



# **Los sistemas de los pronombres átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito de los siglos XVI-XVIII**

Tesis presentada en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
Instituto de lenguas y literaturas hispánicas  
Universidad de Neuchâtel

para la obtención del grado Doctora en Letras

por

**MAIALEN BLÁZQUEZ GONZÁLEZ**

Tesis dirigida por

Dr. Juan Pedro Sánchez Méndez, Université de Neuchâtel

Dr. Daniel M. Sáez Rivera, Universidad de Granada

Evaluadores:

Dra. Cristina María Egido Fernández, Universidad de León

Dra. Marta Fernández Alcaide, Universidad de Sevilla

En Neuchâtel, a 16 de junio de 2025



## IMPRIMATUR

La Faculté des lettres et sciences humaines de l'Université de Neuchâtel, sur les rapports de M. Juan Pedro Sánchez Méndez, co-directeur de thèse, professeur, Université de Neuchâtel ; M. Daniel M. Sáez Rivera, co-directeur de thèse, professeur, Université de Grenade ; Mme Marta Fernández Alcaide, professeure, Université de Séville ; Mme María Cristina Egido Fernández, professeure, Université de León autorise l'impression de la thèse présentée par Mme Maialen Blázquez González en laissant à l'autrice la responsabilité des opinions énoncées.

Neuchâtel, le 16 juin 2025



p.o.  
Le doyen  
Loris Petris



## Résumé

Cette thèse propose une approche de la description historique du système ou des systèmes de pronoms atones de la troisième personne dans l'Audience de Quito à l'époque coloniale, ainsi que l'analyse des facteurs externes et internes de l'histoire de la langue espagnole qui ont pu influencer son évolution. Ce système ou ces systèmes sont reflétés dans la documentation archivistique sélectionnée, qui se compose de 183 documents de différents types textuels, allant d'un *continuum* d'une situation communicative plus immédiate à une polarité de distance communicative plus marquée. Une partie du corpus utilisé était éditée à des fins philologiques, et une autre partie restait inédite et consultée dans les archives en ligne (PARES) ou dans l'*Archivo General de Indias* (AGI) à Séville. Le cadre étudié couvre la première moitié du XVII<sup>e</sup> siècle jusqu'à la première décennie du XVIII<sup>e</sup> siècle.

L'objectif principal de cette thèse doctorale a donc été d'analyser la variation interne du système pronominal atone de troisième personne dans l'Audience royale de Quito. L'étude s'est basée sur la description formelle fournie par des études antérieures, qui font état d'un système majoritairement étymologique, avec quelques cas d'usages référentiels, notamment du léisme masculin au singulier, toutefois, l'analyse des formes référentielles comme faisant partie de l'état de variation au-delà du cas minoritaire n'avait pas été envisagée auparavant. Ainsi, les objectifs spécifiques étaient de déterminer la variation des clitiques dans le corpus étudié, ainsi que d'analyser la possibilité d'attribuer un système différencié de clitiques à différents niveaux diastratiques et diaphasiques, et de vérifier s'il s'est produit une restructuration patrimoniale, selon les principes exposés par Rivarola (2001).

Après cette analyse et le croisement avec les différentes variables indépendantes ou facteurs linguistiques, sociaux et textuels, une série de résultats ont pu être obtenus pour chaque période analysée. De cette manière, une approche fidèle du comportement des clitiques et de leur variation formelle, ainsi que la chronologie de celle-ci, a pu être établie. Il a également été possible de retracer la coexistence de différents usages des clitiques, et il offre une nouvelle version sur les pronoms atones de la troisième personne dans l'espagnol en Amérique, une réalité plus complexe que ce qui est connu jusqu'à présent.

**Mots-clés :** espagnol de l'Audience royale de Quito ; morphosyntaxe historique et diachronique ; système de pronoms atones de troisième personne ; variation linguistique ; histoire de l'espagnol en Amérique.



## **Abstract**

This thesis offers an approach to the historical description of the system or systems of third-person unstressed pronouns in the Royal Audience of Quito, as well as the analysis of external and internal factors in the history of the Spanish language that may have interfered with its evolution. This system or systems are reflected in the selected archival documentation, which consists of 183 documents of various textual types, ranging from a *continuum* of a more immediate communicative situation to a polarity with greater communicative distance. Part of the corpora was edited for philological purposes, while other part remained unpublished and was consulted in online archives (PARES) or at the *Archivo General de Indias* (AGI) in Seville. The studied framework spans from the first half of the 16<sup>th</sup> century to the first decade of the 18<sup>th</sup> century.

The main objective of this doctoral thesis, therefore, has been to analyze the internal variation of the third-person unstressed pronominal system in the Royal Audience of Quito. It is based on the formal description provided in previous studies, which report a predominantly etymological system, with some cases of referential uses, particularly masculine *leísmo* in the singular form. However, the analysis of referential forms as part of the variation state beyond the minority cases had not been considered before. Thus, the specific objectives are to determine the variation of clitics in the studied corpus, as well as to analyze the possibility of assigning a differentiated clitic system to different diastatic and diaphasic strata, and to verify whether there was any patrimonial restructuring, according to the principles outlined by Rivarola (2001).

After this analysis and cross-referencing with various independent variables or linguistic, social, and textual factors, a series of results have been obtained for each analyzed period. This way, a reliable approach to the behavior of clitics and their formal variation, as well as their chronology, has been established. Furthermore, it has also been possible to trace the coexistence of different uses of clitics and offers a new vision on the third-person unstressed pronouns in American Spanish, a reality that is more complex than whatever has been known until today.

**Keywords:** Spanish of the Royal Audience of Quito; historical and diachronic morphosyntax; third-person unstressed pronoun system; linguistic variation; history of Spanish in America.



## **Resumen**

Esta tesis ofrece una aproximación a la descripción histórica del sistema o sistemas de pronombres átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal, así como el análisis de factores externos e internos de la historia de la lengua española que han podido interferir en su evolución. Este sistema o sistemas es reflejado en la documentación archivística seleccionada, la cual se compone de 183 documentos de diversos tipos textuales, desde un *continuum* de una situación comunicativa más inmediata a una polaridad de más distancia comunicativa. Parte del corpus se ha tomado de fuentes editadas para fines filológicos, parte de él era inédito y consultado en los archivos en línea (PARES) o en el Archivo General de Indias (AGI), en Sevilla. El marco estudiado abarca desde la primera mitad del siglo XVI hasta el primer decenio del siglo XVIII.

El objetivo principal de la presente tesis doctoral, por lo tanto, ha sido analizar la variación interna del sistema átono pronominal de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal. Se ha partido de la descripción formal que se han dado en anteriores estudios, en los que se da cuenta de un sistema mayoritariamente etimológico, con algunos casos de usos referenciales, sobre todo, de léismo masculino de persona singular, pero no se ha barajado con anterioridad el análisis de las formas referenciales como parte del estado de variación más allá de lo minoritario. Así pues, los objetivos específicos son determinar la variación de clíticos en el corpus estudiado, así como analizar la posibilidad de adscribir un sistema diferenciado de clíticos a distintos estratos diastráticos y diafásicos, y comprobar si hubo reestructuración patrimonial, según los principios expuestos por Rivarola (2001).

Tras dicho análisis y cruce con las distintas variables independientes o factores lingüísticos, sociales y textuales, se han podido mostrar una serie de resultados obtenidos en cada periodo analizado. De este modo, se ha podido establecer una aproximación fidedigna del comportamiento de los clíticos y su variación formal, así como la cronología de esta. Asimismo, se ha podido trazar la convivencia de distintos usos de los clíticos, y se ofrece una nueva visión de los pronombres átonos de tercera persona en el español en América, una realidad más compleja de lo que se conoce hasta ahora.

**Palabras clave:** español de la Audiencia de Quito virreinal; morfosintaxis histórica y diacrónica; sistema de pronombres átonos de tercera persona; variación lingüística; historia del español en América.



## **Agradecimientos**

El camino de esta tesis sufrió, desde el principio, muchos virajes, muchas colisiones, y muchas reconducciones. Soltó amarras en Neuchâtel en verano de 2020, en la segunda ola de una pandemia que la mayoría recuerda como el fin de una era; para mí, supuso un comienzo. Gracias a la Université de Neuchâtel por hacer posible ese comienzo, y que consiguió con su apoyo que llegara a buen puerto. Gracias al Instituto de Lenguas y Literaturas Hispánicas, profesores y colaboradores, por formar parte esta travesía: Viorica Codita, Mariela de la Torre, Elena Padrón, Nerea Parro, Antonio Corredor y Céline Künzi. Esta tesis zarpó desde un despacho de dos ventanas, pero también desde la sala de consultas del Archivo General de Indias. Gracias a los archiveros que me guiaron entre lo que para el resto son papeles viejos, pero que para nosotros son el motivo y la fuente de energía de nuestro trabajo.

Gracias a todos aquellos profesores e investigadores, infinitamente más sabios que yo, que supieron matizar mi trabajo, dar consejos y buscar problemas en mis métodos. Por toda la estela de sucesos y correcciones que facilitaron el buen término de la tesis: muchas gracias. Además de pequeños puertos, sobre todo posibles gracias a congresos, donde la tesis creció y se hizo más fuerte, tengo que destacar dos puntos especialmente importantes: Sevilla y Madrid. Resultó que las dos ciudades de irradiación de norma lingüística fueron también mis dos faros durante este proceso. Sevilla: sin el Archivo de Indias, y sin los investigadores de la Universidad de Sevilla, esta tesis (ni yo misma) seríamos los que somos hoy. Esta tesis la comparto con Lucía Ríopedre: archivera e investigadora, de las mejores que he conocido nunca. Amiga mía, tú has sufrido esta tesis desde dentro conmigo. La comparto con Enrique Valiente y Ana Recio: gracias a vosotros descubrí Sevilla. Gracias a Daniel Jiménez, Irene Roldán, Claudia Morales, por las comidas del mediodía, y por vuestra compañía desde entonces.

En Sevilla vive también parte de la AJIHLE. Muchas gracias, de corazón, a todos los compañeros, amigos, y doctorandos que hacéis de la historia de la lengua algo de mucho valor, y algo de mucha calidad. Gracias también a Amina Cadiñanos, Almudena Cabrera, Emilio Fernández, Emanuela Masi, Elena Monge, por demostrar cada día cómo se hace historia de la lengua. Gracias a Aarón Alonso, un último gran descubrimiento. Gracias también a Ana Romera, Marina Gomila y Margarita Fernández, exajihleras y grandes investigadoras a las que admiro. Merece una mención especial Miguel Silvestre, por su amistad, su inteligencia, y su buen hacer para todo. Tengo muchas ganas de seguir aprendiendo de todos vosotros. También a Andrea Ladera, extremeña, de un lugar (de cuyo nombre no quiero acordarme) a 40 minutos de Sevilla; a una filóloga clásica entre hispanistas, gracias por tu amistad estos últimos meses.

Madrid: por muy lejos que esté yo, por mucho que hace años que me haya ido de la ciudad, siento que la llevo a rastras. Maite Burguillo y Pilar Mateo: os llevo conmigo siempre a cada paso que doy. Brindo por volver con vosotras cada vez. Gracias a Paula Albitre, Carmen Martín, Marcos Payo, por vuestra amistad y vuestro apoyo, siempre. Laura Mateos, amiga mía, el futuro será epistemológico, pero también será juntas. En Madrid dejé mi vida en 2020, pero sigo encontrando un hogar cada vez que vuelvo. Gracias a Gabriela Pazos, por estar desde el principio; a Ana Martínez (Alma, amiga mía), por ser un lugar seguro y una casita en las montañas a la que escapar; a Marta Redondo, por toda una vida y por toda la que nos queda; a Javi Velázquez, por permanecer. A mi familia en Madrid, mi prima Laura, y mis tíos Ana y Valentín, por darme de comer los domingos, y nunca nunca dejar de apoyarme. Sois mi primera brújula en la inmensa capital.

Pero no importa donde vaya, todo se recoloca en una pequeña ciudad, inquietantemente parecida a mi pueblo natal, de no ser porque tiene un lago inmenso. El principio fue muy duro. De los mayores agradecimientos que he sentido nunca es para la gente que ha conseguido que Neuchâtel sea un hogar al que pertenecer: sin vosotros ni mi tesis, ni mi vida, habría sido como es ahora. Gracias a todos los que nombraré, y todos aquellos que me dejó, quienes hicieron de esta navegación algo tolerable, y, con el tiempo, algo de lo que disfrutar. Empezó con Taras, al que conocí sin haberlo conocido en persona. Siguió con Alexandra Amherd, Sandra Ezquerra, Benjamín Muñoz, Coral López. Ellos fueron mis primeros pilares. Aunque nada de esto tiene sentido sin nombrar a dos de mis sustentos principales en Suiza: Mirari Lizaso y Cande Vicente. Ellas fueron, y siguen siendo, constructoras de un hogar en Suiza. Millones de gracias a mi tío Jesús, quien me acogió como una sobrina más. Gracias a Sandra Montesinos y a Marta Pérez, por vuestra inteligencia y vuestro cuidado. Sois un tesoro encontrado abruptamente. A Ivana Soria, porque te admiro, y porque deseo verte crecer cada día. Gracias a Jaime Capó, a Diego Bolaños, a María Martínez, a Nuria Ridaura, a Simon Marullo, por vuestra amistad. A Sammy Cerida, por ser un buen amigo, y por tus mejores esfuerzos por escucharme (sé que no siempre te ha sido fácil).

A las amigas que me ha dado la academia suiza, y que hoy son mucho más: a Belinda Palacios, a Cristina Martínez, a Sara Carreira, a Almudena Jiménez: gracias. Por vuestra amistad y vuestra ternura a lo largo de todo este proceso.

To Lisa Boenke, for everything you ever were to me. You are one of the most special people I met, and I am so glad I get to share that with you. Ryan Van Dommelen, Marçal Argelich (he hagut de buscar el cognom a LinkedIn), Maria and Dimitri, Alex and Ricardo: I

cannot thank you enough for all the love you gave me. À Aylin Pamuksaç et Laura Aubry, pour tout votre amabilité et votre soutien.

A mis amigos, los de toda la vida, no me puedo creer que me hayáis acompañado todo este tiempo: Miriam Badiola, Ander Andola, Maite Sánchez, Alberto Pascual, Vanesa Toneva. Os quiero muchísimo.

Raúl: esta tesis es en gran parte tuya. Has sufrido a mi lado y me has dado fuerzas cuando me han fallado. No solo has sido mi compañero, has sido una fuente de bondad y valor que no sé muy bien cómo ha sido posible sacar muchas veces. A veces no puedo creer que el hecho de que me quieras sea una realidad. Te debo todas las gracias en el mundo. Sin ti, ni yo ni esta tesis estaríamos completamente terminadas.

A mis padres, y a mi hermano. Sois la razón principal de mi fuerza, y de todo lo bueno que hay en mí. Nada de lo que soy podría haber sido posible sin vuestro apoyo y vuestro amor. Todas las familias felices se parecen: si tuviera que elegir una sola realidad por la que dar las gracias, es por haber nacido en la familia que he nacido. No siempre he sido consciente de lo afortunada que soy. Gracias a mis abuelos, Elisa y Faustino, y a mi abuela Consuelo, en quienes reside la fortaleza de toda una generación, y, después, de toda una familia. Para mí, ellos son el origen de todo. Trabajaron para que la siguiente generación pudiera estudiar, y, sin embargo, yo, que he estudiado mucho, no me acerco a su sabiduría.

Por último, deseo darle mis agradecimientos más sinceros a mis tres maestros, que me han guiado a lo largo de mi carrera académica, y que son la razón de que esta tesis, que hoy está terminada, exista. Esto hubiese sido imposible sin su guía y su ayuda. Gracias al profesor Eugenio Bustos Gisbert, quien supervisó mis primeros pasos. Gracias al profesor Daniel M. Sáez Rivera, quien continuó con la tarea, y aún lo sigue haciendo. Y, sobre todo, un millón de gracias al profesor Juan Pedro Sánchez Méndez. En 2020, en plena pandemia, decidió darme la oportunidad de poder hacer una tesis bajo su tutela. Nada de lo que ha ocurrido desde entonces habría sido posible sin él. Su sabiduría y sus preguntas sencillas (que son siempre complicadísimas de responder) han moldeado mi conocimiento y mi forma de entender la lengua con una paciencia inmensurable, y su enorme capacidad de entendimiento de la ciencia ha logrado que la empresa de hacer una tesis como esta haya sido posible. Todo lo bueno que hay en esta tesis es gracias a él.

Por todo ello, y por mucho más, muchísimas gracias.



## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>9</b>
1.1. Objetivos y delimitación del presente estudio .....	11
1.2. Dificultades de la investigación .....	13
1.3. Estructura de la tesis doctoral .....	16
1.4. Sistema de notación de los documentos utilizados .....	17
<b>2. El estudio de los pronombres átonos de tercera persona: una aproximación a la variedad del sistema o sistemas en español.....</b>	<b>19</b>
2.1. Definición y descripción de los sistemas átonos de tercera persona en español .....	19
2.2. Causas y jerarquía del sistema referencial.....	23
2.3. Estado de la cuestión del estudio de los sistemas de los pronombres átonos de tercera persona en español .....	24
2.3.1. Panorama general de los estudios sincrónicos y actuales: principales corrientes .24	
2.3.1.1. Perspectiva sociolingüística .....	25
2.3.1.2. Perspectiva diatópica .....	28
2.3.1.2.1. Territorio peninsular: área septentrional, área meridional y área de contacto.....	29
2.3.1.2.2. Territorio canario: área meridional .....	40
2.3.1.2.3. Territorio americano: área meridional y área de contacto .....	40
2.3.1.2.3.1. El sistema pronominal de átonos de tercera persona de Ecuador desde el punto de vista sincrónico .....	45
2.3.2. Panorama general de los estudios históricos: principales corrientes .....	50
2.3.2.1. Perspectiva sociolingüística .....	50
2.3.2.2. Perspectiva histórica.....	52
2.3.2.2.1. Primeros estudios sobre el origen y la variación de los pronombres átonos de tercera persona en español .....	55
2.3.2.2.2. Estudios de la tradición española sobre el origen y la variación de los pronombres átonos de tercera persona .....	60
2.3.2.2.3. Otros estudios diacrónicos sobre los pronombres átonos de tercera persona en español: la koiné .....	76

2.3.2.3. Dialectología histórica.....	80
2.3.2.4. Hipótesis pragmático-discursiva .....	88
2.3.2.5. Panorama general de los estudios históricos en América: principales corrientes .....	91
2.3.2.5.1. Panorama general de los estudios históricos en la Audiencia de Quito virreinal.....	99
2.4. Los pronombres átonos de tercera persona en la historia del español .....	101
2.5. Periodizaciones en la historia del español .....	103
<b>3. Contexto histórico de la Audiencia de Quito virreinal: aproximación al estado de variación .....</b>	<b>107</b>
3.1. Historia breve de la Audiencia de Quito 1500-1710.....	107
3.2. Sociedad indiana y sociedad quiteña. Características en la Audiencia de Quito.....	108
3.2.1. Demografía. Orígenes de los hablantes de la Audiencia de Quito virreinal .....	108
3.3. Sociedad indiana y lengua .....	109
3.3.1. Sociolingüística del español en la Audiencia de Quito.....	114
3.3.2. Sociolingüística de las lenguas amerindias en contacto con el español en la Audiencia de Quito virreinal.....	116
<b>4. Metodología .....</b>	<b>119</b>
4.1. Fenómenos lingüísticos relevantes.....	119
4.2. Factores sociales .....	120
4.3. Factores textuales .....	123
4.4. El corpus documental .....	132
4.4.1. Delimitación de las fuentes primarias.....	140
4.4.2. Delimitación geográfica .....	141
4.4.3. Delimitación cronológica .....	143
4.4.4. Delimitación tipológica.....	145
4.4.5. Criterios de transcripción .....	148
<b>5. Análisis de los datos .....</b>	<b>151</b>
5.1. Siglo XVI-principios del XVII .....	152
5.1.1. 1535-1559 .....	153

5.1.1.1. Usos etimológicos .....	156
5.1.1.1.1. Singular .....	157
5.1.1.1.2. Plural .....	163
5.1.1.2. Usos referenciales .....	165
5.1.1.2.1. Singular y plural .....	165
5.1.1.2.2. Recapitulación .....	168
5.1.1.3. Usos híbridos .....	170
5.1.1.3.1. Singular y plural .....	171
5.1.1.3.2. Recapitulación .....	172
5.1.2. 1560-1584 .....	173
5.1.2.1. Usos etimológicos .....	176
5.1.2.1.1. Singular .....	176
5.1.2.1.2. Plural .....	183
5.1.2.2. Usos referenciales .....	189
5.1.2.2.1. Singular y plural .....	189
5.1.2.2.2. Recapitulación .....	193
5.1.2.3. Usos híbridos .....	194
5.1.2.3.1. Singular y plural .....	195
5.1.2.3.2. Recapitulación .....	195
5.1.3. 1585-1609 .....	196
5.1.3.1. Usos etimológicos .....	199
5.1.3.1.1. Singular .....	199
5.1.3.1.2. Plural .....	205
5.1.3.2. Usos referenciales .....	210
5.1.3.2.1. Singular y plural .....	210
5.1.3.2.2. Recapitulación .....	216
5.1.3.3. Usos híbridos .....	218
5.1.3.3.1. Singular y plural .....	218
5.1.3.3.2. Recapitulación .....	220
5.1.4. Conclusiones parciales .....	222

5.2. Siglo XVII-principios del siglo XVIII.....	228
5.2.1. 1610-1634 .....	229
5.2.1.1. Usos etimológicos .....	232
5.2.1.1.1. Singular .....	232
5.2.1.1.2. Plural .....	238
5.2.1.2. Usos referenciales .....	244
5.2.1.2.1. Singular y plural .....	244
5.2.1.2.2. Recapitulación .....	252
5.2.1.3. Usos híbridos .....	254
5.2.1.3.1. Singular y plural .....	254
5.2.1.3.2. Recapitulación .....	257
5.2.2. 1635-1659 .....	259
5.2.2.1. Usos etimológicos .....	261
5.2.2.1.1. Singular .....	261
5.2.2.1.2. Plural .....	268
5.2.2.2. Usos referenciales .....	271
5.2.2.2.1. Singular y plural .....	272
5.2.2.2.2. Recapitulación .....	279
5.2.2.3. Usos híbridos .....	281
5.2.2.3.1. Singular y plural .....	281
5.2.2.3.2. Recapitulación .....	282
5.2.3. 1660-1684 .....	284
5.2.3.1. Usos etimológicos .....	286
5.2.3.1.1. Singular .....	286
5.2.3.1.2. Plural .....	290
5.2.3.2. Usos referenciales .....	294
5.2.3.2.1. Singular y plural .....	294
5.2.3.2.2. Recapitulación .....	298
5.2.3.3. Usos híbridos .....	299
5.2.3.3.1. Singular .....	300

5.2.3.3.2. Recapitulación .....	300
5.2.4. 1685-1710 .....	301
5.2.4.1. Usos etimológicos .....	303
5.2.4.1.1. Singular .....	303
5.2.4.1.2. Plural .....	310
5.2.4.2. Usos referenciales .....	314
5.2.4.2.1. Singular y plural .....	314
5.2.4.2.2. Recapitulación .....	319
5.2.4.3. Usos híbridos .....	320
5.2.4.3.1. Singular .....	321
5.2.4.3.2. Recapitulación .....	321
5.2.5. Conclusiones parciales .....	322
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>333</b>
<b>7. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>345</b>
<b>8. Índice de documentos utilizados.....</b>	<b>381</b>
<b>9. Anexos .....</b>	<b>401</b>
9.1. Tablas anexas .....	401
9.1.1. Clasificación por tipos textuales.....	401
9.1.1.1. Números totales de tipos textuales .....	401
9.1.1.2. Tipos textuales por cada 25 años .....	402
9.1.2. Clasificación por oficios .....	409
9.1.2.1. Números totales de oficios.....	409
9.1.2.2. Oficios por cada 25 años.....	411
9.1.3. Clasificación por procedencias .....	418
9.1.3.1. Números totales de procedencias .....	418
9.1.3.2. Procedencias por cada 25 años.....	419
9.1.4. Clasificación por ubicaciones.....	426
9.1.4.1. Números totales de ubicaciones .....	426
9.1.4.2. Ubicaciones por cada 25 años.....	427
9.2. Índice de tablas .....	434

9.3. Índice de gráficos .....	438
9.4. Índice de mapas.....	439
9.5. Índice de figuras.....	439

Al observar el cambio de una lengua a través del tiempo, podemos observar también las propiedades universales que permanecen constantes a través de los cambios sucesivos.

(Echenique Elizondo 1997: 17)

Aunque los paradigmas pronominales del español ecuatoriano y paraguayo no coinciden totalmente entre sí ni con el sistema del romance vascuence, todos ellos presentan en común el mismo cambio “insólito” de extensión de la morfología del dativo al acusativo. No existe ninguna evidencia histórica segura que permita establecer una relación genética entre el leísmo vasco y los leísmos americanos, y hoy son generalmente atribuidos al contacto lingüístico.

(Fernández-Ordóñez 2001: 31, n. 110)

¡América! Siembra última,  
Frente a ti mi entusiasmo  
Te he buscado en mis viejas brújulas y sin ritmo,  
Y al hallarte, en tu puerta he clavado mi voz.

(Pedro Jorge Vera, *América: Exploración y Alianza. Obra poética*, 2014)



## 1. Introducción

La evolución morfosintáctica en América es un objeto de estudio que ha suscitado mucho interés a lo largo de la investigación en lingüística histórica hispánica. Tanto es así, que se ha estudiado notablemente como historia de la lengua española, teniendo en cuenta la evolución en relación con varios factores extralingüísticos o sociales. Parte de ese interés desde el punto de vista evolutivo es el contacto de lenguas en ciertas zonas americanas; en la península ibérica este factor es determinante para la evolución lingüística del español en regiones con presencia de más de una lengua. América, en su vasto territorio, no es una excepción. Buena parte del interés del español en América viene mediada por la presencia de lenguas amerindias en contacto con el español, o el contacto de varios dialectos peninsulares que conviven en un territorio nuevo. A esto se le añade la sobreposición de las mismas tipologías y tradiciones textuales, pero trasladados a otro continente; esto supone, al igual que la lengua *per se*, una evolución de los tipos textuales en territorio americano.

Tradicionalmente se ha estudiado el español en América desde el punto de vista diferencial con la península ibérica (Alvar 1996), pero hace ya decenios que se ha dejado de lado esa perspectiva en la investigación y se opta por estudiarla en tanto que otra vía de evolución del español, sin ser contrapuesto al estado de variación de la otra orilla. Asimismo, se han estudiado varios factores externos e internos desde el punto de vista sincrónico y variacionista, tanto desde la perspectiva formal (Zamora Munné / Guitart 1988), en cuanto a la variedad de estructuras que pueden ser posibles en varios puntos del territorio americano, como desde la perspectiva del contacto de lenguas (Fernández-Ordóñez 1999). La sincronía cuenta con varios estudios, sobre todo delimitados por países o por regiones dentro de los países, con la situación compleja de convivencia de lenguas actual. En el caso de Ecuador, por ejemplo, el contacto de lenguas con el quechua (*'kwichua'* es el nombre que se le da al quechua hablado en el país [Sichra 2009]) es fundamental en su descripción del español en la zona serrana y amazónica ecuatoriana.

Se ha abordado ampliamente el concepto de la norma académica y de la corrección, en lo cual lo americano toma un puesto central en los estudios historiográficos tras la época de las Independencias, tomadas como punto de partida para el español moderno en las dos orillas, y el surgimiento de un sentimiento americanista de la lengua en el Nuevo Mundo (Bello 2002 [1847]). Es, por lo tanto, en el periodo de las Independencias, siglos XVIII-XIX, cuando se suele investigar una lengua propiamente americana bajo sus propias normas, y obedece a un profundo cambio tanto histórico como historiográfico. Esto tiene consecuencias en las formas analizadas

en los documentos a partir de esta época y en la evolución que se puede rastrear a partir de las fuentes archivísticas, literarias y de prensa (CORDIAM 2014-). En la época virreinal, no obstante, el concepto de norma es distinto, y la concepción lingüística está profundamente ligada a la española. Esto responde no solamente al hecho de que los virreinos formaban parte de la Corona, sino que, además, la norma no es un concepto tan claro a lo largo de los siglos XVI-XVII (Bustos Gisbert 2019). Se alude en ocasiones a que la presencia de leísmo (y ocasionalmente de laísmo) responde a una imitación de la norma cortesana, en la que el uso septentrional de los pronombres átonos de tercera persona estaba considerado prestigioso de manera abierta.

La presente tesis doctoral presenta, pues, una reivindicación de un tema clásico de los estudios hispánicos, pero puesto en interés en los últimos años, en parte por ser variable en expansión, ya que el avance o la aparición del leísmo en contextos dialectales no vernáculos o normativos suscitan cierto interés investigador. Además de ello, los fenómenos lingüísticos en contacto y la transferencia estructural de una lengua a otra también se estudian en profundidad. Por tanto, la propuesta de investigación que aquí se presenta ahonda en un vacío epistemológico que se delimita entre dos grandes propuestas de investigación: por un lado, tenemos la expansión del leísmo, estudiado sobre todo desde la perspectiva sincrónica en ciertos contextos (García 1975, Carfora 1968, De Mello 2002). Por otro lado, contamos con los estudios sobre el contacto de dialectos, lenguas y tipologías textuales distintas en el territorio americano en la época virreinal (Weinreich 1953, Trudgill 1986, Wesch 1998).

El sistema de pronombres átonos de tercera persona en Ecuador se ha considerado etimológico a rasgos generales, al menos sincrónicamente, salvo el leísmo en contacto con lenguas amerindias y el leísmo de cortesía (Toscano Mateus 1953, Palacios Alcaine 2015). Para la época virreinal, la Audiencia de Quito apenas ha recibido atención en lo que respecta a su sistema pronominal, salvo como parte de la descripción lingüística general (Sánchez Méndez 1997, 2003, Reynaud Oudot 2012a); se han detectado leísmos y otros fenómenos referenciales, pero no se han estudiado a fondo como una parte más compleja de un estado de variación. Es más, se acuerda que, en esencia, el sistema clítico de la Audiencia de Quito virreinal es etimológico, con la salvedad de factores externos como el contacto de lenguas (con lenguas amerindias) o dialectos (como el español del País Vasco), que pueden favorecer la aparición del leísmo, así como una posible imitación de la norma cortesana en usos alternantes (Reynaud Oudot 2012a). Por lo que es sabido hasta la fecha, estas hipótesis no se han demostrado, ni se

han hecho estudios sobre la variación de los clíticos incluyendo dichos factores externos como variables de estudio.

En definitiva, esta investigación ofrece una aproximación a un estado de variación complejo del sistema de los pronombres átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito, cuyo marco temporal abarca desde la primera mitad del siglo XVI hasta el primer decenio de siglo XVIII. Para ello se han usado fuentes archivísticas, cuyo valor para el estudio de la historia de la lengua española ha quedado sobradamente detallada, y que además puede dar cuenta (aunque parcialmente) de la evolución de los fenómenos lingüísticos y sus procesos de evolución y variaciones del estado de lengua. Se han recopilado fuentes archivísticas editadas para el estudio filológico, es decir, transcripciones de originales que respetan las formas lingüísticas, por un lado, y, por otro, se ha hecho acopio de fuentes archivísticas a través del portal PARES y el Archivo General de Indias (AGI).

Se comienza la presente introducción con el subepígrafe §1.1, con la descripción de los objetivos, hipótesis prospectivas y delimitación del objeto de estudio; en el apartado §1.2 se presentan las dificultades derivadas de dicha delimitación y objetivos. Principalmente, se alude a los problemas presentados en la elección del corpus para el estudio de los pronombres átonos de tercera persona, así como en la selección de herramientas de análisis, dada la naturaleza del objeto de estudio. En el subepígrafe §1.3 se expone la estructura de la presente tesis doctoral, y, por último, en el apartado §1.4 se especifica el sistema de notación que se ha creado para marcar los documentos utilizados internamente. Este sistema responde a un acortamiento más sencillo y sistemático para localizar los documentos citados en los ejemplos y en cuerpo de texto. Se encuentra un índice completo del documento (y su localización) que corresponde a cada signatura en el epígrafe §8.

### *1.1. Objetivos y delimitación del presente estudio*

El objetivo principal de la presente tesis doctoral es describir y analizar la variación de los pronombres átonos de tercera persona que aparecen en la documentación indiana fechada en la Audiencia de Quito que abarca el periodo virreinal, es decir, desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XVIII. Con anterioridad se ha comprobado que existe variedad en los sistemas de pronombres átonos de tercera persona (Sánchez Méndez 1997, Reynaud Oudot 2012a), indicando solamente la presencia de fenómenos referenciales, pero sin un análisis más profundo desde el punto de vista diastrático o diafásico; solamente se proponen hipótesis (contacto de lenguas y dialectos, por un lado, e imitación de la norma cortesana, por otro lado), que la presente tesis ha tomado en consideración. Diatópicamente se asume, asimismo, que la

zona serrana es más referencial, partiendo también desde los datos sincrónicos de la zona ecuatoriana serrana (Toscano Mateus 1953, Palacios Alcaine 2015, 2021), dado que, a partir de la configuración de los dialectos, las isoglosas suelen ser pertinaces, y lo son en España para el caso de leísmo, laísmo y loísmo (Fernández-Ordóñez 2001). En la zona de costa, como, por ejemplo, Guayaquil, se asume un sistema átono de tercera persona más etimológico, respondiendo a la distribución de tierras altas y tierras bajas tradicional (Henríquez Ureña 2003 [1921]).

Los datos de que existen alternancias de formas en los clíticos es el punto de partida para analizar la variación en los documentos virreinales, hasta ahora solamente analizados cuantitativa y superficialmente; así, se sabe que los elementos referenciales de los clíticos están presentes, pero en menor medida que los etimológicos. Esto puede atribuirse a dos causas: la primera es la cercanía del virreinato en tanto que existen comunicaciones más fluidas con la península si la zona es una zona central de virreinato o la capital de esta. Por ejemplo, Nueva España puede tener más usos septentrionales por esta cercanía, pudiendo estar en gran medida influenciado por el prestigio de la corte, a la que se aspira a imitar en los documentos que se mandan a la península. Por otro lado, existe el factor determinante del contacto de dialectos y lenguas; este factor externo, social, es algo más complejo de documentar históricamente, pero este va a ser el factor determinante que sabrá dar cuenta de la alternancia de formas desde el punto de vista sincrónico. El contacto con el quechua, y el bilingüismo de los hablantes, resulta en una transferencia sintáctica que resulta en fenómenos de clíticos propios del bilingüismo, siendo el factor más notable la neutralización de género y número en los pronombres átonos de tercera persona (lo cual también ocurre en contacto con el vasco en la península ibérica, resultando en un leísmo femenino).

No se ha de obviar que la Audiencia de Quito pertenece al Virreinato del Perú en la época virreinal; por lo tanto, no es una zona central en el que la presencia de la Corona fuese especialmente central, ya que las Audiencias tenían cierta libertad para gestionar la presidencia y los asuntos internos burocráticos dentro de sus propios límites, aunque siempre respondiendo a una jerarquía administrativa virreinal (Sánchez Méndez 2018). El hecho de que se hayan documentado formas alternas en la documentación quiteña, por lo tanto, seguramente tenga más que ver con el otro factor externo expuesto, el del contacto de dialectos y lenguas. Esto requiere, por lo tanto, una aproximación en la que se puede adscribir un sistema discriminado a cada grupo social para explicar los usos referenciales, ya que son minoritarios en contraposición con los usos etimológicos; así lo señala Reynaud Oudot (2012a: 345). Esto podría llevar a un

análisis de los sistemas pronominales de tercera persona como parte de la reestructuración patrimonial señalado por Rivarola (2001).

En definitiva, los objetivos específicos de la presente tesis doctoral se pueden resumir en los siguientes:

- a) Determinar la variación de esos usos minoritarios, pero presentes durante toda la época virreinal, que no pueden ser clasificados como etimológicos en la documentación indiana de la Audiencia de Quito. Se analizarán los factores internos y externos de la historia de la lengua (Lüdtke 2012, Sánchez Méndez 2014) a fin de analizar dicha variación con una perspectiva de cambio lingüístico completa.
- b) Analizar la posibilidad de discriminación de una posible distribución diastrática por grupos sociales tal y como proponen estudios anteriores, y, de ser posible, una distribución diafásica. Esto se lleva a cabo, desde la perspectiva histórica, analizando si se dan distintos sistemas en los distintos tipos textuales, y si dentro del mismo tipo textual se dan los mismos sistemas de pronombres átonos de tercera persona.
- c) Comprobar si se puede haber producido una reestructuración patrimonial en los clíticos según los términos de Rivarola (2001). La koinización y estandarización, por lo menos de forma inmediata, se descarta por haberse documentado en estudios anteriores alternancias de formas durante toda la época virreinal en la Audiencia de Quito, que corresponde a la zona del Virreinato del Perú sobre cuyos datos se construye la hipótesis alternativa, precisamente, de reestructuración patrimonial. Ahora bien, se espera que el número total o absoluto de los fenómenos referenciales detectados sean cada vez más minoritarios a medida que se avance en la línea temporal, conforme la llegada de peninsulares disminuya y cada vez se documenten criollos de variedad reestructurada.
- d) Concluir, recopilando toda la información precedente, si es posible discriminar un sistema de contacto americano virreinal, de una forma parecida a la sincrónica en las zonas de contacto americanas en la actualidad, o, por lo menos, parecida el sistema de compromiso peninsular.

### *1.2. Dificultades de la investigación*

Durante el presente trabajo se han constatado varias dificultades a la hora de abordar el objeto de estudio. Estos problemas pueden resumirse en tres: a) las herramientas de análisis y

descripción de los sistemas pronominales átonos de tercera persona, *b*) las dificultades asociadas al estudio cuantitativo de estos pronombres, y, por último, *c*) la delimitación de un corpus confeccionado *ad hoc* para el objetivo general de la presente tesis doctoral.

Para empezar, se ha de señalar el problema *a*), la naturaleza de los pronombres átonos de tercera persona y la descripción que los sistemas han tenido hasta el presente. Por lo general, se han considerado dos grandes grupos en cuanto a la descripción general de los clíticos: por un lado, el sistema distinguidor de caso o sistema etimológico, y, por otro lado, el sistema no distinguidor de caso o referencial. El primer problema se evidencia en esta distribución, ya que en el trabajo presentado no encontramos casos referenciales diferenciados de los casos etimológicos; todos los documentos, en mayor o menor medida, presentan clíticos etimológicos. Los usos referenciales se encuentran en menor medida, pero dentro de documentos que también registran fenómenos etimológicos. La distribución peninsular diatópica presenta unas herramientas que no son, por lo tanto, utilizables para nuestro caso, ya que en la misma ubicación pueden hallarse textos que no presenten fenómenos referenciales, pero algunos que sí, aunque el sistema no sea completamente referencial. Por lo tanto, no nos podemos referir a un ‘sistema referencial’ como en la península ibérica, ya que los usos referenciales no son los mayoritarios, y es por ello por lo que han carecido de un estudio más minucioso hasta ahora.

En relación con este primer problema está el caso de los usos dudosos; los verbos como *ver* u *oír decir* son abundantes en toda la documentación, con especial ocurrencia en algunas declaraciones de testigos por referirse a hechos que ha podido percibir el testigo y de los cuales debe prestar declaración en el juicio que le ocupa. Estos verbos de percepción tienen una alternancia argumental que impide, en muchas ocasiones, conocer el uso etimológico o referencial del clítico. Así, el vaciado de los datos (un vaciado siempre manual en el caso del presente trabajo) se vuelve complejo a la hora de categorizar solamente en categorías, ya que el referente no siempre está muy claro en los verbos triactanciales y ciertos verbos con CD en infinitivo, como *ver mandar* u *oír decir*. En este tipo de verbos, tanto el clítico acusativo (*lo/la*) como dativo (*le*) son posibles dentro de los esquemas etimológicos. Sin embargo, también se pueden documentar léismos, sobre todo de persona masculina, en algunos casos, por ejemplo, con el verbo *ver*, o léismo de cosa o materia con el verbo *oír*. Es por ello que se ha optado por analizar estos verbos de percepción como ‘usos híbridos’; esta tercera categoría *ad hoc* para el análisis de la presente tesis doctoral permite analizar más en profundidad el vaciado de datos más allá de la forma del clítico y el verbo que lo selecciona. Esto permite, entre otras cosas,

comprender el uso y la preferencia de estos verbos en cuanto a los clíticos, por un lado, y a reconocer los usos referenciales, por el otro.

En lo que respecta a *b*) las dificultades asociadas al estudio cuantitativo, del desequilibrio entre los usos etimológicos y los usos referenciales ya ha sido notado en anteriores estudios. Los usos etimológicos engloban las formas acusativas en función de CD y las formas dativas en función de CI, y las ocurrencias son numerosas en los documentos. Esto hace muy difícil que se pueda llevar a cabo un análisis comparativo parejo con las formas referenciales, que, aunque presentes, son claramente minoritarias en comparación. Por lo tanto, el análisis cuantitativo entre estos dos grandes grupos no da cuenta exactamente de la naturaleza y descripción de los usos referenciales en la documentación indiana tratada para el presente trabajo. Para ello, se ha procedido a un análisis cuantitativo de los clíticos dentro de los dos grandes grupos de clasificación, a la que se le ha añadido el análisis cualitativo de los factores externos. Aun con variables externas o independientes, el cálculo matemático de asociación, por ejemplo, a través de V-Cramer, puede no arrojar resultados utilizables dada la baja incidencia de algunas variables dependientes, como el laísmo o el loísmo.

Por último, en lo tocante a *c*) la delimitación del corpus, se debe mencionar las dificultades que entraña el crear un corpus equilibrado, tal y como indica Kabatek (2013). Se ha intentado hacer acopio de distintos tipos textuales, representando las dos polaridades de la comunicación, inmediatez y distancia (Koch / Oesterreicher 2007 [1990]). Se ha tratado de respetar un número aproximado de documentos cada cuarto de siglo con intención de respetar un equilibrio de volumen de documentos; sin embargo, ni en extensión ni en tipos textuales, tampoco en ubicación, se ha podido respetar en todas las ocasiones dicho equilibrio. Los tipos documentales responden a las necesidades administrativas y burocráticas de cada época; durante la confección del corpus documental se han seleccionado y vaciado de datos varios documentos que más tarde se han tenido que descartar por aumentar el número de un tipo textual específicamente por encima de los demás. Aun intentando mantener dicho equilibrio, no todos los tipos textuales se han hallado y se han podido tratar en ambos siglos. Esto es algo que afecta asimismo a la extensión de los documentos; por ejemplo, las declaraciones de testigos, aunque sean en mismo tipo de texto, puede tener extensiones muy variables, lo que afecta al número de datos que se pueden documentar en cada uno de estos documentos.

### *1.3. Estructura de la tesis doctoral*

Para llevar a cabo la investigación que nos ocupa en la presente tesis doctoral se han elaborado un total de ocho capítulos. Para comenzar, se ha presentado una introducción que permite elaborar un método de análisis del objeto de estudio que se presenta (capítulo §1), sobre la cual seguidamente se elabora una aproximación a la variedad descrita y estudiada a lo largo de la tradición investigadora (capítulo §2). Dentro de este capítulo se describe la definición y descripción de los sistemas átonos de tercera persona en español (apartado §2.1), las causas y jerarquías de los distintos sistemas (apartado §2.2), el estado de la cuestión (apartado §2.3), que a su vez se divide en dos grandes corrientes: estudios sobre el uso sincrónico del sistema o sistemas de pronombres átonos de tercera persona (subepígrafe §2.3.1.), por un lado, y, por el otro, estudios principales o principales corrientes históricas o diacrónicas del mismo objeto de estudio (subepígrafe §2.3.2). El último apartado del capítulo §2 engloba una breve recapitulación y resumen de lo documentado y establecido en cuanto a los pronombres átonos de tercera persona en la historia del español (apartado §2.4), lo cual es un punto de partida para el análisis de los datos presentados en esta tesis doctoral. Por último, el apartado §2.5 trata de la periodización manejada para el presente estudio, e introduce el estado de variación del español en América.

El capítulo §3 aborda los pronombres átonos de tercera persona específicamente en la documentación indiana en la Audiencia de Quito, es decir, en un espacio tiempo determinado, y en la evolución que este objeto de estudio ha podido sufrir a lo largo del transcurso de la época virreinal. Para ello, se ha dividido de la información concerniente en el capítulo §3, ya que la bibliografía que trata los pronombres átonos de tercera persona en documentación indiana, y, sobre todo, en la Audiencia de Quito, tanto en su variedad de lengua como en su historia, expone datos y análisis que se diferencian de la aproximación al objeto de estudio presentado en este segundo capítulo. En el presente capítulo, no obstante, se elabora sobre la historia de la Audiencia de Quito (apartado §3.1), y la sociedad indiana y quiteña (apartado §3.2), y, en definitiva, de la sociedad indiana y la lengua hablada en el Nuevo mundo (apartado §3.3).

La metodología corresponde al capítulo §4. Se subdividen los apartados §4.1 para exponer los fenómenos lingüísticos relevantes, §4.2 para los factores sociales y §4.3 para los factores textuales que se han de tener en consideración para la comprensión y el manejo de los datos de la presente tesis doctoral. El corpus documental se describe extensamente en el subapartado §4.4. El capítulo §5 corresponde al análisis de los datos. El análisis de la evolución del objeto de estudio se ha hecho por siglos, y dentro de cada siglo, cada 25 años. Una vez

divididos los datos por cada cuarto de siglo, se han dividido tres grandes sistemas de pronombres átonos de tercera persona: etimológicos, referenciales e híbridos. Este último grupo responde a las dificultades de análisis del objeto de estudio ya señaladas en el subepígrafe §1.2. Dentro de estos tres grandes grupos de sistemas, por un lado, se han agrupado los datos en singular, y, por otro lado, los datos en plural. Los casos del plural están menos documentados que en singular, y para aquellos grupos de pronombres átonos de tercera persona que no tuvieran suficientes datos como para separarlos por número de referentes se ha decidido agruparlos en un solo subepígrafe.

Al final de cada periodo se han expuesto las conclusiones para cada siglo, agrupando para el siglo XVI tres franjas temporales de 25 años, y para el siglo XVIII cuatro franjas temporales de 25 años; el primer decenio del siglo siguiente se incluye como parte de los últimos 25 años de cada siglo. De esta forma se han podido analizar en conjunto los datos obtenidos en cada periodo; de esta forma se ha conseguido obtener una cronología aproximada del sistema de pronombres átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal. En lo que respecta al periodo analizado, se recogen documentos fechados entre 1535 y 1710. En 1717 la Audiencia de Quito se dividió, y la zona más al noreste se desgajó en la Audiencia de Nueva Granada; esto implica también la ciudad de Popayán, que se ha estudiado como parte del corpus. La razón por la que solamente se ha analizado el primer decenio del siglo XVIII es, por un lado, esta división política, que, aunque no afecte directamente el estado de variación de la lengua, se ha considerado como un factor externo para tomar en consideración. Por otra parte, también marca el comienzo del siglo XVIII, un siglo en el que se observa un profundo cambio en la morfosintaxis en español, tanto en la península ibérica como en el Nuevo Mundo.

A lo largo del capítulo §6 se presentan las conclusiones obtenidas del análisis de datos expuesto en el anterior apartadado. Cierran el presente trabajo las referencias bibliográficas (§7), el índice de documentos utilizados (§8) y los anexos (§9), que se dividen en tablas anexas utilizadas para la metodología y los ejes de análisis del corpus (§9.1), el índice de tablas (§9.2) el índice de gráficos (§9.3) y el índice de figuras (§9.4) que se han incluido a lo largo de la tesis doctoral.

#### *1.4. Sistema de notación de los documentos utilizados*

Se ha procurado ofrecer un sistema de notación de los documentos utilizados a lo largo de la lectura de la tesis doctoral que facilitase la recuperación de los datos esenciales del documento y que pudiera ser de fácil encuentro en el índice final, en el capítulo §7. El sistema

utilizado para la identificación de los documentos citados recoge tres datos: tipo textual, año del documento y localización. Así, las cartas de particulares se señalan con CARPAR, los autos con AUTO (dentro de esta signatura también se incluyen los precedentes y las preguntas de testigos), las peticiones con PET, las informaciones con INF, y las declaraciones de testigos sueltas con DECL, como en el caso de DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018. Como se puede deducir de este ejemplo, el año en el que se emite el documento se marca tras el tipo textual, seguido de un /LOCALIZACIÓN. Esta localización puede ser o bien un volumen en el que se recogen y se transcriben los documentos del corpus, en el que se registra el apellido del editor y el año de publicación de la recopilación (MARTÍNEZ-2007, FERNÁNDEZ-2009, SÁNCHEZ-2018) o bien la signatura de PARES (QUITO20B) o de las analizadas directamente del Archivo General de Indias (QUITO61). La información específica de si la procedencia es del portal informático o del archivo se especifica en el índice final.

En el caso de que las declaraciones de testigos estén incluidas en un documento mayor se señala como parte de ese documento, seguido de \_TESTIGO1 y consecutivos. Así, si las declaraciones de testigo forman parte de un juicio o de un proceso que se inicia con un auto y en los que pueden aparecer requerimientos, en las que más adelante dan pie a los testigos, se ha anotado de la siguiente manera: AUTO1626\_TESTIGO1/QUITO61. Se puede deducir de esta signatura que es una declaración del testigo marcado como el primero en el corpus (la numeración de los testigos coincide con el orden presentado en el original), una declaración que se encuentra dentro de un auto o proceso judicial. Esto se ha querido marcar también para poder analizar y contrastar los usos átonos en diferentes declaraciones de un mismo proceso judicial. Asimismo, se marcan las declaraciones de testigo dentro de una petición para el privilegio de armas en los documentos PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B y consecutivos. En el caso en el que el mismo testigo declare más de una vez se marcará con un \_1 y consecutivos adicional, por ejemplo: AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A y AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A son dos testimonios de la misma persona, la india Isabel, dentro del mismo proceso, el que trata la muerte sospechosa del licenciado Serrano, probablemente a manos de su mujer.

## 2. El estudio de los pronombres átonos de tercera persona: una aproximación a la variedad del sistema o sistemas en español

En el presente apartado se desarrollarán las primeras descripciones del sistema o los sistemas de los pronombres átonos de tercera persona del español, también denominados clíticos. Desde la perspectiva formal son elementos gramaticales o funcionales, pero presentan variación en español. Por lo tanto, se han abordado desde la perspectiva variacionista, tanto sincrónica como diacrónicamente, lo que se desarrollará a lo largo de estos apartados.

Como ya se ha señalado previamente en el subepígrafe sobre la estructura de la tesis doctoral (apartado §1.3), en el §2.1 se delimitará el objeto de estudio y su definición, y la descripción de los sistemas de átonos de tercera persona y su variación formal y funcional, junto con las causas que se abordan actualmente para la existencia de dicha variación. A continuación, en el §2.2, se tratan sucintamente las causas y la jerarquía del sistema referencial, ya que la difusión de los llamados fenómenos referenciales de los pronombres átonos de tercera persona (esto es, leísmo, laísmo, loísmo, términos que luego trataremos) no se da de forma uniforme, sino más bien escalonada. En la sección §2.3 se trata el estado de la cuestión; en el apartado §2.4 se presentará una sinopsis de lo tratado en cuanto al sistema o los sistemas de pronombres átonos de tercera persona, concluyendo con los vacíos que aún existen en la investigación de este fenómeno morfosintáctico y su variación. Por último, en el apartado §2.5 se expondrá la periodización del español americano, con el fin de introducir el siguiente capítulo, en el que se tratará la aproximación al estado de variación lingüístico en la Audiencia de Quito virreinal.

### 2.1. Definición y descripción de los sistemas átonos de tercera persona en español

El sistema (o sistemas) de pronombres átonos de tercera persona, constituidos por *le(s)*, *lo(s)*, *la(s)*, son morfemas semilibres correferenciales. Estos morfemas semilibres correferenciales son propios del ámbito del español. Dependen del verbo, pero pueden ir en posición de proclisis o enclisis. No son, por tanto, clíticos puros, por ser dependientes solamente del verbo, ya que no pueden adjuntarse a cualquier pieza (por ejemplo, como el *-que* latino). Taylor (1995), para el estudio de la morfosintaxis, ofrece un buen sistema de clasificación sobre ‘afijos’ y ‘clíticos’ en la lingüística general y comparada. Sin embargo, nos centraremos de aquí en adelante solamente en los morfemas semilibres (por depender del verbo, pero no es necesario que esté unido a él), como categoría intermedia entre clíticos y afijos, en proceso de no solo gramaticalización sino morfologización (Sáez Rivera, en prensa). Son, asimismo, correferentes con otros elementos discursivos, de lo cual se recupera la noción de ‘pronombre’.

Estas formas no reflexivas átonas que hemos denominado morfemas semilibres están sujetas a la tonicidad del verbo, de la cual dependen. El elemento sintáctico al que refieren es un argumento del verbo, es decir, complemento directo (CD) o complemento indirecto (CI) respectivamente; se ha de matizar, no obstante, que el CI a veces no sea valencial, sino un dativo añadido. Las formas átonas pronominales de tercera persona (o clíticos, como también nos referiremos a ello) muestran, pues, distinción de caso: en el caso de que referencie al CD, su caso es el acusativo: *lo(s)*, *la(s)*. De lo contrario, es caso dativo si la referencia es un CI: *le(s)*. Este sistema es el heredado del latín, un sistema distinguidor de casos que se ha preservado hasta la actualidad. Las formas *lo(s)*, *la(s)*, *le(s)* descienden de los demostrativos latinos *illū*, *illa*, *ille*: de *illū*, *illam*, *illū* se originan los acusativos *lo*, *la*, *lo*; *illi*, por otro lado, se convierte en el pronombre dativo *le* (Alvar / Pottier 1983: 127-128, Lapesa 2000 [1968]: 279, Fernández-Ordóñez 1999: 1).

	DATIVO	MASCULINO	ACUSATIVO FEMENINO	NEUTRO
SINGULAR	<i>illī</i> > <i>le</i>	<i>illū</i> > <i>lo</i>	<i>illām</i> > <i>la</i>	<i>illū</i> > <i>lo</i>
PLURAL	<i>illīs</i> > <i>les</i>	<i>illōs</i> > <i>los</i>	<i>illās</i> > <i>las</i>	

Tabla 1. *Sistema etimológico de pronombres átonos de 3ª persona no reflexivos en español* (Matute Martínez 2004: 5)

Este sistema se denomina *sistema etimológico* por el mantenimiento de la distinción de casos latinos, que se corresponde a las formas átonas. Se dividen así mismo en tres géneros, también de herencia latina: masculino, femenino, y neutro<sup>1</sup>. Sin embargo, se presentan varias divergencias en cuanto a los sistemas de clíticos. A este sistema etimológico se oponen los casos no distinguidores, es decir, sistemas en los que el clítico no se codifica por el caso latino. En su lugar, se basan solo en la distinción del género y número. A esta segunda repartición del sistema pronominal átono de tercera persona se la ha denominado *sistema referencial*, por la oposición de formas según el género del referente, que sustituye a la clasificación casual latina. Los fenómenos de clíticos de este sistema se han denominado asimismo *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*. Por un lado, el leísmo es el uso impropio de *le(s)* en función de complemento directo (DPD 2005, s.v. leísmo), y, por otro, el uso impropio de *la(s)* y *lo(s)* en función de complemento indirecto han sido denominados *laísmo* y *loísmo*, respectivamente (DPD 2005, s.v. laísmo; loísmo).

<sup>1</sup> Se denomina ‘neutro’ por derivar del neutro latino *illū*, pero en realidad puede tener otro valor semántico y anafórico, a veces muy difuso. Es muestra de ello el neutro románico desde la óptica de Mariner (1973).

Dativo						
Masculino		Femenino		Neutro		
Singular	Le	Lo	Le	La	Le	Lo
Plural	Les	Los	Les	Las	Les	Los
	<i>Etimológico</i>	<i>Loísmo</i>	<i>Etimológico</i>	<i>Laísmo</i>	<i>Etimológico</i>	<i>Loísmo</i>

Acusativo						
Masculino		Femenino		Neutro		
Singular	Le	Lo	Le	La	Le	Lo
Plural	Les	Los	Les	Las	Les	Los
	<i>Leísmo</i>	<i>Etimológico</i>	<i>Leísmo</i>	<i>Etimológico</i>	<i>Leísmo</i>	<i>Etimológico</i>

Tabla 2. Sistema(s) de pronombres átonos de tercera persona en español<sup>2</sup>

Como se puede apreciar en la Tabla 2, presentada arriba, el trasvase de formas etimológicamente acusativas (*lo, la*) pueden entrar en el terreno del dativo, y viceversa, el dativo (*le*) puede penetrar en el contexto acusativo. Esto se ha explicado desde la perspectiva de confusión de casos (por ejemplo, en Fernández Ramírez 1987 [1951]), o, en el caso del *le* en acusativo, dada la preeminencia del dativo sobre el acusativo por razones pragmáticas y semánticas según Company Company (1998: 555), ya que el *leísmo* es el más extendido de los fenómenos que afectan al clítico, y es también el más complejo. Matute Martínez (2004: 5-6), siguiendo fuentes anteriores como Fernández-Ordóñez (1999), los resume de esta forma:

- a) *Leísmo* con referente personal masculino singular
- b) *Leísmo* con referente no personal masculino singular y plural
- c) *Leísmo* con referente femenino
- d) *Leísmo* con referente neutro

Esto ha llevado a un actual *sistema de compromiso* o *sistema estándar*, bautizado así por Fernández-Ordóñez (1999: 72)<sup>3</sup>, un sistema documentado en toda la península ibérica actual a medio camino entre los sistemas etimológico y referencial<sup>4</sup>. Este sistema se define por el *leísmo* con referente personal masculino singular generalizado y asentado como norma social y académica, pero las formas *laístas* y *loístas* no han conseguido generalizarse en el territorio donde este tipo de *leísmo* sí ha llegado a asentarse<sup>5</sup>, y quedan como formas o bien dependientes

<sup>2</sup> Fernández-Ordóñez (2001) ofrece otras tablas para los sistemas basados en el caso y referenciales, creadas a partir de los datos para la península ibérica (Tablas 4 y 5, §2.3.1.2.1).

<sup>3</sup> Ya notado en Cuervo (1895a) y que también señala Klein-Andreu (1981) (*apud* Sáez Rivera 2008).

<sup>4</sup> Klein-Andreu (2000) detecta que existe norma fáctica o de prestigio encubierto que incluye el *leísmo* plural, pero el admitido con prestigio abierto es el singular, que documenta en la Mancha.

<sup>5</sup> El *leísmo* no personal (también denominado de cosa) y el *leísmo* con referente femenino y neutro (tipos B, C y D en Matute Martínez 2004) no son generales en todo el territorio ibérico, sino que son más propios de sistemas referenciales en la zona septentrional y norteña de la península (Fernández-Ordóñez 1994).

de en muchos casos de las preferencias léxicas<sup>6</sup>, o como sistemas residuales<sup>7</sup>. Esto es, es un sistema intermedio entre el etimológico y el referencial.

No obstante, al mantenimiento de *lo* en su función de objeto directo Gómez Asencio (1989) y Penny (2006 [1993]) lo denominan ‘loísmo’. Keniston (2016 [1937]) utiliza la misma terminología; por tanto, pueden contarse tres tipos de fenómenos denominados loístas a lo largo del estado de la cuestión, pero que responden a fenómenos diferentes. Por lo tanto, hay acuerdo terminológico en lo que respecta a los fenómenos de leísmo y laísmo, los fenómenos referenciales más extendidos tanto geográficamente como estructuralmente; sin embargo, bajo el término de loísmo se engloban, a grandes rasgos, cuatro fenómenos diferentes:

Loísmo <sub>1</sub>	Uso de la forma acusativa <i>lo</i> como objeto indirecto (residual). (Fernández-Ordóñez 1994, 2001, Lapesa 2000 [1968])
Loísmo <sub>2</sub>	Uso de la forma acusativa <i>lo</i> como objeto directo (sistema etimológico). (Cuervo 1895a, 1895b, Keniston 2016 [1937], Toscano Mateus 1953, Kany 1969, Gómez Asencio 1989, Penny 2006 [1993])
Loísmo <sub>3</sub>	Loísmo neutro de materia (Asturias y Cantabria). (García González 1989, Fernández-Ordóñez 1994, 2007a)
Loísmo <sub>4</sub>	Uso de la forma acusativa <i>lo</i> neutralizando los rasgos de género y número como consecuencia del contacto con lenguas amerindias. (Palacios Alcaine 2015, 2021)

Tabla 3. Cuatro definiciones de loísmo

Aunque los diferentes sistemas de pronombres átonos de tercera persona conviven en la actualidad, impera la clasificación geográfica o diatópica para analizar su variación. En el caso de la península ibérica se ha abordado desde la perspectiva de la dialectología<sup>8</sup> española

<sup>6</sup> Sobre todo, el leísmo y el laísmo en el territorio septentrional. Se suelen atribuir las formas referenciales a verbos con valores semánticos específicos, como los verbos de lengua o los experimentantes (Fernández-Ordóñez 1999), también desde la perspectiva histórica (Eberenz 2000).

<sup>7</sup> El loísmo es considerado hoy en día como un sistema vulgar y residual de la zona del norte de España (DPD s.v. *loísmo* 2005).

<sup>8</sup> El concepto de *dialecto* es complejo; las nociones de variedades acaban por entender la lengua no como sistema único saussuriano, sino como un estado de variación más heterogéneo y conformado por varios sistemas a la vez (Cosseriu 1981). Alvar (2007 [1961]) considera que las variedades diatópicas son dialectos; esto se matiza en Trudgill / Hernández Campoy (2007, s.v. *dialecto*), como una variedad regional o social de una lengua.

(§2.3.1.2.1)<sup>9</sup>; en el caso de América, por otro lado, el territorio dividido es más vasto, ya que las zonas no etimológicas son las zonas de contacto con las lenguas amerindias (§2.3.1.2.3); al contrario que en la península, donde se puede establecer una isoglosa entre el territorio principalmente referencial (que conforma la zona septentrional de la península) y etimológica (zona meridional) y un sistema de compromiso en todo el territorio a consecuencia de un leísmo muy generalizado, lo que implica una gradualidad en los sistemas de átonos.

## 2.2. Causas y jerarquía del sistema referencial

A lo largo de las diferentes investigaciones sobre los pronombres átonos de tercera persona se ha ahondado en las causas que promueven la elección de un sistema sobre otro, sobre todo en el caso del referencial, que es el sistema septentrional, y el minoritario en contraposición con el sistema etimológico, que es mayoritario en la zona meridional ibérica y Canarias (también zona meridional) y el territorio americano. En la elección de formas referenciales influyen el rasgo lingüístico no marcado, es decir, cuando están presentes los rasgos semánticos [+persona]<sup>10</sup>, [+masculino] y [+singular]. Esto se puede hacer visible en el sistema de compromiso de la península ibérica, ya que el leísmo más extendido es el leísmo personal masculino singular.

La importancia de estos rasgos semánticos no marcados se desarrolla dentro de la jerarquía de topicalidad y referencialidad (Givón 1976, Silva-Corvalán 2001), que Sáez Rivera (2008b) aplicó a los pronombres átonos de tercera persona, previamente aplicado en Sáez Rivera (2004, 2008a). Según este marco teórico, los rasgos están organizados por escalas según la topicalidad, y la más alta será el más favorable para ser extendido. Esto podría explicar la expansión y la normalización culta del leísmo personal masculino singular en la península ibérica (DPD 2005, s.v. *leísmo*), y la marcación del leísmo de cortesía en América, lo que sería también extensible a un rasgo diafásico. Partiendo de estos principios de jerarquía, una escala de frecuencia de los distintos tipos de leísmo, laísmo y loísmo fue construida por Sáez Rivera (2008b: 42) a partir de los datos de Fernández-Ordóñez (2001):

Leísmo singular de persona > leísmo singular de cosa > leísmo plural de persona > leísmo plural de cosa > laísmo (a su vez más frecuente con personas que con cosas, y más en singular que en plural) > loísmo (sobre todo masculino y plural)

---

<sup>9</sup> Es preciso considerar la labor en curso del *Atlas Histórico del Español* (2024-), que incluirá tres capítulos sobre la distribución geográfica de los sistemas referenciales desde la diacronía en los documentos de la península ibérica: leísmo, laísmo y loísmo.

<sup>10</sup> Esto también sucede en el caso del rasgo [+animado], por ejemplo, con animales, aunque en un porcentaje más bajo que con el rasgo de persona, que es más común (Fernández-Ordóñez 1999, DPD s.v. *leísmo* 2005). García-Miguel (2015) señala que el caso de los clíticos en español depende de la animacidad y género del referente específicamente, y está más ligado a variación dialectal.

El sistema referencial completo (leísmo, laísmo y loísmo de forma sistemática), que se basa solamente en la distinción de género independientemente del caso sintáctico, no parece haber llegado a generalizarse, ni siquiera en el español septentrional. Resulta indicado puntualizar que la desaparición de la declinación es un fenómeno que se aplica en la sintaxis románica de forma generalizada, y esto ocurre a excepción de unos pocos casos, entre los que se encuentra el objeto de estudio que nos ocupa. No obstante, la distinción casual sigue siendo una rutina que ha resistido desde el bajo latín, incluso en su reflejo en las gramáticas (García Martín / Binotti 2001), tratado posteriormente en Sáez Rivera (2008b).

### *2.3. Estado de la cuestión del estudio de los sistemas de los pronombres átonos de tercera persona en español*

Existe un catálogo amplio de estudios e investigaciones dedicados al clítico desde diversas metodologías y focos de estudio. En el ámbito sincrónico, tratado en el apartado §2.3.1, se clasifican los sistemas pronominales átonos de tercera persona presentes hoy en día; se han aportado sobre todo estudios sobre la distribución y la convivencia de dichos sistemas, y cómo los contactos pueden ser permeables a una reorganización de estos. Por otro lado, los sistemas de pronombres átonos de tercera persona han sido ampliamente estudiado desde la perspectiva histórica, tratada en el apartado §2.3.2. Se han desarrollado teorías que tratan del origen y la difusión de los sistemas leístas, laístas y loístas en distinto grado, y se han aportado muchos datos y documentos para los avances científicos que se han dado en los últimos decenios.

#### *2.3.1. Panorama general de los estudios sincrónicos y actuales: principales corrientes*

Desde la amplia perspectiva sincrónica y actual se puede adoptar una perspectiva sociolingüística (§2.3.1.1), donde se toma en consideración la norma culta que solamente acepta el leísmo masculino personal de todo el sistema referencial; esto afecta sobre todo a la producción escrita. Así, se abordan los usos de los clíticos en los usos más orales o en contextos más bajos, y su contraposición con los niveles de instrucción más altos.

Asimismo, se ha abordado asimismo el objeto de estudio desde la perspectiva diatópica (§2.3.1.2), que divide el territorio peninsular (§2.3.1.2.1) y el americano (§2.3.1.2.3), y Canarias (§2.3.1.2.2) entre ambos; dentro de esta primera repartición geográfica se clasifican y describen los distintos sistemas de clíticos en cada una de las regiones, tanto si coexisten entre ellas como si no. Se tratará además el sistema de pronombres átonos de tercera persona en Ecuador desde la perspectiva sincrónica (§2.3.1.2.3.1). Los estudios que se presentan a continuación son, en

su mayoría, de índole descriptiva, estudios que muchas veces hallan explicación en los orígenes o la evolución histórica de los fenómenos de los clíticos, lo cual se tratará en el apartado de la perspectiva histórica (§2.3.2).

### 2.3.1.1. *Perspectiva sociolingüística*

En cuanto a la perspectiva sociolingüística, la primera división a tener en consideración es la norma lingüística; esto está supeditado a los conceptos de prestigio, ya que los acrolectos o los grupos sociales altos son los que generalmente manejan la norma de corrección; también puede considerarse, por tanto, que estas nociones de prestigio formen parte de una perspectiva de valoración sociolingüística. Dicho prestigio se divide, generalmente, en dos tipos, según establece Trudgill (1972), tras su estudio en la zona urbana de Norwich, Inglaterra: por un lado, existe el prestigio abierto, o norma estándar, que es el correcto y aceptado en círculos más amplios. Por otro lado, está el prestigio encubierto, que corresponde a normas locales o de un círculo más restringido.

El sistema aceptado y normativo aceptado para todos los territorios hispanohablantes, es decir, el que goza de prestigio abierto, es el sistema etimológico o distinguidor de caso, pero se acepta el leísmo de persona masculina (del tipo *A Juan le vimos el otro día*) como parte de la norma (DPD 2005, s.v. *leísmo*). Este sistema coincide con el llamado *sistema de compromiso* mencionado por Fernández-Ordóñez (1999), ya detectado en Klein-Andreu (1981) y García (1992), caracterizado por el uso del leísmo de persona para referentes animados, en un sistema por lo demás etimológico. Sin embargo, a nivel de prestigio encubierto puede haber muchos más sistemas detectados y analizados que no corresponden con la norma estándar o aquella que goza del prestigio abierto.

Además del uso normativo de los sistemas de átonos, la principal corriente actual establece el estudio de los clíticos en cuanto a su variación diatópica o establecimiento dialectal o territorial de los usos o sistemas. En cuanto a los usos diatópicos (§1.3.1.2), por otro lado, se ha llegado a considerar una norma subestándar o dialectal, restringida geográficamente, para el caso del laísmo y loísmo. Para el caso del laísmo y su uso sociolingüístico, ha sido analizado el sistema de clíticos de Madrid, un foco irradiador de leísmo y laísmo en los Siglos de Oro, pero con una consideración bastante menos prestigiosa hoy en día respecto de su uso de clíticos. Así lo indica Borrego Nieto *et al.* (2016: 109-110) para la consideración negativa del laísmo y el loísmo en las redes sociales y prensa actuales.

Se ha demostrado asimismo que el uso en lo hablado difiere de lo escrito y de la norma culta en la actualidad, ya que en lo oral es una zona laísta, incluso entre los niveles más altos de instrucción (Moreno-Fernández 2009 [1998], Paredes García 2015). Se ha de puntualizar, no obstante, la diferencia de la lengua recogida en los documentos manuscritos, por un lado, y en la imprenta, por otro. Los textos de la imprenta, al distribuirse en un círculo más amplio, son más tendentes a reflejar usos superpuestos o de prestigio abierto, mientras que en los manuscritos se detectan normas vernáculas o de prestigio encubierto, sobre todo en las autógrafas. Pons Rodríguez / Sáez Rivera (2012) estudian el caso del onubense del siglo XIX Martínez de Balbina a este respecto.

En los usos escritos, no obstante, el laísmo es bastante más residual. Como se ha mencionado, la norma es una herramienta de retención, lo que hace más difícil documentar usos referenciales escritos. Un caso muy parecido de uso diferencial en lo hablado y lo escrito es el del barrio Salamanca, en Madrid (Paredes García 2006). Desde el punto de vista actual, se ha estudiado también la actitud lingüística y el uso en estudiantes universitarios de Castilla La Mancha (Heredia 1994). Aunque el número de informantes fuera escaso, lo que no permitía extraer conclusiones precisas, concluye que se recogen casos de leísmo y también de leísmo femenino, aunque sobre todo en verbos de leísmo etimológico (Lapesa 2000 [1968]): *ayudar*, *atender*, *enseñar* o *molestar* son algunos de los verbos que seleccionan la forma dativa (Heredia 1994: 57), lo que se explica a través de la selección de los argumentos del latín tardío. El autor incluye en sus explicaciones la marcación de categoría de persona y la analogía al resto de pronombres átonos (*me*, *te*, *le*) como causas probables de estos leísmos, lo cual se puede encontrar en Cuervo (1895a, 1895b), y también en Benezech (1977). Con los verbos de afectación (como indica Fernández-Ordóñez 1999) como *molestar* alude a una tendencia mayor de leísmo (también con referente femenino), y alude también al leísmo de cortesía o ultracorrección (para evitar el laísmo).

Los informantes de Heredia (1994) son informantes de alto nivel de instrucción, que suele considerarse dentro del grupo de clases sociales más altas. Por otro lado, también ha surgido interés en qué sistemas de clíticos son aquellos que se pueden percibir en individuos/informantes de nula o escasa instrucción, en el ámbito rural, ya que menos el leísmo masculino de persona singular, muchos de los fenómenos clíticos están sancionados en la norma

culta<sup>11</sup>. Según Fernández-Ordóñez, cuanto más se avanza en la escala social, menos fenómenos referenciales se usan. La escala que presenta es la siguiente, de más aceptado a menos (tomado de los datos de Klein-Andreu 2000) (Fernández-Ordóñez 2001: 12):

Leísmo de persona masculino > laísmo > leísmo de cosa > loísmo con referencia continua femenina > loísmo asociado a entidades continuas o plurales

Es mencionable el estudio de Huygens (2008) en cuanto al estudio sociolingüístico del leísmo en Andalucía, replicado por Repede (2017) en Sevilla, con nuevos aportes y datos. Aunque la zona andaluza sea una zona distinguidora de caso o etimológica (§1.3.1.2). Se han tomado pues tres variables sociales (género, edad y nivel de instrucción [Repede 2017: 203]) y se han concluido las siguientes tendencias: la primera generación y las mujeres muestran mayor tendencia al leísmo; la primera generación puede tener un sistema de clíticos referencial, pero en la tercera generación se documentan más usos de formas distinguidoras de caso. Las mujeres muestran más tendencia al leísmo en cuanto al factor de sexo (Repede 2017: 215). Asimismo, los hablantes de los sociolectos más altos son más tendentes al leísmo (solamente de persona masculino) por el uso prestigioso del leísmo (Repede 2017: 219). El hecho de que las mujeres y los sociolectos altos sean los grupos sociales donde más se documentan los pocos casos de leísmo (no aparente) puede ser mediado porque son grupos que promueven la innovación (Repede 2017: 217). Son parecidas las conclusiones a las que llega Díaz Montesinos (2017) para el caso de Málaga.

Se ha de añadir a estos estudios sobre las formas de los clíticos en estas dos ciudades andaluzas desde la perspectiva sociolingüística la creación de la guía PRESEEA para el estudio de los fenómenos referenciales (Díaz Montesinos / Paredes García 2020); en las bases metodológicas toman en consideración, además de un total de 23 variables lingüísticas<sup>12</sup> (en las que se cuenta el leísmo real/aparente como un factor individuado), factores estilísticos de solidaridad y jerarquía, probablemente para medir el leísmo de cortesía. Asimismo, se tiene en cuenta el sexo, la edad, el nivel de instrucción y la comunidad de habla del informante, es decir, los factores sociales.

---

<sup>11</sup> Esta idea de equiparación baja instrucción y ámbito rural es una metodología propia de la dialectología de la tradición hispánica, aunque el ámbito rural hoy en día no sea exactamente equiparable a población de baja instrucción.

<sup>12</sup> Llama la atención, no obstante, que la variable ‘verbo’ esté considerada como ‘factor aleatorio’, pero entre las 23 variables lingüísticas se cuentan algunas variables indirectas como la posición del sujeto, la cláusula verbal o el modo del verbo. Suponemos que la información del contexto verbal se recoge bajo la variable ‘estructura’ o ‘tipología verbal’.

El leísmo de persona femenino está también adscrito a la neutralización del género en los pronombres átonos, tanto en el caso del contacto con el vasco en la península ibérica, como en el caso del contacto con el quechua, el aimara y el guaraní en el caso del territorio americano (es decir, en la zona andina en contacto con lenguas amerindias, sobre todo en Bolivia, Perú, Ecuador, Paraguay y noroeste de Argentina) (*cf.* §2.3.1.2.1, §2.3.1.2.3). El leísmo femenino, por lo tanto, es un fenómeno adscrito dialectalmente y mucho más restringido que el leísmo masculino, totalmente extendido. En el caso del leísmo de cosa también está descrito para zonas leístas, aunque no está difundido al mismo nivel que el leísmo de referencia de persona masculina.

Se hace asimismo alusión al leísmo de cortesía, que consiste en la neutralización de las formas del clítico a solamente *le* en concordancia con la forma de tratamiento *usted* (NGRAE 2006, §16.8d), detectado primero para Ecuador en Carfora (1968). Generalmente el concepto de leísmo de cortesía se aplica también a áreas donde el pronombre *usted* está extendido como pronombre personal de segunda persona, siendo este el caso de todo el territorio americano. En el caso de América, por lo tanto, no se trataría exactamente de un leísmo de cortesía, puesto que el valor pragmático añadido del pronombre *usted* no se aplica en América, donde simplemente es un pronombre personal de segunda persona. Aun así, se sigue aplicando el término de leísmo de cortesía en estos casos, también para oraciones que no son corteses, como *Yo no le conozco a usted de nada* (NGRAE 2009, §16.8d). A través de este fenómeno se explica la presencia de leísmo en áreas americanas sin contacto de otras lenguas.

### 2.3.1.2. *Perspectiva diatópica*

Aunque el leísmo singular masculino esté completamente extendido y normalizado a nivel general, la NGRAE (2009, §16.10) ofrece una limitación territorial a los sistemas laístas y loístas. El laísmo solamente está adscrito a las zonas de algunos núcleos de Castilla (Burgos, Ávila, Segovia y Valladolid), así como en Cantabria y en Madrid. En Andalucía, Canarias y América no se encuentra, no obstante, rastro actual de estos usos. Kany (1969) los documenta en los Siglos de Oro. Sin embargo, y siguiendo los datos de Keniston (2016 [1937]), seguramente sea por imitación de la norma cortesana (Sáez Rivera 2008b). Del loísmo, en cambio, tan solo es tomado en consideración en su extensión histórica. Estas diferencias de metodología para el estudio de los datos para la península ibérica y América han llevado a una visión diferencial entre España y América, y, por lo tanto, no se encuentran apenas estudios sobre la distribución diastrática, y apenas una visión general del leísmo de cortesía desde la

perspectiva diafásica, matizada como uso general americano en contraposición del sistema etimológico.

Según la terminología coseriana, ‘norma’ engloba todos aquellos elementos normales y constantes en una lengua pero que no pueden clasificarse en el sistema desde el punto de vista funcional (Coseriu 1967 [1952]: 40). El esquema de sistema, norma y habla, en la que norma engloba al habla, y el sistema a ambos, que ejemplifica Coseriu (1967 [1952]: 43) con un elemento fonético, se expande a la morfosintaxis, en la que ‘norma’ también sirve para denominar la variación sintáctica permitida por el sistema (Coseriu 1967 [1952]: 50). Según Sausure el concepto de ‘norma’ es la lengua realizada (Coseriu 1978 [1958]: 242), pero esto se matiza desde el punto de vista del hablante, por lo tanto, es importante la comunidad de habla (Coseriu 1978 [1958]: 249). En definitiva, el sistema o lengua engloba, por un lado, a la norma, una realización tradicional de sistema creada y utilizada por una comunidad de habla. Por otro lado, la norma incluye a su vez dentro de sí al habla, es decir, la producción a nivel individual<sup>13</sup>. Para la presente tesis doctoral se distinguirán la norma en el sentido coseriano, la norma académica o estándar, y la norma de prestigio encubierto o vernáculo, también denominado norma fáctica por Klein-Andreu (2008).

La península ibérica y el continente americano han tenido consideraciones diferenciales según la dialectología actual. Esto es resultado de las condiciones que los diferencian: América es esencialmente etimológica, salvo las zonas de contacto (y no pocas veces limitado a determinados sociolectos) con las lenguas amerindias, mientras que la península ibérica cuenta con sistemas referenciales y transicionales al norte y en la zona septentrional. Es mencionable como zona aparte la del contacto con el vasco, por los resultados de los datos hallados en esta zona. Esto hace que haya una perspectiva diferencial entre América y España, también para los sistemas de pronombres átonos de tercera persona.

#### *2.3.1.2.1. Territorio peninsular: área septentrional, área meridional y área de contacto*

Se distinguen esencialmente tres grandes zonas:

- a) Áreas etimológicas o distinguidoras de caso: zonas meridionales y orientales en la península ibérica

---

<sup>13</sup> Esto será aplicado como los tres niveles de lengua en futuros estudios de la rama de la escuela germánica, por ejemplo (y sin ánimo de exhaustividad) Kabatek (2006, 2008, 2013, 2018), Koch (2008) o Guzmán Riverón (2007, 2018).

- b) Áreas referenciales o no distinguidoras de caso: zonas norteñas y septentrionales en la península ibérica
- c) Áreas de sistema de compromiso: en zonas de la península ibérica de transición entre las áreas distinguidoras y no distinguidoras (Klein-Andreu 1981, 2000, Fernández-Ordóñez 1999, 2001, 2012). En este sistema se generaliza el leísmo singular de referencia masculina

Dentro de la repartición territorial de los sistemas, se mantienen ciertos factores internos y externos que tendrán peso en el contexto favorecedor de los fenómenos referenciales: para empezar, la escala de animación y definitud<sup>14</sup>, la jerarquización de topicalidad (Givon 1976; Silva-Corvalán 2001), el rasgo de continuidad y la escala de jerarquización presentada por Fernández-Ordóñez (2001: 39). Fernández-Ordóñez (2001), para su reconstrucción histórica de los sistemas de los pronombres átonos de tercera persona, parte inicialmente de las zonas dialectales actuales (1994, 1999). La primera aproximación es un extenso estado de la cuestión (1993)<sup>15</sup> del que parte la posterior clasificación dialectal (1994) e hipótesis de origen y difusión histórica de los sistemas de clíticos (2001). Trataremos las clasificaciones territoriales de los sistemas de clíticos, así como otros factores intervinientes en la distribución territorial de los sistemas de átonos de tercera persona.

Primeramente, se tratan dos sistemas de clíticos que cuentan a su vez con sus propios subtipos; estos sistemas son los referenciales y los de compromiso. En cuanto a los sistemas referenciales (zona norteña y septentrional de la península), se dividen en tres (Fernández-Ordóñez 1994: 84-90):

- a) Sistema referencial norteño (Palencia, Valladolid y occidente de Burgos)
  - a') Sistema referencial norteño (Palencia, Valladolid y occidente de Burgos) con tendencia a la eliminación de la distinción entre contables y no-contables<sup>16</sup>
- b) Sistema referencial sureño (occidente de Toledo, mitad oriental de Cáceres, nororiente de Badajoz, Salamanca fronteriza con Ávila, sur de Ávila y occidente de Madrid)

---

<sup>14</sup> Según Aissen (2003: 437 *apud* Gómez Seibane 2012: 53) la escala de animación y definitud es la siguiente: Animación: Humano > Animado > Inanimado.

Definitud: Pronombres tónico > Nombre propio > Sintagma nominal definido > Sintagma nominal indefinido específico > Sintagma nominal indefinido inespecífico.

<sup>15</sup> Tanto este artículo como el de Lapesa (2000 [1968]) y Klein-Andreu (1981) se recogen en el volumen editado por Fernández Soriano (1993).

<sup>16</sup> El término contable – no contable (de masa) hace referencia a una característica del es diferente del masculino – neutro y que el hecho de ser contable y no contable tiene sobre todo sentido cuando se habla del sistema cántabro o norteño.

- c) Sistema referencial de alteración de *los* y *les*, entre los sistemas septentrional y meridional (mayor parte de Burgos y oeste de Soria)

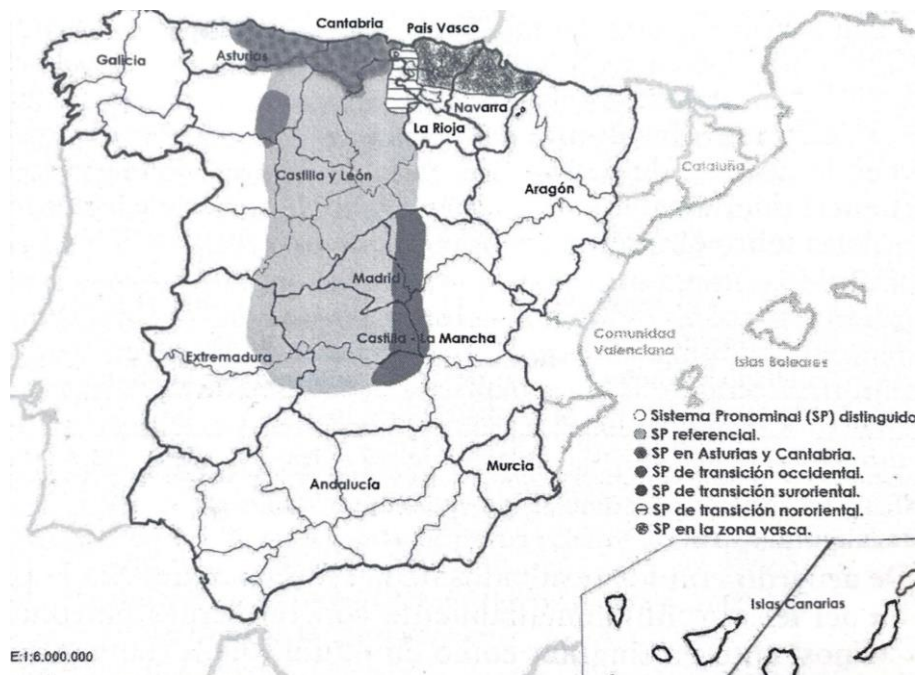
En cuanto a los sistemas de transición, los sistemas entre las zonas distinguidoras y no distinguidoras de caso, también se denominan sistemas de compromiso. Se caracterizan por ser un término medio entre ambos sistemas más delimitados, que presenta los siguientes subtipos (Fernández-Ordóñez 1994: 95-104):

- a) Sistema de transición occidental
- b) Sistema de transición del sureste (Ciudad Real, oriente de Toledo y occidente de Guadalajara)<sup>17</sup>
- c) Sistema asturiano, propio del medio rural
  - c') Sistema asturiano, más sometido a la presión castellana
- d) Sistema del oriente asturiano y del occidente de Santander
- e) Sistema cántabro
- f) Sistema de transición nororiental, entre el cántabro y el vasco (Fernández-Ordóñez 1994: 104, 2001: 407, Matute Martínez 2004: 87)

En definitiva, estos son los subsistemas que engloban la zona norteña y septentrional, con sistemas referenciales y de transición. Como se puede observar, las isoglosas entre los distintos sistemas y subsistemas están fuertemente marcados. El siguiente mapa de Gómez Seibane (2012: 30) sintetiza toda esta información de las isoglosas de los sistemas pronominales átonos de tercera persona en el español peninsular, atendiendo a la triple partición general de *a*) sistemas referenciales, *b*) sistemas de transición, y *c*) sistema distinguidor (este último sin subtipos).

---

<sup>17</sup> Sistema de La Mancha de Klein-Andreu (1981, 2000, 2008). Klein-Andreu lo llama ‘sistema de compromiso’.



Mapa 1. *Sistemas pronominales átonos en el español europeo* (Gómez Seibane 2012: 30)

Parece que el sistema basado en el caso carece de complejidad, pero el avance normativo del leísmo de persona masculino y el leísmo aparente o falso leísmo es algo que se inserta en el sistema etimológico, con lo que también presenta variaciones internas.

ACUSATIVO	Masculino	Femenino	Neutro
	lo(s)	la(s)	lo
DATIVO	le(s)		le

Tabla 4. *Sistema basado en el caso* (Fernández-Ordóñez 2001: 10, 2012: 78)

Se han llevado a cabo estudios de usos actuales de los clíticos para las áreas distinguidoras de caso. Es el caso de Málaga (Díaz Montesinos 2017), o Sevilla, con la base de datos del PRESEEA (Repede 2017). En ambos casos el sistema pronominal es etimológico, aunque pueden analizarse construcciones del denominado leísmo aparente (Fernández-Ordóñez 1999), es decir, construcciones donde originariamente aparecía el dativo o verbos con regímenes biargumentales que pueden regir tanto acusativo como dativo, y el leísmo de persona singular masculino, es decir, el estándar. Los casos de clíticos no distinguidores de caso son muy escasos en los estudios de Díaz Montesinos (2017) y Repede (2017), y la mayoría se explican por el leísmo aparente o leísmo estándar, es decir, el leísmo generalizado de referente de persona de género masculino.

Por otro lado, tenemos el sistema referencial, que Fernández-Ordóñez (2001) también llama sistema castellano, que se basa en la selección de la forma pronominal según la diferencia de la categorización semántica entre continuo o discontinuo (Fernández-Ordóñez 2001: 11)<sup>18</sup>. Así, el género y número solo son determinantes en los pronombres contables o discontinuos.

ACUSATIVO Y DATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS
	Singular		Plural		
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	lo
	le	la	les (A) los (B) les-los (C)	las	

Tabla 5. *Sistema referencial* (Fernández-Ordóñez 2001: 12)

La forma que más afecta a la repartición de los subtipos de los sistemas referenciales presenta tres soluciones diferentes (Fernández-Ordóñez 2001: 11):

- a) Sistema A (*les*). Empleada en el norte de la península ibérica: noroccidente de Burgos, Palencia y Valladolid
- b) Sistema B (*los*). Empleada al sur: este de Salamanca y Cáceres, Ávila, oeste de Toledo y Madrid
- c) Sistema C (*les – los*). Empleada en el oriente del área referencial: este y sur de Burgos, sur de Valladolid, norte y centro de Segovia, y oeste de Soria

Las tres variantes del sistema referencial conocidas difieren exclusivamente en el pronombre asociado al plural masculino: *les* (sistema A), *los* (sistema B), y alternancia entre *les* y *los* (sistema C). Para establecer la antigüedad relativa, ni el sistema A del norte ni el sistema B del sur puede ser el punto de partida del sistema referencial. No resulta explicable la formación del sistema referencial a partir de estos dos. La convivencia de *les* y *los* (sistema C), en cambio, sí que encaja con el comportamiento del sistema transicional del norte. Por tanto, también se difiere de la teoría de Klein-Andreu (2000), quien asume el sistema referencial más antiguo con el plural en *los*, y que reinterpreta *le* como pronombre asociado a discontinuos masculinos, lo que tiene lugar a través de contextos en que se refiera como tratamiento de respeto al oyente.

<sup>18</sup> Echenique Elizondo (1980) hace la diferencia de los referentes masculino-neutro. Es decir, la distinción principal es genérica, con lo que Fernández-Ordóñez no está de acuerdo (2001).

Ahora bien, hay varios sistemas territorialmente acotados que pueden englobarse dentro del sistema referencial o no distinguidor de caso. En cuanto al sistema cántabro, mantiene la distinción casual, pero mantiene algunos rasgos propios del sistema referencial: para los objetos contables o discontinuos mantienen la distinción de masculino (*le*) y femenino (*la*), mientras que los referentes continuos los establece el neutro de materia (*lo*). Así, en la forma *le* coinciden las referencias de objetos directos e indirectos masculinos y contables.

ACUSATIVO	DISCONTINUOS				CONTINUOS
	Singular		Plural		
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	lo
	le	la	los	las	
DATIVO	le		les		le

Tabla 6. *Sistema cántabro* (Fernández-Ordóñez 2001: 13)

	COUNT				MASS	NEUTER
	SINGULAR		PLURAL			
	MASCULINE	FEMININE	MASCULINE	FEMININE		
ACCUSATIVE	le	la	los	las	lo	lo
DATIVE	le	le	les	les	le	le

Tabla 7. *Sistema cántabro* (Fernández Ordoñez 2012: 89)

En cuanto a la zona de contacto con el vasco en las zonas del País Vasco y norte de Navarra, se caracteriza por *le(s)* como objetos directos animados, es decir, presenta leísmo de cosa. Además, se introduce la idea de objeto nulo, ya que se es común no marcar los pronombres acusativos *lo(s)* y *la(s)*. Es, pues, usual el leísmo de persona masculina. Coincide, sin embargo, con el sistema etimológico en que se distingue dativo y acusativo en los objetos inanimados y la duplicación de objeto (Gómez Seibane 2021a, 2021b).

ACUSATIVO	ANIMADOS	INANIMADOS		
	le(s)	Masculino	Femenino	Neutro
		Ø / lo(s)	Ø / la(s)	Ø / lo
DATIVO	le(s)	le(s)		le

Tabla 8. *Sistema del romance en contacto con el vascuence* (Fernández-Ordóñez 2001: 14)

	HUMAN		NON-HUMAN				NEUTER
	MASCULINE/ FEMININE		MASCULINE		FEMININE		
	SINGULAR	PLURAL	SINGULAR	PLURAL	SINGULAR	PLURAL	
	ACCUSATIVE	le	les	Ø/lo	Ø/los	Ø/la	
DATIVE	le	les	le	les	le	les	le

Tabla 9. *Sistema del español en el País Vasco* (Fernández-Ordóñez 2012: 83)

El sistema en contacto con el vasco, también lo han estudiado Bergache / Seibane (2015, 2021), entre otros. Asimismo, se ha analizado el contacto con el catalán<sup>19</sup>. Aunque se ha tratado con menos profundidad, ya que este contacto ha tenido bastante menos influencia en el sistema de los clíticos comparado con otro tipo de contactos<sup>20</sup>; a esto ha de añadirse el sistema provisional de Fernández-Ordóñez, que se expone a continuación:

<sup>19</sup> Puede que *les* masculino como norma fáctica (Klein-Andreu 2008) proceda de un contacto con el catalán dada su proximidad geográfica y el sistema de clíticos que se recoge en esta área.

<sup>20</sup> En Valencia, área de contacto con el valenciano, la investigación de Roselló Verdeguer (2017, 2018) arroja resultados parecidos; detecta presencia de leísmo y se analiza, sin diferencias notables con el sistema de compromiso propuesto por Fernández-Ordóñez.

	singular				plural		
	masc.		fem.	neutro	masc.		fem.
	animado	no anim.			animado	no anim.	
acusativo	le – lo	lo	la (>le)	lo	les – los	los	las
dativo	le	le	le (>la)	le	les	les	les (>las)

Tabla 10. *Sistema pronominal (provisional) en la zona catalana* (Fernández-Ordóñez 2001: 29)

En adición a estos sistemas dialectalmente marcados, Fernández-Ordóñez presenta una serie de áreas de transición entre los sistemas contrapuestos etimológico y referencial (Fernández-Ordóñez 1994). En este sistema de transición y sistema de compromiso comparte el leísmo de persona masculino singular, lo que coincide con la norma general (DPD 2005, *s.v.* leísmo).

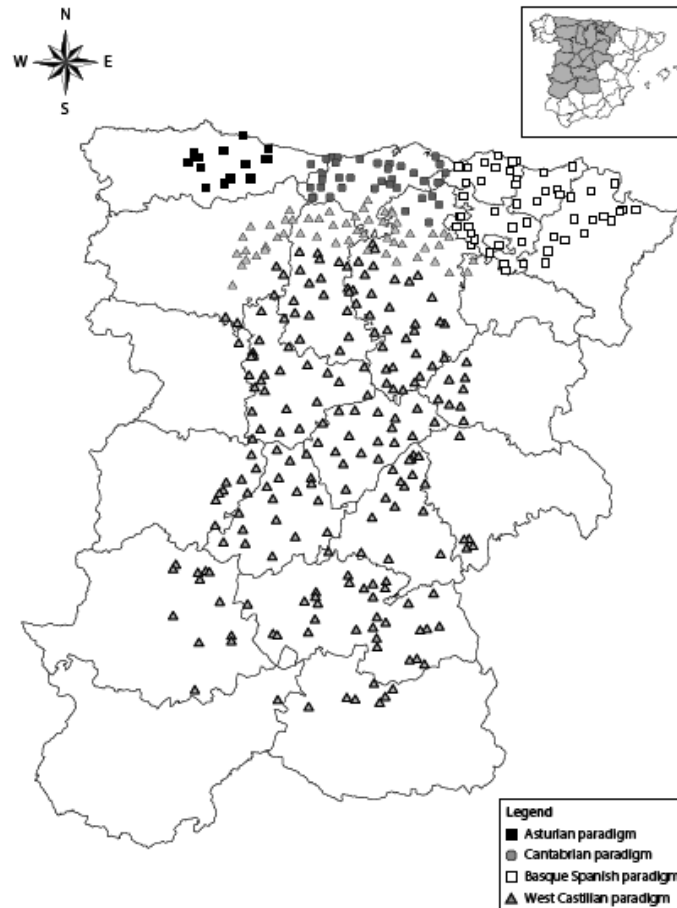
La siguiente tabla sintetiza las principales áreas transicionales alrededor de la zona referencial: la esquina en el noroccidente de Ciudad Real, el oriente de Toledo, el occidente de Guadalajara, la comarca vizcaína de Las Encartaciones y el nororiente de Burgos. Los rasgos más destacables son el leísmo masculino en entidades contables, y la aparición de *lo* para objetos directos continuos femeninos, así como cierto laísmo singular. La presencia de *les* varía en las dos áreas transaccionales, ya que aparece como acusativo plural al norte, es decir, se detecta leísmo plural.

ACUSA-TIVO	SINGULAR				PLURAL		
	MASCULINO		FEMENINO		MASCU-LINO	FEMENINO	
	Animado	Inanimado		Contable	No-contable		
		Contable	No-contable				
	le (< lo)	le (< lo)	lo	la	la (< lo)	los	las
DATIVO	le	le		le		les	les

Tabla 11. *Sistemas transicionales* (Fernández-Ordóñez 2001: 14)

En Fernández-Ordóñez (2012: 81), se mapean cuatro sistemas diferentes en el paradigma norteño y transicional: *a)* el paradigma asturiano, *b)* el paradigma cántabro, *c)* el paradigma del español en el País vasco, y *d)* el paradigma del oeste de Castilla (paradigma del centro o sistema de transición).

Centra el análisis en las características del uso de cada uno de los sistemas, y se discriminan estos sistemas referenciales atendiendo a sus diferencias de uso. Se reparte de las características a siguiente manera:



Mapa 2. *Sistemas del norte y oeste de Castilla* (Fernández-Ordóñez 2012: 81)

Se añade el sistema asturiano, que Fernández-Ordóñez (2012) divide del cántabro atendiendo a diferencias dentro del sistema, al contrario de lo que hace Gómez Seibane (2012: 30).

	COUNT				MASS	NEUTER
	SINGULAR		PLURAL			
	MASC.	FEM.	MASC.	FEM.		
ACCUSATIVE	lu	la	los	las	lo	lo
DATIVE	y		yos		y	y

Tabla 12. *Sistema del este asturiano* (Fernández-Ordóñez 2012: 82)

En Fernández-Ordóñez (2022) se explica de manera sucinta esta división: en la zona vasco-navarra el rasgo predominante en la selección del clítico es la animación del referente

(Fernández-Ordóñez 2022: 195), mientras que el sistema cántabro y noroeste de Castilla distingue los referentes contables de los no contables. Esto se expandió al resto de Castilla, donde se empiezan a documentar casos de laísmo singular y plural (Fernández-Ordóñez 2022: 203).

No se ha de olvidar de que la semántica verbal tiene un papel predominante en la selección de formas átonas. Fernández-Ordóñez (1999) selecciona una serie de verbos transitivos para observar el funcionamiento de los sistemas referenciales (Fernández-Ordóñez 1999: 54-64). He aquí algunos de los verbos con los que se han analizado los comportamientos de los clíticos:

- a) Verbos de actividad física con el sujeto con papel de agente o causa y el objeto el papel de afectado o paciente de la acción
- b) Verbos de influencia, percepción, de afección, realizativos o de opinión
- c) Verbos de movimiento
- d) Verbos triactanciales, de transferencia material, transferencia comunicativa

La visión de Fernández-Ordóñez es que varios fenómenos de átonos clasificados como usos referenciales no son tales. Se considera el uso de leísmo aparente y el leísmo real, pero también una opción intermedia. Son tres los casos de leísmo aparente o falso: construcciones que alternan las formas acusativas y dativas, el leísmo de cortesía y el leísmo de referente de persona masculino, propio de la lengua culta y escrita (Fernández-Ordóñez 1999: 5).

Esta opción intermedia es una tendencia a transitivizar verbos o construcciones que originalmente eran intransitivos y que exigían un objeto pronominalizado en dativo (Fernández-Ordóñez 1999: 6):

- a) Verbos psicológicos o de actitud mental<sup>21</sup>, o verbos de afección. Los verbos en los que predomina la interpretación agentiva prefieren el acusativo: *Aburrir, asombrar, asustar, atraer, aterrorizar, consolar, decepcionar, distraer, divertir, escandalizar, encolerizar, entretener, entusiasmar, impresionar, inquietar, irritar, mortificar, sorprender*. En estos verbos el dativo aparece en oraciones de sujeto inanimado u oracional pospuesto y aspecto imperfectivo. Los siguientes verbos tienen una interpretación estativa esperable: *Complacer, desagradar, disgustar, encantar, halagar, interesar, molestar, preocupar*

---

<sup>21</sup> Tratados extensamente en cuanto a su comportamiento pronominal en Huygens (2007).

- b) Sujeto de cláusulas de infinitivo. Los verbos como *permitir, prohibir, impedir, proponer, mandar, ordenar* eligen el pronombre en la forma dativa, los verbos *obligar a, invitar a, convencer de, incitar a, animar a, forzar a, autorizar a*, en que el infinitivo va precedido necesariamente de una preposición, se pronominaliza en acusativo<sup>22</sup>
- c) Verbos que pueden omitir u omiten regularmente su objeto directo. Al no tener un objeto explícito, se puede interpretar como directo o indirecto. *Atender, servir, pagar, robar, aplaudir, silbar, tocar, seguir, pegar, tirar*
- d) Verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado. *Ayudar, aconsejar, avisar, enseñar, obedecer, picar, reñir, temer*. Presentan asimismo alternancias según la zona geográfica adscrita; depende de si se han analizado los objetos como indirectos o directos. Generalmente, estas construcciones requieren de una preposición *a*: la transitividad preposicional favorece a que se sustituya el dativo primitivo por el acusativo. *Obedecer, temer, avisar, enseñar*, por ejemplo, alternan el régimen preposicional con el directo para expresar el referente inanimado. *Amenazar*, por ejemplo, se podía construir también con dos objetos
- e) Verbos que requieren de un complemento predicativo: *llamar*. La construcción con este verbo en latín exigía un doble acusativo, pero parece haberse reinterpretado desde el antiguo romance como una estructura transitiva con complemento predicativo obligatorio. El objeto directo (primitivo) se construye como indirecto, quizá por analogía con *decir*, que siempre exige dativo
- f) *Se* impersonal seguido de pronombre átono (Cuervo 1895a, Santiago 1975, Egido Fernández 2019a). Este es otro caso de construcción intransitiva que selecciona *le(s)* para pronominalizar el objeto directo; la secuencia *se lo(s)*<sup>23</sup> *a priori* es más esporádica, puesto que el *se* impersonal parece seleccionar la forma dativa en su construcción, ya que se considera una estructura intransitiva, y, por tanto, carente de complemento directo. Sin embargo, *se la(s)*, con la marca femenina, parece ser más frecuente en las áreas distinguidoras que *se lo(s)*; así, para el masculino se seleccionaría el *se le(s)*, y para el femenino, por otro lado, *se la(s)*

<sup>22</sup> Esto se contrapone al hecho de que el complemento directo preposicional (CDP) favorezca apariciones de leísmo, ya que la presencia de la preposición *a* también implicaría un contexto favorecedor (Lapasa 2000[1968], Sáez Rivera 2008b).

<sup>23</sup> Habría que tratar de una forma diferenciada la secuencia *se los* americana: *Todo esto se los dije a ellos* (véase Rivarola 1985, Penny 2006 [1993]).

#### 2.3.1.2.2. Territorio canario: área meridional

El español en Canarias, al contrario de lo que indicaba Alvar (1996), no es un subdialecto del andaluz, sino que forma su propia variedad lingüística, tal y como lo han tratado estudios actuales, tanto desde la sincronía (Almeida / Díaz Alayón 1988, Morera 2007) como desde la diacronía (Medina López 2023a, Padrón Castilla 2023). El español que llegó al archipiélago canario era un español meridional que prosiguió con sus vías de innovación, que a su vez se traspasó a América. Es decir, el español canario puede ser una variedad entre el español en la península ibérica y el español en América, tal y como Catalán (1989 [1958]) concebía una “pre-América” o una expansión atlántica que empieza desde Andalucía occidental (Catalán 1956-1957).

En cuanto a los pronombres átonos de tercera persona, Lorenzo Ramos (1981, 1984) analiza los usos de leísmo y el uso de los clíticos en Canarias, cuya causa mayoritaria de la introducción del leísmo parece asimilarla a las vías de contacto modernas con la península ibérica, salvo por el leísmo de cortesía. Almeida / Díaz Alayón (1988: 113-114) tratan asimismo la distribución de clíticos actual desde el punto de vista de la dialectología canaria. En líneas generales, se considera que Canarias mantiene un uso etimológico (sin ni siquiera leísmo), salvo con los regímenes verbales *llamar, atender, ayudar o enseñar* (Almeida / Díaz Alayón 1988: 113).

Se confunde aquí el leísmo de cortesía con los verbos que etimológicamente rigen dativo, como señala Lapesa (2000 [1968]) desde los orígenes del español. Esto es el caso de *llamar, enseñar, o ayudar*, como se ejemplifica en Almeida / Díaz Alayón (1988: 113); aunque se señalan como leísmo de cortesía, no es esa la razón de la selección de la forma dativa en las construcciones ejemplificadas. En la nota a pie de página (Almeida / Díaz Alayón 1988: 114, n.1) se ofrece la explicación de que los verbos *llamar* y *definir* quizá tomen la forma dativa por analogía de la palabra *decir*, que es a su vez un verbo de lengua y que por su carga semántica y sintáctica es un verbo sensible a los fenómenos referenciales de los clíticos (Fernández-Ordóñez 1999). Sin embargo, cuando se analiza la distribución de los pronombres desde una perspectiva histórica la hipótesis propuesta en esta nota a pie de página queda refutada.

#### 2.3.1.2.3. Territorio americano: área meridional y área de contacto

En cuanto al territorio americano, este se caracteriza por ser, casi en su totalidad, un territorio distinguidor de caso, salvo en regiones de contacto de lenguas, por ejemplo, en el caso

del mundo andino. Desde el punto de vista actual se documentan solamente leísmos de dos tipos: leísmo de cortesía y leísmo aparente. El primero es el leísmo como forma pragmática de respeto o leísmo de cortesía. El segundo forma parte de las zonas de contacto: el leísmo en contacto con las lenguas amerindias.

Se distinguen esencialmente dos grandes zonas:

- a) Zonas sin contacto con lenguas tipológicamente distintas del español en América
- b) Zonas en contacto con lenguas tipológicamente distintas en América

Suele asumirse, por norma general, que las zonas americanas sin contacto de otras lenguas tienen un sistema de clíticos idéntico al sistema etimológico presente en la zona meridional peninsular (Vázquez Rozas 1995: 162), y por ello no se ha considerado un objeto de estudio especialmente relevante en cuanto a la descripción e investigación del español en América. Sin embargo, hay trabajos que dan cuenta de los usos actuales y las normas americanas en las que se incluyen observaciones sobre los clíticos (Aleza 2009, 2010), en las que se señala a grandes rasgos la división del territorio monolingüe y plurilingüe, pudiendo en este último existir otras normas además de la asimilada como la más extendida, es decir, el sistema etimológico.

Para el caso de zonas sin contacto con lenguas amerindias, se han estudiado el caso de México (Cantero Sandoval 1979) en la que los fenómenos leístas que documenta se pueden resumir en los casos con *se le*, una estructura que propicia el leísmo y en la selección del verbo (*ayudar*, *entender*, *llamar* [a esto lo llama *leísmo intermedio*], *saludar* o *compadecer* [a esto lo llama *leísmo esporádico*]) (Cantero Sandoval 1979: 306-308). Se abre el artículo con la siguiente afirmación: “Desde el punto de vista histórico, es bien sabido que el empleo de la forma *le* en lugar de *lo* tuvo sus orígenes en Madrid” (Cantero Sandoval 1979: 305). Esto no es cierto, ya que se documenta ya desde los primeros documentos en la zona septentrional norteña (Fernández-Ordóñez 1994, 2001, Klein-Andreu 2008, Lapesa 2000 [1968]). Seguramente a lo que se refiere es a la norma madrileña, es decir, la difusión del sistema de clíticos referencial en la zona septentrional a través del prestigio de los Siglos de Oro.

Otro caso es el leísmo en Puerto Rico (Ortiz Youngblood 2018), una aproximación al habla culta del país según los corpus seleccionados para su estudio. Los resultados son muy parecidos a otras zonas meridionales: sobre todo se documentan leísmos de persona masculina y leísmos aparentes, y en verbos del tipo *ayudar* o *llamar*. Huygens (2001-2002) y Aleza (2013)

llegan a las mismas conclusiones para Cuba, habiendo esta última analizado el corpus oral de La Habana, capital de Cuba, aunque añade el análisis de perífrasis verbales y la neutralización de la marca del plural, es decir, *le* por *les* (Aleza 2013: 27). Llega así a la conclusión de que no hay leísmo, ya que considera que todos los leísmos localizados son leísmos aparentes (en verbos que rigen un doble régimen verbal y por tanto puede presentar alternancias) (Aleza 2013: 27).

Por otro lado, los sistemas derivados de los contactos con lenguas no indoeuropeas en América se han tratado adscritos a las zonas de contacto. Los estudios son numerosos, y en gran medida, actuales, ya que son el resultado de una nueva tendencia en la investigación de lenguas en contacto en territorio americano. Así, existen estudios en contacto para México (el artículo de Cantero Sandoval [1979] no tiene en cuenta el factor de contacto de lenguas, pero sí los estudios presentados a continuación) con el otomí (Avelino Sierra 2017, 2021), con el maya yucateco (Hernández / Palacios 2015), con el tepehuano del sureste (Torres Sánchez 2015, 2021) o con el zoque (Torres Sánchez 2021). En Guatemala, se ha estudiado el contacto con el maya tzutujil (García Tesoro 2005, 2010, 2018), y en Paraguay y Noreste de Argentina con el guaraní (Palacios Alcaine 2000, 2003). Para el contacto con el quechua, se han estudiado los contactos con el español en tres países (siendo uno de los rasgos principales de este contacto la variación en el sistema pronominal átono de tercera persona): Ecuador (Haboud 1998, Palacios Alcaine 2005b, 2006, 2015, 2021, Haboud / de la Vega 2008), Perú (Caravedo, 1996-1997, 1997, Sánchez Paraíso 2021) o Bolivia (Egido Fernández 2020). Los sistemas de clíticos varían en el resto de las zonas americanas en contacto del español con otras lenguas, tanto amerindias como con el inglés:

	singular		plural	
	animado	inanimado	animado	inanimado
acusativo	le / lo (P)	le / Ø / lo (P)	le / lo (P)	le / Ø / lo (P)
	le / Ø (NA)		les / Ø (NA)	
dativo	le		le (P) les (NA)	

Tabla 13. *Sistema pronominal del español guaraní en Paraguay (P) y nordeste de Argentina (NA)* (Gómez Seibane 2012: 43)

No obstante, Kany (1969: 103-104) indica que el sistema paraguayo se neutraliza en la única forma dativa *le*; es decir, se neutraliza el caso, el género y el número. Granda (1979: 33-44 *apud* Lapesa (2005 [1981]: 561, n. 80, 1982, 1988) sostiene que este leísmo posiblemente sea una herencia de los colonizadores vascos y castellano-viejos, simplificada posteriormente; estas son circunstancias parecidas al español ecuatoriano. Frago Gracia (1999), por otro lado,

precisa el leísmo como rasgo propio de los castellano viejos y leoneses (Frago Gracia 1999: 15), y encuentra casos en emigrantes de Castilla la Nueva o Castilla la Mancha (Frago Gracia 1999: 39, 41). Sobre los vascos emigrados a Indias, sin embargo, no señala nada a este respecto.

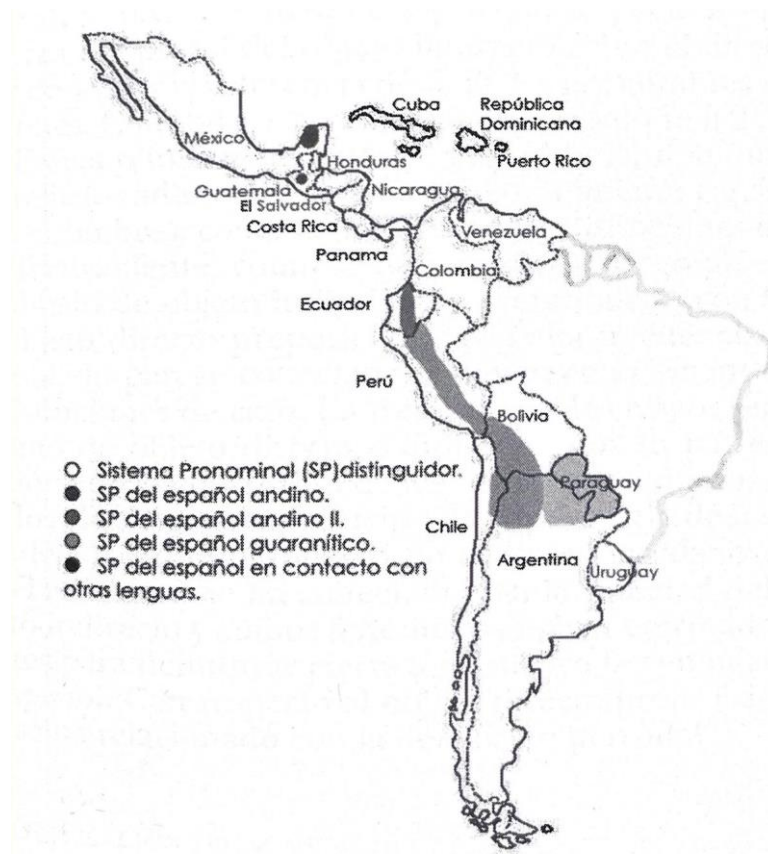
	singular		plural	
	masculino	femenino	masculino	femenino
acusativo	le(s) / Ø / lo(s) / la(s)			
dativo	le(s) / Ø / lo(s)			

Tabla 14. *Sistema pronominal del español de segunda generación en Estados Unidos* (Gómez Seibane 2012: 46)

	singular		plural	
	masculino	femenino	masculino	femenino
acusativo	lo / Ø			
dativo	le / lo			

Tabla 15. *Sistema pronominal del español en contacto con nahua y maya* (Gómez Seibane 2012: 49)

Como se puede observar, el leísmo generalizado, tanto para referentes masculinos como para referentes femeninos, tiene bastante presencia en los sistemas de contacto americanos. En el caso de Ecuador, por ejemplo, es bastante notable. Esto seguramente provenga de la falta de distinción de género en el quechua, lo que provoca que se pierda la marca de distinción de género del referente en el español en contacto. Así, el *lo* invariable, o la pérdida de marca de plural, también es un fenómeno documentado. Según la teoría de la marcación sintáctica, concuerda con el hecho de que el masculino y el singular son los rasgos menos marcados. El mapa que representa la repartición territorial de estos sistemas de contacto americanos es el siguiente:



Mapa 3. *Sistemas pronominales átonos en el español americano* (Gómez Seibane 2012: 49)

Con ello, existe un análisis y una metodología discrepante para estudiar los usos referenciales en España y el continente americano; aunque en la península ibérica también se le atribuyan los sistemas de transición y referenciales a las áreas norteñas, en las que el influjo vasco tiene un paso reconocido (Tablas 8 y 9), no es este el único factor que interviene, ya que se elabora una detallada descripción del sistema referencial y todos sus subsistemas por la zona septentrional de la península. La descripción de las discrepancias entre los sistemas de clíticos es muy precisa y minuciosa, ya que se ha trazado una red de sistemas riguroso a través de la dialectología y la distribución geográfica (sin olvidar tampoco la perspectiva sociolingüística, ya que el uso de un sistema regional o el estándar o de compromiso está regido muchas veces por el nivel de instrucción o por la caracterización rural o urbana de la zona).

Por otro lado, en el caso del territorio americano, el factor que influye notablemente en los sistemas de los clíticos es el del contacto de lenguas. Aunque se cuente con estudios minuciosos sobre cómo ese contacto conlleva una neutralización de algunas oposiciones como el género, el número, o el caso, así como el estudio pormenorizado de las lenguas que entran en contacto en castellano y sus propiedades, generalmente el único factor que interviene es la presencia de esta segunda lengua en contacto con el castellano. Los sistemas referencial y

etimológico convivieron en los documentos indianos durante siglos en algunas regiones como la andina, con lo que la koinización no pareció darse en seguida (Sánchez Méndez 1997, 2003, 2021). Es más probable que fuera una nivelación progresiva por su tendencia a la conservación de oposiciones lingüísticas, en la que el sistema referencial, usado por hablantes norteños y septentrionales, fue retrocediendo a medida que los hablantes se asimilaban a la mayoría meridional, de quienes algunos rasgos se generalizaron en América, por ejemplo, el seseo.

Ello implica que los sistemas referenciales de la península ibérica no son los mismos que se pueden hallar en el territorio americano, sino que son otros sistemas distintos. Los sistemas serranos andinos, en las que se neutralizan las oposiciones de caso, pero también de género y número, son, por lo tanto, sistemas no distinguidores de contacto, muy aislados geográfica y socialmente, y que no permean al resto de zonas sin contacto de lenguas amerindias del territorio americano. El caso del sistema etimológico de clíticos, por lo tanto, también es un rasgo meridional que se ha extendido y generalizado en el continente americano, como el caso del mencionado seseo (Sánchez Méndez 2020: 169).

*2.3.1.2.3.1. El sistema pronominal de átonos de tercera persona de Ecuador desde el punto de vista sincrónico*

Los primeros pasos en el estudio de los pronombres átonos de tercera persona en el Ecuador actual se lo debemos a Toscano Mateus (1953). Siguiendo la metodología de Henríquez Ureña (2003 [1921]), divide Ecuador entre las tierras altas (sierra, en contacto con el quechua: zona leísta) y tierras bajas (costa, sin contacto: zona etimológica). Quilis (1992) parten de este estudio para ampliar su estudio de campo, y aportan más datos, pero llegando a las mismas conclusiones. Kany (1969: 134-135), por su parte, ofrece varios ejemplos sacados de fuentes escritas literarias de diversas procedencias. Sobre la fiabilidad de las fuentes literarias para las recreaciones de los rasgos lingüísticos vernáculos ya ha tratado, por ejemplo, López Serena (2007a), lo que crea, en muchos casos, problemas terminológicos en cuanto al ‘español coloquial’ reproducido en fuentes escritas (López Serena 2007b). Aunque Kany (1969) ofrezca ejemplos de fuentes literarias o escritas, adscribe los rasgos lingüísticos a la procedencia del escritor o la recreación literaria. No son los ejemplos más fiables para una descripción lingüística, pero Sáez Rivera (2022) vuelve a reivindicar las fuentes literarias como parte de datos válidos para la descripción del estado de lengua escrita. Dichas fuentes son útiles para estudiar la arquitectura variacional completa, ya que forman parte de las fuentes textuales y del estado de variación; concretamente, suelen manifestar normas superpuestas que funcionan en

una comunidad general de habla. El estado de lengua totalmente oral es, por lo demás, imposible de recrear por completo desde el punto de vista histórico (Kabatek 2013, Octavio de Toledo y Huerta 2019, Echenique Elizondo 2019).

Se apunta que en el habla popular de Hispanoamérica la regla general es el *lo*, es decir, el sistema etimológico, excepto en Ecuador y Paraguay, donde se usa *le/les* con referente de persona (tanto masculino como femenino) en todos los grupos sociales. Lapesa (2005 [1981]: 561) indica que en el habla ecuatoriana se usa la forma dativa *le/les* tanto para el acusativo y el dativo, y tanto para el masculino como el femenino. Así, habría una doble neutralización; por un lado, el caso, y por otro, el género. Gómez Seibane (2012:31-49) ofrece una síntesis de las zonas más generalizadas en cuanto a los sistemas que se han podido clasificar en territorio americano. A pesar de las numerosas investigaciones recientes, la atonicidad de estas no ha permitido generalizar ni clasificar sistemas de pronombres átonos de tercera persona más allá de las particularidades de cada territorio. Para empezar, el sistema pronominal andino se divide en dos; el primero, el ecuatoriano, distingue singular y plural, pero neutraliza las formas de acusativo y dativo y de masculino y femenino; todo ello con la forma dativa.

	singular		plural	
	animado	inanimado	animado	inanimado
acusativo	le	le / Ø	les	les / Ø
dativo	le		les	

Tabla 16. *Sistema pronominal del español andino I (Ecuador)* (Gómez Seibane 2012: 39)

Por lo tanto, el sistema de clíticos que prevemos para el Ecuador moderno distingue singular y plural, pero solamente mantendría la forma del dativo *le*. En los datos de Toscano Mateus (1953: 204-206), se apunta que la costa ecuatoriana es etimológica en cuanto a los clíticos; la sierra, por otro lado, es leísta (con la excepción de Loja), incluso añade que el leísmo en esta zona de Ecuador está más desarrollado que en Madrid (Toscano Mateus 1953: 205), lo cual encaja con la Tabla 16 de Gómez Seibane. El loísmo que Toscano Mateus (1953: 204) documenta en la zona serrana lo explica mediante la lexicalización de frases hechas o la hipercorrección. Concretamente, para la zona de Azuay la presencia del leísmo (señalado además como ‘peculiaridad’ de la zona serrana ecuatoriana) se corrobora en Candau de Cevallos (1987: 636).

Este sistema pronominal es discrepante con el asignado al español andino de otras regiones, en la que se neutralizan el singular y el plural en solamente la forma del singular; así,

se mantendrían las oposiciones de acusativo y dativo y de masculino y femenino. Es decir, es el caso contrario del español ecuatoriano. Se resume de la siguiente forma:

	singular		plural	
	masculino	femenino	masculino	femenino
acusativo	lo / Ø			
dativo	le			

Tabla 17. *Sistema pronominal del español andino II (Perú, Bolivia, noroeste de Argentina)* (Gómez Seibane 2012: 41)

Se observa así la diferencia territorial entre los sistemas distinguidor y sistemas referenciales (estas últimas en consecuencia del contacto con lenguas amerindias). Se señala, asimismo, que las zonas andinas, tanto ecuatoriana (andino I) como la peruana, boliviana, y del noroeste de Argentina (andino II) pertenecen a la zona serrana, como también lo marca Toscano Mateus (1953) para el caso de Ecuador. Por lo tanto, es solamente en esta zona, donde el contacto con el quechua tiene más presencia, en la que se documentan los sistemas presentados en las Tablas 16 y 17.

En el NGRAE (2009, §16.10m) se plantea la hipótesis de que el caso de leísmo en Perú, Bolivia y Ecuador no proceden ni del español europeo ni de la influencia de las lenguas andinas, sino de una simplificación en el aprendizaje del castellano por parte de los hablantes del quechua o del aimara. Es decir, es un resultado de un aprendizaje incompleto del español. Sin embargo, los estudios e hipótesis de Palacios Alcaine (2005a, 2010, 2011, 2014) llevan a otras conclusiones. Gracias a su metodología de la dinámica de contacto de lenguas, sabemos hoy que es una visión simplista alegar que las situaciones de contacto resultan en desvíos de la norma o en errores por aprendizaje de una segunda lengua. En su lugar, se expone una teoría de préstamo estructural, por la que se demuestra que se traspasan varias informaciones gramaticales de una lengua a otra.

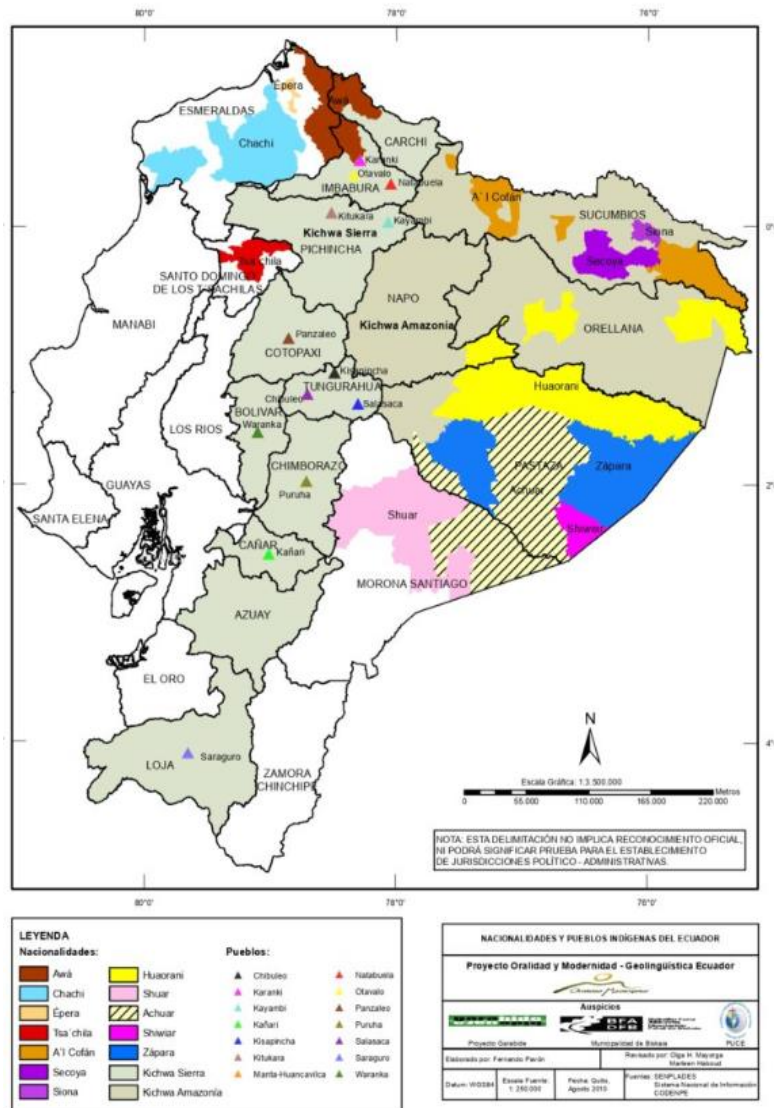
Además, el leísmo sin marca de género es un fenómeno hoy normativo, también entre bilingües de español y lenguas amerindias, y que hoy en día goza de una buena consideración social (Palacios Alcaine 2006, 2015, 2021). De la misma forma que, por ejemplo, en Paraguay también están bien considerados varios fenómenos de contacto con el guaraní. Esto implica que este leísmo generalizado en zonas de contacto es, precisamente, un leísmo inducido por contacto de lenguas. Gracias a la metodología de Palacios Alcaine (2015, 2021) conocemos estas dinámicas y las consecuencias lingüísticas, entre las que están los sistemas pronominales de tercera persona. Las zonas de contacto en América se han tratado como una realidad separada de las zonas sin contacto.

Se ha de comprobar, no obstante, si este sistema de clíticos andino también se puede documentar en la Audiencia de Quito, ya que esta separación puede deberse a factores más modernos que no necesariamente estaban presentes durante la época virreinal. Así, se intentará ver si hay casos de loísmo invariable (es decir, forma *lo* con neutralización de género y número, tal y como se observa en la Tabla 17), u otros tipos de sistemas que posteriormente hayan llegado a neutralizarse hasta estos sistemas de clíticos actuales. Como hemos visto, en el área de Ecuador se pierde la distinción de género y se produce un leísmo generalizado en la población bilingüe. Palacios Alcaine (2005a, 2005b, 2006, 2015, 2021), desde la sociolingüística actual, ha estudiado ampliamente los sistemas derivados del contacto y el prestigio social (en cuanto a difusión y nivel de instrucción y grado de bilingüismo de los hablantes).

Los casos de leísmo se documentan tanto en bilingües como monolingües, por lo tanto, no es un caso de adquisición incompleta de los hablantes de lenguas amerindias en el español, sino que se trata de un contacto de lenguas (Palacios Alcaine 2015: 5). Así, en el caso de la sierra ecuatoriana (en contacto con el quichua), al igual que el español en contacto con el guaraní presenta sistemas de simplificación de género, además de caso (*Les cocinan a las habas y les comen así* [Palacios Alcaine 2015: 4]); esto es, presenta lo reflejado en la Tabla 16. Se vuelve a retomar esta descripción y nuevos datos en Palacios Alcaine (2021: 57-63), en la que se presenta un sistema de clíticos leísta para la sierra ecuatoriana, con porcentajes muy parecidos para los monolingües y bilingües de Quito y Otavalo (Palacios Alcaine 2021: 60); esto puede llegar a indicar que este sistema de clíticos está extendido y normalizado por el territorio.

Es importante matizar que estas clasificaciones se han llevado a cabo incluyendo la diastratía en varios casos. Para ello, De Mello (2002), por ejemplo, da muestra de un leísmo generalizado también en el acrolecto y registro culto. Esto se une al factor del leísmo de cortesía (o leísmo aparente según Fernández-Ordóñez 1999), presente en toda América como parte de la norma fáctica o de uso (no académica).

Para Ecuador, se distingue zona de costa, sierra y Amazonía. Retomando el contacto de lenguas, en el análisis de las distintas lenguas amerindias conviviendo con el español hoy en día encontramos el siguiente mapa:



Mapa 4. *Mapa de Nacionalidades, Pueblos y Lenguas Indígenas en Ecuador. Haboud (2010-2016)*

Vemos que la mayoría de las lenguas amerindias se concentran en la zona serrana o en la zona de la Amazonía. Esto coincide parcialmente con la diferenciación de las tierras altas y el contacto con el quechua (Toscano Mateus 1953) y tierras bajas (zona etimológica), y también con el contacto de lenguas que investiga Palacios Alcaine (2006, 2015, 2021). Recientemente tenemos también la aportación de Gómez (2023) sobre el español en Ecuador, y la de Godenzzi / Haboud (2023) sobre el contacto del español con las lenguas amerindias en Perú, Ecuador y Bolivia. Gómez (2023) afirma que la sierra es leísta y se ve afectada por la simplificación de género en el sistema de clíticos, conclusiones que comparten los demás estudios sobre el sistema de clíticos en el Ecuador actual.

### *2.3.2. Panorama general de los estudios históricos: principales corrientes*

Las primeras teorías de orígenes y difusión de leísmo, laísmo y loísmo se produjeron a través del estudio de documentos medievales hasta el siglo XIX (Cuervo 1895a, 1895b). Se anotaron varios factores lingüísticos que intervenían en la formación de los sistemas de átonos de tercera persona, y estas primeras teorías se precisaron y ampliaron según otros contextos discursivos (pragmáticos y sociolingüísticos). Para este menester, Gómez Seibane (2013: 12-50) expone una aproximación histórica del leísmo, laísmo y loísmo que facilita en gran medida el acceso a un resumen de las perspectivas de estudio y avances más importantes en lo que respecta al estudio de los pronombres átonos de tercera persona en español.

Siguiendo esa senda y gran parte de ese modelo, este apartado se centrará sobre todo en resumir críticamente los estudios que han descrito y explicado la distribución diacrónica de los clíticos en español, y que han expuesto las razones de sus orígenes y difusión. No se ahondará demasiado en los problemas derivados del estudio de la sintaxis histórica en español (Cano Aguilar 1995), o en las actitudes lingüísticas de los usos de los clíticos a lo largo de la historia del español, tampoco en el prestigio de ciertos sistemas y en su consideración y tratamiento en las gramáticas y los usos prescriptivos de algunos gramáticos en cuanto a los sistemas de clíticos (Gómez Asencio 1989, Girón Alconchel 1996, Sáez Rivera 2008b).

Por lo tanto, en este apartado se realizará una síntesis de las principales aportaciones al estudio diacrónico de los pronombres átonos de tercera persona en español; primero, perspectiva sociolingüística (§2.3.2.1), en el que se tratará la visión normativa y de prestigio social desde el punto de vista histórico. Se desarrollarán además los principales estudios y aportaciones que tratan de la perspectiva de la lingüística histórica española, el proceso de los clíticos de orígenes y difusión de los distintos sistemas (§2.3.2.2). Seguidamente, se expondrá la perspectiva de la dialectología histórica, basada en gran medida en la reconstrucción de la variación diatópica de los clíticos en la península ibérica hasta la actualidad (§2.3.2.3). Finalmente, se presentará la hipótesis pragmático-discursiva (§2.3.2.4), aplicada sobre todo al funcionamiento de los clíticos en América, a la que también se le ha dado una perspectiva histórica (§2.3.2.5).

#### *2.3.2.1. Perspectiva sociolingüística*

Desde la sociolingüística histórica aplicada al estudio de los pronombres átonos de tercera persona, nos encontramos sobre todo análisis considerados desde la norma lingüística; se contraponen así dos normas principales en cuanto a la distribución de los clíticos: la norma

septentrional, también denominada norma madrileña (por ser Madrid la capital administrativa) tiene el sistema referencial, es decir, leísta y laísta (el loísmo sigue siendo algo muy residual del norte ibérico). Coincide en parte con la norma toledana en cuanto al uso del leísmo, aunque el sistema de clíticos en esa zona diverge de la considerada prestigiosa en la corte, ya que, además de la diferencia geográfica, la norma madrileña es propiamente la norma prestigiosa en el Siglo de Oro, mientras que la norma toledana responde a una distribución de contacto de diferentes dialectos desde la Edad Media, que acabó por ser considerado una suerte de ‘estándar’ (González Ollé 1996, Tuten 2003). La norma toledana, por lo tanto, estaba fuertemente ligada a la ideología lingüística, sin que correspondiera con una norma fáctica o real. De la misma forma, al ser la norma madrileña norma de la corte, en el Siglo de Oro se considera prestigioso el sistema de clíticos referencial. Estos conceptos de norma y modelos de lengua están revisados en Bustos y Santiago (2002) y Bustos Gisbert (2019), donde se apuntan las dificultades de poder describir con precisión las normas septentrionales.

Además, la norma madrileña es especialmente relevante en los textos literarios y documentos creados por los acrolectos, ya que son un grupo social especialmente supeditado a las cuestiones de prestigio de su época, lo cual también dejaba traslucirse en los usos escritos en sus creaciones, sobre todo en cuanto al estilo literario. Esto no solamente permitía identificar un documento geográficamente (sobre todo durante la Edad Media y Siglos de Oro), sino también, y, sobre todo, permite analizar el uso consciente de las formas consideradas cultas, lo cual está también presente en los ‘usos prescritos’ de las gramáticas (terminología de Girón Alconchel 1996). En cuanto a los usos escritos en documentos archivísticos, la norma impostada era menos visible, pero no dejaban de ser textos creados por los mismos acrolectos que manejaban la norma prestigiosa de la época, por lo tanto, no siguen siendo susceptibles de formas referenciales superpuestas.

La segunda norma principal es la norma sevillana; el sistema de clíticos de esta norma es el etimológico<sup>24</sup>. La zona meridional mantiene el sistema etimológico como el único sistema, salvo por el leísmo de persona masculino, lo suficientemente extendida para formar hoy parte del sistema etimológico. Los escritores con la norma meridional o sevillana muchas veces utilizaban las formas de átonos alteradas para impostar la lengua cortesana, que usaba el leísmo

---

<sup>24</sup> De hecho, esta distinción entre Sevilla y Madrid ha sido, desde Menéndez Pidal (1962) una constante, también para el estudio comparado del leísmo; así lo analiza Huygens (2002) para una comparativa sincrónica. Esto es también extensible a otros puntos del territorio andaluz, tal y como se analiza la comparativa en Díaz Montesinos / Paredes García (2020) con Madrid y Málaga.

y el laísmo (Pérez Teijón 1985, Sáez Rivera 2008a, 2008b: 48, López Mora / García Aguiar 2023).

La norma prescrita y descrita (en términos de Girón Alconchel 1996) de los gramáticos varió mucho a lo largo de los siglos (Gómez Asencio 1989, Sáez Rivera 2008b, 2024). La norma prescrita es la superpuesta, la que goza de prestigio abierto y la que el gramático defiende; por otro lado, la norma descrita corresponde a una descripción de los usos observados o vernáculos. Dependía, en gran medida, del sistema nativo de cada gramático, es decir, de la propia distribución geográfica de su procedencia y del sistema predominante en esa zona. Por otro, con la creación de la norma académica, el laísmo fue considerado incorrecto por la RAE en el siglo XVIII, y, por tanto, afectó a la producción escrita, resultando un retroceso del uso del laísmo como fenómeno lingüístico prestigioso en contraposición con el Siglo de Oro, donde el leísmo singular y plural eran abundantes, con cierta presencia de laísmo (Lapesa 2000 [1968], Fernández-Ordóñez 2001). Lapesa (1996), a pesar de las normas de la Academia, sigue documentando leísmo y laísmo en el siglo XIX. La prescripción de la gramática y la pérdida de prestigio social que siguió al sistema referencial resultó en un declive de usos referenciales en los sistemas escritos actuales.

#### 2.3.2.2. *Perspectiva histórica*

El cambio lingüístico es una de las premisas más importantes de la perspectiva histórica; desde Malkiel (1967) y Weinreich / Labov / Herzog (1968), quienes fundaron las primeras bases y causas del cambio lingüístico, tanto internas como externas, cuyo efecto se analizó no solamente en fonética y fonología (Echenique Elizondo / Satorre Grau 2013), sino también en el estudio del cambio morfosintáctico (Mondéjar 1985). Así, se han publicado trabajos desde el latín tardío (Wright 1989 [1982], 2002), desde una recuperación de una perspectiva de sociolingüística histórica (Milroy 1992), en lo que Gimeno Menéndez (1983, 1995) fue el pionero; es decir, se toma en consideración la realidad social, hasta pasar por distintos puntos en la historia del español. Así, se han analizado los cambios lingüísticos que ocurrieron en diferentes etapas del español, como en la reconstrucción del español desde el romance (Echenique Elizondo 2012), los cambios lingüísticos en el español clásico (Girón Alconchel 2005) o en el español moderno (Lapesa 1996).

Elvira (2015) plantea una visión general del cambio gramatical a lo largo de la historia del español, estudiando factores del cambio como la analogía, la nivelación, la gramaticalización, la lexicalización o la discursivización. Esta serie de elementos son lo que generalmente se han considerado cambios gramaticales, llevados a cabo con diferentes patrones

de difusión (analizados generalmente desde la perspectiva sociolingüística, o de tradiciones discursivas textuales, sobre todo en el caso de la Edad Media). Los cambios lingüísticos pueden avanzar, culminarse, o incluso retraerse y desaparecer; suele haber dos variantes para un mismo contexto lingüístico en pugna, sin diferencia entre ellos, considerados casos de polimorfismo (Allières 1954, Lope Blanch 1974). Esto es, el polimorfismo es variación de una heterogeneidad ordenada, no una variación libre.

El cambio lingüístico presenta varios problemas de análisis (Barrio de la Rosa 2018: 38), convirtiéndose así en un proceso complejo en el que intervienen varios factores. Es necesario identificar los focos originarios de las innovaciones, así como el proceso de difusión hasta llegar o bien a la estandarización o culminación del cambio, o bien a la desaparición de este, convirtiéndose en un cambio fallido. Para ello, Barrio de la Rosa (2018) presenta unas bases teóricas y metodológicas de las tres fases de cambio lingüístico (innovación, difusión y adopción) llamado *mapa variacional*, que aplica a los documentos de la península ibérica de los Siglos de Oro (Barrio de la Rosa 2016) y a los documentos archivísticos de Perú, de la época colonial, siglos XVI-XVII (Barrio de la Rosa 2020). Se ha de matizar que también se registran regresiones o reversiones de cambios lingüísticos, como los estudiados en Sáez Rivera (2006) y Octavio de Toledo y Huerta (2008), con lo que no todos los cambios llegan a cumplir todas las fases del mapa variacional.

Oesterreicher (2006), por otro lado, reflexiona sobre la llamada *historicidad* del lenguaje; se señala que la historicidad no debe ser concebida como el conjunto de fenómenos que se entienden como cambios, sino que estos cambios forman parte, propiamente, de la diacronía, y no de la historicidad (Oesterreicher 2006: 140). La multitud de procesos o cambios ocurridos a través del tiempo se denomina como uno de los tipos de historicidad, de tres en total: la *historicidad-cambio lingüístico* (Oesterreicher 2006: 141). Sin embargo, hay otra parte de la historicidad que queda fuera con el simple análisis de estos cambios diacrónicos. Estos dos tipos de historicidad, los restantes, son la *historicidad-variación lingüística* y la *historicidad-diversidad lingüística* (también halladas en la sincronía). La primera corresponde a las diferencias lingüísticas dentro de un mismo espacio comunicativo, y la segunda, por otro lado, corresponde más bien al aspecto externo, es decir, es el análisis de la variedad desde la perspectiva comparativa global, sin que haya conjunto comunicativo (Oesterreicher 2006: 141).

No ha de darse por sentada la creciente importancia de los conceptos de *oralidad* y *escrituralidad* en lo que respecta al estudio de la historia de la lengua española. Los rasgos de oralidad en los documentos escritos (Oesterreicher 1996, Iglesias Recuero / Bustos Gisbert

2024), implican lo que se ha establecido la diferencia entre inmediatez y distancia comunicativas (Koch/ Oesterreicher 2007 [1990]), y una serie de textos que se encuentran entre ambos (Oesterreicher 2005). La inmediatez y la distancia comunicativas son un *continuum*, es decir, existe un continuo gradual entre ambas (López Serena 2007c: 374). Esta reproducción de rasgos orales se ha estudiado en documentos de los siglos XV y XVI, sobre todo en juicios y actas en las que se reproducían las palabras del declarante (Cano Aguilar 1998, Eberenz 1998, 2003), o en cartas de particulares (López Mora 2024). Recientemente también se ha analizado el discurso directo en crónicas de Indias a modo de oralidad (Stoll 2021).

En el caso de América, se llevan a cabo varios trabajos sobre la lengua de los inmigrados a Indias (Lope Blanch 1985, Cano Aguilar 1996, Otte 1988, Stangl 2010, 2012, Fernández Alcaide 2007, 2009). Estas eran manos semi-cultas en las que era más fácil rastrear algún fenómeno de oralidad (Oesterreicher 1994, Medina López 2023b). Lo oral y lo escrito en textos coloniales ha sido analizado a conciencia en Sánchez Méndez (2012a), Díez del Corral Areta (2013), a través de una carta oficial de un criollo a mitad del siglo XVII<sup>25</sup>, y Navarro Gala (2015). En este último caso, se analizan los rasgos de oralidad de un escribano indígena, lo cual también es significativo en cuanto al factor de bilingüismo o transferencias gramaticales entre español y quechua.

Los rasgos más marcados dialectalmente (o por contacto de lenguas o dialectos), o los rasgos propios de una inmediatez u oralidad discursiva son marcadas como ‘rasgos de oralidad’ en estos documentos de más inmediatez comunicativa, que conviene respetar a la hora de transcribir y analizar los documentos (Caravedo 1996). No obstante, Echenique Elizondo (2019: 274) señala que una reconstrucción regresiva no es suficiente para poder describir y analizar la evolución y los cambios lingüísticos. Señala esto, además, en relación con el estudio y la reconstrucción de los orígenes y difusión de los fenómenos referenciales de los pronombres átonos de tercera persona en el castellano medieval. Los patrones de difusión de los cambios lingüísticos en la Edad Media se analizan según la difusión textual y los testimonios de las obras, arrojando resultados interesantes para la difusión del sistema referencial en la Edad Media (Echenique Elizondo 1978, 1979, 1981, 2006, 2019, Martínez Matute 2004). Reconstruir estos patrones de difusión tomando de punto de partida el estado de variación actual de los pronombres puede llevar a imprecisiones en los análisis, tratando de trazar un patrón que

---

<sup>25</sup> Este criollo es Francisco Henríquez de Sangüesa, natural de San Francisco de Quito, cuya producción está incluida en el corpus de la presente tesis, además de incluirse la carta oficial de 1659 señalada, bajo el identificador INF1659/SÁNCHEZ-2018.

concluya en la distribución de clíticos actual. Este parece un caso muy relevante para el estudio de los pronombres átonos de tercera persona y su evolución en español. Aunque se parta de una *oralidad clausurada*, los datos históricos son indispensables para conocer en profundidad el estado de lengua de una época concreta y su evolución.

#### 2.3.2.2.1. *Primeros estudios sobre el origen y la variación de los pronombres átonos de tercera persona en español*

El trabajo inicial de Cuervo (1895a, 1895b) apuntó las variaciones de uso en varios manuscritos y documentos desde la época medieval hasta el siglo XIX. No obstante, menciona que una aproximación a las fuentes primarias era necesaria, cuestión que más adelante llevó a cabo Lapesa (2000 [1968]). En una primera observación de documentos (obtenida a través de ediciones o transcripciones), se documentan una serie de casos en los que confluyen el uso de *lo* y *le* para acusativo masculino desde el *Fuero Juzgo* (siglo XIII) hasta el siglo XIX. En la época medieval recoge muchos casos de *lo* y muy pocos de *le*, pero en los siglos XVI-XVII esa cifra se invierte a favor del leísmo. Afirma, a través de sus datos, que el leísmo culmina en los Siglos de Oro en escritores septentrionales, centro político y cultural y difusor de norma (Cuervo 1895a: 99); Cuervo, además, ya empleó fuentes gramaticales para la extracción de datos lingüísticos.

Se trata también la actitud de la norma culta y literaria en cuanto al uso del leísmo, esto es, que el uso del leísmo formaba parte del uso prestigioso de los clíticos; sin embargo, este uso es un leísmo superpuesto (Sáez Rivera 2008b: 48), es decir, que este sistema no es el nativo de estos autores, sino que lo impostan solamente en el uso escrito para simular un uso prestigioso de la lengua (Cuervo 1895a: 104), lo que implica ya una división entre la lengua escrita y la lengua oral, y una suerte de conciencia de distinción de clíticos para usos discursivos. Asume también la influencia de la rima y alude a razones fonéticas para la elección de una u otra forma (Cuervo 1895a: 105). Empieza asimismo a identificar algunas alternancias en la valencia verbal, como en la construcción *pagarle*, que implica una alternancia de caso, y el objeto podría ser tanto directo como indirecto: (Cuervo 1895a: 106). Esta clase de alternancias verbales son las que luego se matizarán como, precisamente, contextos favorecedores para la aparición del *leísmo etimológico* (§2.1.3). Sin embargo, no parece documentar un leísmo totalmente extendido y asentado, puesto que da muchos ejemplos de alternancias casuales (Cuervo 1895a: 107).

En cuanto al plural, anota que el uso de *les* en acusativo por *los* es mucho menos frecuente que el singular, y aún menos lo es el loísmo plural, aunque también lo documenta (Cuervo 1895a: 109). El loísmo singular, no obstante, es muy raro (Cuervo 1895a: 111). Señala la frecuencia del laísmo, tanto singular como plural, en escritores castellanos septentrionales, también en la conversación (Cuervo 1895a: 111). En definitiva, los usos que documenta Cuervo (1895a) se pueden ordenar de la siguiente manera:

Leísmo singular > leísmo plural > laísmo singular y plural (solamente en escritores septentrionales) > loísmo plural > loísmo singular (neutro)<sup>26</sup>

Señala Madrid y las provincias circunvecinas como focos irradiadores del leísmo, que se va expandiendo, tanto externamente (en territorio) como internamente (a otros fenómenos de clíticos, el laísmo y el loísmo). Al leísmo femenino, Cuervo lo llama “el colmo de la confusión”, y lo documenta también de una forma muy esporádica (Cuervo 1895a: 112). Estas primeras frecuencias de Cuervo serán matizadas y ampliadas en estudios posteriores. Sin embargo, se observará que este es el proceso de cambio y difusión de los clíticos en español, tanto temporal como geográficamente.

Hace además un recorrido por las gramáticas, donde se recoge a Salvá (1883 [1830]) y a las gramáticas de la Real Academia española (Cuervo 1895b: 219-233). Cuervo no está de acuerdo exactamente con las observaciones de Bello (2002 [1847]) ni con las de Salvá (1883 [1830]) para los sistemas de átonos de tercera persona, y propone una visión menos prescriptivista y más general en cuanto al uso de los clíticos. Aun así, Salvá ya admite *le* como acusativo para representar seres animados, y solamente *lo* para inanimados<sup>27</sup>. Esta diferencia de leísmo en cuanto a objetos animados, pero no en la misma extensión para objetos inanimados se desarrolla más adelante (especialmente desde la perspectiva histórica en Echenique Elizondo 1980). A Cuervo le debemos, pues, los primeros esfuerzos de reconstrucción histórica de los sistemas de pronombres átonos de tercera persona, tanto en su origen como en su difusión. Casi un siglo después, Miranda Hidalgo (1994) también ofrece una visión general de los distintos sistemas que se pueden clasificar en las gramáticas de los Siglos de Oro. Los datos coinciden con los de Cuervo, y no aporta más datos de los ya conocidos por estudios anteriores (como los de Gómez Asencio 1989). Sin embargo, es un buen resumen de la visión panorámica en las gramáticas en los siglos XVI-XVII.

---

<sup>26</sup> Esta jerarquía de ordenación la recupera Tuten (2003: 203).

<sup>27</sup> Véase Gómez Asencio (1989) y Sáez Rivera (2004, 2008b) para las impresiones de los gramáticos desde el siglo XVI hasta el siglo XX.

La idea de confusión entre el dativo y acusativo la recupera en el tercer apartado, donde se analizan las formas enclíticas y proclíticas del pronombre masculino de tercera persona (es decir, los clíticos, tanto pospuestos como antepuestos). Según el autor, los factores que afectan a este hecho son puramente morfológicos o sintácticos (Cuervo 1895b: 234). Sin embargo, Matute Martínez (2004: 9) indica que Cuervo reparó en las características fonéticas de las vocales *e* y *o*, y que las razones de la difusión del leísmo se explican también por razones fonéticas. Al parecer, el esfuerzo articulatorio de *le* es menor que *lo* cuando va en posición enclítica. Por ello, la pronunciación facilitaría la sustitución de *lo* por *le*<sup>28</sup>. Se hace asimismo alusión a la apócope medieval: se señala que es más probable que haya sido la forma *le* la que haya podido sufrir dicha apócope final, por analogía a *me*, *te* y *se* (Cuervo 1895b: 235), teoría que se desarrollará y se sopesará en futuros investigadores como en Echenique Elizondo (1979 -con aportación renovada en 2016-, 1980, 1981) y Sanchís Calvo (1992).

La necesidad de diferenciación de género la guardan el *lo* neutro y el *la* femenino. Sin embargo, se señala que esto se puede asimilar en *le*, y le atribuye a la forma de dativo una asimilación originaria que explicaría la extensión del leísmo (Cuervo 1895b: 235). Una versión actualizada de la misma teoría se trata en Harley / Ritter (2002) según la teoría de geometría de rasgos. Por geometría de rasgos, es dificultoso mantener distinción entre género, número y caso (Harley / Ritter 2002: 505-506). Además, se delimita un sistema según el cual el singular está especificado por el género, y no así los plurales (Harley / Ritter 2002: 515). No obstante, esto luego se puede extender a las formas en plural y a los fenómenos adyacentes de los clíticos: el laísmo y el loísmo. Asimismo, Cuervo apunta la *a* preposicional del acusativo como contexto sintáctico favorecedor del leísmo (Cuervo 1895b: 235), y la importancia de la construcción en verbos que alternan complemento directo con indirecto; señala que lo usual son que las construcciones con la forma acusativa (*lo/la*) tengan como correferente un objeto inanimado, mientras que la forma dativa (*le*) correferencia un objeto de persona. Añade asimismo que, si en una construcción con un objeto directo e indirecto antecede la forma de dativo, o no se explicita el complemento de cosa (es decir, el objeto directo), o se continúa la frase con la forma en dativo (Cuervo 1895b: 236).

Matute Martínez (2004: 11-12) hace una síntesis de los verbos o construcciones que favorecen esta confusión de casos (que fueron ampliados y matizados por Lapesa 2000 [1968])

---

<sup>28</sup> Esta información no se ha podido hallar en los artículos de Cuervo (1895a, 1895b). Sobre todo, Cuervo alude a las rimas en cuanto a los factores fonéticos relevantes, pero no se ha encontrado nada relativo al esfuerzo articulatorio de una u otra forma de los clíticos. Matute Martínez (2004) no cita exactamente en qué pasaje se encuentra este razonamiento, solamente cita los ejemplos en este apartado.

desde los datos de Cuervo). Martín Aizpuru (2015) documenta los rasgos descritos por Matute Martínez (2004) en un corpus de textos más amplios en el siglo XIII, en la tipología documental cancelleresca; se especifica que, aunque Matute Martínez observa que prima la animación del referente para sus datos, en el caso de Martín Aizpuru (2015: 709) se documenta leísmo singular y plural con referentes tanto animados como no animados, algún caso también de referente continuo.

Es también importante matizar que para Cuervo las frases impersonales encabezadas por *se* deben tratarse por separado. Posteriormente, Santiago (1975) y Fernández-Ordóñez (1999) tratarán estas construcciones en relación con los clíticos. Santiago establece el cambio de las construcciones originarias (*se le(s)*) en la península en el siglo XVIII (Santiago 1975: 88): *se le(s) > se lo(s)* sería así un cambio del español moderno. En esta línea, Fernández-Ordóñez tratará estas construcciones como intransitivas, que se han transitivizado posteriormente. Fernández Ramírez (1987 [1951]) hace también incurrencias sobre la importancia del pronombre impersonal *se* en estas construcciones (también desarrollado en Santiago 1975, Fernández-Ordóñez 1999, Egido Fernández 2019a).

La confusión de formas fue tratada por Fernández Ramírez (1987 [1951]), a partir de los datos de Cuervo (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 40, n. 57-58). Apunta que el leísmo hablado es considerable (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 42), lo que sobrepasa la visión de Bello y Cuevo de los fenómenos referenciales como difusores de norma entre los escritores. Fernández Ramírez señala como causa del leísmo la homonimia del acusativo singular masculino y neutro con el pronombre *lo*, esto es, actúa como desambiguador entre masculino-neutro. Esto será investigado en el español antiguo por Echenique Elizondo (1980). Según Fernández Ramírez, el hecho de que el dativo *se* le haya introducido en el masculino, pero no en el neutro, indica una voluntad de conservar la función sintáctica, de que prevalezca, en definitiva, el caso latino sobre el género (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 43), lo que implicaría una preferencia conservadora de la distribución formal de los clíticos.

Como es de esperar, encuentra en sus datos (revisitados de Cuervo y Salvá) una extensión mayor de leísmo personal que de cosa (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 44). Asimismo, revisa los datos de Keniston (2016 [1937]) en las que encuentra una correspondencia con sus propios resultados. Concluye a partir de estos análisis que desde el siglo XVI parece haber una tendencia de corresponder el *lo* neutro a la mención de cosa (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 44). Matute Martínez (2004: 17) señala que Fernández Ramírez notó que el pronombre *le* posee los rasgos [+animado] y [+persona], y que el *lo*, de lo contrario, poseería

los rasgos [-humano] y [-persona]. No nos atreveríamos aquí a ser tan categóricos en este aspecto. Fernández Ramírez, aunque indique una tendencia, sigue documentando casos de leísmo de cosa y casos etimológicos de dativo. Esta tendencia se mantiene entre los siglos XVI y XX, en palabras de Fernández Ramírez (1987 [1951]: 45), quien afirma que la alternancia entre la forma dativa (*le*) y la forma acusativa (*lo*) permanece estable; sin embargo, señala también el leísmo de cosa (denominada acusativo singular de cosa), que decrece desde el siglo XVI hasta el siglo XX.

Para el laísmo y el loísmo Fernández Ramírez compone otro apartado. Este autor señala una tímida tendencia al laísmo en escritores distinguidores de caso (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 47). Indica contextos sintácticos que considera los usos más típicos e inequívocos del dativo:

- a) El dativo objeto de término secundario
- b) El dativo con verbos intransitivos y sujeto de cosa
- c) El dativo simpatético en la secuencia *se le* con verbos reflexivos o en secuencia *se le* pasiva-impersonal
- d) El dativo simpatético sin pronombre *se*
- e) El dativo con verbos de movimiento

En Fernández Ramírez (1987 [1951]: 33) también llamado dativo posesivo, dativo de interés, o dativo enérgico. Este tipo de dativo refleja semántica la pertenencia de un referente con el SN, es decir, el clítico expresa la posesión, pertenencia, o relación humana, del tipo *El pastor le salió al encuentro* (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 35) o *Le habían encontrado una carta del general Mina* (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 36). Otros ejemplos pueden ser: *me curaron la pierna en el hospital* (relación de posesión de la pierna con el emisor), *el niño me come muy poco* (relación de parentesco del niño con el emisor) o *le habían derribado el compañero en la pelea* (relación humana entre el compañero y el emisor). Este dativo posesivo o simpatético se recoge como un adjunto no argumental del verbo, es decir, se marca como información no necesaria, ya que los argumentos son información requerida por el verbo, pero no así los adjuntos. Señala así información semántica y discursiva en la oración; sintácticamente, por otro lado, sigue siendo un dativo (GTG, s.v. *dativo*).

Sin embargo, apunta que el laísmo no tiene el mismo poder de extensión que el leísmo, y que, además, tienen una consideración social distinta (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 47). Con ello alude a la condena del laísmo por la Academia desde 1796, hecho que critica el propio Fernández Ramírez (1987 [1951]: 47, n. 89). Es importante apuntar que el autor señala que

probablemente el escritor tenga una conciencia lingüística más sensible y mayor autocensura sobre reflejar el uso espontáneo (u oral) del femenino frente al masculino (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 50-51). Frente a esto indica una visión importante: la distinción *le/lo* implica diferencias geográficas y dialectales, pero la distinción *la/le* puede implicar también diferencias de formación y de cultura (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 51).

Así, se introduce la perspectiva de que no solamente los contextos lingüísticos afecten a la extensión de fenómenos clíticos. Esos casos lingüísticos, extendidos territorialmente por focos de difusión, también están suscritos a elementos extralingüísticos, en ese caso, el nivel de instrucción. Otra aportación importante es el hecho que tanto el leísmo como el laísmo parecen irradiar de centros castellanos, como una tendencia hacia un sistema flexional unicausal para los casos oblicuos del singular. Esta estaría suscitada por el sistema singular de los demostrativos *-e* (masculino), *-a* (femenino) y *-o* (neutro), una teoría de analogía que parece encaminada a aislar el neutro, pero que fue detenida por el desigual sistema del plural (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 51).

El loísmo singular y plural aparece descrito como un desajuste muy singular y esporádico, así como el *le* invariable con referente plural con la pérdida de la marca de número. De la misma forma, se documenta como raro la adición de la marca plural cuando el sujeto o complemento directo es plural, pero el referente del clítico es masculino. Así, el leísmo femenino está marcado como una rareza (Fernández Ramírez 1987 [1951]: 51-52). Se ofrece, además, una serie de regímenes verbales favorecedores para los fenómenos clíticos no distinguidores (resumido en Matute Martínez 2004: 116-118).

#### *2.3.2.2.2. Estudios de la tradición española sobre el origen y la variación de los pronombres átonos de tercera persona*

En cuanto a la variación de los clíticos y las razones de los orígenes, Rafael Lapesa (Lapesa 2000 [1968]) revisó las teorías anteriormente expuestas y la distribución de los átonos de tercera persona y sus causas a la luz de nuevos datos. Los estudios sobre las causas originarias del leísmo, laísmo y loísmo tomaron en consideración la evolución fonética y las tendencias sintácticas contradictorias que influyen en su alternancia de formas, pero además se le añade al análisis la influencia que tuvieron los factores externos (Lapesa 2000 [1968]: 280). Sobre las variantes apocopadas *l'* no se tratará en profundidad por no haberse encontrado casos en nuestro corpus. Sin embargo, es un fenómeno importante en cuanto a los fenómenos clíticos en la Edad Media. Cuervo (1895) se lo atribuye a una apócope de *le*, y no de *lo*, aunque Lapesa

(2000 [1968]: 280-281) duda. Sobre esto ha trabajado extensamente Echenique Elizondo (1979, 1980, 1981).

Lo recupera asimismo Eberenz (2000) para su corpus del siglo xv. Sin embargo, para los siglos xvi-xvii se documentan formas plenas de *le* y *lo*. Por lo tanto, los estudios de Lapesa fueron un avance científico importante a la hora de entrañar con más precisión el funcionamiento y distribución (sobre todo diatópica, pero también diastrática o de prestigio) de los pronombres átonos de tercera persona. Los datos de Lapesa corroboran las tendencias de aquellos presentados por Cuervo (1895a, 1895b) y Fernández Ramírez (1987 [1951]) en cuanto a la jerarquía de animacidad en los ejemplos de dativo: muchos casos son de leísmo de persona, pero solo uno de cosa (Lapesa 2000 [1968]: 283). Por lo demás, en lo general, durante la Edad Media el empleo de los clíticos había sido básicamente un sistema etimológico:

	Masculino		Femenino		Neutro
	Sing.	Pl.	Sing.	Pl.	Sing.
Acusativo	Lo	Los	La	Las	Lo
Dativo	Le / les				

Tabla 18. *Sistema medieval general para los pronombres átonos de tercera persona* (Lapesa 2005 [1981]: 387)

Este sistema no es del todo satisfactorio para los géneros, indiferenciados en el dativo y con el masculino y neutro compartiendo forma; desde el *Mío Cid* se pueden observar ejemplos del sistema que prima la distinción genérica sobre la casual, es decir, el sistema referencial. Lo más frecuente, ya desde los primeros textos, es el leísmo masculino singular, sobre todo de persona. A partir de ahí comienza una escisión entre la forma dativa para persona y la forma acusativa para cosa, habiendo creado para la referencia animada una esfera personal, favorecida por los regímenes verbales que en latín eran intransitivos y funcionaban como dativo, pero que en español desde antiguo funcionaron como transitivos (Lapesa 2005 [1981]: 387).

El leísmo tuvo menos éxito en el plural, donde *los* es bastante más abundante que *les*. Es más minoritario aún el loísmo, que se documenta en los escritores del área septentrional, al igual que el laísmo, algo más prolífero que el loísmo en el Norte y Centro peninsulares. Sin embargo, esta isoglosa no prosigue más allá, ya que Aragón y Andalucía mantienen la distinción de casos. No se debe olvidar el influjo de la corte, en la que se impuesta el sistema referencial por razones de prestigio. Sin embargo, su mayor contribución al estudio de los sistemas

pronominales de tercera persona átonos en español fue la categorización en tres grupos o fases de difusión del leísmo en los siguientes regímenes verbales<sup>29</sup> (Lapesa 2000[1968]:284-288):

- a) Verbos que regían dativo en latín, siempre o en ciertas ocasiones:

*Amenazar, ayudar, enbair* ‘atropellar, maltratar’, *nozir* ‘dañar’, *obedecer, parçir* ‘perdonar’.

En latín eran verbos intransitivos. Estos son los verbos que más tarde recibirían el nombre de leísmo etimológico, falso leísmo, o leísmo aparente (Fernández-Ordóñez 1999).

- b) Verbos que alternan el dativo y el acusativo en latín, pero que regían dativo siempre o en ciertos casos:

*Acorrer* ‘socorrer’, *curiar, servir, uviar* ‘llegar al socorro de alguien’ ‘ayudar’.

La vacilación latina o romance entre el uso intransitivo y transitivo explica estas alternancias.

- c) Verbos que seleccionan la forma dativa (solos o con alternancia con la forma acusativa), pero que en latín no regían dativo:

*Abastar, arrancar, ayrar, catar* ‘mirar’, *çercar, conbidar, dar* ‘elegir, nombrar’, *dexar, echar, esperar, fallar, llorar, meter, mostrar, onrar, otorgar, pagar, perdonar, poner, prender, quemar, recibir, saludar, toller, tomar, travar, uslar* ‘quemar’ ‘causar dolor’, *veer*.

Con *pagar* y *perdonar* el dativo de persona, obligado cuando hay complemento directo de cosa, se propaga a ejemplos en que la cosa se sobreentiende, y la persona se convierte en el único objeto explícito. Esta es una explicación parecida a la que se da en la expansión y la normalización del dativo en construcciones introducidas por el impersonal o pasiva refleja *se* (Santiago 1975). La presencia del *se* hace que el clítico se arrastre al dativo por ser una construcción que se ha intransitivizado. En este caso, es el *se*, y no otro complemento directo en el mismo contexto sintáctico, el que permite la dativización del clítico.

---

<sup>29</sup> Esto ha sido resumido en otras tesis doctorales que estudiaban este mismo objeto de estudio: Matute Martínez (2004) y Sáez Rivera (2008b) son dos de los ejemplos. Asimismo, Echenique Elizondo desarrolla esta difusión de los tres grupos verbales tratados en Lapesa (2000 [1968]) en sus posteriores trabajos (1979, 1980, 1981). Para un resumen de todos los regímenes verbales tratados por los diferentes autores relevantes en el estudio de los sistemas de pronombres átonos de tercera persona, véase Matute Martínez (2004: 116-118).

Se extiende la difusión del dativo a verbos cuya acción implica relaciones humanas<sup>30</sup>: designación del individuo paciente de la acción física, experimentador de un proceso psíquico u objeto de percepción.

Ciertos verbos de este régimen (*catar; dexar; echar; esperar; meter; poner; prender; toller; tomar; veer*), cuando se trata de un objeto inanimado o de cosa, solamente seleccionan el correferente acusativo.

Cuervo (1895a, 1895b) y Ramírez Fernández (1987) dan anteriormente una lista de regímenes verbales en los que documentan el uso de fenómenos clíticos. Sin embargo, Lapesa rastrea el origen desde el latín. Al ofrecer esta clasificación de tres grupos verbales entre los que se difundió el leísmo, permitió investigar la difusión histórica entre los diferentes dialectos en los documentos. Asimismo, Lapesa detectó que los verbos que seleccionaban dativo desde el bajo latín, y acuñó el concepto de *leísmo etimológico*<sup>31</sup>. Al igual que Lapesa (2000 [1968], 2005 [1981]: 387), señala (Cano Aguilar 2005 [1988]: 139) que diversos verbos latinos que regían dativo en latón pero que se volvieron transitivos en castellano: *amenazar, ayudar, acorrer, obedecer, servir*, etc.

Se añade que desde comienzos del siglo XIII se documenta *le(s)* como objeto directo en varios verbos transitivos, sobre todo con referencia de persona; en plural, además, es bastante menos frecuente. Es también muy minoritario el leísmo femenino, aún con la referencia personal, por lo que según Cano Aguilar (2005 [1988]: 139, 214) prima la distinción de género, que también opera en el caso de oposición del masculino (donde se recurre a *le*, la forma dativa) y el neutro (donde se recurre a *lo*, la forma acusativa), para evitar la homonimia. El loísmo y el laísmo también son escasos; el loísmo, no obstante, tiene cierta presencia en los textos antiguos, seguramente por la extensión de los casos de doble acusativo. Es más usual, al contrario del leísmo, la extensión en el plural, más que en singular; se ha explicado mediante la inexistencia de una forma neutra plural, que pudo favorecer esta extensión (Cano Aguilar (2005 [1988]: 140).

Se pueden vislumbrar los primeros pasos de la difusión del leísmo en construcciones sintácticas dependiendo de la semántica verbal y del objeto que seleccionaban: verbos en dativo → verbos de alternancia dativo/acusativo → verbos de relaciones humanas o de esfera personal.

---

<sup>30</sup> ‘Verbos de afección’, según Fernández-Ordóñez (1999). Este está considerado el principal campo semántico que favorece la aparición sobre todo de leísmo, pero también de laísmo, como en los verbos de lengua en el área septentrional.

<sup>31</sup> *Leísmo aparente*, según Fernández-Ordóñez (1999) o *leísmo superpuesto*, según Sáez Rivera (2008b: 48).

El dativo *le* para contexto de acusativo se hace así extensible a toda la órbita de la acción sobre la persona. Esta propagación de la forma del dativo lleva a una extensión a otros campos semánticos verbales, que cada vez aumentan la frecuencia de la selección de la forma dativa sobre la acusativa (Lapesa 2000 [1968]: 290). Esta es la idea que subyace también en Company Company (1998) cuando habla de *dativo caníbal*, ya que parece que la forma dativa está invadiendo el espacio sintáctico destinado al acusativo. No se da en la misma extensión, ni en todos los campos semánticos, en cuanto al laísmo y loísmo, es decir, la prevalencia de la forma acusativa sobre la dativa en el contexto de objeto indirecto.

Para la producción medieval que Lapesa analiza, encuentra que el *Corbacho* difiere del resto. Esto lo explica por la corriente popular y el tono y carácter del texto, puesto que la tendencia popular favorecería la generalización de la forma del dativo en los casos de [+persona] y [+masculino], y casi se borra la distinción casual entre el objeto directo e indirecto (Lapesa 2000 [1968]: 291). Esta referencia a la distinción entre los usos orales del clítico y los usos escritos ya se encuentran en Cuervo de forma breve (1895). Fernández Ramírez (1987 [1951]) hace alusión también a las formas clíticas intercedidas por el nivel de instrucción y elaboración, y Lapesa (2000 [1968]: 279) indica que la extensión del leísmo, tanto en singular como en plural, en referentes de persona masculino gozó de un prestigio de nivel cortesano y literario ya desde finales del siglo XV. Esto cobrará más importancia en los Siglos de Oro a través de la norma cortesana, que tuvo gran repercusión en los usos de las formas clíticas. La actitud lingüística viene mediada por el nivel elaborado de la escritura y la impostación de los sistemas de átonos de tercera persona, que serán también motivo de censura culta a partir del siglo XVIII. Se le añade el rasgo [ $\pm$  continuo] en Díaz Montesinos / Villena Ponsoda (2004: 98) como relevante para la variación formal de los clíticos.

El sistema referencial en documentación antigua la trata asimismo Echenique Elizondo (1979, 1980, 1981) basando gran parte de los datos de Lapesa (2000 [1968]) y Marcos Marín (1978). En Echenique Elizondo (2019) revisa las hipótesis y los datos disponibles de sus estudios anteriores. Echenique Elizondo (1981) describe los sistemas de clíticos documentados en los textos medievales, no solo en la comparación entre las distintas obras literarias, sino también en los distintos manuscritos de estas mismas obras. Dedicó artículos específicos a la *Primera crónica general* y *General Estoria* (Echenique Elizondo 1979, 2016), y a los manuscritos de Gonzalo de Berceo y *El Libro de Alexandre* (Echenique Elizondo 1978). Señala que el grado de leísmo en Castilla en la primera mitad (avanzada) del siglo XIII es mucho más avanzado de lo que se muestra en *Alexandre* (Echenique Elizondo 1978: 158), con lo cual

parece probable que se escribiera en una zona geográfica en la que la propagación del leísmo aún no estaba avanzada. En Berceo, de lo contrario, se encuentra en una fase más avanzada: se documentan, por ejemplo, ejemplos de *le/les* con antecedente de cosa femenina en función de objeto directo, lo cual está ausente en *Alexandre*.

Asimismo, otro de los grandes avances de las investigaciones de Lapesa es la identificación de tipos de construcción sintáctica que son favorecedoras de las formas dativas en vez de las acusativas. Esto se incluye al contexto favorecedor de leísmo (sobre todo personal masculino) de la creación de la esfera personal (Lapesa 2000 [1968]: 292-295):

- a) Sujeto de infinitivo u oración subordinados que hacen el papel de objeto directo.
- b) Construcciones con verbos que en latín regían doble acusativo
- c) Construcciones con objeto directo y complemento predicativo referente a él<sup>32</sup>
- d) “*Les enseña la doctrina*”, “*darle fatiga*”, “*inspirarle amor*”, “*darle oídos*”, etc. > “*les enseña a cantar*” > “*les enseña*”, “*fatigarle*”, “*enamorarle*”, “*oírle*”. Ya se ha visto con los verbos *pagar*, *perdonar* y *recudir* (Grupo 3)

La prolongación de la selección de la forma dativa para función acusativa regida por algunos verbos y su extensión a otros grupos verbales son el punto de partida del leísmo, que también afecta a áreas donde el leísmo no tiene arraigo, esto es, Andalucía, Canarias e Hispanoamérica (Lapesa 2000[1968]:295). Es decir, el leísmo se difundió a niveles de lengua escrita por el influjo literario y cortesano, y se encuentran usos ‘impostados’ de los usos referenciales, aunque en el ámbito oral no se dieran. Ya lo señaló Cuervo (1895a: 104), y esto se ha mantenido en cuanto al prestigio cortesano del leísmo como marca superpuesta en escritores meridionales (Sáez Rivera 2008b: 48), descartando que fuera el sistema nativo o hablado de estos mismos escritores. No sería el caso en los escritores de origen septentrional en la península ibérica, quienes además de plasmar por escrito los sistemas referenciales, serían los que también usaban en lo oral o natural, es decir, sería su sistema de clíticos nativo. Lo relaciona con el complemento preposicional *a* (CDP) cuando el objeto directo de persona está individuado (Lapesa 2000[1968]: 296). Aunque Lapesa no lo incluye dentro de la lista de elementos sintácticos favorecedores, la extensión del CDP está relacionado con la difusión de los fenómenos clíticos en la esfera personal (Sáez Rivera 2008b). Sin embargo, no se ha llegado a alcanzar el mismo nivel de difusión y normalización en ambos fenómenos. El CDP está

---

<sup>32</sup> En nuestro corpus se encuentran varios ejemplos mediados por predicación secundaria introducida por el sintagma preposicional encabezado por *por*.

totalmente difundido a todas las esferas del uso social y geográfico del español. No es el caso de los fenómenos leístas, laístas y loístas, por lo tanto, no son dos fenómenos que estén necesariamente correlacionados.

Ya Echenique Elizondo (1980) apunta a que algo debió tener efecto en los fenómenos clíticos que no permitió su total desarrollo en este cambio lingüístico; observa que este fenómeno va en contra de una de las motivaciones profundas de la reorganización que afecta al sistema de correferencia pronominal: la mejor distinción entre masculino y neutro o entre los complementos personales y los de cosa, ya que esto contribuyó a aumentar la confusión (Echenique 1980: 206-207). No obstante, tampoco escasean los referentes de persona femenina o cosa personificada con referencia femenina (Lapesa 2000 [1968]: 296). Suma sus datos a los datos ya recogidos por Cuervo (1895a, 1895b). Menciona a este respecto el leísmo femenino indígena (tanto de persona como de cosa) en el habla ecuatoriana y paraguaya actual (Lapesa 2000[1968]: 297)<sup>33</sup>. Señala asimismo que el leísmo plural es menos habitual que el singular desde los textos más antiguos.

Además de su escasez, puntualiza sobre las condiciones de aparición del leísmo plural: la selección del verbo es importante (*acorrer, ayudar, servir, acompañar, uviar*), ya que los verbos como los que aparecen con leísmo plural son del grupo A y B de verbos arriba señalados. También documenta *preguntar* o *rogar*, que son claros dativos romances. Asimismo, el contexto sintáctico también es favorecedor, ya que se documenta en desempeño de la función sujeto de infinitivo u oración subordinadas en un grupo reducido de verbos: *abastar, aconsejar, aquexar, atender, excusar, fallar, fartar, guardar, yncitar, ocupar, ofender, oir, promover, soltar, tener, tomar, ver* (Lapesa 2000 [1968]: 298).

La forma de leísmo plural (*les*) no tuvo la misma extensión que su forma en singular hasta finales del siglo XV (Lapesa 2000 [1968]: 298). Referencia para ello son los datos de Cuervo (1895a, 1895b), Keniston (2016 [1937]) y Fernández Ramírez (1987 [1951]). Aun así, la extensión de la forma dativa a la función de acusativo (tanto con referentes masculinos como femeninos) tienen su origen en la formación de una esfera de persona con la forma del dativo (Lapesa 2000 [1968]: 298). El leísmo femenino y plural confirman, entonces, la formación en la esfera personal en los orígenes del leísmo. Ahora bien, si esta hubiera sido la única causa de difusión, el leísmo se habría extendido al femenino y al plural en la misma escala, cosa que

---

<sup>33</sup> Esto lo desarrolló Palacios Alcaine (2011, 2015, 2021).

nunca ocurrió con la misma intensidad que el leísmo masculino singular. Esta irrupción ha debido de estar causada por otros factores.

La tendencia a restablecer la distinción entre el masculino singular y neutro (igualados en la forma *lo*) puede haber sido uno de estos factores. Esto lo retoma y desarrolla Echenique Elizondo (1980) para la teoría de distinción masculino-neutro en el sistema referencial. Esto no se extendió, al contrario de lo que se esperaba, a las formas en plural. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, Klein-Andreu (1981, 2000) y Fernández-Ordóñez (1994, 2001) localizan en la zona de La Mancha un leísmo plural. Se menciona asimismo (Cuervo 1895b: 228) la distinción *le* (masculino)/*la* (femenino)/*lo* (neutro), semejante a la de los demostrativos *este/esta/esto*, de la forma que lo defendió Benezech (1977), y a lo que Alvar / Pottier (1983: 127-128) también hacen alusión. No está tan claro que el sistema de demostrativos de tres grados del latín se heredara tal cual, sino que en la Edad Media había un sistema de claramente dos grados (*este* y *aquel*) en el que *ese* poco a poco fue alejándose del valor inicial identitario o anafórico (*IPSE* > *ese*) y centrándose en el segundo grado (García Fajardo 2006, Guzmán Riverón / Sáez Rivera 2016). Por lo tanto, la teoría de Benezech (1977) sobre el origen de la especialización de los clíticos por género, que corresponde con la terminación por analogía a los pronombres demostrativos, pierde efectividad.

El leísmo se limita sobre todo al referente masculino, y la mayor extensión se encuentra asimismo en el plural, donde no hay neutro romance, con lo que se ha especializado en el uso masculino y singular (Lapesa 2000 [1968]: 299). Se mencionan a continuación las manifestaciones de esta tendencia:

- a) La extensión del leísmo al acusativo de cosa
- b) El laísmo o extensión de *la, las* al dativo masculino *les*
- c) El loísmo antietimológico del plural, a costa del dativo masculino *les*
- d) Empleo de *lo* para el dativo neutro

Por lo que señala Lapesa, *a)* y *b)* han encontrado gran resistencia, incluso en las dos Castillas, el *c)* ha chocado con la trasgresión contraria, el uso de *les* para acusativo, y *d)*, por el contrario, nunca ha pasado de ser residual. Así, esta tendencia encuentra gran resistencia de difusión.

Además, la referencia inanimada presenta una limitación mayor de extensión de fenómenos de clíticos que con la referencia animada o de persona, aunque en los siglos XIII y XIV aparecen casos de leísmo de cosa. En el siglo XV se ve un incremento de este fenómeno,

aunque la referencia de cosa sigue siendo minoritaria. Es notable también el arraigo en las zonas de Burgos y Toledo, aunque la difusión de del leísmo de cosa no llega hasta la zona andaluza. Rolf Eberenz (2000) aporta una serie de nuevos datos y análisis de los sistemas clíticos en el siglo XV. Destaca la noción de los verbos biactanciales y triactanciales y su papel en la confusión de los casos en los clíticos. Puntualiza la aportación de Rafael Lapesa sobre la extensión de los fenómenos referenciales de clíticos a los verbos de esfera humana, y detalla, asimismo, que son sobre todo verbos de afección y de lengua. A su vez, señala las analogías con la extensión del CDP (tratado también en Sáez Rivera 2008b).

El leísmo, laísmo y loísmo alcanzó su mayor extensión en las dos Castillas (Castilla León y Castilla La Mancha), pero no se instaló en la zona meridional: Andalucía, Canarias y América. Esto es, según Eberenz (2000: 224) se trata de tres fenómenos desiguales dentro del mismo sistema: según su grado de implantación dentro del sistema referencial (ya que el leísmo es el más extendido con diferencia, y el loísmo, por el contrario, es residual), y también por su difusión geográfica y su aceptación social, ya que el fenómeno más aceptado es precisamente aquel que mayor difusión y extensión ha tenido<sup>34</sup>.

Para el estudio de los datos del siglo XV, Eberenz (2000: 227) señala que se deben contar con las siguientes variables: *a*) la procedencia geográfica del autor (diatopía), *b*) estatus sociocultural (diastratía), *c*) el grado de estandarización del lenguaje, y *d*) la época en la que se escribe (diacronía), ya que cuanto más avanza el siglo, más probable es que haya convergencia hacia una norma culta unificada. Además, los frecuentes desplazamientos de los autores y las intervenciones de los copistas e impresores deberán tenerse en cuenta a la hora de localizar un texto.

Eberenz (2000: 228) analiza la selección del átomo según las características lexemáticas del verbo, es decir, las valencias verbales (verbos ditransitivos o con dos complementos, o tritranstivos o con tres complementos) pueden servir de guía para el estudio de los clíticos. Entre los biactanciales se encuentra una gran extensión de leísmo: con *convenir*, *doler*, *pesar*, la posición de sujeto se suele ocupar con un ente no animado y se construyen con un CI personal. También mantienen las marcas de CI *abastar*, *aprovechar*, *cumplir*, etc. en los que el complemento puede incluir entes animados o inanimados.

---

<sup>34</sup> Presenta un estado de la cuestión con Fernández-Ordóñez (1994, 1999), Klein-Andreu (1981) y Érica García (1975) para introducir el objeto de estudio.

Sin embargo, en varios verbos biactanciales hay una complementación vacilante: tanto el sujeto como el complemento (directo o indirecto) puede contener un núcleo con el rasgo [+humano]: *acorrer, ayudar, complezer, contradecir, embargar, empescer, estorbar, obedescer, proveer, resistir, servir, socorrer*. Estos son los verbos que ya regían dativo en latín según Lapesa, los grupos *a*) y *b*), que precisamente contagian a verbos vinculados en la esfera persona. Se mencionan también los verbos que pueden actualizarse con acusativo y dativo combinados o como uno solo de ellos, el *enseñar* que también menciona Lapesa. se añaden los verbos (*a*)*consejar, encargar y perdonar*. Por último, añade lo siguiente: las construcciones de los verbos *dexar, hazer y mandar*, cuyo complemento puede ser un [+humano] que es sujeto de infinitivo o cláusula completiva. Esto conlleva una confusión entre acusativo y dativo, particularmente difícil de analizar, que parece estar determinada por los constituyentes del elemento subordinado.

Es un hecho parecido al de los verbos de percepción (*oír y ver*), de los que encontraremos en gran medida en el corpus de Eberenz (2000: 230). El diasistema del siglo XV deja cierta libertad de variación de uso de las formas pronominales. Menciona también las formas apocopadas de *lo* y *le* (tratadas en extenso en Echenique Elizondo 1978, 1981). Por supuesto, el fenómeno más extendido es el leísmo masculino de persona singular, en la línea con las anteriores investigaciones. Ya en la segunda mitad del siglo XV la mayoría de los autores estudiados por Eberenz (2000: 231-232) tienen preferencia por la forma dativa, aunque presentan alternancias con la forma acusativa<sup>35</sup>.

Eberenz (2000: 233) apunta que en la lengua literaria del siglo XV la alternancia entre la forma acusativa y dativa cuando el referente era humano no implicaba diferencia funcional, es decir, se trata de un polimorfismo (Allières 1954, Lope Blanch 1974), ya que además se documenta una alta cota de alternancia con ciertos verbos (por ejemplo, *amar, enforcar y traer*) y el referente de persona en varias ocasiones. El polimorfismo radica en una alternancia de formas totalmente conmutables, sin matices diferentes (ni en lo sintáctico, ni en lo pragmático). Si se considera que los átonos *lo* y *le* son polimórficas, significa que son completamente conmutables sin ninguna diferencia, ni funcional, ni pragmática. En todo cambio lingüístico, las formas polimórficas no suelen ser duraderas, ya que se acaban resolviendo en una sola. Esto también afecta en la idea de la simplificación que luego retomará la teoría de la koinización

---

<sup>35</sup> Se destacan *El Corbacho* y *La Celestina* como obras literarias con mucha más presencia de lo que parecen los usos orales, como ya afirmó Lapesa (2000 [1968]). Es decir, con mucha más presencia de leísmo, tanto de persona como de cosa. Esto implica que permiten sistemas de clíticos más innovadores, seguramente por naturaleza de los textos, donde se permea la lengua oral.

(Tuten 2003). En definitiva, es raro que los átonos polimórficos convivan mucho tiempo; no obstante, *lo* y *le* siguen alternándose.

En cuanto al leísmo masculino personal plural, como sabemos, es minoritario en cuanto al singular<sup>36</sup>. Da ejemplo de algunos verbos que presentan también alternancia con *los* y *les*: *combatir*, *dexar*, *esperar* y *reprehender*. El rasgo [+animado] está también determinado al leísmo referente a animales, a los que se contagia el rasgo [+humano]. Por lo tanto, acaban estando en lo más alto de la escala de topicalidad y jerarquía. Sin embargo, esto solo ocurre cuando el referente es masculino. En el plural, solamente aparece con el plural *los*.

En cuanto al rasgo [-animado] (leísmo de cosa), es bastante menos frecuentes que el leísmo de persona, tanto singular, como plural. Los autores a los que se les rastrea este uso son a los que ya se les detectó el leísmo personal masculino generalizado. Esto implica que efectivamente el leísmo de cosa está debajo del leísmo de persona en la escala, ya que es menos frecuente. El leísmo de cosa se refiere mayoritariamente a referentes contables o discontinuos, o a entes abstractos; es raro, por otro lado, el *le* en objetos de masa o continuos<sup>37</sup>. Para el leísmo de cosa plural, Eberenz solamente recoge un caso (Eberenz 2000: 238). Se destaca que en la lengua escrita el leísmo de cosa se debió extender a través de textos de impronta oral a los documentos administrativos o archivísticos; en la segunda mitad del siglo XV los autores con altas cotas de leísmo pasan a ser más numerosos (Eberenz 2000: 238). Es pues en este momento en el que empieza a hacer efecto la moda o prestigio del leísmo de cosa que caracterizará la literatura de los Siglos de Oro.

Otro fenómeno destacable para Eberenz es el leísmo de persona correferente al pronombre femenino, tanto de persona como de cosa, así como leísmo correferente al neutro. Detecta ambos en *La Celestina*, aunque residualmente. Hace, sin embargo, una inclusión mayor en la presencia del laísmo. Este es el fenómeno contrario del tratado hasta ahora, la invasión del acusativo en el terreno del dativo. El laísmo de persona se originó ya antes del siglo XV, y se encuentra en construcciones biactanciales y triactanciales (Eberenz 2000: 240). Es destacable que su elevada frecuencia se deba a los verbos de expresión (da un paso más allá que la ‘esfera pública’ de Lapesa): *hablar*, *prometer*, *responder*, *rogar*, *dezir*. Estos verbos contienen al destinatario humano en el mensaje. El mismo Lapesa ya decía que el acusativo con *hablar* tenía

---

<sup>36</sup> Errata en la página 234 de Eberenz (2000): “Pasando al plural, recordaremos que la sustitución de *les* por *los* ha tenido siempre menor importancia cuantitativa que el leísmo del singular” por el original “Pasando al plural, recordaremos que la sustitución de *los* por *les* ha tenido siempre menor importancia cuantitativa que el leísmo del singular”.

<sup>37</sup> Esto coincide con el uso del *lo* neutro o de materia (Fernández-Ordóñez 1994, 1999, 2007a, 2007b).

ya una larga tradición, y es probable que *dezir* y *escribir* adoptasen también el acusativo por analogía. Eberenz introduce la importancia de la confusión en las valencias verbales. En cuanto las construcciones triactanciales, también se documentan casos con *aparescer*, *aver miedo*, *dar*, *dexar*, *echar* y *prestar*. Estos son también razones sintáctico-semánticas que afectan a los fenómenos de los clíticos. Aun así, los laísmos son muy minoritarios, y se trata de un fenómeno más esporádico que el leísmo de cosa masculino (Eberenz 2000: 242).

Pasamos, por último, al fenómeno del loísmo. Como ya indicó Lapesa, el uso de *lo* por *le* en contextos dativos es muy raro. Eberenz, sin embargo, los documenta también, incluso lo registra con relativa abundancia en singular. Esta forma de singular que, según Lapesa (2000 [1968]) y Echenique Elizondo (1981), es más residual y rara de documentar que la forma en plural. El loísmo parece particularmente arraigado en las hablas occidentales, en el oeste de Castilla y León; aunque la zona occidental fue el primero foco del sistema referencial, en el siglo XV ya se había extendido, ya que se documenta en la dos Castillas (Eberenz 2000: 243). Esto, al igual que el resto de los fenómenos clíticos, parece un rasgo de la lengua hablada que trasciende a la literatura. No descarta que sea asimismo un descuido del copista. Son escasos, eso sí, los loísmos de referencia -animado y -persona (loísmos de cosa), tanto de masculino como de neutro.

A modo de conclusión del trabajo de Eberenz (2000: 244-245), a lo largo del siglo XV el leísmo de persona estaba consolidado ya en la lengua hablada, y llega a ser también mayoritario en la lengua escrita. En cuanto al leísmo de cosa, no pasa de ser un fenómeno esporádico en comparación con el *lo* etimológico, pero no es raro tampoco y tiene bastante presencia en el corpus de Eberenz. Sí son más minoritarios el laísmo y el loísmo, que son esencialmente registro hablado que se permea en los textos en mayor o menor medida. Los textos que dejan permear esta clase de fenómenos clíticos son, sobre todo, *El Corbacho* y *La Celestina*, por la naturaleza más oral de estos textos. De todas formas, ni en el laísmo ni en el loísmo se advierte una progresión durante el siglo XV, y el loísmo retrocede incluso en el lenguaje más elaborado.

Según Eberenz (2000: 244) estas documentaciones de los clíticos abren serias dudas en cuanto a la sistematización de los paradigmas. Para empezar, el leísmo de persona se encamina hacia una reorganización del sistema pronominal, ya que en vez de la distinción casual se especializa en la distinción de género masculino y neutro, lo cual se extiende al contexto de los referentes inanimados, y el laísmo y loísmo de cosa parecen responder al mismo objetivo reorganizativo (Eberenz 2000: 244). Sin embargo, también registra loísmo de persona y leísmo

de cosa, que es muy común en los Siglos de Oro, lo que contradice a esta reasignación, al igual que las formas en plural, que no están tan extendidas en cuanto a los fenómenos de leísmo y loísmo como lo están en singular; esto implica una resistencia del plural que no se explica por la reorganización masculino-neutro.

Por último, se ha de tener en cuenta las tradiciones escriturarias en los textos confeccionados por varias manos, ya que pueden aflorar fragmentos de sistemas opuestos por esa naturaleza textual. Por lo tanto, hay sistemas propios del uso oral y adscritos a determinadas zonas geográficas (como han demostrado los estudios de las hablas modernas). Dentro de las mismas obras y entre diferentes versiones textuales prueban que en esa *koiné* que se documentaba en esta lengua escrita, había mucha más alternancia (Eberenz 2000: 245). El hecho de que a los primeros teóricos del castellano (Nebrija y Valdés) no les llamase la atención las alternancias de formas acusativas y dativas sugiere que en la lengua hablada había muchos fenómenos referenciales, y que en la lengua elaborada se usaban más o menos dependiendo de la tradicionalidad escrituraria o del grado de elaboración del texto. A esto se le añade el habla regional o las tendencias estilísticas dominantes. Eberenz (2000: 245) no cree, por lo tanto, en la posibilidad de interpretar con precisión la función referencial de cada uno de los clíticos en un texto dado.

Ya en los datos de Keniston (2016 [1937]) encontramos un indicio de los sistemas de escritores del siglo XVI. Keniston (2016 [1937]: 61) apunta que *le* se convierte la forma usual para el objeto directo masculino en escritores de origen castellano o norteño, tanto para personas como para cosas, mientras que el *lo* del sistema etimológico se prefiere entre escritores del este y sur españoles para objetos indirectos masculinos, tanto de personas como de cosas. Entre estos dos sistemas, leístas y etimológicos, distingue otro grupo de escritores de origen no castellano, que distinguen entre *le* para objetos directos con referencia de persona y *lo* para objeto directo con referencia de cosa singular. Como ejemplo propone a Hernán Cortés, Alfonso de Valdés, Lope de Rueda o Pérez de Hita. Se añade al hecho de que varios verbos (como *hablar*) seleccionan la forma dativa del verbo para los escritores del siglo XVI.

En plural, no obstante, las formas con *les* son más esporádicas (Keniston 2016 [1937]: 66). En cuanto a los femeninos, Keniston documenta las formas *la/las* para los objetos directos y *lo* para los neutros, que refieren conceptos generales; añade, no obstante, que por la necesidad de distinción de género masculino y femenino ha llevado al uso de *la/las* como formas de indirecto cuando el referente es femenino, y *lo/los* en los indirectos masculinos, lo cual llevó a una naturalización de *le* como la forma establecida para ambas formas directa e indirectas del

objeto (Keniston 2016 [1937]: 61). Las formas de *le* con referente neutro son muy escasas (Keniston 2016 [1937]: 70). En cuanto a los objetos indirectos, para referentes femeninos personales y plurales desarrolla las formas *le/les* como las generales, y *la/las* como las formas de objeto directo (Keniston 2016 [1937]: 65, 70).

Lapesa apunta también al influjo de la corte en autores de otras regiones, aunque no se acaban imponiendo los sistemas no distinguidores del caso. Para el siglo XVI, referencia a Keniston (2016 [1937]), y recupera sus datos, además de los propios. En el siglo XVII aún no se extendían por las zonas de Andalucía y zonas laterales. A esto hay que añadirle la reacción antileísta perceptible durante el siglo XIX (Lapesa 2000 [1968]: 302), solamente se mantiene el leísmo de cosa en escritores vallisoletanos y madrileños, y en cuanto al plural, se señala que siempre ha sido residual en el lenguaje escrito, al igual que *les* por *las*.

En cuanto al laísmo, también se documenta en la Edad Media, pero es posterior a las primeras apariciones de leísmo, los primeros ejemplos aparecen en el siglo XIV. No es hasta el siglo XV que consigue su máxima extensión, pero con una difusión territorial limitada. La frecuencia mayoritaria es en las dos Castillas (Lapesa 2000 [1968]: 303). En el siglo XVI se sigue documentando, aún con las mismas diferencias regionales (Norte y Centro de la península). Sin embargo, en 1796 se declara incorrecto el uso del laísmo<sup>38</sup>.

En cuanto al loísmo antietimológico, es decir, el uso de *lo, los* para el dativo masculino, contrario al leísmo y laísmo, aparece en plural antes y con más frecuencia que el singular (Lapesa 2000 [1968]: 305). De todas formas, el loísmo plural tampoco abunda, y tienen un marcado carácter dialectal: se documentan en leonés y asturiano (Lapesa 2000 [1968]: 305). Se encuentran casos en el XVI y XVII, y a pesar de ser menos frecuentes que el laísmo, la Academia lo condena más tarde, en 1847. A partir de este momento, es muy difícil localizar loísmos. Al contrario de lo esperable según la teoría de *-e* (masculino)/*-a* (femenino)/*-o* (neutro), el loísmo para el dativo neutro es muy raro, así como también es residual el uso de la forma dativa para el neutro acusativo. Para este último caso, el único ejemplo seguro es el que ofrece Cuervo (1895a: 105), que parece obedecer a exigencias de rima (Lapesa 2000 [1968]: 307).

Para concluir, Lapesa señala que la coincidencia de *le* y *lo* en la forma apocopada *-l'* contribuyese de alguna forma a que el acusativo y dativo masculino se confundieran en

---

<sup>38</sup> No entraremos en este trabajo en las apreciaciones de los gramáticos sobre los distintos sistemas de los clíticos, aunque ya Fernández Ramírez (1987 [1951]) indica la contradicción de la Academia en este aspecto. Para los usos prescritos y descritos (y escritos) de los gramáticos, Gómez Asencio (1989) hace una revisión de los diversos sistemas documentados en los gramáticos a lo largo de los siglos.

castellano medieval (Lapesa 2000 [1968]: 307). Aun así, el verdadero origen del leísmo fue favorecido por los regímenes verbales que en latín regían dativo, tanto exclusivamente como en alternancia con el acusativo, y el contagio de estas construcciones a otros verbos. A ello se le debe sumar las construcciones sintácticas favorecedoras de leísmo. Según Lapesa (2000 [1968]: 307), el leísmo, el fenómeno más extenso y arraigado en la distribución geográfica y social (tanto que el leísmo personal y masculino es estándar actualmente) obedecía a las mismas necesidades de propagación que a ante pronombre tónico de persona en posición de objeto directo personal, del tipo *Lo hemos visto a él*. Esto lo retoma Sáez Rivera (2008b), que también apunta la estrecha relación de la difusión entre el CDP y los fenómenos de leísmo. Sin embargo, cada uno de estos fenómenos tiene sus particularidades.

Por un lado, el CDP se extendió a los contextos personales, y tuvo una difusión muy rápida. En algunos dialectos o variedades esto se ha difundido también a los referentes de cosa personalizados, como los animales, y en su variante más extrema, también a los objetos de cosa sin personalizar. No tuvieron esta extensión los fenómenos de leísmo, que ya en femenino y neutro son considerablemente más bajos que en masculino, al igual que plural es minoritario frente al singular. La difusión del cambio lingüístico fue mucho más reducida, tanto lingüísticamente como territorialmente. La oposición entre los referentes de persona y cosa, por tanto, se vio interferida desde muy pronto por la oposición genérica según indica Lapesa (2000 [1968]: 308), con lo que el singular masculino se vio favorecido, mientras que el femenino se obstaculizó. Esta interferencia debió originar una desviación en el cambio lingüístico, ya que el leísmo, que ya adquiere en el siglo XIII alguna frecuencia, tiende a convertirse en un recurso para contraponer el masculino y el neutro.

En el siglo XIV aparece el leísmo, y se generaliza el leísmo de persona masculino en el siglo XV, al mismo tiempo que se difunde al de cosa y el laísmo gana terreno. El ascenso del leísmo en cuanto a valoración social puede coincidir con las manifestaciones populares como el romancero o la canción tradicional, que permea los sistemas más orales en el lenguaje escrito. El laísmo, algo más retrasado, no alcanzó trato preferente hasta el siglo XVII. Lapesa (2000 [1968]: 309) teoriza que, si el loísmo hubiera alcanzado una extensión parecida a la del leísmo, esto es, si hubiera triunfado y extendido, el paradigma habría sido similar a la de los demostrativos (*este /esta / esto*) o al de los pronombres personales tónicos (*el[le]/ ella/ ello*). Es decir, se habría culminado el cambio lingüístico, que se vio neutralizado por las incursiones

de *les* en el acusativo, que hizo que la frontera etimológica se mantuviera en el plural masculino<sup>39</sup>.

Así, la asimetría del paradigma comprometió su solidez, lo que se unió a las causas externas de no haberse impuesto en Aragón, Andalucía, Canarias y América. La variedad castellana, es decir, la norma septentrional, dominó también como norma literaria en el siglo XVII, y durante el siglo XVIII fue cediendo para, como indica Lapesa (2000 [1968]: 309), dar paso a un uso más general de los hispanohablantes, castellanos o no. En consecuencia, la norma española vuelve a los cauces primeros: la distinción etimológica de casos.

Asimismo, en cuanto a la zona distinguidora de casos en Andalucía y Canarias se han llevado a cabo varios estudios sobre los clíticos. Tomando de base el cambio gramatical y la transición al español moderno (Girón Alconchel 2012), se han realizado varios trabajos sobre los sistemas de átonos el siglo XVIII. Para los análisis de clíticos en documentación dieciochesca<sup>40</sup> son resaltables las aportaciones de Pérez Teijón (1985), García-Godoy (2002), Vaamonde (2015), Octavio de Toledo y Huerta (2016) y López Mora / García Aguilar (2023).

En general, se llega a la misma conclusión: no hubo un sistema referencial autóctono en Andalucía. Sin embargo, en los corpus analizados se pueden clasificar fenómenos referenciales (leísmo y laísmo). Esto resulta de la norma cortesana que se imitaba en los textos literarios; en el caso de los documentos inquisitoriales, seguramente también se deba a laísmo impostado por tradiciones escriturarias. Todo esto pertenece, pues, al universo del texto escrito. Es poco probable que en el habla oral hubiera leísmos, laísmos y loísmos, especialmente, se ha de añadir, tras la condena de los fenómenos clíticos por parte de la Academia a finales del siglo XVIII.

Para Canarias, ocurre algo similar (Pérez Gil / Samper Hernández 2003): los documentos recopilados entre el siglo XVI y XVIII muestran contextos favorecedores del leísmo de Lapesa (2000 [1968]) y Marcos Marín (1978) según las autoras, aunque a partir del siglo XVIII le atribuyen a la norma culta la persistencia del leísmo a la norma culta. Las autoras desmienten, de esta forma, la inexistencia del leísmo en Canarias anterior a la época actual. Seguramente, este fenómeno esté muy relacionado con el analizado en Andalucía por los anteriores autores. Esto es un cambio lingüístico que parece retroceder, en vez de avanzar. No solamente se frena su expansión, sino que también se retrae.

---

<sup>39</sup> El primer gramático en señalarlo fue Correas (1625).

<sup>40</sup> Es asimismo recomendable el volumen editado por Sáez Rivera / Octavio de Toledo y Huerta (2020) para ampliar el corpus y los análisis lingüísticos para el siglo XVIII.

### 2.3.2.2.3. *Otros estudios diacrónicos sobre los pronombres átonos de tercera persona en español: la koiné*

Donald Tuten (2003) desarrolla la idea de *koiné* en la península ibérica, que afectó también al sistema de pronombres átonos de tercera persona. Aunque Eberenz se refiera en su trabajo a una *koiné* textual, escrita y elaborada, no es esta exactamente la idea de Tuten. Eberenz (2000) habla de una nivelación en la lengua literaria que se trasluce en las alternancias de las formas acusativas y dativas para los referentes de persona. Aunque Tuten (2003) se apoye en los documentos escritos, este se dedica a tratar la *koiné* en no solo en la forma escrita, sino en la forma hablada que acabó permeando en la escritura. Eberenz y Tuten difieren así en el tratamiento de la *koiné*, puesto que el primero solo habla de una *koiné* textual, mientras que el otro habla de una *koiné* general (primero en lo hablado, y más tarde permea a lo escrito).

Según Penny (2006 [1993]: 153, la *koiné* surgió desde el sur de Castilla la Vieja (Castilla y León) y en el norte de Castilla la Nueva (Castilla la Mancha), es decir, la zona de Segovia, Madrid, Toledo, etc. La caída de Toledo en 1085 en manos de Alfonso VI durante la Reconquista hizo que en la ciudad se dominase y se extendiese el castellano. La ciudad tenía una población mezclada y heterogénea (castellanos, mozárabes conquistados, peninsulares orientales, etc.) y la expansión del Reino castellano fue compleja. La expansión y este movimiento demográfico hizo que se reorganizasen las clases sociales. Esta situación de contacto mediada por este factor externo trajo lo que Tuten (2003) denomina *koiné* castellana; esto se entiende como un proceso compuesto de difusión de estos rasgos y de su nivelación. A este fenómeno Tuten se refiere con *koinización* de la fase toledana<sup>41</sup>. Así, se creó un dialecto interseccional que dio lugar a usos híbridos, por ejemplo, los sistemas de transición o sistemas de compromiso de los pronombres átonos de tercera persona.

Se presenta otro tipo de *koiné* peninsular aparte de la toledana: la *koiné* burgalesa, resultado de la convergencia de los dialectos del norte. La *koiné* de la fase burgalesa habría presentado menos complejidad al entrar menos variantes en contacto (Tuten 2003: 155). La *koinización* (o fase) toledana afectó a varios fenómenos, entre ellos, la distinción de los clíticos con referencia continua o de masa y el leísmo, que se convirtió en un rasgo típicamente castellano, aunque no se estableció en Salamanca (Tuten 2003: 157). El leísmo temprano se originó en la fase burgalesa (Tuten 2003: 159), pero se señala que se consolidó y alteró

---

<sup>41</sup> Esto tienen varios problemas o se le han encontrado varios argumentos en contra, entre otros, las barreras o isoglosas fuertes de Zamora Vicente (1967) (Tuten 2003: 154).

significativamente en la koinización de la fase toledana. Así, uno de los tres fenómenos de cambio lingüístico que estudia Tuten en cuanto a los cambios en la fase toledana es el leísmo temprano (*early* leísmo). Esto es, la mezcla de las formas acusativas y latinas en la supervivencia de una interlengua o interdialecto con soluciones distintas (o diferentes grados del cambio lingüístico) para áreas diferentes, atendiendo a la mezcla de población<sup>42</sup>.

Ahora bien, en cuanto al leísmo, laísmo y loísmo, Tuten (2003: 183) revisita los trabajos de Fernández-Ordóñez (1993, 1994, 1999, 2001), tratados específicamente en un apartado anterior (§2.3.2.3). Señala que la naturaleza compleja de los clíticos y la restricción geográfica de algunos de sus sistemas pueden llevar a la conclusión de que son fenómenos lingüísticos más tardíos de la historia del castellano, al menos, posterior a la fecha de expansión de la lengua a la zona andaluza a mediados del siglo XIII; sin embargo, los datos documentados señalan todo lo contrario. Tuten (2003: 184) señala una serie de problemas para interpretar los datos del leísmo y los fenómenos adyacentes (laísmo y loísmo) en los textos medievales, a lo que remite a Fernández-Ordóñez (2001). Ya Eberenz (2000: 230) aconsejó prudencia a la hora de interpretar los datos en su corpus para el siglo XV, ya que elimina del recuento final los casos dudosos. Revisita asimismo los trabajos de Lapesa (2000 [1968]) y Echenique Elizondo (1980, 1981) y los datos de García (1975) y Flores Cervantes (1997) (§2.3.2.4). Añade también el neutro de materia (García González 1978, 1989; Fernández-Ordóñez 2001, 2007a; Pedro Munilla 2020 [2004]; Morala 2015).

Tuten muestra que en la fase toledana el castellano entró en contacto con varios de los sistemas analizados por Fernández-Ordóñez (1994) (Tuten 2003: 201). En Toledo en el siglo XII entraron en contacto el sistema E (sur y este), que fue favorecido por la mezcla de la población de áreas adyacentes a donde el sistema H se estableció, y el sistema B (los pueblos adyacentes al sistema E), presentadas a continuación:

---

<sup>42</sup> Los otros dos cambios son la apócope y la reorganización del sistema de los posesivos (Tuten 2003: 159).

	singular			plural	
	contable		no- contable	masculino	Femenino
	masculino	femenino			
acusativo	le	la	lo	los	las
dativo	le	la	le – lo	los	las

Tabla 19. *Sistema B. Sistema referencial sureño (occidente de Toledo, mitad oriental de Cáceres, nororiente de Badajoz, Salamanca fronteriza con Ávila, sur de Ávila y occidente de Madrid)* (Fernández-Ordóñez (1994: 87))

	singular			plural	
	masculino		femenino	masculino	Femenino
	animado	inanimado			
acusativo	le	lo	la	los	las
dativo	le	le	le	les	les

Tabla 20. *Sistema E. Sistema de transición del sureste (Ciudad Real, oriente de Toledo y occidente de Guadalajara)* (Fernández-Ordóñez 1994: 97)<sup>43</sup>

	singular			plural	
	contable		no- contable	masculino	Femenino
	masculino	femenino			
acusativo	le	la	lo	los	las
dativo	le	la	le	les	les

Tabla 21. *Sistema H. Sistema cántabro* (Fernández-Ordóñez 1994: 104)

Se destaca que ninguna otra ciudad en Castilla tuvo tanto contacto de dialectos como Toledo dado el factor externo de inmigración interna en la reconquista, con lo que es lo más probable que esto resultara en la reinterpretación del sistema H, que acabó en el sistema E, es decir, en el sistema del leísmo personal. Es importante también el hecho de que hubiera un prestigio sin precedente, conque los inmigrantes no castellanos se adaptaron seguramente al uso castellano, lo que produjo la difusión del sistema E en, por ejemplo, la zona de Guadalajara (Tuten 2003: 202), cosa que luego también documenta Klein-Andreu (1981, 2000) para la zona de La Mancha.

<sup>43</sup> Crf. n. 17.

Queda una sola problemática: por qué esta fase koinética del resultado del sistema E en Toledo no se extendió más allá de las dos Castillas. Ya Fernández-Ordóñez menciona que el final de la extensión del leísmo en Nueva Castilla se debe a un cambio de organización en la Reconquista y la repoblación, ya que hoy las fronteras repobladas por las órdenes militares de Santiago y Calatrava muestran un sistema etimológico (Cuenca y Castilla La Mancha). Como efecto de la koinización, se desarrollaron dos tipos de leísmo: sistema H y sistema E. Esto representa la mezcla de dos interdialectos. En el sistema H (*le* para referencia contable), la koinización favorece la introducción y la difusión de un rasgo marcado que no estaba presente en las variedades ya existentes (este sería la innovación de la fase burgalesa). En el sistema E, al contrario, la koinización favorece el reanálisis basado en la percepción del uso mayoritario. Tuten (2003: 202) señala que es importante notar que ambos reanálisis presentan simplificaciones desde la perspectiva de los hablantes, que simplemente buscan acomodación a la norma mayoritaria. Este uso referencial, desviado del resto del romance, se explica pues como resultado de una koinización (Tuten 2003: 203).

A todo lo anterior se le añade que el leísmo del sistema E durante la fase toledana parece mostrar diferentes mezclas de la población, y que, finalmente, el incremento del leísmo verifica que el reanálisis propiciado por el contexto koinético favorece una serie de cambios consecuentes, que, con el tiempo, resultaron en los sistemas referenciales ‘avanzados’, los sistemas leístas y laístas. Estos cambios están basados en las analogías que ya señaló Cuervo (1895a). Para esto se da el siguiente orden cronológico (Tuten 2003: 203):

Leísmo con distinción de referencia contable / de masa (continua) > Inicio del plural del leísmo  
> Laísmo singular y plural > Regularización del plural del leísmo y el plural del loísmo > Loísmo singular para referencia incontable / de masa (continua) y loísmo neutro

Esta cronología debe ser pues entendida como una simplificación, que regula el sistema en uno referencial; esta cronología difiere levemente de la presentada por Fernández-Ordóñez (2001: 445). Este sistema koinético castellano estaría pues caracterizado por el leísmo y laísmo en el caso de los referentes contables, que llegó a establecerse como norma septentrional. De hecho, esta norma fue dominante en las variedades escritas del Siglo de Oro, y según Penny (2004: 153) es aún actual en las variedades subestándares<sup>44</sup> de la zona septentrional, concretamente la zona de Castilla y León. En cuanto el sistema híbrido (o sistema de compromiso), que se ha convertido en el sistema estándar, se ha generalizado el leísmo de

---

<sup>44</sup> Las variedades subestándares se refieren aquí usos de impronta oral o de una adhesión geográfica muy evidente en la escritura, lo que muchas veces se atribuye a una mano inhábil o un escritor semiculto. Estos conceptos los aplica Oesterreicher (1994) para la historiografía y documentos indios.

persona masculino, tanto en singular como en plural, mientras que el resto del sistema es distinguidor de caso. Para los referentes no personales o de cosa (singular y plural) en referentes contables se mantiene así la distinción de caso, como para los pronombres clíticos no contables, que mantienen las formas *lo* para masculino y *la* para femenino (Penny 2004: 154).

Es destacable la ausencia del leísmo en el español andaluz. A primera vista, explica Tuten (2003: 242), no hay ninguna necesidad de explicación, puesto que es esperable no encontrarse con el sistema referencial en Andalucía. Llama la atención que el leísmo castellano no se haya impuesto en el uso de la norma andaluza, o que haya desaparecido de esta<sup>45</sup>. Lapesa (2000 [1968]) y Fernández-Ordóñez (1994, 2001) ya tratan la falta de difusión del leísmo (y, por consiguiente, de laísmo y loísmo) en Andalucía, que debió datar de los mismos orígenes. A partir de todos estos datos (más los de Cuervo [1895a, 1895b]) se pueden reconstruir los factores que contribuyeron al restablecimiento del sistema etimológico de los pronombres átonos de tercera persona en Andalucía (Tuten 2003: 245). Aunque un gran número de repobladores que se asentaron en la zona andaluza debieron de ser leístas, no parecen ser la mayoría. No todos los Nuevo Castellanos eran leístas, y, de todas formas, no debían de llegar casi a la mitad.

En la mayoría de las situaciones koinéticas, el resultado de mezclar dialectos tiende a reflejar siempre el uso de la mayoría (Trudgill 1986). Esto es, si hay un uso mayoritario el sistema etimológico en este contacto, entonces este es el uso que será seleccionado, no importa cómo de variado sea el origen. Además, el leísmo representó una complejidad añadida para aquellos que usaban el sistema etimológico. Sin una absoluta mayoría del uso leísta, en definitiva, era menos probable que sobreviviera en la nueva koiné. Aun así, se puede plantear la pregunta de por qué no surgió ningún sistema interdialectal, a modo del sistema en los alrededores de Toledo. Se explica porque la situación social ha cambiado, ya que en la fase toledana los castellanos representaban un grupo relativamente homogéneo de gran prestigio social. Sin embargo, durante el tiempo de la conquista de Sevilla, el Reino de Castilla y León se había extendido a otros territorios no leístas, tanto al oeste como al este, y las áreas del sur y el este estaban controladas por las órdenes militares.

### 2.3.2.3. *Dialectología histórica*

Históricamente se han podido separar estos sistemas mediante una perspectiva distinta a la histórica a través de los textos y los regímenes verbales. Estos sistemas se han podido aislar

---

<sup>45</sup> Esto es algo matizable, puesto que hoy en día el leísmo personal masculino singular está totalmente extendido por la península ibérica (DPD 2005, s.v. leísmo).

a través de las herramientas de la dialectología histórica. Es decir, se procede a una reconstrucción histórica de los dialectos que existieron a través de los rastreos textuales (Fernández-Ordóñez 2001: 9). Esta perspectiva parte de la repartición de sistemas de clíticos en la actualidad, y su repartición dialectal y geográfica. A partir de ahí, se traza una evolución desde los orígenes de los sistemas hasta hoy atendiendo a la repartición geográfica de los sistemas.

Fernández-Ordóñez (2001) reconstruye una trayectoria histórica de los sistemas pronominales según su disposición geográfica. El problema parece ser el determinar cuál es el estado más antiguo y cuáles los más modernos, es decir, hacer una progresión de difusión del cambio lingüístico (Fernández-Ordóñez 2001: 9). Además, se debe tomar precaución con los textos analizados, ya que los sistemas documentados en el texto (o testimonio), sobre todo en la época medieval, pueden o no ser representativos de la época en la que fueron escritos. El ya clásico problema de lo oral y lo escrito se ha tratado varias veces en cuanto a la lingüística histórica. De hecho, aunque no podamos considerar el texto como una prueba clara e inequívoca, eso no implica que el sistema documentado se haya establecido, y mucho menos sin tener en cuenta límites tipológicos o territoriales. Ahora bien, si ha permeado en el registro escrito, seguramente eso implica que ya era usual en la lengua oral (ya lo señala Eberenz 2000: 245).

Según Fernández-Ordóñez (2001: 9) la renuncia a explorar la posible variedad dialectal de los cambios gramaticales tiene mucho que ver con haber tomado como fuente principal los textos literarios, cuya lengua está sujeta a potenciales modificaciones a través de las copias. Además, en posteriores estudios cuyas fuentes primarias son los documentos archivísticos tampoco se puede asegurar la adscripción del sistema documentado al uso natural del hablante. Hay, en definitiva, un desequilibrio entre el sistema en vigencia y la huella escrita que permea en los documentos. Ahora bien, gracias a esos distintos sistemas documentados (como lo hace para la actualidad Fernández-Ordóñez 1994, 1999), podemos llegar a reconstruir los sistemas que convivían en épocas pasadas. En Fernández-Ordóñez (1994) (*cfr.* §1.3.1.2) aparecen los distintos sistemas de clíticos que se pueden documentar y las isoglosas que las separan desde la perspectiva dialectal hoy en día. Estos sistemas fueron detectados y clasificados por Fernández-Ordóñez (1994, 2001) y recogidos en varios estudios posteriores para trabajar con sus datos (entre otros Tuten 2003, NGRAE 2009, Gómez Seibane 2012, 2013). En palabras de Fernández-Ordóñez (2001: 15), la falta de la perspectiva dialectal en el estudio de los

documentos medievales conduce a un mal análisis de los datos hallados en cuanto a la alternancia las formas de los átonos.

Esta perspectiva dialectal en los documentos medievales se ha aplicado en estudios más recientes, por ejemplo, en Almeida Cabreja / Vázquez Balonga (2015) para el estudio de la documentación toledana; puntualizan que, al contrario de lo esperado, los testimonios archivísticos de Toledo presentan un predominio del sistema etimológico o distinguidor de caso hasta el final de la Edad Media (Almeida Cabrejas / Vázquez Balonga 2015: 597). En cuanto al Siglo de Oro, no obstante, está caracterizado por leísmo de persona y cosa (en singular) y un creciente laísmo de persona (más asentado en el siglo XVII), generalizados en la misma área (Almeida Cabrejas / Vázquez Balonga 2015: 597). El crecimiento del leísmo se puede analizar a lo largo de los estudios de documentación medievales. El estudio de los clíticos en el *Libro del Buen Amor* (López Bobo 1990, 1991) y la presencia considerable del leísmo en *El Corbacho* o *La Celestina*, así como en el *Cancionero* de Juan de la Enzina, llevan a Lapesa (2000 [1968]) a contraponer el leísmo como fenómeno popular, en contraposición del carácter conservador de las crónicas nobiliarias (Fernández-Ordóñez 2001: 16). En el siglo XVI es cuando triunfa esta corriente en los textos literarios, en lo que Keniston (2016 [1937]: 61) hace también un análisis por autores, que adscribe a su zona originaria.

Fernández-Ordóñez (2001) difiere en el hecho de que en el caso del *Libro del Buen Amor* existen razones para atribuir la presencia del leísmo a los lugares en el que fue copiado. Así, la autora razona que el leísmo es de carácter dialectal, partiendo de las zonas diferenciadas por sistemas de uso hoy. Apunta que confrontados con la situación actual los datos parecen corresponderse mejor con el sistema de transición del este de León, más que con la del este de Toledo. Para ello arguye que el leísmo masculino de referente animado no está completamente generalizado (Fernández-Ordóñez 2001: 16); el sistema documentado en esta obra no respondería a un carácter más oral, sino a un carácter que es acorde a la zona, también coincidente con el laísmo y loísmo actuales. Además, la autora resalta lo inexacto de generalizar como representativos de todo el dialecto castellano del siglo XIV la obra del *Libro de Buen Amor* solamente (Fernández-Ordóñez 2001: 16). Esto se añade a que no le parece tampoco correcto inferir que el progreso del leísmo personal habría conducido a la extensión del leísmo de cosa a finales de la Edad Media.

Los datos que muestra en contra de esta teoría son aquellos que ofrece la situación dialectal contemporánea, ya que conviven varios sistemas y clasifica el de transición. Así, las formas de acusativo y dativo pueden seleccionarse según varios factores:

- a) Atendiendo al caso (dativo *le* o acusativo *lo*).
- b) Atendiendo a la animación del objeto (animado y masculino *le* o inanimado y masculino *lo*).
- c) Atendiendo a su carácter continuo o discontinuo (complemento directo discontinuo masculino *le* o complemento directo continuo masculino *lo*).

Esto es, sin pérdida de caso primero (sistema cántabro), y con pérdida de caso (sistema referencial) después. Así, Fernández-Ordóñez sienta las bases de la dialectología contemporánea como metodología para interpretar la variación de las formas átonas en los textos medievales. Los distintos sistemas que clasifica según las zonas dialectales (y las isoglosas) actuales son detectables en los documentos.

Difiere asimismo de la hipótesis planteada por Echenique Elizondo (1980, 1981) en cuanto al leísmo como distinción persona-cosa, asume también (como Cuervo [1895a]) que la apócope *l'* es una forma acortada únicamente de *le*, una vez más, por la coincidencia del uso en las zonas dialectales actuales (Fernández-Ordóñez 2001: 16). Así, los textos presentan una variedad u otra según el origen y la zona donde fueron copiados, y señala que no había unificación total y que este aspecto es fundamental para poder entender la variedad de los pronombres átonos de tercera persona. Por lo tanto, ya en el siglo XIII se pueden documentar y discriminar diferentes sistemas de clíticos que convivían en las zonas castellanas. Según Fernández-Ordóñez (2001: 20) toda reconstrucción histórica de un fenómeno debe contemplar así la posibilidad de la variación dialectal, tal y como también se puede hacer con los sistemas pronominales átonos de tercera persona. Así, y según la autora, para una correcta reconstrucción, los documentos originales tienen que estar localizados en el espacio y en el tiempo, cosa que raramente ocurre con los textos literarios medievales.

Asimismo, la autora compara los sistemas que clasifica: asturiano, cántabro, castellano, vasco, de transición y distinguidor. El leísmo es el único elemento común con todos los sistemas de transición, lo cual es el primer paso a la pérdida global de las distinciones de caso en el sistema referencial. Para esto, revisa Fernández-Ordóñez, existen dos hipótesis:

- a) Génesis del leísmo como reorganización de origen interno cuya motivación es una extensión de la morfología del dativo destinada a marcar el carácter más animado del objeto directo, entre los factores sensibles a la transitividad del evento (Salvá, Cuervo, Fernández Ramírez, Lapesa).
- b) El leísmo peninsular fue un fenómeno inducido por contacto lingüístico.

Para la primera hipótesis, Fernández-Ordóñez describe el planteamiento de origen y difusión desde la perspectiva histórica y añade el planteamiento pragmático-discursivo de Érica García y Marcela Flores (§2.3.2.4).

Para la segunda hipótesis, defiende la historia externa como origen del leísmo y lo considera un empleo derivado del contacto lingüístico (ya en Fernández-Ordóñez 1994) (Fernández-Ordóñez 2001: 31). Fernández-Ordóñez (2001) propone esta teoría en vez de la perspectiva histórica previamente planteada. Según esta hipótesis, el causante del leísmo es el del romance en contacto vasco-románico. Este es el único sistema que cuenta con un hecho externo de contacto de lenguas, que a su vez se compara con el español en contacto con otras lenguas no indoeuropeas como el quechua ecuatoriano y el guaraní. Los tres sistemas de contacto presentan el cambio denominado por Fernández-Ordóñez insólito de la extensión de las formas de dativo al contexto sintáctico acusativo (Fernández-Ordóñez 2001: 31, n. 110).

El hecho desencadenante parece ser el contacto externo al sistema, y no responden a motivaciones internas de cambio lingüístico como las planteadas por la perspectiva histórica, según esta hipótesis de Fernández-Ordóñez (2001: 32). Argumenta para esta hipótesis que el leísmo detectado en el País Vasco va asociado a entidades animadas, masculinas o femeninas, singulares o plurales. Esto colma las predicciones basadas en la distinción animado /inanimado, con lo que sería el leísmo prototípico, y el resto, simplemente, sistemas de transición.

Aunque el leísmo asociado a referentes animados no basta para explicar el sistema referencial. El sistema cántabro y castellano no oponen exactamente el masculino y el neutro, sino las entidades continuas (*le, la*) y las continuas (*lo*). Esta distinción tiene su origen en asturleonés centro-oriental, aunque en Asturias la marca de (dis)continuidad no se señala exactamente con los mismos pronombres que en Cantabria (García González 1978, Fernández-Ordóñez 2007a, Fernández-Ordóñez 2007b): en Cantabria la forma *lu* para los continuos masculinos fue sustituida por *le*, y no por *lo*, que sería el sistema asturiano.

	discontinuo				continuo	
	singular		plural		masc.	fem.
	masc.	fem.	masc.	fem.		
acusativo	lo (A) le (C)	la	los	las	lo	
dativo	le		les		le	

Tabla 22. *Sistema pronominal del español en Asturias (A) y en Cantabria (C)* (Gómez Seibane 2012: 18) *apud* Fernández-Ordóñez (1999: 1356-1357)

Así, la teoría del cambio morfosintáctico y la comparación entre los sistemas de las distintas zonas dialectales permiten suponer, según Fernández-Ordóñez, los sistemas más antiguos de los pronombres átonos de tercera persona (Fernández-Ordóñez 2001: 35):

- a) El distinguidor de caso (de origen latino y pervive en todas las lenguas románicas).
- b) El romance hablado en contacto con el vasco (producto del bilingüismo ya desde el contacto con el latín).
- c) El sistema asturiano, anterior seguramente a los sistemas cántabro, castellano y de transición. La formación de la distinción continuo / discontinuo se ha querido explicar por un sustrato común en la época latina, pero también se ha defendido como formación más tardía en la época protorrománica (sin conexión con los neutros de materia italianos).

El sistema cántabro, por otro lado, es el que reúne más argumentos para ser el antecedente del sistema referencial, una especie de proto-sistema castellano. La completa reorganización tras la pérdida de las distinciones casuales en un sistema referencial solamente se encuentra algo más al sur, en Palencia y en Burgos. Por lo tanto, el sistema cántabro puede representar el uso primitivo castellano de los clíticos, antes de su evolución a sistemas basadas en el referente, es decir, su evolución a los sistemas referenciales. Esta es simplemente una reconstrucción histórica posible (Fernández-Ordóñez 2001: 36).

Esto nos lleva a los sistemas de transición, que coinciden parcialmente con el sistema del romance vasco y el cántabro: parece reflejar las vías por las que fue reanalizado para marcar los masculinos, primero solamente animados, y también discontinuos después. La restricción de los paradigmas de transición del leísmo exclusivamente masculino solo se explica, según Fernández-Ordóñez, si lo situamos a medio camino entre ambos. Sin embargo, esta reconstrucción aclara la situación actual de la disposición geográfica del sistema de transición en el norte, pero no está tan claro cómo ha llegado un sistema transicional tan al sur. Posiblemente la respuesta sea que hay dos sistemas de transición, cuya distinción radica en el

plural *les*: en el norte, el acusativo plural asociado a animados se marca con la forma dativa *les*, pero en el área sudoriental el plural es exclusivamente *los*.

Así, los sistemas transicionales de clíticos, caracterizados por el leísmo masculino solo se pueden explicar mediante la combinación del uso pronominal cántabro con el vasco, o el cántabro con el distinguidor. Se combinan las explicaciones de la distinción animado/inanimado con la de distinción del género en los sistemas de transición y referenciales. Este *continuum* geográfico de las distintas soluciones se extiende de Cantabria oriental hasta la meridional, y de ahí al noroccidente de Castilla, y estos sistemas son los extraídos tradicionalmente de la documentación antigua (Fernández-Ordóñez 2001: 28). El sistema de compromiso, según Flores Cervantes (2006), corresponde al que se documenta en la lengua escrita, sería creación de los gramáticos y producto de contacto entre hablantes nativos de diversas variedades del castellano, así como de hablantes no nativos, que sentaron por norma lo más prominente de la variedad conservadora o sistema distinguidor de caso, y la variedad innovadora o sistema referencial (Flores 2006: 709).

No obstante, Klein-Andreu (1981, 2000) detectó un sistema de compromiso y norma fáctica en el castellano de La Mancha que incluye el leísmo de persona plural, además del singular (Klein-Andreu 2008). No es, pues, un fenómeno solamente adscrito al escrito, y parece poco probable también que haya surgido por koiné y contacto de lenguas. Parece que tiene más que ver con los sistemas originarios de la región, que expandieron el sistema de compromiso entre zonas distinguidoras y no distinguidoras (Klein-Andreu 2000). Fernández-Ordóñez detecta también un sistema de compromiso, al que llama sistema de transición, aunque difiera de Klein-Andreu sobre el sistema original y el foco de difusión. La frecuencia con la que se pueden documentar sistemas transicionales como los presentados por Klein-Andreu pueden atribuirse a una extensión progresiva del proto-sistema castellano (Fernández-Ordóñez 2001: 38). Esta expansión, según la autora, solo es reconstruible con documentación fidedigna en su ubicación espacio-temporal.

Se hace alusión al *lo* neutro de materia, tanto en masculinos como en femeninos en Asturias y Cantabria (García González 1989), y también en parte del País Vasco y norte de Castilla y León. Los datos de Klein-Andreu (1979, 1981) quien compara los clíticos del sistema etimológico (basados en el caso) con el empleo basado en la semántica: las propiedades semánticas del referente determinan la selección del clítico. Estas últimas se refieren a todos los subtipos posibles de sistemas referenciales: *lo* para neutro de materia, *le/les* para los referentes contables masculinos y *la/las* para los referentes contables femeninos (Penny 2004:

149). El sistema interdialectal más común fue el sistema referencial (que distingue los pronombres según el género, la animacidad o la contabilidad del referente), pero en el que se introdujo una distinción genérica en el caso de los referentes no contables, manteniendo la forma acusativa *lo* solamente para los referentes masculinos, y *la* para los referentes femeninos, aun siendo no contables. Es decir, la neutralización de contable-no contable en el *lo* neutro de materia no sobrevivió en este nuevo sistema de clíticos.

La comparación interlingüística ha permitido establecer ciertas jerarquías de implicación universales entre diversas categorías o distinciones gramaticales. He aquí la jerarquización de las categorías que son relevantes para el análisis del paradigma proto-referencial, desde los elementos más marcados o fuertes a los menos marcados o más débiles (Fernández-Ordóñez 2001: 39):

Número > Género > (Dis)continuidad > Caso<sup>46</sup>

Dentro de estas categorías, a esto hay que añadir que dentro del singular es el no marcado dentro del número, al igual que el género masculino es el no marcado. El discontinuo sería, además, el menos marcado, y el acusativo es seguramente un caso más nuclear que el dativo (Fernández-Ordóñez 2001: 41). El *continuum* se expande, pues, más fácilmente por los rasgos menos marcados, ya que el cambio analógico suele estar orientado a las formas menos marcadas (Fernández-Ordóñez 2001: 42). Esta jerarquización propuesta por Fernández-Ordóñez permite reconstruir el siguiente proceso (Fernández-Ordóñez 2001: 43):

- a) La jerarquía sugiere que la pérdida de caso se hará en favor de las formas del caso menos marcado, es decir, el acusativo. De ahí que una vez instalado *le* en el acusativo masculino discontinuo singular, en el sistema referencial se produzca la generalización de las formas acusativas en perjuicio de las dativas (laísmo y loísmo).
- b) Perdido el caso en el masculino singular discontinuo, se extenderá primero al resto de entidades continuas del singular, las femeninas, menos marcadas que las plurales y que las continuas: laísmo singular.
- c) Establecida la ausencia de caso en el singular discontinuo, se extenderá al plural: laísmo plural y leísmo-loísmo plural.
- d) Por último, las entidades continuas o de masa son las últimas en perder el caso: loísmo singular y neutro. Esto permite también aclarar la resistencia para adoptarlo como marca de las entidades continuas femeninas, ya que el masculino es menos

---

<sup>46</sup> Esta escala es original de Greenberg (1963).

marcado que el femenino, y, además, el *lo* masculino continuo coincide con la forma distinguidora de caso.

En todo caso, esta jerarquía de difusión que se culmina en un sistema referencial encaja con la jerarquía o difusión de rasgos internos presentada por los autores de la perspectiva histórica. Lo que Fernández-Ordóñez parece hacer es añadir el elemento de la distinción de zonas dialectales actuales, y en adición a esto, integrar el contacto con el vasco, del que solo tenemos la solución (leísmo generalizado en el singular del masculino y femenino animado y omisión de clíticos acusativos), pero no el proceso. Fernández-Ordóñez expone esta jerarquía de categorías marcadas para explicar la difusión de los sistemas, primero norteños y luego de transición, que culminan en el sistema referencial. Es importante resaltar que a través de esta jerarquización aplica también conceptos internos en el cambio lingüístico, aunque los categorice de forma distinta. Esto hace que coincida con las observaciones tradicionales sobre la aparición y difusión progresiva del leísmo, laísmo y loísmo (Fernández-Ordóñez 2001: 43).

Según Fernández-Ordóñez (2001: 44), este proceso de sincretismo tuvo que ser gradual, y estuvo indudablemente condicionado por todos aquellos aspectos que determinan la transitividad de cada oración (Hopper / Thompson 1980). Los eventos de transitividad más baja favorecieron la penetración de las formas de átonos referenciales, beneficiados asimismo por contextos sintácticos en que el objeto directo pudiera interpretarse como directo: a saber, sujetos animados, predicados complejos, o aquellos en los que el objeto directo no se expresa o denota entidades de posesión propias del indirecto. Estos contextos sintácticos los trató ya Lapesa (2000 [1968]), incluidos los verbos que regían dativo en latín, que Fernández-Ordóñez no contempla.

Así, la creación del sistema referencial castellano se reconstruye a través de la teoría del cambio morfosintáctico y la comparación interlingüística (Fernández-Ordóñez 2001: 44): el préstamo, el reanálisis, y, por último, la nivelación. Hay también ciertos indicios de que se trata de una causación múltiple. Según la autora (Fernández-Ordóñez 2001: 44-45) la disposición geográfica coincide con la reconstrucción histórica propuesta, aunque queda por preguntarse si podría verse sustentada por la historia externa de la lengua castellana.

#### *2.3.2.4. Hipótesis pragmático-discursiva*

Referida brevemente en las dos perspectivas anteriores como adiciones novedosas en los estudios de los pronombres átonos de tercera persona en español, la hipótesis semántico-pragmática fue propuesta por Érica García (1975), y desarrollada hasta las últimas

consecuencias por Marcela Flores (1998, 2006). García (1975) implanta una metodología basada en la pragmática y el contexto comunicativo para analizar los usos de *le(s)*, *lo(s)* y *la(s)* en zonas que son distinguidoras de caso. Para ello, establece la siguiente gradación de la estructura de los tres participantes (García 1975: 277, García / Otheguy 1977: 67):

Foco (el más activo en el discurso): Sujeto > No foco (participante menos activo 'less active'):  
*le* > No foco (participante el menos activo 'least active') masculino: *lo* > No foco (participante el menos activo 'least active') femenino: *la*

*Le* refiere entonces a entidades prototípicamente humanas, animadas e individualizadas, por ser los participantes menos activos. *Lo* y *la*, sin embargo, al ser los menos activos, refieren a entidades inanimadas y no individualizadas. Además, explica el uso mayoritario de *le* con referentes masculinos (el género menos marcado) como una codificación también pragmática, ya que el masculino parece un rasgo más activo que el femenino. Esto lo desarrolla más adelante, alegando un reanálisis cualitativo de las formas átonas en el español, cuyo resultado es que el género se convierte en un rasgo dominante en la selección de las formas, por encima del caso (García 1986).

Sobre estas terminaciones, Gutiérrez Ordóñez (1997) difiere en la taxonomía. En el ámbito de la información discursiva, tópico es aquello de lo que se habla, una información ya dada, mientras que foco es la información nueva. Una información puede estar resaltada o focalizada, y este es el fenómeno que se marca a través del leísmo en García (1975). Esto es muy representativo de los verbos triactanciales (Eberenz 2000, Fernández-Ordóñez 2001). Sin embargo, cuando se tienen solamente dos participantes (sujeto y objeto, o foco y no foco), las formas de las que el hablante dispone para marcar el 'no foco' son tres: *le*, *la*, *lo*<sup>47</sup>. Lo que el hablante ejecuta entonces es la oposición pragmática de los hablantes, es decir, seleccionará *le* para un objeto más activo, y *lo* para un objeto menos activo, según las necesidades comunicativas.

En definitiva, se trata de situaciones de dos participantes o de situaciones de tres participantes, en los que el hablante selecciona una forma (*le*) u otra (*lo*, *la*) dependiendo del grado de actividad del participante en el discurso (García / Otheguy 1977: 69). Este es el considerado leísmo pragmático según esta teoría. Es importante recordar, no obstante, que sólo es aplicable a las zonas no referenciales, ya que es un fenómeno pragmático-discursivo el que

---

<sup>47</sup> Según Matute Martínez (2004: 18), Fernández Ramírez matiza que las construcciones de dos participantes son las que más variación *lo/le* muestran. Observó los verbos con un solo objeto, que puede alternar entre *le* y *lo*, cuyo régimen latino era acusativo (*temer* y *llamar*) en las variedades de la lengua española con sistema pronominal etimológico.

propone García (1975). En las zonas referenciales, sin embargo, el leísmo y los fenómenos análogos a este tienen otras causas y factores de desarrollo.

Se recuperan para esta teoría otros factores ya vistos con anterioridad, como el rasgo [+animacidad] del objeto. El uso mayoritario del leísmo corresponde a referentes animados, puesto que estos suelen ocupar un espacio más central en el discurso. El participante más activo, por tanto, posee normalmente rasgo de [+animado], generalmente [+persona]. Es por ello por lo que *le* puede interpretarse como un sujeto psicológico con verbos de afección como *gustar* (García 1975: 370-371). A este factor pragmático-discursivo puede añadirse el llamado leísmo de cortesía (Fernández-Ordóñez 1999, Carfora 1968, Sáez Rivera 2008b, Dumitrescu / Branza, 2012). Generalmente este uso de *le* es el que combina con el tratamiento de respeto *usted*, un fenómeno también muy extendido en América latina en cuanto al leísmo, que Fernández-Ordóñez (1999) y el DPD (2005 *s.v.* leísmo) consideran un tipo de leísmo aparente o falso leísmo. En cuanto al leísmo en zonas de contacto de lenguas en América, García / Otheguy (1983) comentan también el efecto pragmático de la cortesía en este contexto. Este artículo muestra, por un lado, un uso de los clíticos regidos por la metodología de las formas menos activas en contextos de dos o tres participantes. Por otro lado, se le añade el factor del contacto de lenguas en Ecuador, en la que hay errores de asignación de género usuales (García / Otheguy 1983: 116).

Sobre el laísmo y el loísmo estos autores (García / Otheguy 1983) no tratan demasiado. El único vestigio es su trabajo sobre el desfase del leísmo y laísmo (García 1992), pero el loísmo no lo menciona en este último trabajo. Siguiendo su metodología de dos o tres participantes en el discurso, pasa una encuesta en cinco localidades de España (Santiago, Oviedo, Salamanca, Madrid, Valladolid) para comprobar los entornos relevantes para el uso del leísmo y el laísmo (García 1992: 235). En las zonas referenciales (o transicionales), según la autora, ambos fenómenos se complementan, y al parecer, aporta consideraciones sobre cómo el hablante articula el mensaje y cómo el oyente lo reinterpreta. El porcentaje de *la*, al parecer, es menor en las situaciones de dos participantes, que en aquellos de tres (García 1992: 239). En cuanto al leísmo, el contexto de tres participantes también es favorecedor, mientras que el contexto de dos participantes es desfavorecedor (García / Otheguy 1983: 114). Al parecer, se revaloriza el grado de especificidad de género en los sistemas laístas (García 1992: 250). No se dan conclusiones claras al respecto de qué aporta esto a la distribución o la selección de formas átonas de forma precisa.

No obstante, este tipo de observaciones no están exentos de objeciones (Monge 1983, 1987). Para empezar, se puede criticar el que los regímenes verbales no tengan peso en la teoría de García, sabiendo que es un factor que tiene cierta repercusión histórica en la elección de los pronombres átonos de tercera persona (Lapesa [2000 [1968]], Eberenz [2000]). Además, se puede puntualizar en la falta de consideración del resto de fenómenos clíticos, el laísmo y el loísmo, en esta teoría. Es decir, solamente ofrece explicación para el leísmo, que es, por otro lado, el único presente en el español porteño, que es el objeto de estudio de García. Los sistemas presentes en la península, por tanto, no se tratan ni se toman en consideración en cuanto a la distribución de los clíticos en América, ni siquiera desde la perspectiva histórica. Los incluye, por el contrario, Flores Cervantes (1998, 2006) en sus teorías, tomando de base las de García.

La teoría de García (1975) ha sido incluida como adición de la perspectiva pragmático-discursiva en varios trabajos (Fernández-Ordóñez 2001, Matute Martínez 2004, Echenique Elizondo 2019), pero no se ha tomado como punto de partida de origen y difusión, excepto para la línea de investigación en lo tocante, tal vez, al español en América.

#### *2.3.2.5. Panorama general de los estudios históricos en América: principales corrientes*

El español en América ha sido un ámbito recurrente en el estudio de la historia del español (Rivarola 1990, 2005, Lipski 1996, Frago Gracia 1999, Sánchez Méndez 2003, Moreno de Alba 2007, Ramírez Luengo 2007), la cual existe en contacto bilingüe diglósico con varias lenguas amerindias, cada una con su propio recorrido de contacto y evolución (Lipski 2005). Los orígenes y la evolución del español en terreno americano han suscitado varias teorías sobre los orígenes del español americano, es decir, del español llevado a América (Lapesa 1992, Rivarola 2009), y de la propia realidad conceptual del español americano. En cuanto a esto último, Caravedo (2005) trata sobre el plano evaluativo de las lenguas, y desarrolla los conceptos de *evaluación directa*, lo que supone la percepción de un rasgo determinado en una perspectiva global, y una *evaluación indirecta*, rasgos no conscientes que se comparten dentro de un mismo entorno social y que pasan desapercibidas para los hablantes.

Además del andalucismo y anti-andalucismo, que pretendía demostrar las bases del español americano (resumido en Sánchez Méndez 2021), una de las teorías más discutidas y comentadas que se han presentado es la teoría de la estandarización y la koinización. Noll (2021: 154) resume la vertiente andalucista, que ya había tratado anteriormente (Noll 2005). Alonso (2016 [1953], 1967), revisado en Martínez Marín (2001), apoya una vertiente

antidalucista. No obstante, Menéndez Pidal (1962), Catalán (1989 [1958]), Lapesa (1964, 1995), cuya visión del español americano se trata más profundamente en Moreno de Alba (2009) y Oesterreicher (2009), Frago Gracia (1994) y Boyd-Bowman (1968, 1976) aportan datos demográficos y lingüísticos de rasgos meridionales generalizados, como el seseo, el yeísmo o el pronombre personal *usted*. Se ha debatido ampliamente sobre los orígenes o la base del español americano (Rivarola 1996, Guitarte 1998). No obstante, no solo español meridional tiene presencia en el Nuevo Continente (López Morales 1988, Henríquez Ureña 2003 [1926]). Corredor Aveledo (2018) demuestra en su tesis doctoral que la teoría de la koinización no es aplicable a otros fenómenos morfosintácticos americanos desde la perspectiva diacrónica, como los pretéritos o los futuros de subjuntivo. No obstante, tanto América como Andalucía occidental comparten, al menos en la distancia comunicativa, muchos rasgos lingüísticos, por pertenecer ambos a un español meridionalizado (López Serena 2011). Sánchez Méndez (2021: 140-144) aporta más datos sobre la conformación de las distintas regiones americanas, ya que tal y como estaban distribuidas los distintos virreinos americanos es importante para lo que fue la conformación de su español.

La teoría de la koinización y estandarización en los orígenes del español americano fue defendida sobre todo por Fontanella de Weinberg (1992) y Granda (1994b) para el español bonaerense, basadas en la teoría de Siegel (1985). A esta línea de investigación se añaden los trabajos de Granda (1988, 1994) para el español de Paraguay. Esta teoría, revisada bajo una nueva perspectiva por Corredor Aveledo (2018), se basa en una koinización temprana cuando los distintos dialectos entraron en contacto en el territorio americano. Así, según la teoría de la koinización americana, se creó un dialecto simplificado a través de esa koiné, que se extendió por todo el territorio y llegó a una estandarizarse. Fernández de Castro (2015) ahonda en el concepto de simplificación de sistemas lingüísticos, lo cual no es lo mismo que neutralización de oposiciones formales. Las reflexiones que presenta se pueden aplicar a las lagunas que presenta la teoría de la koinización, que requiere de una simplificación que elimina oposiciones formales; así, el hecho de que se haya generalizado el sistema etimológico podría cobrar más sentido, ya que el sistema referencial es más simple en el sentido explicado por la teoría de la koinización, ya que no requiere de oposiciones de casos latinos.

Esto no llegó a darse en todos los casos, ya que se documenta una pervivencia de polimorfismo o alternancia de dos variantes durante un tiempo más prolongado, por ejemplo, en los casos de distinción /s/ y /θ/ (Caravedo 1992, Bustos Gisbert 2018), pero también en otros muchos fenómenos, entre ellos fenómenos morfosintácticos (Sánchez Méndez 1997, Corredor

Aveledo 2018). Para suplir esta falta de explicación en la teoría de la koinización y estandarización, existe la teoría de la reestructuración patrimonial (Rivarola 2001). Esta teoría está basada en las observaciones del español andino en la historia del español (Rivarola 1985, 2000), estudios actualizados y profundizados por Garatea Grau (2004, 2006, 2012, 2013), tanto de los fenómenos lingüísticos como de la historia del contacto bilingüe con lenguas amerindias andinas (también en Granda 2002, Navarro Gala 2019b, Navarro Gala 2021). La teoría de la reestructuración patrimonial permite explicar la convivencia de variantes del mismo fenómeno lingüístico que se ha podido observar en todos estos estudios sobre el español andino, en parte por razones internas de cambio lingüístico, pero también tomando en consideración factores externos, por ejemplo, el contacto de lenguas. Asimismo, la teoría de la reestructuración patrimonial ha sido tomada en consideración para el esbozo del *mapa variacional* de Barrio de la Rosa (2020) para los documentos del Perú virreinal. El objetivo de trazar este mapa es la delineación de cómo tiene lugar la reestructuración patrimonial en los documentos recogidos por Rivarola (2000), y analizar la variación interna del castellano trasplantado mediante dos fenómenos morfosintácticos (Barrio de la Rosa 2020: 124).

En conclusión, tal y como se indica en Sánchez Méndez (2021: 132), no existe tal cosa como un español colonial homogéneo en los primeros siglos de conquista y asentamiento, ya que por un lado se dan regiones donde la koinización fue más o menos inmediata, pero otras zonas, por el contrario, donde hubo un cambio lingüístico mucho más pausado. No obstante, en la sociedad colonial existen los usos cortesanos madrileños en el espacio de variación, sobre todo en los documentos escritos (Sánchez Méndez 2003, 2021: 137), aunque fueron minoritarios y entraron en regresión, por ejemplo, en la zona andina, donde se documentan estos usos que responden a la norma septentrional (Rivarola 2001).

Bajo la diversidad lingüística se pueda encontrar cierta unidad, fruto de una presencia de rasgos meridionales en todos los territorios americanos (aunque en distinta proporción), como lo puede ser el sistema etimológico en cuanto a los clíticos (Sánchez Méndez 2021: 133). En cuanto a los sistemas pronominales átonos de tercera persona, el sistema generalizado por todo el territorio americano (salvo las excepciones del leísmo de cortesía y zonas en contacto con otras lenguas) es el sistema etimológico, que es el sistema del área meridional, considerado a grandes rasgos como un sistema conservador<sup>48</sup>. La difusión de este sistema encaja, entonces,

---

<sup>48</sup> *Innovación y conservación* son generalmente dos caras de la misma moneda y conviene tratar estas consideraciones con precaución; el español de América puede ser innovador o conservador según el fenómeno que se observe (Company Company 2000, 2006c).

con la teoría andalucista de la expansión de los rasgos lingüísticos meridionales. Granda (1994b) arguye que el sistema etimológico es el más koinético, ya que es el sistema más simple, y, por lo tanto, el superviviente a la simplificación y estandarización. Estudia, sin embargo, el sistema en Paraguay (Granda 1988), donde Palacios Alcaine (2015) documenta una vigencia de un sistema no distinguidor de caso o referencial, con lo que no parece probable que en esa región hubiera koinización que resultó en la supervivencia de solamente el sistema etimológico.

Se ha desarrollado por parte de De Mello (2002) y Torres Cacoulios (2002) el leísmo como pronombre intensificador en el español americano, específicamente en el español de México. Esto también ha sido señalado como una separación en la configuración de los sistemas de clíticos entre la península ibérica y el continente americano por Company (1998, 2006a, 2006b) y Parodi / Luna / Helmer (2012). En este último trabajo se muestran algunas diferencias importantes entre el español europeo y americano (Parodi / Luna / Helmer 2012: 229). Los contextos sintácticos tratados ya están en Lapesa (2000 [1968] o Fernández-Ordóñez (1999, 2001), y se llega a conclusiones parecidas sobre la diferencia entre los usos átonos entre América y España. Se debe resaltar las conclusiones, que señalan que el leísmo se abandonó por completo en el territorio americano sin dejar huella en el siglo XX (Parodi / Luna / Helmer 2012: 233). En la actualidad, por lo tanto, los casos residuales de alternancia entre formas de *le* y *lo* que pueden confluír en el mismo contexto obedecen a factores ajenos al leísmo (seguramente se deba a razones pragmáticas, como el caso del leísmo de cortesía); en esto, señalan, América coincide con Andalucía, es decir, formaría parte de esta norma meridional en cuanto a los clíticos.

El descenso del leísmo en América se analiza comparativamente entre España, México y Perú (Parodi / Luna / Helmer 2012: 222-228); el leísmo en España con referente [+humano] alcanza cotas muy altas, salvo un leve descenso entre los siglos XVI y XVII; vuelve a subir, según las investigaciones, a principios del siglo XVIII (Parodi / Luna / Helmer 2012: 222). El referente [-humano], por el contrario, es muy residual, solamente llegando a su punto más alto a finales del siglo XVII, al mismo tiempo que el leísmo de referente [+humano] llega a su punto más bajo.

En los resultados del continente americano, no obstante, se miden las formas de *le* y *lo*, es decir, la forma dativa frente a la acusativa en función de complemento directo. En México la forma dativa es alta y disminuye gradualmente hasta que desaparece en el siglo XX; dibuja un arco contrario la forma en acusativo, que es minoritaria en el siglo XVI, pero asciende gradualmente hasta llegar a las cotas más altas en los siglos XX-XXI (Parodi / Luna / Helmer 2012: 227). La trayectoria de Perú, por otro lado, comienza con una cota de leísmo menor que

en México, aunque también mayor sobre la forma acusativa, que asciende hasta disminuir drásticamente en los siglos XVIII-XIX y desaparecer en el XX. En la trayectoria contraria está la forma *lo*, que es minoritaria hasta los siglos XVIII-XIX que ascienden hasta ser la forma mayoritaria, y a partir del siglo XX, la única forma.

Los datos en México explicarse como un cambio lingüístico; el leísmo era mayoritario con la llegada de los españoles a América en los siglos XV-XVII, pero fue retrocediendo hasta convertir al sistema etimológico en el sistema generalizado. Esto contrasta con Perú, en cuyo análisis de las formas *le* y *lo* se observa un gran corte y profundo cambio en el siglo XVIII. Este siglo es un momento de cambio, tanto social como lingüístico, en cuanto al comienzo del español moderno, pero no se explica el porqué de esta diferencia tan abrupta entre los dos territorios americanos. Se achaca, simplemente, el uso del leísmo a un uso literario y refinado de la lengua, que entró en declive en el siglo XX, seguramente por razones sociales (Parodi / Luna / Helmer 2012: 233).

Egido Fernández (2016) también incide en la diferenciación de España y América, y lo analiza sobre todo en cuanto a los clíticos (Egido Fernández 2016: 190-202). Las diferencias las recoge a partir de datos de diversos autores que observan la diferencia de los estados de leísmo, laísmo y loísmo en la península. Esto ocurre en contraposición con los sistemas de América, puesto que solamente se detecta leísmo (de cortesía o indígena).

Para ello son interesantes los datos de Egido Fernández (2020). Este trabajo tiene el cometido principal de describir el sistema pronominal átono de tercera persona en el español de Bolivia desde los orígenes hasta la actualidad. Se describen dos sistemas, el sistema andino II de Gómez Seibane (Tabla 17) y, por otro lado, el sistema del oriente boliviano, en el que se señala una presencia muy escasa de españoles y el intercambio lingüístico es mínimo (Egido Fernández 2020: 323). En este paradigma se señala que los casos de neutralización de género son muy pocos, y tampoco es propia la omisión de los pronombres átonos o el laísmo y loísmo, pero es abundante el doblado pronominal con *lo* invariable y la aparición de *le* invariable (Egido Fernández 2020: 323 y ss.). Según este sistema, la tendencia leísta va en aumento desde el siglo XVI con referentes singulares masculinos en el oriente de Bolivia, y en el siglo XVII y XVIII aparece tanto en singular como en plural, con género masculino y femenino y en referentes humanos y no humanos. Sin embargo, con casos de loísmo y *lo* invariable no se contabilizan en exceso.

En la época actual se pueden documentar tanto el sistema andino (Egido Fernández 2020: 319) como el sistema oriental, en la que la presencia española fue muy escasa, con un paradigma completamente distinto al andino (Egido Fernández 2020: 323); el sistema andino presenta cambios a partir del siglo XIX, mientras que el sistema oriental apenas varía desde el siglo XVI. Esta repartición territorial, en la que se aíslan dos sistemas diferentes, puede equipararse a la división de las zonas altas y bajas de Henríquez Ureña (2003 [1921]), quien reconfigura y parte de las ideas de Wagner (Quesada Pacheco 2001). Otro ejemplo de repartición territorial con dos sistemas diferenciados es la división serrana y costeña de Toscano Mateus (1953), lo que también expresa una repartición interna (esta vez en cuanto a los sistemas de clíticos) en Bolivia.

Postigo de Bedia / Díaz de Martínez (2019) analizan los clíticos de la provincia de Jujuy desde el siglo XVI hasta el siglo XIX; documentan discordancia entre el clítico y el referente (es decir, discordancia de género y número), en los siglos XVI y XVII, lo que seguramente corresponda a la oralidad en los documentos notariales (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 350). Estos casos, denominados como *solecismos* por las autoras, se interrumpen abruptamente en la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII en esta tipología textual, aunque se siguen documenta en cartas de particulares (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 353). En cuanto a los fenómenos referenciales de los clíticos, sin embargo, se destaca que se registran varios empleos de leísmo, es decir, se alternan el sistema etimológico y referencial, aunque no abundan los casos de laísmo y loísmo (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 355). Se puntualiza sobre esto que durante la época de conquista (siglo XVI-siglo XVII), se presentan numerosas ocurrencias de leísmo singular y plural, tanto de referente de persona como de cosa, y, en menor medida, leísmo femenino; solamente ofrecen tres ejemplos, pero no dan datos cuantitativos más precisos (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 357). Se concluye en vista de los datos analizados que, dada la normalidad del leísmo masculino de referente masculino y de cosa en los textos notariales de los primeros años de conquista en Jujuy, este fenómeno debía estar ya difundido (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 359). En los siglos XVIII y XIX, se señala que el leísmo sigue siendo un fenómeno común (Postigo de Bedia / Díaz de Martínez 2019: 360-361).

Navarro Gala (2019a) presenta también datos de documentos indianos en zonas de contacto con lenguas amerindias; para empezar, presenta un resumen que dibuja las situación actual de contacto que permite vislumbrar transferencias morfosintácticas entre una lengua y otra en el caso de los hablantes bilingües; entre estas transferencias morfosintácticas están los

fenómenos relacionados con los clíticos en México y Guatemala, Ecuador, la sierra peruana, Bolivia, Paraguay y el nordeste argentino (Navarro Gala 2019a: 373-382). En cuanto a la documentación archivística, es arduo hallar registros de escribientes bilingües, y no siempre se desconoce en qué grado de bilingüismo se hallaban; esta es otra de las fronteras entre la investigación sincrónica y actual, y la investigación diacrónica e histórica. Navarro Gala (2019a: 386-387) expone los documentos trabajados, escritos del siglo XVII, probablemente de la mano de indígenas, pero cuyos estudios se han llevado a cabo con fuentes de baja fiabilidad, que puede llevar a un exceso de homogeneización y simplificación de los fenómenos estudiados. Se citan, asimismo, dos compilaciones de documentos, Rivarola (2000), y otro llevado a cabo por la misma autora.

Con estas fuentes se sacan las siguientes conclusiones: loísmo invariable o forma única *lo*, considerado falsa pronominalización, por no parecer llevar referente en muchos casos. Este tipo de casos, aunque parecen provenientes de la lengua amerindia quechua, eran, sin embargo, habituales en el español medieval y clásico, aunque se pudieran ver reforzados por algunas estructuras lingüísticas del quechua, con lo que se convertirían en usos convergentes (Navarro Gala 2019a: 388-389). La autora, no obstante, considera las faltas de concordancia una muestra de la oralidad del fenómeno (Navarro Gala 2019a: 393), y que la repetición de pronombre y referente se explica, en todo caso, por el tipo documental que nos ocupa (Navarro Gala 2019a: 395). En el caso de los documentos originales redactados por indígenas en el siglo XVII y recogidos por Rivarola (2000) se observan algunos usos referenciales vinculados con la variedad andina junto con los usos referenciales, pero los documentos recogidos por la autora muestran usos etimológicos con la salvedad de dos laísmos (Navarro Gala 2019a: 391-393).

En cuanto a otras investigaciones, los trabajos de Marcela Flores aplican la teoría pragmático-discursiva de García (1975, 1986) en sus investigaciones, específicamente en los datos históricos para el leísmo, por un lado, y para el laísmo y loísmo. Como hace García (1975), Flores Cervantes (1998, 2006) toma como motivación principal de la variación y del cambio de las formas átonas en español los grados de transitividad del evento y las valoraciones pragmáticas. Su investigación gira en torno al eje de la transitividad (tratado asimismo por Laca 2006), que desarrolla como herramienta teórica para el estudio de los pronombres átonos de tercera persona en su tesis doctoral (Flores Cervantes 1998).

En el trabajo de Fernández Alcaide / Leal Abad (2024), donde se estudian los verbos transitivos e intransitivos en profundidad, se da cuenta del contexto favorecedor de leísmo con el verbo *obligar* (Fernández Alcaide / Leal Abad 2024: 337), al igual que se da cuenta de la

vacilación en la forma de los clíticos, documentando leísmo de persona, de cosa, y laísmo con verbos transitivos como *dejar* o *tener*, verbos triactanciales como *dar* (Fernández Alcaide / Leal Abad 2024: 347). Se registran, asimismo, casos de vacilación de pronombres átonos de tercera persona con el verbo *decir*, que es el verbo más común con el que se documenta el laísmo; en los verbos *amar*, *dejar*,  *echar*, *enviar*, *obligar*, *recibir*, *tener* o *ver* es común la manifestación de leísmo, pero también de loísmo o laísmo, en toda la extensión geográfica y temporal analizada por las autoras (Fernández Alcaide / Leal Abad 2024: 358).

Retomando los orígenes y evolución de los fenómenos referenciales de los clíticos, en posteriores trabajos Flores Cervantes (2004, 2006, Flores Cervantes / Melis 2007) elabora, sobre todo, que el análisis de los datos diacrónicos sugiere que el grado de actividad y de implicación en el contexto discursivo es fundamental, sin embargo, dista mucho de ser suficiente para explicar el leísmo, el laísmo y el loísmo, especialmente los últimos dos fenómenos (Flores Cervantes 2006: 677). Se añade asimismo la relación del leísmo con el marcado diferencial de objeto (Flores Cervantes / Melis 2007). Esta correlación de los dos fenómenos también se ha llevado a cabo por otros autores (Sáez Rivera 2008b), aunque desde una perspectiva distinta. Flores Cervantes / Melis (2007) optan por una escala de implicación en el discurso y una aplicación de esta a uno y otro fenómeno, mientras que Sáez Rivera (2008b) toma la perspectiva de la analogía en el cambio lingüístico.

Así, además del grado de actividad de los participantes del evento (García 1975), esta autora toma en consideración otros factores que ha encontrado pertinentes en el grado de transitividad del evento, tales como la agentividad del sujeto, el aspecto verbal (verbos dinámicos o télicos, perfectivos o puntuales, etc.) y la individuación del objeto. Analiza documentos y textos desde el siglo XII al XIX<sup>49</sup> e interpreta que el elemento menos activo, aquel caracterizado por el laísmo y loísmo, es incluso una degradación, ya que lo contrapone al uso de estimación y respeto expresados por el leísmo (Flores Cervantes 2006: 707). Los problemas para aceptar esta teoría ya los apunta Sáez Rivera (2008b: 44-45): Flores lleva la hipótesis de García hasta las últimas consecuencias, así cuanto García solamente documenta un leísmo incipiente (que corresponde también con los datos de Cantero Sandoval [1979] o De Mello [2002], entre otros). Implica así que el laísmo y el loísmo implican una degradación de objeto en contraposición del leísmo, que está pragmáticamente marcado favorablemente.

---

<sup>49</sup> No parece tomar en consideración los apuntes de Fernández-Ordóñez (2001) sobre los testimonios textuales y la localización geográfica y de autoría de cada copia, puesto que Flores Cervantes (2006) no hace referencia a los manuscritos.

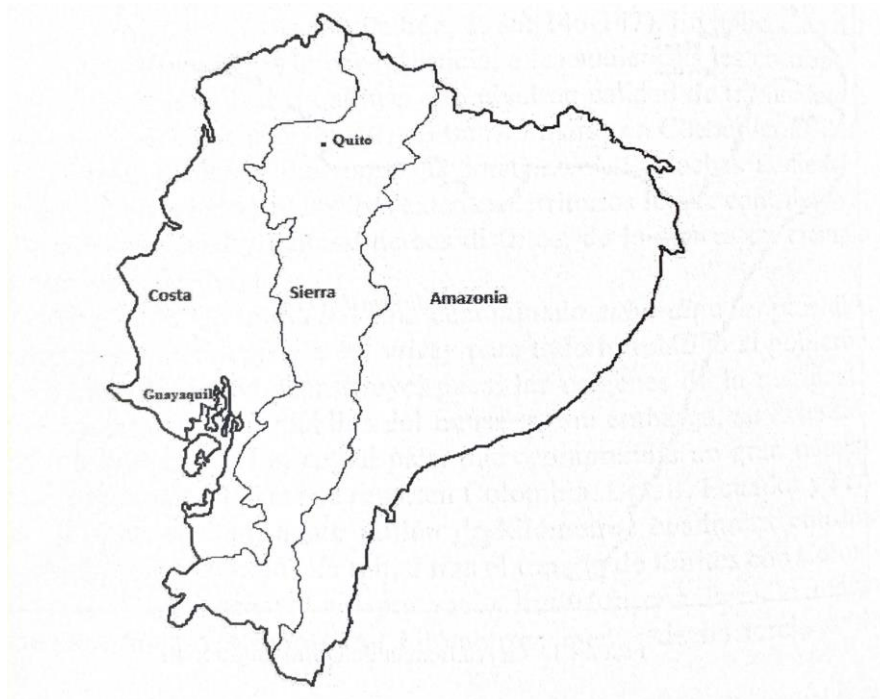
Ella misma reconoce (tal y como recoge Fernández-Ordóñez 2001: 25) que su hipótesis es incapaz de explicar las bajas cotas, por ejemplo, de leísmo femenino, si la marcación de *le* responde solamente a la transitividad del contexto y a la implicación del actante en el discurso. García (1975: 276, 278) ya parte del hecho que la forma de *le* está más alta en la escala de referencialidad y participación en el discurso, pero la extensión generalizada de la forma de dativo solamente al masculino y singular en las zonas dialectales peninsulares no se explica solamente siguiendo esta teoría.

#### 2.3.2.5.1. *Panorama general de los estudios históricos en la Audiencia de Quito virreinal*

Sabemos que en las zonas de contacto con lenguas amerindias se han dado préstamos estructurales (Palacios Alcaine 2010), pero, además, se ha de tener en cuenta la variedad de procedencia y de los estratos sociales en la América virreinal (Sánchez Méndez 2018). Queda aún por establecer si los distintos usos de los clíticos corresponden a distintos grupos sociales en la Audiencia de Quito virreinal. En cuanto a la Audiencia de Quito virreinal, específicamente, contamos con las investigaciones de Sánchez Méndez (1997: 190-213, 2003). En estos dos trabajos se extraen y analizan los pronombres átonos de la documentación indiana de la Audiencia de Quito (entre otras zonas virreinales). Supuso, por tanto, un adelanto considerable en cuanto a la clasificación y estado de variación de los clíticos en este tipo de documentación americana. Además de dar cuenta de la variación pronominal, también se apuntan algunos contextos sintácticos relevantes, como la presencia de los completivos *que*, *quien/qual* + clítico, o la perífrasis verbal (Sánchez Méndez 1997: 209). Esto se desarrolla en Sánchez Méndez (2003). En adición a esto, se desarrolló el estudio de la documentación indiana en Sánchez Méndez (2018), con un breve comentario en cuanto a los usos clíticos (Sánchez Méndez 2018: 94-95).

Se detecta en gran medida el leísmo de persona masculino, presente actualmente, también llamado leísmo de cortesía (y en general, leísmo de ámbito escrituario por norma cortesana) (Sánchez Méndez 2003: 294). Además de ello también se documentan casos de leísmo femenino (seguramente por influjo vasco [Sánchez Méndez 1997: 204]), leísmo de cosa y algún laísmo. El loísmo, según lo esperado también en las variedades de la península, es muy raro. En cuanto a la distribución territorial de los documentos analizados en Sánchez Méndez (2018), tenemos el siguiente mapa de localización de los documentos editados para este volumen, que se localizan principalmente en la zona serrana (Sánchez Méndez 2018: 17).

Asimismo, se documentan también un par de zonas de la costa, aunque no en su mayoría. Vemos que coinciden en gran medida con la zona serrana, en la que se establece la mayor parte de los colonos peninsulares, y donde hoy en día también se concentra la mayor zona de contacto con el quechua y el aimara (Mapa 4). La distribución de las tres zonas se muestra en el siguiente mapa:



Mapa 5. *Regiones de Ecuador* (Sánchez Méndez 2018: 18)

Un análisis más detallado de los sistemas de pronombres átonos de tercera persona, con especial atención a los leísmos, laísmos y loísmos, se puede hallar en el estudio de Reynaud Oudot (2012a). Se hace una clasificación y una observación del comportamiento de los clíticos. Con esto, tenemos unos ciertos indicios de la presencia de fenómenos de leísmo, laísmo y loísmo, pero desconocemos la distribución diastrática (por procedencia o estrato social) y la variedad de los sistemas clasificados.

A través de la perspectiva histórica, la perspectiva dialectal y la perspectiva pragmático-discursiva, principalmente, se han llevado a cabo varios estudios y aproximaciones históricas a la distribución de los clíticos. A esto hay que añadirle las nuevas perspectivas de las dinámicas de las lenguas en contacto, ya tratado por Weinreich (1953), pero con la adición de una perspectiva sociolingüística histórica (López Morales 1986, Conde Silvestre 2007). Todo ello queda aún por aplicar a la variación de los sistemas átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal.

#### 2.4. *Los pronombres átonos de tercera persona en la historia del español*

Desde los orígenes del español en América, al nuevo continente pasó todo el estado de variación del español del siglo XVI. En mayor o menor medida, pasaron también a formar parte de las variedades americanas los sistemas de clíticos presentes en el territorio. Pasaron, pues, dos sistemas de clíticos que convivían, el sistema etimológico y el sistema referencial, separados geográficamente en la península ibérica. A la llegada a América, estos sistemas tuvieron que convivir en un mismo espacio, pasando así a de una repartición diatópica a una diastrática, con lo que empieza a haber contacto en un mismo espacio entre distintas formas que ya presentaban alternancia en la península ibérica.

En cuanto al español quiteño específicamente, como región de la ciudad virreinal, es esperable en él mayor prestigio de rasgos conservadores, reluctantes al cambio lingüístico. En Sánchez Méndez (2012a: 294, 2021: 131-150) se precisa que, en los modos de expresión de la ciudad de la Audiencia, se documentan usos divergentes de los cambios lingüísticos que prosiguieron en la península ibérica, y que en las regiones andinas predominaban las normas lingüísticas septentrionales sobre las meridionales. La norma septentrional (en la que también se incluye el sistema referencial de los clíticos) se ha considerado parte de ese conservadurismo de las zonas andinas, frente a la innovación de la norma meridional, que siguió desde Andalucía hasta Canarias, y finalmente, se generalizó en América a rasgos generales. Sin embargo, en los siglos XVI-XVII el sistema referencial ya tenía una presencia extendida se documentaba ampliamente en el territorio septentrional español (Lapesa 2000 [1968], Echenique Elizondo 1981), y ese estado de variación debió pasar también a América (Alonso 2016 [1953]), ya que se documentan usos de la norma septentrional en la variedad del español quiteño virreinal (Sánchez Méndez 1997, Sánchez Méndez 2018).

Es importante especificar que el sistema de clíticos de la norma septentrional es, en distintos grados, referencial, y el meridional es, asimismo, etimológico en distintos grados. Estos dos sistemas es una simplificación de dos sistemas mucha más complejos y de distinto grado, como se ha visto en apartados anteriores. Dentro del sistema etimológico está aceptado el leísmo de persona masculina (Fernández-Ordóñez 1999), además de la especialización de los clíticos en la separación de masculino y neutro (en lo que se especializaría la forma dativa *le* para persona masculina y la forma acusativa *lo* para cosa). En los plurales, como se ve en anteriores apartados, el leísmo (incluso de persona masculina) está menos avanzado en el sistema y se documenta una mayor alternancia, también en la actualidad. Por otro lado, los

sistemas referenciales tienen varios factores, y los más notables son el leísmo de cosa, el laísmo y el loísmo. Se tienden a considerar estas formas como referenciales, aunque no todas se dan al mismo tiempo. De todas formas, el leísmo de persona masculino y femenino (este último presente sobre todo en el País Vasco Fernández-Ordóñez 1999, Gómez Seibane 2012, 2013) también forman parte del sistema referencial, con lo que sería también acertado decir que ambos sistemas, son, en realidad, un *continuum*.

Por lo tanto, en el español quiteño pasaron no solamente las normas septentrional y meridional (cuyos sistemas de clíticos eran septentrionales y meridionales en distinta medida dentro de ese *continuum*), sino también los contactos interlingüísticos e interdialectales surgidos desde la llegada a América. Esto implica que seguramente de este contacto surgiera una nivelación que se desarrollaría en un futuro español americano, puesto que todos esos sistemas debieron nivelarse en un solo español americano, con sus propias variantes; esta es seguramente la razón del distinto desarrollo de los cambios lingüísticos que se pueden documentar en la península ibérica a partir del siglo XVI. Para empezar, pueden documentarse tanto el sistema referencial como el sistema meridional (en distintos grados) en la Audiencia de Quito virreinal (Sánchez Méndez 1997, Sánchez Méndez 2018, Reynaud Oudot 2012a). El hecho de que se documenten ambos sistemas en territorio americano merece atención a su convivencia, puesto que el sistema predominante es el etimológico, así que queda aún por delimitar si la variación de clíticos en la Audiencia de Quito virreinal es debida a factores diastráticos, diafásicos, o ambos. La hipótesis prospectiva en cuanto al sistema de clíticos del español quiteño virreinal (que está pendiente por definir con profundidad con los datos disponibles) el sistema referencial presente que pasa a América se va debilitando por ser minoritario hasta que se nivela progresivamente en lo etimológico. Podría defenderse con la teoría de Rivarola (2001) sobre los rasgos conservadores (o pertenecientes a la norma septentrional), apoyada a su vez por los datos empíricos de conservación del fonema /θ/ (Caravedo 1992), que poco a poco va desapareciendo en detrimento de la norma meridional. Esta regresión de la norma septentrional no evita que hayan podido quedar restos fosilizados de las variedades adscritas a la norma septentrional, como el uso de *vosotros* (Rivarola 2001).

Quedan por analizar con más atención los usos referenciales, ya que se han documentado en anteriores trabajos (Sánchez Méndez 1997, 2018). La hipótesis de base que se plantea con este traspaso de los dos sistemas de clíticos (etimológico y referencial) al Nuevo Mundo es que, al entrar estos dos sistemas en contacto, se produjo una nivelación (Alonso 2016 [1953]) que reestructuró las diferencias diatópicas peninsulares en diferencias diastráticas (Rivarola 2001).

Tras esto, lo que, suponemos, trajo la posterior nivelación fue una reorganización del sistema de pronombres átonos de tercera persona. Se tratará así de comprobar la teoría de Rivarola (2001) para la región andina puede aplicarse por analogía a los datos de los clíticos recogidos en nuestro corpus, ya que los datos presentados para la teoría son sobre todo del plano fónico y el rasgo morfosintáctico de los tratamientos de segunda persona *vosotros/ustedes*.

Además de ello, se tratará de verificar si estos sistemas se pueden discriminar y comprobar si efectivamente hay nivelación entre las dos normas (septentrional y meridional) de los clíticos hallados en los documentos consultados, atendiendo a factores sociales y lingüísticos, pero también de tipología textual, puesto que otra de nuestras hipótesis es que los sistemas de clíticos se usarán dependiendo del tipo textual. Esto seguramente ocurra dado que los textos más próximos al polo de la distancia comunicativa (Koch / Oesterreicher 2007 [1990]) estén más adscritos a la norma septentrional (lo que incluye el uso referencial de los pronombres átonos de tercera persona), y habrá, por otro lado, más alternancia en las formas dependiendo del origen y grupo social en los documentos más próximos a la inmediatez comunicativa.

### *2.5. Periodizaciones en la historia del español*

Para poder analizar la diacronía del estado de variación del español de Quito, es importante destacar que no fue un cambio uniforme durante todos los siglos, sino que se pueden establecer varias etapas de cambio lingüístico, que se pueden dividir en distintos periodos para entender mejor el impacto o repercusión de los hechos externos sobre los hechos internos o lingüísticos. Uno de los problemas es la comprensión de las evoluciones lingüísticas en dependencia de los hechos históricos y literarios. Existen periodizaciones basadas en factores históricos o externos (Morales Padrón 1986, 1988, Guitarte 1983 [1980], Frago Gracia 1990) o solamente internos (Eberenz 1991, 2009), pero para nuestro objeto de estudio son más exactas las periodizaciones basadas en factores lingüísticos, sin dejar de tomar en consideración los factores externos, tal y como se señala y presenta en Echenique Elizondo / Martínez Alcaide (2013: 27-28). Existen, no obstante, periodizaciones del español desde el punto de vista lingüístico, integrando los hechos sociales y literarios, pero centrados sobre todo en la evolución de rasgos hallados en textos literarios y documentos archivísticos (Marcos Marín 1979, Sánchez Lancia 1997-1998, Lapesa 2005 [1981]). Estas periodizaciones, no obstante, no están libres de desventajas; Buenafuentes (2002) señala las dificultades terminológicas y de segmentación de periodos atendiendo al cambio lingüístico morfosintáctico, así como Melis / Flores Cervantes / Bogard (2003) aluden a otra división además de periodo medieval y periodo moderno. Por lo

demás, en estas periodizaciones el español en América apenas es un apéndice de toda la periodización, o un capítulo breve al margen de la periodización de los fenómenos lingüísticos descrita.

Algunas de las periodizaciones más cercanas a la fusión entre hechos externos y fenómenos lingüísticos o internos son Lüdtke (1998, 2014) y Zimmermann (2011). Sin embargo, la más aplicable al análisis de nuestro objeto de estudio es la periodización de morfosintaxis americana basada en los datos hallados en la documentación indiana presentada por Sánchez Méndez (2020), por ser la que más se ajusta actualmente a nuestro propósito de describir la evolución de los fenómenos morfosintácticos americanos dentro de su espacio comunicativo y variacional, ya que establece una correspondencia entre factores externos e internos. A ello se le suma que la periodización está basada en los datos de la documentación indiana y que, a diferencia de otras periodizaciones, marca la evolución y las distintas etapas de los fenómenos morfosintácticos del español en América, y no en la península ibérica. Así, en este trabajo se estudiará el estado de variación de los clíticos de dos de los periodos marcados por Sánchez Méndez (2020: 168): la etapa de fusión (siglo XVI y principios del siglo XVII) y la etapa de la reestructuración y consolidación (siglo XVII-primer mitad del siglo XVIII)<sup>50</sup>. En cuanto a la primera de las etapas, supone el inicio de la bifurcación del español peninsular con el español americano en el siglo XVI, que siguió por otra vía la evolución a la del español peninsular. En esta etapa se dieron los procesos de nivelación (denominados también como *fusión*) a través del contacto de lenguas y dialectos que crearon su propia variedad americana. Cada zona o territorio americano desarrolló su propio resultado de esta nivelación, lo que resultaría en los orígenes del español americano, concretamente un español de cada una de las zonas americanas, atendiendo a sus propias características lingüísticas y extralingüísticas.

En la etapa de reestructuración y consolidación (Sánchez Méndez 2020: 172), por otra parte, supondría el desarrollo de esos orígenes del español americano, es decir, una evolución lingüística de esa bifurcación tomada del español del siglo XVI peninsular (presentado en §2.3) hasta llegar a una variación interna diferente. Se empiezan a apreciar diferencias regionales en la morfosintaxis (Sánchez Méndez 1997), y, por lo que se observa de la documentación indiana, el conservadurismo y el polimorfismo aún es estable en la morfosintaxis americana. Esta época interesa especialmente para nuestro objeto de estudio, ya que se intentará analizar ese polimorfismo en los sistemas pronominales de tercera persona ya asentados en una región

---

<sup>50</sup> Sobre el siglo XVII en América, Company Company (2016a) diserta sobre la importancia del siglo XVII en la historia del español en América; esto es también un argumento para considerarlo límite de una periodización.

americana específica. El siglo XVIII es considerado en la actualidad como el siglo del nacimiento del español moderno, lo que cuenta con muchos trabajos, sobre todo en territorio ibérico (García-Godoy 2012, Sánchez Lancis 2012, Octavio de Toledo y Huerta 2016, Sáez Rivera / Octavio de Toledo y Huerta 2020, entre otros), pero también se ha comprobado esto para América (Bravo-García 1987, Sánchez Méndez 2003, Company Company 2012). La segunda mitad del siglo XVIII y los primeros decenios del siglo XIX se inicia una nueva etapa, la etapa de la transición; implica una resolución rápida de los cambios comenzados en el siglo XVI, tal y como se muestra a continuación:

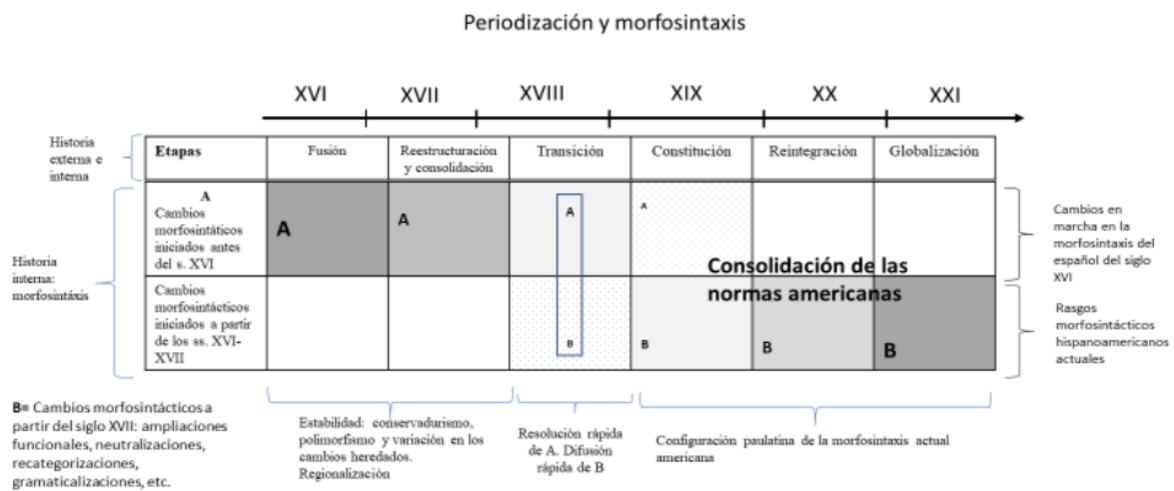


Figura 1. Propuesta de periodización de la morfosintaxis hispanoamericana a partir de los cambios lingüísticos que se observan en la documentación indiana y en relación con los hechos históricos (Sánchez Méndez 2020: 168)



### 3. Contexto histórico de la Audiencia de Quito virreinal: aproximación al estado de variación

Tras la presentación del estudio de los pronombres átonos de tercera persona de forma general, se expone en este apartado la aproximación al estado de variación en la Audiencia de Quito virreinal. Este es un territorio plurilingüe y de múltiples contactos, con lo que se tratará, primeramente, la breve historia de la Audiencia de Quito en los años comprendidos para el análisis del objeto de estudio (§3.1), así como la descripción de la sociedad indiana y quiteña (§3.2) y el papel de la lengua en esta sociedad (§3.3).

#### 3.1. Historia breve de la Audiencia de Quito 1500-1710

La Audiencia de Quito formaba parte del Virreinato de Perú, el cual llegó a comprender en su totalidad las audiencias de Panamá, Lima, Santa Fe (actual Colombia), Charcas (actual Bolivia, Alto Perú), Quito y Chile. En el siglo XVIII, en 1717, se creó el Virreinato de Nueva Granada, que comprendía, desgajado del anterior virreinato de Perú, la provincia de Venezuela, Colombia (en la que se incluía lo que hoy es Panamá) y la Audiencia de Quito. Como Virreinato de Perú quedó el resto. El territorio donde se acota nuestro objeto de estudio, la Audiencia de Quito se creó el 29 de septiembre de 1563 y es inaugurada el 18 de septiembre de 1564 (Morales Padrón 1986, Sánchez Méndez 2018). Las audiencias indianas, como la de Quito, fueron en origen tribunales de justicia, y más adelante se desarrollaron también en unidades administrativas de gobierno, las cuales adquirieron cierta autonomía en el Nuevo Mundo. En el caso de la Audiencia de Quito en especial, era del tipo audiencia *subordinada*, es decir, estaba dirigida por un presidente de la Audiencia, pero dependía directamente del virrey para los asuntos de administración fuera de lo que correspondía el propio territorio de la audiencia: iglesia, guerra, hacienda, etc. (Sánchez Méndez 2018: 16).

Las audiencias eran provincias vueltas hacia sí mismas, dependientes administrativamente del virreinato, pero sin ninguna conexión con otros territorios; es decir, limitaban el territorio. Dentro de la delimitación de cada Audiencia, los centros urbanos articulan el territorio; los centros urbanos de la Audiencia de Quito son los siguientes: San Francisco de Quito, Popayán (lo que luego pasaría a formar parte de la actual Colombia) y Guayaquil. La creación de puestos públicos y los documentos creados por necesidades administrativas convirtieron esos núcleos urbanos en centros importantes en la Audiencia de Quito, sobre las áreas rurales, donde la documentación es muy escasa durante la época virreinal.

### *3.2. Sociedad indiana y sociedad quiteña. Características en la Audiencia de Quito*

La Audiencia de Quito funcionó como territorio administrativo durante toda la época virreinal; los documentos que ese pueden rastrear y analizar responden, en gran medida, a copias y procesos de diversos trámites administrativos. En cuanto a la construcción de la sociedad indiana, y específicamente, quiteña, implica un contacto con la población indígena, además del contacto entre peninsulares de distintas procedencias en la península ibérica y criollos. A continuación se presentan unos breves apuntes al origen de los hablantes de español en la época virreinal de la Audiencia de Quito:

#### *3.2.1. Demografía. Orígenes de los hablantes de la Audiencia de Quito virreinal*

En cuanto a la ciudad de San Francisco de Quito (de la cual es la procedencia de la mayoría de los documentos manejados para esta tesis doctoral), fue una ciudad que adquirió gran importancia. Según Bennassar (2001 [1980]: 214) contaba con 28.541 habitantes en el censo de 1778, es decir, era una ciudad relativamente grande para los estándares de la época, sin estar al nivel de las capitales de los virreinos, en los siglos XVI y XVII. Una característica de su población es que tiene varias procedencias: por un lado, hablantes de quechua o ‘*kichwa*’<sup>51</sup>, por otro, hablantes de distintas procedencias peninsulares, como apunta Sánchez Méndez (2018: 25-30). Tras los primeros estudios de Boyd-Bowman (1968, 1976) sobre el origen de algunos de los primeros conquistadores en América, este factor se ha convertido en esencial para poder comprender el estado de lengua traspasado al Nuevo Mundo y sus estados de variación, que entraron en contacto de una nueva forma en el territorio americano.

Está claro que la emigración no fue regular en todo el territorio americano, seguramente, tampoco lo fue internamente en la Audiencia de Quito. Esto tiene relevancia en cuanto a los contactos lingüísticos que pudieron darse, tanto entre dialectos como entre lenguas (con las lenguas amerindias, sobre todo en la zona de la Sierra, donde se concentraban la mayoría de los contactos con los indígenas). Durante la época virreinal había dificultad de comunicación entre ciudades (Sánchez Méndez 2018: 18-19), con lo que formaban un microcosmos dentro de cada Audiencia, también en cuanto a los fenómenos lingüísticos, que pueden diferenciarse unos de otros, al no haber apenas contacto entre los distintos núcleos urbanos del mismo territorio administrativo. Con respecto a los contactos geográficos y sociales, convivían varios grupos

---

<sup>51</sup> Actualmente, en Ecuador se refieren al ‘*kichwa*’ para el quechua hablado junto con la denominación hispano-gráfica ‘quechua’, tal y como se señala, por ejemplo, en Sichra (2009: 76).

dentro del mismo núcleo urbano, como muchas veces se puede inferir de los datos ofrecidos en los pleitos o juicios.

### 3.3. *Sociedad indiana y lengua*

Los grupos sociales en la nueva sociedad americana estaban muy jerarquizados, y se han ofrecido, desde la metodología histórica tradicional, una escala social de esta compleja realidad americana. Bennassar (2001 [1980]: 208), por ejemplo, propone una jerarquía de la siguiente forma: *a)* españoles peninsulares, *b)* criollos, *c)* mestizos, *d)* mulatos, zambos y africanos libres, *d)* esclavos y *e)* indígenas. Sin embargo, esta jerarquía puede matizarse. Los indígenas eran ciudadanos con derechos, a diferencia de los esclavos, con lo que seguramente haya que matizar esta jerarquía social, no solo históricamente, sino que además debe ser ampliada lingüísticamente con observaciones posteriores sobre la repartición social como las de Sánchez Méndez (2018: 22) y Lüdtke (2021: 125).

Esta diversidad social se refleja también en la documentación estudiada, lo que resulta útil para reconstruir en parte el estado de variación de la Audiencia de Quito. Aunque la jerarquía social fuera una realidad muy tangible, es importante recordar que convivían en tiempo y espacio, y daba pie a muchas situaciones de mestizaje muy diverso y más complejo (López Beltrán 2008). En la jerarquía presentada arriba la categoría *c)* se refiere solamente a mestizaje de indígenas (generalmente las mujeres) con españoles (generalmente hombres), y los mulatos de la categoría *d)* corresponden a una mezcla entre españoles y africanos (mayoritariamente con la misma repartición de géneros que los mestizos).

No obstante, la realidad del mestizaje, en el que no se ahondará más en este trabajo, presenta una realidad más compleja y de más difícil clasificación. El siguiente cuadro es un ejemplo del mestizaje del Nuevo Mundo, en concreto, de la Nueva España del siglo XVIII, recogido por Alvar (1998):



Figura 2. Cuadro de representación del mestizaje en la Nueva España del siglo XVIII (Alvar 1998: 308)

A pesar de las altas cotas de mestizaje, suele haber una estratificación o deferenciación social muy marcada entre los distintos grupos sociales. Se ha de señalar que, a pesar de dicha estratificación, existía la posibilidad de ascenso en ciertos grupos sociales (no solo en territorio americano, sino también entre los peninsulares que llegaban al Nuevo Mundo) dio lugar a lo que Bartoš (1972) denominó hidalguización, concepto desarrollado también por Rosenblat (2017 [1977]) y aplicado sobre todo a campos como el estudio de las formas de tratamiento en la historia del español (Padrón Castilla 2023). Esta hidalguización implica que el ascenso social conlleva una vía más fácil de que los cambios de abajo arriba se materialicen; esto implica que los usos lingüísticos que socialmente podrían indicar la pertenencia a una clase social más baja

cobren prestigio y pierdan la marca de subestándar<sup>52</sup> que las caracterizaba, al ser usadas por la clase social predominante. Es decir, el ascenso social no aplica un ascenso en el modo lingüístico; en la península ibérica muchos elementos considerados subestándares pasaron a ser considerados propios de acrolectos.

Habrá que ver si este concepto es operativo aplicado al uso de los clíticos, puesto que partimos de la base de que desde la península su repartición era esencialmente geográfica, y no fue hasta los Siglos de Oro peninsulares cuando empezó a popularizarse la norma madrileña como uso prestigioso, lo que incluía los usos referenciales de los clíticos. En América la evolución del prestigio de estos usos pudo ir por otro lado, ya que, como se mencionará más adelante, la lengua española se bifurca en el siglo XVI en ambos continentes, y da lugar a variedades diferentes; esto es, lo que pasó a América fue todo el estado de variación del castellano del siglo XVI, diatópico, diastrático y diafásico, junto con su historia románica peninsular. Sánchez Méndez (2020) lo expone de la siguiente manera:

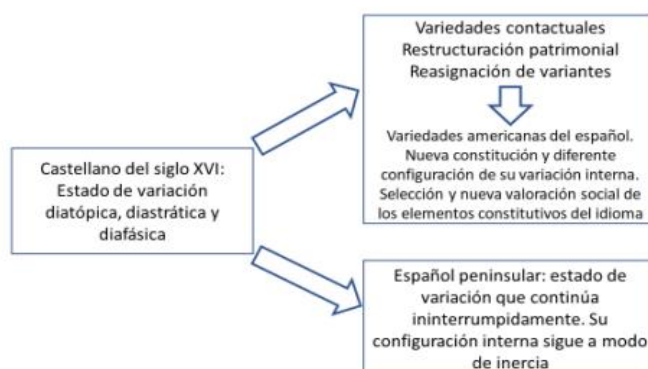


Figura 3. *La bipartición del español en el siglo XVI* (Sánchez Méndez 2020: 165)

Dadas todas las variedades que entraron en contacto, en América se desarrolló una nivelación (Alonso 2016 [1953]), que llevó al nacimiento de nuevas variedades derivadas de esos contactos, tanto dialectales como de lenguas (en el caso andino, con el quechua); una de esas variedades es el español quiteño, que sigue vigente hoy<sup>53</sup>. Este concepto de nivelación en el español americano se ha desarrollado desde diversas perspectivas: koinización, simplificación y estandarización (Fontanella de Weinberg 1987, 1992, Granda 1994) y

<sup>52</sup> Este término es criticado por Oesterreicher (1994).

<sup>53</sup> Para el contacto en esta zona geográfica desde el punto de vista actual y sincrónico véase Palacios Alcaine (2015, 2021).

reestructuración patrimonial (Rivarola 2001), que estudian, desde distintas metodologías, el cambio morfosintáctico americano surgido desde los orígenes<sup>54</sup>.

A través de este cambio lingüístico, puede observarse un cambio lingüístico gradual en cuanto a los fenómenos morfosintácticos (entre ellos, los clíticos), cuya importancia radica en su triunfo y difusión. Este cambio lingüístico gradual como proceso (y no como resultado) se desarrolla en Sánchez Méndez (2022) en cuanto a las rutinas y las derivas de los fenómenos morfosintácticos. El autor interpreta el cambio como un proceso que ya estaban en marcha durante los siglos XVI y XVII en España que se culminan definitivamente en el siglo XVIII, que en cuanto a los fenómenos morfosintácticos existían en estado latente (según la concepción de Menéndez Pidal [1963], retomado en Girón Alconchel [2000, 2004]), con alguna aparición hasta que se resolvieron por completo. La teoría de Sánchez Méndez (2022) es muy útil para entender el proceso del cambio lingüístico en América, lo cual desarrolla en tres conceptos básicos.

Para empezar, las rutinas obedecen a las tendencias de desarrollo o de cambio lingüístico en marcha que se adquirieron de la península ibérica cuando el español llegó a América. Es la perpetuación de los patrones y usos lingüísticos tanto en España como en América, puesto que se traspasan esas rutinas lingüísticas al nuevo continente (Sánchez Méndez 2022: 220). A continuación, se exponen las derivas, que son una variación de la rutina, que abre la posibilidad a que se creen nuevas rutinas a partir de esta (Sánchez Méndez 2022: 222). Toda deriva exige un cambio, y, por tanto, una deriva que no se toma como una potencialidad no resuelta, que también podría ser un cambio virtual. Se han estudiado en sociolingüística varios casos de cambios fallidos o cambios no resueltos (Sáez Rivera 2006, Octavio de Toledo y Huerta 2008). En la teoría de Sánchez Méndez (2022) esto tiene un matiz algo distinto, ya que no se trata de un cambio no resuelto, sino una deriva que se toma dejando otras sin tomar, pero que en otro espacio geográfico o en otro grupo social podrían tomarse. Estos caminos no tomados son potencialidades, que tienen su razón dentro de las rutinas. En cuanto al objeto de estudio que nos ocupa, resulta interesante enfocar los distintos sistemas átonos del español como derivas (el sistema referencial, por un lado, y el sistema etimológico por otro) de una misma rutina (los pronombres átonos de tercera persona en español) para poder entender cómo conviven dentro de un mismo estado de variación.

---

<sup>54</sup> Para más información sobre los preceptos teóricos y datos morfosintácticos del español americano véase Corredor Avelledo (2018, 2020), Sánchez Méndez (2021), Noll (2021).

El tercer concepto desarrollado por Sánchez Méndez (2022) es la variación, que, indica, se debe entender de dos formas: primero, como una variación general e histórica, es decir, por un lado, el estado de variación de la morfosintaxis americana, que tomó unas derivas (que a su vez se pueden desarrollar en sus propias rutinas), y por otro, el estado de variación peninsular. El segundo es una variación particular y sincrónica, propia del español americano. Esto se desarrolla de los conceptos propuestos inicialmente por Rivarola (2001), quien llama a al espacio propio de variación interna en América *reestructuración patrimonial* (Sánchez Méndez 2022: 229). Rivarola (2001) explicó que las variantes se reasignaron en el Nuevo Mundo, resultando así un espacio de variación diferenciado de la rutina que siguió la península ibérica (con sus variaciones y derivas internas).

Esto no exime que América y Europa compartan varios fenómenos, total o parcialmente, pero con diferente distribución diastrática y diafásica dada la reasignación de variantes (Rivarola 2001). El sistema pronominal de tercera persona átono es uno de esos fenómenos. No se debe asumir que el hecho de que América, en base a los datos morfosintácticos documentados, sea uniforme tras la reasignación de variantes, puesto que no se ha de olvidar la variación interna de cada espacio lingüístico. Sánchez Méndez (2021: 134-135) ya apuntó que, aunque sus datos en las regiones andinas coincidan con la teoría de la reestructuración patrimonial (y con aquello señalado en la Figura 3), como es el caso de Quito, pero hubo otras regiones, como las más costeras, a las que llegó un español más koinético y unitario<sup>55</sup>.

Para los datos que nos ocupa seguiremos entonces lo establecido para las zonas andinas, ya que la variación territorial es también resultado de la variación interna de un mismo estado de variación, que incluye la variación diatópica. Sin embargo, en cuanto a los pronombres átonos de tercera persona, aunque la zona andina fuese un territorio en el que se hallaba polimorfismo y se tendía al conservadurismo de las formas, con cierto predominio septentrional (Sánchez Méndez 2012a), y, sin embargo, es el sistema meridional de los clíticos es el que triunfa. Esto ocurre por lo que expone Sánchez Méndez (2021: 137): se acabó imponiendo la variedad meridional (utilizada por los sociolectos más bajos) gracias a que su uso no se estigmatizó por la norma sevillana. No se ha de olvidar, no obstante, que en la Sevilla del Siglo de Oro también había estratificación social, tal y como Cano Aguilar (2005: 828 y ss.) distingue

---

<sup>55</sup> Para el estudio teórico de la koinización y nivelación en América, véase los estudios de Fontanella de Weinberg (1987, 1992), Granda (1994), y posteriormente las observaciones de Fernández de Castro (2015), Corredor Avelledo (2018) y Sánchez Méndez (2024).

una variación de factores externos de la lingüística interna en Nebrija en cuanto a la diferenciación de las labiales sonoras *b* y *v*.

Tampoco esto no quiere decir que no conviviera con el sistema septentrional, ya que este era usado por los sociolectos más altos al formar parte de la norma cortesana o madrileña. Es decir, que lo que en España era una marcación diatópica, en América, tras la reasignación de variantes, esto tornó en un *continuum* social. En los textos, de hecho, se pueden llegar a manifestar interferencias de dos o más sistemas lingüísticos en pugna, tal y como descubre Sáez Rivera (2024) en un diálogo de muertos del siglo XVIII boliviano en cuanto a los sistemas de tratamientos. Tanto los rasgos meridionales como los septentrionales estaban presentes en el estado de variación americano, aún con sus variedades internas diatópicas, diastráticas y diafásicas (Sánchez Méndez 2021: 137).

Esta idea se vuelve a recoger brevemente en Sánchez Méndez (2022: 228), y expone que las variaciones diatópicas en España ya no están marcadas geográficamente en América; sin embargo, en América se mantiene el uso mayoritario y general del uso etimológico de los clíticos, es decir, el mantenimiento del sistema anterior. Dicho de otro modo, se preserva una rutina que no derivó en el sistema referencial, el cual es ‘virtual’ con respecto a este. Esto nos lleva a uno de los objetivos principales de este trabajo: verificar si en la Audiencia de Quito virreinal, con sus características sociales y lingüísticas, desarrolladas dentro de su contexto americano en estas líneas, mantiene también el sistema de clíticos descrito para América en general. Con esto, se pretende observar, de haberlo, un patrón de uso del sistema septentrional; sabemos por estudios anteriores (Sánchez Méndez 1997, Reynaud Oudot 2012a) que se pueden documentar ciertos usos referenciales, que se habrían mantenido en un polimorfismo de los distintos sistemas hasta la época de transición (siglos XVIII-XIX), época en la que se resuelven varios cambios morfosintácticos.

### *3.3.1. Sociolingüística del español en la Audiencia de Quito*

El estudio de presencia de usos referenciales en documentos indianos ya se ha puesto de relieve varias veces (Sánchez Méndez 1997, 2003), específicamente también para la Audiencia de Quito (Sánchez Méndez 2018). En cuanto al contacto prehispánico de lenguas, la llegada de los españoles supuso una nueva diversidad lingüística (Sánchez Méndez 2018: 20), tanto internamente, como con el contacto con las lenguas amerindias, en el caso andino, el quechua. Se puede documentar asimismo un testimonio de la presencia del vasco, ya que se documenta en uno de los testimonios estudiados por Sánchez Méndez (1997), aunque luego

desapareció de la Audiencia de Quito, y no se han encontrado aún rastro lingüístico explícito del vasco en este territorio. El vasco, de haber estado presente tal y como se documenta en uno de los testimonios, al ser muy minoritario seguramente influyó poco (antes se dio entre dialectos del español), no así el castellano del País Vasco, que seguramente tuvo peso en la nivelación americana (Echenique Elizondo 1980). En el caso de la diversidad interna que llegó a América, en los primeros años las redes sociales fueron débiles y esporádicas; con el asentamiento y la creación de la sociedad indiana se crearon posteriormente redes sociales más fuertes, y, con ello, una estratificación social compleja.

Los grupos sociales en el Nuevo Mundo tienden a permanecer en sus grupos sociales a partir de haberse creado redes sociales fuertes. Así, no solamente se crearon grupos por procedencias (vascos, aragoneses, castellanos, etc.), sino que se creó también el grupo de criollos y eso se sumó a la nivelación que se asentó en América y describe Alonso (2016 [1953]). Ya Abad Merino (2009) plantea las relaciones entre distintos grupos sociales desde la sociolingüística histórica en la península ibérica. Desde el punto de vista de reconstrucción social y sus variedades, nos topamos con ciertas informaciones que no se pueden reconstruir, lo que ya señala la propia Abad Merino (2009) en cuanto a la problemática de la mutación de los factores sociales a lo histórico, puesto que no todo es reconstruible a partir de los grupos sociales actuales.

Además de la variedad diatópica que entró en nivelación (Alonso 2016 [1953]) tanto entre grupos hispanohablantes como con las lenguas amerindias (es decir, a través de los contactos interdialectales e interlingüísticos) y dio lugar a los orígenes del español americano, se pueden distinguir, tal y como apunta Abad Merino (2009) para la sociolingüística histórica, grupos sociales con usos de lengua diferenciados diastráticamente. Así, están los acrolectos, de los grupos sociales altos y muy instruidos, generalmente con puestos de presidente, gobernador o virrey, de procedencia generalmente peninsular. Por otro lado, se distinguen los mesolectos, es decir, hablantes semi-cultos (Oesterreicher 1994)<sup>56</sup>, frecuentemente de ‘manos inhábiles’ (Marquilha 2000) con oficios como artesanos, oficiales, mercaderes, etc. Este concepto de ‘mano inhábil’ lo aplica posteriormente Ramírez Luengo (2018). Por último, se encuentran los basilectos, formados por grupos sociales bajos y analfabetos, generalmente esclavos o criados, estudiados, entre otros, por Gutiérrez Maté (2013) en relación con ciertos rasgos

---

<sup>56</sup> La noción de los hablantes semi-cultos de Oesterreicher se aplicó, entre otros, en la edición de la crónica de Alonso de Borregán (Stoll / Vázquez Núñez 2011: 15).

morfosintácticos como el sujeto explícito en el español antillano, y también conformado en el caso de la Audiencia de Quito por los indígenas.

Otro ejemplo de estratificación social y dialectal se puede hallar en Gumperz (1958). Para empezar, ubica su estudio en un pueblo muy estratificado del norte de India, ya que las diferencias lingüísticas se determinan por castas (Gumperz 1958: 669). Para ello, discrimina tres niveles diastráticos: la variedad local, la variedad regional, y la variedad estándar. Estas tres variedades se usan dependiendo de los grupos sociales, es decir, el acrolecto es el estándar, y lo que más carece de prestigio es la variedad local. Esto puede extrapolarse a los niveles diatópicos, en parte, por la variedad local y regional, y al nivel diafásico, en cuanto al tipo de lengua estándar. El hecho de que se analicen estas variedades, no solo diferentes según las capas diatópicas (de lo más alejado y general a lo más cercano y característico de la zona estudiada), sino también a nivel diafásico, que varía según la región: las marcas lingüísticas prestigiosas de una zona no tienen por qué coincidir con otras regiones del español.

En cuanto a la variedad diafásica en la historia del español enfocado a nuestro objeto de estudio, se analiza sobre todo aquello que implica el prestigio del sistema referencial en la norma madrileña, y, por otro lado, la permanencia del sistema etimológico en la norma sevillana<sup>57</sup>. Estos conceptos de norma sevillana y madrileña (Menéndez Pidal 1962) han sido desarrollados sobre todo en lo que concierne a la península ibérica. Se ha estudiado el leísmo y el laísmo como marca de prestigio sobre todo en los Siglos de Oro, en pleno auge de la norma madrileña o cortesana, mayoritariamente en autores literarios de zonas meridionales que simulaban leísmo y, en menor medida, también laísmo (también llamado *leísmo y laísmo superpuesto*) para parecerse más a la lengua de la corte (Sáez Rivera 2008b: 48). Además de eso, también se ha analizado el leísmo y el laísmo (el loísmo ya era considerado residual [véase §2.3.2.2.2]) en cuanto al español moderno peninsular (siglos XVIII-XIX), tras la difusión del leísmo a todos los niveles, y el laísmo como marca de prestigio cortesano (Octavio de Toledo y Huerta 2016: 215 y ss., 2019: 98).

### *3.3.2. Sociolingüística de las lenguas amerindias en contacto con el español en la Audiencia de Quito virreinal*

Según Bennassar (2001 [1980]: 208), el papel de la lengua explica los elementos de diferente integración de las clases sociales; los africanos, por ejemplo, hablaban bozal o

---

<sup>57</sup> Fernández Alcaide (2019) trata más en profundidad la norma sevillana y su relación con América.

español, mientras que los indígenas eran o bien monolingües en quechua o bien en algunos casos eran hablantes de una media lengua. Dadas las características administrativas y territoriales, cabe destacar que la América hispana es básicamente urbana y castellanohablante; a esto se debe incluir el estudio de los fenómenos lingüísticos. Esto es, es en el mundo urbano donde el español entra en contacto con las lenguas amerindias (principalmente el quechua), ya que en el mundo rural apenas se daba el contacto con el español, con lo que era un entorno con presencia esencialmente del quechua.

El contacto del quechua con el español (aprendido de la interacción) en los núcleos urbanos es la media lengua, una nueva variedad española de base indígena en distintos grados de ladinización (es decir, es un *continuum* de bilingüismo donde podemos señalar o percibir un segmento concreto: la media lengua). Un ejemplo de esto se refleja en los documentos que hemos manejado, como pueden ser los pleitos o testimonios de indígenas, o peticiones de caciques. La media lengua es pues un elemento integrado en el estado de variación, y es el resultado de una diglosia muy marcada, es decir, del uso desigual de dos lenguas que conviven dentro de la sociedad, generalmente por razones diastráticas y diafásicas. La media lengua o la interlengua (término acuñado por Selinker [1972]) era una lengua oral dentro de esta administración virreinal y es poco propenso a aparecer en los documentos, ya que requiere una escasa competencia en una de las dos lenguas. A esto se le ha de añadir que el uso de esa media lengua, al igual que el quechua, pertenece a los basilectos dentro de la escala sociolingüística en la Audiencia de Quito virreinal (véase §2.3.2.5.1).

Todo ello hace que el estudio de la media lengua indígena sea interesante en cuanto al estudio de los pronombres átonos de tercera persona, ya que los rasgos de las medias lenguas importan los rasgos morfosintácticos del quechua, lo que afecta al comportamiento de los clíticos. Por un lado, porque al ser variedades diastráticas de grupos sociales bajos o basilectos, están exentos del uso de las normas cortesanas de los acrolectos (véase §2.3.2.5.1), y se puede reconstruir esa parte del estado de variación. Por otro lado, porque los rasgos morfosintácticos más señalados, también sincrónicamente, en bilingües hablantes del quechua como señala Toscano Mateus (1953) y Palacios Alcaine (2015, 2021) son la omisión del clítico, *lo* invariable (o *loísmo*) y *leísmo* masculino y femenino.

Por lo tanto, estos son fenómenos también presentes en el estado de variación del español quiteño. Estos fenómenos de los clíticos coinciden en gran medida con los producidos por los vascófonos (Gómez Seibane 2012, 2013), dado el contacto con lenguas aglutinantes sin género (tal y como indica el mapa de Corbett 2013) como posible fuente de la causa. Sin

embargo, aunque el vasco no fuese un elemento de la nivelación quiteña, sí que lo fue el castellano del País Vasco (Echenique Elizondo 1980), cuyos rasgos lingüísticos, especialmente en cuanto a los clíticos, coinciden también con los de influencia con el contacto del quechua (Fernández-Ordóñez 1999, Gómez Seibane 2012, Palacios Alcaine 2015, 2021). Por lo tanto, dada esta doble vertiente (una de contacto interlingüística y la otra de contacto interdialectal) coincide en el estado de variación del español quiteño virreinal; se tratará de ver pues si esta doble vertiente de los clíticos ha podido nivelarse en el español ecuatoriano que sigue vigente hoy en día.

## 4. Metodología

El objeto de estudio de la presente tesis es un fenómeno complejo de la historia del español. Para poder describir y analizar el sistema pronominal átono de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal es imperativo armar una metodología sólida que pueda responder a las hipótesis prospectivas: *a)* la evolución de el sistema de clíticos está mediada por factores internos y factores externos de la historia de la lengua española, *b)* en caso de haber influencia de los factores extralingüísticos, los usos referenciales se pueden adscribir a ciertos grupos sociales (según el origen y el nivel social) y *c)* se puede discriminar un sistema parecido al ‘sistema de compromiso’ dada la convivencia de usos etimológicos y usos referenciales en los mismos documentos. Para ello, se precisan las herramientas que se aplicarán para el análisis de los datos registrados y vaciados del corpus documental de la presente tesis, que se compone de los fenómenos lingüísticos (§4.1), sociales (§4.2) y textuales relevantes (§4.3), y una caracterización exacta del corpus documental y las fuentes usadas para el presente estudio (§4.4).

### 4.1. Fenómenos lingüísticos relevantes

Estos factores responden a los elementos morfosintácticos que han podido tener peso en la decisión del uso de los clíticos. Ya desde los estudios de Lapesa (2000 [1968]) se analizan los fenómenos adyacentes en la estructura sintáctica, sobre todo en cuanto a la relación con los fenómenos clíticos, ya que estos son especialmente sensibles a la variación.

Para este trabajo no se ha contemplado el complemento directo preposicional (CDP) por ser minoritario y no tener datos suficientes para poder cruzarlo con el resto de los datos, al igual que el cruce con la enclisis/proclisis del pronombre; ambos fenómenos del pronombre no parecen estar relacionados. El CDP, al no ser obligatorio en los siglos XVI-XVII (todavía en la península, y, por ende, tampoco en América en el periodo virreinal), no se ha podido establecer una clara relación que implique la causalidad (o la consecuencia) de ambos fenómenos. Sin embargo, el CDP, según las nociones de la gramaticalización, está relacionado con nuestro objeto de estudio (Sáez Rivera 2008b). Las variables independientes morfosintácticas en el corpus son los siguientes:

- Verbo
- Transitividad
- Contexto sintáctico / ámbito prepositivo
- Género del referente

- Número del referente

Estas variables corresponden a la variación interna o al cambio lingüístico interno de la lengua. Caravedo (2003) recorre el concepto de variación según Labov, y la distinción entre los factores internos y factores sociales o externos del autor estadounidense, así como los espacios y la variación individual.

#### *4.2. Factores sociales*

En lo que respecta a las sociedades americanas, es muy posible que el prestigio y la estratificación estuviesen unidas al español. El ejemplo mejor recogido es Cock Hincapié (1969). La metodología de su estudio consiste en aislar a los emisores y los orígenes y oficios, para poder trazar un análisis del seseo según estos parámetros sociales. Este tipo de historia externa (Lüdtke 2012, Sánchez Méndez 2014) en los documentos de la historia del español también han sido recogidos para el mejor estudio y comprensión de los factores lingüísticos. La información social recogida está plenamente documentada en los documentos utilizados y referidos en este trabajo.

- Año del documento
- Nombre del emisor
- Oficio del emisor
- Lugar del documento
- Procedencia u origen del emisor
- Sexo del emisor
- Firmante del documento

Otro factor social importante para el análisis de la distribución de los sistemas de pronombres átonos de tercera persona es la procedencia de aquellos que producen los documentos. Según este factor podría saberse si su sistema de átonos es referencial (si es natural de la zona septentrional de la península ibérica; también indígena o de contacto con lenguas amerindias) o si bien es etimológico (zona meridional de la península, generalmente Andalucía<sup>58</sup>).

- Peninsular
- Criollo

---

<sup>58</sup> Según los registros de Boyd-Bowman (1969), la mayoría de los pobladores del Nuevo Mundo eran andaluces en los inicios. Sin embargo, no se ha de obviar que hubo conquistadores de varios orígenes.

- Mestizo
- Mulato
- Negro
- NS

Para las cartas de particulares se trabajará con la hipótesis de que el remitente es original del sitio al que envía las cartas (Fernández Alcaide 2009: 52). Sin embargo, se ha de tener en cuenta que todos los que querían ir a Indias tenían que hacer una estancia en Sevilla, por lo que no siempre el que la carta vaya dirigida a esta ciudad implica que el remitente sea originario de ahí; no obstante, el hecho de que estas personas pasen una temporada (más o menos larga en Sevilla) puede implicar que la norma sevillana afecte, o incluso, que se asimilen a ella (Fernández Alcaide 2009: 53). No obstante, no está muy claro si una estancia prolongada en Sevilla puede afectar a la norma septentrional de los clíticos, al ser un uso morfosintáctico y más conservador en cuanto al cambio. Una estadía corta en la capital sevillana no sería suficiente, en todo caso, para modificar el sistema pronominal átono de tercera persona y adoptar por completo la ‘práctica’ sevillana o uso meridional, que puede ser, en gran parte, una actitud o ideología lingüística.

Dentro de los peninsulares se pueden discriminar las siguientes procedencias, todas recuperables de las cartas de particulares:

- Sevilla (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- Toledo (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)<sup>59</sup>
- Burgos (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009)
- Alcalá de Henares (Madrid) (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)

El resto de los orígenes exactos no son recuperables, o al menos, no de una forma lo suficientemente fidedigna, por carecer de más datos. En cuanto al resto, se ha asumido la peninsularidad por el oficio (escribanos o frailes visitantes), pero no se indica la ciudad o punto exacto. La única procedencia que se ha podido documentar es la de Pedro de Léniz, mercader, por estar recogido explícitamente: Pedro de Léniz, vizcaíno de origen (PET1596/QUITO25).

---

<sup>59</sup> En duda: CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007; CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007.

Además del origen, la ubicación donde se firma el documento es importante. Esa información es la que nos permitirá establecer si hay diferencias en la distribución de los clíticos por regiones o zonas, según aquellos que poblaron en ellas y que acaban configurando el sistema (heredado) de esa región. Además, nos permitirá observar la evolución de los clíticos en estas zonas, generalmente, zonas que son núcleos urbanos. Generalmente las zonas están distribuidas en las tradicionales reparticiones de costa y sierra (Henríquez Ureña [1921], Toscano Mateus [1953]). No hay documentos de Guayaquil o de la costa propiamente en este primer siglo, por la dificultad de hallarlos. Sin embargo, nos servirá para analizar si hay diferencias regionales en distintos puntos de la sierra, principalmente en las dos ciudades importantes: San Francisco de Quito (donde se firma la gran mayoría de documentación por ser capital de la Audiencia) y Popayán, cuya representación en este corte temporal, no obstante, es escaso.

Aunque no sirva en esta ocasión de comparación entre ambos núcleos urbanos, sí que puede analizarse una distribución interna de la zona serrana, considerada a rasgos generales etimológica, pero con ocurrencias leístas de persona singular masculina, con alguna excepción en otros fenómenos como laísmo, loísmo, o leísmo femenino y de cosa, mucho más escasos. Con estos datos podrá comprobarse una distribución interna de esta zona con mayor exactitud. Se ha elaborado asimismo un inventario con los oficios de los emisores de la documentación. Este factor, ya recogido en el estudio de Fernández Alcaide (2009) para sus cartas de particulares del siglo XVI, se ha extendido al resto de tipos textuales recogidos en el corpus de la presente tesis doctoral.

Estos oficios reflejan un grupo social, y en ocasiones, también el origen. Por ejemplo, presidente de la Audiencia o escribano solo pueden ser peninsulares, aunque no se precise en la procedencia exacta. Esto son factores que ayudan a discriminar los usos de los clíticos diastráticamente para comprobar si hay preferencia por la norma madrileña en los grupos sociales más altos, combinado con los tipos textuales de distancia comunicativa. Aunque no sea técnicamente un oficio, se ha marcado también la categoría de *esposa*, por ser el único indicativo de la clase social de las mujeres, ya que heredan en parta la categoría social del marido, incluso con más iniciativa y libertad que en Europa. Por ejemplo, puede ser indicativo que la emisora<sup>60</sup> sea esposa de indio en AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A (con lo que querrá decir que la emisaria también es, casi con seguridad, indígena) a que sea esposa de

---

<sup>60</sup> Generalmente, y hasta el siglo XVIII, en los documentos consultados para esta tesis doctoral siempre que la emisora era una mujer ha sido para peticiones o testimonios, lo que generalmente implica que está escrito a través de un notario o de un escribano.

abogado (PET1608/QUITO27). Para los cargos del emisor, se han podido recoger los siguientes oficios, ordenados por jerarquía social:

Ocupaciones jerárquicamente altas	Presidente de la audiencia; Inquisidor	
Ocupaciones alfabetizadas de jerarquía media-alta	Legislación y ordenanza	Gobernador; Regidor; fiscal; juez; abogado de la Real Audiencia
	Alto administrativo	Escribano público y de cámara; tesorero
	Bajo administrativo	Alcalde mayor; comisario; procurador; corregidor; oficial; factor y veedor; relator; oidor
	Nobleza indígena	Cacique
Ocupaciones eclesiásticas	Obispo; arcediano; reverendo; prior; canónigo; fraile; sacerdote; vicario	
Oficios manuales o media-baja (no necesariamente alfabetizados o semi-alfabetizados)	Capitán; mercader	
Oficios de servidumbre (generalmente no alfabetizados)	Mayordomo; criada; esclava	
Otros	NS	

Tabla 23. Orden jerárquico de las ocupaciones documentadas en el corpus

#### 4.3. Factores textuales

No es tarea baladí realizar una tipología textual para la correcta confección de un corpus diacrónico, aunque ya haya trabajos que la componen. Se pueden hallar ciertas dificultades

terminológicas en lo que respecta a las nociones de tipo de texto, clase de texto, género y tradición discursiva; Sáez Rivera (2023: 54) afirma que las clasificaciones propuestas se deben a diversos factores para trazar la tipología, muchas veces dependiendo de la tradición. Así, la tradición alemana opta por la noción de clase textual, la tradición anglosajona y francesa, por el otro lado, prefiere género. Aunque pueda tener connotaciones literarias, no es un término tan unívoco; de hecho, se crea un doble nivel tipológico entre género y tipo textual, que es además recomendable (Sáez Rivera 2023: 54-55). En los últimos años se ha manejado el término de ‘tradiciones discursivas’, en las que Sáez Rivera (2023: 58 y ss.) distingue tres niveles: *a*) elementos de actuación lingüística, *b*) tipos de textos (moldes lingüísticos complejos y fijados) y *c*) universos del discurso.

Tomando en consideración todos estos elementos, se propone una tipología multinivel, es decir, que incluya *a*) tipos de discurso (universos del discurso), *b*) tipos de texto (narración, descripción, exposición, etc.) y *c*) clases de textos/género<sub>2</sub> (definido en Sáez Rivera 2023: 55) /tradición discursiva. Para poder englobar todo ello, es necesario entender los textos como un fruto discursivo individual pero condicionado por los niveles históricos y universales del habla, por lo que la conxtextualización del tipo de discurso, texto, clase de texto o género se convierte en indispensable (Sáez Rivera 2023: 66). La problemática sobre la clasificación textual para el estudio de la lengua se extiende irremediamente a la creación de un corpus representativo y multidimensional (Kabatek 2006: 170). Existe una vertiente que prima el aporte de una distinción tipológica *ad hoc* según los fenómenos morfosintácticos y el cambio lingüístico que se puede analizar en la documentación (Company Company 2016b, Company Company / Flores Dávila 2017), o, de lo contrario, una herramienta que se puede aplicar al análisis de la lengua de los documentos (Kabatek, 2008, 2018, Sáez Rivera 2023). Para la presente tesis doctoral se va a seguir esta premisa de tipología multinivel, pero concretando la clasificación de textos bajo el término de ‘tipo textual’, que recoge estos tres niveles mencionados unas líneas más arriba.

Además de todo ello, es importante crear un corpus con la mayor la coherencia interna y representatividad tipológica y cronológica posible, adaptada al interés para el que se confecciona el corpus (Hernández 2012: 264). En nuestro caso, ese interés recae en el español de toda la cadena variacional del español en territorio americano. Nos centraremos, por lo tanto, en la clasificación de los documentos presentes en la América virreinal, y cómo se pueden agrupar y estudiar para una mejor comprensión del estado de variación del español en dichos documentos.

El hecho de crear un corpus lo más representativo posible se comparte con la visión de Obediente Sosa (2012: 273) quien expone que es imperativo la presencia de todo tipo de textos y niveles diastráticos si se ha de crear un corpus representativo de los distintos usos lingüísticos. Presenta asimismo la tipología textual en Obediente Sosa (2003): *cartas de dote, documentos de compra-venta y traspaso, donaciones, informaciones de visitas, poderes, testamentos y codicilos, conciertos, documentos relativos a encomiendas, informaciones, cartas particulares, obligaciones, solicitud de mercedes y licencias*, y, por último, *juicios*.

Sin embargo, la mayor parte de la documentación utilizada para el estudio diacrónico del español en América corresponde a un conjunto de textos amplio y heterogéneo, correspondientes con las antiguas administraciones y justicia coloniales, aunque se les ha dado prioridad a aquellos considerados de inmediatez comunicativa como las cartas, denuncias, informaciones o declaraciones de testigos (Sánchez Méndez 2012a: 282-283). Para solventar esto, es necesario que se tomen en cuenta todos los puntos del *continuum* comunicativo; es por ello por lo que se ha intentado tener en cuenta todos los tipos y subtipos textuales posibles, partiendo de la clasificación de Díez del Corral Areta (2015), quien divide su corpus en dos grandes grupos (*cartas e informaciones*), y, sobre todo, partiendo de la clasificación documental de Sánchez Méndez (2018).

Para las cartas, es recomendable seguir la caracterización lingüística de Heredia Herrera (1985 [1977]) para la carta como documento diplomático, dentro del estudio realizado desde la perspectiva histórica de descripción de este tipo de documentación de Real Díaz (1970)<sup>61</sup>. Para las informaciones, Lüdtke (1991) y Wesch (1994) estudian la *Información de los Jerónimos* (1571) e implementan los fenómenos lingüísticos de este tipo textual, a nivel fonético-fonológico, gráfico, morfosintáctico y léxico. Estos primeros estudios ya indican que no es posible atenerse solamente a los criterios extralingüísticos paleográficos para caracterizar la lengua de este tipo de documentación (Lüdtke 1991: 75). Implica, por consiguiente, una descripción lingüística de la documentación (específicamente, la documentación indiana), que es en lo que nos fundamentaremos para la descripción y clasificación de los documentos lingüísticos de nuestro corpus.

Actualmente, no disponemos de documentación etiquetada en corpus en línea para la Audiencia de Quito virreinal, salvo el caso de CORDIAM, cuya documentación administrativa corresponde en la clasificación jurídico-administrativa con los documentos editados en el

---

<sup>61</sup> No se ha usado la reimpresión de 1991 dados los comentarios de Wesch (1998: 187, n.1).

volumen de Sánchez Méndez (2018). Ya para el CORDIAM (2014-) se ofrece una tipología textual para textos indianos de carácter general (Bertolotti / Company Company 2014)<sup>62</sup>. Se dividen en tres grandes secciones: *Documentos*, *literatura* y *prensa*. Dentro del subcorpus de documentos, se dividen cuatro tipos textuales, basados en los parámetros de finalidad comunicativa, forma lingüística y ámbito de circulación social: *a*) documentos administrativos, *b*) documentos cronísticos, *c*) documentos jurídicos y *d*) documentos entre particulares: cartas y otros. Los documentos cronísticos entran dentro del ámbito narrativo, y los documentos de particulares, generalmente, dentro del ámbito epistolar (cartas) u otros documentos breves de tipo cotidiano (notas o recados).

El CORDIAM es un corpus que no está lematizado; además, los fenómenos lingüísticos no están etiquetados morfosintácticamente, así como lo está, por ejemplo, ODE (2019-). Esto hace que sea menos efectivo a la hora de encontrar información lingüística e implica un vaciado del corpus, que, en el caso de los pronombres átonos de tercera persona, puede llegar a ser muy costoso por la conciencia de formas con otros elementos, por ejemplo, el artículo definido *la*. Aunque el motor de búsqueda no sea el más indicado para una criba de fenómenos morfosintácticos, ha sido un valioso archivo de documentos en el proceso de selección del corpus; se han rastreado a través de la pestaña de “CORDIAM – Documentos. Listado de Archivos” los volúmenes donde se han podido hallar documentos que se han podido incorporar al corpus de la presente tesis doctoral. Solamente se han obtenido documentos de aquellos volúmenes que se presentan una transcripción paleográfica atendiendo a los tipos textuales señalados en la metodología de la presente tesis doctoral. Se ha comprobado, aun así, si se arrojaban más resultados, tras cribar metadatos en el corpus y buscar un elemento gráfico común, como la letra *y*, con resultados negativos.

Sin embargo, los documentos administrativos y jurídicos comparten una finalidad administrativa del territorio y de justicia. Se arguye la separación alegando una diferencia en la composición interna de la documentación: los documentos administrativos son, por lo general, registros de sucesos o bienes (inventarios, testimonios genealógicos, etc.), y, por otro lado, los jurídicos, aunque tengan la misma finalidad, en las que se pueden incluir denuncias, interrogatorios, querellas o juicios. Al ser la Audiencia de Quito un territorio jurídico-administrativo (Sánchez Méndez 2018), los tipos administrativos y jurídicos se pueden fusionar en un solo tipo documental para esta zona. Esto responde al hecho de que también se puede

---

<sup>62</sup> Para futuros trabajos, habría que comparar la tipología textual propuesta por CORDIAM (2014-) con la estructurada por Sáez Rivera (2023).

analizar cierta variación que se puede llegar a registrar en este tipo de documentos. Así, nuestro corpus se compone de autos o informaciones, pero también de declaraciones de testigos o interrogatorios, ya que el objetivo es observar la inserción de los clíticos en el estado de variación. Ya Sánchez Méndez (1997, 2018) da una primera muestra de tipos documentales. Díaz del Corral Areta (2015) selecciona cartas diplomáticas e informaciones, de las que da una justificación y descripción detallada (2015: 132-144).

Las cartas diplomáticas difieren de las cartas de particulares (por ejemplo, las trabajadas en Fernández Alcaide 2009), entre otros, en el objetivo. La carta diplomática comparte la forma epistolar (Díaz del Corral Areta 2015), pero el objetivo es puramente administrativo, y en el factor de que la carta diplomática no requiere de una respuesta por escrito, aunque haya un emisor y un destinatario. De lo contrario, el intercambio epistolar privado requiere de un intercambio entre el emisor y el destinatario; en historia de la lengua, muchas veces se ha conservado solamente una parte de los intercambios, puesto que muchas veces se ha perdido parte de la correspondencia. Sobre la tipología lingüística de las cartas Koch (2008) las asume dentro de la distancia comunicativa, ya que es el nivel elaborado más alto, puesto que muchas veces, además de dar noticias (informaciones), también encubren peticiones que requieren de estrategias lingüísticas precisas, lo que lleva a una mayor fijación de la lengua. Para esta tesis se dividirán las peticiones y las informaciones por esta razón, ya que se espera que en las peticiones haya una tradición discursiva o un nivel de lengua más fijado que para las informaciones.

Wesch (1998) elabora la creación de una tipología de los documentos diplomáticos desde un punto de vista lingüístico, lo que también se recoge en Sánchez Méndez (2012). A través de los actos ilocutivos o intención comunicativa pudo establecer una tipología textual dividida en tres grandes grupos: los documentos dispositivos, los documentos probatorios y los documentos petitorios (Wesch 1998: 187):



Figura 4. Tipos de texto según los actos ilocutivos en los cuales se basan (Wesch 1998: 190)

Cabe mencionar que estos son tipos textuales que se pueden establecer en un continuum de inmediatez/distancia comunicativa: por un lado, los no-formalizados, y por otro, los formalizados, que presuponen una estructura rígida, y, por lo tanto, es poca la variación lingüística que se espera encontrar en este tipo de textos. No obstante, se debe resaltar que estos tipos textuales no dejan de responder a la intención comunicativa, es decir, a factores externos de la lengua. Esta es la clasificación más tradicional, pero desde la perspectiva de las tradiciones discursivas han podido darse divergencias en las clasificaciones. Wesch (1998) ha tratado también las tradiciones textuales, pero no en el marco macrotextual. Más bien, se refiere a los usos lingüísticos que caracterizan un texto en uno u otro tipo; es decir, las recurrencias lingüísticas que caracterizan los textos probatorios, petitorios o dispositivos; por ejemplo, los verbos *mandar* y *ordenar* en los textos dispositivos.

<b>Indicadores pragmáticos</b>	
- denominación:	p.ej. <i>información, relación geográfica;</i> (subtipos: <i>interrogatorio y parecer</i> )
- verbos de acto locutivo:	interrogatorio: <i>preguntar</i> parecer: <i>decir, responder</i>
- estrategias de referencia:	expresiones no-vocativas
- indicadores metatextuales:	interrogatorio: <i>nuestra voluntad es que</i> parecer: expresiones finales
<b>Otras tradiciones discursivas</b>	
- discurso indirecto y directo:	interrogatorio: interrogación indirecta parecer: enunciación indirecta
- junción:	interrogatorio: más integración parecer: más agregación
- cohesión textual:	elaborada en el interrogatorio; predetermina la cohesión del parecer
- elementos de estructuración:	sistemáticos en el interrogatorio;

Figura 5. *Las tradiciones de los tipos textuales probatorios* (Wesch 1998: 202)

Indicadores pragmáticos		
- denominación	ordenanza	instrucción
- verbos de acto	ordenamos...	os ordenamos...
locutivo:		
- estrategias de referencia:	expresiones no vocativas	expresiones vocativas
- indicaciones	nuestra voluntad es...	expresiones finales
metatextuales:		
Otras tradiciones discursivas		
- tiempo y modo:	presente de subjuntivo	futuro de mandato
- junción:	más integración	más agregación
- cohesión textual:	elaborada	poco elaborada
- elementos de estructuración:	sistemáticos	menos sistemáticos

Figura 6. *Las tradiciones de los tipos de texto dispositivos* (Wesch 1998: 212)

Como vemos, Wesch (1998) resalta fenómenos lingüístico-textuales para poder determinar las características de cada clase textual amplia, que se dividen en varios subtextos. Esta clasificación es muy útil y precisa para poder distinguir con un criterio lingüístico los objetivos de los documentos paleográficos indianos (Real Díaz 1970), que se determinaban a partir de la necesidad del Reino en la península, y, por extensión, en los virreinos en América. Esto también lo había tratado Díez del Corral Areta (2011).

Por ende, el tipo textual información puede ser una carta oficial desde el punto de vista diplomático. No obstante, según Wesch (1998: 191) la información se compone de dos subtipos textuales, el interrogatorio, por un lado, y el parecer (o serie de pareceres según el número de testigos interrogados), por otro. Wesch (1994: 59) lo define como la resolución de una problemática complicada que requería de medidas extraordinarias entre los siglos XV y XVI, y como tal, se consultaba a informantes que tenían experiencia o competencia al respecto. A partir del problema, el testigo debía dar su parecer en un interrogatorio, lo que se reflejaba por escrito; estas son las *actio* y la *conscriptio* de la clase textual que, al menos, a partir de la colonización de Canarias se llamaba *información* (Wesch 1994: 59).

Esta estructura puede confundirse con una declaración de testigos, aunque la finalidad para la que se ha creado el documento sea distinta. Díaz del Corral Areta (2015: 138-144) tiene, por ejemplo, otro concepto de *información*. Expone este tipo textual como una serie de documentos heterogéneos entre sí, pero con similitudes en sus características discursivas. Lingüísticamente, se distinguen por sus estructuras formularias, aunque aúna varios subtipos dentro de las denominadas informaciones para el análisis de su objeto de estudio: peticiones, autos, certificaciones, declaraciones de testigos, alegatos, sentencias, oficios, nombramientos, representaciones, capítulos, poderes, aceptaciones, juramentos y remates (Díez del Corral Areta 2015: 138).

Así, el tipo textual de la información puede entenderse como un hiperónimo amplio, en el que se pueden considerar todos los documentos que informan de algo, incluyendo las relaciones geográficas y sociales que trata Wesch (1998: 192) por separado (Díez del Corral Areta 2015: 139). En cuanto a las cartas, tampoco se está libre de una caracterización ambigua; la información puede resultar una clasificación textual tan amplia como la *carta* (Díez del Corral Areta 2015: 139). Heredia Herrera (1985 [1977]) analiza el concepto de carta como tipo diplomático. A partir de este estudio, una distribución en la que suele haber general acuerdo es en distinguir las cartas oficiales de las cartas de particulares, siendo ejemplo de estas últimas las recogidas por Fernández Alcaine (2009), distinción que ya anotó Corredor Aveledo (2018).

Díez del Corral Areta (2015: 139) distingue información de carta siguiendo criterios discursivos y lingüísticos; por un lado, las informaciones contienen un lenguaje más formulario y rígido, seguramente basado en un molde o conocimiento previo sobre protocolos documentales con la que redactar este tipo de documentos, con un objetivo administrativo. Por otro lado, en las cartas es más probable encontrar expresiones de la variación lingüística del escribiente; además, están escritas en primera persona, y van firmadas por el autor (escribiente o no), mientras que las informaciones también pueden estar escritas en tercera persona, y es el escribano la persona escribiente y firmante. La autora (Díez del Corral Areta 2015: 140-144) incluye en el tipo información los siguientes subtipos: la petición<sup>63</sup>, el auto, las declaraciones de testigos, y el traslado. Sobre las declaraciones de testigos, a primera vista se consideran, como ya se ha mencionado, las más próximas a la oralidad. Sin embargo, tras el análisis de Díez del Corral Areta (2015: 143) se observa que contienen muchos formulismos y estructuras

---

<sup>63</sup> La petición debe distinguirse de una carta-petición, que se escribe para solicitar algo; aunque sean parecidas, hay diferencias estructurales, ya que, en las cartas, aunque se solicite algo, no se sigue ninguna estructura marcada prototípica (Díez del Corral Areta (2015: 142).

fijadas, con lo que no podríamos asegurar esa oralidad con la que se ha caracterizado a las declaraciones. Sobre las cartas también hay controversia, ya que, aunque Koch (2008) las considera un grado alto de fijación y distancia comunicativas, Díez del Corral Areta (2015: 144) considera a partir de sus datos y las cartas analizadas en su estudio que la mayoría de las cartas se posicionan dentro de un grado mayor de inmediatez, frente a las declaraciones de testigos, que las considera un nivel intermedio e incluso alto de distancia comunicativa.

Como ya se ha mencionado, también se puede introducir la noción de tradiciones discursivas, de la forma en la que las trabaja Wesch (1996, 1998). Ya Koch / Oesterreicher (2007 [1990]) dieron cuenta de la variedad textual, y esto se implantó en Wesch (1996, 1998) y en el resto de la rama romanística de la escuela alemana. A partir de ahí, Kabatek (2006, 2018) dio una serie de nociones y preceptos para el estudio de las tradiciones discursivas en la lengua española. Asimismo, se ha analizado específicamente en cuanto a la variedad textual y la realidad americana, así como todo el conjunto de tradiciones discursivas en la historia del español (López Serena 2021).

Para la realidad americana Guzmán Riverón (2007) da una serie de características de las tradiciones discursivas americanas, siendo resaltable el hecho de que estas fueron ‘importadas’ (Guzmán Riverón 2007: 81-82). Es decir, no son tradiciones discursivas que se formaron y mantuvieron una evolución textual en ese territorio, como en la península ibérica, sino que se importaron directamente (con toda la variedad textual que existía en el siglo XVI) y se implantaron en el nuevo territorio, sin antecedentes. Así, se indica una marcada mayoría en los textos del tipo administrativo-jurídicos en la tipología americana. No obstante, estos se adaptaron también a la realidad americana, ya que son susceptibles a cambios de las tradiciones discursivas ibéricas (Guzmán Riverón 2007: 84). Esto se da, precisamente, por las nuevas condiciones y necesidad administrativas del territorio, por otro lado, mucho más amplio que el peninsular. No ha de olvidarse, no obstante, que este tipo de organización extra peninsular ya existía para otros territorios. Por ejemplo, ya se cuentan con los virreinos europeos, concretamente, el virreinato de Nápoles (Oesterreicher 2004).

Guzmán Riverón (2018) trata más en profundidad las tradiciones discursivas que se encuentran en los documentos recolectados para ese mismo volumen (Sánchez Méndez 2018). Se indica, para empezar, que dichos documentos pertenecen al ámbito gubernativo, administrativo y judicial (Guzmán Riverón 2018: 67). Se menciona la carta, que no es una sola tradición discursiva, sino un conjunto de ellas (Guzmán Riverón 2018: 68). En la misma línea argumental que Díez del Corral Areta (2015), se dividen los subtipos por finalidad informativa;

así, tendremos las cartas informativas, petitorias, de protesta, o mixtas. Se encuentra también una carta de particulares.

Se nombran también, además de las cartas, los textos ubicados dentro del ámbito jurídico, que también están compuestos de varios documentos heterogéneos y son asociables a tradiciones discursivas diferentes: querrela o denuncia, preguntas de interrogatorio, declaración o testimonio y auto o testimonio de autos. Aclara que el nombre de declaración desde el punto de vista discursivo se corresponde tanto con las respuestas de un interrogatorio como los testimonios, aunque a veces usa para toda opinión recogida de los testigos (Guzmán Riverón 2018: 70). En un punto intermedio entre lo gubernativo-administrativo y lo judicial están las *Instrucciones* (Guzmán Riverón 2018: 70). Muchos de los informes son denominados *Relaciones*, que se diferencian en *Relaciones de sucesos* (narran acontecimientos y están redactados por iniciativa propia) y en *Relaciones geográficas* (hechas por petición expresa de las autoridades, para dar cuenta de los nuevos descubrimientos que se iban haciendo en época de conquista). A las informaciones también se les da otros nombres como *Memoriales* o *Relaciones*, que son dos subtipos. Los *memoriales* son parecidos a las *Relaciones de sucesos*, pero las *Memorias* tienen un carácter más oficial. Por otro lado, los *Memoriales* son, en su esencia, peticiones, aunque *Memoria* y *Memorial* son ampliamente intercambiables (Guzmán Riverón 2018: 71-72).

Sin embargo, se debe insistir en no perder de vista la problemática de aplicar las tradiciones textuales a los documentos indios (Díez del Corral Areta 2012). además de la problemática de la definición (Díez del Corral Areta 2012: 325-327), nos topamos con la problemática de la aplicación de la teoría a la documentación (Díez del Corral Areta 2012: 328-329) y, por consiguiente, de la utilidad de esta. Este problema ha sido en parte solucionado por la tipología multinivel de Sáez Rivera (2023), como el hecho de introducir clasificaciones más amplias, ya que algunas próximas pueden compartir rasgos. No obstante, aun falta una aplicación de la teoría a dichos documentos indios, así como queda pendiente el reto de distinguir las preferencias o rasgos individuales (del nivel diafásico) de aquellos que se han utilizado para marcar las diferencias entre el nivel histórico-universal (Wesch 1996, 1998, Cano Aguilar 2003, Koch 2008).

#### 4.4. *El corpus documental*

En este apartado se aplicarán los conceptos manejados para la creación de corpus lingüísticos con una base documental para el objeto de estudio que nos ocupa, y que se exponen

en los tres apartados anteriores de la metodología. Así, en este subepígrafe se aúna lo presentado anteriormente y se concretiza el proceso de la creación *ad hoc* del corpus lingüístico para el objeto de estudio que nos ocupa, tomando de base los fenómenos lingüísticos, sociales y textuales anteriormente presentados.

Se parte de una perspectiva epistemológica y hermenéutica, para empezar, considerando la problemática presente en todo trabajo de investigación a partir de textos de cómo se recoge y se analiza la lengua reflejada en los textos. Sobre esta problemática, Schneider (2002: 70) expone que el estudio de corpus en la lingüística histórica adopta varios de los incentivos del paradigma variacionista cuando se aúna la lingüística histórica y la sociolingüística, que se puede observar a partir de los textos. Esta rama de conocimiento se conoce también como sociolingüística histórica, que trata de percibir la variación diastrática entre los diferentes textos. Además de esto, también es importante observar la variación diatópica y diafásica para poder observar el estado de variación en toda su complejidad.

Para el análisis variacionista de la lengua histórica, Schenider (2002: 71) indica cuatro requerimientos básicos para la selección de textos: *a)* los textos deben ser lo más cercano a lo hablado posible, especialmente es estilo vernáculo, *b)* se deben facilitar correlaciones con parámetros extralingüísticos (orígenes, clases sociales, grupos de edad, sexo, nivel estilístico, etc.), *c)* los textos deben mostrar variabilidad del fenómeno estudiado y *d)* debe haber cuantificación: los textos deben mostrar una cierta cantidad de datos para poder analizar las frecuencias. En específico para la oralidad y la escrituralidad en los documentos indios, véase Sánchez Méndez (2012b). Para los textos americanos, como ya puntualizaba Hernández (2012), hay gran tradición de seleccionar los textos más cercanos a la oralidad. Un ejemplo de esta oralidad es, por ejemplo, la colección de cartas de particulares, como las que recoge Fernández Alcaide (2009) para Indias en el siglo XVI. Sin embargo, eso implica simplemente un extremo del *continuum* concepcional de la inmediatez y la distancia comunicativas en los textos escritos históricos. Como bien se sabe, no se cuenta con la inmediatez extrema al partir de textos escritos, que son tradiciones medias, según Octavio Toledo y Huerta (2018). Es decir, contamos con las tradiciones medias y de distancia comunicativas. Como mucho, podemos acceder a una oralidad clausurada, en términos de Echenique Elizondo (2019).

Atendiendo a estos principios, Schneider (2002: 72-73) clasifica cinco tipos diferentes de tipos de texto dependiendo de su grado de proximidad al habla, recuperados asimismo en Conde Silvestre (2007: 45-46):

Categoría	Realidad del evento de habla	Identidad del hablante - escritor	Distancia temporal entre el habla y la recolección	Características del tipo textual
1. 'Recorded'	Real, único	Diferente	Inmediato	Entrevistas, transcripciones, grabaciones de tribunales
2. 'Recalled'	Real, único	Diferente	Posterior	Cartas de testimonios de ex-esclavos
3. 'Imagined'	Hipotético, único	Idéntico	Inmediato	Cartas, diarios
4. 'Observed'	Real (normalmente), único	Diferente	Posterior	Comentarios
5. 'Inventado'	Hipotético, inespecífico	NS	Inespecífico	Narrativa literaria

Tabla 24. *Categorización de los tipos textuales según la proximidad al habla* (Schneider 2002: 73)<sup>64</sup>

No ahondaremos en los tipos textuales 1 y 5 de esta clasificación, ya que nuestra selección documental no constará de estos tipos. El tipo 1, '*recorded*', obedece al extremo más oral posible, y consisten en grabaciones de contextos de inmediatez comunicativa<sup>65</sup>. Por otro lado, el tipo 5 es '*invented*', en el otro extremo de la escala de la inmediatez / distancia comunicativa (Koch / Oesterreicher 2007 [1990]). Este tipo textual responde al lenguaje literario y elaborado; esto último no se ha incluido en nuestro corpus; Conde Silvestre (2007: 45) indica a este respecto que no todos los documentos del pasado presentan el mismo grado de variabilidad lingüística, puesto que los bloques narrativos o descriptivos de la literatura tiendo al estándar y a la recreación estereotipada en una recreación realista de los diálogos<sup>66</sup>.

En cuanto a la descripción de los corpus según la proximidad del habla de Schneider (2002: 73), los textos del tipo 2, '*recalled*', son los más próximos a nuestro corpus. Este tipo de textos son una fuente de un evento, redactado más tarde del momento del acto, en el que el objetivo principal es que quede registrado con efecto de que esa información se utilice de cierta forma más adelante, ya por utilidad, ya por razones de memoria. Este tipo de textos aspiran a tomar nota fielmente de un hecho o de una situación verbal, aunque se debe atender a la

<sup>64</sup> Traducción propia del inglés.

<sup>65</sup> Los menciona, sin embargo, Abad Merino (2009: 253-254) para la tipología lingüística desde la sociolingüística histórica.

<sup>66</sup> Sobre el estudio de los textos literarios para los mecanismos lingüísticos véase López Serena (2007a) y Sáez Rivera (2022).

posibilidad de que la información reflejada no puede ser del todo fidedigna ya que recae en la memoria de los hechos sucedidos<sup>67</sup>.

Existen, no obstante, algunos textos que se corresponden con el tipo 3, ‘*imagined*’ aunque con matices para los documentos indianos; uno de los ejemplos son las cartas privadas de los escritores semiliteratos (Schneider 2002: 75), o, dicho de otra forma, textos escritos por semicultos, estudiados en el contexto indiano por Oesterreicher (2004, 2006). Nuestro corpus, sin embargo, es de tipo jurídico-administrativo. No es fácil, por tanto, clasificar un texto como semiculto sin simplificar extremadamente la realidad de la sociedad indiana; todo el que sabía escribir era evidentemente letrado, y gozaba de un oficio y una educación que le permitía la rareza de saber escribir (aunque no todos escribían de la misma manera, o con la misma destreza). Los analfabetos, por otro lado, dictaban sus documentos y, de forma más o menos literal, se tomaba nota y se pasaba por la firma del escribano, quien generalmente usaba una plantilla para emitir el documento al cliente en casos de particulares. Por otro lado, puede también haber ciertos indicios de los textos tipo 4, ‘*observed*’; esta última se diferencia del segundo tipo textual en lo que respecta a la elaboración, ya que el cuarto tipo textual son citas textuales tomadas instantáneamente, de su propio discurso o aquel que se ha escuchado repetidamente Schneider (2002: 71).

Se señalan varios problemas en cuanto al estudio de variación de fenómenos lingüísticos en textos históricos, que son compartidos por toda la disciplina. El primero es la representatividad del corpus (Schneider 2002: 81), el segundo es la validez (Schneider 2002: 83), el tercero es el análisis de diferentes niveles de organización del lenguaje (Schneider 2002: 87), el cuarto es el análisis de la fonética con la grafía<sup>68</sup> (Schneider 2002: 88), el quinto es la elección entre las aproximaciones cualitativa o cuantitativa (Schneider 2002: 89), y el sexto es determinar los parámetros extralingüísticos y contextuales (Schneider 2002: 89). Estos problemas, o estos límites, en algunos casos son salvables con la metodología (es el caso del tercer, cuarto, quinto y sexto problema), otros, como la representatividad o la validez del corpus, son problemas más amplios de la disciplina. Sin embargo, se puede construir un corpus lo más representativo y lo más fiable posible<sup>69</sup>. Para la confección de cualquier corpus escrito es importante tener en cuenta las nociones de *corpus multidimensional* (Kabatek 2006) o *corpus*

---

<sup>67</sup> Lingüísticamente esto no es un impedimento, ya que refleja el estado de variación de la persona que ha creado el texto.

<sup>68</sup> Esto se ha analizado ya desde la visión hispánica (Echenique Elizondo / Satorre Grau 2013, entre otros), desde la fonética histórica del español.

<sup>69</sup> Kabatek (2013) planteó si la representatividad textual, tal y como aquí se describe, es realmente posible en lingüística histórica.

*multinivel* (Sáez Rivera 2023), que resaltan la importancia de la heterogeneidad de los documentos seleccionados. Esto está muy unido al equilibrio textual (o de tipología textual), o, dicho de otra forma, a la representatividad<sup>70</sup>.

Estos conceptos están también reflejados (y elaborados) en Torruella (2017). Este investigador ofrece una serie de características para una buena formación de corpus textuales y la lingüística de corpus. Indica 12 parámetros clasificatorios de corpus: modalidad, temática, época, temporalidad, magnitud, evolución, distribución, número de ediciones, número de lenguas, tipo de edición, muestras y marcaje. Esto hace que, por su temática, estemos ante un corpus escrito (modalidad), especializado (temática), histórico (época), diacrónico (temporalidad), restringido (magnitud), y cerrado (evolución). La distribución, por otro lado, es equivalente; el número de ediciones se clasificaría como monoedición, al tratarse de una selección de documentos editados en volúmenes de una sola edición e inéditos<sup>71</sup>. Se considera asimismo edición paleográfica (tipo de edición), con muestras textuales (muestras), además de ser un corpus simple (marcaje), ya que no son textos que estén etiquetados, sino que el etiquetado morfosintáctico de nuestro fenómeno se lleva a cabo manualmente.

Es, además, un corpus monolingüe (número de lenguas). Se han seleccionado solo textos escritos en español, aunque hay muestras de media lengua o interlengua, puesto que hay traducciones directamente hechas al español por ‘lenguas’ o traductores en la época, por ejemplo, en los documentos de las declaraciones de testigos de mujeres indias, ladinas en español. Se han priorizado los manuscritos autógrafos, aunque hay que tener en cuenta que lo más frecuente (por la naturaleza del corpus) son los textos heterógrafos: las peticiones suelen ir formadas por varias manos, y los documentos notariales como los autos y las declaraciones están formadas por el escribano de cámara, difíciles de rastrear además del nombre y su cargo dentro de la Audiencia. Obediente Sosa (2012: 272) ya apunta este hecho.

No es tarea sencilla determinar a quién pertenece la mano del que escribe. Esto corresponde al clásico problema de la autoría del texto y de la ‘*delega gráfica*’ o la escritura de mano de un escribano, cuando el firmante es otro. Como ya se ha puntualizado unas líneas más arriba, las cartas o los documentos frecuentemente estaban dictados y firmados por la persona firmante, pero el escribiente era otra persona letrada, generalmente anónimo. Esto, sin embargo,

---

<sup>70</sup> Sánchez Méndez (2012a) ya expresa sus dudas en cuanto al término representatividad a la hora de aproximarse a la creación de un corpus, especialmente, de la historia lingüística americana.

<sup>71</sup> A esto Torruella (2017: 170-171) lo llama edición diplomática o paleográfica o edición diplomático-interpretativa (esta última con las abreviaturas desarrolladas y con ciertos criterios de transcripción que facilitan la lectura).

no es probable que tenga mucha repercusión para el nivel morfosintáctico, ya que no se suelen alterar las formas, por ser un nivel de lengua que tarda más en evolucionar que la fonología o el léxico. Aunque por fiabilidad filológica se ha intentado seleccionar tantos autógrafos como ha sido posible, la naturaleza del corpus muchas veces no lo permite.

Además de la identidad del escribiente o firmante de los documentos, se han de tener en cuenta otros factores externos. En Abad Merino (2009) se propone una búsqueda de factores externos en documentación histórica, desde la perspectiva de la sociolingüística histórica. Insiste en que siempre se debe aplicar los matices a cada lugar y momento seleccionados (Abad Merino 2009: 261). En cuanto a las clases sociales, las variables independientes desde el punto de vista de la sociolingüística histórica son algo complejas de delimitar. Por ejemplo, los factores como la riqueza o el estatus no son muchas veces equiparables a la estatificación social. Sin embargo, esto depende también del tipo documental, ya que hay tipos documentales complejos (Kabatek 2006). No es sencillo, como menciona Abad Merino (2009: 262) clasificar los documentos atendiendo a los grados de formalidad u oralidad, ya que muchas veces los textos corresponden a un *continuum* estilístico que no siempre es uniforme en el texto entero, tal y como dispuso Romaine (2009 [1982]). Ejemplo de ello son los pleitos, en los que se combinan varias formas textuales de características distintas en el mismo texto.

Esto se corresponde con también ciertas lagunas para reconstruir ciertos parámetros en la sociolingüística histórica, si lo comparamos con la sociolingüística actual: sexo, profesión y nivel cultural<sup>72</sup>. Se ha de tener presente que se debe evitar la transferencia de modelos sociales extraídos de situaciones activales, o con aplicar conceptos pertenecientes a la sociología para las realidades medievales o renacentistas (Conde Silvestre 2007: 64). Pone el ejemplo de la reconstrucción histórica para el inglés medieval, en el que se clasifica según el estatus, unido irremediablemente a la alfabetización y educación (fundamentales para los documentos escritos). Se señala que no se deben indicar ideas como ‘clase social’, una noción de sociedades industrializadas, sino de niveles más generales para una sociedad esencialmente rural. Por lo tanto, la estratificación social en la Ingraterra de los siglos XV-XVI se propone en tres grandes grupos (Conde Silvestre 2007: 65): *a*) terratenientes (aristocracia, pequeña nobleza, y clero), *b*) profesionales (oficiales, funcionarios, abogados, etc.), y *c*) no terratenientes (con posibilidad de

---

<sup>72</sup> Para los factores sociales en sociolingüística actual, es recomendable la metodología de PRESEEA editado por Moreno-Fernández (2021: 11-18).

promoción social, tanto urbanos como rurales). Cada uno de los tres grupos se subdivide en oficios u ocupaciones más específicas.

No se debe olvidar, no obstante, los textos históricos que se pueden analizar los escriben hombres<sup>73</sup>. Además, a no ser que sea una profesión que requiera de escritura (escribano, clérigo, o en el caso de América, tesorero, virrey u oidor, por ejemplo), generalmente los escritos solo vienen de los acrolectos o clase alta. Conde Silvestre (2007: 67) indica que en el Siglo de Oro español no se puede limitar a solamente tomar en consideración factores socioeconómicos, profesionales o educativos, puesto que todo ello está atravesado por la limpieza de sangre. Esto también puede suponer, además, una polarización extrema de ricos y pobres en América, ocasionando la movilidad de grupos sociales intermedios.

Otra opinión es la de Abad Merino (2009: 263), quien, siguiendo los factores sociales que permiten observar una estratificación, se centra en la alfabetización y divide tres grupos: *a*) alfabetizado (superior o medio), *b*) semi-alfabetizado (competencia escrita básica) y *c*) analfabetos. Esto está estrechamente ligado con los niveles de educación que han sido el eje de la clasificación de niveles sociales en la sociolingüística actual; desde la perspectiva histórica esto se corresponde con los niveles de alfabetización. Siguiendo esta clasificación para los grupos sociales, Abad Merino (2009: 264) los divide en dos grandes grupos: *a*) poderosos (nobleza -alta, media, baja-, clero -alto, medio-, altos funcionarios, comerciantes ricos, y labradores ricos) y *b*) no poderosos (bajo clero, profesionales, artesanos, campesinos y marginados).

Esto se debe adaptar a las nuevas realidades americanas, con el surgimiento de nuevas figuras tanto de los poderosos como de los no poderosos, marcados, además de por el grado de alfabetización, también en gran medida por el origen. En general, la variación debe reflejarse lo más fielmente posible en un corpus diacrónico, para poder tener una visión global dentro de lo posible, aunque no siempre es posible obtener una representación amplia de todos los grupos sociales. Esto incluye la tipología textual, de nivel más oral o inmediato que sea capaz de reconstruirse, hasta el más elaborado y distante. Sánchez Méndez (2012a: 293) ya nota que la documentación indiana ofrece muchas posibilidades para poder reconstruir esta cadena variacional de los distintos grupos sociales, como ya hace Cock Hincapié (1969) para el estudio

---

<sup>73</sup> En los últimos años se han desarrollado varias líneas de investigación de documentos escritos específicamente por mujeres que tratan de llenar ese vacío en el conocimiento y análisis de estos documentos históricos. Un ejemplo es el proyecto *Letradas. Corpus de textos escritos por mujeres en España (1400-1900)* PID2022-1415610B-I00 (2023-), del grupo de investigación GIHTE (UAH).

del seseo en Reino de la Nueva Granada. La Audiencia de Quito es un área especialmente interesante dada la mezcla y riqueza social, cultural y lingüística que podemos reconstruir a partir de la documentación (Sánchez Méndez 2018), aunque teóricamente pertenezca al ámbito jurídico-administrativo, y, por lo tanto, al ámbito de la distancia comunicativa.

En esa línea Sánchez Méndez (2012a: 294) aclara que Hispanoamérica se conformó en un enorme macrocosmos lingüístico en el que tenían cabida multitud de variedades y variantes, que funcionaban a distintos niveles que los peninsulares. Por lo tanto, no se puede clasificar el español en América como una modalidad popular, ni tampoco cortesana, sino que se cuentan con grados muy distintos de innovación y conservadurismo, con escalas intermedias. Esta variación referida por Sánchez Méndez (2012a) responde directamente al problema de autoría: los documentos autógrafos o heterótrofos, que sobre todo afectan al nivel fonético-fonológico y gráfico en los documentos indianos (Reynaud Oudot 2012b). Sin embargo, los documentos indianos presentan a menudo características novedosas, ya que la sociedad colonial es diferente a la española que le sirve de base (Sánchez Méndez 2012a: 285). No se debe obviar el prestigio y la influencia de las cortes madrileñas, ya que contribuyen a difundir por otras regiones modelos cortesanos de base septentrional, al tiempo que suavizan los elementos más meridionales (Sánchez Méndez 2012a: 286).

Esto se debe tener en cuenta a la hora de analizar los rasgos lingüísticos presentes en la documentación indiana, específicamente, si el polimorfismo o la realidad lingüística presenta los rasgos lingüísticos propios de esta región o forman parte de un proceso de revalorización significativa (Sánchez Méndez 2012a: 287). Es, pues, importante señalar el hecho de entender hasta qué punto los documentos reflejan bien la variedad de la lengua de un territorio, y distinguir los usos prestigiosos de los usos administrativos artificiales que no tenían presencia real fuera de esa tradición discursiva (Sánchez Méndez 2012a: 287-288). Para ello se ha de tener en cuenta las diferentes sociedades coloniales; Sánchez Méndez (2021: 138) añade que los dos tipos básicos de habla hispanoamericana que propuso Menéndez Pidal (1962) serían, en realidad, parte de un *continuum*: ‘popular’ y ‘cortesano’. Estos serían, pues, los extremos del dicho *continuum*, y no se deben olvidar las zonas intermedias.

Para reconstruir este macrocosmos lingüístico, contamos con documentos escritos no literarios. Dichos documentos forman parte de la documentación indiana, que tiene un carácter especial. Para ello es recomendable consultar el trabajo de Real Díaz (1970) sobre el estudio diplomático del documento indiano (tratado también en Díaz del Corral Areta 2012, 2015; Sánchez Méndez 2018). Los documentos indianos tienen un claro objetivo diplomático y de

conexión con la metrópoli, o de comunicación interna, en este caso, de la Audiencia de Quito o con el virreinato. Existen varias formas de aproximarse a la naturaleza y clasificación del corpus que nos ocupa. Su denominación más inmediata es la de un conjunto de textos americanos; Obediente Sosa (2012: 270-271) afirma que el texto americano puede entenderse como un texto geográficamente acotado, producido en América (tanto de españoles en América, como de criollos y posteriores americanos), mientras que el texto lingüísticamente americano es aquel que refleja la modalidad americana, es decir, el español americano. Un concepto parecido es el que aplica Ramírez Luengo (2012) en el mismo volumen, aunque este lo emplea en el sentido general del territorio, considera textos americanos estrictamente aquellos que están producidos por americanos en América (Ramírez Luengo 2012: 298).

Lo propuesto por Ramírez Luengo (2012) plantea varios problemas, expuestos por Obediente Sosa (2012): por supuesto, en el periodo de la conquista, nos enfrentamos al hecho de que los textos producidos en español los escriben los españoles en Indias. Esto no casa directamente con el criterio de texto lingüísticamente americano, pero, sin embargo, forma parte del estado de variación americano. Para los siglos XVI-XVII, siglos de conquista y consolidación en el Nuevo Mundo, lo más habitual, por supuesto, es encontrar textos escritos por españoles. Este concepto lo elabora Sánchez Méndez (2012a) añade que los textos americanos en realidad abarcan una realidad muy amplia, y tiene muchos tipos y subtipos, lo que tampoco es ajeno en la península ibérica, como ya lo estableció Abad Merino (2009). Propone por tanto una denominación distinta, como la de *textos indianos*, aunque Ramírez Luengo (2012: 299-300) difiere de esta afirmación; opina que textos indianos puede tener ciertas connotaciones que pueden asociarse a criollos y a la época colonial. Sin embargo, Sánchez Méndez (2012a) aclara lo que se considera texto indiano, tomado de Real Díaz (1970) y el estudio diplomático, lo cual tiene ya cierto peso en la argumentación. El texto indiano refiere, simplemente, a texto de Indias, es decir, textos con los que se puede reconstruir el estado de variación en su totalidad, de todos los grupos sociales y procedencias. Consideramos, pues, que esta es una denominación correcta para nuestro corpus, ya que no solamente están producidos por americanos, sino también por españoles en Indias en los siglos XVI y XVII.

#### *4.4.1. Delimitación de las fuentes primarias*

El corpus está conformado por 183 documentos escritos no literarios. Un total de 81 textos están editados en recopilaciones de volúmenes, y el resto está extraído del Archivo General de Indias (AGI), tanto desde PARES (40 documentos), como desde la sala de consulta del propio archivo (61 documentos). Para los documentos inéditos se ha acudido al Archivo

General de Indias siguiendo los documentos usados en Sánchez Méndez (1997), Díez del Corral Areta (2015) y Sánchez Méndez (2018). Se ha hecho una selección basada en el equilibrio de la tipología y de los documentos cada cuarto de siglo. Se ha intentado tener una representación variada de todo el estado de variación, no solo geográficamente, sino también diastráticamente.

La diafasía es difícil de medir en la documentación histórica, como ya mencionaba Abad Merino (2009). Sin embargo, en los documentos indianos, se puede aproximar a los distintos niveles diafásicos desde la tipología textual, y la oralidad y escrituralidad: los más orales son los de registro más bajo, y, por otro lado, los documentos más elaborados (autos, pragmáticas) estarían en el extremo de registro alto. Sin embargo, esto no es un indicativo muy preciso, ya que la diafasía o la variación interna del individuo rara vez se deja entrever en la documentación escrita. Las huellas de oralidad en los documentos escritos muchas veces se suelen analizar en los parámetros diastráticos, pero rara vez diafásicos, como, por ejemplo, en Oesterreicher (1994, 2004), ya que hablaba de los semicultos y de las manos no hábiles (Romaine 2009 [1982]).

Editado en Sánchez Méndez (2018)	64
No editado PARES	40
Editado Fernández Alcaide (2009), Martínez Martínez (2007)	17
No editado ARCHIVO	61
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>

Tabla 25. *Número de documentos totales del corpus*

Siguiendo a Torruella (2017), la estructura del corpus se divide en tres ejes o delimitaciones principales: eje temporal, eje diatópico (o geográfico) y eje tipológico, que desarrollaremos en los siguientes apartados.

#### 4.4.2. *Delimitación geográfica*

La delimitación de la zona geográfica del objeto de estudio es necesaria para todo estudio lingüístico, a pesar de los problemas y dificultades que conlleva, dificultades que señalan y tratan Caravedo (2002) o Maehlum (2010). La representatividad social no tiene por qué corresponder a unos límites políticos, y en el caso de América la delimitación diatópica se ha limitado tradicionalmente a las fronteras políticas de los países modernos. Company

Company (2020) hace un recorrido de la variable independiente de *espacio* en la investigación del español en América, señalando que los conceptos manejados (*tierras altas y bajas, andalucismo, español atlántico o ultramarino*) han explicado, principalmente, fenómenos fonéticos y fonológicos, por un lado, y el léxico americano, por otro (Company Company 2020: 86). Egido Fernández (2019b) reflexiona sobre la dificultad, precisamente, del análisis en morfosintaxis histórica atendiendo a la variación diatópica.

Tomando en consideración pues los límites que nos ocupan, se ha seleccionado la zona de la Audiencia de Quito. La delimitación geográfica está ya sobradamente justificada en Sánchez Méndez (2018) en cuanto al interés lingüístico de la zona y la variedad concepcional del territorio. Se apoya, además, tanto en estudios anteriores (Sánchez Méndez 1997, 2003), como en otros estudios delimitados por la misma área geográfica, como el de Díez del Corral Areta (2015). Dicha justificación recae, *grosso modo*, en la variedad social y documental de la zona, ya que se encuentran en los documentos testimonios de gente de diverso origen, además de la existencia de una amplia documentación del tipo jurídico-administrativo. Es un área acotada dentro del Virreinato de Perú, con lo que eso también facilita la delimitación documental al respetar la adscripción de la Audiencia de Quito. Es, en definitiva, un territorio americano interesante al contener varios estratos en contacto, y una base documental amplia desde la que extraer ciertos indicios lingüísticos, que pueden posteriormente ser aplicados al resto de América.

Ya en este estudio se desarrolla un estado de variación dentro de esta zona, la mayoría de los documentos se concentran en las tres ciudades más grandes del territorio delimitado: San Francisco de Quito, Santiago de Guayaquil, Popayán y Santiago de Cali. Sin embargo, nos encontramos con documentos situados en enclaves más pequeños, aunque son menos comunes:

San Francisco de Quito	114
Popayán	21
Santiago de Guayaquil	14
Santiago de Cali	8
Pueblo de Cumbaya (prob.)	5
Cahuasquí (prob.)	1
Lita (prob.)	1
Otavalo	1
Riobamba	1
Guadalajara de Buga (prob.)	2
Señora de la Concepción de Cáceres (prob.)	1
Valladolid de Yuarsongo (prob.)	1
NS	13
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>

Tabla 26. *Localización de los documentos del corpus*

Como es evidente, la ciudad con más cantidad de documentos con diferencia es San Francisco de Quito, por ser la capital de la Audiencia, y el lugar donde se producen y firman la mayoría de los documentos jurídico-administrativos. Le siguen Popayán, Santiago de Guayaquil y Santiago de Cali. A pesar de la gran mayoría que corresponde a San Francisco de Quito, por ser una ciudad importante, se ha intentado atender a una localización de al menos cuatro ciudades importantes para poder observar posibles diferentes variaciones que se presentan a lo largo del territorio americano, lo que ya demostró Sánchez Méndez (1997).

#### 4.4.3. *Delimitación cronológica*

La selección de documentos del corpus se ha llevado a cabo entre aquellos fechados entre 1537 y 1710. Esta cronología nos permite estudiar el estado de variación en la Audiencia de Quito virreinal, hasta los siglos XVIII-XIX, época de Independencias y reestructuración morfosintáctica del español (Sánchez Méndez 2020: 168). Esto nos permitirá comprobar cómo se (re)organizó el sistema átono de tercera persona en la época de los orígenes, asentamiento y desarrollo virreinales. En los primeros siglos hay dos posibles organizaciones del sistema: koinización y nivelación (Fontenalla de Weinberg 1992, Granda 1994) y reestructuración

patrimonial (Rivarola, 2001: 79-80). En Sánchez Méndez (2020: 171) se matizan estas dos perspectivas desde la formación de los orígenes del español en América. Se señala, sin embargo, que la forma en la que se produjo o afectó la nivelación en la morfosintaxis americana es algo que está pendiente de estudio detallado (Sánchez Méndez 2020: 170).

Esto se desarrolla en Sánchez Méndez (2021). Se puntualiza que en algunas zonas los documentos de la Audiencia de Quito se acercan más a lo postulado por Rivarola (2001), aunque los datos antillanos hacen pensar en un español más koinético como el señalado por Fontanella de Weinberg (1987) o Granda (1994). Por lo tanto, parece que hubo regiones donde se dieron los procesos koinéticos, y otros, como en las zonas andinas, donde debió de establecerse un español mucho más heterogéneo que opera según la reestructuración patrimonial (Sánchez Méndez 2021: 134-135). En este proceso de evolución lingüística el proceso tampoco fue unitario.

Para dar cuenta de la posible reestructuración patrimonial en la Audiencia de Quito se ha analizado el estado de variación de la segunda etapa XVIII de acuerdo con lo establecido por Sánchez Méndez (2020): consolidación y reestructuración, desde finales del siglo XVI hasta el primer tercio del siglo (§1), ya que por lo que observa el propio Sánchez Méndez (2020) en sus investigaciones sobre documentación indiana, lo que define la morfosintaxis hispanoamericana es el conservadurismo de formas, y no la innovación, y que se observa un polimorfismo estable (Sánchez Méndez 2020: 172). Los cambios en marca que se heredan de la península ibérica en los siglos XVI y XVII se prolongan, como regla general, hasta la primera mitad del siglo XVIII, aunque se pueden detectar transformaciones que desaparecen mucho antes que otras (Sánchez Méndez 2020: 173). No todos los cambios morfosintácticos se resuelven a la vez, pero podemos afirmar que esta etapa está caracterizada por el polimorfismo y la variación lingüística que se resuelve a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, lo que abre otra etapa en la historia del español en América. A ello se seguirán la nueva identidad americana y la reducción del espectro de variedades de la época de consolidación y estructuración.

En cuanto a la repartición del corpus, se ha organizado primero en siglos: XVI, XVII y primera mitad del XVIII. Para la representatividad, Torruella marca una serie de elementos que son importantes (2017: 129); para empezar, considera el equilibrio dentro del corpus, tanto cualitativa como cuantitativamente. Es decir, es importante tanto el equilibrio externo como el equilibrio interno. Para el equilibrio cuantitativo del corpus, se han delimitado unos 20-25 documentos cada 25 años, con el objetivo de poder limitar las generaciones. Se asegura asimismo un equilibrio cuantitativo de documentos por cada franja, aunque los tipos textuales

y la longitud de estos varíen. Se destaca, no obstante, lo matizado por Kabatek (2013) en cuanto a la duda de si la representatividad existe realmente o no en cuanto al estudio de la lingüística histórica. Sin embargo, se considera que para este estudio conviene tomar la metodología textual de Torruella (2017), ya que la lengua se ha de observar a través de los textos, aunque epistemológicamente Kabatek (2013) defiende que la tipología textual deba tener más peso en cuanto a la representatividad que otro eje o variable. Al tratarse de un estudio diacrónico, la representatividad temporal también es importante, junto con la textual y la geográfica.

Además, se ha de tomar este periodo generacional con prudencia, ya que seguramente las generaciones no tuvieron el mismo corte temporal que las actuales. Sobre todo, en América, ya que había mucha movilidad y el cambio lingüístico se enfrentaba a factores externos mucho más inestables o mutables. Además, los límites generacionales generalmente se usan para analizar los tratamientos en español, un fenómeno distinto del que aquí nos ocupa, ya que el nuestro es *a priori* morfosintáctico y gramatical, mientras que los tratamientos están sujetos a la variación pragmática y de uso. Esto es, en gran medida, una trasposición de las herramientas de la sociolingüística actual a la sociolingüística histórica, de lo cual sabemos que no todos los parámetros son reconstruibles (Conde Silvestre 2007, Abad Merino 2009). En cuanto al corte generacional, esta es la forma más objetiva que hemos encontrado para equilibrar el corpus internamente a lo largo de los siglos y para determinar indicios de progresión dentro de cada siglo.

#### 4.4.4. Delimitación tipológica

La división textual está basada en lo tratado en el corpus documental en cuanto a la clasificación textual del documento indiano. Ya se ha mencionado que el universo textual indiano es muy amplio y hay gran variedad de clasificaciones, tanto desde el punto de vista diplomático, como desde el punto de vista lingüístico.

Para ello, se han distinguido tipos textuales, con varios subtipos divididos en una gradación desde el polo más alto de la distancia comunicativa, hasta los tipos textuales de más inmediatez. Estos criterios responden a la documentación seleccionada para el corpus, que se presenta en la siguiente tabla:

Autos	8
Peticiones	22
Informaciones	57
Precedentes y preguntas de declaraciones de testigos	2
Declaraciones de testigos	75
Cartas de particulares	19
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>

Tabla 27. *Tipos documentales del corpus*

Como podemos ver en la Tabla 25, se clasifican cinco grandes grupos de documentos: *a)* auto y remate, *b)* cartas oficiales y cartas particulares, *c)* declaraciones, *d)* informaciones y *e)* peticiones. Esta repartición está basada en gran parte en la diferenciación que hace Díez del Corral Areta (2015: 130-144) de las *informaciones* y las *cartas*, por un lado; por otro, se ha partido de la clasificación del corpus de Sánchez Méndez (2018: 51-57): *Declaración de testigos en juicios o investigaciones, peticiones y cartas a las autoridades, cartas, denuncias, relaciones de méritos e inventarios de bienes.*

Estos se componen de textos en distintos grados de inmediatez y distancia comunicativa con la mayor representatividad de grupos sociales posible (Sánchez Méndez 2018: 51), lo que ofrece un *continuum* necesario para el correcto estudio diacrónico del español en América (§2). Es importante, sin embargo, destacar los documentos con valor jurídico-administrativo, que corresponden a casi la totalidad del corpus. Los documentos responden a las necesidades la época, que en este caso era la conexión de la península ibérica con el territorio americano, por un lado, y, por el otro, la burda conexión entre distintos puntos del suelo americano. La distancia, según Sánchez Méndez (2018: 52) jugaba un papel importante en la configuración discursiva de la documentación, puesto que un documento era copiado varias veces con asiduidad para poder ser enviado a su destino, y al mismo tiempo, guardar una copia.

En cuanto a los *autos* y *remates*, corresponden al extremo del *continuum* de la distancia comunicativa. Paleográficamente corresponden a tipos documentales distintos, pero al ser ambos tipos de distancia comunicativa, se han unido en un solo tipo. A continuación, tenemos el tipo documental de *cartas*, divididos en dos subtipos: *cartas de particulares* y *cartas oficiales*, que contienen tipo de información distinta, */declaración de verdad* o */información*.

Esto se ha recogido para dejar constancia del acto ilocutivo del documento (Wesch 1998), además del tipo textual y de la organización interna del documento.

El tercer tipo textual, las *declaraciones*, tienen cuatro subgrupos: *declaraciones* (del subtipo *informaciones* en Díez del Corral Areta [2015]), */de testigos*, */confesión* e */información*. La diferencia es, una vez más, el acto ilocutivo, pero comparten forma y tipo textual amplio. Tampoco se encuentran diferencias lingüísticas que impidan clasificarse estos distintos tipos de declaraciones como un solo grupo textual. Se han clasificado como subgrupos las preguntas precedentes y el texto posterior a las declaraciones como parte del tipo textual declaraciones, ya que no comparten forma textual, pero sí forman parte del texto de las declaraciones en cuanto a intención o acto ilocutivo.

Las *declaraciones de testigos* constituyen el grueso del tipo textual de nuestro corpus. Esto se debe a que este tipo documental es el que más variedad diastrática recoge; además del grupo social (indígena, mulato, criollo, peninsular), también en cuanto a ocupación (capitán, tesorero, cacique, etc.). Por lo tanto, se han seleccionado más, ya que es el tipo documental donde más variedad interna se puede detectar en cuanto a la variación diastrática. Es también la clase textual que más se asimila a la inmediatez comunicativa (concepto recogido dentro de la cadena variacional de Koch / Oesterreicher 2007 [1990]). Se han dividido las declaraciones de testigo *a)* por testigo y *b)* por número de intervención. Es decir, se cuentan como testimonios distintos aquellos que son producidos por diferentes testigos, así como dos aquellos que estén producidos por el mismo testigo, pero que sean declaraciones distintas. Esto remite al concepto de la complejidad del documento indiano (Sánchez Méndez 2012) y de cómo un documento puede estar compuesto de varios. El hecho de clasificar de esta forma las declaraciones de testigos permite un mejor entendimiento y análisis del funcionamiento de los clínicos en distintas personas y distintos contextos.

Por último, se dividen las *informaciones* y las *peticiones*. Aunque Díez del Corral Areta (2015) tome las peticiones como un subtipo de las informaciones, y Sánchez Méndez (2018) no consideren las peticiones, creemos que el acto ilocutivo diferenciado por Wesch (1998) en tres grandes grupos se puede recuperar en este caso. Para empezar, la información tiene forma de carta (Díez del Corral Areta 2015), y también la petición; sin embargo, hay diferencias sutiles que se recogen en el corpus seleccionado arriba presentado. La primera diferencia importante es la longitud de los documentos y la cantidad de datos que se han podido extraer de cada uno de ellos. Las informaciones han resultado ser documentos más extensos y con más variedad

interna que las peticiones. Para seguir, el tipo de acto ilocutivo hallado en uno y otro tipo divergía entre sí.

Las *informaciones* son documentos que, esencialmente, transmiten información (generalmente a un órgano administrativo o a una persona encargada de ello: presidente, gobernador, el virrey, etc.). Además de una relación de suceso (Guzmán Riverón 2018), que suele ser el objetivo principal, también se pueden transmitir */quejas* o */relaciones de personas*. El cambio de tema tratado en el documento puede afectar en el registro diafásico reflejado. Por otro lado, como se ha mencionado, las *peticiones* son mucho más fijas, y no incluyen tanta variación, al menos en lo que a los clínicos respecta. Dentro de las peticiones (por ejemplo, una petición para portar armas), también están las más específicas, que conllevan un */juramento*; en este subtipo es esperable una mayor distancia comunicativa y mayor solemnidad.

En conclusión, en cuanto a los tipos textuales conviene puntualizar que las cartas de particulares y las declaraciones de testigos forman parte de la inmediatez en el *continuum*, por un lado. Por otro, las peticiones e informaciones se consideran más propias de la distancia comunicativa. No obstante, al ser documentos escritos, todos están, unos más y otros menos, dentro de la distancia comunicativa. Koch (2008), por ejemplo, consideraba las cartas documentos propios de la distancia comunicativa; no obstante, conviene matizar que se trataba en gran medida de cartas oficiales (Real Díaz 1970, Heredia Herrera 1977, Díez del Corral Areta 2015). Las informaciones y las peticiones se engloban dentro de las cartas oficiales, ya que se emitían y enviaban en forma de misiva a la península, generalmente a Sevilla, donde se informaba o se rogaba por algo a la autoridad competente en la península.

#### 4.4.5. Criterios de transcripción

Para los documentos inéditos del Archivo General de Indias (AGI) se ha aplicado el mismo criterio de transcripción de las fuentes primarias editadas. Estas responden a la conservación paleográfica para el estudio lingüístico, así que se han tomado las mismas, en nuestro caso, que Sánchez Méndez (2018) utiliza para la edición de documentos históricos. Para nuestros ejemplos reproducidos del corpus, se han matizado las siguientes características de transcripción:

- Abreviaturas desarrolladas en cursiva
- Puntuación respetada
- Mayúsculas y grafía original respetadas
- Ilegible entre [] e indicar por qué: tachado, borrón, documento dañado, etc.

Esto responde a la transcripción de los ejemplos en cuerpo de texto, que se han reproducido con el ánimo del estudio concreto de clíticos. No se ha transcrito todo el texto, por lo tanto, los criterios de transcripción son algo más laxos por sus objetivos específicos.



## 5. Análisis de los datos

Nos encontramos en la bibliografía con estudios dedicados a los sistemas de pronombres de tercera persona en el español de la Audiencia de Quito virreinal, tanto artículo (Reynaud Oudout 2012a) como en apartados dentro de monografías más extensas (Sánchez Méndez 1997: 201-204, 2003: 294-298, 2018: 94-95). En el artículo se analizan los datos obtenidos del corpus y aparecen numerosos casos de clíticos etimológicos en todas las regiones, aunque en Quito se documenten varios casos de leísmo, sobre todo masculino singular (Reynaud Oudout 2012a: 7), así como leísmos de cosa, laísmos y loísmos, más residuales (Reynaud Oudout 2012a: 7-8). Se documenta asimismo leísmo femenino en documentación del siglo XVIII, en un mismo documento de Guayaquil que presenta las peticiones de Luisa de Unsueta y Avilés (Reynaud Oudout 2012a: 8).

Se concluye que la Audiencia de Quito es una zona distinguidora del caso del pronombre, y los usos referenciales o híbridos que se documentan podrían interpretarse como casos de confusión de pronombres (Reynaud Oudout 2012a: 9). Esta confusión radica seguramente en la norma madrileña o norma cortesana y el prestigio abierto que se sigue en documentos escritos. El amago de ser leísta, pero no serlo nativamente, hace que dejen entrever sus usos etimológicos. Sin embargo, siguiendo esta lógica, no se explica por qué el uso del leísmo (incluido el singular de persona masculino) es menor que el etimológico. En caso de querer emplear artificialmente el leísmo, lo esperable sería que en los datos encontrásemos muchos más leísmos e incluso una hipercorrección, sin dejar entrever usos etimológicos. Por ejemplo, algo esperable sería el abundante uso del leísmo plural, o el leísmo femenino, algo que no estaba extendido en algunas zonas septentrionales. Sin embargo, se documenta el caso contrario, ya que el uso etimológico es el más abundante, a excepción de algunos leísmos.

Por lo tanto, se debe encontrar otra explicación que no sea el uso artificial de los sistemas referenciales para imitar la norma cortesana. De ser así, esperaríamos ejemplos de más, no de menos. Esto se añade a lo propuesto por Reynaud Oudout (2012a: 9) de la influencia de la variedad septentrional en contacto prolongado con la Sierra ecuatoriana (coincidiendo con los datos de Toscano Mateus 1953); sin embargo, también se observan muchos ejemplos de leísmo en la Costa. Esto se explica mediante el afán de imitar la norma madrileña en los documentos oficiales. Sin embargo, según Echenique Elizondo (2019), la reconstrucción no debe partir desde la actualidad hasta el hecho histórico, sino que se debe reconstruir con los datos obtenidos de los documentos sin tener en consideración la distribución lingüística actual, con el fin de evitar sesgos. El análisis del presente estudio se focaliza en analizar los datos recogidos

tomando en consideración las dos posibles explicaciones ofrecidas: imitación de la norma madrileña y contacto de varios sistemas de clíticos. En el caso de este último, se clasificarán los grupos sociales y las procedencias de los emisores de los documentos y se analizará si el contacto resultó en otro sistema ecuatoriano, a través del contacto entre varios sistemas.

El primer rasgo para nuestro análisis es comprobar si los usos mezclados (o confusiones, según Reynaud Oudout (2012a) son predominantes en unos tipos textuales que en otros. Para ello, la concepción de la inmediatez y distancia comunicativa (Koch / Oesterreicher 2007 [1990]) se tomará en consideración; los textos de inmediatez (cartas de particulares, declaraciones de testigos) son menos propensos a imitar una norma prestigiosa, por ser más próximos a la oralidad, y, por lo tanto, se espera más variación en el uso de los clíticos, por reflejar el sistema nativo de distintas procedencias y grupos sociales. Por otro lado, en los textos de más distancia (peticiones, informaciones, etc.) es más esperable encontrarse una norma unificada, muchas veces mediante una plantilla que los escribanos repetían. Por ello, si hay imitación de norma cortesana, la hipótesis manejada es que es más probable encontrar dicha imitación en textos de distancia comunicativa.

Derivado de esto también se espera discriminar documentos en aquellos que siguen la norma madrileña y aquellos que siguen la norma sevillana; es decir, documentos con usos referenciales, por un lado, y documentos con usos etimológicos, por otro. Con ello, se analizará si hay documentos que presenten ambas normas, y si es así, en qué contextos o con qué verbos se utilizan. Esto se usará para determinar si la norma sevillana y la norma madrileña se usan para hablar de cosas distintas, es decir, en contextos pragmáticos distintos. Si es una cuestión de norma, si esta diferencia es diafásica entre ambas, ya que esto puede ser una explicación plausible al hecho de que convivan las dos normas en una, una diglosia de las variedades de los clíticos, al estilo de la diglosia amplia delimitada por Fasold (1996: 99 y ss.). Así, se podrá comprobar si convivían con distinción (o no) dentro del corpus documental seleccionado.

### *5.1. Siglo XVI-principios del XVII*

Se han analizado un total de 86 documentos para el estudio de los pronombres átonos de tercera persona en la franja temporal del siglo XVI-principios del XVII. Se han separado los documentos en tres franjas, cada 25 años por generación, para una observación más fragmentada de los datos en el espacio temporal, aunque se ha de tener presente que las generaciones históricas no son observables de la misma forma que las actuales, como ya hemos señalado previamente en Abad Merino 2009. No obstante, se ha considerado que es un factor

objetivo por el que clasificar la documentación manejada de la presente tesis. De esta forma, se podrá comprobar mejor la evolución diacrónica del sistema (o los sistemas) de pronombres átonos de tercera persona. A continuación, se muestra una tabla con los documentos por franjas temporales:

Franja temporal siglo XVI-principios del XVII		Número de documentos
1535-1559		25
1560-1584		31
1585-1609		30
		<b>Total: 86</b>

Tabla 28. *Total de documentos divididos cada 25 años (siglo XVI-principios del XVII)*

En total, se han analizado 1260 ocurrencias de clíticos en los tres cortes temporales establecidos para el siglo XVI-principios del siglo XVII:

1535-1559	1560-1584	1585-1609	
300	447	513	1260
23,81%	35,48%	40,71%	100%

Tabla 29. *Total de los pronombres átonos de tercera persona documentados (siglo XVI-principios del XVII)*

### 5.1.1. 1535-1559

Para esta franja temporal se han analizado 25 documentos: dos cartas de particulares, dos peticiones, ocho informaciones y 13 declaraciones de testigos. Aunque siempre se ha tratado de mantener un equilibrio entre el número de los tipos textuales, no siempre ha sido posible, tanto por razones de falta de datos o de irregularidad en la extensión de los documentos. Tal y como se puede comprobar en PARES, la documentación es abundante en todos los tipos textuales. Sin embargo, se han debido descartar varios de los documentos seleccionados para el corpus *a posteriori* por insuficiencia de datos o por no equilibrar el número de documentos analizados cada 25 años. Además, se ha de tener en cuenta la extensión y número de datos que se han podido hallar en los diversos tipos documentales: las declaraciones de testigos suelen ser más extensas que las peticiones, y se pueden analizar más datos. Esta franja temporal está principalmente compuesta de declaraciones de testigos; en ellos es donde se ha encontrado más

variedad y en los que se pueden discriminar los usos atendiendo a los factores lingüísticos y sociales.

En cuanto a los oficios, se pueden clasificar los siguientes, 13 en total: obispo de Quito, obispo de Popayán y Cali, escribano, tesorero, fraile, capitán, religioso, vicario y visitador de Popayán y Quillaconga, clérigo presbítero y vicario de Quito, mayordomo, regidor y procurador de Quito, oficial de Popayán y Cali, y, por último, factor y veedor de Popayán. A través de estos oficios es posible, a veces, deducir una procedencia peninsular, como en el caso de obispos y escribanos. Salvo en las cartas de particulares editadas, donde se cuenta con un estudio previo que indica la posible procedencia, es difícil rastrear la procedencia del resto. Potencialmente al lugar adonde va destinada la carta es de donde es originario el autor del documento (*cfr.* Fernández Alcaide 2009: 53). Se asume, no obstante, que los cargos altos como escribano, presidente, obispo, regidor, alcalde y o tesorero son peninsulares, y en su defecto, siguen los moldes escriturarios peninsulares, aunque los escribientes no sean procedentes de la península ibérica. Los criollos, por otro lado, podían ser capitanes, oficiales, oidores, etc. Dentro de las procedencias peninsulares no tenemos, para este caso, mayor exactitud además de que son peninsulares, marcadas en todos los casos por los oficios. Se han podido aislar los expuestos a continuación:

Oficios	Documentos
Obispos	CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007 INF1549/SÁNCHEZ-2018 INF1554/QUITO78 INF1555/QUITO78
Escribanos	PET1537/QUITO20B PET1539/QUITO35
Regidor	INF1541/SÁNCHEZ-2018
Tesorero	PET1537_TESTIGO1/QUITO20B

Tabla 30. *Oficios que indican procedencia o uso lingüístico peninsular (1535-1559)*

El obispo de Quito de las cartas particulares de Martínez Martínez (2007) es seguramente la misma persona (y no dos obispos diferentes), aunque no firme con su nombre<sup>74</sup>, ya que ambas cartas están dirigidas a la misma persona y al mismo lugar y son muy próximas

<sup>74</sup> Hay veces que solamente forman con su cargo los obispos (INF1549/SÁNCHEZ-2018) u oficiales (INF1541/QUITO19).

temporalmente. Si seguimos la lógica de que el emisor es originario de donde envía la carta, podríamos especular que es natural de Toledo, ya que esta es la ciudad a la que se envían. Sin embargo, no es un familiar, al menos no de forma clara<sup>75</sup>, por lo que asumir que el obispo es originario de Toledo carece de una base sólida. En cuanto al resto de oficios, se clasifica la procedencia como NS, indicados en la siguiente tabla:

Oficios	Documentos
Fraile	PET1537_TESTIGO2/QUITO20B
Capitán	PET1537_TESTIGO3/QUITO20B PET1537_TESTIGO4/QUITO20B PET1539_TESTIGO3/QUITO35
Religioso	PET1537_TESTIGO5/QUITO20B
Vicario	PET1539_TESTIGO1/QUITO35 PET1539_TESTIGO2/QUITO35
Mayordomo	PET1539_TESTIGO4/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35
Oficial	INF1541/QUITO19 INF1551/QUITO19
Factor	INF1559/QUITO19
NS	PET1539_TESTIGO6/QUITO35 PET1539_TESTIGO7/QUITO35 PET1539_TESTIGO8/QUITO35; INF1552/QUITO20B

Tabla 31. *Oficios que no señalan procedencia (1535-1559)*

La siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos en los 25 documentos seleccionados:

<sup>75</sup> No se leen apelativos ni saludos ni despedidas del tipo *hermano mío, sobrino*, o similares, por lo tanto, no es posible reconstruir el vínculo entre emisor y receptor.

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		300 100%
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
186	54	24	1	34	1	
62%	18%	8%	0,33%	11,34%	0,33%	

Tabla 32. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1535-1559)

Como puede observarse, en líneas generales la presencia de los pronombres átonos de tercera persona del sistema etimológico es mayoritaria. Esto incluye tanto las formas acusativas (*lo, la*) en función de CD, como la forma dativa (*le*) en función de CI. Las estructuras con *se* requieren un análisis separado por la naturaleza impersonal de este tipo de estructuras (Santiago 1975, Egado 2019a), y se han analizado como parte del sistema etimológico, puesto que tanto *se lo/ se la* como *se le* son estructuras tanto transitivas como intransitivas que en el caso de *se*, la diátesis hace posible la alternancia. A continuación, se presenta la distribución de los distintos sistemas de pronombres átonos de tercera persona en los documentos analizados para esta franja temporal:

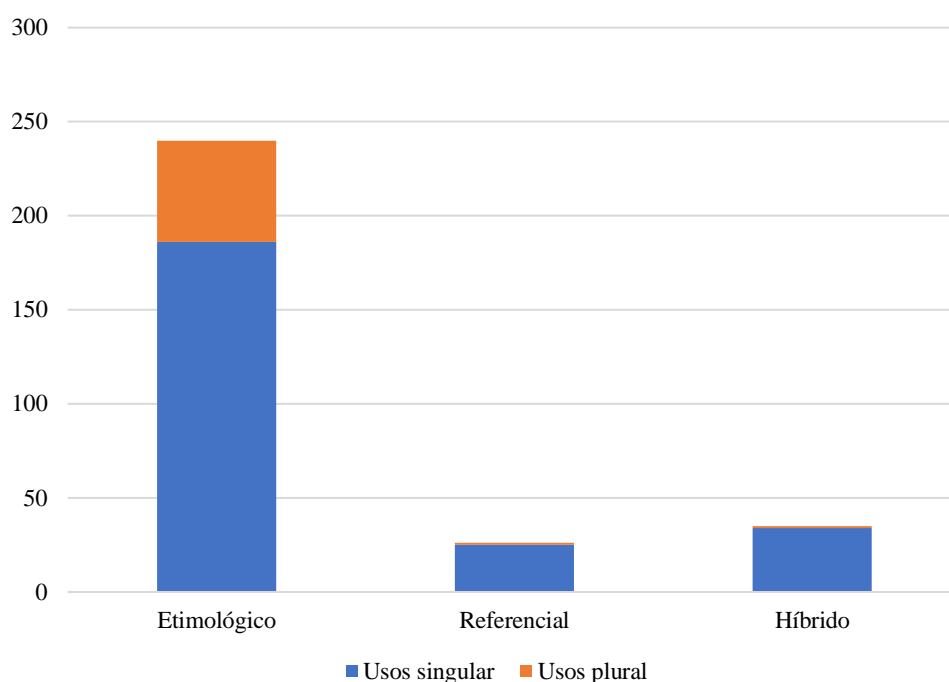


Gráfico 1. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1535-1559)

#### 5.1.1.1. Usos etimológicos

Los usos etimológicos son los mayoritarios, puesto que hacen un total de 240 ocurrencias entre el singular y el plural, un total de 80% sobre todos los casos de clíticos en esta

franja temporal. Estos usos etimológicos comprenden tanto formas acusativas (*lo, la, los, las*) en posición de complemento directo, como formas dativas (*le, les*) en posición de complemento indirecto. Además, se han de añadir aquellas estructuras impersonales introducidas por *se*, que se han analizado por separado. Estas estructuras presentan alternancia entre *le(s), lo(s)* y *la(s)*, pero la estructura merece ser analizada por separado dada la posible alternancia de los clíticos en este contexto sintáctico.

#### 5.1.1.1.1. Singular

En cuanto a los usos etimológicos en singular, la repartición entre las formas acusativas, las dativas y las estructuras con *se*, la repartición en el corpus documental desde 1535 hasta 1559 es la siguiente:

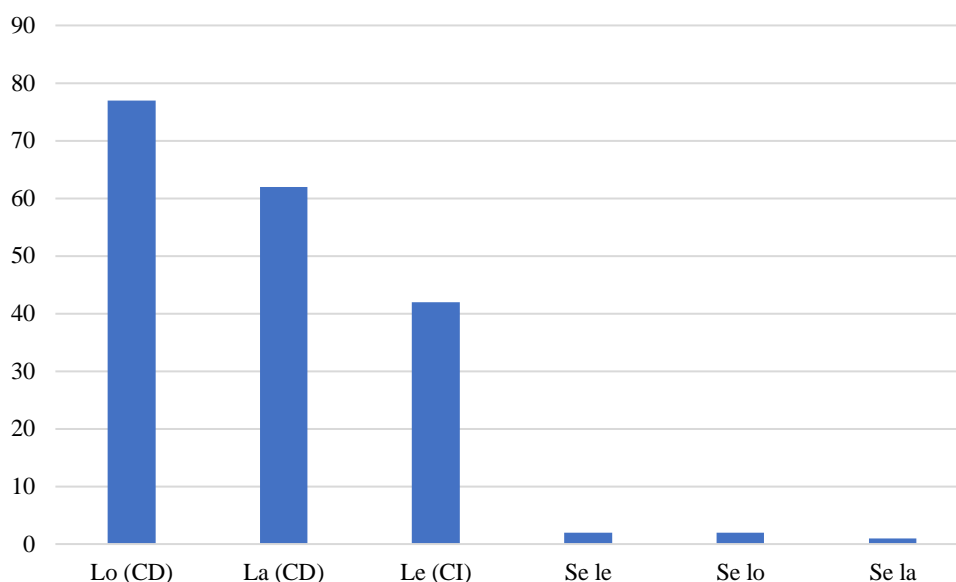


Gráfico 2. Repartición de formas etimológicas en singular (1535-1559)

En las cartas de particulares analizadas impera el uso etimológico en el singular. En las cartas del obispo de Quito (posiblemente de Toledo, adonde va dirigida la carta, pero sin certeza de que sea natural de esta ciudad) podemos contar varios clíticos etimológicos:

- (1) Todo **lo dexo** a la mejor discriçión de vuestra merçed y, por çierto, no encaresco lo que e dicho ni **lo refiero** tanto a la memoria por estar tan confiado de vuestra merçed como de mi persona propia (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (2) y que pues se halla tan serca de donde **lo puede representar** no le duela el camino para **lo pedir** (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (3) Vuestra merçed **lo mire** bien (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (4) en brebe **lo rresumire** aqui con toda berdad (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)

- (5) Bien pareçiera que vn hombre tan honrrado como vuestra merçed y de tan confiança **lo mirara mejor** y que pues savía destar yo en Quito **lo rremitiera** a mi; y si vuestra merçed **lo mando** ansy (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (6) y esto es lo que vuestra merçed hallara por mi memoria sy **la a querido guardar**. (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (7) pues es justo que yo **lo sepa** y desta manera creo yo **no lo sentira por agrauio** porque yo **no lo suelo hazer** a nadie y créaseme que no por eso le dexo de tener el amor de que primero y ansy en lo que se ofreçiere **lo entendera** vuestra merçed de mi. (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)

Los verbos transitivos seleccionan la pronominalización del CD en los ejemplos (1), (2), (3), (4), (5) y (7) con la forma acusativa *lo*, y en el caso de (6) con la forma acusativa femenina. Se ha de resaltar que estos datos en su mayoría remiten a un referente singular neutro, es decir, un referente discursivo. Es, por lo tanto, menos probable documentar un clítico referencial, incluso en las zonas septentrionales en época medieval (Echenique Elizondo 1980); parece que esto se sigue manteniendo.

Con los CI, el pronombre seleccionado es siempre *le*:

- (8) porque çierto **le tengo** voluntad de hermano (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (9) Guarde nuestro Señor la magnífica persona de vuestra merçed en el açesentamiento de salud y prosperidad que yo **le deseo** (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (10) y **le e dado** razón de cuan mala cuenta se a tenido conmigo (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (11) para que vuestra merçed **le dé cuenta y rrazón** (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (12) A Juan Rramírez, mi amigo, **le enbíe** vuestra merçed mis encomiendas y **dígale** que estoy quexoso por el descuido que a tenido de no mescribir. (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)

En cuanto a las peticiones, la fórmula fijada suele ser *le haga merced*. En muchos casos, sobre todo en las peticiones de corta extensión (que suelen ir acompañadas de más documentos, como, por ejemplo, el caso de PET1596/QUITO25) es habitual documentar ejemplos como los siguientes:

- (13) suplica. A vuestra. magestad. **le haga merced** (PET1539/QUITO35)
- (14) suplica a vuestra magestad. **le haga merced** (PET1539/QUITO35)

Esto es, seguramente esta estructura responde a una plantilla o modelo (una tradición discursiva del tipo ‘micro’ que delimitan Wesch [1998] y Sáez Rivera [2018]) que el escribano usa para crear esta clase de documentos, ya que es una estructura habitual en las peticiones. El resto de los clíticos corresponden en gran medida a lo señalado más arriba:

- (15) yo **lo hize** como a bien (PET1537/QUITO20B)
- (16) e si **lo hize** (PET1537/QUITO20B)
- (17) e **le robe o tome** onze o doze myll *pesos* de oro (PET1539/QUITO35)
- (18) **le mande dar** vn treslado (PET1539/QUITO35)

Las informaciones, aunque también forman parte de la distancia comunicativa, no constan de estas fórmulas fijas. Partiendo de los estudios de Wesh [1998] sobre tipos textuales según los actos de habla o actos ilocutivos en la Figura 4 de la presente tesis, suponemos que el acto de habla mayoritario de la *petitio* y *mandatio* en los documentos es más tendente a esas fórmulas fijas. En cambio, los documentos probatorios, aquellos que informan, no suelen presentar en tan alta medida esa tradición discursiva tipo ‘micro’, es decir, una fijación tan alta de los usos lingüísticos en pos del acto de habla central o mayoritario. En cuanto a las declaraciones de testigos, las fórmulas fijadas también se documentan, sobre todo siguiendo el esquema de la Figura 5, es decir, a través de marcadores lingüísticos como los verbos *decir* o *responder*, ya que son, en esencia, respuestas de interrogatorios. A ello se le añade la repetición de *(esta pregunta) no la sabe / (esto) no lo sabe*.

Se ha de resaltar, no obstante, que todos los documentos indianos presentan más o menos homogeneidad y estructuras formulaicas en alguna parte del documento, ya que no es homogéneo tampoco internamente. Por ejemplo, las cartas de particulares tienen el *salutatio* y la despedida, así como de dónde se escribe la carta y la fecha. Esto se repite en más o menos medida en las cartas oficiales (informaciones y peticiones), donde también figura una apertura y un cierre como corresponde en el medio epistolar. En las declaraciones de testigos, además, se abre con la información previa sobre el testigo, y las respuestas suelen también obedecer a una repetición de estructura. Es también más probable que vayan firmadas por gente alfabetizada como religiosos, tesoreros, escribanos, etc., con lo que es más fácil hallar documentos autógrafos que las peticiones, donde el firmante y el escribiente son generalmente dos personas distintas. Aunque en algunos casos sean copias de documentos, la morfosintaxis no es tan sensible a ser cambiado en los distintos testimonios como lo puede ser la fonética o el léxico, y, además, no se solía alterar el contenido, con lo que hay razones para asumir que el documento analizado respeta las formas originales. Es por ello que no se ha tenido en consideración si el documento era una copia o un original, ya que una parte nada desdeñable de los documentos en el AGI (y, por consiguiente, en PARES) son copias para su archivo. En el caso de las informaciones, con los referentes femeninos de cosa es en todo momento etimológico:

- (19) porque despues de despoblada la dicha villa el theniente de quito e los demas veçinos della **la tornaron a poblar** (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (20) en su nombre como theniente y Capitan *que* hera suyo en la dicha çibdad de quito e *que* en quanto asi **la trae** El dicho bernalCaçar señalada en su provision e *poder* de su governaçion se Remite a la dicha provision (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (21) *que* una provincia tan rrica este tan pobre y tan olvidada e porque pareciendo a *vuestra. magestad.* conbenir a su real hazienda **la dismenbre** / y de aqui en **la levante** esta mui cayda y haga della como en casa propia (INF1551/QUITO19)
- (22) a traer madera y a **cortarla** y a **serrarla** (INF1552/QUITO20B)

Otra estructura fija es la del verbo *firmar* al final del documento, lo cual siempre se acompaña por la forma acusativa. Por defecto el referente suele ser neutro, pero en alguna ocasión, si el referente es femenino, como en el caso de *carta* o *declaración*, el clítico es acusativo y fememenenino. En esta franja temporal solamente se han documentado clíticos con la forma *lo*:

- (23) e **firmolo** de su *nonbre* Juan marquez (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (24) e **firmolo** de su nombre (PET1537/QUITO20B)

Por otro lado, tanto los referentes de persona masculinas, como en el caso del verbo *matar* en el ejemplo (25), *recibir* en los ejemplos (26) y (28), como las de singular neutro seleccionan el pronombre clítico *lo*, como en los casos de *saber* (27), *representar* (29), *mandar* (30), *impedir* (31) y (32), *prometer* (33), la perífrasis *poder evitar* (34) o *consentir* (34):

- (25) e *que* le bido en medio de los yndios a / el dicho pedro martin aydo y *que* **lo mataron** los yndios si no fuera *por* este *testigo* (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (26) e si **lo Reçibieron** [al dicho cabo] en la dicha villa de pasto (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (27) pedimos los quales sean *personas que* **lo sepan** (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (28) *para* defender *que* **no lo rescibiese** [al gobernador] (INF1541/QUITO19)
- (29) a lo *que* representamos y es justo **lo rrepresentemos** con los *officios* (INF1551/QUITO19)
- (30) *que* asi **lo manda** la prouision (INF1551/QUITO19)
- (31) por me **lo impedir** audiencia y gobernador (INF1554/QUITO78)
- (32) lo *que* abia de castigar sino me **lo impidieran** como hasta agora me **lo an impidido** (INF1554/QUITO78)
- (33) y ansi **me lo a prometido** (INF1554/QUITO78)
- (34) y **pudiendolo evitar lo consienten** sobre lo *qual* an movido (INF1555/QUITO78)

Es asimismo general el uso del clítico *le* en función de CI:

- (35) ni **darle** la dicha villa (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (36) e **le quedan** mui pocos terminos (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (37) **costandole** lo que digo (INF1541/SÁNCHEZ-2018)

- (38) e así metida **le mande anparar** en ella (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (39) declarado por donde esta claro **pertenerçerle** a esta dicha gobernaçion (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (40) cada encomendero lleva a los yndios lo **que le puede sacar** de tributos y pesos (INF1552/QUITO20B)
- (41) **que le escriba** a este **teniendole** en **servicio** los avisos **que** ha dado (INF1552/QUITO20B)

En las declaraciones de testigos se pueden documentar tres tipos de estructuras que se repiten constantemente:

- (42) **que la sabe** [la pregunta] (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (43) este *testigo* q **la sabe** [la pregunta] (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (44) como **la sabe** [la pregunta] (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (45) preguntando como **la sabe** (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (46) **que** la dicha pregunta q **no lo sabe** (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (47) **que** este *testigo* **no lo sabe** (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (48) como **lo dize** (PET1539\_TESTIGO5/QUITO35)
- (49) como la pregunta **lo dize** (PET1539\_TESTIGO6/QUITO35)
- (50) e **firmolo** de su nombre *Rodrigo nunez de vomella* (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (51) e **firmolo** de su nombre *frato ferdinandus gianatensis* (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (52) **que** hizo y **firmolo** de su nombre (PET1537\_TESTIGO3/QUITO20)

El número de repeticiones de estas estructuras es muy alto en los documentos analizados para estos 25 años. La estructura de *la sabe* [con referente de *la pregunta*] se documenta en estos corpus en una cantidad de 41/183 (22,40%). *Lo sabe(n)*, una estructura que correferente a un referente neutro, generalmente de discurso, se documenta 8/183 (4,37%). *Firmolo*, por último, se documenta 14/183 (7,65%). Este último es también recurrente en otros tipos textuales, como puede verse en los ejemplos (13) y (14).

No se tendrá en cuenta la posición del clítico, ya que no afecta según lo documentado a la selección de la forma acusativa o dativa. Es más, siempre se selecciona la forma acusativa, al menos en esta franja temporal, independientemente de la anteposición o la posposición. En ejemplos posteriores sí se detecta una proclisis en muchos de los casos, pero no afecta a la forma, ya que siempre se selecciona el clítico etimológico. Es más, es muy rara la vez que se selecciona la forma dativa, ya que la estructura con *firmar* en estos documentos y en esta posición indica una estructura de cierre en el que se deja anotado el firmante. Es por ello por lo que una estructura fija del tipo *firmolo* es muy usual de documentar (Nieuwenhuijsen 2006, 2024).

Este tipo de estructuras son usuales cuando el firmante es una persona, pero el escribano es otra, es decir, en casos de *delega gráfica*. Responde, entonces, a estructuras determinadas dentro del documento. Esto plantea la duda, fuera de estas estructuras como las del verbo *firmar* o *saber*, y el resto de los clíticos documentados son parte del sistema del declarante o firmante, o si bien forma parte del sistema del escribano. Esto es observable si hay alternancias dentro del documento, o entre distintos documentos firmados por el mismo escribano, que suele ser el caso de las declaraciones recogidas en el mismo auto o petición. Es decir, se podría asumir que o bien no es el sistema de clíticos del escribano, sino que recoge el del declarante, o bien las estructuras no son tan fijas. Podría alegarse, no obstante, que existe un intento de imitar la norma cortesana si se detectan casos de usos referenciales si ese fuera el caso. Tomando todo ello en consideración, los datos se tendrán en cuenta para el análisis cuantitativo, y en el análisis cualitativo se podrán analizar estos factores.

Nos encontramos otros ejemplos que seleccionan el pronombre etimológico, sobre todo en cuando al CD de referente neutro con la forma *lo* y el CI con la forma *le*. Ejemplo de ello son los siguientes casos:

- (53) *que el dicho pedro martin lo avia hecho* alli muy bien (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (54) *que lo hazia* muy bien (PET1537\_TESTIGO3/QUITO20B)
- (55) e que en la dicha guerra **no le mataron ningun español** para berse dado tan buena maña<sup>76</sup> (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (56) *que le avyan dado de comer* a algunos españoles (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (57) **le dieron** una probision para que **le portase** dos caballos (PET1539\_TESTIGO2/QUITO35)
- (58) **le an dado** cargo de capitan. (PET1539\_TESTIGO4/QUITO35)

Son usuales los verbos *hacer*, como en (53) y (54) o *dar*, como en (57) y (58). Es, asimismo, habitual documentar pronomilización dativa en verbos transitivos como *portar* (57) o el uso de dativo posesivo como en el caso del ejemplo (55); en este caso, *ningún español* sería el complemento directo del verbo. Se hallan además también variaciones con las construcciones con *se*. Son estructuras minoritarias en los casos documentados estos 25 años, pero se documentan casos con *se le*, *se la* y *se lo*:

- (59) **no les guardara justicia** como **no se la guardan** (INF1554/QUITO78)
- (60) como convenia al servicio de su *magestad* y este *testigo se lo avia mandado* en su real nonbre (PET1537\_TESTIGO3/QUITO20B)
- (61) **se le dio** (INF1551/QUITO19)

---

<sup>76</sup> Comentado y analizado por Fernández Ramírez (1987 [1951]).

(62) *que se lo demandase* mal e commete como (PET1539/QUITO35)

En total, se han analizado 58 verbos y perífrasis verbales que seleccionan pronombre átono de tercera persona en 178, sin contar las estructuras con *se*. Las más usuales de registrar son verbos triactanciales, como *dar*, triactancial y predicado prototípico de transferencia, así como la perífrasis *dar de comer*, con 11 ocurrencias. Asimismo, se documentan verbos transitivos como *decir*, también triactancial, y predicado de transferencia figurativo (se da o transmite una información) con 15 ocurrencias, la gran mayoría en las declaraciones de testigos por responder el testigo a una pregunta, o como *hacer*, con 14 ocurrencias. Los verbos *saber* y *firmar* forman parte de estos verbos transitivos que se repiten constantemente en las declaraciones de testigos; *saber* se contabiliza 55 veces y *firmar*, en cambio, 15.

Lo más usual es que los verbos que se documentan con clítico, en este caso, etimológico y singular, sean en contextos sintácticos transitivos; verbos como *mirar*, *enviar*, *poblar*, *constar*, *dejar* o *referir* seleccionan un clítico en acusativo para sustituir un complemento directo, mientras que verbos triactanciales como *dar*, *quedar* o *constar* suelen pronominalizar el complemento indirecto, generalmente con el complemento directo omitido.

#### 5.1.1.1.2. Plural

En cuanto a los usos etimológicos en plural, la repartición entre las formas acusativas, las dativas y las estructuras con *se* es la siguiente:

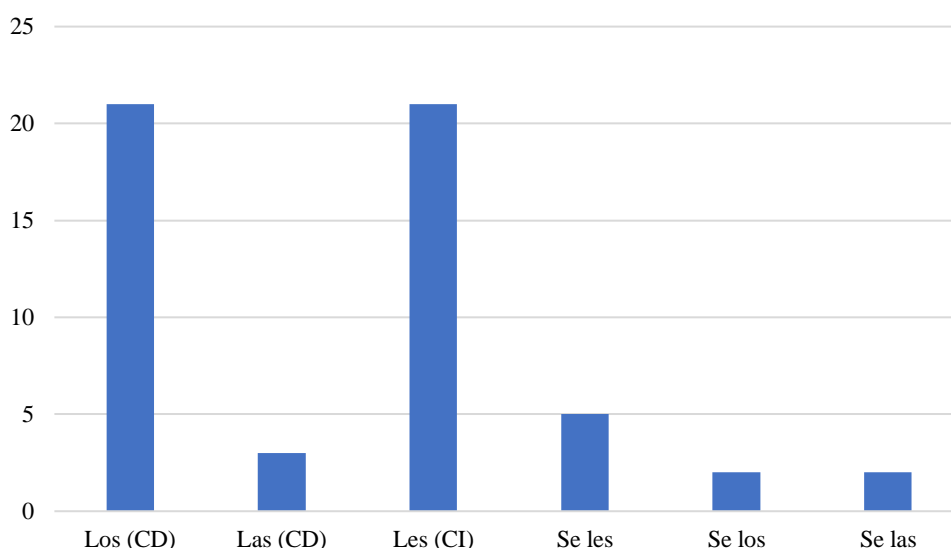


Gráfico 3. Repartición de formas etimológicas en plural (1535-1559)

En el plural, los referentes de persona en función de complemento directo seleccionan en general la forma *los* (es decir, no hay leísmo plural como el que documenta Klein-Andreu

[1981, 2000] como parte de la norma fáctica de la Mancha). Así ocurre en los casos (63), (64), (65), (66) y (67), que pronominaliza con la forma acusativa plural los referentes de persona masculina. Es esperable asimismo la pronominalización acusativa de aquellos CD que tengan referencia inanimada o de cosa, como en el caso de (68):

- (63) y como los míos ayan sido tan enteros y de tanta calidad espero que Su Magestad **los a de entender y conoser** y responder a ellos con todas buenas obras y merçedes (CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007)
- (64) e contra la voluntad de los *veçinos* e pobladores *que* en ella Estavan **los llevo despoblados** de la dicha villa a la çibdad de popayan (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (65) *porque* los naturales se mueren y no ay ninguno asi de los de quito como de los de pasto *que* alla **los quieran llevar** que quieran yr si no **los atan en Cadenas** (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (66) con seguridad *que* en todo lugar les hara y administrara justicia y **los desagrauiara** de los agrauios *que* rescibiere (INF1551/QUITO19)
- (67) *que* los dichos yndios notable [*sic*] y **los tiene e posee** e *que* a oydo dezir *que* **los tiene** por cedula del gobernador (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (68) / y asi mismo si **los debemos cobrar** los dichos *ducados* de lo *que* traxere a vender (INF1551/QUITO19)

Asimismo, se encuentran muchos ejemplos donde se selecciona la forma *les* para el CI. Se documentan casos de verbos transitivos que pronominalizan en gran medida el referente indirecto con la forma en dativo *les*, generalmente, un referente de persona, como en los siguientes casos:

- (69) se mueren sin *quedar* ninguno e si a quito **les mandan** se vengan a los naturales de pasto (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (70) no puede pedir lo *que* forsosamente **les tiene quitado y usurpado** (INF1551/QUITO19)
- (71) y ninguna cosa **les pagan** ni dan. (INF1552/QUITO20B)
- (72) de los yndios como mejor **les parece** *que* mas bien se pueden aprovechar (INF1552/QUITO20B)
- (73) y segun me dizen ninguna en piru **les aze** ventaja ni le llega y en todo muestra con obras el zelo (INF1552/QUITO20B)
- (74) no a abido doctrina ni la puede aver entre los naturales por no **les dar** hogar sus amos (INF1554/QUITO78)
- (75) no **les guardara** justicia como no se la guardan (INF1554/QUITO78)
- (76) y ansi **les toman** la gallina el algodón la mata y lo demas no **dexandoles** sino lo que pueden esconder y publicamte los alqilan *para* llebar corregas y hazer casas (INF1554/QUITO78)

Se hallan además también variaciones con las construcciones con *se*. Se documenta una variación de formas parecida a las del singular, aunque son algo más habituales en plural en esta franja temporal, tal y como se deduce del Gráfico 3:

- (77) como **se los quito** la otra vez [sus repartimientos] (INF1541/SÁNCHEZ-2018)
- (78) don juan tello *que* nos tomase por mandado a *vuestra magestad se las dimos* [las cuentas de los diezmos] y fenesimos *que* lo tomase dellas desde la fundacion (INF1551/QUITO19)
- (79) si el pago con *que* se sustenta los della **se les quita** / de cuya causa (INF1551/QUITO19)
- (80) gran cantidad de negros los quales **se les dieze y repartiese** a cierto precio a bezinos dellos (INF1551/QUITO19)
- (81) y **se les pagase** como y por la horden que *vuestra magestad* tiene dada (INF1552/QUITO20B)
- (82) sus hijos pequeños por no tener quien **se los lleve**. (INF1552/QUITO20B)

En cuanto a los clíticos plurales, se documentan 33 verbos y perífrasis para 54 ocurrencias, sin contar las estructuras con *se*. En este caso los verbos están menos repetidos que en el caso del singular, aunque el contexto sintáctico mayoritario es, también en este caso, de contexto transitivo como *tener*, con seis ocurrencias, o *hacer*, con nueve. En el caso de los verbos triactanciales, como *dar*, se documenta tres veces.

#### 5.1.1.2. Usos referenciales

Los usos referenciales son minoritarios, puesto que hacen un total de 25 ocurrencias, un total de 8,33% sobre todos los casos de clíticos en esta franja temporal. Aunque sean minoritarios comparados con los usos etimológicos, era esperable, puesto que los usos etimológicos también engloban las formas dativas para el CI, no solo muy habitual, sino que el caso referencial de laísmo y loísmo es muy raro en comparación. Por lo tanto, se analizan los fenómenos referenciales no en contraposición de los usos etimológicos, sino atendiendo a los contextos donde se pueden documentar dichos fenómenos.

##### 5.1.1.2.1. Singular y plural

En cuanto a los verbos que seleccionan un clítico referencial, se registran un total de 16 verbos. Con el verbo *señalar* se documentan tres ocurrencias, las cinco en ámbito prepositivo *por*, lo cual es señalable como un ámbito sintáctico favorecedor para las formas dativas en contextos acusativos (Lapesa 2000 [1968]).

- (83) / **le señalo** por regalar la dicha villa e despues desto bido como el capitán (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)

- (84) en la guerra **le señalo por capitán e cabdillo** de ciertos españoles (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (85) el *dicho alonso* hernandez persona de calidad e honrada **le señalo por regidor** de ella (PET1539\_TESTIGO5/QUITO35)

Solamente se documentan verbos repetidos con formas referenciales con los verbos *servir* (en tres casos), *tener*, también en ámbito prepositivo, precedido de *por* (en tres casos):

- (86) y por Dios que creo que Su Magestad no me ha de negar esta merçed, pues se acordara de que ninguno en estos rreinos no ha tenido la fee y rraiz en su servicio que yo, demas de que **le e seruido** a mi costa (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (87) *que su magestad* sea ynformado e sepa lo *que le he seruido* en estas *tierras* para *que* dello me haga *merced* (PET1537/QUITO20B)
- (88) de salir desta mala tierra **a serbirle** aunque sea con las galeras (INF1555/QUITO78)
- (89) este *testigo* seguro **le tiene por hombre** de conciencia *que* es sabio e fiel (PET1539\_TESTIGO2/QUITO35)
- (90) gente **le tiene señalado por capitán** yo yr a la provincia (PET1539\_TESTIGO3/QUITO35)
- (91) el *dicho alonso* hernandez por *que le tiene por persona honrada* (PET1539\_TESTIGO3/QUITO35)

El verbo *servir* (al igual que el verbo *guardar*) suele ir precedido por un clítico dativo *le* con referencia a una segunda persona discursiva; es decir, suelen ser verbos que se encuentran usualmente en un discurso directo o referido directamente al interlocutor. Además de que *servir* implica un leísmo etimológico, la segunda persona discursiva concuerda, en el caso de una tercera persona gramatical, con un sujeto de respeto. Este sujeto puede ser *vuestra merced* o *usted* en el caso de las cartas de particules, aunque generalmente se suele servir a Su Magestad el Rey, tal y como reza en las peticiones y en las informaciones, que es a quien suelen estar dirigidas este tipo de misivas.

Este tipo de casos de segunda persona discursiva y tercera persona gramatical es lo que se ha conocido en líneas generales como ‘leísmo de cortesía’. Esta cortesía es expresada a través de una desigualdad de servidumbre, y se ha llevado a calificar el leísmo como una forma lingüística cortés por sí misma, a lo que se le añade el concepto de norma madrileña o prestigiosa, en la que el leísmo es más usual. No obstante, el ejemplo (86) no es el caso de una segunda persona discursiva, aunque se sigue pronominalizando con *le* el CD de persona (*lo he seruido a él*). El caso de los ejemplos (87) y (88), una petición y una información respectivamente, en cambio sí parecen una segunda persona discursiva, lo cual podría calificarse como ‘leísmo de cortesía’. La cortesía, sin embargo, no parece en este caso social o discursiva, sino más bien lingüística, de mera concordancia con el sujeto *vuestra merced* o *usted*

(cortesía también de duplicación clítica según Saéz Rivera [2014]), el hecho de que *servir* forme parte de los verbos que seleccionan leísmo etimológico explica por qué en el ejemplo (88) sigue pronominalizando en dativo, aunque no haya segunda persona discursiva. Probablemente se deba a la suma de estos dos factores que favorecen la aparición del clítico dativo con verbos como *servir* y *guardar*.

Se registran fenómenos referenciales también con el verbo *llevar*, con el que se documenta un *lo* sin concordancia de género ni número con su referente (en dos casos), lo cual seguramente sea un rasgo oralizante, por su residualidad y por documentarse todos los fenómenos de *lo* invariable en el mismo documento con los verbos *ferrar* y *enviar*:

- (92) *que los yndios que tienen encomiendas corten mucha madera en la montaña y hagan tablaza y sillas bateas y quartones y despues de **lo aver forrado** y labrado **lo llevan** los yndios en caigas al embarcadero y de ay **lo enbian** a lima por la mar (INF1552/QUITO20B)*
- (93) *que esa madera de cañamo y **lo llevan** al embarcadero esta a quienta leguas desta çibdad (INF1552/QUITO20B)*

El verbo *servir* y el ámbito prepositivo se han considerado favorecedores de leísmos etimológicos, al igual que el caso con el verbo *llamar*, de una sola aparición, en el ejemplo (98). Son 13, por lo tanto, los casos de leísmo etimológico en esta franja temporal, lo que los convierte en el fenómeno referencial más habitual. El resto de los verbos, de una sola aparición, son *conocer*, *seguir*, *echar*, *querer*, *recibir* (el clítico selecciona la forma dativa en contexto acusativo), *retener*, *fatigar* y *molestar* (con una sola pronominalización), *desbaratar* y *matar* (con una sola pronominalización), y *tratar*, esta última con una pronominalización en plural.

- (94) Ya podria ser que honre que tan mala cuenta dio de lo que vuestra merçed le pudo encargar que hobiese parado entre los tiranos que después acá a avido que sy es ansy podremos dezir que vuestra merçed **le conocio mal** y que en el entregar su hazienda escojio la peor parte (CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007)
- (95) e los huespedes *que **le an hechado** e que* (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (96) por que ha visto *que los dichos yndios **le quieren bien*** (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (97) *que no **le auia de recrebir** [sic] **al gouernador** poniendo morulas a las insiones de vuestra magestad* (INF1541/QUITO19)
- (98) vinieron dos alelos para **llamarle** y fue donde fue resevido (INF1541/QUITO19)
- (99) / *que cierta mente es cosa muy rara y dandole puerto como **le tiene** [a él] / por el rrio a lo mejor podra ser señora vuestra /* (INF1551/QUITO19)<sup>77</sup>

<sup>77</sup> Este ejemplo no se ha contado como un clítico en ámbito prepositivo puesto que se ha considerado que *por el río* es un sintagma preposicional separado del ámbito verbal que nos ocupa.

- (100) y en ella esta el caçique y me a dicho *que le retienen* hasta *que* pague otros myll pesos (INF1552/QUITO20B)
- (101) y otros encomenderos suyos **le an fatigado y molestad** con pedidos (INF1552/QUITO20B)
- (102) y se fue con el de popayan y el *servicio le siguió* hasta que **le desbarataron y mataron** (INF1552/QUITO20B)
- (103) *que dize que les trata* bien (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)

#### 5.1.1.2.2. Recapitulación

Se pueden hallar los fenómenos referenciales, aunque sea en poca medida, a lo largo de varios los tipos textuales, tanto de inmediatez comunicativa (en el caso de una carta particular y seis declaraciones de testigos) como de distancia comunicativa (en el caso de cuatro informaciones y una carta-petición). A continuación se detallan los documentos de los que se han extraído los fenómenos referenciales en esta franja temporal:

Tipo textual	Documentos
Carta de particular	CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007
Declaraciones de testigos	PET1537_TESTIGO1/QUITO20B PET1537_TESTIGO5/QUITO20B PET1539_TESTIGO1/QUITO35 PET1539_TESTIGO2/QUITO35 PET1539_TESTIGO3/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35
Informaciones	INF1541/QUITO19 INF1551/QUITO19 INF1555/QUITO78 INF1552/QUITO20B
Petición	PET1537/QUITO20B

Tabla 33. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1535-1559)*

El hecho de que aparezca en documentos de inmediatez comunicativa, como las cartas de particulares o las declaraciones de testigos, hace que resulte difícil de explicar según el prestigio imitado de la norma cortesana. Sin embargo, es más explicable a través del origen de los emisores, puesto que la carta particular de 1555 está emitida por el Obispo de Quito a Toledo; esto implica, al menos, que el emisor y firmante es peninsular, por el oficio que ocupa. No está tan claro, por otro lado, si es originario de Toledo, puesto que no le escribe a un familiar, con lo cual, no es tan asumible que sea natural de esta ciudad. Aunque lo fuera, solamente

contamos con dos ocurrencias: una de leísmo etimológico y otra de leísmo de persona masculina<sup>78</sup>. En cuanto a las declaraciones de testigos, contamos con un un tesorero (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B), un religioso (PET1537\_TESTIGO5/QUITO20B), dos vicarios (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35; PET1539\_TESTIGO2/QUITO35), un capitán (PET1539\_TESTIGO3/QUITO35) y un mayordomo (PET1539\_TESTIGO5/QUITO35). El hecho de que se documenten en estos oficios tampoco se explica a través de la imitación de la norma cortesana; si hubiese sido obra del escribano, nos habríamos esperado encontrar más usos referenciales, y en todos los testigos recogidos, no solamente en unos cuantos.

Por otro lado, tenemos las informaciones, dos de oficiales reales (INF1541/QUITO19; INF1551/QUITO19) y un obispo (INF1555/QUITO78) emitidas desde Cali, y una enviada desde San Francisco de Quito (INF1552/QUITO20B). Encontramos, pues, variación geográfica, puesto que también se documentan en otras zonas aparte de San Francisco de Quito en nuestro corpus. Seguramente esta variación responda también a un origen peninsular, de zona septentrional, pero no se puede afirmar sin lugar a duda. Por último, en el escribano de origen peninsular en San Francisco de Quito (PET1537/QUITO20B) también se documenta un caso, aunque es un leísmo etimológico tal y como lo recoge Lapesa (2000 [1968]), conforme se puede observar en el ejemplo (94), con el verbo *servir*.

Por lo tanto, no podemos observar a partir de estos datos un sistema referencial fuerte en esta primera franja temporal. Impera el leísmo etimológico, llamado también leísmo aparente (Fernández-Ordóñez 1999), ya asentado y difundido en la época medieval en la península ibérica, y también pueden documentarse algunos leísmos de persona masculina, también muy extendidos en el siglo XVI en la península. Son, sin embargo, resaltables los ejemplos (91) y (92), donde se documenta loísmo de cosa de materia continua, o loísmo invariable. Esto se ha atribuido en sincronía al contacto con las lenguas amerindias (Palacios Alcaine 2015, 2021), mas en nuestro corpus se documenta en una información, lo cual es un documento de distancia comunicativa. Esto puede también esclarecer el posible origen norteño del escribano o firmante, aunque no con seguridad.

En el siguiente gráfico se visualizan los diferentes tipos de fenómenos referenciales:

---

<sup>78</sup> La deducción del origen de una persona a partir de los usos clíticos ya lo llevó a cabo Sáez Rivera (2004, 2008b) con Francisco Sobrino.

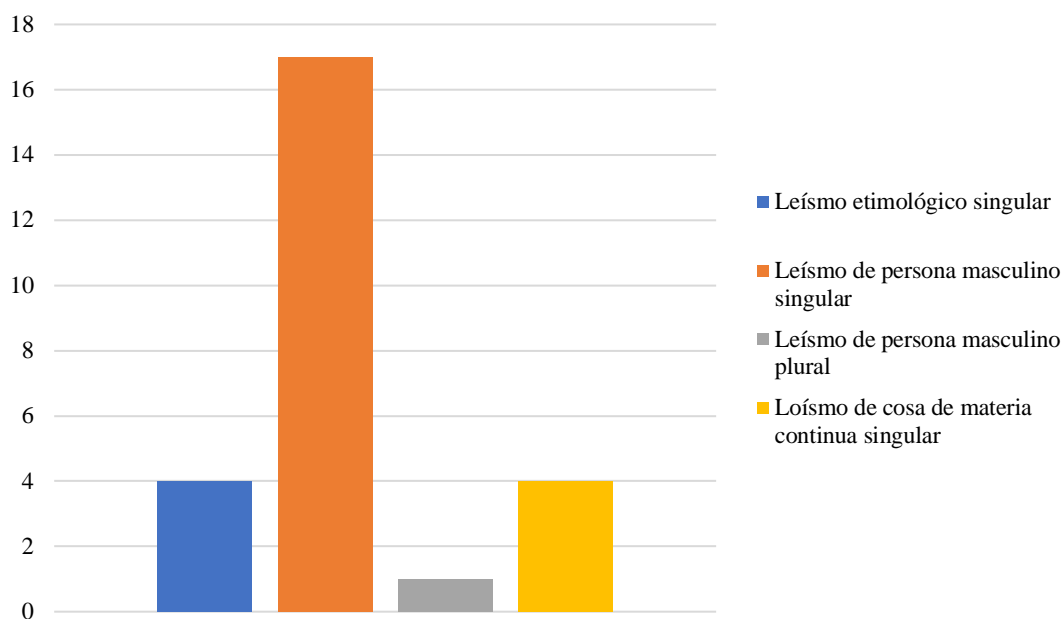


Gráfico 4. *Tipos de fenómenos referenciales (1535-1559)*

#### 5.1.1.3. Usos híbridos

En los usos híbridos se analizan las ocurrencias de aquellas construcciones que con el mismo verbo o referente se seleccionan formas etimológicas y referenciales, al parecer, indistintamente, o por lo menos, de manera combinada. Se ha decidido, por lo tanto, considerar una categoría distinta a las estructuras que mezclan usos o formas, tanto dependiendo de la alternancia de las funciones de los referentes (CD o CI), como con la misma función, pero alterando las formas. Este es el caso como los verbos de percepción como *ver*, que tienen una estructura argumental alternante; es decir, puede tener una estructura bitransitiva (*alguien<sub>1</sub> ve algo<sub>2</sub>*) o tritransitiva (*alguien<sub>1</sub> le<sub>3</sub> ve algo<sub>2</sub> a alguien<sub>3</sub>*).

El tratar este tipo de casos dentro de los etimológicos o referenciales puede resultar engañoso en cuanto al análisis final, puesto que una forma dativa o acusativa puede simplemente significar alternancia argumental; sin embargo, en algunos momentos pueden también observarse casos de leísmo, como en cuanto al referente de persona masculino *le ve a él*. Es por ello por lo que aquellos regímenes verbales en los que se han podido detectar alternancia argumental, pero también posibilidad de documentar algún fenómeno referencial se ha clasificado en una tercera categoría, denominada ‘usos híbridos’.

### 5.1.1.3.1. Singular y plural

En lo respectivo a los fenómenos híbridos, su dificultad de análisis y clasificación recae sobre la alternancia argumental de algunos verbos y perífrasis, sobre todo los verbos de percepción como *ver* y *oír decir*. En el caso de *ver*, se documentan 22 ejemplos con clíticos, y se analizan, además, ocho perífrasis con este mismo verbo: *ver traer*, *ver venir*, *ver andar sirviendo*, *ver hacer*, *ver sostener*, *ver ir*, *ver comprar* y *ver pasar*. A continuación, se exponen los ejemplos documentados con el verbo *ver*:

- (104) y **que le bido traer** una yegua (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (105) **que este testigo le bido venir** con el dicho capitán (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (106) **que este testigo le a bisto** como dicho tiene [a él] (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B)
- (107) **que porque este testigo lo a bisto andar sirviendo** en la guerra como en su pregunta lo dize (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (108) y **lo via** como dicho tiene en la pregunta [a él] (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (109) **que porque este testigo lo a bisto** al dicho pedro martin hazer muy bien siempre lo **que** en su pregunta dize (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (110) **que le bia hazer** al dicho pedro martin y husar el dicho oficio e cargo de fator en esta villa de san francisco de quito (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (111) **que este testigo lo vido e le bio** siempre estar debajo de la bandera del dicho capitán benalcaçar (PET1537\_TESTIGO3/QUITO20B)
- (112) e **que siempre le a bisto sostener** la tierra como en su pregunta dize (PET1537\_TESTIGO5/QUITO20B)
- (113) **que el dicho pedro martin avia ydo con gente a visitar una provincia que se llama anilcapero que no lo bido yr** porq este testigo no fue (PET1537\_TESTIGO5/QUITO20B)
- (114) e **que le vio que sirbio** a su magestad (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35)
- (115) **le bido** este testigo con su persona serbir a su magestad (PET1539\_TESTIGO2/QUITO35)
- (116) e **que le ha visto** tenerlos [los yndios] ynnimaga cotiadigo epales llos progeta (PET1539\_TESTIGO2/QUITO35)
- (117) las personas **que** lo saben e **lo bieron** como este testigo (PET1539\_TESTIGO4/QUITO35)

En estos ejemplos se pueden apreciar formas en acusativo en función de CD con referente de persona masculino en (107), (108), (109) y (113); estas formas alternan con formas en dativo en función de CD, también con referente de persona masculino en (104), (105), (106), (110), (112), (114), (115) y (116). Estos siete ejemplos son casos de leísmo de persona masculino singular, que es incluso alternante con la forma etimológica *lo* en el ejemplo (111). Se debe diferenciar, asimismo, el caso de los referentes neutros o referidos al discurso, como el ejemplo (117).

En cuanto a los ejemplos (105), (107), (110), (112) y (113), es importante recordar que la cláusula de infinitivo y cualquier tipo de predicación secundaria favorece el leísmo (Lapesa 2000 [1968], Alfonso Vega 1997). En este caso, 3/5 de los clíticos se analizan como leísmo de persona masculina. Además, se documentan cinco ejemplos con *oír decir*, uno de ellos en plural, y dos con *oír*; esta estructura es también ambigua y puede seleccionar tanto la forma acusativa como dativa por ser un verbo triactancial y de percepción, por ejemplo, la ocurrencia con *oír decir* presentada a continuación:

- (118) lo *que* en esta pregunta se contiene mas *que* los oyo **dezir** a muchas personas (PET1537\_TESTIGO4/QUITO20B)

### 5.1.1.3.2. Recapitulación

En cuanto a los usos híbridos, en esta franja temporal todos los casos se corresponden con las estructuras usadas en las declaraciones de testigos. Todos son propios de documentos de San Francisco de Quito:

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	PET1537_TESTIGO1/QUITO20B
	PET1537_TESTIGO2/QUITO20B
	PET1537_TESTIGO3/QUITO20B
	PET1537_TESTIGO4/QUITO20B
	PET1537_TESTIGO5/QUITO20B
	PET1539_TESTIGO1/QUITO35
	PET1539_TESTIGO2/QUITO35
	PET1539_TESTIGO4/QUITO35
	PET1539_TESTIGO5/QUITO35
	PET1539_TESTIGO7/QUITO35
PET1539_TESTIGO8/QUITO35	

Tabla 34. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1535-1559)*

Corresponden a las declaraciones de dos peticiones; de la primera hallamos las declaraciones de un tesorero, peninsular por su oficio (PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B), un fraile (PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B), dos capitales (PET1537\_TESTIGO3/QUITO20B; PET1537\_TESTIGO4/QUITO20B) y un religioso (PET1537\_TESTIGO5/QUITO20B). Además de los casos de leísmo masculino de persona con el verbo ver en la declaración del tesorero, señalada más arriba, también podemos ver un loísmo de plural en uno de los capitanes.

Dentro de las segundas, por otro lado, con usos híbridos se distinguen dos vicarios (PET1539\_TESTIGO1/QUITO35; PET1539\_TESTIGO2/QUITO35), dos mayordomos (PET1539\_TESTIGO4/QUITO35; PET1539\_TESTIGO5/QUITO35) y dos personas sin oficio conocido (PET1539\_TESTIGO7/QUITO35; PET1539\_TESTIGO8/QUITO35). La gran mayoría en este caso corresponde a la alternancia de función con el verbo *ver*, dependiendo de si la referencia está en función de CD o CI. Esto está detallado en el siguiente gráfico:

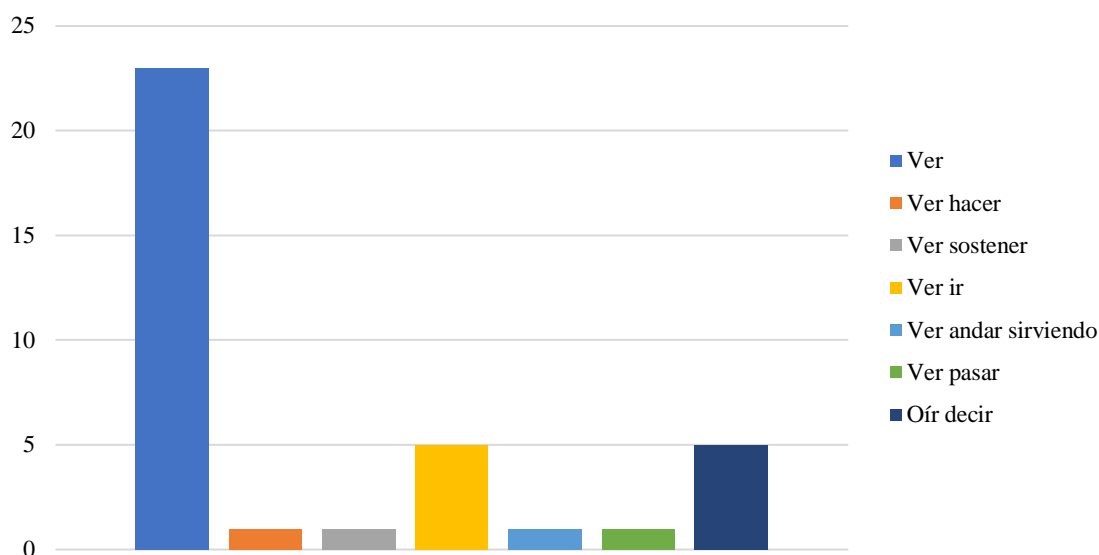


Gráfico 5. *Tipos de fenómenos híbridos (1535-1559)*

### 5.1.2. 1560-1584

En esta franja temporal se analizar 31 documentos: 11 cartas de particulares, siete peticiones, 10 informaciones, y tres declaraciones de testigos. En cuanto a las procedencias de los firmantes, en el caso de los peninsulares, las cartas de particulares dan alguna precisión más sobre el lugar de origen de los emisores.

El lugar de destino de las cartas (varias dirigidas a familiares) es Sevilla (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009) Burgos (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009), Toledo (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009) y Alcalá de Henares, en Madrid (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009). Sin embargo, este hecho sigue sin probar la procedencia exacta de los emisores, puesto que puede llegar a ser posible (aunque improbable) que los familiares vivan en otro lado del que son originarios. Podemos arriesgarnos a afirmar, no obstante, que son con alta probabilidad de procedencia peninsular ibérica; en cuanto a la

procedencia exacta, no obstante, sigue sin poder esclarecerse con absoluta certeza. Se ignora, asimismo, la procedencia exacta del resto de emisores de cartas de particulares.

Por oficio, los escribanos, obispo y el arcediano se han incluido en los peninsulares; este último es un puesto más alto en la iglesia, con lo que asumimos que es de origen peninsular, aunque no se especifique. De la misma forma, Pedro de Henao, cacique, se ha incluido en la procedencia indígena en sus cuatro peticiones recogidas por Sánchez Méndez (2018).

Oficios	Documentos
Escribanos	INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1582_1/SÁNCHEZ-2018
Obispo de Quito	CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009
Arcediano	INF1581/SÁNCHEZ-2018
Cacique	PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018 PET1584_3/SÁNCHEZ-2018 PET1584_4/SÁNCHEZ-2018

Tabla 35. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1560-1584)*

Asimismo, los emisores de las 11 cartas de particulares se analizan como procedentes de la península ibérica. En cuanto al resto de oficios, procurador y vicario, capitán y alguacil, factor y veedor, oidor, y fraile, una escala más baja en el grupo de los religiosos, se han marcado como NS, por ser oficios más generales y por falta de certeza, así como todos los oficios inciertos.

Oficios	Documentos
Procurador y vicario	PET1568_TESTIGO1/QUITO20B
Capitán y alguacil	PET1568_TESTIGO2/QUITO20B
Factor y veedor	INF1562/QUITO20B INF1564/QUITO20B
Oidor	INF1570/SÁNCHEZ-2018
Fraile	INF1572_2/SÁNCHEZ-2018 INF1582_2/SÁNCHEZ-2018
NS	PET1569_TESTIGO1/QUITO81 PET1576_1/SÁNCHEZ-2018 PET1576_2/SÁNCHEZ-2018 PET1581/SÁNCHEZ-2018

	INF1566/SÁNCHEZ-2018 INF1567/QUITO19
--	---

Tabla 36. *Oficios que no señalan procedencia (1560-1584)*

San Francisco de Quito sigue siendo la ubicación mayoritaria, aunque se han podido incluir documentos que están emitidos desde otros puntos. Estos documentos son, generalmente, informaciones que mandaban los religiosos cuando visitaban una zona, y daban noticia de lo que ahí había. La siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
269	135	35	2	5	1	447
60,18%	30,20%	7,83%	0,45%	1,12%	0,22%	100%

Tabla 37. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1560-1584)*

Los usos etimológicos siguen constituyendo la mayor parte del corpus con diferencia, aunque se puede documentar un mayor número de casos de clíticos referenciales que en las franjas temporales anteriores. Aunque estadísticamente el número decrece desde la generación anterior, esto puede ser consecuencia de factores circunstanciales, como la muestra de documentos seleccionado para el corpus.

No obstante, parece claro que la tendencia minoritaria de los clíticos referenciales persiste, tal y como se puede visualizar en el siguiente gráfico:

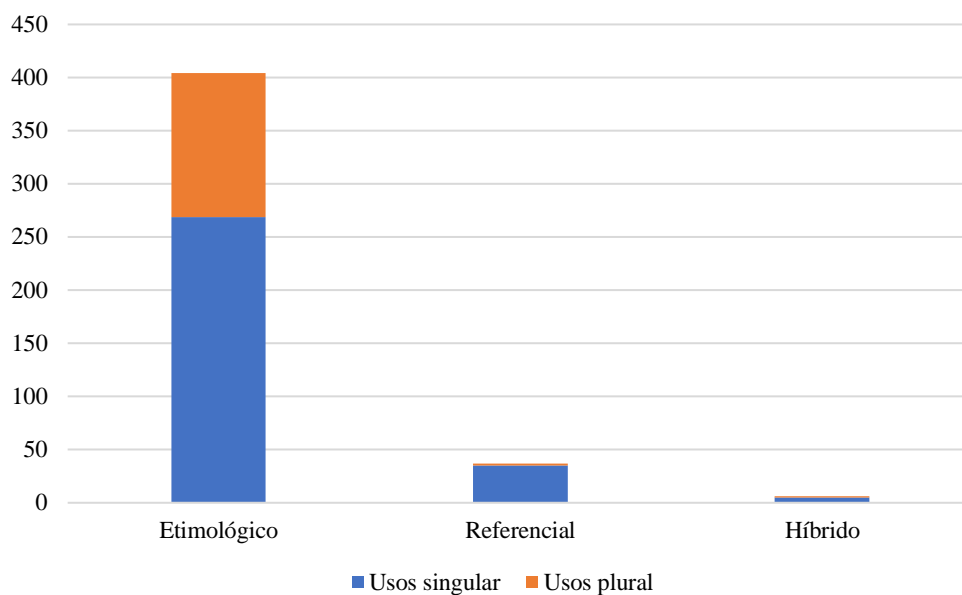


Gráfico 6. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1560-1584)*

#### 5.1.2.1. Usos etimológicos

Los usos etimológicos son mayoritarios, con un total de 404 ocurrencias, es decir, un 90,38% de los casos.

##### 5.1.2.1.1. Singular

En cuanto a los clíticos etimológicos, se diferencian las formas en acusativo (*lo, la*) con función de complemento directo, y las formas en dativo (*le*) con función de complemento indirecto. Las más usuales, por razones contextuales, son las formas acusativas con referente masculino o neutro (generalmente referido al discurso), así como las formas dativas con función de complemento indirecto. En las estructuras con *se*, por otro lado, se observa una leve predominancia de la forma *se le* sobre *se lo* y *se la*, favorecido por el contexto sintáctico del impersonal.

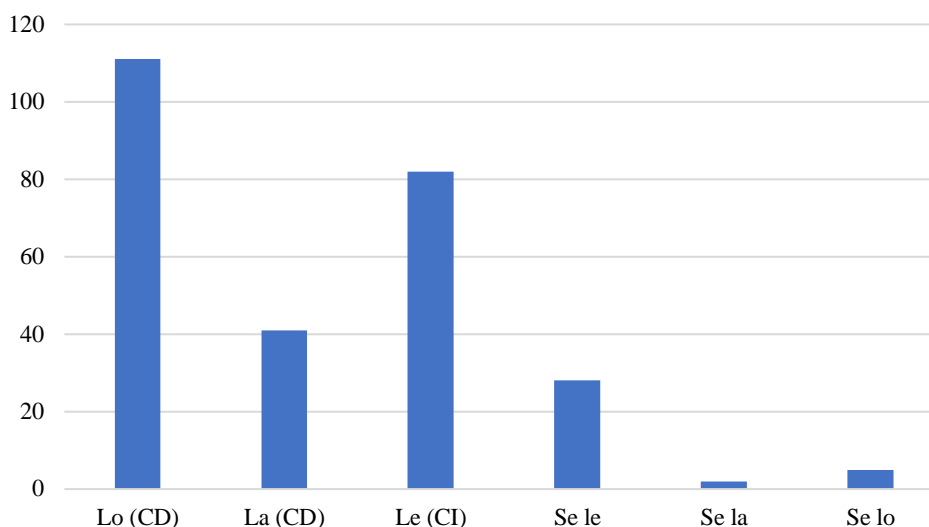


Gráfico 7. *Repartición de formas etimológicas en singular (1560-1584)*

En las cartas de particulares son numerosos los clíticos de acusativo con referente neutro, referido al discurso previo, como en los ejemplos (120), (121), (124), (125), (126) y (127). Se recoge también la forma *lo* para los referentes masculinos de persona, como en el caso del verbo *gratificar* en (127) y de cosa, como en el caso de (122) y (123):

- (119) porque lo que *vuestra merced* con / ella hiziere no enbargante que lo haze en su / hermano / **lo seruire** yo aca (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (120) porque me **lo ynpiden** los corregidores (CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009)
- (121) *vuestra merced* me enbie el / titulo [en] su pliego a mi mano o a hernando / martin de amores mi hijo que yo o el **lo cobraremos / y lo [en]biaremos** a *vuestra merced* (CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (122) encomiende dos hijas / e vn hijo tengo e dos que me a llebado / al çielo si lo que tengo en ganados / y libranças **lo tuviera** en tordesillas / para ellos y para los de *vuestra merced* no avia / poco / (CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (123) que venia a ella que vale dos mil pesos y diez mil de credito o oydor pues otros / que no son tan buenos como mis hermanos **lo son** quanto mas que en estas partes / los asnos ganan de comer quanto mas los letrados (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (124) / mas sera dios servido de **remediallo** (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (125) que no se descuyden / como hasta aqui **lo an hecho** de haçerme merced de escrevirme (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (126) a mi primo jeromino de molina dara / *vuestra merced* mis besamanos avnque **lo hiço mal** en quitarse el nonbre de su abuelo (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (127) *vuestra merced* aga lo posible [en] [e]l mundo porque **lo mereçe / y lo gratificara** a *vuestra merced* como el [en] su carta **lo dexiere** e yo reçiure / particular merced (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (128) / y asy **lo yzo** (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)

(129) a me prometido de **lo hazer** / (CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018)

Se ha de destacar como excepcional el uso formal del acusativo *lo* con el verbo *servir* en el ejemplo (119), que pronominaliza un referente masculino de persona, en este caso, *su hermano*, a falta de un CD de cosa o materia en el discurso (como podría ser el caso de *Sirve la mesa – la sirve*). Es mencionable asimismo el discurso repetido del siguiente ejemplo, en el que repite una misma estructura con el verbo *pagar*:

(130) *vuestra merced* aga lo / posible por el / el padre pedro arias dauila clerigo scriue el / pliego que con esta ba y dio 40 pesos de plata e hizo obligacion por / 100 pesos de plata *vuestra merced* sea çierto **los pagara** bien por eso lo que / pudiere lo aga por el / pedro de leon vezino de loja scriue / el pliego que con esta ba y dio 25 pesos y tomines [en] vn pedaço de / de oro e hizo obligacion por 100 pesos de plata *vuestra merced* aga por el lo posible / porque **lo pagara** muy bien / juan scriue el pliego que con esta ba / dio 25 pesos de plata e hizo obligacion por 100 pesos es muy amigo mio / *vuestra merced* aga lo posible por el porque **lo pagara** muy bien çebriano /de moreta su carta fue dentro del pliego desta audiençia la que / *vuestra merced* abra ba con esta su poder dio dos partidas de oro y plata / como **lo dira** el registro que con esta ba e hizo obligacion por 80 pesos de plata / *vuestra merced* aga lo posible que **lo pagara** bien / melchor de areualo / scriue el pliego que con esta ba dio 50 pesos y 5 tomines de plata {f.18} hizo obligacion por 100 pesos *vuestra merced* aga lo posible por el porque **lo pagara** / muy bien / el capitan benito de la barreda scriue el pliego que / con esta ba hizo obligacion por 100 pesos y dio luego 25 pesos 67 tomines de buen / oro *vuestra merced* aga lo posible por el porque **lo pagara** muy bien (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

Es de notar la falta de variatio léxica en esta carta en particular; según Oesterreicher (1994), la repetición es un típico rasgo semiculto. No obstante, no se debe confundir con las estructuras formulaicas en las peticiones, informaciones, y declaraciones de testigos, ya comentadas anteriormente con el verbo *firmar*, que se siguen registrando en informaciones (142) o peticiones (146) y (147), con el verbo *signar* como en el ejemplo (134). Se pronominalizan con la forma acusativa los referentes de persona masculina en los casos como en los de (132), (141), (144) o (146). Por lo demás, la mayoría de los clíticos refieren anafóricamente partes del discurso previo, como en (131), (133), (135), (136), (137), (140), (143) y (145), o bien refieren a realidades materiales o de cosa, como en los ejemplos (138) y (139). Además, en este caso último ejemplo, el clítico funciona como catáfora.

(131) *Vuestra magestad* podra dar Entero credito pues En esta gouernaçion **lo tiene** (PET1576\_1/SÁNCHEZ-2018)

(132) y si alguno dellos tuviera algun negro u negra con sus hijo [sic] / o yjas **lo pueda passar** con el pagando los derechos (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)

- (133) *Vuestra alteça que lo pida* a quien no conozco (PET1584\_4/SÁNCHEZ-2018)
- (134) y para El **lo signo** (PET1584\_4/SÁNCHEZ-2018)
- (135) con *que vuestra magestad lo tuuiera* por Bien agora (INF1562/QUITO20B)
- (136) *Supplico a vuestra magestad lo mande* (INF1562/QUITO20B)
- (137) no a estas pro [sic] por my no **lo desmerezco** en lo qual demas de y dicha justion (INF1562/QUITO20B)
- (138) lo que de las *dichas Sementeras* se cogiere **lo aueys de poner** en vn bohio (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (139) y si no obiese quien **lo guardase** no se cogeria mayz (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (140) yten porque el sacar del oro es ofiçio que todos los yndios **lo saben hazer** (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (141) el *dicho ffrançaisco hernandez barreto* se auia de coronar por prinçipe la qual rrazon El çepo del demonio *que lo querria acabar* daria a Vna india suya llamada catalina (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (142) *dicha carta* despues que fue vista se tomo en general viendo que hera en perjuicio de su magestad y se hizo luego muy *bastante* y larga ynformaçion contra ellos de su tirania y alçamiento poniendose encorporada la *dicha carta* en el proceso y luego vista la gran ynformaçion que contra ellos auia el *dicho capitan juan de vergas* por vn auto y todos los demas Caualleros y soldados del rreal a vna boz y todos juntos de mancomun sin quedar vno ni ninguno / dixeron todos a bozes y gritos como leales seruidores y vasallos de su *magestad* y a boz de tronpeta viua el rrey viua el rrey viua el rrey y la sacra magestad del rrey don felipe *nuestro* señor y mueran traidores y todos **lo firmaron** de sus nombres (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (143) que quisieron matar al *dicho capitan* a la ora que **lo yntentaron** tenblo la tierra en aquel Real (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (144) , y ha sustentad[o] en que no auia ha haçer vida con su muger seis años ha, con auerse pedido **lo embarquen** y como ay Prendas de Por medio haçese sordo, Todo se disimula y mucho mas los exçerssiuos derechos que los secretarios lleuan; han los menester no me espanto; (INF1581/SÁNCHEZ-2018)
- (145) e assi **lo pronunçiaron y Mandaron** (PET1568\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (146) e **firmolo** (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)
- (147) e **firmolo** (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)

Con los referentes femeninos de persona y cosa también se recogen los siguientes ejemplos pronominalizados con el clítico acusativo *la*, por un lado, con referente de persona, como en los casos de los ejemplos (148), (150), (151), (153), (156), (160) y (161). Por otro lado, se documentan casos de referente de materia o de cosa, como en los ejemplos (149), (152), (154), (155), (157), (158) y (159).

- (148) mi señora maria lopez a la qual por la de *vuestra merced* fue dios servido de **llevalla** / para sí dios **la tenga** en su gloria que çierto me pesó en el alma / mas ya que yo no **la pude servir**

- en esta vida estara vm çierto que mientras {f.2} yo **la tubiere** tendra capellan en mi (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (149) que *vuestra merced* auia / Llegado muy al cauo de vna enfermedad se me ha creado mas la pena y **la terne** / hasta sauer de su salud (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (150) a my muy amada / y querida hija ysabel darcos le dareis mys encomyendas y un / abraçijo en my nombre y le direis que lo mysmo que a vos os / ruego le ruego a ella que os anyme a esta venida y os sirva / como buena hija pues dios le a dado mayorasgo y asi aca / se yntitula [sic] las escrituras sello / como lo es y si no esta casada / Llegada que sea mediante dios yo **la casare** co [sic] mucha honra (CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (151) al caso es hazer bien por su anyma y rogar a dios / por ella que **la tenga** en su gloria amen (CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (152) a my mjer ny a my ija por no dar pena / con encarecer mys trabajos dios / ponga su mano en todo tanbyen digo que / de dos enfermedades o desastres e perdido / la abla y la mano derecha que no la / mando mas que sy no **la tubyese** (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (153) y proue con una donçella para **cassarla** halla (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (154) Reside vna yglesia de grande edifiçio de cal y ladrillo que solo le falta **paracabarla cubrirla** y Para esto tiene los materiales de madera (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (155) e aunque se aya dado çedula en fauor de lo suso dicho suplico a *Vuestra magestad* de nuevo se me de a mi e **la lleue** en mi mano. (PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (156) con quien tenia quenta diziendole que la auia de hazer Señora y **adornarla** de muchas Joyas de las mugeres de çamora [a la india Catalina] (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (157) y luego le cortaron la cabeça y **la truxeron** a este rreal (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (158) Estos yndios hablan la general del inga y Puesto caso que algunos **no la hablan Endiendela** [sic] muy bien. (INF1572\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (159) Esta Cathedral es mui Pobre, y de su pobreça los dias pasados, le quito, nusçiuai, mas de quatroçientos pesos y los aplico, a la yglesia de Rio bamba y a un clerigo amigo suio *que* Puso alli por vicario, pocos le quedaron, Paresçe suma neçessidad, y tanta *que* los ministros, e cantores estan en **dejarla** por tenuidad del salario (INF1581/SÁNCHEZ-2018)
- (160) y su *señoria* Reuerendisima **la mando depositar** [a la india] en casa de doña maria de la cueba y estando alli depositada el contador franco ruiz con quien al presente esta **la sacco** y **la conbencio** para que no se casase y **la lleuo** a su casa (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)
- (161) y que no **la saquen** de casa de su señoria reuerendisima [a la india] sino que quiere estar con el ama de su señoria reuerendisima por ser vieja (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)

Asimismo, se documentan varios ejemplos con la forma *le* en función de CI. En los ejemplos (162), (163) y (164) se considera que pronominalizan CI, aunque *a priori* puedan ser confundidos con leísmo de cosa. En el caso de (162), la construcción corresponde a *le pasó la voluntad*, con el CD omitido. En el ejemplo (163) el CD es *la salud*, referido con el pronombre personal *ella* en el discurso previo, y, por último, el CD del ejemplo (164) es *el sustento*, pero el clítico referenciado corresponde al CI de la oración, es decir, la mujer referida en el discurso.

Aunque en ocasiones el referente de un pronombre átono de tercera persona pueda no estar del todo claro, lo más probable es que estos casos no sean leísmo de cosa, teniendo en cuenta la naturaleza residual de este fenómeno clítico y la falta de un leísmo de persona generalizado, en teoría, más extendido.

- (162) *vuestra merced* sabra que my hermano francisco de arcos me dio relación / diziendo como estaua ssa [sic] çiudad y asi mysmo / de la abilidad de su persona de lo qual me he holgado y huelgo / como es razon tambien me dixo la voluntad / que *vuestra merced* tenya de pasar a este reyno y que por la poca / posibilidad que tuuo no **le paso** aca por abello / gastado lo que de aca llevó [a] la corte para traerme / dos mill pesos de renta que *vuestra merced* alla vido (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (163) la salud que yo deseo y yo seruidor de *vuestra merced* querria lo que / toca a mi hermano si *vuestra merced* no me a hecho la merced d[e] ella ni que / el portador de esta es vn amigo y señor mio creo **le traera** / y me hara toda merced en lo que se me ofresiere teniendo sa[lud] (CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (164) todo lo *que* quiso / para conseguir sustento, como **le ha coseguido**, y demas desto despues defuriada la *dicha* su mujer (INF1567/QUITO19)

El ejemplo (165) pronominaliza con *ser*, pero la estructura es la de un verbo transitivo con un CD, y pronominalizando el CI:

- (165) en lo que se ofrese **le soy seruidor** (CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009)

En cuanto al análisis del resto de los casos, en las peticiones es habitual hallar la construcción *hacerle merced a alguien*, como en los siguientes ejemplos:

- (166) Mas Suplica a *Vuesa Alteza* **le haga merçed** de liçençia (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (167) a Venido Representar a *Vuestra magestad* sus seruiçios y que en Remuneraçion dellos y conforme a su calidad **le haga Vuestra magestad merçed** (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (168) supplica a *Vuestra magestad* **le haga alguna merçed** (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (169) suplica Humilldemente a *Vuestra magestad* **le haga merçed** de mandar que le Paguen los çiento y çinquenta yndios el tributo (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)

Se documentan asimismo ocurrencias con los verbos *dar*, como en el ejemplo (172), así como sus perífrasis como *mandar dar* (171) o *haber de dar* (172), usuales en cuanto a la pronominalización dativa. También se documentan muchos otros verbos transitivos como *fiar*, en el ejemplo (174) *quedar* o *traer* (175), *hurtar* (176), *constar* (178), *costar* (179), *despachar* (180), *pertenecer* (183) o *impedir* (184). También se registran varios casos en los que algunos verbos que no necesariamente tienen CD se transitivizan, como el caso de (173) o (177), así como los verbos *tirar* y *acertar*, que pronominalizan un CI en los ejemplos (181) y (182):

- (170) que *Vuesa Alteza le dio* liçençia para passar dos hombres cassados con sus mugeres e hijos y algunas criadas (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (171) Mas supplica a *Vuesa Alteza le mande dar* Sedula de Enbarçaion (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (172) y los dias de pescada que estuuire en *vuestro* pueblo **le aueys de dar** para ca[da] dia ocho hueuos y del pescada y fruta que tuuierdes moderadamente (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (173) avnque algunos contenplatibos dizen / que [e]s de çiertas nuebas que **le an benydo** de esa tierra (CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (174) para que se acaue de rasgar en tratar negoçios / y adelante sea ombre sea dios vendito que hasta agora a mostrado tener partes / para lo que al presente **le fiamos** y esperamos las terna para mucho / mas (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009)
- (175) suplico a *vuestra merced* porque / se me figura ese muchacho que diçen es mi hijo deve / andar como yo en su edad y *vuestra merced* no podra hazerme / mas merced *vuestra merced* con el primero que desa tierra a esta / quisiere venir **me le enbie** porque si me determino / yr esta jornada **le queden** estos yndios y io pueda yr a servir / a *vuestra merced* como tengo dicho y si no poco se aventura / se buelva conmigo y al que **le truxere** entienda / **le sera bien pagado** su travajo (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (176) Lo que pide agora al consejo asi de lo que **le estaba concedido** por los papeles que **le hurtaron** (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (177) y quanto tenia y entre su ropa **le llebaron** las liçençias (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (178) para que **le conste** a *Vuestra* / alteza. (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (179) pues al suplicante **le costo** mucho dinero y trauajo el tiempo que andubo en la visita (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (180) *que* supplica a *Vuestra magestad* mande ver y conforme a ella y sus seruiçios **despacharle** para que luego se buelva a continuar el Real seruiçio de *Vuestra magestad* de quien en lo otro la Reçebira muy grande. (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (181) para **tiralle** [al señor capitan] como en efeto **le tiraran** si no se rretirara apriesa (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (182) y fue ansi que vno de los dos tiranos llamado juan de landa con ser vno de los mejores arcabuzeros que auia en todos estos rreinos **le tiro** dos tiros con vn arcabuz de muy çerca y ninguno **le açerto** estando la garça muy *queda* serena y sin menearse (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (183) por pequeño agrauio que ayan Resçeuido tienen conosçido cada parçialidad lo que **le perteneçe** de adereçar los caminos y sustentallos (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (184) y despues *que* auido que **le ynpidieron** el dicho casamiento (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)
- (185) sino solamente por **parecerle** que justificaua (PET1568\_TESTIGO2/QUITO20B)

En las estructuras con el pronombre *se* se sigue documentando variación en los pronombres clíticos entre la construcción intransitiva *se le*, y la variación con los clíticos acusativos *se lo* y *se la*:

- (186) para que yo escriviese a *vuestra merced* sobr[e] ello / reçeibir la e mas que propia que *vuestra merced* / tenga la solicitud neçesaria de manera qu[e] esta / prebenda **se le probea** porque como e dicho / lo mereçe y el señor obispo lo desea y escrive / sobr[e] ello a su majestad (CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (187) se puso vna garça muy blanca y muy grande y hermosa y tan cerca que con vn palo de dos [tachado: varas] braças **se le podia dar** (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (188) y mas otra liçençia para tres criados los quales binieron con el de su tierra y por **abersele muerto** El un criado y los dos **Se le an ydo** y Robado toda su ropa (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (189) bera por los regalos que con esta ban y esto [en]tienda *vuestra merced* que / **se le lleua** por el mucho gasto que d[e] ello ha reçiuido el dicho señor doctor / y porque ansi lo han [en]tendido de su merced por mi boluntad y mi / deligençia a solas no fuera parte para esto vm **se lo gratifique** / y sirua como he dicho (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (190) pues es de tanta onra / quanta vm saue y mayor poruechoso y otras muchas vezes quanto encareçidamente / puedo **se lo suplico** (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (191) no estubiere proueydo [en] los officios que / por otras tengo auisado y por esta auiso que vm **se la haga** a el (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

En esta franja temporal se documentan 104 verbos en 232 ocurrencias, sin contar las estructuras con *se*. El verbo triactancial *dar* se registra 16 veces, y el biactancial *hacer* se documenta 24 veces; en cuanto al resto de verbos y sus perífrasis suelen documentarse pocas ocurrencias, como *decir*, por ejemplo, con cuatro, *firmar*, con tres, o *enviar*, con tres.

#### 5.1.2.1.2. Plural

En los casos de los clíticos en plural encontramos los mismos patrones que en singular, al menos en el caso del sistema etimológico. Se aprecia una mayoría de las pronominalizaciones etimológicas de un CD masculino o neutro, por un lado, y la pronominalización de un CI, por el otro. Asimismo, se registran menos usos de las estructuras con *se*:

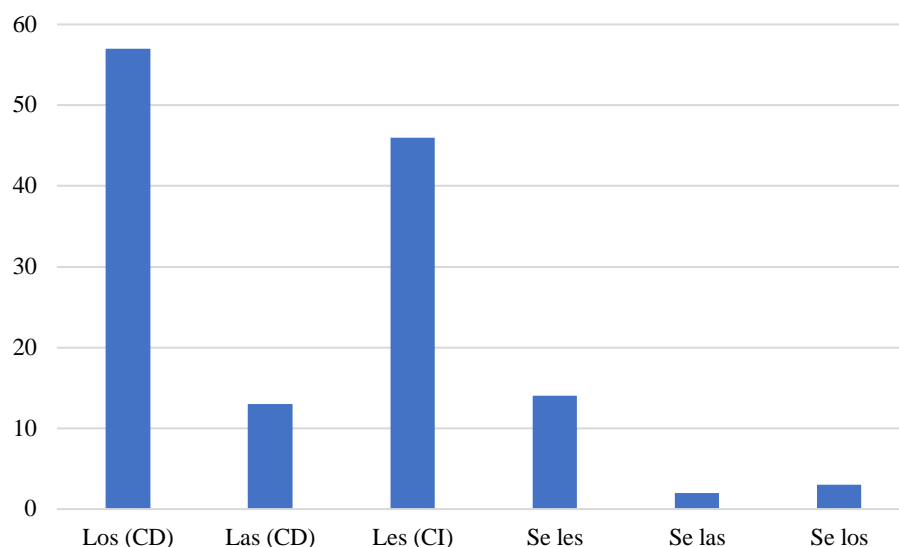


Gráfico 8. Repartición de formas etimológicas en plural (1560-1584)

En las formas en plural se documenta lo mismo que en el singular, es decir, la forma del acusativo plural con los referentes de persona masculino. Se suelen referir con el clítico acusativo plural verbos como *matar* (192) y (193), *regalar*, con el sentido de ‘agasajar’ o ‘tratar bien’, en (194), *favorecer* y *ayudar* (195), *prender* (197), (198), *castigar* (197), *(a)prisionar* (199), *buscar* (200), *poner* (201), *elegir*, en este caso con un ámbito preposicional (202), *repartir* (203) y *heredar* (204). También se registran estos clíticos con perífrasis verbales como *enviar a llamar* (196):

- (192) y asolaron / dos çiudades que no dexaron a vida hombre chico ni grande que todos **los / mataron** (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (193) e que por no seruir an muerto cantidad de hespañoles y cada dia **los matan** es tierra muy aspera (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (194) / yo [en]biare a hernando martin de amores su hermano a tierra firme para que / alli la prouea y a su marido de todo lo neçesario conforme a mi / boluntad que se la tengo grande el qual **los regalara** desde alli / porque loado dios me ha dado con que y para [e]lla quiero lo mas y / lo mejor y aviso a vm que de ninguna bia si no fuere casada y con / su marido que no benga de otra manera porque [en] [e]l camino ay / gente endemoniada desvergonçada y atreuida (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (195) y lo haze tam bien qu[e] el solo basta / para que si muchos mas hermanos thubiera y le vinieran **los faboresçiera / y ayudara** a ser ricos dios le tenga de su mano (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (196) y aguardar algunos caualleros amigos suyos que ya **los avian enviado a llamar** para el efeto (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (197) fue nuestro Señor dios Seruido de descubrillo donde pasaron grandes trançes y negoçios como mas Largamente Su *magestad* sera ynformado con vna rrelaçion que va con esta carta

- En efecto queriendo yo **prenderlos** para **castigarlos** [a Juan de Landa y Francisco Hernández de Barreto] (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (198) despues de lo qual hecha la dicha ynformaçion los dichos dos tiranos enviaron otras tres cartas al rreal peores y mas ynfames que las primeras de dessafio diziendo cosas ynfames contra la corona Real las quales vistas se pusieron en el proçeso y luego el dicho capitán *juan* de vargas se partio por la posta a **prendellos** con catorze conpañeros soldados y caualleros de ese rreal [a Juan de Landa y Francisco Hernández de Barreto] (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (199) y **los aprisionaron** hasta la mañana [a Juan de Landa y Francisco Hernández de Barreto] (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (200) armados de espada y rrodela y quatro arcabuzes e viniendo su camino a **buscallos** a este pueblo de miro por las çentinelas que traíamos [a Juan de Landa y Francisco Hernández de Barreto] (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (201) e agora todos en general andan bien vestidos ellos e sus mugeres e hijos por **auerlos puesto** en esta puliçia (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (202) es gente de behetria que nunca ffueron sujetos ny tributaron tienen caçiques y prinçipales que **los heligian por capitanes** para sus guerras (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (203) digo que a mi caben de dar çierta cantidad de yndios para mitayos que rreparten en la plaça para serviçio de los españoles que ay desde la dicha mi provinçia adonde **los rreparten** quinze leguas de mal camino (PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (204) por causa de los moros *que* tenia aqui en cali *que* **los heredo** de su *primo* *madrino*, llamado pero ximenez y estos indios *que* heredo aqui en cali (INF1567/QUITO19)

En los ejemplos (205) y (206), por ejemplo, se puede observar variación; en el caso del ejemplo (205) *enseñar* forma parte del cuarto grupos de verbos que favorece el leísmo según Lapesa (2000 [1964]), con lo que se puede explicar a través de esa vía; el leísmo etimológico estaba más avanzado que el leísmo de persona masculina. Esto ocurre, sobre todo, en cuanto a los clíticos plurales, donde los fenómenos referenciales tienen fechas más tardías de documentación. Esto se puede observar asimismo en el ejemplo (206), donde se puede documentar un leísmo de persona masculino con el verbo *enterrar*, que, sin embargo, selecciona la forma etimológica en plural.

- (205) que los Religiosos de mi orden an sistido de ordinario En El dicho Pueblo con mucho peligro de la vida **industriandolos** y **Enseñandoles** la dotrina *christiana* (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (206) y a los difuntos **los EnteRaban** con la plata que tenian O con la RoPa quel difunto tenia de suerte que no dejaban cosa que con Ella **no le Enterrasen**. (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018)

En esta franja temporal encontramos pocos casos de clíticos etimológicos plurales que referencien materia o cosa. Dos de los ejemplos son los que se refieren con los verbos *prestar* (207) y *entender* (208):

- (207) porque como ochenta pesos de buen oro o çiento que me / quedaban **los preste** a nuestro amygo francisco dsepinosa [sic] (CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (208) . Tiene su magestad embiado a esta Real audiençia vn arañel, e, tasaçion de derechos de secretarios ansi seglares, como ecclesiasticos y aunque se ha pedido se mande guardar, no ay Remedio, no **los entiendo**. dios por su infinita vondad lo Remedie (INF1581/SÁNCHEZ-2018)

Se detecta, además, una estructura que puede ser un tanto ambigua, con el verbo *escribir* (209). En singular también se documenta con el clítico dativo, puesto que por lo general la estructura con este verbo es *escribirle (una carta, una misiva) a alguien*. Muestra de ello son los ejemplos (41), (881) y (1006), este último con el CD explícito, *el papel*, aunque esto no suele ser lo habitual. El CD suele estar, por lo tanto, omitido, con lo que no llegaría a ser un caso de leísmo. En este caso, no obstante, se pronominaliza el plural con *los*, y en un principio se puede pensar que la estructura sintáctica es loísta plural: *los escribe (una carta o misiva) a mis señores*. No es esta la interpretación principal de análisis, principalmente, por lo raro de esta construcción. Por lo tanto, es más seguro determinar que el clítico acusativo referencia a *sus negocios*, mencionado previamente en el discurso.

- (209) los señores licenciado diego ortegon y francisco de / avnçibay / oydores y licenciado gaspar de peralta fiscal en esta avdiencia / todos son mis señores y me hazen mucha merced pero con todo eso / pues *vuestra merced* haze sus negocios reçiuire mucha merced que a cada vno / d[e] ellos quando **los scriuiere** me recomiende a ellos como a cosa que a *vuestra merced* / tanto le ba porque en esta tierra [en]tienda *vuestra merced* qu[e] estos señores balen mucho (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

Se documentan varios usos de clíticos con referente femenino. Por un lado, registramos referentes de persona, como en los ejemplos con el verbo *tener* (211), o de animado no humano, como con el verbo *matar* (214), aludiendo a *las cazas*, o *domesticar* (215), a *las aves*. Por otro lado, registramos los de cosa (210), (212), (213):

- (210) por ello estas çedulas suplico / a *vuestra merced* sea seruido de **mandarlas** (CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009)
- (211) o con mis dos hermanas / e que estan bien casadas yo me [he] holgado tanto quanto es posible porque **las / tenia** atravesadas en mis entrañas (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (212) y las tierras si **las ovieren menester las alquilen** (PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018)

- (213) de mucho gasto y costo asi de scriyentes papel y tinta e otros gastos *que* son muy excesibos en estas *provincias* saque las *dichas* costa [sic] para **las enviar** a *Vuestra magestad* (INF1562/QUITO20B)
- (214) asi puercos venados antas e otras muchas caças que con façilidad **las matan** los *dichos* yndios con tiraderas e lazos (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (215) ay muchas abes muy hermosas de pauxies y piures y perdizes grandes e otras muchas abes *que* **las domestican** los *yndios* en sus casas (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (216) y asi sus Poblaziones **las hazian** en lugar mas ffuerte [en tiempos de las guerras] (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)

Asimismo, son numerosos los ejemplos que seleccionan la forma *les* en función de CI. Entre otros, podemos encontrar la estructura *hacer mercedes* (217) en plural, y más ejemplos con el verbo *hacer* (225), (231) y (233). Otros verbos transitivos con los que se documentan estas formas de clíticos son *escribir* (218), *enviar* (219), *dar* (221), (224), (226), (229), (232) o la perífrasis *dar de comer* (222), *enviar de comer* (223), *prometer* (224), *hacer* (225), *decir* (227), *bajar* (228) y *volver*, con el significado de ‘devolver’ (230).

- (217) sobre sus tierras / que su magestad **les haga merced les haga merced** (*sic*) de las mandar restituyr (CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009)
- (218) sienpre que vm m[e] escriva venga en el pliego de la real avdiencia o en el del señor obispo que su majestad **les escribe** pues lo puede hazer e asi v[er]na bien (CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (219) de ayi yo terne aviso y **les enbiare** todo aviamiento (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (220) e ynpetran de la Justiçia **les demos** forçosamente ganaderos e gañanes con tan poco. (PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (221) **les dan** muchos palos e açotes e malos tratamientos. (PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (222) que cogiere vna hanega y media de mayz a cada vno demas de **les dar de comer** (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (223) y no anden ni esten debaxo de que sus mugeres y parientes e yndio de su pueblo **les embiara de comer** (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (224) **prometiendoles** y **dandoles** su fee E palabra que cantes de quatro meses tendria cada Vno mas de diez mill pesos fundido y marcado (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (225) diziendo que no **les harian** mal ninguno diziendo que soltasen los arcabuzes (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (226) nos llegamos dos quadrillas a vn galpon grande donde estavan hechos fuertes con todos sus arcabuzes - puestos a punto y espadas y rrodelas y dagas aperçibidos y luego que nos sentieron no **les dando** lugar a tomar los arcabuzes (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (227) y **les dixeron** sed presos por el rrey (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (228) aunque el Prinçipio hazian los vestimentos muy cortos por caussa de que no **les enpidiese** para la guerra agora los hazen *que* **les vaxa** de la rrodilla (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)

- (229) y neçesidades y guerras *que* los naturales **les dauan** por ser gente muy bilicosa (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (230) por que se juntauan a arar vna çien *yndios* e çien *yndias* *que* **les boluian** la tierra (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (231) y asi estan tasados por la horden *que* los demas a que den a sus encomenderos curicamayos y **les hagan** chacarras ay dos saçerdotes en esta ciudad (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (232) y **les dan** los encomenderos tornos y algodón e demas cosas neçesarias (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (233) con las guerras *que* **les haçen** los *yndios* comarcanos del rrio (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)

Con la estructura *se*, se sigue documentando variación, pero se muestra preferencia por la estructura intransitiva *se les*:

- (234) es de my mujer y de my hija / no **se les pierda** por my bya (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (235) los costos gastos con sus yntereses ya **se los pagare** (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (236) pues no tienen ningun / misterio por donde no **se les devan dar** *vuestra merced* les / de este pequeño contento a mi ermana doña ysabel / no escriuo porque no le puedo enbiar por lo que [he] dicho nada (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (237) y esto **se les da** por tassa y tributo (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (238) **se les prouea** de vestido y comida (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (239) la qual paga **se les haga** ante el sacerdote (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (240) el qual vestido **se les modera** (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (241) **se les de** carne de puerco (INF1570/SÁNCHEZ-2018)
- (242) desmembrando los corregimientos por *que* aya Para Todos, aunque no en l[o]s salarios, *que* estos enteros **se los aplican**; (INF1581/SÁNCHEZ-2018)
- (243) *para* lo qual se an Reduzido por los visitadores a pueblos formados y **se les a puesto en horden** (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)

En cuanto a los plurales, se registran 58 verbos para 117 ocurrencias. *Dar* se documenta en 20 casos, con una perífrasis, *dar de comer*, en un solo ejemplo. *Enviar* se registra en seis ocasiones, con una perífrasis, *enviar a llamar*, lo cual es relevante que se encuentre entre los usos etimológicos de los plurales, por ser generalmente una perífrasis tendente al léismo etimológico; lo mismo sucede con *matar*, que se registra con la forma en acusativo plural en tres ocasiones para referirse al complemento directo de persona, al igual que los verbos *favorecer* y *ayudar*, registrada una sola vez. Es parecido el caso con el verbo transitivo biactancial *tener*, que pronominaliza complementos directos animados y humanos con referente masculino. Asimismo, el verbo *escribir*, el cual es común pronominalizar con la forma dativa cuando el referente es singular, se pronominaliza en plural con la forma acusativa en dos

ocasiones; este es otro caso de alternancia argumental que bien puede seleccionar la forma dativa, o bien la forma acusativa.

#### 5.1.2.2. Usos referenciales

Las ocurrencias referenciales son un total de 37 ocurrencias, es decir, un 8,28% de todo el corpus para esta franja temporal.

##### 5.1.2.2.1. Singular y plural

Los usos referenciales se registran junto con el verbo *servir* en los ejemplos (244), (245), (246) y (247), lo cual estaría considerado como leísmo etimológico junto con el registro del leísmo con el verbo *amenazar* (248), un típico verbo de afección.

- (244) llegara vn ydalgo que se llama nuño ruiz de rojas que [en]bio a / sus negoçios y a lo que [en]tiendo sobre la dicha plaça *vuestra merced* procure de / **le seruir** todo lo posible del mundo ynformado a esos señores de / quan bien lo merece (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)
- (245) he derramado tantas / vezes sangre por procurar a y asquerir lo que agora dios / me a dado para con ello mas largamente **seruille** que con / probeza no ay tanto aparejo (CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (246) o os ruego / que os anymeys a venyr adonde yo estoy a gozar deste / mayorasgo / que dios nos a dado/ para con que **le sirvamos** / harto quysiera poder yr yo personalmente por vos pero el / repartimiento que tengo no me da lugar (CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009)
- (247) Para que Con todo lo que *Vuestra magestad* nos hiziere merçed siempre **le sirbamos** Cuya *Sacra Catolica Real* persona. (PET1576\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (248) E si algun ecclesiastico se muestra çeloso del seruicio de dios y su Rey **le amenaçan** con *que le embarcara[n] y hecharan* de la tierra, (INF1581/SÁNCHEZ-2018)

En el ejemplo (248) se documenta, asimismo, la presencia de leísmo de persona masculino singular con los verbos *embarcar* y *echar*. El verbo *embarcar* se pronominaliza con la forma acusativa en el ejemplo (146). Por lo demás, se registra un número elevado de leísmo de persona masculino dentro de los fenómenos referenciales de esta franja temporal. Es resaltable la estructura *tener* + preposición *de* + SN con determinante posesivo *de su mano*, en el que se repite el leísmo. Puede ser explicación para ello el ámbito prepositivo, el cual es un contexto sintáctico favorecedor de la aparición de leísmo:

- (249) francisco martyn de amores esta en potosi es / brabato entiendo con el fabor de / dios sera onbre de bien dios **le tenga** / de su mano y a nosotros tambien / no toco en cosa de mi hija por esperarlo / que *vuestra merced* a hecho açerca d[e] ella / de qu[e] escrevi y [en]bie recavdos a / *vuestra merced* con pedro hernadez d[e] espinosa / no querria morir syn berla

o averla / ayudado conforme a mi voluntad / que no es pequeña dios lo ordene / todo como  
mas se sirva a mi señora / doña mariana de monçon beso las / manos muchas vezes  
(CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)

(250) mi hijo francisco *martin* de amores esta [en] potosi abra dos años entiendo / sera onbre de  
bien dios **le tenga** de su mano (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

(251) y lo haze tam bien qu[e] el solo basta / para que si muchos mas hermanos thubiera y le  
vinieran los faboresçiera / y ayudara a ser ricos dios **le tenga** de su mano  
(CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

Es, asimismo, un ámbito prepositivo el del ejemplo (252):

(252) *porque* no holgase vn sobrino suyo *que* Poco ha auia venido, de vna, o Por mejor deçir por  
acabar de destruir esta Tierra **le prouieo Por visitador de cabrones**, Para *que* los hiçiese  
hechar a las cabras, inuençion diabolica, desde *que* este hombre entro en esta tierra esta  
perdida y asolada para españoles, y yndios; (INF1581/SÁNCHEZ-2018)

Los siguientes son los verbos y estructuras que pronominalizan el CD de persona  
masculino con el clítico dativo:

(253) escriuo / a my muger catalina de palma / y hermana de *vuestra merced* / que luego se venga  
co[n] my hermano a gozar deste / mayorasgo que dios le a dado *vuestra merced* **le anyme** /  
y la regale [en] [e]l camyno (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009)

(254) avnque me dizen / que [e]l xardin de *vuestra merced* es muy bueno / olgarme ýa que su  
bondad no ocupase / a *vuestra merced* en que **le estorbase** / a los negocios no sea pereçosa  
en escrevir / a los de quien tiene negocios porqu[e] esto es lo / que aca mucho se desea  
(CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009)

(255) pesame mucho plugiera a dios el vbiera aportado por aca o aportase / que yo procuraria de  
**haçelle bolver** a su muger e hijos avnque yo le diese de / mi haçienda mas no a portado por  
aca (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)

(256) yo espero en dios me a de dar vida para / yr a morir entre mis hermanos y hermanas y que  
no **le an de aver menester** / a el ni a su haçienda (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009)

(257) porque de ninguno del mundo sera vm ni tan bien / pagado y de todo lo que suçediere en su  
seruicio **le auiso** largo sienpre / que se ofresca con quien / los negoçios que con esta ban / a  
vm de las personas contenidas [en] [e]l registro del oro son los seguien[tes]  
(CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

(258) porque [en] tierra firme / hallara a su primo hernando martin de amores como he dicho y le  
regalara / y auia y s[er]uira porque **l[e] quiere mucho** *vuestra merced* le de mis vezamanos  
y me / haga merced si es posible este negocio no le lleue otro pues es de tanta onra / quanta  
*vuestra merced* saue y mayor poruechoso y otras muchas vezes quanto encareçidamente /  
puedo se lo supplico porque por esta digo que si costare cantidad / de pesos a alcançarlo que  
yo los [en]biare a *vuestra merced* conforme / a su auisso (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-  
2009)

- (259) es el caso que a este / reyno byno un sobryno de vm que se llama / juan ortyz de baras hyjo de melchyor ortyz / my cuñado que aya gloria el cual supo / de my i byno al pueblo donde bybo que / es byen apartado de conbersacyon y metido / en montañas apartadas de conbersacyon / de buenos pueblos tubo notycya que tenya / alguna pasadya byno en my busca y byen / destruydo **reçebyle** en my posada como / a deudo **abrygele** que byno byen pobre estubo / e[n] my conpañya tres o quatro meses / aprebechoso del abrygo que yo le pude dar (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (260) muy amada hermana / teniendo quenta con daros contento acordamos embiaros a vuestro hijo / para que **le** veais y **gozeis** (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009)
- (261) suplico a *vuestra merced* porque / se me figura ese muchacho que diçen es mi hijo deve / andar como yo en su edad y vmd no podra hazerme / mas merced *vuestra merced* con el primero que desa tierra a esta / quisiere venir **me le enbie** porque si me determino / yr esta jornada le queden estos yndios y io pueda yr a servir / a vmd como tengo dicho y si no poco se aventura / se buelva conmigo y al que **le truxere** entienda / le sera bien pagado su travajo (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (262) peticion de don *pedro* yndio para **le casen** con la yndia del contador (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)
- (263) que dize **le ynformaron** y por que esto no es de su juridicion (PET1568\_TESTIGO2/QUITO20B)
- (264) Mas supplica a *Vuesa Alteza* le mande dar prouision para que **le lleven** hasta panama [tachado: r] y que el presidente de panama / le de Enbarçacion para que **le pongan** con toda su gente hasta el puerto de guadaquil [sic] (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (265) y de poco Entendimiento con El Regalo y con alagos que El Religioso les haze **le desean tener En su conPañia** ai En El dicho Pueblo (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018)

Se registran algunos casos en los que los verbos que seleccionan un clítico acusativo en el plural, en el singular se opta por el dativo para referir un CD de persona. Este es el caso de *favorecer*, referenciado con *los* en el ejemplo (195) y con *le* en el (266), así como el de *regalar*, en plural etimológico en el (194) y en singular referencial en el (267), *matar* en plural etimológico en el (192) y (193) y en singular referencial en (268) y (269), o *enterrar*, referenciado con *los* en el ejemplo (206) y referenciado con *le* en los ejemplos (270) y (271):

- (266) cedula a El *presidente* y *audiencia* que **le [\*\*\*]** y **fauorescan** (PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (267) porque [en] tierra firme / hallara a su primo hernando martin de amores como he dicho y **le regalara** / y auia y s[er]uira porque l[e] quiere mucho *vuestra merced* le de mis vezamanos y me / haga merced si es posible este negocio no le lleue otro pues es de tanta onra / quanta *vuestra merced* saue y mayor poruechoso y otras muchas vezes quanto encareçidamente / puedo se lo supplico porque por esta digo que si costare cantidad / de pesos a alcançarlo que

yo los [en]biare a *vuestra merced* conforme / a su auisso (CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009)

- (268) y vna noche determinaron de matar al *capitan* y a vn soldado que dormia en su camara llamado juan bautista de orquin y estando tratan do la traición en secreto fueron sentidos y auisados toda aquella noche el rreal de secreto y al *dicho capitan* y a la medianoche seindo de vela manuel de fonseca el qual estaua armado y con vn arcabuz çevado con muchos perdigones y pelota y mecha encendida puesto el arcabuz en punteria se levantaron y acometieron a la camara del *capitan* para **matalle** denodados (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (269) y luego cargaron sobre el los dos soldados y le dieron muchas estocadas y **le mataron** y el dicho tirano sin dezir dios y valme y santa maria murio con [sic] vn ereje (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (270) y quando se moria algun yndio **le enterravan** con todo el oro y Ropa que tenia y si era cacique **le enterravan** con algunos yndios E yndias (INF1572\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (271) y a los difuntos los EnteRaban con la plata que tenian O con la RoPa quel difunto tenia de suerte que no dejaban cosa que con Ella **no le Enterrasen**. (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018)

En lo que respecta a otros fenómenos referenciales, se pueden analizar un leísmo de cosa en el ejemplo (272), un loísmo o falta de correlación con el género del referente en el (273), lo cual seguramente sea un rasgo de oralidad, y, por último, un laísmo. Este último caso es, al igual que algunos ejemplos analizados anteriormente, algo ambiguo en cuanto al referente. El verbo *mandar*, al ser transitivo (y, además, teniendo dos significados) puede inducir a una falta de certeza en el caso del ejemplo (274). Se puede interpretar que el emisor manda, físicamente, la mano derecha, en el sentido de ‘enviar’; sin embargo, se ha considerado que esto carece de sentido en el discurso. En el contexto de la enfermedad en el que pierde el habla y la mano derecha, se ha optado más bien por la interpretación de que no puede mandarle, en el sentido de ‘dar órdenes’ a la mano derecha, es decir, no puede hacerla funcionar. Es por ello que el emisor consiera que ha perdido dicha mano.

- (272) lo quinto que toca al Encomendero digo que de presente **no le ai** Porque los indios acuden con los tributos cada año a los offçiales Reales de la çiudad de quito. (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (273) le pedi yziese / una escrytura en que se oblygase a **enbyarlo** / a españa no la quyso azer (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (274) a my mjer ny a my ija por no dar pena / con encarecer mys trabajos dios / ponga su mano en todo tanbyen digo que / de dos enfermedades o desastres e perdido / la abla y la mano derecha que no **la / mando** mas que sy no la tubyese (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)

En plural se documentan las siguientes ocurrencias con los verbos *consumir* y *dejar*, y en ambos casos pronominalizan referentes de persona con la forma dativa *les*:

(275) hasta que agora estan rreduzidos a pueblos fformados por los visitadores vsauan muchas borracheras en comun *questo* y las guerras entre si **les consumian** dan yeruas de hachizerias en sus veuidas (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018)

(276) y estos *dichos* binieron Con otros Españoles los cuales **les dexaron** perdidos En seuilla (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018)

En total, entre los verbos que seleccionan un clítico referencial se pueden documentar 29 verbos en 37 ocurrencias.

#### 5.1.2.2.2. *Recapitulación*

Los usos referenciales en esta franja temporal se pueden documentar en los siguientes tipos textuales:

Tipo textual	Documentos
Carta de particular	CARPAR1560_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_4/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009
Declaraciones de testigos	PET1569_TESTIGO1/QUITO81
Informaciones	INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1572_2/SÁNCHEZ-2018 INF1581/SÁNCHEZ-2018 INF1582_1/SÁNCHEZ-2018 INF1582_2/SÁNCHEZ-2018
Petición	PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018

Tabla 38. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1560-1584)*

En esta franja temporal detectamos varios casos en cartas de particulares, todas enviadas desde San Francisco de Quito. Así, se documentan casos de usos referenciales en los dos encomenderos de Sevilla (CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009), el minero de Toledo (CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009), el obispo de Burgos (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009), y el particular de Alcalá de Henares, en Madrid (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009). En cuanto al resto de las cartas de particulares, en dos de ellos se desconoce el oficio, pero se

asume que son peninsulares por enviar sus misivas a la península ibérica (CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009; CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009). Por último, también se documentan casos en un clérigo (CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009).

Además de este tipo de documentación más cercana a la polaridad inmediata de la comunicación, también se registran casos en peticiones e informaciones, más cerca de la distancia comunicativa. Además de una declaración de testigos en la que no se puede indicar con seguridad el oficio ni la procedencia (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81), detectamos casos referenciales en dos peticiones de un cacique indígena (PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018; PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018). En las informaciones, por otro lado, podemos distinguir entre los usos referenciales de un escribano peninsular en San Francisco de Quito (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018; un fraile en Cahuasquí (INF1572\_2/SÁNCHEZ-2018), un Arcediano peninsular en San Francisco de Quito (INF1581/SÁNCHEZ-2018), un escribano peninsular en Valladolid de Yaguarsongo (INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018) y un fraile en Lita (INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018). Toda esta variedad diatópica puede indicar viajes, sobre todo de los frailes visitantes de ciertas zonas, seguramente en misiones, pero que reflejan un uso referencial de clíticos, probablemente nativo.

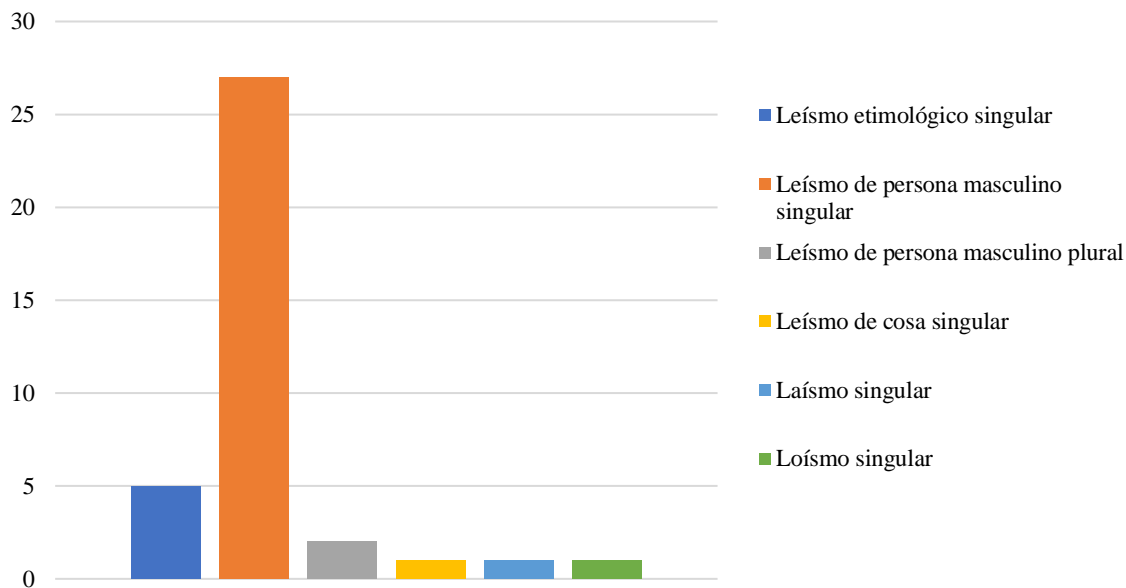


Gráfico 9. Tipos de fenómenos referenciales (1560-1584)

### 5.1.2.3. Usos híbridos

Los usos híbridos forman un total de 6 ocurrencias, es decir, el 1,34%. Estas ocurrencias son las que muestran cierta variación con el mismo verbo, aunque en esta franja temporal no se hayan documentado con el verbo *ver*.

### 5.1.2.3.1. Singular y plural

En los usos híbridos, tanto singulares como plurales, se documentan cuatro casos con el clítico dativo *le*, uno un el acusativo masculino *lo* (con referente neutro), y, por último, un caso con el acusativo femenino *la*:

- (277) muy amada hermana / teniendo quenta con daros contento acordamos embiaros a vuestro hijo / para que **le veais** y gozeis (CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009)
- (278) con que se caso y no a enbyado / ni enbyará lo que me llebó enbyé my / poder y la escrytura a lyma asentose / asy que el me tomo my azienda y io ny my mujer / para quien yo la dy no **la beremos** mas (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (279) a y ny io ny mis erederos **lo / beran** (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009)
- (280) . y Es persona tal que bien caben en el qualquier merçed y merçedes que *Vuestra magestad* suele hazer a los semejantes Relijiosos desea tanto Esta prouinçia. **verle** avmentado En dinidad. Por sus muchos meritos y calidad. Mayormente En parte En donde podamos gozar de su buena dotrina (PET1581/SÁNCHEZ-2018)
- (281) y venida la mañana salieron luego del rreal tres soldados los dos con espadas e rrodelas y el vno con vn arcabuz y quatro *yndios* rrastreros e con vna bara del rrey en las manos en usca del dicho françisco hernandez barreto e siguiendo muchos rrastrros suyos dieron con el en vn arroyo con sus armas y **biendole** lo acometieron luego con gran ynpeto rrequiriendole primero /de parte de dios y del rrey que se diesen a la celemençia de su *magestad* y el dicho françisco hernandez barreto como pertinaz tirano estando sin ninguna herida (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018)

En el caso de los ejemplos (277), (280) y (281) se pueden considerar leísmos de persona; el segundo caso, el ejemplo (280), es un caso de segunda persona discursiva, ya que la petición va dirigida a *Vuestra Magestad*. Sería, por lo tanto, otro caso de ‘leísmo de cortesía’, o un caso de *le* en concordancia con las formas de tratamiento de respeto como *vuestra merced* o, en este caso, un título como *Vuestra Magestad*. En plural se documenta solamente una ocurrencia:

- (282) las dichas amunestaciones las quales el dios **las bee** conforme al dicho conali (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81)

En total, por lo tanto, se registran cinco ocurrencias con el verbo *ver*, una de ellas en plural con el clítico acusativo femenino plural.

### 5.1.2.3.2. Recapitulación

A continuación, se presentan los tipos textuales donde se han podido documentar los usos híbridos en esta franja temporal de 25 años:

Tipo textual	Documentos
Cartas de particulares	CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009
Declaración de testigos	PET1569_TESTIGO1/QUITO81
Información	INF1572_1/SÁNCHEZ-2018
Petición	PET1581/SÁNCHEZ-2018

Tabla 39. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1560-1584)*

Los usos híbridos de los sistemas de pronombres átonos de tercera persona se pueden documentar en esta franja temporal en tres cartas a particulares, una petición, una información y dos declaraciones de testigos. En cuanto a las cartas de particulares, de uno de ellos se desconoce el oficio, pero lo envía a Alcalá de Henares, con lo que hay muchas probabilidades de que sea natural de esa ciudad (CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009). En el otro caso, el de la carta CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009, la firma el Obispo de Quito, también de procedencia peninsular, desde San Francisco de Quito.

De la petición se desconoce el oficio y la procedencia (PET1581/SÁNCHEZ-2018), así como de de la declaración de testigos (PET1569\_TESTIGO1/QUITO81). Por último, la información está firmada por un escribano, peninsular por el oficio (INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018).

### 5.1.3. 1585-1609

En esta franja temporal se han analizado 30 documentos en total: seis cartas de particulares, cinco peticiones, ocho informaciones, un documento de preguntas precedente a las declaraciones de testigos y 10 declaraciones de testigos. En las cartas de particulares no se precisa ninguna procedencia exacta; en el resto de los documentos, se ha marcado el oficio como guía de los grupos sociales o las procedencias.

Oficios	Documentos
Presidente	INF1588_1/QUITO8
Escribanos	PET1596/QUITO25 PET1599_2/QUITO25 PET1600_2/SÁNCHEZ-2018
Tesorero	INF1603/QUITO19 INF1606/QUITO26
Regidor	AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A
Abogado	PET1596_TESTIGO1/QUITO25

Tabla 40. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1585-1609)*

En el grupo de los peninsulares, contamos con un presidente, tres escribanos, un tesorero<sup>79</sup>, un regidor y, por último, un abogado. Hay un caso de un capitán mulato (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018), que con seguridad es criollo. En cuanto a los indígenas, se especifica en el auto por la muerte del licenciado Serrano, en 1587, la procedencia india de cada uno de los declarantes, que además no sabían español y necesitaban de un intérprete (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A). Además, se analiza un documento firmado por un cacique (PET1599\_1/QUITO25).

En cuanto al grupo de incierta procedencia, hay varios subgrupos:

<sup>79</sup> El tesorero es Martín de Luziriaga, quien firma dos documentos. Contabilizan, sin embargo, como dos documentos distintos, aunque los haya firmado la misma persona. Esto ayudará a comprobar si la distribución de los clíticos también responde a diferencias diafásicas o si se pueden documentar usos distintos en documentos distintos del mismo firmante.

Oficios	Documentos
Mercader	INF1601/SÁNCHEZ-2018
Esposa de abogado	PET1608/QUITO27
Fraile	INF1588_2/QUITO83 INF1597/SÁNCHEZ-2018 INF1608/SÁNCHEZ-2018
NS	AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A INF1587/QUITO8 INF1588_2/QUITO83

Tabla 41. *Oficios que no señalan procedencia (1585-1609)*

Tres declaraciones de testigos recogen que los declarantes son vecinos de Quito, aunque no dan más información sobre su procedencia (AUTO1587\_TESTIGO6\_1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A); seguramente sean de origen peninsular, pero no se puede afirmar sin lugar a duda. Algo parecido sucede con los frailes, con posibilidad de ser peninsulares también, ya sean visitantes o frailes de algún convento. Por otro lado, encontramos también una petición de la esposa de Álvaro Zambrano, abogado, con lo que también hay altas probabilidades de que ella sea peninsular, ya que no se especifica la raza *ynga* o *mulata*. Este es también el caso de Pedro de Léniz, mercader, ya que en otro documento (PET1596/QUITO25) se recoge que es vizcaíno de origen; sin embargo, aunque hay altas probabilidades de que sea la misma persona, no puede afirmarse por completo.

Por último, la siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
269	126	78	10	28	2	513
52,44%	24,56%	15,20%	1,95%	5,46%	0,39%	100%

Tabla 42. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1585-1609)*

Se observa que se siguen los mismos patrones que las franjas analizadas anteriormente: una mayoría patente de los usos etimológicos del clítico, y una minoría de fenómenos referenciales. Se documentan, asimismo, algunos usos híbridos de los pronombres átonos de tercera persona.

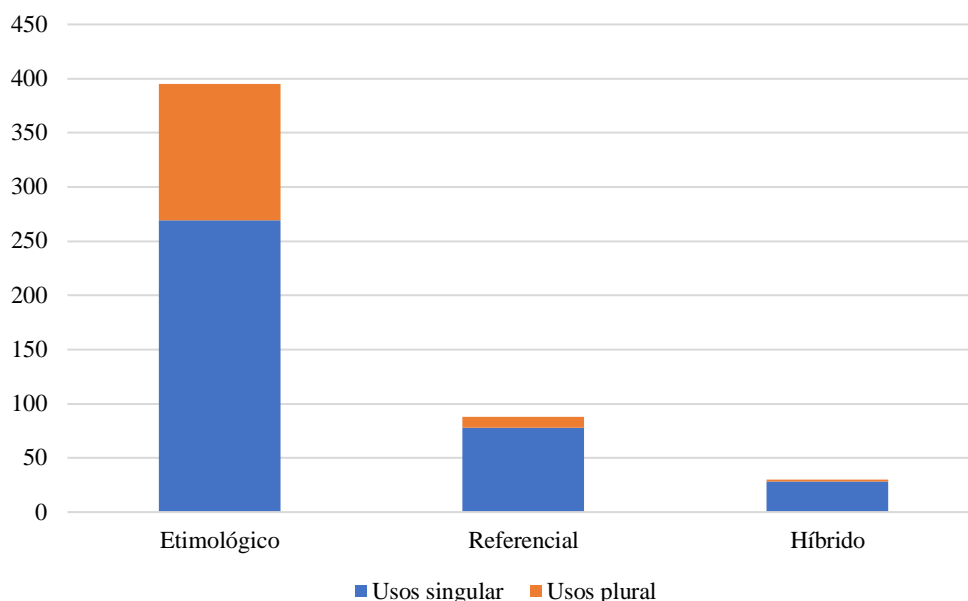


Gráfico 10. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1585-1609)*

#### 5.1.3.1. Usos etimológicos

Las ocurrencias de los usos etimológicos son 395 en total, un 77% de todos los ejemplos.

##### 5.1.3.1.1. Singular

En cuanto a los clíticos etimológicos con referente singular, los más habituales en la documentación siguen siendo la forma acusativa *lo*, por un lado, y la forma dativa *le*, por el otro. Los referentes femeninos son algo más escasos. En cuanto a las estructuras con *se*, puede verse cómo la estructura preferida es *se le*, en contra de *se la* y *se lo*, más residuales. Todo ello se visualiza en la siguiente tabla:

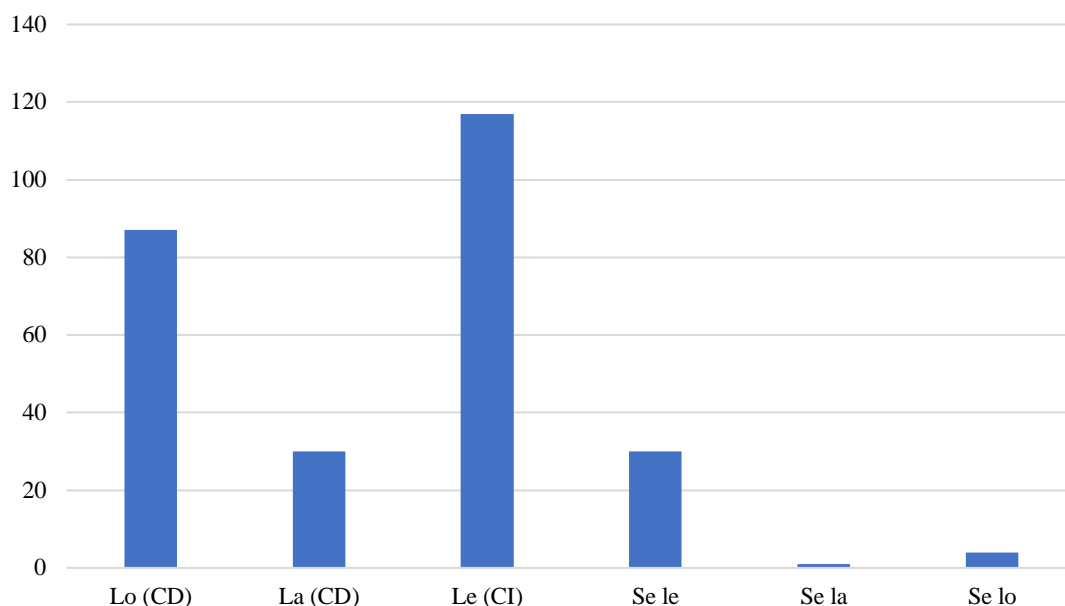


Gráfico 11. *Repartición de formas etimológicas en singular (1585-1610)*

Se documentan, al igual que en las anteriores franjas temporales, numerosos casos de formas en acusativo, tanto para referentes masculinos de persona y de cosa, como neutros aludiendo al discurso. En cuanto a los acusativos masculinos que refieren una persona o ente animado están los siguientes:

- (285) / su muger **lo trataua** de tal manera que incado de Rodillas venia a le pedir perdon-. (INF1588\_1/QUITO8)
- (286) y se pusso junto al sancto sacramento De Alli **lo aRebataron** y metieron en una como jaula donde de descubrieron sus verguenças y hizieron otros oprobios (INF1588\_1/QUITO8)
- (287) y en el **lo siruio a su magestad** notablemente (PET1596/QUITO25)
- (288) , y con esto fue dios servido que no peligro y de alli **lo embie** a su tierra de lita. (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (289) que **lo avian baptizado** diez años a en el Pueblo de tulcan de la provincia de Los pastos (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (290) y asi por sauer lo hazia el dicho pedro de leniz **lo aborrecian** tanto que despues (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

Es destacable el uso del clítico etimológico con el verbo *servir* en el ejemplo (287), sobre todo, teniendo en cuenta que la petición va dirigida a *Su Magestad*, con lo que esto seguramente se podría analizar como una segunda persona discursiva. La falta de este leísmo de cortesía es rara de documentar, o incluso la falta de leísmo etimológico singular en un verbo como *servir*. Por lo demás, se registran los verbos *tratar* (285), *arrebatar* (de un sitio) (286), *enviar* (288), *bautizar* (289) o *aborrecer* (290).

Asimismo, se documentan varios ejemplos con el verbo *firmar*:

- (291) **lo firmo** de su nombre (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (292) **lo firme y signe** (PET1600\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (293) **lo firmassen** (INF1588\_2/QUITO83)
- (294) **lo hizieron y firmaron** (INF1588\_2/QUITO83)
- (295) y **lo firmo** el dicho ynteprete (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)

El resto de los verbos son, por norma general, otros transitivos, con menos ocurrencias. Todos pronominalizan un CD con el clítico acusativo singular. Algunos verbos son *hacer* (296), *llevar* (297), *enviar* (298), *saber* y perífrasis (299), (300) y (301), *aceptar* (302), *jurar* y *prometer* (303), *ser* (304), *vender* (305), *sentir* (306) o *moler* (307):

- (296) me auisais de vuestra salud y de algunos / de vuestros devdos avnque no de todos y pudierades [sic] / **hazerlo** mas largo pues sabeis de quanto gusto / y contento es para mi saber de vuestra salud (CARPAR1588\_1/FERNÁNDEZ-2009)
- (297) / el dara a *vuestra merced* dinero bastante / para que page lo que debe e / para su biaje que por no ser conozido / la persona con quien escribo / esta **no lo lleva** de las demas (CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009)
- (298) Para El consejo Real de las indias que **lo Enbia** el Doctor del barrio (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (299) tanta pena que no **lo sabre encareser** porque / l[e] estube dinero en panama (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (300) despues assi **lo an sabido** (INF1588\_2/QUITO83)
- (301) y que sialgo ovo **lo sabra** (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (302) en cumplimiento del dicho auto y **aceptando lo** en el contenido (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (303) en ella **lo tienen dicho jurado y prometido** y de ser siempre buenos fieles y leales basallos del rrey *nuestro señor* (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (304) casso con doña Magdalena de Anaya y de guzman que primero **lo auia sido** de don *cristoual colon* en la isla Española en *sancto domingo* y despues **lo fue** del Doctor caçeres que murio siendo Oidor (INF1588\_1/QUITO8)
- (305) hizieron mas de Docientos Quintales de vizcocho y **lo // vendieron** a *vuestra magestad*. para la guerra del vallano (INF1588\_1/QUITO8)
- (306) my señora cuñada malgarida diaz / sabe dios nuestro señor quanto yo **lo / senti** quando yo rescebi la carta (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (307) dicho almirez y **lo comenzo a moler y estandolo moliendo** el dicho licendo serrado desde la cama a donde estava llamo y esta *testigo* fue alla adonde estava y el pidio un jarro de agua y esta *testigo* dexo el dicho almirez (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)

Asimismo, se pueden documentar ocurrencias de la forma acusativa femenina. En los siguientes casos, por ejemplo, se referencia un CD animado con referencia femenina, *la yegua* (308), o un CD de persona femenina, en este caso, una mujer llamada María de Salas (309) y (310):

- (308) *vuestra merced* me haga merçed de traer / media dosena de buenos hierros de partezanas / y alabardas y trayga vna çilla jineta / y una adarga para *vuestra merced* pues me significa / es jinete que yo le terne aca el cauallo / que la yegua *vuestra merced* **la trae** conçigo (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (309) que si la ve **la conocera** [a María de Salas] (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (310) y este *testigo* como medico que **la curaua** le mandava usar de aceyte de alacranes para mover e provocar la *dicha* orina (AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A)

Por lo demás, se detectan CD de referentes de materia o de cosa, pero de concordancia femenina, pronominalizadas en acusativo:

- (311) si hallara el registro desta / ynformaçion y enbiarme á *vuestra merced* un / traslado d[e] ella porque tengo nesçesidad / aca d[e] ella que en la contrataçion / de sebilla se me quedo por descuido / myo e no **quererla sacar** un traslado / d[e] ella a *vuestra merced* suplico que procure / por todas bias de **me la enbiar** / pues *buestra merced* es escrivano y le puede costar / poco **buscarla** en el archibo / y escrevir *vuestra merced* que **me la traiga** alvar / sanches (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (312) de paz como de guerra / y de no la hazer a los yndios comarcanos (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (313) jamas se a entendido Por que en aquel tiempo y agora goza esta tierra de tan Alta Paz qual **no la deven de tener** mayor las Aldeas que estan a la Redonda de la corte de *vuestra magestad*. (INF1588\_1/QUITO8)
- (314) su mucha necesidad y pobreza porque **la padecian** en tan summo grado (INF1588\_1/QUITO8)

Se pueden registrar, además, dos casos con clítico acusativo femenino singular con los verbos *llamar* (315) y *obedecer* (316), verbos que son favorecedores de leísmo etimológico y que, sin embargo, en femenino no parece que pronominalicen con el clítico dativo, al menos en estas dos ocasiones:

- (315) vna casa hiço el curaca cayapa diferente de las demas de los *dichos* yndios que **la llaman** barbacoa (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (316) la *dicha* *vuestra rreal prouission* y cartas y dandome a entender lo que contenian **la besse** y puse sobre mi cabeça y **la obedeci** con el acatamiento deuido (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)

Son también habituales las formas en *le* para referir funciones en dativo. Se registran verbos habituales, también en otras franjas temporales, como *decir* y sus perífrasis (317), (318), *preguntar* (319), *hacer* y perífrasis (320), (321), (322), (323) y (324), y *responder* (325):

- (317) que este *testigo le dixo que* buscasse unas arañas (AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A)
- (318) y **no le quiso decir** para que heran (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)
- (319) lo que **le fue preguntado** (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (320) a fin de **hazerle merçed** (INF1608/SÁNCHEZ-2018)
- (321) **le hizo merced de probeerle** en plaza de oydor de la rreal audia. (PET1608/QUITO27)
- (322) *./.* Auiendo entendido la Alevosia que su Muger **le hazia** y la maldad del Oidor y como **le escalaua** la casa, de puro afligudo y atubulado. lamentando su honrra murio *./.* (INF1588\_1/QUITO8)
- (323) licendo serrano marido de la susodha hizo traer unas mirez y **le hizo linpiar** muy vien y estruxo delante deste *testigo* una yndia vezina del servicio de la dha doña maria (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (324) que ansi no queria comer si no por fuerca **le hacian comer** alguna cosieca (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (325) pues eran ponçoñosas y la dha nuçiuai **le rrespondio** y anga los saco [los alacranes] que quiere decir en castilla que para no nada los sacava (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)

Se documentan asimismo los clíticos dativos con otros verbos transitivos, como, por ejemplo, *enviar* (326) y (327), *entregar* (328), *pagar* (329), *escribir* (330), *suplicar* (331), *dar* (332), *mandar* (333), *ser* (334), *tener* (335), *parecer* y *guardar* (336), o *poner* (337):

- (326) que *vuestra merced* e sus hijos se bengan que yo / **le enbiare** con qué para que si / dios me llebare gozen de lo que / dios a sido servido de me dar (CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009)
- (327) sin otros tres mill que antes **le Auia embiado** *./.* (INF1588\_1/QUITO8)
- (328) 9 reales los quales lleba en vn tejo de / oro que **le entrego** pedro lopez de la era (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (329) porque yo **le pagare** aca al / señor albar sanches el flete / de la mar (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (330) yo loado dios como le e dicho / otras veces tengo bien de comer y no tengo a quien dexarlo si no es a el y sus hijos / porque como **le e escrito** fue dios seruido de llebarme a doña maria (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (331) asi **le suplico** que en la primera flota que viniere a / este reyno se benga trayendo consigo a su muger e hijos (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (332) y porque se que el dicho portador desta os la dara esta carta / **dandole** dios salud no digo mas de que os guarde mas como puede (CARPAR1588\_2/FERNÁNDEZ-2009)
- (333) y no ssuplico **le mandasemos** asi *nuestra* carta y prouision rreal (PET1599\_2/QUITO25)

- (334) y ansi / ofreçemos **serle** siempre y *que* seran *nuestr*os subçesores (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (335) /. sobre lo qual **le tiene** puesta una querella pidiendo satisfacion de sus agrauios. y los daños e intereses que se le an Recredido en los qual van siguiendo su justizia (INF1588\_1/QUITO8)
- (336) /. El dicho Cañaueral, me a rrecusado, **pareciendole** que por ser de mi tierra Sancho Garçia yo no **le guardaria** justicia (INF1588\_1/QUITO8)
- (337) bendixe la yglesia y **le puse** el nombre *nuestra* señora santa maria de guadalupe (INF1597/SÁNCHEZ-2018)

Algunos verbos como *temblar* (338), *conocer* (339) o *tener* (340), que por lo general no suelen tener un CI por argumento (o incluso adjunto) en los siguientes casos se pronominalizan en dativo, ya que la estructura permite un CI:

- (338) tiene perlesia en las manos y quando toma la pluma o otra qualquier cosa **le tiemblan mucho**./ (INF1588\_1/QUITO8)
- (339) y que no **le a conocido** enfermedad ninguna (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (340) que por ser el *dicho pedro* de leniz tal persona como la pregunta dize y **tenerle** los *dichos* señores oydores grande opinion de seruidor de su magestad (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

Se sigue documentando variación en las estructuras antecedidas con *se*, sobre todo entre *se le* (342), (343), (344), (346), (347) y (350) y *se lo* (345), (348) y (349) con pocos ejemplos con *se la* (341):

- (341) o tener todos / çalud gloria al señor el qual **se la de** a todo *vuestras mercedes* (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (342) mas que *vuestra merced* **se le den** / duzientos ducados (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (343) el y sus hijos y gente que consido trajo y con algunas otras cosas que **se le dieron** (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (344) , con Auer siete mesas que llegue a esta çibdad. no le e mandado pagar un Real ni una blanca ni **se le a notificado** *sentencia* (INF1588\_1/QUITO8)
- (345) y como **se lo an mandado** los Oidores sus compañeros ./ (INF1588\_1/QUITO8)
- (346) que al *dicho* licendo serrano **se le diesen** algunos polvos (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (347) antes *que* muriese el *dicho* licendo serrano **se le quexo** a este *testigo* la *dicha* doña maria de salas su muger de que estaua mala de la varriga (AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A)

(348) y que no saue si **se lo dio a comer** veuer al *dicho* licendo en alguna cosa (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)

(349) que **se lo ympidiesen** y este *testigo* paresciendole bien lo suso *dicho* (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

(350) ni otro mal que **se le conociese** *que* lo fuese a lo que el parecio a este *testigo* (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)

En esta franja temporal, se documentan 87 verbos con usos etimológicos de pronombres átonos de tercera persona, con 233 ocurrencias, sin contabilizar aquellas con estructura con *se*. Los verbos más usuales pronominalizados etimológicamente, tanto con la forma acusativa para el CD, como la forma dativa para el CI, Con *hacer* y sus perífrasis (*hacer limpiar* y *hacer comer*) se contabilizan 31 casos; *dejar* y la perífrasis *dejar ir* se documentan en seis ocasiones con un clítico etimológico, *enviar* se registra ocho veces, y *mandar* con sus perífrasis *mandar pagar* y *mandar usar* se registra un total de en siete ocasiones.

Otros verbos bitransitivos como *tener* se registra hasta en 10 ocasiones, y los tritansitivos como *traer* en cinco ocasiones. El verbo *saber*, no obstante, tantas veces documentado en los primeros 25 años analizados, solamente se registra en tres ocasiones, junto a sus perífrasis *saber encarecer* y *saber significar*.

#### 5.1.3.1.2. Plural

En cuanto a los clíticos con referencia plural se mantiene la misma mayoría de las formas en acusativo masculino para la función de complemento directo y la forma en dativo para la función de complemento indirecto; los referentes femeninos se documentan, pero son menos habituales en la documentación. En cuanto a las formas con *se*, al contrario de las anteriores franjas temporales se documenta más la estructura *se las*; esto se explica porque la mayoría de estos casos ha sido documentada en el mismo auto, AUTO1587, dentro del legajo ESCRIBANÍA918-A, referido por repetición a las arañas descritas durante varias declaraciones de testigos.

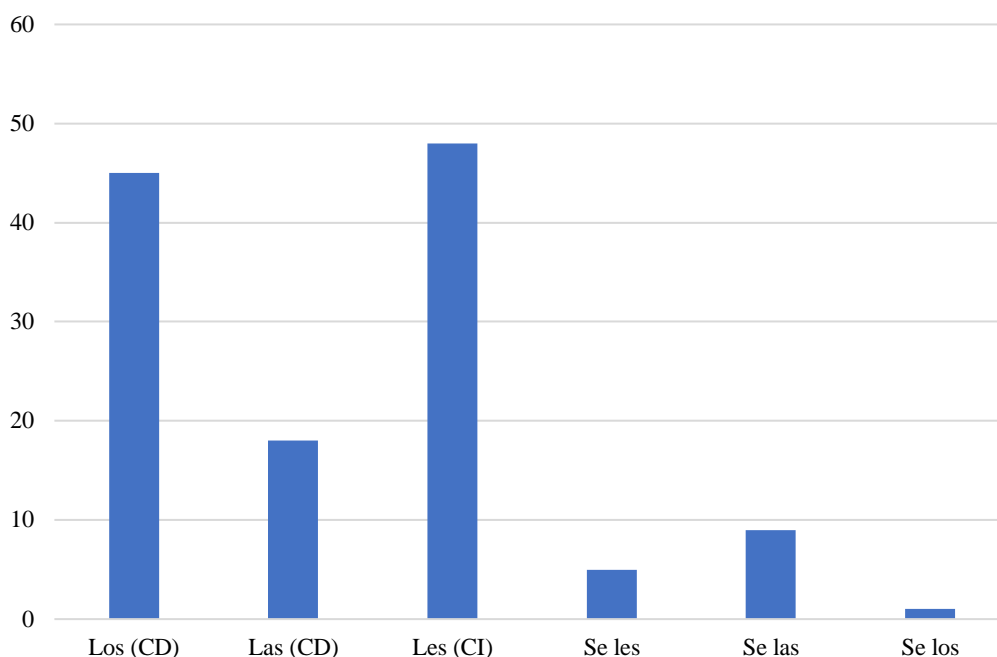


Gráfico 12. *Repartición de formas etimológicas en plural (1585-1610)*

En el caso de la forma *los*, estos clíticos refieren a entidades tanto animadas como no animadas. Las referencias de persona masculina se muestran, entre otros, en los siguientes ejemplos:

- (351) que allí terne yo dineros para / pagar sus fletes y para pasar a don[de] yo estoy / y si esos muchachos no estuvieren ay para poder /venir luego con *vuestra merced me los aguarden* / (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (352) / e dos años e con un berzo caña / que tenia otros çien años e con / un gonzalo rodrigues carretero que pasava / de ochenta años e con un alonso / bezerro que hera de nuestros debdos y {f.7} garçia sanches que no se si **los alcanço** / *vuestra merced a conozer* (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (353) los *dichos* españoles y **traerlos** connigo al dicho pueblo de la bayA de san matheo (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (354) y como tales sus basallos por ellos y sus hijos y parientes mularos e yndios de la *dicha* su prouinçia, **los Reçibieron** debajo de su protection y rreal amparo / (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (355) / y que por esta su real audiençia seran honrrados fauoreçidos y amparados en quanto sea posible y que desde luego para en todo tiempo del mundo **los mandauan poner** y pusieron en la rreal corona (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (356) el susodicho **los bio benir** hazia la plaça (PET1596/QUITO25)
- (357) que el *dicho* pedro de leniz les dixo **los rreduxo** por entonces al seruiçio de su *magestad* (PET1596/QUITO25)

- (358) en el dicho sitio y lugar **los encontro** con sus arcabuzes y cuerdas encendidas (PET1596/QUITO25)
- (359) que **los dexasen yr** y no **los prendiesen** y para le llevar esta rrespuesta se concertaron a que junto al conuento de sant agustin (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)
- (360) que quando **los prendieron** No les hallaron hazienda ni armas ningunas (INF1588\_1/QUITO8)
- (361) A tenido fuera de la caja de los difuntos mucha summa de Pesos de Oro, **embiandolos a emplear**, a los llamos de Truxillo Palama y Castilla y las minas de Almaguer /. (INF1588\_1/QUITO8)
- (362) Por que A avido muchas pasiones, contra los subditos procurando **destruirlos** por ellas y grandes parcialidades y sin justicias causadas dellas (INF1588\_1/QUITO8)
- (363) llevo gran fuerça de indios en cantidad de mill y **los hizo trabajar** mucho tiempo // **sacandolos por fuerça** y con malos tratamientos de su natural y temple y desto y de Averlos cargado Resulto morirse alguno y nunca fueron pagados (INF1588\_1/QUITO8)
- (364) y como venia de Parte de Dios, como ministro suyo a **catetiçarlos** y **baptiçarlos**, (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (365) me estube en este asiento y pueblo de singobucho hasta veynte de agosto del dicho año de arriba dicho **catetiçandolos**. (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (366) , y ansi fuy **baptiçandolos** como constara Por el libro del *santo* baptismo a *que* me Remito. (INF1597/SÁNCHEZ-2018)

Se documentan asimismo dos casos que pronominalizan un referente animado, pero no de persona. Es el caso de la pronominalización de *los alacranes* en los siguientes dos ejemplos:

- (367) de lacranes negros vermexos que tienen muchos pies y estando **los sacando** esta *testigo* (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)
- (368) pues eran ponçoñosas y la *dicha* nusçiuai le rrespondio y anga los saco [los alacranes] que quiere decir en castilla que para no nada **los sacava** (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)

Los siguientes usos refieren un CD inanimado, de materia o de cosa. Los verbos son transitivos, como en los casos la perífrasis de *dejar*, *dejar ver* (369), *perdonar* (esta vez, los dedos del emisor) (370), *volver*, con el sentido de ‘devolver’ (371), *traer* (372), *rifar* (373) o *quemar* (374).

- (369) nuestro señor la illustre persona / de vm guarde muchos años en bida de / su muger y de su madre y **me los dexe ver** (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (370) yo abia escrito para saber / los que heran bivos de mys debdos / plega a dios nuestro señor de **los / perdonar** y a *vuestra merced* de dar muchos dias / de vida (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)

- (371) a los *dichos* señores y **boluiendolos** con la rrespuesta al lugar concertado (PET1596/QUITO25)
- (372) se embiaron otros siete mill pesos para **los traer** empleados de mercadurias / (INF1588\_1/QUITO8)
- (373) vendiendo los labrados y Randas en esta çibdad y dandolos A, los juezes, para que en la comisiones **los Rifasen** por preçios muy suvidos (INF1588\_1/QUITO8)
- (374) y estos palos **los queman** y haçen çeniça (INF1597/SÁNCHEZ-2018)

También se documenta la forma *las* para los referentes femeninos, en esta franja temporal solamente refiriendo entes animados (pero no de persona), (379), (380) y (381), por un lado, o de materia o cosa (375), (376), (377) y (378) por otro:

- (375) rrepartiese las *dichas* tierras y nos **las dexasen tener y poseer** (PET1599\_1/QUITO25)
- (376) la dicha real prouission y cartas de que hago demostraçion y **auiendolas Reçebido** y visto
- (377) y los juezes **las lleuaban a rrifar** por mucho mas precio [las tales joyas] (INF1588\_1/QUITO8)
- (378) y por haber estado el *governador* destas Provincias a cuyo cargo esta el **tomarlas** ausente desta çiudad (INF1603/QUITO19)
- (379) doña maria de salas ama de este testigo muger del *dicho* licendo serrano la mando a esta *testigo que* fuese a buscar unas arañas para hazer unos aceites para untarse la barriga *que* la tenia mala porque el licendo belez la abia *dicho* que **las bucase** para aquel efeto y esta *testigo* fue a buscar las *dichas* arañas (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (380) para que sacava aquellas arañas y la *dicha* ysael la rrespondio que y anga **las sacava** que quiere decir que para no nada. (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A)
- (381) para moler las dhas arañas y **queriendolas moler** esta *testigo* se entro al aposento deonde estava el *dicho* licendo serrano acostado (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)

Asimismo, son cuantiosos los ejemplos con la forma *les* en función de CI. Entre las ocurrencias de verbos que se han repetido pronominalizados con pronombres átonos de tercera persona, están los verbos *hacer* (382) o *decir* (383) y (384).

- (382) para que **les hiziese** señaladas mrds (INF1588\_1/QUITO8)
- (383) Luego el domingo siguiente **les dixе misa** a los yndios amigos (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (384) que el *dicho* pedro de leniz **les dixese** a los senores de la rreal auda (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

Son muchos otros verbos transitivos y construcciones perifrásticas que pronominalizan un CI plural con su respectivo pronombre dativo. Algunos de esos verbos y construcciones son *dar a entender* (385), *quedar* (386), *enviar* (387), *rezar* (388), *dar de comer* (389), *ser señalado* (390), *ser ordenado y mandado* (391), *quitar* (392), *pagar* (393), *vender* (394), *tomar* (395), *repartir* (396) o *rogar* (397):

- (385) , y **les di a entender** como tambien avian de dar la obediencia al rey don Phelipe nuestro señor (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (386) estos 700 ducados se gasten en lo que fuere menester / y **les quede** para el camino (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (387) esta / carta ba de su mano que aca por la pluma bienen a baler los / hombres pueden estar seguros que nunca le faltare / el portador / que es el señor joan de soto le dara cien pesos y esto **les embio** para que apresten / su biage (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (388) , que por no saber los yndios naturales de la tierra la lengua del ynga no **les Reçe** la lengua del ynga. (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (389) **dandoles de comer** y regalandolos lo mejor *que* pude (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (390) *que* por nuestro visitador **les a sido señalado** y por su mandado (PET1599\_2/ QUITO25)
- (391) en seruiçio de dios y *vuestro* **les fuere ordenado y mandado** (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (392) y **les quito** los sombreros que tenian (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (393) seis o siete oficiales por fuerça y contra su voluntad por que nunca **les pagaron** haziendo gran summa de joyas de oro, esmeraldas y Perlas que Recibian (INF1588\_1/QUITO8)
- (394) , Antes de concluir sus Causas **les vendian** Ropas y joyas (INF1588\_1/QUITO8)
- (395) no **les tomaran** quenta de lo que hizieron Ni tuuiesen (INF1588\_1/QUITO8)
- (396) con un capitan y ocho soldados con creçidos salarios que **les Repartieron** de la Renta y hacienda del dicho obispo (INF1588\_1/QUITO8)
- (397) **Rogoles** se doliesen de su enfermedad (INF1588\_1/QUITO8)

Otro de los ejemplos es el de *enseñar* (398). Es resaltable, en este caso, que el hecho de que se hayan pronominalizado *catetizar* y *hacer cristianos* con el clítico acusativo plural, aunque se seleccione el dativo para el verbo *enseñar*. Esto puede implicar que no hay, al menos en este ejemplo, asimilación hacia una misma forma por proximidad o analogía discursiva:

- (398) y les di a entender con vn interprete, que venia de parte de dios todo poderoso, criador del cielo, y de la tierra y todo lo visible e ynvisible, y que yo como ministro suyo Los catetiçaria, y los haria *christianos* y **les enseñaria** las oraçiones y mandamientos de la ley de dios, (INF1597/SÁNCHEZ-2018)

Sigue habiendo variación con la estructura *se*, ya que se seleccionan tanto las formas *les* como *las*:

- (399) para que **se les haga** merçed (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (400) / y que **se les buelba** la dicha prouission que presentan / (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (401) **se les guarden** sus fueros (INF1587/QUITO8)
- (402) que era Para dar graçias a dios, y ansi **se las dava** yo Por ver con el animo y humildad con que venian estos naturales a pedir el santo baptismo, (INF1597/SÁNCHEZ-2018)

- (403) de la tierra dos arañas las cuales esta de miedo no las quiso sacar e hizo a un yndio que pasaua por alli que esta *testigo* no conosce ni saue quienes *que* fuese con ella a **se las sacar** el qual **se las saco y mato** y muertas **se las dio** a esta testigo (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (404) dichas arañas la *dicha* su ama doña maria luego que **se las dio y entrego** (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)

Para los documentos analizados en estos 25 años, se contabilizan un total de 67 verbos en 111 ocurrencias, sin tomar en consideración para este recuento las estructuras con *se*. Los verbos que en ocasiones pasadas han tenido más ocurrencias siguen siendo habituales: el verbo *dar*, un verbo triactancial, se registra en cuatro ocasiones, así como se documentan perífrasis *dar a entender* (en tres ocasiones), *dar de comer* (en una ocasión) o *dar a afirmar* (en una ocasión). El verbo *hacer* se documenta en seis casos, y una perífrasis con este mismo verbo, *hacer trabajar*, en una ocasión.

### 5.1.3.2. Usos referenciales

Las ocurrencias de los fenómenos referenciales son 88, con un 17,15% de los ejemplos.

#### 5.1.3.2.1. Singular y plural

Entre los usos referenciales se pueden discriminar leísmos etimológicos con los verbos *servir* (405), (407) y (413), *ayudar* (406) y (414) o *ayudar a morir* (415) y (416), *llamar* (412), también en ámbito preposicional con *de* en el ejemplo (409), *honrrar* y *deshonrrar* (408) y (411), *obedecer* (408) y *perdonar* (410):

- (405) porque en estas partes balen / mucho los escrivanos reales y ganan / bien de comer vms **le sirvan** / en todo lo que pudieren porqu[e] es / persona que lo mereze e demas (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (406) e *vuestra merced* **le ayude** pues es cossa / que le toca a tres años que [e]l señor / albar sanches salio destas partes para / esa tierra (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)
- (407) reconoçer y obedeçer por *nuestro* rey y señor soberano y como tal **seruirle** y cumplir sus mandamientos (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (408) *que* nosotros y cada uno de nos estamos prestos de **obedeçerle[s] onrrarle** y **benerarle** y **Regalarle** como se deue y que lo mismo haran *nuestros* hijos hermanos deudos y parientes (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (409) Dezia algunas palabras en desonor de doña Magdalena su muger, sin que de ninguna manera tal se le aya podido probar No contentandose con embiarle una multitud de juezes con cuyos salarios le a gastado mucha parte de su hazienda /. **Le traxo** a esta cibdad preso de su Gouernacion y **le metio** en la Carcel publica entre los indios y negros **teniendole** Absente della mas de Dos Años. y sin envargo de Auerle dado, muchas satisfaçiones **le a lastimado**

con Palabras injuriosas, **llamandole de** cornudo y diziendole, otras vezes que le an de dar de Palos./. (INF1588\_1/QUITO8)

- (410) con los Oprobios que Auia hecho Al Sancho Garcia y **le perdonase** y oviese paz y conformidad les despedia con // palabras inusitadas, diziendo vengueme yo y despues lleueme el Diablo /. (INF1588\_1/QUITO8)
- (411) es notorio solo por vengarse publicando y quexandose que yo **le hauia deshonrrado** y no paro hasta condenarme a muerte haziendome cargos injustos (INF1606/QUITO26)
- (412) los señores pressidente y oydores **le llamaron** estando en el dicho conuento de san francisco (PET1596/QUITO25)
- (413) a una yndia que esta *testigo* cunosce muy vien de vista que no saue como se llama que es mutanzi del dicho licendo serrano y **le servia** por entonces que al presente no saue (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)
- (414) o si save que muriese **ayudandole** para ello // dixo (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (415) y que **le ayudaron a morir** y que a quien lo oyo y quien lo hizo que este *testigo* no se acuerda de los nonbres (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (416) o hechiços que le oviesen hecho la dicha su muger e otra persona alguna o que **le ayudasen a morir** (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)

Al igual que *llamar de*, se puede documentar otro ejemplo de leísmo masculino con ámbito prepositivo con el verbo *tener*, con *de* (417) y con *por* (418):

- (417) nuestro señor dios **le tenga** a *vuestra merced de* / su mano (CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009)
- (418) , Por que yo no **le tengo por** buen juez ni creo con su election se descarga la consciencia de *vuestra Merced*. (INF1588\_1/QUITO8)

La mayoría de los casos en esta franja temporal son leísmos masculinos de persona singular, tal y como se puede ver en los siguientes ejemplos, con un número bajo de ocurrencias por cada verbo. Además de *venerar* y *regalar* (408), *traer* (siendo el CD una persona, es decir, *traer a alguien*), *meter* (ídem que *traer*), *tener* (ídem) y *lastimar* (409), se pueden registrar los siguientes usos referenciales con verbos como *criar* y *tratar* (419), *avisar* (420), *ultrajar* (421), *conocer* (421), también en ámbito preposicional, precedido con *por* (422), *matar* (423) y (424), también con la perífrasis *querer matar* (426), así como los verbos *conservar* (con el CD de persona pronominalizado con *le*) (425), *hallar* (427), *curar* (428), *dejar levantar* (429) y (430), o algunas construcciones como *enviar a llamar* (431) o *haber de matar* (432).

- (419) y plega a dios que se / aya seruido con todo su diuina merced / perico esta bueno que yo como / **le e criado le trato** siempre desta manera no tiene deseo de boluer / a esa tierra yo

- le [he] echo que aprenda a escreuir ya escriue bonitamente (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (420) no ay cosa / de nuebo de que **auisarle** a todos nuestros deudos me encomendara y / dara besamanos de mi parte y a alonso martin le dira que su sobrino / queda bueno y le ba bien si no jugase y porque no se ofrece otra cosa (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (421) y rrecogiendo a las dhas rreales cassas le coxeron los dhs soldados alterados q las tenian cercadas y por **conoserle** por declarado seruidor de su magestad **le ultraxaron** y trataron feamente de palabra y quitaron sus armas (PET1596/QUITO25)
- (422) en el tiempo que conoçio al dicho licendo serrano **le conoçio por** hombre sano y bien aconplisionado (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (423) y aunque le dixeron que no se adelantase ni auissase porque **le matarian** no por esto dexo de benir (PET1596/QUITO25)
- (424) / o si ella **le queria matar** a el ./ o **le deseava matar** y si este indio informo de la enfermedad (AUTO1587\_TESTIGO6\_2 ESCRIBANÍA918-A)
- (425) El presidente siruio a dios y a vmt en el hazer hazer [sic] esta otrora muy adelante dios **le conserve** en su gracia asimesmo por el mesmo tiempo cometio vmt (INF1587/QUITO8)
- (426) no se a menester sacar prosesamiento el indio de excusacion. antes el **que le quisiere meter** en mita (INF1587/QUITO8)
- (427) siempre le tomava el purso y **le hallava** [al liecenciado Serrano] sin en ella (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (428) el licendo belez **le curava** le avia mandado veuer un trago de vino (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (429) que ello solo le dava pena y no otro ningun mal porque no le sentia y que si **le dejaran levantar** de la cama le parecia *que* con el movimeinto del cuerpo lançaria a que el dando (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (430) le rrespondio que las mugeres **no le dexavan levantar** de la cama diciendo que le aria mucho daño (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (431) que estauan presentes le dixeron a este *testigo* que se aguardase hasta que viniese el licendo velez q **le avian enviado ha llamar** porque estaua untado con aceytes [...] el qual bino y **aviendole rreconciliado** fue por el santisimo sacramento e la estema uncion (AUTO1587\_TESTIGO7 ESCRIBANÍA918-A)
- (432) bolbieron a dezir que ssi se adelantaua a dar auisso **le auian de matar** y sin embargo (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

Se puede discriminar un caso en el que es posible que el clítico se refiera a una segunda persona discursiva siendo una tercera persona gramatical en el ejemplo (433):

- (433) nuestro señor **le guarde** y a toda su casa y me los dexa ver (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)

Es posible analizar una estructura habitual en las declaraciones de testigos con el verbo *tocar*, que se refiere a cuando el testigo llamado a declarar no es afectado por las leyes generales. Esta estructura se generaliza con *le*, lo cual puede interpretarse como un leísmo de persona de norma por tipo documental, al ser una fórmula parece fijada o formulaica. Se documenta en esta franja temporal hasta cuatro ocasiones:

- (434) que no **le tocan** las demas generales (AUTO1587\_TESTIGO4/ ESCRIBANÍA918-A)
- (435) que no **le tocan** las demas generales (AUTO1587\_TESTIGO6\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (436) y que no **le tocan** las demas generales (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (437) y que no **le tocan** las demas generales (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)

Otro argumento más a favor de la fijación de esta estructura es que también se documenta el clítico dativo cuando el referente es femenino, como en el siguiente caso, referido a la india Pascuala, parte del servicio doméstico del licenciado Serrano y su mujer María de Salas, llamada a declarar, y a la que no afectan las leyes generales:

- (438) que no **le tocan** las demas generales (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A)

En cuanto a otros fenómenos referenciales, se pueden discriminar cuatro usos de leísmo de cosa, uno de ellos refiriendo un cerro o montaña (439), otro, un asiento (440), ambas ocurrencias documentadas en la misma información de un religioso visitador. En cuanto a los otros dos casos, uno de ellos refiere a *un mal* (441), y el otro, en cambio, refiere al *salario del contador* (442):

- (439) vn çerrillo llamado malbucho que por otro nombre **le llaman** los naturales tierra de biboras (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (440) este asiento donde llegamos **le llaman** los naturales caracha (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (441) que ello solo le dava pena y no otro ningun mal porque no **le sentia** y que si le dejaran levantar de la cama le parecia q con el movimeinto del cuerpo lançaria a que el dando (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (442) se tiene controversia sobre el salario del contador de loxa *que* estava y quiere **llevarle** entero por nominacion del conde de villar como tengo en otro memorial dado mas largo auiso: (INF1587/QUITO8)

En el auto AUTO1587, del legajo AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A se registran varios casos de laísmo, todos con verbos de lengua salvo uno: en ejemplo (449) se puede analizar la construcción de *le han traído y llevado otras sabandijas*, en el contexto en el que María de Salas estaba envenenando a su marido con algunos insectos venenosos, y mandaba a su servicio a por ellos. En vez del clítico dativo, se registra un laísmo. Son parecidos los demás casos, con los verbos *preguntar* (443), *responder* (444), *decir* (445), (446) y (447), y, por

último, *mandar*, no en el sentido de ‘enviar’ sino ‘dar una orden’, que selecciona un argumento de CD (445) y (448); es por ellos que el clítico femenino refiere no al CD, sino al CI, de género femenino:

- (443) y esta *testigo* no procuro **preguntar la** mas mas de que vio que la dha nusçiuai (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)
- (444) para que sacava aquellas arañas y la *dicha* ysauel **la rrespondio** que y anga las sacava que quiere decir que para no nada. (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A)
- (445) doña maria de salas ama de este testigo muger del *dicho* licendo serrano **la mando** a esta *testigo* que fuese a buscar unas arañas para hazer unos aceites para untarse la barriga que la tenia mala porque el licendo belez **la abia dicho** que las bucase para aquel efeto y esta *testigo* fue a buscar las *dichas* arañas (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (446) y entiende esta *testigo* que heran las *dichas* arañas porque **la dixo** a esta *testigo* la *dicha* doña maria a que en la noche que queria hacerle aceyte dellas *dichas* arañas (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (447) rresponde de lo que le [tachado: pre] fue preguntado y que no se acuerda averla mandado los dias antes que se le preguntan ni **auerla dicho** a la dh a doña maria que se untase con el aceyte de las *dichas* arañas (AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A)
- (448) *dicho* licendo serrano acostado la dha doña maria **la mando** a esta *testigo* que linpiase el almirez y se estruxose muy linpio (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (449) e otra persona alguna **la an traído e lleuado** otras savandixas algunas (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)

Además, se documentan dos casos de *lo* invariable, en otras palabras, casos de falta de concordancia con el CD. En el caso de (450) el CD es *el trigo y la harina*, y aunque es probable que el emisor haya seleccionado solamente la primera parte del SN coordinado, siendo así *el trigo* el que se pronominaliza con *lo*, también puede ser un rasgo que denota oralidad, sobre todo porque el CD pronominalizado es de materia; por lo tanto, puede analizarse como un loísmo de materia. En cuanto al ejemplo (451), por otro lado, la estructura con *se* puede analizarse separadamente; sin embargo, merece un análisis más concienzudo el hecho de que el *lo* también referencien al *trigo y la harina*. Puede analizarse, entonces, ese *lo* como una pérdida de rasgo plural, si lo referenciado es tanto *el trigo* como *la harina*, y, además, como un loísmo, por obviar la segunda parte del SN, *la harina*.

- (450) y a ellos no les costo blanca porque el trigo y Arina **lo Recibieron** y pidieron a Vezinos y encomenderos /. (INF1588\_1/QUITO8)
- (451) /. Y Mugerres desta çibdad, **se lo amasaron** [el trigo y la harina] -. con esta sobre que de ordinario an tenido de trigo y Arina An masado Pan coçido y vendidolo =. A los negoçiantes de quien se les podia seguir interes (INF1588\_1/QUITO8)

En cuanto a los casos referenciales en plural, encontramos un solo caso de léísmo etimológico plural:

- (452) / para que me vea con vms para / **serbilles** con lo que dios me diere / (CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009)

En total, se pueden numerar cuatro léísmos de persona masculina plural, en los ejemplos (453), (454), (455) y (456), dos casos de láísmo plural, en los ejemplos (457) y (458), y, por último, dos casos de loísmo plural, en los ejemplos (459) y (460):

- (453) mande vm conprar un par de esclauas / muchachonas que **les bengan siruiendo** (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (454) con los Oprobios que Auia hecho Al Sancho Garcia y le perdonase y oviese paz y conformidad **les despedia** con // palabras inusitadas, diziendo vengueme yo y despues lleueme el Diablo /. (INF1588\_1/QUITO8)
- (455) y dixе misa a los yndios *christianos* que yvan en mi compañía, y a los ynfieles **les puse fuera de la yglesia** y les hiçe vna platica como por no ser *christianos* no podian estar dentro en la yglesia (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (456) , y a los ynfieles desta tierra y asiento de aguatene **les puse fuera** de la yglesia mientras dixе misa, (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (457) hasta .xx. indias labranderas de primor haziendo todo genero de labrados y Randas de Oro y plata sin **las dar de comer** ni de vestir soltandolas a medio Dia y a la noche como A niños de escuela, (INF1588\_1/QUITO8)
- (458) por las ofensas *que* con semejante libertad cometieron por no **las dar** lo necesario **quitandolas** a Mugerres Pobres que las tenian criadas en buenas costumbres y a Personas de fuera de esta cibdad (INF1588\_1/QUITO8)
- (459) y nos matan nros bueyes yegoas y caballos deziendo *que* pasan por sus tierras y *que* **los hazen daños** no solos ellos y no solamente nos hazen los *dichos* agreuios empero nos hazen trauajar demasiada mta en sus labranças (PET1599\_1/QUITO25)
- (460) Por la *dicha* *Nuestra* tierra y pueblo mar / o rrios / a el y a ella apartaren **los haremos todo buen tratamiento** y rregalo en quanto nos fuere posible (PET1600/SÁNCHEZ-2018)

En cuanto los clíticos referenciales, se registran nueve verbos en total en 15 ocurrencias de léísmo etimológico; algunos verbos se registran más de una vez: los verbos como *servir* (en cuatro ocasiones, una de ellas plural), con la perífrasis *venir sirviendo* (en una ocasión), *ayudar* (en tres ocasiones), con la perífrasis *venir ayudando* (en una ocasión), o *llamar* (en dos ocasiones). El resto de los verbos solamente se registran una vez: *obedecer*, *honrrar*, *perdonar* y *deshonrar*.

El léísmo de persona masculino, no obstante, es muy alto en esta franja temporal. Se documentan 49 ocurrencias con 36 verbos; están registrados más de una vez *regalar*, con el

sentido ‘agasajar’ o ‘tratar bien’ (en dos ocasiones), *traer* (en dos ocasiones, pronominalizando en forma dativa un complemento directo de persona), *ayudar a morir* (en una ocasión), *conocer* (en ocho ocasiones), *hallar* (en dos ocasiones, pronominalizando en forma dativa un complemento directo de persona), y *poner* (en dos ocasiones, pronominalizando en forma dativa un complemento directo de persona).

Se detectan asimismo otros fenómenos referenciales, que no son estos dos más habituales; así, se hallan dos leísmos de cosa (con los verbos *llevar* y *sentir*), tres loísmos de materia continua (un caso con *recibir*, dos con *amasar*), un loísmo plural (con el verbo *hacer*), ocho laísmos femeninos (un caso con *preguntar*, un caso con *responder*, dos casos con *mandar*, tres casos con *decir* y un caso con *traer* y *llevar*) y tres laísmos plurales (un caso con *dar*, otro con la perífrasis *dar de comer*, y otro caso con *quitar*).

#### 5.1.3.2.2. Recapitulación

En esta franja temporal se registran más fenómenos de clíticos además de los ya analizados leísmo etimológico y leísmo de persona masculina, aunque siguen siendo la mayoría de los casos. Volvemos a documentar fenómenos referenciales en todos los tipos textuales, tanto en cartas a particulares y declaraciones de testigos, por un lado, como en peticiones, preguntas del escribano a los declarantes e informaciones, por otro.

Tipo textual	Documentos
Carta de particular	CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009
Declaraciones de testigos	AUTO1587_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918 AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A

Informaciones	INF1587/QUITO8 INF1588_1/QUITO8 INF1597/SÁNCHEZ-2018 INF1606/QUITO26
Petición	PET1600_1/SÁNCHEZ-2018 PET1599_1/QUITO25 PET1596/QUITO25

Tabla 43. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1585-1609)*

Encontramos pues usos referenciales en cuatro cartas de particulares enviadas desde San Francisco de Quito, de los que se desconoce el oficio. En lo que respecta al otro tipo textual cerca de la polaridad de la inmediatez, las declaraciones de testigos ofrecen muchos datos en esta franja temporal. Contamos con declaraciones del servicio doméstico del licenciado Serrano, formado por mujeres indígenas (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A), así como por la esposa de un indígena, también de la misma procedencia (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918). Por otro lado, se documentan también casos referenciales en un regidor (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A) y un abogado (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25), ambos peninsulares a juzgar por el oficio, así como en tres declaraciones donde se desconoce el oficio y la procedencia (AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO6\_1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A). Todas las declaraciones de testigos están firmadas en San Francisco de Quito.

En la escala de la distancia comunicativa tenemos las informaciones, con variedad de firmantes: un oidor, que firma en San Francisco de Quito (INF1587/QUITO8), un presidente, peninsular a juzgar por su oficio, que firma también en San Francisco de Quito (INF1588\_1/QUITO8), un fraile, sin más indicaciones de su procedencia o ubicación (INF1597/SÁNCHEZ-2018), aunque haya probabilidades de que sea un fraile visitador peninsular, y, por último, un tesorero, peninsular a juzgar por su oficio, que firma en San Francisco de Quito (INF1606/QUITO26). Asimismo, podemos encontrar léismos etimológicos y léismos de persona masculinas en una petición de un capitán mulato, de procedencia criolla, firmada en San Francisco de Quito (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018), y en la petición de un

cacique, de procedencia indígena (PET1599\_1/QUITO25). Se hallan también estos usos en las preguntas precedentes a los declarantes (PET1596/QUITO25).

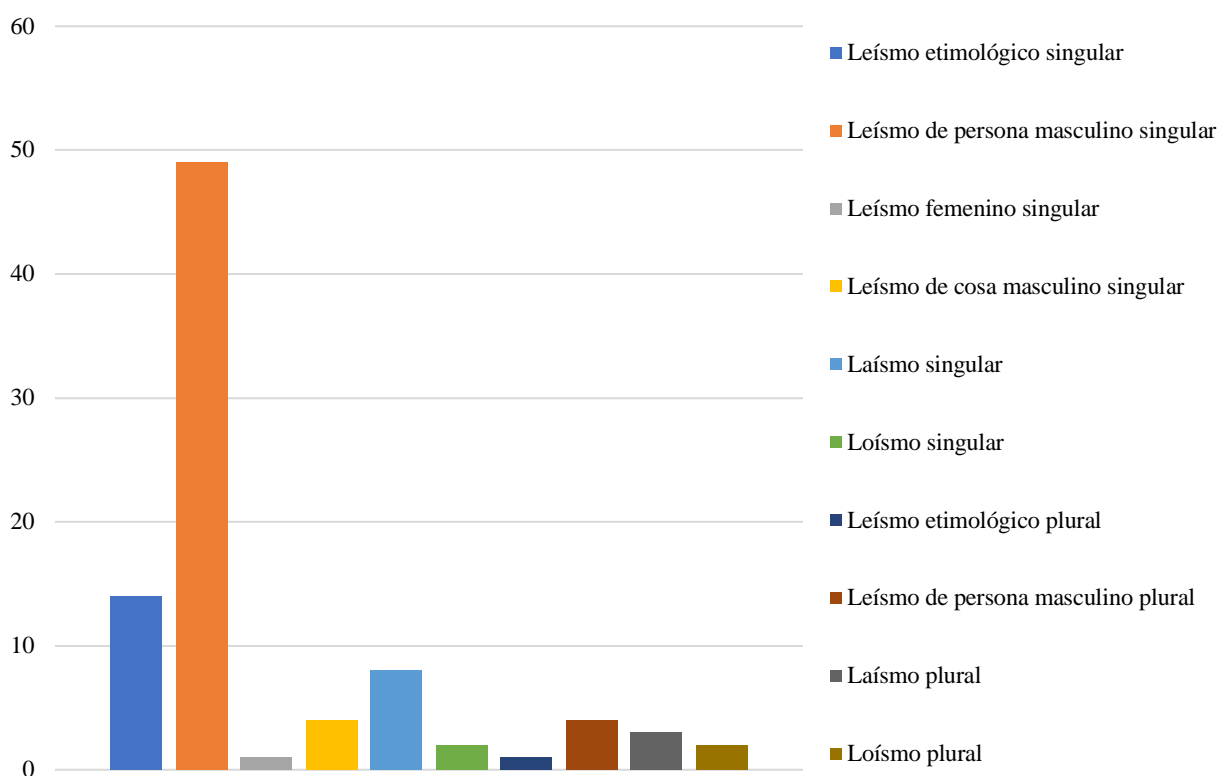


Gráfico 13. *Tipos de fenómenos referenciales (1585-1609)*

### 5.1.3.3. Usos híbridos

El total de las ocurrencias de los usos híbridos es de 30 ejemplos, un 5,85% del total en esta franja temporal.

#### 5.1.3.3.1. Singular y plural

Con el verbo *ver* y sus perífrasis se documenta un total de 15 usos. En los casos de los ejemplos (462), (468), (469), (470) y (471) se pueden interpretar como un leísmo de persona masculino singular; en los demás por otro lado, se pronominaliza el clítico *lo*, salvo en el uso de (468), que pronominaliza un referente femenino:

- (461) pues / a de ser mi contento y mi eredero y dios me / lo guarde para que yo **lo bea** y porque espero / en dios lo ha de traer con bien (CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009)
- (462) holgueme de sauer que tenia salud y toda su casa / yo quedo con salud a dios gracias y con deseo de **uerle** en esta tierra que / ya hecho de uer por su carta que tiene necesidad (CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009)
- (463) como ellos **lo vieron** y diran (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018)

- (464) Para *que* su señoría y sus merçedes **lo vean** y hagan lo que en ello mas convenga. (INF1597/SÁNCHEZ-2018)
- (465) dicha doña maria y hablaua con ella pero que dormir que **no lo vio** y que despues (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (466) entra de noche en la casa de la dha doña maria y duerme con ella y este *testigo lo ha visto* por vivir en la dicha casa (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (467) que **si la** ve la conocera (AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (468) un yndio del servicio del dicho licendo serrano muchacho que no saue como se llama que **si le ve** le conocera (AUTO1587\_TESTIGO6\_1/ESCRIBANÍA918-A)
- (469) este *testigo le fue a ver* muchas vezes y el dicho licendo se le quexava a este *testigo* que estava malo (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)
- (470) de que agora murio **le fue a ver** y su dixo de que estava malo (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (471) este *testigo* le pregunto por que hasta entonces **no le avia ydo a ver** señor licendo q enfermedad tiene (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A)
- (472) y esto saue este *testigo* porque asi **lo bio ser y pasar** (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)
- (473) porque como servicio de la dha doña maria **lo ha visto** así ser e pasar (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)

Se documentan asimismo casos con *oír decir*, tanto con el clítico acusativo masculino (474) y (475), y también con el femenino en una ocasión, en el ejemplo (476). También se pueden registrar casos con *oír*, generalmente con *lo*, como en el ejemplo (477):

- (474) porque esta *testigo lo a oydo decir* así a muchos yndios (AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A)
- (475) este *testigo lo oyo dezir* en esta dicha ciudad a muchas personas (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)
- (476) **si la oydo decir** a ella e otra persona alguna que las diese a su muger (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A)
- (477) e **lo oyo** que el dicho licendo serrano murio (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A)

Por otro lado, son mencionables las dos ocurrencias en el que se documentan clíticos alternos con el mismo referente. En el ejemplo (478), *degollar* y *ahorcar* pronominalizan el mismo referente, pero uno de ellos selecciona la forma acusativa, y la otra, la forma dativa. Es similar el caso del ejemplo (479):

- (478) /. y doña Magdalena su muger. como es libre y liçenciosa publicamente dize que buen Pesquezo tiene su marido que **lo deguellen** o **le ahorquen** Pero no // A de parecer un Real /. (INF1588\_1/QUITO8)

(479) y que **auiendole** así **desarmado lo auian llebado** a la placa publica desta dicha ciudad (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25)

En lo que respecta al plural, por último, se documentan solamente dos casos, y en ambos casos son perífrasis, uno de ellos con *oír decir* (480), pronominalizado con el clítico dativo plural, y el otro con *ver venir* (481), pronominalizado con el clítico acusativo plural:

(480) en casa de doña maria muger del dicho licendo **les oyo decir** despues de muerto que avia muerto de que el avia revantado sandre por la orina (AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A)

(481) el susodicho **los bio venir** hazia la plaça (PET1596/QUITO25)

En cuanto a los fenómenos híbridos, se han analizado, como en los anteriores casos, los verbos de percepción como *ver*, *oír* y *oír decir*, que pueden tener alternancias argumentales. Se documentan 12 usos con los verbos *ver* (en siete ocasiones) y perífrasis que contienen este mismo verbo: *ver andar* (en una ocasión), *ir a ver* (en tres ocasiones), y *ver ser* y *pasar* (en una ocasión). Con *oír* se documentan cinco ejemplos, y con *oír decir*, otros cinco, uno de ellos con la forma plural.

Para el análisis de los clíticos de esta franja temporal, no obstante, se han añadido usos híbridos o alternantes con *llamar* en el mismo documento (en tres ocasiones), así como un caso híbrido en el verbo *preguntar*. Se ha añadido, además, el análisis de un uso etimológico de *servir* y un caso de clíticos híbridos con el mismo referente, aunque con distinto verbo: *degollar* y *ahorcar*.

#### 5.1.3.3.2. Recapitulación

El caso de los usos híbridos es más complejo en esta franja temporal que en las anteriores. Contamos con una petición, dos informaciones, un precedente de las preguntas a las declaraciones de testigos, y seis declaraciones de testigos.

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A
	AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A
	AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A
	AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A
	AUTO1587_TESTIGO7/ ESCRIBANÍA918

	PET1596_TESTIGO1/QUITO25
Precedente de las preguntas a las declaraciones de testigos	PET1596/QUITO25
Informaciones	INF1588_1/QUITO8
Petición	PET1600_1/SÁNCHEZ-2018 INF1597/SÁNCHEZ-2018

Tabla 44. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1585-1609)*

La petición está firmada en San Francisco de Quito por un capitán mulato, de origen criollo (PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018), así como las preguntas a los declarantes están asimismo firmadas en San Francisco de Quito por un escribano, seguramente peninsular a juzgar por el oficio (PET1596/QUITO25). En la distancia comunicativa se añaden dos informaciones, la primera de un presidente peninsular, firmada en San Francisco de Quito (INF1588\_1/QUITO8), y la segunda de un fraile y prior, sin más información de su procedencia o dónde se firma (INF1597/SÁNCHEZ-2018).

En cuanto a los documentos en la inmediatez comunicativa, por otro lado, contamos con que tres de las seis declaraciones son tomadas del servicio doméstico, mujeres indígenas, en San Francisco de Quito (AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A; AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A). La otra mitad corresponden a un regidor, peninsular a juzgar por su oficio (AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918), así como un abogado, peninsular a juzgar por las mismas razones (PET1596\_TESTIGO1/QUITO25). Por último, contamos con una declaración de la cual desconocemos el oficio y la procedencia (AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A). Todas las declaraciones de testigos están firmadas en San Francisco de Quito.

La mayoría de los usos híbridos corresponden a la alternancia con el verbo *ver* y sus perífrasis, aunque también se puede documentar un uso etimológico de *servir* con la forma *lo* en el ejemplo (287). También son destacables otros usos híbridos como en el verbo *llamar*, que generalmente selecciona *lo* para un referente inanimado o neutro y *le* para el de persona masculina (en tanto que leísmo etimológico), así como *la* para el referente femenino, tanto de persona como de cosa.

Son asimismo destacables los ejemplos (478) y (479), ya señalados, ya que combinan con el mismo referente de persona masculino la forma acusativa *lo* y el leísmo de persona masculina *le*, una tras otra. Según la explicación propuesta por Reynaud Oudout (2012a) esto

puede explicarse a través de una intención de imitación de la lengua cortesana, pero esto no acompaña al hecho de que la gran mayoría de los casos es etimológica, tanto en singular como en plural, por un lado, y por otro, que no se haya encontrado una predominancia en los documentos de mayor distancia comunicativa, como las cartas oficiales, las peticiones o las informaciones.

Se expone a continuación una distribución de los usos híbridos en esta franja temporal:

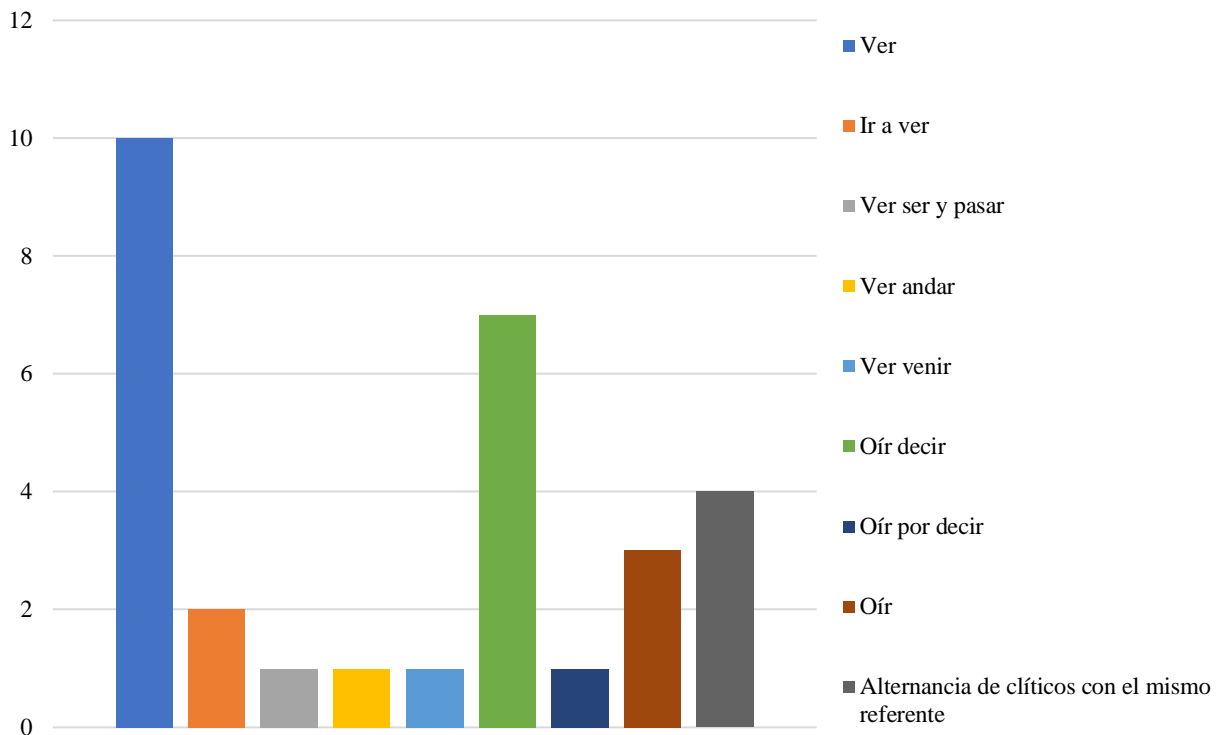


Gráfico 14. *Tipos de fenómenos híbridos (1585-1609)*

#### 5.1.4. Conclusiones parciales

Los clíticos etimológicos, tanto en función CD como en forma CI, son los más usuales y documentados a lo largo del corpus. Son, por lo tanto, los fenómenos referenciales los que carecían de una descripción de distribución a lo largo de la época virreinal en la Audiencia de Quito. Para las tres franjas temporales analizadas en el siglo XVI-principios de siglo XVII, se puede observar un ascenso de las ocurrencias de los fenómenos referenciales:

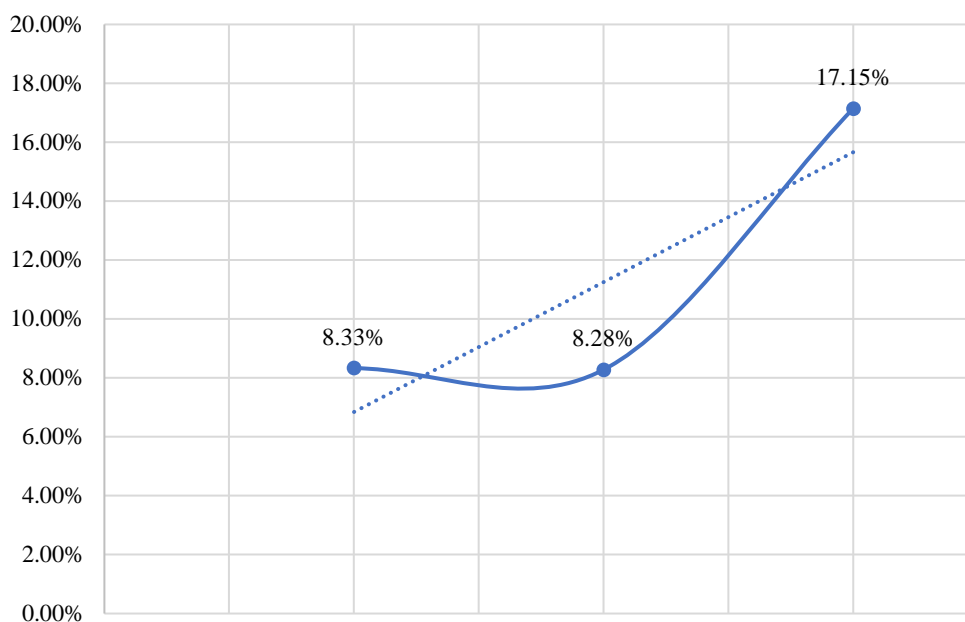


Gráfico 15. Evolución de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVII)

El estudio de los verbos que seleccionan un clítico etimológico determina que los verbos como *servir* y *ayudar* se documentan mayoritariamente con *le*, siendo este un pronombre que refiere persona masculina. En la franja temporal de 1560-1584 se documentan, sin embargo, dos ejemplos en singular con el verbo *servir*, favoreciendo así la interpretación que las formas clíticas etimológicas alternan con las formas referenciales, aun con los verbos con los que están más extendidas. Es el caso también de verbos como *matar* o *enterrar*; estos verbos, cuando se pronominaliza un referente de persona masculino, en este corpus se registran casos de *le* o clítico dativo, es decir, leísmo masculino de persona.

Se detectan, no obstante, en la franja temporal de 1535-1559, un caso de *matar* en singular con *lo*; aunque no se hallan demasiadas ocurrencias para ello, la aproximación es una serie de alternancias de formas, con una preferencia por la forma dativa cuando el verbo es favorecedor de leísmo etimológico, y cuando el referente pronominalizado es una persona de género masculino con algunos verbos. Son verbos transitivos, como *tener*, *hallar*, *conocer*, *regalar*, con el sentido de ‘tratar bien o afectuosamente’, *traer*, *suspender*, etc. Asimismo, se encuentran algunos casos de verbo + *por*, lo cual es un contexto prepositivo, que también puede ser un contexto favorecedor de leísmo (Lapesa 2000 [1968]). Ejemplo de ello son las ocurrencias con los verbos *señalar por* o *tener por* en la franja temporal de 1535-1559.

En el plural, no obstante, la forma etimológica *los* prevalece, ya que los casos referenciales en plural son muy minoritarios; prueba de ello es además el hecho de que algunos verbos que pronominalizan clítico acusativo para función de CD, refiriendo a un ente de persona masculino, en singular se decanta por el clítico *le*, mientras que en el plural se elige la forma *los*. Ejemplo de ello es el caso de los verbos *matar* y *enterrar*; en la franja entre 1560-1584 se documentan dos casos del verbo *matar* con leísmo de persona masculina singular, y tres casos del verbo *enterrar* en las mismas condiciones; sin embargo, en lo que respecta al plural, se han documentado con el verbo *matar*, en la misma franja temporal, en tres ocasiones, y *enterrar*, en una ocasión. Es el caso de verbos como *ayudar* o *regalar*, que también se han documentado con los en plural; en estos usos, como en los anteriores, también el referente es una persona masculina. *Regalar* se documenta con el plural *los* también en la franja temporal 1585-1609.

En lo que respecta a los tipos textuales donde se han documentado fenómenos referenciales, la siguiente tabla muestra los resultados para el siglo XVI-principios de siglo XVII:

	1535-1559	1560-1584	1585-1609
Cartas de particulares	1/2 (50%)	8/11 (72,72%)	4/6 (66,66%)
Declaraciones de testigos	6/13 (46,15%)	1/3 (33,33%)	8/10 (80%)
Informaciones	4/8 (50%)	5/10 (50%)	4/8 (50%)
Peticiones	1/2 (50%)	2/7 (28,57%)	3/5 (60%)
Precedentes y preguntas	0/0 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)
Autos	0/0 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)

Tabla 45. *Tipos textuales en las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVII)*

En todos los documentos analizados se registran pronombres átonos de tercera persona etimológicos, tanto en singular como en plural; en todos ellos son muy usuales los CI con las formas *le(s)*, o las formas acusativas tanto para pronominalizar entes no animados o referentes al discurso previo, tanto en masculino como en femenino, dependiendo del género del referente. Donde más a menudo se documentan casos de referenciales es con los referentes animados, específicamente, con los casos en los que el referente es una persona de género masculino. Se registran, además, más casos en singular que en plural, lo que obedece a la escala de difusión de fenómenos referenciales, ya que el singular es el no marcado, en oposición al plural, que tiene marca de número. Sin embargo, no está tan clara la escala de difusión en cuanto a los tipos

verbales; en principio, los leísmos etimológicos, también considerados falsos leísmos, deben ser los primeros en asimilar los fenómenos referenciales, los cuales luego extienden el ámbito a otra clase de verbos. En el corpus se documenta un número más elevado de leísmo de persona masculina que de leísmo etimológico; no obstante, este resultado cuantitativo puede deberse al número de veces que se documentan los pocos verbos favorecedores de leísmo etimológico, frente a los demás verbos transitivos que se registran con pocas ocurrencias, pero más número de verbos. Esto seguramente se deba a la importancia del efecto léxico, como se describe en Quilis / Cantareno / Albalá / Guerra (1985).

Para la franja temporal de 1535-1559 se documentan usos referenciales en 4/9 personas de origen peninsular; entre ellas se cuenta con dos obispos, un tesorero y un escribano. El primer obispo, García Díaz Arias, es probablemente originario de Toledo, ya que aunque no sea seguro, es ahí adonde dirige la carta. No se encuentran, no obstante, usos referenciales en otra carta suya, también dirigida al mismo destino y al mismo receptor, Pedro de Castañeda. En cuanto al segundo obispo, carece de un nombre, ya que solamente firma como Obispo de Quito, y no se pueden deducir más datos de él. El tesorero es Rodrigo Nuñez, y da su testimonio en una solicitud para el privilegio de armas de Pedro Martín Montañero; en cuanto al escribano, por otro lado, es el que redacta la petición de solicitud del privilegio de armar del mismo hombre. En el resto de los cuatro testimonios dentro de esta petición no se registran fenómenos referenciales. El resto de los fenómenos referenciales se detectan en aquellos documentos emitidos por personas de origen incierto y no explícito. Entre ellos, se cuenta con un religioso, dos vicarios, un capitán, un mayordomo, dos oficiales reales, y una información de un emisor de oficio incierto. La variedad de oficios hace ver que los fenómenos referenciales no solamente se registran en un grupo social homogéneo.

En lo que respecta a la franja temporal de 1560-1584, se hallan usos referenciales en 11/14 documentos emitidos por peninsulares, y en 2/4 peticiones por Pedro de Henao, cacique, y, por lo tanto, de origen indígena. En lo que respecta a los documentos emitidos por españoles, ocho de ellos son cartas de personas particulares. Entre ellos se pueden discriminar los oficios de encomendero, en el caso de una carta de Diego de Arcos a su cuñado, por un lado, y a su mujer, por otro; un minero, Alonso de Sola, en una carta dirigida a Juan de Sosa en Toledo, con lo que puede que este individuo sea de origen toledano; un clérigo, Hernán de Suáerz de Vinuesa a su padre, y, por último, un obispo, Fray Pedro de la Peña, obispo de Quito, a su hermana en Burgos, con lo que, una vez más, es posible que este obispo procediera de ahí. Asimismo, se documentan fenómenos referenciales en tres otras cartas de particulares, dos cartas de Alonso

de Martín de Amores y una carta de Gonzalo Hernández a Juan Francisco, dirigida a Alcalá de Henares.

Es resaltable la variedad de oficios, y, por lo tanto, grupos sociales, e incluso procedencias que se pueden discriminar; por un lado, Burgos, Toledo y Alcalá de Henares, tres centros de variedades septentrionales del español; por otro, cartas dirigidas a Sevilla, aunque sin demasiada certeza de que, por ejemplo, Diego de Arcos provenga de la ciudad, ya que una carta vaya dirigida a un sitio no prueba la procedencia del emisor. Se ha de notar que tampoco se puede reconstruir una cohesión entre aquellas cartas de particulares donde se encuentran fenómenos referenciales de diverso tipo, mayoritariamente leísmo etimológico y leísmo de persona masculina. Se registran, además, varios fenómenos de clíticos referenciales en la información redactada por un escribano en lo sucedido en el descubrimiento de la provincia de Macas y la traición y motín de dos capitanes, en los que además se pueden aislar varios casos de estilo directo reproducido.

Recuérdese que para el análisis del presente estudio no se diferencian los tipos textuales de relación/información, ya que discursivamente son muy próximas y están emitidas, en su mayoría, por una persona de cierto estatus (ya simplemente con estar alfabetizado se goza de cierto estatus) relatando un acontecimiento o suceso, aunque muchas veces se puedan también discriminar otros actos de habla como las peticiones dentro del mismo documento. Se analiza otra información remitida por un escribano peninsular sobre la cantidad de indios y condiciones, donde también se discriminan fenómenos referenciales, así como una información del Arcediano de Quito, en forma de carta oficial, que informa sobre los excesos de la provincia. Por lo demás, se analizan los fenómenos referenciales de dos informaciones de dos frailes, uno de ellos, Gerónimo de Aguilar sobre los pueblos de Quica y Cahuasquí, y el otro de Fray Andrés Rodríguez sobre el pueblo de Lita. Se ha de mencionar, asimismo, una petición para casarse con un indio.

En los 25 años que transcurren desde 1585 hasta 1609, se contabilizan un total de cuatro cartas de particulares en los que se registran fenómenos referenciales de clíticos: dos cartas de Diego López a su sobrino, una carta de Antonio Martín a su sobrino, y una carta de Juan Fuero a Juan Fernández Recio. Estos hombres son todos de procedencia peninsular, así como el presidente que redacta un informe detallado en todo lo referente a presidentes y oidores de Quito, el escribano Martín de Luzuriaga, quien redacta un informe en queja de Don Vasco de Silva, al igual que el escribano que escribe las preguntas hechas a los testigos en la

recomendación de Pedro de Léniz, de origen vizcaíno. No se han podido encontrar, además de esta, preguntas para testigos que tuvieran pronombres átonos de tercera persona, o al menos, no estaban lo suficientemente elaboradas como para documentar otros pronombres átonos de tercera persona que no fueran los clíticos acusativos masculinos neutros o de discurso referido. Lo más probable es que la naturaleza de este tipo textual y su escasa elaboración y extensión impidan que se puedan documentar más casos.

Por último, se debe mencionar el auto en el que se refleja el proceso judicial llevado a cabo por las circunstancias extrañas que rodean la muerte del licenciado Serrano en 1587; se acusa a su mujer, María de Salas, de haberlo envenenado. Para ello se llevan a cabo interrogatorios de varios testigos, entre ellos el servicio doméstico, integrado por varias mujeres indígenas. Se documentan casos de pronombres átonos de tercera persona referenciales en dos mujeres indígenas del servicio doméstico, la india Pascuala, por un lado, y la india Isabel, por otro; de esta última se han analizado dos testimonios dentro del mismo proceso judicial, y en ambos casos muestra fenómenos referenciales. Además, se documentan estos fenómenos clíticos también en la india Elvira, quien no forma parte del servicio doméstico, pero que está casada con un indio y que por ser testigo de algunos eventos que llevaron a la muerte del licenciado Serrano comparece también. En el caso de la india Magdalena, también del servicio doméstico de María de Salas, sin embargo, no se documenta ningún fenómeno clítico. En una petición de los indígenas de Pinta, emitida y firmada por ellos, aunque seguramente redactada por un escribano peninsular, también se detectan casos de fenómenos referenciales. Por lo tanto, se documentan fenómenos referenciales en 5/6 documentos emitidos por indígenas.

Se registra, asimismo, otra petición emitida por un capitán mulato, que también contienen fenómenos referenciales. En cuanto a otros oficios, se pueden discriminar dos informaciones: por un lado, de un oidor, Francisco de Anuncibay, quien emite un informe sobre diversos asuntos. Por otro lado, se analiza la información de Fray Gaspar de Torres, quien hace una memoria de lo sucedido en la región de Esmeraldas. Ambos son de procedencia incierta, aunque probablemente peninsular, sobre todo en el caso del fraile visitador. Por último, podemos discriminar tres declaraciones de testigo también de información social escueta: en el auto relativo a la muerte del licenciado Serrano, se detectan fenómenos referenciales en un testimonio del licenciado Vélez, y en dos testimonios de Juan Bonifaz; en todos los testimonios de este auto, menos en el de una mujer indígena del servicio, se pueden detectar, por lo tanto, usos referenciales.

## 5.2. Siglo XVII-principios del siglo XVIII

Se han analizado un total de 97 documentos para el estudio de los pronombres átonos de tercera persona en la franja temporal del siglo XVII- principios del XVIII. Se han separado los documentos en cuatro franjas, cada 25 años por generación, de la misma forma en las que se ha abordado la clasificación temporal en los documentos del siglo XVI-principios del XVII. A continuación, se muestra una tabla con los documentos por franjas temporales:

Franja temporal siglo XVII- principios del XVIII	Número de documentos
1610-1634	25
1635-1659	25
1660-1684	22
1685-1710	25
	<b>Total: 97</b>

Tabla 46. *Total de documentos divididos cada 25 años (siglo XVII-principios del XVIII)*

Se ha tratado de mantener, en medida de lo posible, la representatividad de los tipos textuales que se han podido hallar en las diversas fuentes consultadas. Todo reflejo de cambio entre el siglo anterior y el presente responde también, en parte, al cambio de necesidad del tipo documental a lo largo del tiempo por parte del organismo administrativo de la Audiencia de Quito. Asimismo, los tipos textuales varían entre este siglo y el anterior, ya que, en el caso de las cartas de particulares, no ha sido posible hallar ningún documento en los legajos consultados; solamente se cuenta, pues, con cartas oficiales, generalmente con informaciones. Por otro lado, se han incluido los autos a modo de tipo textual de distancia comunicativa: por un lado, para mantener más o menos el equilibrio entre textos de inmediatez y distancia comunicativa, y por otro, en resultado del tipo de textos que se han ido documentando y tratando a través del presente siglo.

Al contrario que en el siglo anterior, donde los oficios eran sobre todo rastreables a través de cartas de particulares o cartas oficiales (informaciones y peticiones), en este caso se le añaden los juicios o procesos, bastante más extensos que aquellos que se pudieron hallar (y, por lo tanto, analizar), para el siglo precedente. En estos juicios, algo más extensos, se recoge con asiduidad el oficio de algunos declarantes.

Como era esperable, San Francisco de Quito sigue siendo la ubicación mayoritaria. Sin embargo, esta vez ha sido más fácil poder localizar documentos (y legajos enteros) firmados desde las ciudades de Santiago de Guayaquil y Popayán, lo que nos permite comprar, aunque sea a modo de aproximación, el estado de los clíticos en estas diferentes ciudades. No obstante, se ha de hacer un apunte al método, puesto que los documentos analizados de Santiago de Guayaquil se encuentran dentro del mismo legajo. Esto significa que todos los documentos de Santiago de Guayaquil coinciden en la misma franja temporal; en consecuencia, no se puede analizar de manera fidedigna el estado de variación de los pronombres átonos de tercera persona diacrónicamente en Santiago de Guayaquil, cosa que sí nos permite hacer, por ejemplo, el volumen de datos que disponemos de San Francisco de Quito.

Esta falta de equilibrio espacio-temporal se aplica también al caso de Popayán, que presenta los mismos problemas metodológicos que Santiago de Guayaquil. Por lo tanto, estas dos ciudades se analizarán contrastivamente con los datos recopilados en San Francisco de Quito, a modo de cala, de si se puede observar un estado de variación diferente en las zonas de costa y en las zonas de sierra, atendiendo retrospectivamente a las conclusiones presentadas por Toscano Mateus (1953), o si, de lo contrario, los datos no permiten ver una diferencia diatópica notable interna en la Audiencia de Quito.

Por último, estas son las ocurrencias de clíticos totales analizadas en los cuatro cortes temporales establecidos para el siglo XVII-principios del siglo XVIII:

1610-1634	1635-1659	1660-1684	1685-1710	
883	722	294	434	2333
37,85%	30,95%	12,60%	18,60%	100%

Tabla 47. *Total de los pronombres átonos de tercera persona documentados (siglo XVII-principios del XVIII)*

### 5.2.1. 1610-1634

En esta franja temporal se han analizado 25 documentos en total: cinco autos, cinco informaciones, un documento precedente de preguntas para las declaraciones de testigos, y, por último, 14 declaraciones de testigos. Al igual que en el siglo precedente, se documentan varios oficios que pueden indicar la procedencia del emisor. En el caso de los oficios que denotan un origen peninsular, se pueden discriminar los siguientes documentos:

Oficios	Documentos
Inquisidor apostólico de los Reinos del Perú y Visitador general de la real Audiencia de Quito	AUTO1624_1_1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_4/SÁNCHEZ-2018 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61
Presidente, oidores y fiscal de la Real Audiencia de Quito	INF1625/SÁNCHEZ-2018
Escribano	AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGOS/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018
Cacique (y viuda del español Pedro Arias de Abilla)	AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018

Tabla 48. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1610-1634)*

Al igual que en el siglo precedente, los altos cargos como inquisidor o presidente de la Audiencia se consideran peninsulares, ya que solamente los hombres de este origen ocupaban estos puestos. Por otro lado, los escribanos son también peninsulares. Otro oficio que denota origen del emisor es el del cacicazgo, esta vez, de una mujer, también viuda de un español. Por lo tanto, se trata de una mujer indígena de clase alta casada con un español.

En cuanto al grupo de incierta procedencia, se pueden distinguir, por un lado, varios cargos eclesiásticos, que, al no ser alto claro, no puede indicarse con tanta seguridad la procedencia peninsular de sus emisores, aunque haya altas probabilidades de que lo sean. Este es el caso del canónigo, prior de un convento, dos frailes y un sacerdote. Por otro lado, se documenta la declaración de testigo de un capitán.

Oficios	Documentos
Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de San Francisco de Quito	AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
Prior del convento de San Agustín de Quito	AUTO1626/SÁNCHEZ-2018
Fraile	AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61
Sacerdote de la orden de San Agustín y notario público y apostólico	DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Capitán	AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018

Tabla 49. *Oficios que no señalan procedencia (1610-1634)*

Con estos documentos y esta repartición social deducida de la información extraída de ellos, se muestran en la siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
486	191	151	13	22	20	883
55,04%	21,63%	17,10%	1,47%	2,49%	2,27%	100%

Tabla 50. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1610-1634)*

Se observa, al igual que en el siglo precedente, que se siguen los mismos patrones que en los casos anteriores: una mayoría patente de los usos etimológicos del clítico, y una minoría de fenómenos referenciales. Los fenómenos híbridos, como están limitados a unas estructuras verbales concretas, siguen siendo una categoría de análisis aparte, como es esperable, también la más minoritaria de las tres.

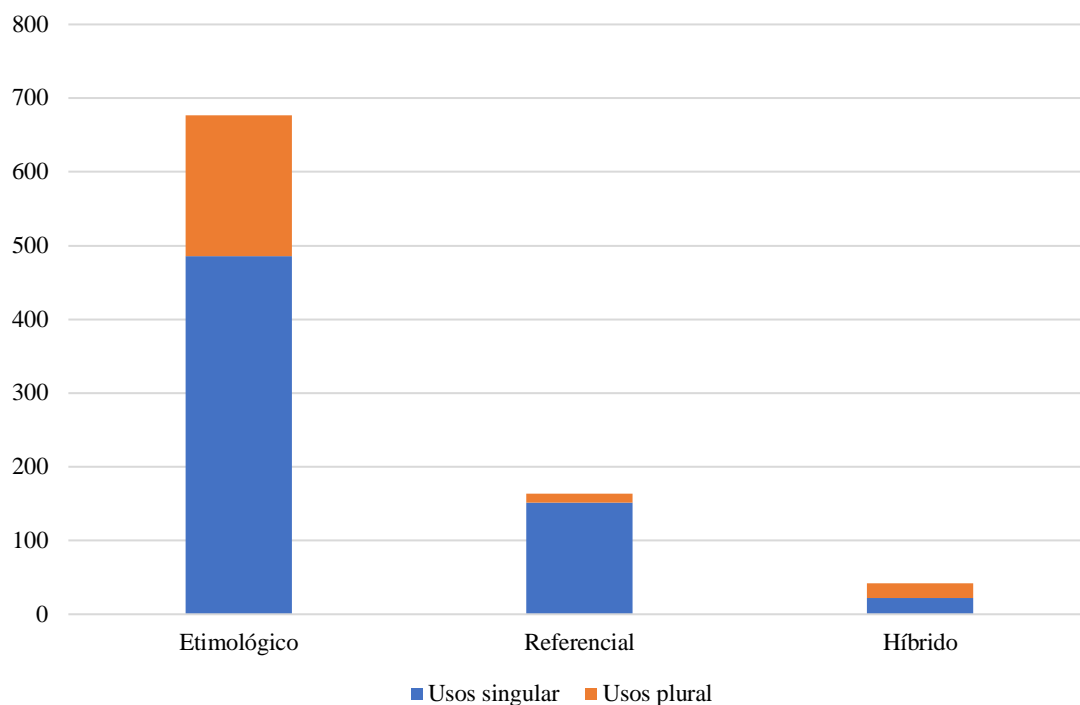


Gráfico 16. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1610-1634)*

#### 5.2.1.1. Usos etimológicos

Los usos etimológicos son los mayoritarios, puesto que hacen un total de 677 ocurrencias, un total de 76,67% sobre todos los casos de clíticos.

##### 5.2.1.1.1. Singular

En cuanto a los clíticos etimológicos con referente singular en esta franja temporal, los más documentados son las pronominalizaciones de CI con la forma dativa. Asimismo, de las estructuras impersonales se han documentado más casos de *se le*:

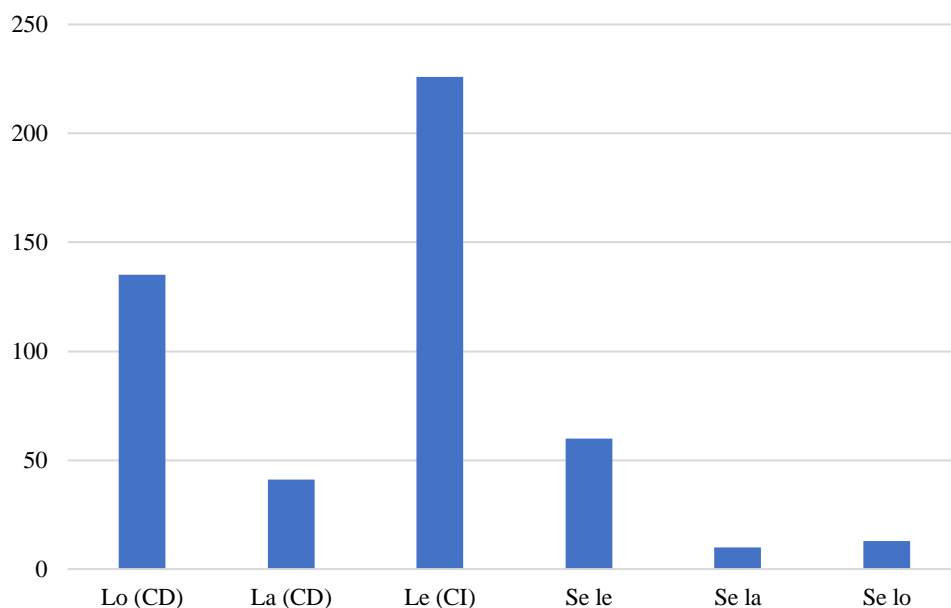


Gráfico 17. Repartición de formas etimológicas en singular (1610-1634)

En cuanto a los casos de CD etimológico *lo* masculino, se registran varios casos con referente de persona masculina; entre los verbos que pronominalizan este tipo de referente con el clítico acusativo singular están los verbos relacionados semánticamente con la judicialidad la prisión, como *condenar* (482), *prender* (494) y (497), o construcciones como *hallar*, *tener* o *llevar preso* (497), (498) y (499). También se pueden documentar *poner* (*en un calabozo*) (499), *mudar* (*a una cárcel*) (492), o los verbos *desterrar* (496) y *maltratar* (493), también del campo semántico de violencia o delincuencia. Por lo demás, se registra también *dejar salir* (483), o los verbos *criar*, *tratar* y *alimentar*, en los ejemplos (484) y (489).

En cuanto a los usos más etimológicos, se documenta *obedecer* con el clítico *lo* en el ejemplo (491); además, se registran varias ocurrencias con el verbo presentar en ámbito prepositivo, precedido por la preposición *por*, en los ejemplos (485), (486), (487), (488), (490) y (495).

- (482) Refiere que Tuuo preso al cicho diego de balençia leon por no [escrito sobre renglón: le] entregar Vn proçeso de Una causa que se siguiu contra françisco R[odríguez] plaça y **lo condeno** en 2 V pesos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (483) a traer los dichos rregistros y en esta conformidad los trujo que este testigo los bio porque el alcajde llamado fulano adame que hera su amigo **lo dejaua salir** de noche = (AUTO1624\_1\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (484) y durante su Matrimonio tubieron por su hijo legitimo, y el mayor à Don Diego Guallichicomen, al qual **lo criaron trataron, y alimentaron** llamandole hijo, y el à ellos Padre y madre, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

- (485) , y tubieron por sus hijos legitimos a Don *Cristoual* Azaña que fue el Maior, y a Don Andres Tupisa que **lo presenta por** testigo a los quales les bio Criar, y alimentar por tales sus hijos legitimos, llamandoles y nombrandoles como tales, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (486) del *dicho* Don Andres, que **lo presenta por** testigo fue Casado segun orden de la Santa Madre Yglecia con Doña Leonor asaquilando, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (487) dijo que Conose al *dicho* Don Andres Tupisa que **lo presenta por** testigo, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (488) , y que durante su Matrimonio tubieron por sus hijos legitimos à Don Cristoual Azaña que fue el mayor, y a Don Andres Tupiza que **lo presenta por** Testigo, y Como tales sus hijos legitimos los trataron alimentaron llamandoles hijos, y ellos de Padre y Madre el *dicho* Don Diego y su muger, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (489) Como marido, y muger, avnque este testigo no los bio Cazarse, y ambos tenian por su hijo à Don Fernando Azaña a quien tambien este Testigo conosio, y **lo tratauan y alimantauan** por tal, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (490) dixo *que* saue que el *dicho* Don Cristoual Azaña Hermano del *dicho* Don Andres que **lo presenta por** testigo (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (491) y que como tal **lo obedezian** los Yndios de Aylo, y esto responde a esta Pregunta. (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (492) , y despues **lo mudaron**, a la carçel de corte, donde estubo muçhos dias, y se le secrestaron sus bienes haziendole, en uno y otro muçhas costas, y fue sentençiado, por esta causa, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (493) y embio a llamar al *dicho* andres geronimo, y **lo maltrato** de palabra, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (494) Y al *thessorero* Pedro de Vera. por solo dezir, al *alguaçil* de la Vissita que ya se examinaban testigos. en la secreta, **lo prendio** en la carçel publica, con un par de grillos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (495) y porque ubo este corto interbalo a ynstado el *bissitador* que **lo declaren por** extraño de los Reynos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (496) y por lo menos aquel obispo **lo destierre** de toda essa *prouinçia* y Jurisdicçion del auda de que se hallo embarcada, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (497) al *dicho* juez conserbador **lo prendieron** porque muchas veces le buscaron para el *dicho* efecto y si **lo hallaran** que se ocultó **lo hubieran preso** (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (498) frayle dominico **lo tubo** asimesmo preso y en un sepo (AUTO1626\_TESTIGO1/QUITO61)
- (499) **lo llebo** preso a la casa del *dicho* se *vissitador* y **lo puso** en calaboso de alli a poco le vido este *susodicho* para dar testimonio (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61)

Se registran, asimismo, algunos casos de clínicos etimológicos refiriendo a entes de materia o cosa, como en los ejemplos (500), (501), (502) y (503); además, se alude a contextos

previos de discurso, llamados también referentes neutros. Estos son los casos en los ejemplos (504), (505), (506), (507), (508), (509) y (510).

- (500) alguna vez *que* entrego el dicho rregistro y **lo rreçibio** asimismo y niega el Auerlo hecho (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (501) Para que busque el dicho quaderno y **lo traiga** ante su merçed del dicho señor Ynquisidor visitador General con aperçiuimiento que pasado y no lo auiendo hecho se procedera contra el (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (502) y Vio que tenian por su hijo legitimo à Don Fernando Azaña, el qual despues de hauer muerto el dicho Azaña su Padre heredo el dicho Casicazgo, è **lo tubo** a su Cargo, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (503) lo peor es que corre publica Voz y fama, que **lo causa**, el odio, y passion, que contra el tiene, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (504) y Resien **lo hizo** (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (505) y asi **lo proueyo mando y señalo** ante mi lope de bermeo (AUTO1624\_1\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (506) y **lo a entendido** asi (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (507) Dijo que no **lo saue** (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (508) Para que busque el dicho quaderno y lo traiga ante su merçed del dicho señor Ynquisidor visitador General con aperçiuimiento que pasado y no **lo auiendo hecho** se procedera contra el (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (509) y siendo el Varon de hedad Como de Siete años se murio quedando bibas las tres hijas, y oy, **lo estan** sin hauerse Cazado, ni tener hijos ningunos, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (510) y todo esto **lo sufria** (INF1626\_2/QUITO61)

Para esta franja temporal, solamente se han podido documentar clínicos femeninos *la* con referentes de cosa femeninos:

- (511) Vna petiçion alegando En ella [tachado: \*\*\*] el hauer entendido que procedia contra ellos porque contrataban y al letrado que **la firmo** le condeno en 100 pesos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (512) que Si pareziere firma suya esta presto a **rreconoçerla**. (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (513) dijo que la firma del dicho conoçimiento donde dize Juan de ybarra es suya y **la Hizo** y firmo y **la rreconoçe** por tal (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (514) la dicha escritura y **leidola**. (AUTO1624\_1\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (515) A la septima pregunta, dijo que no **la saue** (AUTO1624\_2 TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (516) , Dixo muçhas vezes a suspenderlos de sus offiçios y de antemano, condeno a cada Vno, de dichos escriuanos, por diçha petiçion, en duçientos pesos y al letrado, que **la hizo** en çiento,

que luego executo, vendiendoles bienes en esta cantidad de 500 pesos (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

- (517) antes que se rematase, postura mayor y mui considerable, a la que tenia puesta la persona en quien se remato y no **la quiso admittir** siendo en augmto de *vuestra Real* hacienda por dezir, que le tenia priuado de su *offiçio* por no auer traído confirmaçion del y despues le admitio, actuo de escriuo del diçho asiento de la atacunga, , y mando al *audiencia* por auto, que se le rematase, sin embargo, de tenerle priuado, y que para esto, se guiase por tales çedulas y leyes, que con tribunal tan superior, se a extranado este estilo y le a ussado en otras ocasiones y causas graues (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (518) respondio vna prouission *Real* traemos que notificar a vuestra paternidad y el *dicho* nuestro padre prouinçial le dijo pues **notifiquela** *vuestra merced* y el *dicho* Diego Rodriguez de ocampo replico no puedo **notificarla** estando vuestra paternidad reuestido (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (519) y tomando la dha prouission *Real* en sus manos **La vesó** y puso sobre su cabeza diziendo que **la obedecia** como carta de su Rei (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (520) para hazer sierta protestaçion en nombre de la *dicha* orden requiriendole de parte de ella que no le estorbase y dada la *dicha* lisençia entrego La *dicha* protestaçion por escrito El *dicho* padre procurador General al padre maestro fray Joseph Guerrero diffinidor de esta prouinçia para que **la leyese**. (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

Como era esperable, los clíticos con *le* en posición de CI son abundantes. Algunos de los verbos que seleccionan clítico dativo singular son los siguientes: *hacer* (521), (524), (526), *quitar* (521), (522), (528), *poder hablar* y *comunicar* (523), *responder* (524), (528), *pedir* (524), *enseñar* (525), *dar* (525), *entregar* (526), *venir* (527), *pertenecer* (527), *venir* (529), *tener* (529), *ir a informar* (530), *dar* (531).

- (521) y **le haga cargo y culpa** antes **le a quitado los ofiçios** y dado horden que otros los sirban con que tiene atemorizados a muchos desta ciudad (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (522) no se atrebio a dar sensuras para **quitarle** las guardas (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (523) que el bisitador hizo que abiendo tenido yntento de sacarle del monesterio dentro del mismo vonbento en Vna çelda donde estaba le puso quatro criados suyos por cuardas con salario con horden que nadie **le pudiese hablar ni comunicar** con graues penas (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (524) El *dicho* Licençiado Balberde y le dijo que **le auia de Hazer** vna muy Grande *merçed* y no se la auia de negar y este declarante **le rrespondio** que com fuese cossa que la pudiese Hazer lo Haria y el *dicho* Liçençiado le dijo que lo que **le queria pedir** no lo podia Muy bien Hazer Por tener para ello mano este declarante (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (525) y ansi este declarante auiendo rreçeuido el *dicho* rregistro **le enseñó** al *dicho* Liçençiado balberde el qual luego /ocurrio a mirar los dos quadernos que estaban descossidos y hallo que en ellos estaua la *dicha* escritura y pidio a este declarante **le diese** los *dichos* dos

- quadernos en que así estaua la dicha escritura para enseñarlos al presidente desta rreal audiencia (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (526) y este declarante **le entrego** al dicho Liçençiado Balberde los dichos dos quadernos debajo de rreçiuo que dellos **le hizo** el dicho Licençiado balberde con distincion y claridad de las ojas que tenian (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (527) sin dejar otro ningun heredero que **le biene** de derecho el dicho Casicazgo de los Yndios Tumbacos por no hauer otra Persona a quien **le pertenezca** y porque si la hubiera esta Testigo lo supiera por el mucho trato, (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (528) ; **respondiendole** que **le quitaba** en esto todas las esperanças, que podía tener, de que *Vuestra Magestad le haria* mayores merçedes (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (529) , era por causas tocantes a la Inquisiçion, pero despues aca se a entendido, que este dano **le biene** por la enemiga, que **le tiene** Joan de ybarra. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (530) , a quienes a tratado, mal de palabra y por escrito, las Vezes, que **le an ido a informar**, y tratan de negoçios de Caxas, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (531) pudiendo dar mandamiento de execuçion **le dio** de secresto de bienes, y depositarlos, en el depositario *general* desta çiudad, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Asimismo, se siguen documentando formas con *se*, tanto con el clítico dativo, como con los acusativos *lo* y *la*:

- (532) e mando **se le tome** la declaraçion al dicho Geronimo de castro (AUTO1624\_1\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (533) de las preguntas **que se le Hizieren** (AUTO1624\_1\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (534) y quando **se le entregaron** los papeles del offiçio publico (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (535) que al presente vsa Si **se le entrego** vn rregistro de escrituras publicas (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (536) Pregunta que **se le Hizo** (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (537) **Preguntosele** si rreçibio el dicho rregistro (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (538) **Mandosele** que negando /. o confesando asiente en la verdad (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (539) **leyosele** la declaracion (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (540) lo que le pidio en quanto a pedir el dicho rregistro al dicho alonso sanchez Maldonado como **se le pidio** y le rreçiuo del para efecto de que el dicho Liçençiado diego Garçia de balberde se enterase desi estaba alli la escritura/. o no (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (541) **se le atrebio a dezir** por escrito y de palabra muchas cosas libres y desconpuestas (INF1626\_1/QUITO61)
- (542) y abra çinco meses poco mas /o menos que la rreal audiencia desde Reyno **se lo mando Boluer**. (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (543) ssospecho hera en rrazon del dicho proçeso y **se lo echo** en la faldriquera y lo entrego como dicho es (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)

- (544) subse dio en el mando, y Señorío del dicho Casicazgo el dicho Don Diego Guallichicomen su hijo, y este testigo **se lo bio tener**, y Poseer, y lo saue como natural que es del dicho Pueblo de Tumbaco, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (545) , y que tenian supplicado de la nueba çedula Real en que **se lo prohibia**, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (546) en defensa suya y con relaçion de la resucaçion, que le auia feço, porque pudiese dar fe de ella, y no **se la ocultasen** lo seguio asperamente llamandole de desuergonçado, y le mando lleuar a la calçel, y poner un par de grillos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

En esta franja temporal se documentan 145 verbos con usos etimológicos de pronombres átonos de tercera persona, con 402 ocurrencias, sin contabilizar aquellas con estructura con *se*. Los verbos más usuales pronominalizados etimológicamente son los verbos más usuales también en otras franjas temporales; por ejemplo, *dar* tiene 37 ocurrencias, y su perífrasis *dar a entender* solamente una, además de verbos como *firmar*, con 21 ocurrencias, *hacer* y sus perífrasis, con 46 ocurrencias, o *mandar*, con 20 ocurrencias.

Asimismo, se registran pronominalizaciones que son alternantes con los clíticos referenciales documentados en esta franja temporal. Por ejemplo, *criar*, en una ocasión, y *tratar* y *alimentar*, en dos ocasiones, se pronominalizan con el clítico etimológico *lo*. Es parecido el caso con *presentar*, en ámbito prepositivo con *por*, hasta en siete ocasiones, al igual que otro caso de ámbito prepositivo con *declarar por*, en una ocasión. Así, *obedecer* se pronominaliza una vez con el acusativo *lo*, y otro con la forma femenina *la*, aunque sea un verbo favorecedor de leísmo etimológico. También se documentan casos de leísmo con los verbos *maltratar*, *(a)presar* o *llevar preso*, que se documentan con *lo* en esta franja temporal.

#### 5.2.1.1.2. Plural

En cuanto a los clíticos con referencia plural, los casos documentados en esta franja temporal difieren del singular en el número de formas registradas para el acusativo y el dativo. Las formas dativas en singular son mayoritarias, sin embargo, en el caso del plural, los clíticos acusativos son los más usuales en el corpus analizado. Las formas acusativas en femenino siguen siendo algo minoritarias, ya sea porque el referente femenino, tanto de persona como de cosa, es menos usual. Las construcciones impersonales mantienen su presencia en los documentos, aunque no sea una presencia muy mayoritaria. Las ocurrencias con *se les* y *se los* son más habituales que las ocurrencias con *se las*, seguramente también porque los referentes femeninos son menos usuales.

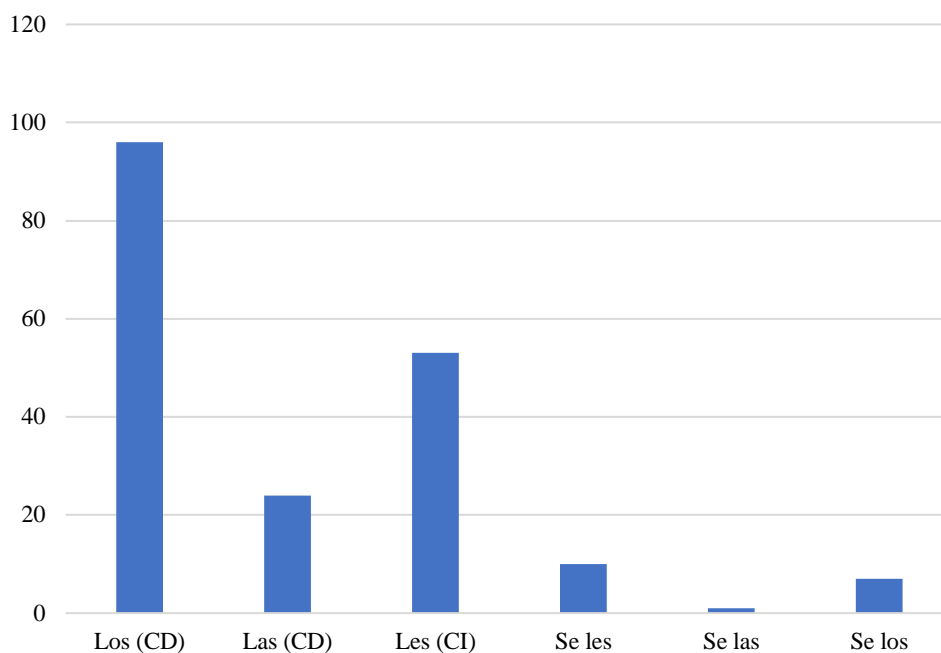


Gráfico 18. *Repartición de formas etimológicas en plural (1610-1634)*

No son pocos los ejemplos en que se pueden documentar clíticos en forma de acusativo plural con referente de persona masculina. Entre aquellos verbos que pronominalizan un referente humano o animado están *llamar* (548), *servir* (549) o *declarar por*, en ámbito prepositivo (559). Además, se documentan verbos semánticamente judiciales, como en el caso del singular. Este es el caso de verbos como *prender*, en los ejemplos (548) y (558), *encarcelar* (556), *detener* (557), incluso *desterrar* (562) y *soltar* (557). Se registran, además, varios casos en el auto y las declaraciones de testigos de AUTO1624\_2, con verbos recurrentes como *criar*, *alimentar*, *casar* o *tratar*, todos ellos pronominalizados con *los* en los ejemplos (551), (552), (553), (554), y (555).

Otros verbos que pronominalizan referentes de persona masculinos con el clítico etimológico plural son, por ejemplo, *quitar* (547), *ir visitando* y *comprendiendo* (550), *enviar* (556), *apremiar* (556), *estar mirando* (560), *llevar* (561) o *embriagar* (563). Ninguno de estos verbos tiene ocurrencias altas en cuantitativamente, al menos, para esta franja temporal, y hasta donde se ha podido documentar.

(547) se retiro al conuento de san *Agustin* adonde le puso 4 criados por Guardas y teniendo atencion a la potestad de *ynquisidor* no se atreueron El orden ni Religiosos a **quitarlos** (INF1624/SÁNCHEZ-2018)

(548) pues a los que prende y a preso *que* son ya algunos no sauen si **los llama o prende** por la *ynquissicion* o por la bisita (INF1624/SÁNCHEZ-2018)

- (549) y le haga cargo y culpa antes le a quitado los ofiçios y dado horden que otros **los sirban** con que tiene atemorizados a muchos desta ciudad (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (550) aVnque ayan dado Residencias de sus ofiços por horden de Vuestro Real consejo y asi **los ba bisitando y conprehendiendo** en ella en dicho edicto y pregon llamo a todas las personas que quisieren lleuarle memoriales secretos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (551) y Doña Veatris Asaquilago Padre y Madre del dicho Don Andres tubieron por sus hijos legitimos, y de legitimo matrimonio à don *Cristoual Azana* Hermano mayor del dicho Andres, y al Dicho Don Andres Tupisa Litigante **Criandolos** y **alimentandolos** por tales sus Hijos legitimos (AUTO1624\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (552) , y que **los auia Casado** vn Clerigo, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (553) y notorio que **los hauia Cazado** vn Fraile de la orden de San Francisco que llamauan Custodio (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (554) Señor Principal llamado Azaña del Aylllo de los Tumbacos en el Pueblo de Tumbaco, a quien esta Testigo Conosio muy bien, y bido que era muy biejo y asimesmo Conosio a vna Yndia bieja Con quien hazia Vida maridable, y dezian Publicamente que **los hauian Cazado** conforme à nuestra Ley, (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (555) , y que durante su Matrimonio tubieron por sus hijos legitimos à Don Cristoual Azaña que fue el mayor, y a Don Andres Tupiza que lo presenta por Testigo, y Como tales sus hijos legitimos **los trataron alimentaron** llamandoles hijos, y ellos de Padre y Madre el dicho Don Diego y su muger, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (556) ni se cumpla con la Voluntad. de *Vuestra Magestad* auiedo nombrado (no pudiendo) juezes, particulares, criados suyos, para aproueçarles, con cresçidos salarios, a costa de *Vuestra Real hacienda* **embiandolos** por todo el distrito, señaladas sus veredas, para que hagan informaçiones, secretas, de los exçessos que ubieren feço *Vuestros* oydores, compeliendo a los testigos que digan contra ellos, **encarçelandolos**, y **apremiandolos**, resiuiendo, dichos, y depossisiones, de yndios (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (557) pero uiendo que no siruio este ruido, mas que **detenerlos**, veynte dias pressos, y **soltarlos**, se conoçio, la poca experiençia del Vissor y la façilidad, de su proçeder, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (558) a los oydores, que andibiessen en busca de ellos, y **los prendiesen** que admirados de esta resoluçion y por no caer en si indignaçion, por dar mejor color, ya que por inquisiçion **los prendian**, llebar en su *compañia* al comissario de ella en cuya cassa, estuuieron muços frailes pressos, y despues, **los pusieron** en diferentes combentos, conque toda la çuudad. andaba espantada, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (559) sin Lisençia De la Real auda **declarandolos por** estraños de los Reinos de su *magestad* fuesen entregados en esta çuudad a dos hombres con vias y salaras para **llebarlos** hasta Guaiquil, (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (560) los dichos tres Religiosos en auitos blandos auiedo concurrido a ella *para* aquel spectaculo casi toda la çuudad assi clerigos, como seglares y Religiosos y mugeres, y en especial **los estaban mirando** vnos ingleses (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

- (561) a los dichos tres Religiosos de la dicha yglesia **los llebaron** los dichos alcaldes de la hermandad y los demas ministros de justicia y guardas con sus escopetas a pie y en abitos blancos (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (562) con pena que si luego no le alsasen **los desterraba** luego de los [sobre el renglón: todos] reynos de su Magestad (AUTO1626/QUITO61)
- (563) la qual **los embriaga** y saca de juicio de manera que enagenados totalmente dicen y hacen cosas indignas de cristianos (INF1626\_2/QUITO61)

Asimismo, se pueden documentar varios usos de clíticos etimológicos plurales refiriendo entes de materia o cosa, como el caso de *los papeles*, en los ejemplos (564), (565) o *los cuadernos* y objetos parecidos, como los abecedarios, como en los ejemplos (566), (567) y (568); también se refiere *los inconvenientes* en el ejemplo (569).

- (564) y que la cavsa de no estar alli es porque el dicho Registro con los demas papeles de su / offiçio lo saco alonso sanchez maldonado persona que le vso Por mandado de la rreal audiencia deste rreyno nueue meses y que **los hecho** en el suelo y como el dicho rregistro es quaderno Grande se deuio de descoser del y enboluer con otros papeles (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (565) y que tambien podria ser que alguna persona que obiese llauado los dichos papeles por su interes **los oviese restituido** y puesto entre sus papeles (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (566) dos quadernos los quales **los auia descosido** Geronimo de castro (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (567) relator que fuese a hablar al dicho Liçençiado diago Garçia de Balberde y le rrogase le bouluiese los dichos quadernos y fue y Voluio Con la rrespuesta a este declarante que el dicho Liçençiado valberde le auia dicho **los lleuaria** a este declarante a la carzel do estaua que le tubiese este declarante alli el rreçiuo que le auia dado dellos (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (568) y se quedo con el abecedario y el quaderno postrero del dicho protocolo porque **los auia lleuado sueltos** y como estaban de antes que **los llebase** (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (569) los incombinientes, que auien tenido y su prission, en tiempo que corrieron los terminos, no **los quiso oyr**, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

También con el referente etimológico *las* femenino, sobre todo de referente de cosa, pero también de persona (570); en cuanto a los verbos que pronominalizan los referentes de materia o de cosa con género femenino, se pueden discriminar verbos como *dar* (571) y (579), *quitar* (572), *haber* (575), *dejar* (580) o *hacer* (577), así como *tener* (578) o *apreciar* (576).

- (570) , a sus mugeres e hijas, **sacandolas** a empellones, a los patios y corredores, siendo mugeres nobles, y prinçipales, hijas, y nietas, de conquistadores, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

- (571) pidió cartas de pago al licenciado serrano su abogado y a diego, de baluerde de aguilas su procurador, y por **auerlas dado** segun diçen, despues de fenecida la causa, los mando prender, y poner prisiones en la carçel publica como lo estuuieron, y condeno a cada Vno, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (572) que es juez ordinario de todas quantas causas ay, y conoçe dellas, **quitandolas**, a los juzgados y **aduocandolas** en si, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (573) , por tener puestas demandas de mal Juzgado, a los Juezes, e ynçitar a otros que **las pongan induçiendo** publicamente testigos falsos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (574) , y condenado en reuista a las galeras de Cartaxena al remo y sin sueldo por seys años y que no **las quebrantase** pena de muerte, el Vissitador le solto de diçha prission para que pusiese a los Juezes que le sentençiaron demanda de mal Juzgado e ynterezes que les pide 22U pesos en que apreçia, ser injuria y agrauio (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (575) , y asi corre la boz, con publiçidad, que se aproueçha del fabor, que tiene, y que muçhos cuyas causas penden, en la Vissita, y otros, que escuçan, el que no **las aya**, le acuden con buenas ayudas de costas, por redimir su bejaçion (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (576) , y que las causas que siguen, por uia de maljuzgado, de mas de ser injustas el interez de ellas, no Vale çien ducados, y **las apreçian**, en mas de 200U pesos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (577) y como el susodiçho no entiende la *materia* de quantas, le a acompañado, con Antonio de Paz. offiçial de la Real caxa, para que **las haga**, y el otro se lleue el proueçho. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (578) con que diese fianças de juzgado y sentençiado, y por no **auerlas tenido** ni hallar quien le fiase, por estar promouido, a Plaça de Alcalde del crimen, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (579) no estaba obligado, a dar ningun genero, de fianças, salbo, cauçion juratoria, Proueyo un auto, que sin embargo **las diese**, con çierto termino que le asigno, y pasado y no **auindolas dado**, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (580) las regiones y no **dejarlas** en poder de muchachos criollos (INF1626\_1/QUITO61)

Asimismo, se encuentran muchos ejemplos donde se selecciona la forma *les* para el CI, seleccionados por verbos como *mandar* (581) o *mandar dar* (584), *preguntar* (583), *hacer* (589) o *pedir* (586); se registran, asimismo, otros verbos como *negar* (582), *denegar* (585), *ser* (588) o *asignar* (590):

- (581) para que hagan y cunplan lo que **les manda** ynbia sus offiçiales y alguaçiles a la execuçion de sus mandatos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (582) **les niega** los procesos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (583) no se asienta ni escribe diciendole no **les preguntan** heso sino otra cosa (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (584) contra sus fauoresçidos **les manda dar** tresta[do] de la querella presentada (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (585) contra los Juezes **les deniega** los proçesos y autos que piden (INF1624/SÁNCHEZ-2018)

- (586) PreGuntando Como entrega los papeles que son a su cargo algunas partes y que rrecado **les pide** (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (587) que no **les dio a entender** qual (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (588) De las Preguntas Generales de la Ley que **les fueron** declaradas, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (589) **haziendoles** en estes, tambien costas, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (590) por no auer acabado las quantas, de la çituacion de doña ysabel de ocampo, diffuncta muger que fue de don Juan de Vera maçorro, dentro de el breue termino, que **les asigno**, siendo el nogoçio de mas de quarenta años les condeno en 100 pesos y los tubo pressos. hasta que pagaron (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Se hallan además también variaciones con las construcciones con *se*, tanto con *se les* (591), (592) y (593), como con *se los*, en los ejemplos (594) y (595), y *se las*, en el ejemplo (596).

- (591) que todas las personas que quisieren decir o dar memoriales **se les admitirian** de dia o de noche (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (592) y que **se les quita** a los conprehendidos en ellas la mas esençial y principal defensa como es no dandoles treslado de los dichos de los testigos ni de sus nombres –(INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (593) auian, cometido, algun graue crimen, o que **se les auia hecho** mediante el, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (594) con los demas papeles del dicho / offiçio a carga çerrada que **se los entrego** la madre de Geronimo perez de Castro (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (595) que daria los dichos testimonios de lo que ante el pasaba si se Lo mandaba la dicha Real auda respondio El dicho padre maestro Fray Françisco de la Fuente que aunque no quisiese La dha Real auda **se los debia dar** en virtud de vna çedula Real que lo mandaba assi (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (596) y con auer hecho demostraçion del estado de quantas, y limpia de ellas, rogandole, de palabra, y por escrito, que **se las dejase acabar**, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Para los documentos analizados en esta franja temporal, se contabilizan un total de 100 verbos en 173 ocurrencias, sin tomar en consideración para este recuento las estructuras con *se*. Los verbos que en ocasiones pasadas han tenido más ocurrencias siguen siendo habituales: el verbo *dar*, un verbo triactancial, se registra en 14 ocasiones, así como se documentan perífrasis *dar a entender* en una ocasación, en el ejemplo (587). *Hacer* se documenta en siete ocasiones, y la perífrasis *hacer ir*, en una ocasión; *quitar*, por otro lado, se detecta en tres ocasiones. No obstante, verbos como *enviar* o *decir*, más habituales en otras franjas se halla en dos ocasiones en ambos verbos.

### 5.2.1.2. Usos referenciales

Los usos referenciales son minoritarios, puesto que hacen un total de 164 ocurrencias, un total de 18,57% sobre todos los casos de clíticos.

#### 5.2.1.2.1. Singular y plural

Entre los usos referenciales se pueden discriminar leísmos etimológicos con los verbos, como en los casos de *obedecer* en los ejemplos (597), (600), (601) y (605), *llamar*, en los ejemplos (598), (606) y (608), *ayudar*, en el ejemplo (602), *honrar*, en el ejemplo (603), *obligar*, en el ejemplo (607), *amenazar* (610), y *servir*, en el caso de (604); también se documenta un uso de segunda persona discursiva de *servir*, en el ejemplo (609).

- (597) , y muerte del dicho su Paddre le bio tener, y poseer el Casicazgo de los dichos Yndios Tumbacos, y ser Señor Principal de ellos, y que **le respetaian, y obedesian**, el qual, y la dicha Doña francisca Tituasan su muger tubieron, y procrearon por su hijo legitimo (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (598) y durante su Matrimonio tubieron por su hijo legitimo, y el mayor à Don Diego Guallichicomen, al qual lo criaron trataron, y alimentaron **llamandole hijo**, y el à ellos Padre y madre, (AUTO1624\_2 TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (599) diziendo que asi como **le llamaron** a este que declara por mandado del dicho señor visitador general (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (600) como Hijo legitimo, y maior el dicho Don Diego Guallichicomen, a quien bio Governar, y mandar los dichos Yndios Tumbacos que **le obedezian** Como a su Señor, y Casique (AUTO1624\_2 TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (601) , y ellos **le reconocieron, y Obedezian por tal** è lo saue este testigo poruqe a cada vno de los susodichos trato, y Comunico en su tiempo como natural del dicho Pueblo, y esto responde. (AUTO1624\_2 TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (602) , y se rremato con el Valor de los papeles, en 24U pesos en Cosme de la oliba y atiença, familiar y allegado, a la cassa del Vissor por ser hermano de vn clerigo, criado suyo, el qual **le ayudo**, con la primera paga, a quenta de sus salarios, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (603) , a la pruea de todo, que mire su honrra, y quan mal resiuido a sido, el darle tanta mano, y **honrrarle**, particularmente, con esta comission, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (604) , y asi dio toda su plata labrados, y esclauos, que **le seruian**, y una colgadura buena de seda, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (605) y todos **le obedesieron** [a sebastian rosedo, criollo de pasto] (INF1626\_2/QUITO61)
- (606) que por mal hombre **le llaman** el gran Diablo Palermo, que **le presento por** testigo en su abono (INF1626\_2/QUITO61)
- (607) **le hizo salir** de la yglesia con muy grade escandalo **obligandole** a ello con desnudarse (INF1626\_2/QUITO61)

- (608) porque **auiendole llamado** un día por una de inquisición (AUTO1626\_TESTIGO1/QUITO61)
- (609) que el que quisiere **servirle** [a vuestra merced] y servir a *Vuestra Magestad* (INF1626\_2/QUITO61)
- (610) le bolbio a aser juramento para que le dixese donde estaba el auto de entredicho y diziendole que no sauia del le bolbio a dezir mucha vezes como **amenasandole** le dijese donde esta el dicho auto (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61)

Se registran ejemplos, asimismo, de varias construcciones en ámbito prepositivo, con el verbo *presentar* y la preposición *por*, en los ejemplos (611) y (612), *nombrar por* (613), *llamar por* (614), (615) y (616) y *llamar de* (617) y (618).

- (611) A la primera Pregunta dixo que conose à Don Andres Tupisa que **le precenta por** testigo, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (612) A la primera pregunta dicho que conose al dicho Andres Tupisa que **le precenta por** testigo, (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (613) , y por lengua e ynterprete, Vn mestico humilde, y distraido, llamado Binuessa, con un peso de buen oro, que por estar el juez nombrado, amañebado con hija suia, fue parte, a que **le nombrasen por** lengua, y ganaron unos y otros, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (614) y secresto dotos [sic] sus bienes, que son bien pocos, y fue **llamandole por** edictos y pregones, y con resoluçion, de **sacarle** de la iglesia, que no le Valia, por ser materia de Vissita (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (615) se pusieron çedulas por las esquinas de las calles y puertas de yglesias de **llamandole por** excomulgado (INF1626\_1/QUITO61)
- (616) y junctos probeimos auto de **llamarle por** edictos y al primer pregon se pregunto (INF1626\_2/QUITO61)
- (617) Casso legitimamente segun orden de la Santa Madre Yglecia con Doña Francisca Tituasan abuela del dicho Don Andres Tupisa, y durante su matrimonio tubieron por su hijo legitimo, y el mayor y subsesor en el dicho Casicazgo à don Diego Guallichicomen Padre del dicho Don Andres Tuposa que fue el maior, y subsesor del dicho Casicazgo **reconosiendole criandole, y alimentandole** por tal, **llamandole de** Hijo, y el à ello de Padre (AUTO1624\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (618) en defensa suya y con relacion de la resucaçion, que le auia feço, porque pudiese dar fe de ella, y no se la ocultasen lo seguio asperamente **llamandole de** desuergonçado, y **le mando lleuar** a la calçel, y poner un par de grillos, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Se documentan, por lo demás, varios casos de léismo de persona masculina, que es el fenómeno más numeroso; se detectan estructuras fijas con el verbo *tocar*, como en anteriores franjas temporales, en los ejemplos (625), (626), (627) y (628), (637). Se registran, asimismo, verbos del campo semántico de la violencia y la sentencia judicial como *tener preso* (619) y (630), *llevar preso* (651), la perífrasis *querer prender* (620), *condenar* (622), *matar* (633) y

(644), *encerrar* (638) y *mandar azotar* (652). Por lo demás, se hallan verbos transitivos como *sacar* (621), *hallar* (623), (624) y (648), *molestar* y *apretar* (629), *echar*, con el sentido de ‘expulsar a alguien’ (631), (632) y (650), *mandar soltar* (634), *favorecer* (635), *aguardar*, en el sentido de ‘esperar’ (636), *alzar* (640), *buscar* (641), criar (643), socorrer (644), dejar (645) y (649), escoger (646), examinar (647), admitir (648), *dejar estar* (651), *querer admitir* (653). Otros verbos transitivos como *poner* (639), *llevar* (642) o *hacer* (648) pronominalizan en este caso un CD de persona masculino con el clítico dativo; en otros casos, sin embargo, esta clase de verbos puede pronominalizar un CI con el clítico dativo, lo que se clasificaría como un clítico etimológico.

- (619) quitada la comunicacion papel y tinta para que no escriba ni su muger le pudiese hablar por muchos dias asta que de pocos a esta parte le a permitido le bea solo Vn dia en la semana y todabia **le tiene preso** con prisiones mas a de dos meses y medio (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (620) Vno de los escribanos de camara desta audiencia llamado diego de balencia leon hombre ançiano çendado y enparentado con lo bueno de la çiudad teniendo notiçia que el bisitador **le queria prender** como fue çierto con aspera y Rigurosa prision (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (621) que el bisitador hizo que abiendo tenido yntento de **sacarle** del monesterio dentro del mismo conbento en Vna çelda donde estaba le puso quatro criados suyos por cuardas con salario con horden que nadie le pudiese hablar ni comunicar con graues penas (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (622) Vna petiçion alegando En ella [tachado:\*\*\*] el hauer entendido que procedia contra ellos prque contrataban y al letrado que la firmo **le condeno** en 100 pesos (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (623) por Cuiava causa este declarante fue vna noche en casa del dicho Liçençiado Balberde y **le hallo** en su estudio donde le pidio los dichos quadernos y avnque el dicho liçençiado diego Garçia de balBerde se escusaua de darlos este declarante ynsto en que se los auia de dar (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (624) a casa del canonigo antonio de quiros donde supo se llegaua el dicho Joan de ybarra y **hallandole** alli con el le pidio los dichos quadernos y quedo de darselos (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (625) ni **le tocan** las demas preguntas Generales (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (626) y el dicho françisco de bega dijo que todo lo que a dicho y declarado es la uerdad lo que sabe y pasa pa el juramto que hizo y es de hedad de cinquenta años poco mas /o menos y que no le dize por odio ni enemistad ni **le tocan** las demas preguntas (AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)
- (627) ni **le tocan** las demas preguntas Generales (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)

- (628) y que no **le toca** ninguna de ellas, y esto responde. (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (629) el Bachiller françisco Rodrigues Plaça, sobre vn pleyto fenescido y acabado de mas de 24 años por no parecer, **le molestaron y apretaron** tan fuertemente, que por huir, del rigor de la carçel y prisiones se rretrujo, al combento de *San Agustin* (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (630) A geronimo de Castro Saabedra, escriuo publico del numero de esta çiudad, y notario del tribunal de la *santa cruzada*, a año y tres meses, que **le tiene presso**, y con prisiones de una fuerte cadena en vn calabozo en la carçel publica, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (631) , y por no ayer querido dezir contra Preste y oydores pues auido personas de cassa de *Vissitador* que lo haga, que luego **le heçharan** fuera. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (632) , y finalmente capitulante de un corregidor y castigado por el *audiencia Real* de lima, por induçidor de testigos, falsos, que a no interuenir *diligençias* y ruegos, **le ubieran afrantado, y hechado** a una galera (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (633) el diçho Joan serrano a malas con geronimo de Castro, que estando presso el susodiçho, en la carçel publica, intento **matarle** con un pistolete, que traia en la çinta cargado, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (634) , y condenado en rreuista en seys años de destierro, de todo su distrito, y en çien mill marauedies, para la camara de *Vuestra Magestad* el *Vissitador* **le mando soltar**, de la prission, en que estaba, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (635) , y pedido, mandamiento de execuçion en el juzgado del corregor ocurrio el diçho Serrano, al *Vissitador* a que **le faboreçiesse**, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (636) se fue a quejar al *Vissitador* el qual embio a llamar al alguaçil que tenia el mandamiento, y al acreedor, y hizo, que **le aguardase** por algun tiempo, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (637) conque nadie ossa ni se atreue a mostrarse parte en defensa, de los que muy de çerca **le tocan**. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (638) El *dicho nuestro* padre *prouinçial* dijo que **Le ençerraria** y de hecho se coluio a reuestir y **le ençerro** y se fue a sentar en su lugar. y estando en el (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (639) que prendieron a simon matheo de Astudillo y **le pusieron** con grillos en una carcel (AUTO1626/QUITO61)
- (640) con pena que si luego no **le alsasen** los desterraba luego de los [sobre el renglón: todos] reynos de su *Magestad* (AUTO1626/QUITO61)
- (641) al diçho juez conserbador lo prendieron porque muchas veces **le buscaron** para el diçho efecto y si lo hallaran que se oculto lo hubieran preso (AUTO1626/QUITO61)
- (642) y prendio a este *susodicho* **llebandole** con su conpañero por medio de la placa publica (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61)
- (643) continua el hazer ron de los enquentros de los religiosos y causas *que* hubo para **criarle** juez conserbador y las culpas que en esto han tenido (INF1626\_1/QUITO61)

- (644) que trayan cuchillos y dagas que por amor de Dios **le socorriese** porque donde no **le matarian**, asimismo vinieron algunos seglares españoles y indios a lo mismo (INF1626\_2/QUITO61)
- (645) y todos de mi parte les pidieron **le dejasen** a que los freiles acudieron con malas respuestas y palabras mayores (INF1626\_2/QUITO61)
- (646) ora por su natural altibo furiosos y libre ora porque **le hauian escogido** por su aquiles, (INF1626\_2/QUITO61)
- (647) prodecia de miedo que le tenia quando a los veinte de diciembre pasado fue a **examinarle** a su casa por mi orden (INF1626\_2/QUITO61)
- (648) y hauiendo venido de las galeras **le hicieron** capellan dellas y en esta ocupacion **le hallo** el obispo don *fray* francisco de Sotomayor y **le admitio** en su hermandad llegados aqui le hico su probision (INF1626\_2/QUITO61)
- (649) y **dejole** en su lugar encargandole mucho (INF1626\_2/QUITO61)
- (650) le quito la capellania que le auia dado del ospital desta ciudad y **le hecho della** (INF1626\_2/QUITO61)
- (651) por la qual **llebandole preso** mi alguacil y escrivabo al pasar de la yglesia menor se le metio en ella donde **le deje estar** algunos días por no aumentar el alboroto (INF1626\_2/QUITO61)
- (652) del mal tratamiento que el provincial le hizo **mandandole azotar** porque no queria jurar contra otros (INF1627/QUITO61)
- (653) finalmente llegado el *fray* gaspar martinez a esta ciudad no **le quisieron admitir** aun por huesped en ninguno de los monasterios (INF1627/QUITO61)

Se documentan, asimismo, casos de léismo de cosa con referencia masculina, pronominalizando: *abecedario* (654), *cuaderno* (655), *registro* (656) y (657), *protocolo* (658), *proceso* (660), *nombre* (661), *trabajo* (662) y *destierro* (663); asimismo, se documenta un ejemplo con *decir*, ya que según el contexto se puede interpretar que no se pronominaliza un CI, sino un CD de discurso previo o referente neutro en el caso (659).

- (654) . Bisto y sauido que este rregistro tubiese abeçedario como es neçessario y preçiso que **le tenga** y diga y declare quando a y donde esta su puesto que en el *dicho* rregistro no se halla = (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (655) dijo que le pareçe a este que declara Por lo que tiene dicho en este *dicho* que bio a su parezer el *dicho* quaderno en el *dicho* protocolo y que podra ser que lo aya quitado algun ofiçial y le pareze que **Buscandole le hallara** que suplica al señor ynquisidor se le de Termino para **buscarle**. (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (656) y que la cavsa de no estar alli es porque el *dicho* Registro con los demas papeles de su / offiçio lo saco alonso sanchez maldonado persona que **le vso** Por mandado de la rreal *audiencia* deste rreyno nueue meses y que los hecho en el suelo y como el *dicho* rregistro es quaderno Grande se deuio de descoser del y enboluer con otros papeles (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

- (657) y que el el *dicho* françisco de bega dio *testimonio* de las escrituras que tenia en su rregistro de los tratos y contratos del *dicho* Liçençiado diego garçia balberde a don melchior de peñaloza Corregidor que fue de loxa y que este que declara **le conprou** y que por esto cree que abra benido rremedio para que lo que no hizo entonçes el *dicho* Liçençiado Don manuel se haga agora (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (658) Hasta que el *dicho* Joan de ybarra como *dicho* tiene Hubo menester Ber el *dicho* protocolo que entonçes **vuscandole** el *dicho* / offiçio Hallo este testigo que estaban despegados del los dichos dos quadernos. (AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (659) y el *dicho* françisco de bega dijo que todo lo que a *dicho* y declarado es la uerdad lo que sabe y pasa *para* el juramento que hizo y es de hedad de cinquenta años poco mas /o menos y que no **le dize** por odio ni enemistad ni le tocan las demas preguntas (AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)
- (660) y que el *dicho* o Geronimo de castro le entrego el *dicho* proçeso que oy en dia **le tiene** en su poder = y auiendosele mandado a este que declara por el *dicho* Inqquisidor visitador General lo traiga y exsiba lo exsibio luego ante su merçed (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (661) que no se acuerda del nombre proprio *christiano* que tiene, que oy Viue, y esta Casado con vna Yndia del aylo, de los Pingolquies que tanpoco **le saue** el Nombre, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (662) a que le respondió que el no trataua, mas que de cobrar su haçienda, para sustentar las obligaciones, que tenia, de muger e hijos, y que ansi le supplicaba no estorbese su cobrança de ellos, que era hombre pobre, y no tenia mas haziendas, y caudal, que el ganaba, con la industria y trabajo de su persona, que no **le aproueçho**, y se fue, sin cobrar lo que se le deuia, y sin embargo de auerle mando [sic] el bissitador no saliese de la çiudad. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (663) del diçho Joan de ybarra, fiado en el favor que tiene, que a buelto a esta çiudad, desde la de quença, a la dicha Doña Jacoba de espinosa, que se desterro. por el maltrato, que con ella tenia, **continuandole** con gran publiçidad, a ojos del bissitador y desta Real audiencia que los Juezes de ella encogen los hombros, y no ossan a poner en ello remedio, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Asimismo, se puede analizar algún caso de clítico femenino refiriendo a persona masculino, como en el caso del ejemplo (664). Este caso se ha de marcar como excepcional, ya que es el único uso de falta de concordancia referente-pronombre átono siendo el referente una persona o un ente animado. Esto puede suceder, probablemente, por dos motivos: el primero es que la declaración de testigos tenga rasgos orales, y esta falta de concordancia sea uno de ellos. El segundo es que los indígenas que tienen el español como segunda lengua pueden tener transferencias sintácticas de una lengua a otra; las lenguas amerindias como el quechua no distinguen género en los pronombres; de ahí la posible confusión de concordancia de género.

Este ejemplo, aunque sea una forma femenina donde no corresponde, no puede considerarse como un laísmo propiamente dicho, aunque sí que ha querido señalar como un fenómeno no etimológico de los clíticos detectados. Se ha de insistir, no obstante, de que este es el único ejemplo, con lo que no hay forma de comprobar, al menos en el estudio que nos ocupa, si es un caso aislado o puede haber más datos en otros corpus y documentos. En el ejemplo (665), por otro lado, sí que se registran un laísmo claro:

- (664) hijo del dicho Don Diego, digo *Cristoual* Guallichicomen y Hermano del dicho Andres Tupisa que **la precenta por** testigo por ser Como fue Su Hijo legitimo, y Nieto legitimo del dicho Don Hernando Azaña su abuelo (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (665) el doctor Antonio de moran *Vuestro Presidente* hizo contra el susodiçho caueça de proçesso, y causa muy graue, de delictos suyos, en esta raçon, y de estar amançebado, con nota, escandalo, y publiçidad, con una muger viuda, llamada, Doña Jocoba de espinossa, y que **la consumia**, muçha parte de su hazienda teniendo muçhos hijos [\*\*\*] y auendole desterrado, y quebrantando el destierro y bueltose a esta çidad, a continuar su maltrato con la diçha muger, fue presso, y ella desterrada, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)

Se documenta, además, un caso de loísmo dudoso, en el que se esperaría la forma en dativo en la siguiente estructura al tener el CI y el CD explícitas en la misma estructura:

- (666) entregado a este declarante algun proçeso criminal que ante el pasase contra algun clerigo por preçio que este declarante **lo / obiese dado** diga la uerdad (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)

Las ocurrencias de clíticos referenciales plurales son más habituales que en el siglo precedente; para empezar, se documentan algunos casos de leísmos etimológicos plurales, como se muestra en los ejemplos (667), (668), (669), (670), (673) y (674); además, se registran leísmos de persona masculino como en el caso de (671), que pronominaliza *los criados*, (672), (675), (676), (677) y (678).

- (667) y que no es *pequeño ynconueniente* el **obligarles** a buscar testigos *para* su defensão (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (668) , y tubieron por sus hijos legitimos a Don *cristoual* Azaña que fue el Maior, y a Don Andres Tupisa que lo precenta por testigo a los quales les bio Criar, y alimentar por tales sus hijos legitimos, **llamandoles y nombrandoles** como tales, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (669) y al *dicho* Don Andres Tupisa que lo prezenta por testigo a los quales les bio tratar, y alimentar, y crear **llamandoles** hijos, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (670) , y que durante su Matrimonio tubieron por sus hijos legitimos à Don *Cristoual* Azaña que fue el mayor, y a Don Andres Tupiza que lo prezenta por Testigo, y Como tales sus hijos

- legítimos los trataron alimentaron **llamandoles** hijos, y ellos de Padre y Madre el dicho Don Diego y su muger, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (671) ni se cumpla con la Voluntad. de *Vuestra Magestad* auiedo nombrado (no pudiendo) juezes, particulares, criados suyos, para **aprouecharles**, con cresçidos salarios, a costa de *Vuestra Real hazienda* embiandolos por todo el distrito, señaladas sus veredas, para que hagan informaçiones, secretas, de los exçessos que ubieren feço *Vuestros* oydores, compeliendo a los testigos que digan contra ellos, encarçelandolos, y apremiandolos, resiuiendo, dichos, y depossisiones, de yndios (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (672) de continuo estan embriagados y jamas diçen Verdad, y son façiles, que por dos reales, **les mueben** a que digan lo que no sauen, oyeron ni entendieron. (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (673) , que no llegaran en muços meses. A les mandado, que den relaçiones juradas de deudas, y cossas atrazadas, del tiempo, de sus antecessores, **obligandoles** a que hagan juramentos muy graues, no ussados, en materias de quantas ymponiendoles penas personales, y pecuniarias, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (674) , y dan gusto al *Vissitador* de quien sea conosçido, quanto se guelva, que aya muços pleytos y demandas, y todos los días, los haze ir, a su cassa dos uezes, y lo que es de mayor ponderaçion, que a su costa, **les a obligdo** a nombrar terçeros contadores, (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (675) por no auer acabado las quantas, de la çituaçion de doña ysabel de ocampo, diffuncta muger que fue de don Juan de Vera maçorro, dentro de el breue termino, que les asigno, siendo el nogoçio de mas de quarenta años **les condeno** en 100 pesos y los tubo pressos. hasta que pagaron (INF1625/SÁNCHEZ-2018)
- (676) los dichos tres Religiosos serenos. alegres, y con grande animo y bañado El Rostro de Risa y gozo hasta la plasuela del conuento de *santo Domingo* donde El concurso y golpe de gente que **les esperaba** para verlos pasar y vesarles la manos [sic] y prostarseles de rodillas era mucho mayor. (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (677) que los religiosos de las dichas ordenes de *santo domingo* y sn agustin toman con grandisima disoluzion una yerba que llaman la coca que **les enbriaga** y saca de juicio con que hazen y dizen cosas indignas (INF1626\_1/QUITO61)
- (678) **les eseximeron** de que el virrey hauia tomado mal el auxilio (INF1626\_2/QUITO61)

En total se registran 22 ocurrencias con verbos etimológicos: 10 con *llamar*, cinco con *obedecer*, dos con *servir*, dos con *obligar*, y con *ayudar*, *amenazar* y *honrar*, una sola ocurrencia. Para el plural se documentan en total tres ocurrencias para obligar y otras tres para llamar. En comparación, el número de verbos y ocurrencias que se registran con leísmo de persona masculino es bastante mayor; para el singular se registran 71 verbos para 114 ocurrencias. La construcción con el verbo *tocar* es la más registrada, con nueve ocurrencias, y el verbo llevar, que selecciona clítico dativo en seis ocasiones. Por lo demas, el resto de los 69 verbos tienen pocas ocurrencias. Es parecido el caso para el leísmo de persona masculino plural,

en el que se registran siete verbos para siete ocurrencias de este fenómeno referencial. El leísmo de cosa es bastante alto, dentro de lo residual; se documentan 12 ocurrencias, solamente un verbo y un referente repetido: el verbo es *buscar*, y el referente es *el cuaderno*. Así, también se documentan otros fenómenos referenciales minoritarios, como el leísmo femenino, el laísmo y el loísmo, los tres de una sola ocurrencia. Se ha de resaltar el ejemplo (664), que, aunque se haya analizado como *la* por *lo/le*, es decir, femenino por masculino, puede ser por lo oralizante del proceso de la declaración, o por la procedencia indígena del testigo.

#### 5.2.1.2.2. Recapitulación

En esta franja temporal se registran más fenómenos de clíticos además de los ya analizados leísmo etimológico y leísmo de persona masculina, aunque los casos de este último fenómeno siguen siendo la mayoría de los casos. En cuanto a los documentos que presentan fenómenos referenciales, son en total 20 casos para esta franja temporal, especificados a continuación:

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_1_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018
	DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61

	AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61
Informaciones	INF1624/SÁNCHEZ-2018 INF1625/SÁNCHEZ-2018 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61
Autos	AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626/QUITO61

Tabla 51. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1610-1634)*

En cuanto a las informaciones y los autos, contamos con oficio y procedencia desconocida (INF1624/SÁNCHEZ-2018), presidente, oidores y fiscal de la Audiencia de Quito (INF1625/SÁNCHEZ-2018), un inquisidor peninsular (INF1626\_1/QUITO61; INF1626\_2/QUITO61; INF1627/QUITO61). Todo ello se expidió desde San Francisco de Quito, salvo la información INF1625/SÁNCHEZ-2018, ya que no se explicita el lugar diatópico de emisión, aunque es altamente probable que también haya sido emitido desde la capital de la Audiencia a juzgar por los firmantes y por la naturaleza del documento. Los autos, a su vez, son obra de un escribano peninsular, quien recoge las preguntas preparadas para los testigos de un pleito en el pueblo de Cumbaya (AUTO1624\_2/SÁNCHEZ-2018), y un prior del convento de San Agustín que firma en San Francisco de Quito (AUTO1626/QUITO61).

Las declaraciones de testigos, como cabría esperar, son diversas. Contamos con un escribano peninsular (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018), con oficio y procedencia desconocida (AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018), con un canónigo de la Santa Iglesia Catedral (AUTO1624\_1\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018), un capitán criollo (AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018), todo ello expedido en San Francisco de Quito. En el pueblo de Cumbaya, por otro lado, se pueden discriminar casos referenciales en declarantes indígenas (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018), una de ellas cacique y viuda de un español (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018). Se documentan también fenómenos referenciales en clínicos en un sacerdote (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018), y dos testimonios de frailes (AUTO1626\_TESTIGO1/QUITO61; AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61).

En el siguiente gráfico se visualizan los diferentes tipos de fenómenos referenciales:

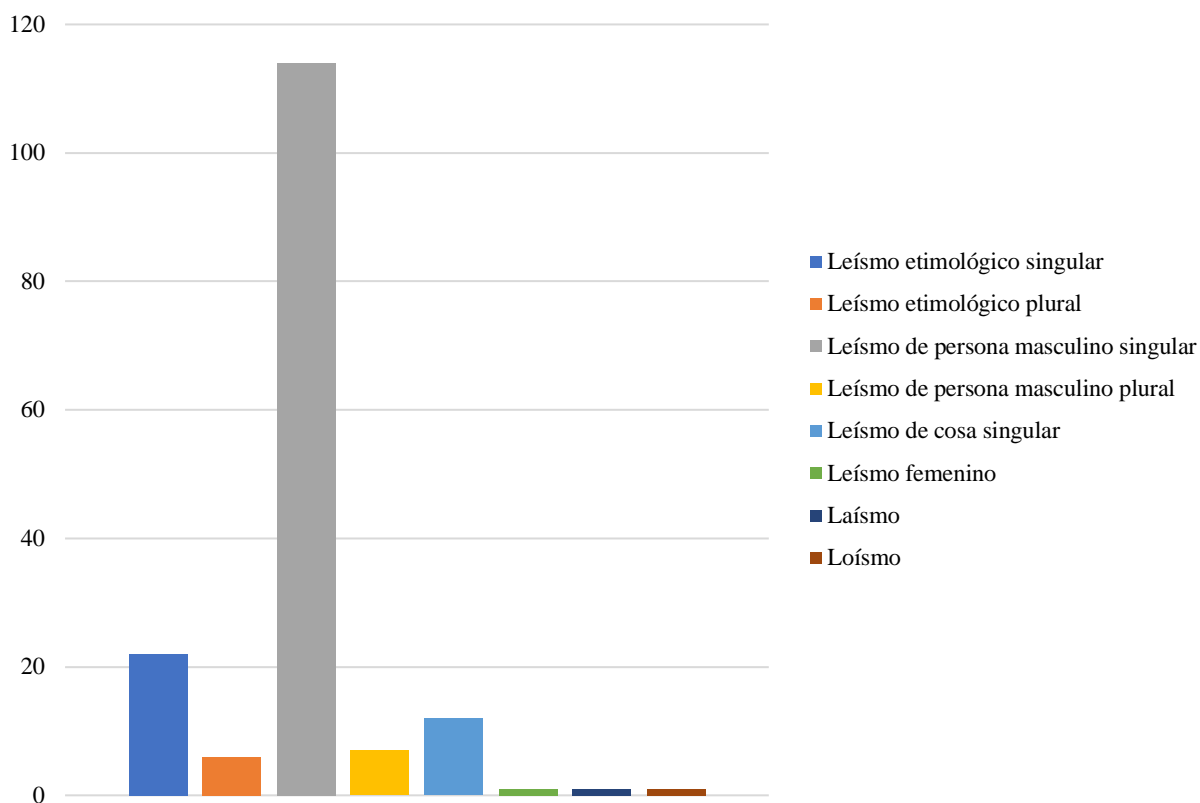


Gráfico 19. Tipos de fenómenos referenciales (1610-1634)

### 5.2.1.3. Usos híbridos

El total de las ocurrencias de los usos híbridos es de 42 ejemplos, un 4,76% del total en esta franja temporal.

#### 5.2.1.3.1. Singular y plural

Con el verbo *ver* y sus perífrasis se documenta un total de 15 casos. En los ejemplos (679), (685), (690), (696) y (697) se pueden interpretar como un leísmo de persona masculino singular; se documenta, asimismo, un uso de clíticos alternos con el mismo referente en el ejemplo (694).

- (679) quitada la comunicaçion papel y tinta para que no escriba ni su muger le pudiese hablar por muchos dias asta que de pocos a esta parte le a permitido **le bea** solo Vn dia en la semana y todabia le tiene preso con prisiones mas a de dos meses y medio (INF1624/SÁNCHEZ-2018)
- (680) y asi suplico al dicho señor Inqquisidor **lo viese** y se uio (AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (681) dijo que no **lo uio** hasta mucho despues (AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)
- (682) que si **lo biera** lo dijera al dicho juez de rresidencia. (AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)

- (683) porque el *dicho* Don Luis Azaña es tonto, y dementado asi **lo bio** este testigo por ser como es natural del *dicho* Pueblo (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (684) , y muerte del dicho su Paddre **le bio tener, y poseer** el Casicazgo de los dichos Yndios Tumbacos, y ser Señor Principal de ellos, y que le respetaian, y obedesian, el qual, y la *dicha* Doña francisca Tituasan su muger tubieron, y procrearon por su hijo legitimo (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (685) , y este testigo **le bio mandar** los dichos Yndios y que obedezian Como tal Casique Principal, (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (686) y asi **lo bio** este testigo por las razones que tiene dichas (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (687) y asi **lo bio** este testigo porque hiba al dicho Pueblo los dias que tiene referido (AUTO1624\_2 TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (688) y asi **lo bio** este testigo tratar, y Comunicar (AUTO1624\_2 TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (689) y asi **lo bio** esta Testigo, (AUTO1624\_2 TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (690) Dixo que este Testigo Conosio à Azaña yndio natural del Pueblo de Tumbaco, y **le bio ser** Cazique, y Señor Principal de los Yndios Tumbacos del *dicho* Pueblo, (AUTO1624\_2 TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (691) Sauelo este testigo porque es natural del *dicho* Pueblo donde **lo bio** Como tiene declarado, y esto responde. (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (692) se Cazo legitimamente Segun Orden de la Santa Madre Yglecia Con Doña Leonor Azaquilago, y **le bio hazer** Vida Maridable, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (693) **lo bio ser**, y pasar asi, y esto responde. (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (694) que si no enbiara a algunos de sus criados a **apaciguarlo le mataran** (INF1626\_1/QUITO61)
- (695) aunque no **le oy** las palabras que dezia por el mormullo, voçes, y llanto de toda la gente circunstante (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (696) el *dicho señor* vissitador al calaboso donde estaua del *dicho padre maestro* preso a pedirsele y acabo de rrato **le bio volver** con el *dicho* secretario de visita Lope de Bermeo (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61)
- (697) lo llebo preso a la casa del *dicho señor* vissitador y lo puso en calaboso de alli a poco **le vido** este *susodicho* para dar testimonio (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61)

En cuanto a los usos en plural, se documentan los casos siguientes; se alterna, como se puede observar, el uso entre el acusativo *los* y *les* para el verbo ver y sus perífrasis:

- (698) , y Vio, que el *dicho* Don Diego Guallichicomen hijo legitimo del *dicho* Don Hernando Azaña y Nieto de Azaña, el primero Casique que conosio, se Caso legitimamente segun orden de la Santa Madre Yglecia Con Doña Beatris Asaquilago, y Como tales **les bio hazer** Vida maridable en vno, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (699) , y tubieron por sus hijos legitimos a Don *Cristoual* Azaña que fue el Maior, y a Don Andres Tupisa que lo precenta por testigo a los quales **les bio Criar, y alimentar** por tales sus hijos

- legitimos, llamandoles y nombrandoles como tales, (AUTO1624\_2 TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (700) , avnque este testigo no **los Vio Cazar**, (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (701) Como marido, y muger, avnque este testigo no **los bio Cazarse**, y ambos tenian por su hijo à Don Fernando Azaña a quien tambien este Testigo conosio, y lo tratauan y alimantauan por tal, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (702) fue Casado segun orden de la Santa Madre Yglecia con Doña Francisca Tituasan su muger, a quien este testigo conosio muy bien, y **les vio, hazer** uida Maridable en vno, y era publico, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (703) que el dicho Don Diego Guallichicomen Cazo legitimamente segun orden de la Santa Madre Yglecia con Doña Beatris Asanquilago y **les bio hazer** vida Maridable, y por tales Marido y muger fueron auidos, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (704) y al dicho Don Andres Tupisa que lo presenta por testigo a los quiales **les bio tratar, y alimentar**, y crear llamandoles hijos, (AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (705) el qual saue se cazo segun orden de la Santa Madre Ygelcia Con Doña Beatris Asanquilago, y **les bio hazer** Vida Maridable, en Vno, (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (706) y el quarto no saue esta testigo como se llamo, a todos los quales **les bio tratar, y alimentar** Como tales hijos legitimos llamandose, y ellos a los dichos sus Padres, Padre, y Madre sin sauer, ni entender coza en contrario, (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (707) que durante su Matriminio Vbieron por sus hijos legitimos a Don Cristoual Azaña que fue el Mayor, y a Don Andres Tupisa que la presenta por testigo, è por tales hijos legitimos **les bio Criar tratar, y alimentar** sin sauer coza en contrario, (AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (708) el dicho Don Fernando Azaña siendo tal Casique Cazo legitimamente segun orden de la Santa Madre Yglecia Con Doña Francisca Tituasan, y **les bio hazer** Vida maridable en vno, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (709) mas de que a todos por tales hijos legitimos **los bio tratar, Criar, y alimentar** sin sauer, oyr, ni entender Coza en contrario, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (710) el dicho Diego Guallichicomen hijo del dicho Don Hernando Azaña, y Nieto del dicho Curaca Hazaña, Caso legitimamente con Doña Beatris Azaquilago a los quales **les bio hazer** Vida Maridable en Vno segun orden de la Santa Madre Yglecia, (AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)

En cuanto a los fenómenos híbridos, se han analizado *ver* y sus perífrasis, así como una ocurrencia de *oír* para el singular. *Ver* se ha registrado con 12 ocurrencias para el singular, y el resto de las perífrasis en singular se documentan con poca frecuencia. Es resaltante el caso de los clíticos alternos compartiendo el mismo referente, pero pronominalizando formas distintas. En lo que respecta a las formas en plural, solamente se documentan perífrasis de *ver*; las más habituales en esta franja temporal son *ver hacer*, *ver alimentar* y *ver tratar*, ya que se repiten

sistemáticamente a lo largo de las declaraciones del mismo auto, AUTO1624\_2/SÁNCHEZ-2018.

### 5.2.1.3.2. Recapitulación

El caso de los usos híbridos es más complejo en esta franja temporal que en las anteriores. Contamos con una información y siete declaraciones de testigos.

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61
Informaciones	INF1624/SÁNCHEZ-2018

Tabla 52. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1610-1634)*

En cuanto al singular, la información que recoge estas estructuras es de oficio y procedencia desconocida, tal y como se ha mencionado anteriormente (INF1624/SÁNCHEZ-2018). En resto de los siete documentos son declaraciones de testigos, en los que podemos contar con un escribano peninsular (AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018), así como en cuatro declarantes indígenas en Cumabaya, en las que se documenta la mayor parte de estas estructuras (AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018). El resto están documentadas en San Francisco de Quito, y también se pueden encontrar fenómenos híbridos en un sacerdote (DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018) y en un fraile (AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61).

A continuación, se presenta el gráfico con los tipos de verbos más comunes; el más común en este tipo de estructuras es el verbo *ver*:

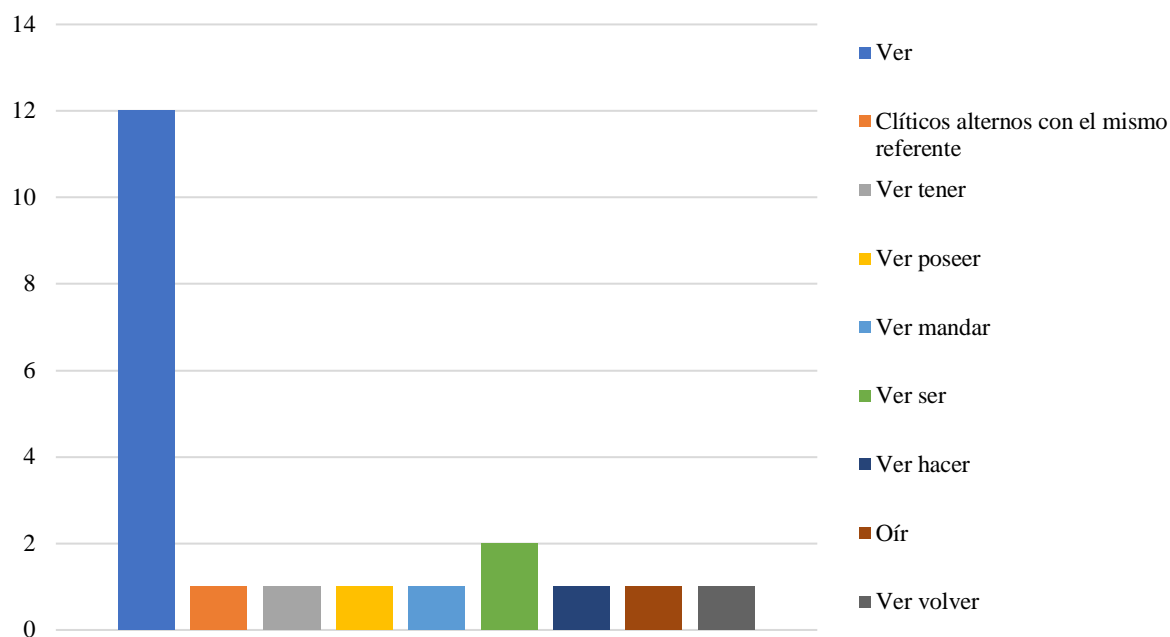


Gráfico 20. *Tipos de fenómenos híbridos singular (1610-1634)*

En lo que respecta a los fenómenos híbridos en plural, se pueden solamente documentar en las cuatro declaraciones de los indígenas: AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018; AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018.

A continuación, se presenta el gráfico con los tipos de verbos más comunes en los fenómenos híbridos en plural:

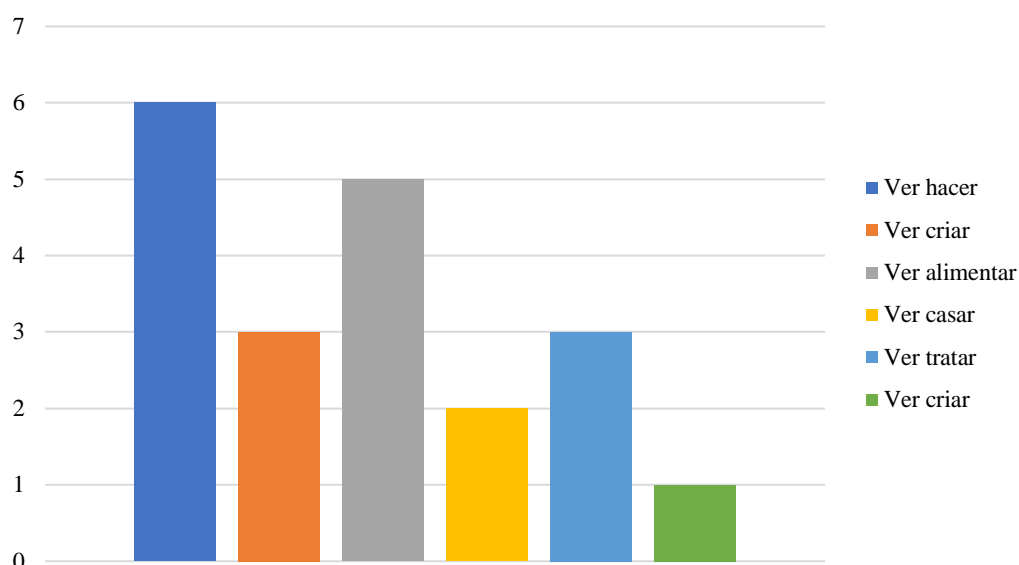


Gráfico 21. *Tipos de fenómenos híbridos plural (1610-1634)*

### 5.2.2. 1635-1659

En esta franja temporal se han analizado 25 documentos en total: un auto, una petición, seis informaciones, y 17 declaraciones de testigos. Como en las anteriores franjas temporales, en estos 25 años también se pueden distinguir indicadores sociales en los documentos; el más evidente es el oficio. Estos ayudan a señalar, en ocasiones, una procedencia peninsular, como en el caso de los siguientes oficios:

Oficios	Documentos
Presidente de la Audiencia de Quito	INF1638_1/SÁNCHEZ-2018 INF1639/SÁNCHEZ-2018
Fiscal de la Audiencia de Quito	AUTO1659/QUITO64
Escribano	AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64

Tabla 53. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1635-1659)*

El resto de los oficios discriminados en los documentos, sin embargo, no indican una procedencia exacta. Sabemos, sin embargo, por otras vías de información halladas, que el juez comisario de indios y el oidor de la Audiencia es la misma persona, Francisco Henríquez de Sangüesa, y es de origen criollo, si bien su apellido es navarro.

Oficios	Documentos
Procurador general de la ciudad de Quito	AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO9/QUITO64
Regidor perpetuo de la ciudad de Quito	AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Excorregidor de Guayaquil	INF1656/QUITO65
Juez comisario de indios	INF1659/SÁNCHEZ-2018
Fraile	AUTO1648_2_TESTIGO7/QUITO64
Oidor de la Audiencia de Quito	AUTO1646_TESTIGO4/QUITO64

Tabla 54. *Oficios que no señalan procedencia (1635-1659)*

No se indican los oficios del resto de los documentos analizados para estos 25 años. Por último, la siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
522	86	102	1	9	2	722
72,30%	11,91%	14,13%	0,14%	1,24%	0,28%	100%

Tabla 55. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1635-1659)*

Los pronombres átonos de tercera persona referenciales siguen siendo los mayoritarios en estos 25 años, sobre todo los singulares. Sin embargo, hay un mayor número de fenómenos referenciales que se han podido discriminar para esta franja temporal, al menos en cuanto a los fenómenos referenciales en singular:

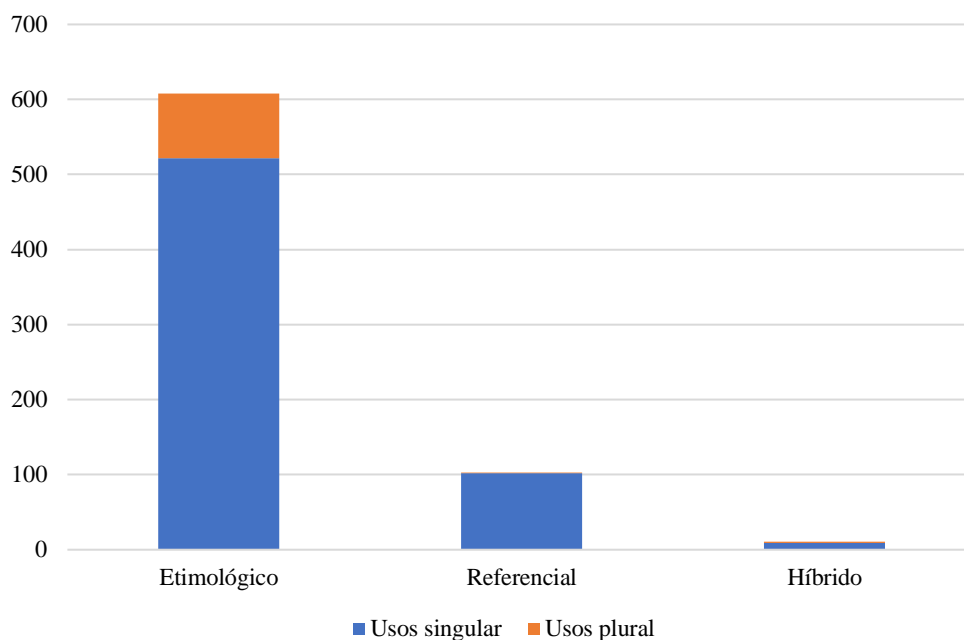


Gráfico 22. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1635-1659)*

#### 5.2.2.1. *Usos etimológicos*

Los usos etimológicos son mayoritarios, con un total de 608 ocurrencias, es decir, un 84,21% de los casos.

##### 5.2.2.1.1. *Singular*

Al igual que en la franja temporal anterior, entre los clíticos etimológicos con referente singular los más documentados son las formas dativas. Asimismo, de las estructuras impersonales se han documentado más casos de *se le*.

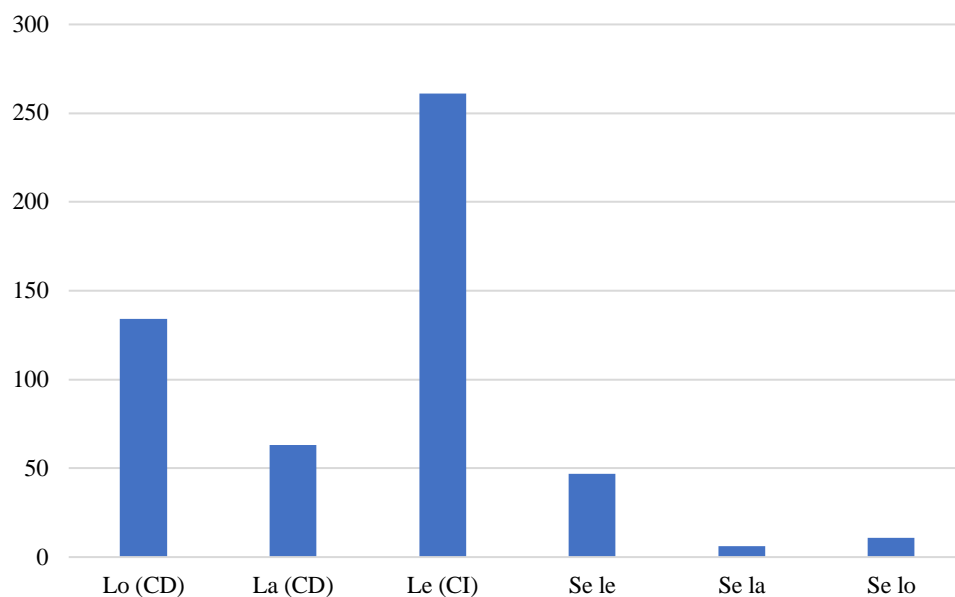


Gráfico 23. *Repartición de formas etimológicas en singular (1635-1659)*

Se recogen varios ejemplos con referente masculino singular, tanto de persona como de cosa; en cuanto al referente de persona, por un lado, se pueden registrar dos ejemplos con el verbo *obedecer*, un verbo favorecedor de léismo etimológico, pero que, sin embargo, se pronominaliza con *lo* en el ejemplo de (716). Asimismo, se pueden documentar verbos como *desarmar* (712), (713) y (718), *prender* (714) y (718), o *enviar preso* (711). Es mencionable, además, el caso del ejemplo (717), que pronominaliza acusativo, aunque los verbos *coger* y *meter* vayan precedidos de la preposición *de*.

- (711) y entonces el dicho joan de castro alguacil con el dicho alcalde le agarraron y le desarmaron y **lo embiaron preso** a la carcel de corte (AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64)
- (712) le rrespondio uno que era clerigo y que se auian salido a pasear como si aquella ora lo fuese para eso y auiendo querido este confesante **desarmarlo** se rresistieron (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (713) volvio a topar al dicho jacinto melo y entonces le dixo este confesante que como auiendole dicho que se rrecoxiese no lo hacia que rrespondio no se que de vertad que ya no se acuerda con que encuentres **lo desarmo** y trajo a la carcel y esto confiesa (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (714) se lebanto un tumulto de la parte de adentro diciendo **prendanlo** y otros cantando el tederem laudamus (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (715) el dicho señor virrey en veinte y seis de henero del año pasado de seis cientos y quarenta y tres desterro a este confesante de la dicha ciudad de los rreyes y que le sacasen della dos soldados de a cauallo y le lleuasen hasta truxillo donde **lo entregasen** al corregidor para que le hiziesen proseguir al biaxe hazia esta prouincia de quito y que no entresse en esta ciudad (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)

- (716) para que se le remitiesen los autos y le soltasen en fado a el y a su muger el qual se auia huido de la prission y ganado Iglesia y aviendo lo dicho que conque se volviese a la carcel **lo obedeceria** y auendolo hecho la y el se fue a la ciudad de quito a continuar los capitulos (INF1656/QUITO65)
- (717) y bistome io tan yritado le dixee, Daseme del cabildo sien chochos. y como si io vbiese dicho vna gran Blasfemia me perdio resPeto de tal suerte que me obligo allegarme a el y coxiendolo de las puntas de las melenas desirle, mire quando able con los ministros del rey y tan superiores como io aBle con mucho respeto y cortesia Porque si no **lo metere** de cabeza en un sepo, y le dare a entender que se me da mui poco de que sea rexidor de la villa. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (718) y disiendo io contra mi enpuña la daga y bolbiendo el rostro disiendole a mi escribano damelo Por testimonio.se salio de la sala al patio y coxio una bara y bolbio a entrar en la sala con ella, yritandome de nuevo y Perdiendome el respeto. me llegue a **Prenderlo y desharmarlo** a lo qual enpeso a dar boses disiendo aqui del rey aqui del Rey señores. y al sacarle el tahali con la espada se queBro la bara y enpeso a dar nuebos gritos disiendo seanme testigos que me a quebrado la bara del rey (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

Se recuperan, asimismo, ejemplos que pronominalizan referentes de materia o cosa, como en los casos de (719) y (720), y ejemplos que pronominalizan referentes de discurso o neutros, como en los casos de (721) con *tener*, *desear* y *ser*, (722) y (723) con *decir*, (725) y (726) con *hacer*, (727) con *saber*, (728) con *tener*, (724) con *dar*, y con las perífrasis epistémicas de posibilidad *poder* + infinitivo en los ejemplos (729) y (730).

- (719) . y allando que. para comer Pan en mi casa **lo compraba** de la plasa y que no tenia caudal para comprar sien anegas corido se bengo de la villa, afrentandola y Poniendo vna orca como si fuesen traidores. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (720) y Destruyo a la villa de tal suerte que les puso tasa en el trigo y obligo a que a su costa **lo llebasen** a quito los labradores. y baliendo el trigo a mas de tres pesos, les puso la tasa a catorse reales con que perdieron mas de sinquenta mil pesos. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (721) que por escripto ha hecho en alegaçiones y Recusaçiones atemorizar a los testigos y a los jueçes obliga a rrepresentar a *Vuestra Magestad que teniendolo* o no teniendo por prouado conviene se sirua de sacarle de esta tierra y siendo como yo **lo deseo**, sera con acreçentamiento y el detenerle aqui seria con gran inconbeniente como **lo es** a vn en la Reclusion en *que* le tengo sobre que no he tomado Resoluçion y deseo que sea en seruiçio de *Vuestra Magestad* cuya catholica persona de Dios infinitos años quito. 31. de mayo de 1639. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (722) Dixo - **digolo** Porque aqui nadie representa la persona del rey sino yo Por ser ministro del gobierno superior- (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (723) dixee **digolo** Porque aqui nadie representa la persona del rey sino yo Por ser ministro del gobierno superior. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

- (724) y declara no haber probado la calumnia el calumniante sin **darlo** Por falso calumniante ni castigarlo y condenarlo segun las leyes y me condena Por bía de multa en sien patacones (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (725) y este testigo **lo hizo** assi (AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64)
- (726) porque antes no **lo auia hecho** y esto rresponde. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (727) . y se iso solo Por **saberlo** que contra ellos se escribia a *buestra magestad* (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (728) mucho me pudo Perjudicar en mi derecho. quando individualmente **lo tiene** resulto btro oidor don *Juan de Solaresano* en su politica. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (729) que yo ubiese faltado en algo al respecto con que debo ablar de los superiores quien le dio comision a *vuestro oidor* para Prenderme tan afrentosamente Por esto que solo **lo Pudiera azer** si a *vuestro oidor* le ubiera perdido io el resPeto. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (730) para que *dicho* don Joseph de Vargas no **lo pueda impedir** (AUTO1659/QUITO64)

Asimismo, se pueden encontrar varios casos de formas acusativas en femenino, tanto de persona como de cosa; en cuanto al referente de persona femenina, registramos casos como los ejemplos (731), (732), (733) y (734), mientras que con el referente inaminado o de materia o cosa se hallan casos como (735), (736), (737), (738), (739), (740), (741) y (742). Generalmente el referente en los casos inaminados son documentos como cédulas, peticiones, cartas, etc., salvo en el caso de (794), en el que el clítico la referencia a *villa*, y (792), en el que se refiere *ciudad*.

- (731) y lo mismo ha *dicho* por escripto y que mi muger **la estaua ynduçiendo** para que declarase que ni lo vno ni lo otro fue çierto *que la huuiese induçido* ni pasado por la ymaginacion ni entendido q pudiese tener que declarar ni a mi tomarla su declaracion y esta disculpa es mayor delito venir a ympedir la declaracion. del testigo *que* el entendido que se estaua exsaminando con aquella violencia de que se ynfiere bien la *que* hiçiera al *scriuano* de la camara la noche antecedenente si le alcançara antes de auer exsaminado al testigo. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (732) el *dicho* franco de Prada por cuya orden dize se ha ocultado esta india que a sido çitada por algunos testigos que dizenlo es de vista del desposorio y deseando excusar q tenga ocaiones de desconponerse he sido Remiso en esto y en otras cosas pero en esto ay ofensa de Dios q se continua con la ocultacion por el, que **la trae** consigo que es vn delinquente. hauiendo hecho lo mismo otro que fue el primero *que la saco*. de vna casa donde estaua en esta çidad en compania de tres indias pararientas suyas al tiempo q **la llebo** por engaño vna mestiza de *que* hay mucha prouança y de la aflicion de la yndia y peligro en *que* ha estado su vida y esto ha mas de quinze meses *que* obliga a **ponerla** en su livertad ansi para *que* viva como cristiana que es yndia ladina (INF1639/SÁNCHEZ-2018)

- (733) Todo lo [tachado: que] quiere violento el liçendo Don franco de Prada *que* esta india **la pudiera ocultar** por modo mas deçente como su consuegra *que* oculto las de su seruiçio y dos esclauas en dos conventos de Monjas de donde ha poco *que* las sacaron y avnque lo supo no hiçe diligençia (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (734) , Prendi vna gran hechisera mestisa. y **teniendola** para encorosar y ser justissia. me inbio a pedir la muger de un ministro de *buestra magestad* que ia es muerto, que le isiese Plaser de echarle de la carsel aquella mestisa Por ser deuda o allegada de una criada de su casa. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (735) sin la juridiçion *que* ha de hauer menester para haçerse obedecer y respetar en lo poco q tiene *que* gobernar y con saverse que **la tiene** y brio para vsar della quando no lo pueda escusar no llegara el caso que neçesite a ello. (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (736) con ocasion de vna petiçion *que* la misma tarde hauia dado. al dicho. Don Juan cornejo en que me Recusava con orden de que no me **la leyese** hasta q el se lo ordenase Le trato mal con amenazas y lo mismo a su compañero por las diligençias en q andauan a aquellas horas. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (737) tenia por çierto el dicho don françisco sanguesa. que se comprehendia la dicha çedula de componer por mayor y *que* Esta çedula **la tenia escondida** el pressente escriuano de camara y otras dos perssonas que no le nombro de quien dezia se rreçelaua. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (738) y el dicho don françisco sanguesa le dixo que en la dicha petiçion no le tomaua en la boca ningun ministro superior y que avnque el auia ordenado la petiçion despues **la auia llebado** al liçençiado diego suarez de figueroa abogado de el cauildo el qual **la auia bisto y rreformado** y que no **la auia querido firmar** diziendo q bastaba **la firmase** el dicho procurador general y en esta conbersasion no se acuerda. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (739) no alborote la ciudad ni la religion ni **la ponga** en peligro (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (740) me dixo que traia una peticion para que **la despechasse** mandele fuese a mi casa que alli lo haria (INF1656/QUITO65)
- (741) llego vn fiel executor de la villa de san migel de ibarra que tiene una estansia en la juridision de la dicha billa. y no abiendose allado en la dicha estansia quando llegue a **bisitarla**. me pidio que **la bisitase** en el paraje en que me allaba. y abiendole resPondido que como abia de **bisitarla** no biendo las tierras, y los ganados. me enpeso a Perder el respeto. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (742) me escribio vna carta que a un negro no se pudiera escribir. y biniendosele la ocasion a las manos **la logro** de tal suerte que Apenas ubo enpesado la comision quando me mando Prender en mi casa y me secresto todos mis bienes (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

A continuación, se presentan varios ejemplos de formas dativas para la posición de CI; en el caso del ejemplo (746) se documenta un caso de dativo similar al del ejemplo (55). El

resto de los ejemplos son una muestra algunos verbos donde es usual encontrar pronominalización dativa, como en los casos de los verbos *ordenar* (743), *responder* (744) y (745), *decir* (747), (750), (752), (754) y (756), *hablar* (755), *suplicar* (748), *parecer* (749), o *dar* (753).

- (743) hauendo exsaminado. aquel dia algunos testigos y sido çitado vno por el vltimo dellos que no pudo por falta de salud parecer ante mi di comision a Don Juan Gomez cornejo *scriuano* de camara ante quien he proçedido en esta causa para *que* le exsaminase y **le ordene** que fuese luego *que* seria entre ocho y nueue de la noche. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (744) para suvir a *que* y auindome escusado **Respondiendole** que se Recogiese teniendo por desacato lo que hauia pasado. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (745) para que por mucho. que dixese no **Le rrespondiesen** y *que* le sufriesen que yo haria lo mismo le embie a auisar esperandole en la sala prinçipal de estas casas en pie con los dichos Don Juan cornejo y Antonio Sanchez Maldonado y mis criados (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (746) en conpania de un hijo deste testigo francisco de esauarria a y quando llegaron a la calle del dicho couento **le salio** al encuentro don francisco sanguesa (AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64)
- (747) **diziendole** que el rreal acuerdo **le encargaba** no alborotase el dicho convento (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (748) ante el señor presidente **suplicandole** se sirviese de entregar al cauildo la dicha rreal cedula (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (749) **le parescio** a este confesante que si tambien pedian la dicha rreal cedula (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (750) **le dixo** este confesante mire (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (751) este confesante a la puerta de la porteria principal llamando para que **le abriesen le vinieron a dezir** como auian abierto la puerta de yglesia (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (752) **le dixo** a *vuestra merced le an* dado essa comision y le embia la rreal audiencia con el recaudo que me a dado (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (753) y que estando pressos un mulato y un negro que porque les hechasen fuera ofrecian descubrir unas varras y joyas que tenian enterradas en chanduy los solto Don Jorge de ruiera su antezesor y que por auerlos hecho prender le trataron tan indecentemente el y su muger que le obligaron a prenderlos a ellos tambien y ofendido desto y de no hauer querido recibir un regalo que **le daua** su muger por poder obrar independiente en su residencia **le acomulo** Don Jorge **le auia embiado a pedir** 1200 pesos ella y que hauia arrollado dos doncellas (INF1655-6/QUITO65)
- (754) que auiendo preso a un mulato geronimo castor y un negro llamado el ajudante fernando de Agustin Libres a peticion de leonardo millan mercader desta ciudad por mas deudas y abiendo sido presos por el le imbiaron a llamar y **le dixeran** que porque los echara fuera de la carcer **le descubirian** un entierro de barretones varras y joias (INF1656/QUITO65)

- (755) don Jorge de ribera correxidor que era desta ciudad auiedo entendido lo que pasaba **le hablo** algunas beces y persuadio a que los soltara a que el alcalde hordinario siempre se resistio y diziendo que no lo podia conseguir (INF1656/QUITO65)
- (756) me resPondio conpro mi suegro vna manada de obejas a fulano con este indio .y **disiendole** io. ni su suegro de *buestra merced* lo Pudo comprar ni el que lo bendio benderlo. y si no lea vm ese mandamiento que diese. señaloos este indio. con que no **le podias bender trocar ni embiar** Pena de sien pesos Para la camara. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

Se han podido documentar asimismo varias estructuras con *se*, tanto con *se le* en los ejemplos (757), (758) y (759), como las formas en acusativo, *se lo* (760) y (761) y *se la* (762) y (763).

- (757) porque **se le quita** y ympide no obedeçiendo la facultad y juridiçion (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (758) las rrazones que **se le pregunta** ni este declarante podio aber dicho (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (759) **se le denegauan** quando ynportaua a su magestad mucho ynteres y este confesante **le rrequirio** delante de muchos testigos que mirase lo que hablaua (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (760) y ansi me avergoncava de las relaçiones *que* yvan como **se lo dixen** a ellos mismos (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (761) porque ningun señor. oydor **se lo a dicho** ni comunicado y esto rresponde. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (762) **se la rremitiese** [la cedula] (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (763) dixo que berbalmente **se la dieron** los señores desta rreal audiencia [la licencia para rondar la ciudad] (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)

En esta franja temporal se documentan 142 verbos con usos etimológicos de pronombres átonos de tercera persona, con 459 ocurrencias, sin contabilizar aquellas con estructura con *se*. Los verbos más usuales pronominalizados etimológicamente son, como es habitual, *dar* y sus perífrasis, con 34 ocurrencias, *firmar*, con 19 ocurrencias, *mandar* y sus perífrasis, con 13 ocurrencias. En cuanto a algunas perífrasis recurrentes, se registran varias ocurrencias con el auxiliar *poder*, es decir, una perífrasis de modalidad epistémica de posibilidad, se documentan 9 ocurrencias. Aunque el verbo *querer* no sea técnicamente un auxiliar, las estructuras de *querer* + infinitivo pueden funcionar como perífrasis volitivas, las cuales se documentan hasta seis veces.

### 5.2.2.1.2. Plural

En cuanto a los clíticos con referencia plural, los casos documentados en esta franja temporal muestran una mayoría de casos de clíticos acusativos masculinos plurales, así como un gran número de clíticos dativos plurales. Estas pronominalizaciones seguramente sean dadas por el discurso, ya que seleccionan o bien CD de persona o de cosa masculina, o bien CI, ambas en la forma plural. Las estructuras impersonales tienen una presencia muy exigua en el corpus de estos 25 años, en todas sus variantes.

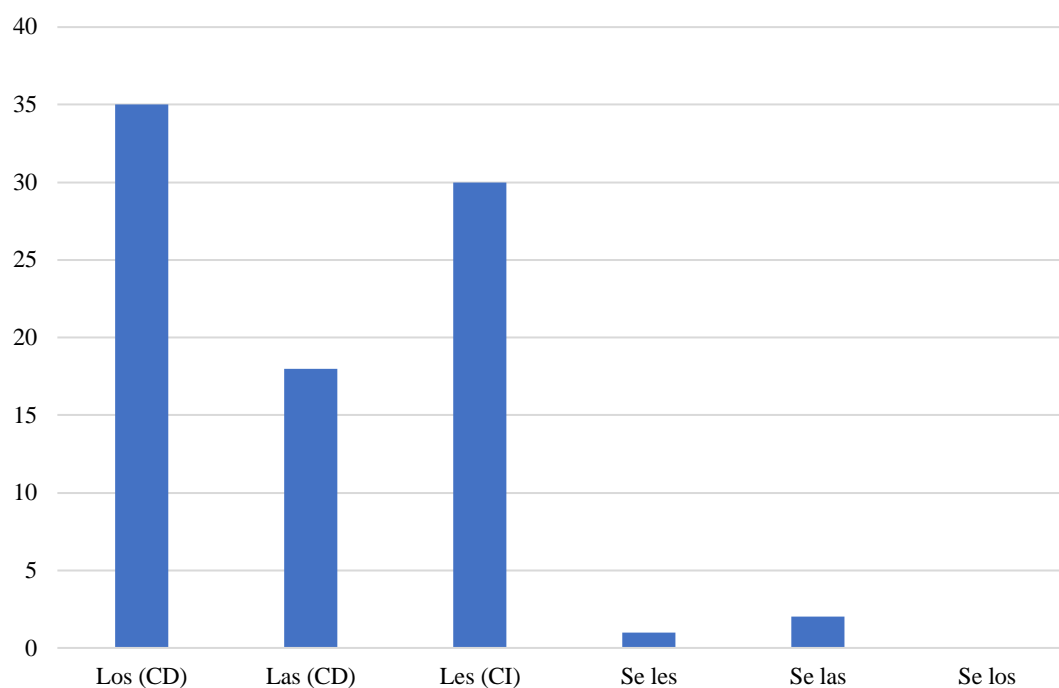


Gráfico 24. Repartición de formas etimológicas en plural (1635-1659)

Las formas acusativas en plural de referente masculino que se han podido documentar son numerosas; entre ellas, se encuentra la pronominalización con la forma acusativa con el verbo *llamar* (767), así como varios ejemplos con los verbos del campo semántico de la violencia y la guerra como *detener* (764), *desarmar* (768), también con la perífrasis volitiva *querer desarmar* (772), o *prender* (775); por otro lado, se documentan ejemplos con los verbos *echar* (776), *dejar* (773), *dejar matar* (771) y (774), *reconocer* (769), o *apoyar* y *favorecer* (765).

(764) *que tube obligacion de no faltar a la corta demostracion que hice en **detenerlos** en sus casas ocho dias haviendo sido publico el hecho (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)*

(765) *y Cumplimiento de leyes y çedulas rreales sin perdonar estar esta Continuacion de dia y de noche, y como quiera que Juezes, tan bigilantes tienen contra si tantos deliquentes y demas*

- personas que **los apoyan y fauoreçen** y estos suele arguyr y lebantar testimonios falsos (INF1638\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (766) y auiendo sido vistos de algunos de las espias q **los siguiieron** dieron auiso al dicho liçençado. Don françisco de Prada (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (767) Vino el dicho Don Alonso de Mesa solo con sus negros porque no huuo alguaçiles avnque embio a **llamarlos** porque todos **los tenian consigo** el dicho Liçendo *Don francisco* de Prada y Don Geronimo hortiz çapata con quien estubo el dicho *Don francisco* antes de yr a hablar a Don ALonso de Mesa y se hauian juntado en la plaça (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (768) en mitad dela calle y en la esquina della estaua jasinto melo francisco de ataso y antonio deaycaga y un clerigo que no le saue el nombre a los quales el dicho alcalde **los desarmo** quitandoles las espadas que llebauan y les mando que se fuesen de la dicha calle (AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64)
- (769) y **los rreconocio** y a todos les quito las espadas y diziendole este testigo y los demas que con el estauan que porque les quitauan las armas siendo hombres quietos y conocidos (AUTO1646\_TESTIGO5/QUITO64)
- (770) y **los hecho** de aquella calle (AUTO1646\_TESTIGO5/QUITO64)
- (771) le dixo el *señor don juan* de llanos como señor oydor mas antiguo que pressidia que quien le auia metido a este confesante con frayles que porque no **los auia dexado matar** (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (772) que eran clerigos y que **queriendolos desarmar** este confesante se rresistieron y le obligaron a apellidar la vos del rrey *nuestro* señor y con los pocos ministros y gente que llebaba consigo desarmo un clerigo y prendio algunos seculares (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (773) con lo qual **los dejo** sosegados este confesante (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (774) le dixo el *señor don juan* de llanos como señor oydor mas antiguo que presidia que quien le auia metido a este confesante con frayles que porque no **los auia dexado matar** y tomando la mano el *señor don* geronimo ortiz çapata (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (775) y que estando pressos un mulato y un negro que porque les hechasen fuera ofrecian descubrir unas varras y joyas que tenian enterradas en chanduy **los solto** *Don Jorge* de ruiera su antezesor y que por **auerlos hecho prender** le trataron tan indecentemente el y su muger que le obligaron a **prenderlos** a ellos tambien y ofendido desto y de no hauer querido recibir un regalo que le daua su muger por poder obrar independiente en su residencia le acomulo *Don Jorge* le auia embiado a pedir 1200 pesos ella y que hauia arrollado dos doncellas (INF1655-6/QUITO65)
- (776) que auiendo preso a un mulato geronimo castor y un negro llamado el ajudante *fernando* de Agustin Libres a peticion de leonardo millan mereader desta ciudad por mas deudas y abiendo sido presos por el le imbiaron a llamar y le dixeron que porque **los echara** fuera de la carcel le descubririan un entierro de barretones varras y joyas (INF1656/QUITO65)

- (777) don Jorge de ribera correxidior que era desta ciudad auiedo entendido lo que pasaba le hablo algunas beces y persuadio a que **los soltara** a que el alcalde hordinario siempre se resistio y diziendo que no lo podia conseguir (INF1656/QUITO65)
- (778) que a dios no merescan los basallos, que los ministros de *buestra magestad* **los traten** aun siquiera como a esclabos suios. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (779) no ay remedio y Peresemos todos, dando Por despiciente que se yeran los Pleitos o que bienen desconpuestas. y no reparan en que la Pasion **los siega**. Pues siendo asienda la que se pleitea entre partes, cada vno busca su remedio, y estando en su mano el buscar letrado letrado si no le quisiere. no sera culpa de *buestra magestad* el que se pierdan los pleitos. y si fueren Desconpuestas las petisiones no se le quita a la real audiensia que se multe y castigue al que faltare al respeto que se debe tener a un trinual tan sobrenao como es el de la real audiensia, (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

Así, se documenta algún caso de pronominalización de referente inanimado, aunque no son los más habituales en plural; ejemplo de ello es el caso (780).

- (780) a lo qual me resPondio si no esta en mas que en los mandamientos aqui **los traigo**. y desabrochandose la ropilla saco del pecho unos Papeles. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

Se documentas asimismo varios casos de formas plurales en acusativo femenino; tanto de persona, como en los ejemplos (781) y (782), como de referentes inanimados o de cosa, como en los ejemplos (783), (784), (785), (786), (787) y (788).

- (781) Todo lo [tachado: que] quiere violento el liçenciado Don franco de Prada *que* esta india la pudiera ocultar por modo mas deçente como su consuegra *que* **oculto las** de su seruiçio y dos esclauas en dos conventos de Monjas de donde ha poco *que* **las sacaron** y avnque lo supo no hiçe diligencia (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (782) auiedo este confesante traydo presos algunas personas y **dexandolas** en la carcel bolbio este confesante a la calle (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (783) a su magestad ofreciendole **si las dezia** muchas mercedes y por no **quererlas dezir** este confesante (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (784) me embargaron los ofisiales reales todas la rentas **administrandolas** un contador de *buestra* real caxa llamado don fernando Laines (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (785) como no abiendo podido consegir, que se me quitasen las comisiones. y que *vuestro* viRey conde de alba. me **las confirno** todas mandando que la probision que *vuestra* real audiensia me quito me la buelban, (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (786) a lo qual me resPondio mas altibo y desconpuestamente que no **las abia de presentar** sino en el cabildo Para que alli se biesen. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (787) *dichas* fincas que **las hazian** los vezinos (PET1659/QUITO64)
- (788) auia de continuar en sus comisiones y **acabarlas** porque tenia quien le conseruase que yba a la parte con el en los salarios (PET1659/QUITO64)

Las formas en dativo corresponden a los CI en los verbos como *dar* (789), *ir*, con una estructura argumentativa triactancial en el ejemplo (790), *quitar* (791), *decir* (791) y (792), *preguntar* (793), *faltar* (794), *suced*er (795), *poner* (796), *estar*, también con una estructura argumentativa triactancial en el ejemplo (797), y, por último, con el verbo *pagar* en el ejemplo (798).

- (789) en la primera Reprehension **que les di** a menos de quince días (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (790) y estube de alli adelante con gran atencion para **yrles** a la mano a qualquiera accion o palabra por el peligro en que se ponía de llegar a las manos. (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (791) **quitandoles** las espadas y **diziendoles** que yba alli por horden desta rreal audiencia (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (792) al rrey nuestro señor y al señor virrey que **les dira** a boca (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (793) **preguntandoles** que quienes eran (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (794) siendo los testigos tan fáciles que nunca **les a faltado** prueba (INF1656/QUITO65)
- (795) Pues a los que quisieren Pedir su agrabio **les susedera** lo mismo que a mi (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (796) y Destruyo a la villa de tal suerte que **les puso** tasa en el trigo y obligo a que a su costa lo llebasen a quito los labradores. y baliendo el trigo a mas de tres pesos, **les puso** la tasa a catorse reales con que perdieron mas de sinquenta mil pesos. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (797) digeron que por ahora no abia lugar con que solo tienen lugar las sedulas de *vuestra magestad* quando quieren y **les esta** bien a *vuestros* oidores. y lo mesmo susede que *vuestra magestad* fue serbido de desPachar en favor de sus basallos (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (798) hazia que los gouernadores casiques e indios de ellos le sustentasen ally a sus ministros de todo lo necesario de comida y belas sin **pagarles** por ello cosa alguna (AUTO1659\_TESTIGO2/QUITO64)

Para los documentos analizados en estos 25 años, se contabilizan un total de 54 verbos en 83 ocurrencias, sin tomar en consideración para este recuento las estructuras con *se*. Se registran algunos verbos con una ocurrencia mayor, como es, por ejemplo, el caso de *dejar*, con tres ocurrencias, y sus perífrasis, *dejar matar*, con dos ocurrencias; sin embargo, los verbos que seleccionan clítico etimológico plural tienen pocas ocurrencias, ya que los verbos más habituales como *dar*, tiene solamente dos ocurrencias; *hacer*, en cambio, tiene tres, y las perífrasis *hacer prender* y *hacer condec*er, un registro cada uno.

#### 5.2.2.2. Usos referenciales

Las ocurrencias referenciales son un total de 103 ocurrencias, es decir, un 14,27% de todo el corpus para esta franja temporal.

### 5.2.2.2.1. Singular y plural

Entre los usos referenciales se pueden discriminar leísmos etimológicos con los verbos *servir* (804) y (805), *obligar* (799), (800) y (801), *honrar* (802) y (803). Se documenta, además, un caso con *dar* + ámbito prepositivo con *por* en el ejemplo (806).

- (799) se rresistieron y **le obligaron** a apellidar la vos del rrey nuestro señor (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (800) que eran clerigos y que queriendolos desarmar este confesante se rresistieron y **le obligaron** a apellidar la vos del rrey nuestro señor y con los pocos ministros y gente que llebaba consigo desarmo un clerigo y prendio algunos seculares (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (801) y que estando pressos un mulato y un negro que porque les hechasen fuera ofrecian descubrir unas varras y joyas que tenian enterradas en chanduy los solto Don Jorge de ruiera su antezesor y que por auerlos hecho prender **le trataron** tan indecentemente el y su muger que **le obligaron** a prenderlos a ellos tambien y ofendido desto y de no hauer querido recibir un regalo que le daua su muger por poder obrar independiente en su residencia le acomulo Don Jorge le auia embiado a pedir 1200 pesos ella y que hauia arrollado dos doncellas (INF1655-6/QUITO65)
- (802) sino antes merecido por el la que su magestad **le onrrasse** mucho pues en la accion este confesante no lleuo mas fin que el servicio de su magestad (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (803) porque en este confesante aya auido culpa ninguna sino ante meresido por ella que su magestad **le honrrasse** mucho pues en la accion este confessante no lleuo mas fin que el seruicio (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (804) y solo suplico a *vuestra magestad* con la umildad de basallo umilde que tanto **le ama**, y que tan bien **le he serbido**. ymitando a mi *padre* y aguelos. se sirba de inclinar sus Reales oidos, al resto de los agrabios que *vuestros* oidores presentes me han echo. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (805) si su magestad estuviera presente y el señor virrey **le premiaran** lo bien que aquella noche acudio a **servirle** pues no atendió mas que a la quietud (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (806) y el segundo en *que le dio por* condenado en ellos sin embargo de que se escuso con la verdad de *que* yo los tenia siendo el Reo en la causa y Presidente el juez mucho mas pesa esto *que* el enquentro (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)

En cuanto a la segunda persona discursiva, se puede discriminar el clítico de *amar* en el ejemplo (804), directamente dirigido al Rey en la información; los casos son más dudosos en los casos (807) y (808), puesto que parece que Su Magestad en este caso no es el receptor, sino una fórmula fija que sigue al tratamiento honorífico. Sería, por lo tanto, una tercera persona discursiva: *Su Magestad, Dios le guarde (a él) muchos años*.

- (807) que su magestad dios **le guarde** muchos años (AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64)

- (808) como a este confesante supo tambien con evidencia que su magestad dios **le guarde** muchos anos auia despachado otra rreal cedula (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)

Los siguientes ejemplos son una muestra de los leísmos de persona masculina en esta franja temporal, el fenómeno referencial más documentado. Se siguen documentando verbos del campo semántico de violencia y sentencia judicial como *detener* (813) y (816), *mandar prender* (814), (830) y (833), *apresar* (832), *desarmar* (818) y (819), así como verbos que también denotan violencia como *tratar* (negativamente) (811) y (833), *asir* (812), y (832) y *agarrar* (819) y (821). Asimismo, se documenta la pronominalización dativa con el verbo *tocar*, como en franjas temporales anteriores, como se ejemplifica en (817). El resto de los verbos documentados son verbos transitivos diversos; entre ellos se registran *desacatar* (809), *reconocer* (815), *conocer* (815), *tener* (816), *seguir* (820), *mover* (822) y (826), *meter* (823), *sacar* (824), *llevar* (824), *vender*, en el sentido de ‘traicionar’ (825), *nombrar* (827), *enviar* (828), *ocultar* (831), *aguardar* (834), *soltar* (835), *complacer* (836), *tener* (837), *visitar* (838), *despedir* (839), *conservar* (840) y *sustentar* (841). Se documentan, además, perífrasis como *ir reconociendo y siguiendo* (810), *tener asido* (813), *haber de mandar prender* (814) y *hacer proseguir* (824). Es resaltable el caso del ejemplo (812), ya que puede ser confundido con una estructura impersonal; sin embargo, se trata de un *se* pronominal.

- (809) y el que no obedeçe al que tiene obligaçion de obedeçer **le desacata** y por derecho es defensa natural haçerse obedeçer en aquello e puede mandar (INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (810) el dicho Liçenciado Don franco de Prada algunos.de los *que* haçian este offiçio hombres.de quien se pudo Reçelar, fue con rrecato y porque **le yvan Reconociendo y siguiendo** hiço como que yva a la posada de Antonio sanchez Maldonado esçriuano de camara su compañero (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (811) con ocasion de vna petiçion *que* la misma tarde hauia dado. al dicho. Don Juan cornejo en que me Recusava con orden de que no me la leyese hasta *que* el se lo ordenase **Le trato mal** con amenazas y lo mismo a su compañero por las diligençias en *que* andauan a aquellas horas. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (812) el dicho Don franco de Prada para entrar **le asio** el negro de la guarniçion de la espada y se abraço con el y el dicho Don franco de Prada que es hombre de mas fuerças q el negro entro en el aposento **llevandosele** por delante arrastrando y esto con tan gran Ruydo que puso algun temor a los que conmigo estaban (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (813) y yo me levante y sali al aposento. donde el negro **le tenia todabia a sido** de la guarniçion de la espada **deteniendole** y el teniente. salio tambien (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (814) le pregunto. *que* si hauia hecho algun hecho malo y dandole cuenta de lo *que* le hauia pasado y el temor con que yva de *que* yo **le hauia de mandar prender** aqlla noche le pidio que si se lo encargase no lo executase luego (INF1639/SÁNCHEZ-2018)

- (815) y en entrando en ella el *dicho* Alonso de Mesa salieron a **reconocerle** alguno de los *que* hauia en las vocas de las calles y de los *que* estauan con los *dichos* oydores y en **conociendole** se volbian huyendo sin ser conoçidos. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (816) que por escripto ha hecho en alegaçiones y Recusaçiones atemorizar a los testigos y a los jueçes obliga a rrepresentar a *Vuestra Magestad que* teniendolo o no teniendo por prouado conviene se sirua de **sacarle** de esta tierra y siendo como yo lo deseo, sera con acreçentamiento y el **detenerle** aqui seria con gran inconbeniente como lo es a vn en la Reclusion en *que le tengo* sobre que no he tomado Resoluçion y deseo que sea en seruicio de *Vuestra Magestad* cuya catholica persona de Dios infinitos años quito. 31. de mayo de 1639. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (817) que no **le tocan** las generales (AUTO1646\_TESTIGO1/QUITO64)
- (818) y el *dicho* alcalde agarro a este testigo y **le desarmo** quitandole la espada que lleuaba (AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64)
- (819) y entonces el *dicho* joan de castro alguacil con el *dicho* alcalde **le agarraron** y **le desarmaron** y lo embiaron preso a la carcel de corte (AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64)
- (820) ya le damos la ouediencia entro este confesante con muchos seculares que **le siguieron** a rreparar no subcediese entre los *dichos* rreligiosos alguna desgracia (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (821) estaua el *dicho* pedro rrosero mulato con el y otras muchas personas que no conocio y llegandose el *dicho* alcalde a este testigo **le agarro** diciendole que fuese preso porque esa horden tenia (AUTO1646\_TESTIGO5/QUITO64)
- (822) preguntando que **le movio** a este confesante el presentar la *dicha* peticion pidiendo las *dichas* censuras antes de aber hecho la diligencia (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (823) le dixo el señor don *juan* de llanos como señor oydor mas antiguo que pressidia que quien **le auia metido** a este confesante con frayles que porque no los auia dexado matar (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (824) el *dicho* señor virrey en veinte y seis de henero del año pasado de seis cientos y quarenta y tres desterro a este confesante de la *dicha* ciudad de los rreyes y que **le sacasen** della dos soldados de a cauallo y **le lleuasen** hasta truxillo donde lo entregasen al corregidor para que **le hiziesen proseguir** al biaxe hazia esta prouincia de quito y que no entresse en esta ciudad (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (825) el *dicho* señor virrey procedio con este confessante con violencia y mano poderossa por **aberle vendido** faltando a la ley de cristiano y de hombre noble el *dicho* señor don geronimo ortiz capata pues auindole este confessante comunicado en secreto natural todas las violencias y agravios que el señor virrey hazia a los basallos de su magestad (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (826) para arroxarse a presentar la *dicha* peticion que **le mouio** a ello siendo como es cierto (AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64)

- (827) e dixo a este declarante que la auia rrecorrido su memoria y hablado sobre el cargo con el dicho señor oydor que no **le nombro** y que la cedula de (AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64)
- (828) le dixo a *vuestra merced* le an dado essa comission y **le embia** la rreal audiencia con el recaudo que me a dado (AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64)
- (829) le dixo el señor *don juan* de llanos como señor oydor mas antiguo que presidia que quien **le auia metido** a este confesante con frayles que porque no los auia dexado matar y tomando la mano el señor don geronimo ortiz çapata (AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64)
- (830) y por auerse presentado en la ciudad de lima **le prendieron** donde oy se halla auiendo conseguido parte de su intento (INF1655-6/QUITO65)
- (831) yiendo a poner en exoneracion fue presso el mulato y el negro **le oculto** el dicho don Jorge resistiendo su prission aunque despues la hice costandome algun cuidado (INF1656/QUITO65)
- (832) no abia quien se abriera ni a ellos ni a mi y sino puieue a hazerlo con que **le assi** de un braco y dixе **le apiesso** aguacil mayor (INF1656/QUITO65)
- (833) que pidiendolo yo por testimonio me fui alla con los alcaldes hordinarios y algunos bezinos y **le lleue** preso avenida sufrido a doña lucia de agama su mujer muchos desaires y desatenciones que me dixo al **prenderle** que tolere por ser mujer con toda prudenzia y que **auiendole dexado** en las dichas casas con quatro guardas vuedro que aquella misma noche sauiedo que estaua en la prision del dicho don Jorge un bartolome bellez theniente que auia sido de un lugar desta juridizion a quien se le acumulauan algunos delitos y que se queria huir como con efeto lo hizo imbie al aguacil mayor y ministros para que **le prendieran** yiendolo a poner por obra el aguacil mayor **le trataron** muy mal el y su mujer sin darle lugar para que **le buscasen** y siendo acusado de lo que pasaua y alboroto que hacia fui alla y le dixе como perdia el respeto a la justicia (INF1656/QUITO65)
- (834) las muchas demandas que **le aguardauan** en la residencia (INF1656/QUITO65)
- (835) para que se le remitiesen los autos y **le soltasen** en fado a el y a su muger el qual se auia huído de la prission y ganado Iglesia y aviendo yo dicho que conque se volviese a la carcel lo obedeceria y auiendolo hecho la y el se fue a la ciudad de quito a continuar los capitulos (INF1656/QUITO65)
- (836) . Porque estaba en dicha ciudad el Protetor fiscal de quito Pidiendo el donatibo yntimo familiar y Paniaguado amigo de *vuestro* presidente, y Por **complaserle** dio horden al alcalde de que asi me tratase. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (837) y Porque un pobre hombre no abia coxido su trigo y **le tenia** en pie. y bino a manifestarle en el estado en que estaba. y dichole su escribano, que quando **le tubiese** coxido y enserado lo podria benir a menifestar. y en esta buena fe se fue el ombre. y apenas lo abia trillado, quando el despacho por el y sin que le baliese el aber benido a manifestarle. ni dichole el escribano que no era tienpo lo tubo Para ahorcar. y lo molesto en la carsel. y lo llebo a quito y a buen liBrar lo dexo destruido y lo condeno en cantidad de plata y se mostro tan sobrenado en la villa, que sacandose el estandarte real. el dia de san miguel que es patron de la villa.

yo que le batiere tres beses el estandarte real. como si estuviera presente la real audiencia (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

- (838) le dixen - señor cristobal de roales Pues vm dixen que en un paraxe que esta serca de la billa tiene otra estansia. quando io aya acabado de visitar esta Juridision de otabalo. y buelva a entrar en la billa Podra *vuestra merced* tener juntos los indios y ganados con todos los papeles y mandamientos del gobierno y alli **le bisitare** entrambas estansias- (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (839) que contra el hizo el dicho don francisco de sanguesa **despidiendole** del officio facilmente creyeron que era mucha la mano (PET1659/QUITO64)
- (840) auia de continuar en sus comisiones y acabarlas porque tenia quien **le conseruase** que yba a la parte con el en los salarios (PET1659/QUITO64)
- (841) hazia que los gouernadores casiques e indios de ellos **le sustentasen** ally a sus ministros de todo lo necesario de comida y belas sin pagarles por ello cosa alguna (AUTO1659\_TESTIGO2/QUITO64)

Se pueden asimismo documentar leísmos de referente de cosa masculino; en los siguientes ejemplos se pronominalizan *el nombre* (842), *el ruido* (843), *el capítulo* (844), *el estandarte real* (846), *el remedio* (847), *el delito* (848) y *el testimonio* (849). El caso del ejemplo (848) es resaltable por su cercanía al clítico acusativo que refiere el mismo ente inanimado; no se ha analizado como un fenómeno híbrido por estar dividido por un pronombre indefinido y por tener dos clíticos en vez de uno, por un lado, y porque no es del todo claro que compartan referente, puesto que *lo pagaran* puede referir a un neutro discursivo, por otro lado. Sin embargo, es innegable que se documenta alternancia pronominal con el mismo referente inanimado, en este caso, el delito que se describe previamente en el discurso.

Se ha de mencionar el ejemplo (845); en este caso, aunque sea una estructura con *se*, no parece una impersonal, puesto que se puede distinguir un sujeto, siendo este el alguacil mayor y el escribano de cámara, quienes le quitaron el papel a la mujer del emisor del pecho. Este contexto sintáctico descarta el análisis de esta estructura como impersonal, tal y como se han analizado las estructuras con *se* en el resto de la documentación. En este caso, por lo tanto, se analiza que el clítico dativo pronominaliza *el papel*, y que la estructura con *se* es una especie de *se* pronominal, un pronominal parecido al que se registra en primera persona en singular en el ejemplo (849).

- (842) en mitad dela calle y en la esquina della estaua jasinto melo francisco de ataso y antonio de ayçaga y un clerigo que no **le saue** el nombre a los quales el dicho alcalde los desarmo quitandoles las espadas que llebauan y les mando que se fuesen de la dicha calle (AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64)

- (843) y lo demas que se le pregunta niega y que el rruyo que ubo **le causaron** las personas que auia en la dicha calle en la rrecistencia que hicieron y esto responde (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64)
- (844) y e dexado libre a vuesa paternidad su capitulo para que pudiese **celebrarle** con toda pas. y si algunos alborotos a auido a sido por vuesa paternidad (AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64)
- (845) Despacharon un dia al alguasil maior de corte con un escribano de camara Para que me trasegase todos los papeles y no me dejaron escritorio ni caxa que no buscasen hasta los diges de mi muger. y biendo que la dicha mi muger tenia en el pecho un papel **se le quitaron** que solo sabiendose cone [sic] ebidensia que un basallo se carteaba con enemigos de *buestra magestad* (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (846) y Porque un pobre hombre no abia coxido su trigo y le tenia en pie. y bino a manifestarle en el estado en que estaba. y dichole su escribano, que quando le tubiese coxido y enserado lo podria benir a menifestar. y en esta buena fe se fue el ombre. y apenas lo abia trillado, quando el despacho por el y sin que le baliese el aber benido a manifestarle. ni dichole el escribano que no era tiempo lo tubo Para ahorcar. y lo molesto en la carsel. y lo llebo a quito y a buen liBrar lo dexo destruido y lo condeno en cantidad de plata y se mostro tan sobrenado en la villa, que sacandose el estandarte real. el dia de san miguel que es patron de la villa. yso que **le batiase** tres beses el estandarte real. como si estuviera presente la real audiencia (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (847) no ay remedio y Peresemos todos, dando Por despiciente que se yeran los Pleitos o que bienen desconpuestas. y no reparan en que la Pasion los siega. Pues siendo asienda la que se pleitea entre partes, cada vno busca su remedio, y estando en su mano el buscar letrado letrado si **no le quisiere**. no sera culpa de *buestra magestad* el que se pierdan los pleitos. y si fueren Desconpuestas las petisiones no se le quita a la real audiencia qeu se multe y castigue al que faltare al respeto que se debe tener a un tribunal tan soberano como es el de la real audiencia, (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (848) y yo le dixे Pues si todos **le han cometido** todos lo pagaran. y no dare indio a quien ubiere contrabenido a los mandatos del gobierno. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)
- (849) no me lo quisieron dar [el testimonio] auendoselo requerido otras vezes hasta que el escrivano de la dicha comission **me le dio** de oficio que es el que prento ante *vuestra merced* (PET1659/QUITO64)

Asimismo, pueden discriminarse tres casos de laísmo, con los verbos *tomar* (850) y *decir* y *hacer*, en el ejemplo (851).

- (850) y lo mismo ha *dicho* por escrito y que mi muger la estaua ynduçiendo para que declarase que ni lo vno ni lo otro fue çierto *que* la huuiese induçido ni pasado por la ymaginacion ni entendido q pudiese tener que declarar ni a mi **tomarla** su declaracion y esta disculpa es mayor delito venir a ympedir la declaracion. del testigo *que* el entendido que se estaua exsaminando con aquella violencia de que se ynfiere bien la *que* hiçiera al scriuano de la

camara la noche antecedente si le alcançara antes de auer examinado al testigo. (INF1639/SÁNCHEZ-2018)

- (851) que pidiendolo yo por testimonio me fui alla con los alcaldes hordinarios y algunos bezinos y le lleue preso avenida sufrido a doña lucia de agama su muger muchos desaires y desatenciones que me dixo al prenderle que tolere por ser muger con toda prudenzia y que auindole dexado en las *dichas* casas con quatro guardas vuedro que aquella misma noche sauendo que estaua en la prision del *dicho* don Jorge un bartolome bellez oheniente que auia sido de un lugar desta juridizion a quien se le acumulauan algunos delitos y que se queria huir como con efeto lo hizo imbie al aguacil mayor y ministros para que le prendieran yiendolo a poner por obra el aguacil mayor le trataron muy mal el y su muger sin darle lugar para que le buscasen y siendo acusado de lo que pasaua y alboroto que hacia fui alla y le dixे como perdia el respeto a la justicia salio su muger a la defensa que en esta ocassion se hallo alli y tratando de irme solo por escusarla able con ella me dijo que me aguardara que tenia que decirme a que yo le respondi que alli no era ocassion que hablara de su mrd por escrito a que asiendome por un braco me dixo que no fuera descortes que le oiera y yo por no parecerlo me aparte alli a un lado aber lo que queria y viendo que era hablarme descompuestamente de algunos vecinos de la ciudad **la dixे** que se reportase y que por escusar escandalos me iba por no tener mas lances con su mrd y despidiendome con todas cortesias al baxar por la escalera me dio un embio y me echo por ella auajo y viendo un desacato tal al decoro de la justicia y de tan mal exemplar para poderme conseruar el respeto en esta ciudad me parecio prenderla y **hacerla** causa imbiando por una silla y dos hachas por serinaora despues de auer anohecido y la hice lleuar a su misma casa y la dexe con dos guardas y escuso algunos lances y palabras indecentes pues me lleo a decir que le lleuaua yo a su muger a la carcel publica con palabras tan indecentes en deshonor della que no son para referidas (INF1656/QUITO65)

Incluso se pueden discriminar tres casos de *lo* invariable o loísmo:

- (852) me resPondio conpro mi suegro vna manada de obejas a fulano con este indio .y disiendole io. ni su seugro de *buestra merced lo Pudo comprar* ni el que **lo bendio benderlo**. y si no lea vm ese mandamiento que diese. señaloos este indio. con que no le podias bender trocar ni embiar Pena de sien pesos Para la camara. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

Por último, solamente se ha documentado un caso de leísmo plural, con referente de persona masculino:

- (853) y que estando pressos un mulato y un negro que porque **les hechasen** fuera ofrecian descubrir unas varras y joyas que tenian enterradas en chanduy los solto Don Jorge de ruiera su antezesor y que por auerlos hecho prender le trataron tan indecentemente el y su muger que le obligaron a prenderlos a ellos tambien y ofendido desto y de no hauer querido recibir un regalo que le daua su muger por poder obrar independiente en su residencia le acomulo



	INF1659/SÁNCHEZ-2018 INF1638_1/SÁNCHEZ-2018 INF1639/SÁNCHEZ-2018
Petición	PET1659/QUITO64

Tabla 56. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1635-1659)*

En esta franja temporal todos los documentos donde se recogen ejemplos están firmados en San Francisco de Quito, salvo INF1655-6/QUITO65 y INF1656/QUITO65, firmados en Santiago de Guayaquil, y INF1659/SÁNCHEZ-2018, sin lugar de procedencia concreto. De la primera información se desconoce el oficio y la procedencia del escribiente y firmante, pero la segunda está escrita por un corregidor de Guayaquil, sin más especificación sobre su origen. Para INF1659/SÁNCHEZ-2018 sabemos que el firmante es juez comisario de indios y criollo. Además de estas informaciones, también se detectan fenómenos referenciales en INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018 y INF1639/SÁNCHEZ-2018, ambas cartas del presidente de la Audiencia de Quito, es decir, de procedencia peninsular. En PET1659/QUITO64, de oficio y origen desconocido, también se recogen casos de clíticos referenciales.

En el polo de la inmediatez comunicativa, por otro lado, contamos con 15 declaraciones de testigos: una de un escribano peninsular (AUTO1646\_TESTIGO1/QUITO64), ocho criollos, dos de oficio desconocido (AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64; AUTO1659\_TESTIGO2/QUITO64), una de un oidor (AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64), un regidor perpetuo (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018); cuatro procuradores generales (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64). Además, se documentan clíticos referenciales en mulatos de oficio incierto (AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64; AUTO1646\_TESTIGO5/QUITO64). También se documenta un fraile de origen incierto (AUTO1648\_2\_TESTIGO7/QUITO64) y en firmantes de oficio y origen incierto (AUTO1648\_2\_TESTIGO5/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO6/QUITO64; AUTO1659\_TESTIGO1/QUITO64).

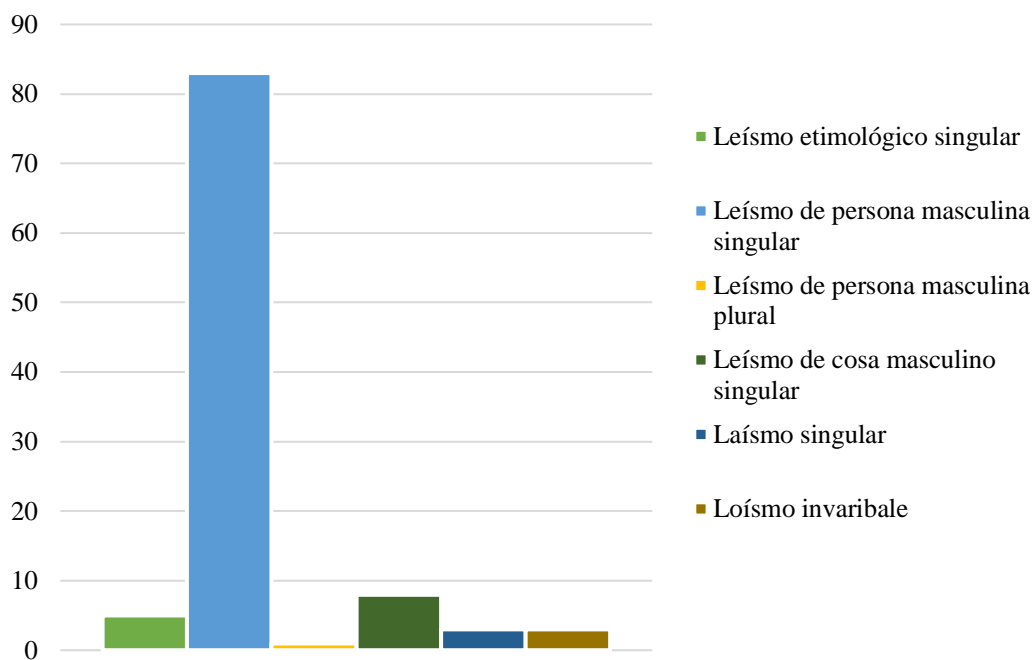


Gráfico 25. Tipos de fenómenos referenciales (1635-1659)

### 5.2.2.3. Usos híbridos

El total de las ocurrencias de los usos híbridos es de 11 ejemplos, un 1,52% del total en esta franja temporal.

#### 5.2.2.3.1. Singular y plural

Con el verbo *ver* se documenta un total de 4 casos en singular; los ejemplos (854) y (855) pueden considerarse leísmo de persona, así como el ejemplo (856) con el verbo *oír*, que refiere una persona de género masculino. En cuanto al referente inanimado o de cosa, por otro lado, se refieren con lo en los casos (857), con el verbo *oír*, (858) con el verbo *ver*, y en los casos de los ejemplos (860) y (861), con la perífrasis *oír decir*. En el caso del ejemplo (859) se refiere el CD *la petición* con un clítico acusativo femenino.

- (854) y paso a vna puerta de vn aposento por donde se entra a mi estudio y un negro esclauo mio *que* estaua junto a la misma puerta **viendole** en traje no de oydor sino como hombre q venia a cometer algun mal hecho se le opuso Resistiendole la entrada forçexando (INF1639/SÁNCHEZ-2018)
- (855) le auia dicho que un señor oydor **le auia visto** y que assi este confesante porque se supiesse (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (856) le respondi que alli no era ocasion que hablara de su *merced* por escrito a que asiendome por un braco me dixo que no fuera descortes que **le oiera** y yo por no parecerlo me aparte alli a un lado aber lo que queria (INF1656/QUITO65)

- (857) dixo que **lo a oydo** (AUTO1646\_TESTIGO1/QUITO64)
- (858) si tal ouiera Este declarante **lo biera** o **supiera**. y esto rresponde. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (859) y el *dicho* don francisco sanguesa le dixo que en la dicha petiçion no le tomaua en la boca ningun ministro superior y que avnque el auia ordenado la petiçion despues la auia llebado al liçençiado diego suarez de figueroa abogado de el cauildo el qual **la auia bisto y rreformado** y que no la auia querido firmar diziendo q bastaba la firmase el dicho procurador general y en esta conbersasion no se acuerda. (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (860) que pedia el *dicho* don luis guiral y a bozes **lo oyo dezir** este confesante (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64)
- (861) y a voces **lo oyo dezir** este confesante (AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64)

Se documenta, asimismo, un caso de alternancia de clíticos, de tres verbos, dos refieren al mismo CD de persona con el clítico dativo, lo que se analiza como un leísmo masculino de persona, pero les sigue la perífrasis *enviar preso*, que refiere el CD de persona con un clítico acusativo:

- (862) y entonces el *dicho* joan de castro alguacil con el *dicho* alcalde **le agarraron y le desarmaron y lo embiaron preso** a la carcel de corte (AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64)

Para el plural, solamente se documentan dos casos, ambos con el verbo *ver*. El ejemplo (863) se puede analizar como un leísmo de persona plural, ya que referencia el CD *algunas personas*, mientras que en el ejemplo (864) se refiere el CD *las causas* con el clítico acusativo femenino plural.

- (863) dixo que por algunas personas supo este declarante **auiales vido** la *dicha* cedula *que* el *dicho* señor presidente mando a este declarante rresponda claramente a lo que se le pregunta (AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64)
- (864) . Para que todas las causas que contra mi se ubiesen echo se remitiesen orixinales al gobierno. y como no teian fundamento Para que nadie **las biese**. nunca se a sabido Porque fue esta Prision tan rigurosa y afrentosa. (INF1659/SÁNCHEZ-2018)

En resumen, en cuanto a los fenómenos híbridos se documentan 11 casos en total: seis ocurrencias con el verbo *ver*, dos ocurrencias con *oír*, dos ocurrencias con *oír decir*, y un caso de clíticos alternos en el mismo referente, el caso del ejemplo (862).

#### 5.2.2.3.2. *Recapitulación*

Para los fenómenos híbridos en esta franja temporal contamos con cinco declaraciones de testigos y tres informaciones.

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64
Informaciones	INF1639/SÁNCHEZ-2018 INF1656/QUITO65 INF1659/SÁNCHEZ-2018

Tabla 57. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1635-1659)*

Para los fenómenos híbridos, la distribución de los verbos se puede observar en el gráfico arriba presentado. Los ejemplos se documentan en dos peninsulares en San Francisco de Quito, un presidente de la Audiencia (INF1639/SÁNCHEZ-2018) y un escribano (AUTO1646\_TESTIGO1/QUITO64). Asimismo, se atestigua en cinco criollos, también desde San Francisco de Quito, un documento de un juez comisario de indios (INF1659/SÁNCHEZ-2018), un regidor perpetuo (AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018) y tres de procuradores generales (AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64; AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64). Por último, se documentan casos de fenómenos híbridos en un corregidor de Guayaquil, en un documento expedido en Santiago de Guayaquil, y el firmando es de procedencia u origen incierto (INF1656/QUITO65).

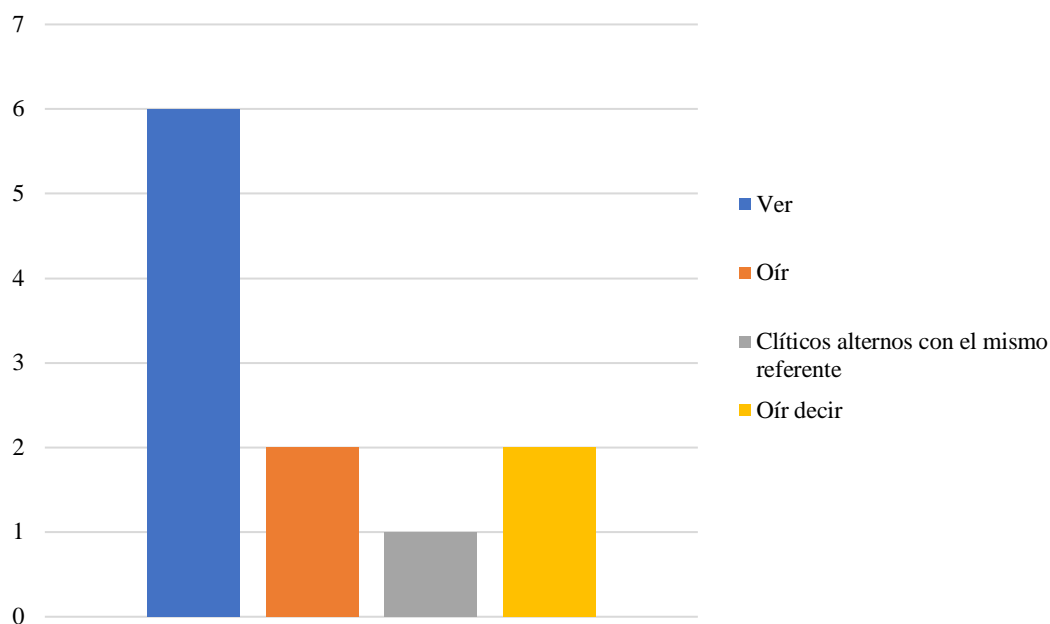


Gráfico 26. *Tipos de fenómenos híbridos (1635-1659)*

### 5.2.3. 1660-1684

En esta franja temporal se han analizado 22 documentos en total: un auto, una petición, 12 informaciones, y ocho declaraciones de testigos. En este caso, solamente se ha podido discriminar un oficio del que se deduce la procedencia peninsular del emisor:

Oficios	Documentos
Escribano	DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 AUTO1661/QUITO65 PET1661/QUITO65 INF1672_3/QUITO67

Tabla 58. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1660-1684)*

Se pueden distinguir varios otros oficios, pero de los que no se deduce necesariamente un origen u otro. El gobernador de Popayán es el cargo más alto de estos, con lo que seguramente sea un cargo ocupado por peninsulares, pero sin poder afirmarse con tanta certeza como en el caso de otros cargos. Son situaciones parecidas las del comisario y excorregidor de Guayaquil, aunque sean cargos administrativos importantes, no son lo suficientemente altos como para poder denotar con altas probabilidades un origen peninsular. Los puestos de oidores, capitanes y religiosos, por otro lado, pueden ser ocupados por personas criollas, pero sin más información, no se puede afirmar.

Oficios	Documentos
Gobernador de Popayán	INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1676/QUITO76
Comisario de la ciudad de Popayán	DECL1676_TESTIGO1/QUITO76
Vicario y prior del convento de San Agustín de Popayán	DECL1676_TESTIGO2/QUITO76
Excorregidor de Guayaquil	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65
Oidor de la Audiencia de Quito y exprocurador general de la ciudad de Quito	INF1667/QUITO64 INF1668/QUITO64 INF1669/QUITO64
Capitán	DECL1661_TESTIGO1/QUITO65

Tabla 59. *Oficios que no señalan procedencia (1660-1684)*

Quedan cuatro declaraciones de testigos, desde los cuales no se puede extraer el oficio de los emisores: DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65, DECL1661\_TESTIGO3/QUITO65, DECL1661\_TESTIGO5/QUITO65 y DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65. Por último, la siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
193	52	36	5	8	0	294
65,65%	17,69%	12,24%	1,70%	2,72%	0%	100%

Tabla 60. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1660-1684)*

Se han registrado menos datos y ocurrencias para esta franja temporal; esto casa con lo esperable, es decir, lo referencial vaya bajando en el tiempo, conforme hay llegada de menos peninsulares y cada vez presencia de más criollos koinéticos o de variedad reestructurada. Sin embargo, los números generales de análisis de los tres grandes grupos sigue estable con relación a los anteriores periodos de 25 años:

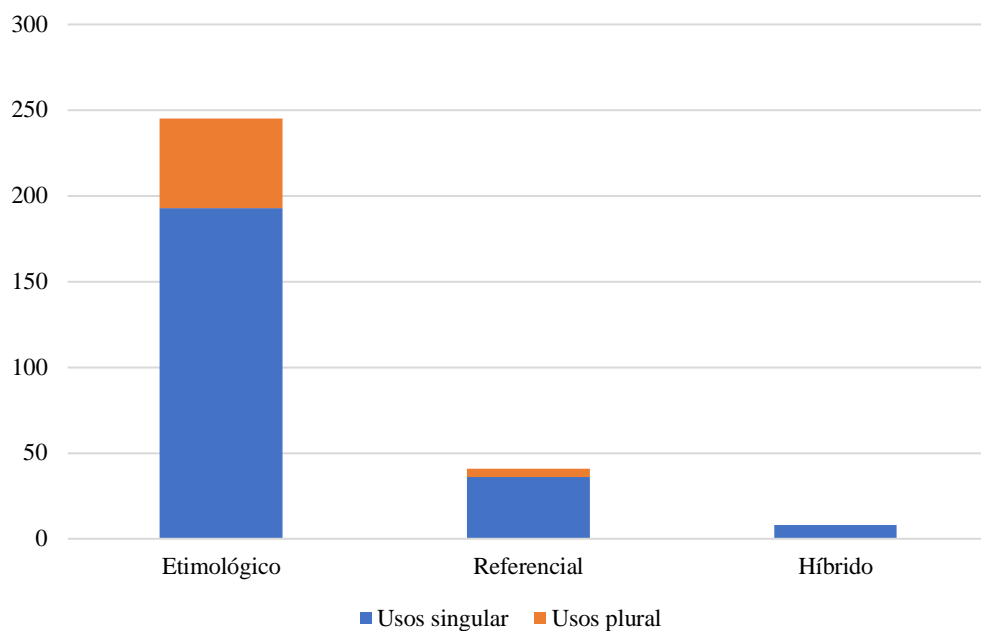


Gráfico 27. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1660-1684)*

#### 5.2.3.1. *Usos etimológicos*

Los usos etimológicos son mayoritarios, con un total de 245 ocurrencias, es decir, un 83,34% de los casos.

##### 5.2.3.1.1. *Singular*

Los pronombres átonos de tercera persona singular más documentados son las formas dativas. Asimismo, de las estructuras impersonales se han documentado más casos de *se le*:

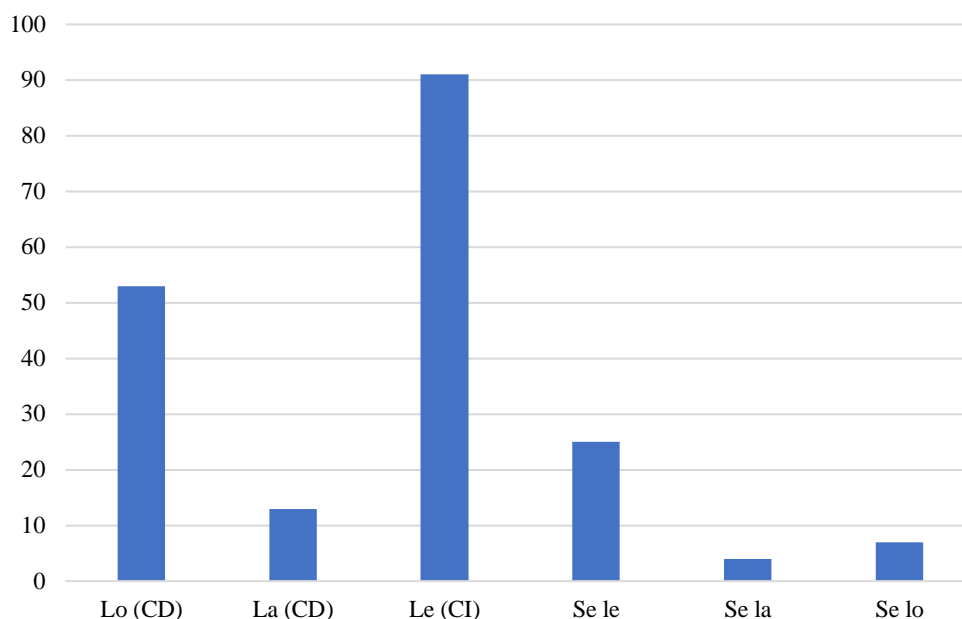


Gráfico 28. *Repartición de formas etimológicas en singular (1660-1684)*

A continuación, se ejemplifican varios usos con forma acusativa y referente masculino singular; en los ejemplos (865), (866) y (867) se puede discriminar un referente animado de persona referenciado con el clítico acusativo; por otro lado, en los ejemplos (868), (869), (870), (871) y (872) refieren entes inanimados o de cosa.

- (865) Dise el derecho que manifiesta su culpa, y yerra y al que siempre prosede bien nunca le dara cuidado, que es o aquel, escriba a su rey, y a su señor, Porque su buena consiensa lo asigura que **lo a de sacar** libre de qual quiera calumnia que se le ponga (INF1667/QUITO64)
- (866) *vuestro oidor* Don tomas borjon de enbiedes. y no a sido poca dicha que *vuestra magestad* **lo mude** a otra Parte. y abiendo *vuestra magestad* comeido la residencia a *vuestro oidor*. dor. [sic] don antonio dies de san miguel y solier, Presente dos peticiones Pidiendo que no le dejase salir de la ciudad (INF1669/QUITO64)
- (867) y le pide que le entregue aquel indio. y como el casiqueno tiene de donde entorarselo. **lo lleba** maniatado a el y a su muger y yjos y le asen surbir hasta que le entregue el indio y les quitan las momtas y otros infinitos agabios (INF1669/QUITO64)
- (868) y assi *vuestra merced* con la maior cautela que pueda le a de prender y remitirmele aqui con unos grillos y a buen recado *vuestra merced* ponda en esto todo su eurdado de manera que le pendamos que **lo estimare mucho** que es grandisima picardia irese este mulato y grande desberguena espero de otro me le a de remitir aqui como **lo digo** (INF1660\_3/QUITO65)
- (869) a que le pagase en pascado y siempre **lo receuia** con voces y muy enojado (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (870) en ello **lo tuvo** entretenido mes y medio poco mas sin darle el *dicho* pescado ni pagarle quedandose con el *dicho* sebo sin **auerselo pagado** hasta hoy (DECL1661\_TESTIGO3/QUITO65)

- (871) sacar cacao ni que **lo conpre** persona particular (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (872) los salarios desta numerasion y aPuntamiento de indios **lo pagan** los dueños de las asiendas, sin que a los indios les queste un marabedi tan solo. (INF1669/QUITO64)

Asimismo, también se pueden documentar casos con referente neutro o de discurso en los siguientes ejemplos pronominalizados con *lo*:

- (873) remitir que ia **lo saue** (INF1660\_1/QUITO65)
- (874) y el **dejarlo de hacer** siendo servicio personal me puede castigar Dios *vuestra merced* el auto que ba aquí yncluso **le aga pregonar** el domingo aora de misa (INF1660\_2/QUITO65)
- (875) y que **lo saue** este testigo por auerselo dicho (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (876) pero que no sane q **lo ympida** a las mugeres ni el precio en q vende el acucar ni saue si la vende y que tampoco saue este testigo (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (877) con que se rebocaria todo. Porque **no lo quise aser**, Dispuso un prete, que se me diese la sentensia (INF1668/QUITO64)

Se documentan siete casos de forma acusativa femenina con referente femenino, solamente con referente inanimado o de cosa, como en los siguientes ejemplos:

- (878) la ropa de castilla dentro de su casa y **la a rrepartido** entre diferentes personas para que **la vendan** a precios excesiuos y aunque no se venda les a obligado a que se **la paguen** a los dichos precios y a dado mucha a los yndios para que **la vendan** en sus pueblos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (879) con buen espiritu se dedicô a esta sta reducion de yndios y **la hico** de unos parcialidades con yglesia en a trato catetisandolos en la doctrina cristiana y en las oraciones y una noche le dieron muerte con algunos destos yndios otros sus contrarios (INF1672\_3/QUITO67)
- (880) **la reduxo a tributar** a la real hacienda, le puso doctrinero al Maestro Luis Antonio de la Cueva con iglesia nombrada san Josef (INF1672\_3/QUITO67)
- (881) dijo que la firma Donde Dise Fray Juan de castro vicario Prior es suya y la certifican *que* esta antes de ella **la dio** y es de su letra y mano (DECL1676\_TESTIGO2/QUITO76)

Se ejemplifican a continuación varios casos de formas dativas en función de CI; el ejemplo (889) es parecido los ejemplos (55) y (746). El resto de los verbos suelen tener un CI como adjunto, el cual pronominalizan en los siguientes ejemplos:

- (882) **le pido** formente esto con todos los amigos (INF1660\_2/QUITO65)
- (883) esa carta es para un negro que uiue en riobamba pulpero que **le escriue** joao alvares y **le importa** mucho se le de en su mano con bienedas *vuestra merced* se la remita (INF1660\_3/QUITO65)
- (884) y leyo el papel del corregidor que **le escreuia dandole** orden para que prendiese al dicho christobal de piña y **le embargase** el dicho sebo (DECL1661\_TESTIGO3/QUITO65)

- (885) para que el dicho corregidor no conozca de las causas de mi parte y de su casa y familia atento a que le tiene capitulado porque teme que yendo con la provision **que le a mandado despachar** Vuestra alteza procurara molestarle para **embarasarle** su cumplimiento y *exoneracion* en que receuira *merced* (PET1661/QUITO65)
- (886) Para que reconosca la oposicion grande que **le asen**. (INF1669/QUITO64)
- (887) y de *vuestra magestad* el remedio conbinieste.y ansi mesmo Remito a *vuestra magestad* una sertificasion de sus ofisiales erales de que no **le he llebado** de su real asienda un marabedi tan solo de todas las numeraciones que tengo echas (INF1669/QUITO64)
- (888) Restauro la ciudad de guayaquil e ichando al enemigo olandes que la quemo con la fabrica de vtra *magestad* el año de betinti y quatro. y **le degollo** mas de tresientos ombres.con otros muchos Prisioneros (INF1669/QUITO64)
- (889) siendo quien socorrio a panama y quien ofrecio al Presidente de aquella plaza socorrerle y hechar al enemigo della hauiendo ymbiado a **buscarle** para ello un nauio con un capitan y (INF1672\_1/QUITO67)
- (890) y continuandolo en el de 1659 el gobernador de popayan don luis Antonio de guzman **le encomendo reduzir** los yndios fronterizos nombrandole por su teniente y capitan a guerra y por corregidor de naturales con que paso a la prouincia de los Voanamas (INF1672\_3/QUITO67)
- (891) el partido del *Reverendo obispo* de popayan quien se allaua y alla apasionado *pues que* en cumplimiento de la obligacion de mi oficio no **le disimule** el perjuicio *que* rreconoci en el Patronato *Real* e **aiendole** el *Reverendo Obispo despojado* de los penados *que* enbirtio de Bula de Su Santidad se le hauian aplicado *pues* el provision (INF1676/QUITO76)

Asimismo, también se pueden documentar varios casos con la construcción impersonal; entre ella se pueden discriminar usos con *se le* en los ejemplos (892), (893), (894), (895) y (896); se pueden distinguir estas estructuras con el clítico acusativo, por un lado, en masculino en los ejemplos (900) y (901), y, por otro, en femenino en los ejemplos (897), (898), (899).

- (892) en quanto al tercer capitulo **abiendosele leido** a la letra (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (893) y en quanto al segundo capitulo **aviendosele leydo** (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (894) pide **se le prouea** de los arcabuzes un cainos y **se le auisse** de su costo y gastos para dar satisfaccion de todo (INF1669\_1/QUITO67)
- (895) **se le mando** concurriese a la pacificacion y conquista de las provincias del choco (INF1669\_2/QUITO67)
- (896) **respondiosele** lo continuara y **se le embiaron** despachos para los caciques exostandolos a su reducion prometiendoles serian bien tratados y puestos en la real corona (INF1672\_3/QUITO67)
- (897) y si fuere costumbre el pagarles la bajada **se la pagara** *vuestra merced* tambien (INF1660\_2/QUITO65)

- (898) como lo hicieron dandoles por cada fanega a seis reales por plata y ropa y otros sin **pagarsela** valiendo comunmente a ocho reales y remitieron la dicha sal en los barcos de los vezinos de la dicha ciudad obligandolos el dicho corregidor con rrigores y amenazas y se los den de embalde que a los *que* no lo dieren les quitara los yndios por ser dueño de ellos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (899) les auia quitado toda la sal que tenian a trueque de ropa **pagandosela** amenos precio y vendiendo la rropa muy cara (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (900) nunca **se lo quiso dar** (DECL1661\_TESTIGO1/QUITO65)
- (901) tan solo. me dixo que luego **se lo Propusiese** a *vuestra magestad*. como **lo ise** Por los años referidos (INF1669/QUITO64)
- (902) reserbando o no entrando a tributar un numerar a los que **se lo Pagaren**. aunque aqueste interes no Puede ser mui quantioso (INF1669/QUITO64)

En esta franja temporal se documentan 81 verbos con usos etimológicos de pronombres átonos de tercera persona, con 157 ocurrencias, sin contabilizar aquellas con estructura con *se*. Los verbos con más ocurrencias siguen siendo aquellos que han sido más habituales en las anteriores franjas temporales. Entre ellos se pueden contar 17 ocurrencias del verbo *dar*, cuatro ocurrencias de *firmar* y dos ocurrencias del verbo *mandar*, con un caso para *mandar comprar* y otro para *mandar despachar*. Se documentan también cinco casos para *vender*, y tres casos para *comprar*, pero, en general, no se registran verbos con ocurrencias altas.

#### 5.2.3.1.2. Plural

En cuanto a los clíticos con referencia plural, los patrones son muy parecidos a los que se documentan para esta franja temporal en el caso del singular, con una presencia mayoritaria de las formas *los* y *les*; para las estructuras con *se*, sin embargo, *se les* y *se los* se documentan cuantitativamente de forma parecida, mientras que no se encuentran, en estos 25 años, casos de la estructura *se las*.

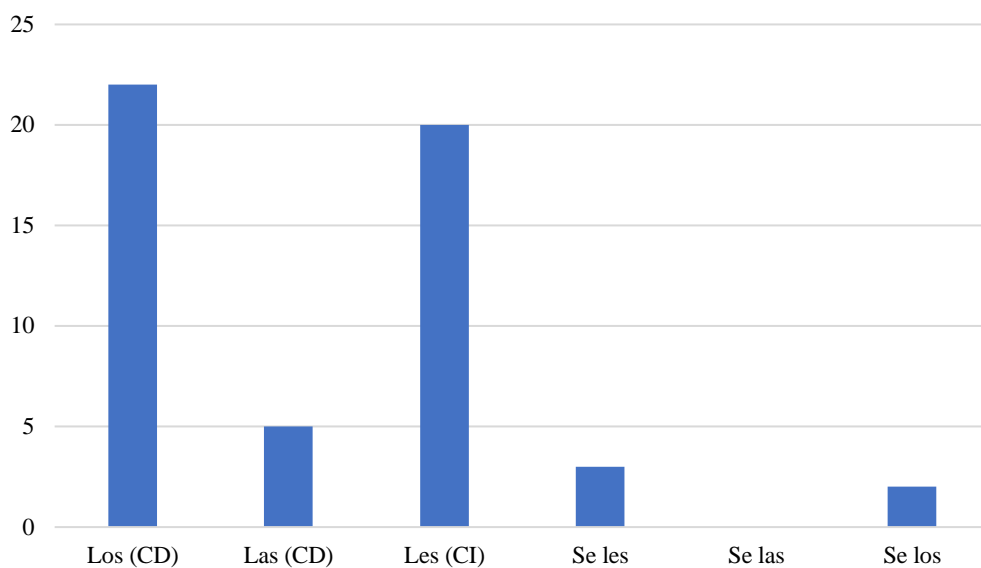


Gráfico 29. Repartición de formas etimológicas en plural (1660-1684)

Se recoge también la forma *los* para los referentes masculinos de persona; en los siguientes ejemplos se pueden discriminar usos clíticos etimológicos plurales con los verbos *amenazar* (906), *obligar* (907), o *nombrar* con la preposición *por* (909), un contexto sintáctico preposicional como el del verbo *conocer* en el ejemplo (904); además, se registran verbos como *reducir* (903), *llevar* (905), *meter* (908), *matar* (910), *dejar salir* (911), *catetizar* (912), *entregar* (913), *mantener* y *poner* (914) o *reducir* (915).

- (903) assimismo haga *vuestra merced* juntar todos los cassiques yba ya en persona hasta **rreduzirlos** a todos que aunque don francisco toma la a entregado aqui el tributo de cinco yndios (INF1660\_2/QUITO65)
- (904) este testigo no **los conocio** por sus nombres (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (905) religioso del horden de san agustin por auerlo este testigo oydo dezir al *dicho* religioso y vistole recoger yndios en nombre del *dicho* corregidor para **llebarlos** a la dha montaña (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (906) exseciuos precios contra la voluntad de sus dueños **amenazando los** que les a de quitar los yndios de seruicio (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (907) como lo hicieron dandoles por cada fanega a seis reales por plata y ropa y otros sin pagarsela valiendo comunmente a ocho reales y remitieron la dha sal en los barcos de los vezinos de la *dicha* ciudad **obligandolos** el *dicho* corregidor con rrigores y amenazas y se los den de embalde que a los *que* no lo dieren les quitara los yndios por ser dueño de ellos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (908) **los a metido** en las montañas [a todos los yndios del pueblo] (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (909) con los *dichos señores* y contador **nombrandolos** por sus nombres (PET1661/QUITO65)

- (910) dice publicamente que a los que los tuvieren [tratos de vender y comprar libremente] **los a de matar** a palos con un cuerno y otras palabras (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (911) no **dejandolos salir** desta dicha ciudad (DECL1661\_TESTIGO5/QUITO65)
- (912) con buen espíritu se dedicô a esta esta reducion de yndios y la hico de unos parcialidades con yglesia en a trato **catetisandolos** en la dotrina cristiana y en las oraciones y una noche le dieron muerte con algunos destos yndios otros sus contrarios (INF1672\_3/QUITO67)
- (913) y unos y otros an recogido tributos de los yndios y **entregandolos** en las reales cazas de Anzerma y Popayan (INF1672\_3/QUITO67)
- (914) y Prouincia del choco donde auia mas de 400 yndios retirados desde el tiempo de la conquista Mulatos y zambos hijos de los tres nombrados y de otros 20 negros esclauos fugitibos delinquentes proponiendo que perdonandoles y **manteniendolos** en su poblacion y oficio de caudillo y **poniendolos** en la real corona, se reducirian, pagarian tributo y manifestarian ricas minas de oro circunvezinas y darian a 200 pesos por cada esclauo para pagarlos a sus amos (INF1672\_3/QUITO67)
- (915) a la tierra a la tierra [sic] de los yndios chocoes a **reduzirlos** con amonestaciones fue acariciendo y atrayendo yndios fundandoles yglesias en sitios distintos, de que dio cuenta a esta Audiencia, que le a fomentado para que vuelva a entrar resguardado de gente como lo pidio en contemplacion (INF1672\_3/QUITO67)

Se registran asimismo pronominalizaciones de referentes inanimados o de cosa con verbos como *admitir*, *cobrar* o *gastar*, pronominalizando *los ducados* (916), o el verbo *despachar*, pronominalizando *los salarios* (917).

- (916) que en esta repartision de indios que *vuestros viReyes* me han hecho Pudiera aberme aProbichado de mas de beinte mil ducados que por sola la gracia me han ofresido, Pero no solo no **los e admitido** Pero aun mis salarios que montan quatro mil y ochosientos patacones. no **los e cobrano**, y casi **los tengo gastados** en defenderme de los agrabios que *vuestros oidores* me han echo (INF1669/QUITO64)
- (917) no es cosa sino en el aoro de los salarios que de justissia deben llebar los jueses del gobierno que **los despachan** a estas numeraciones y repartisiones (INF1669/QUITO64)

Se documentan también casos de formas acusativas femeninas en plural, como en los siguientes ejemplos:

- (918) mil quinientas botijas de vino en diferentes bajeles para **venderlas** en la dha ciudad de guayaquil sin auer registrado ni pagado (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (919) Prosigue en las comisiones, sino que vtro viRey que es conde de alba me **las confirmo** y estoi oy actualmentne Prosiguientdo en ellas (INF1669/QUITO64)

Asimismo, se documentan varios usos con la forma en dativo plural con verbos transitivos documentados anteriormente, y de naturaleza triactancial, es decir, que suelen tener

un CI como adjunto. Algunos de estos verbos son *quitar* (922), (923), (924) y (925) *dar* (925), *pagar* (920), *hacer* (927) o *parecer* (928):

- (920) y si fuere costumbre el **pagarles** la bajada se la pagara *vuestra merced* tambien (INF1660\_2/QUITO65)
- (921) que este testigo estuvo en guayaquil lo a oydo dezir a los vezinos y quejarse de que el dicho regidor no **les deja tratar ni contratar** porque personalmente ba al valle (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (922) **les auia quitado** toda la sal que tenian a trueque de ropa pagandosela amenos precio y vendiendo la ropa muy cara (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (923) **quitandoles** con fuerça y violencia los tratos y grangerias apoderan doce de ellas para si solo son permitir que otro ninguno las tubiese de que resulto capitularle en esta Real Audiencia el General Don Jorge (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (924) que fuesse a **quitarles** la que tenian (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (925) como lo hicieron **dandoles** por cada fanega a seis reales por plata y ropa y otros sin pagarsela valiendo comunmente a ocho reales y remitieron la dha sal en los barcos de los vezinos de la dha ciudad obligandolos el dicho corregidor con rrigores y amenazas y se los den de embalde que a los *que* no lo dieron **les quitara** los yndios por ser dueño de ellos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (926) como eran maestros de nabios personas que an rresebido molestias y agravios **assiendoles llebar** en sus nabios maderas (DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65)
- (927) y en oposiciones tan grandes como otros oidores **les han echo** - siempre me han conserbado en el exersisio (INF1667/QUITO64)
- (928) **les parese** que ni *vuestra magestad* Puede **quartarles** la soberania en que se allaban, (INF1669/QUITO64)

Con la estructura *se*, se sigue documentando variación, pero se muestra una leve preferencia por la estructura intransitiva *se les*; algunos de los ejemplos durante los 25 años analizados son los siguientes:

- (929) a los dichos yndios **se les acia** notable daño por **ympedirles** el acudir a sus sementeras (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (930) le dio cien pesos por dejarlo pasar a esta ciudad de quito por mano del capitan Joseph de Mestanza quien **se los dio** al dicho corregidor (DECL1661\_TESTIGO3/QUITO65)
- (931) a la espera de merezer los premios, que se dan a los que cumplen con su obligacion y executan lo que **se les manda** sin quererse yndustrialiar para el costo de lo forçoso (INF1672\_3/QUITO67)
- (932) en el extrauio *que* se me pretendio adjudicar de un pliego del *este* oficio y de las supuestas heridas *que* se pretendio yntroducir **se les auran dado** al *padre* Melchor ynca notario de *santo* oficio (INF1676/QUITO76)

Para los documentos analizados en esta franja temporal se contabilizan un total de 38 verbos en 47 ocurrencias, sin tomar en consideración para este recuento las estructuras con *se*. Los verbos no tienen ocurrencias altas, por lo general; los verbos más habituales como *dar se* documenta tres veces, *tener*, solamente tres veces, y *hacer*, solamente una vez.

#### 5.2.3.2. Usos referenciales

Las ocurrencias referenciales son un total de 41 ocurrencias, es decir, un 13,94% de todo el corpus para esta franja temporal.

##### 5.2.3.2.1. Singular y plural

Entre los usos referenciales se pueden discriminar leísmos etimológicos con los verbos *servir* (933) y (934), y *ayudar* (935). Además, en los ejemplos (933) y (934) es destacable que refieran a una segunda persona discursiva, es decir, ese *servir* refiere directamente a *Vuestra Magestad*; lo mismo ocurre con el verbo *amar* en los ejemplos (933) y (936). Por lo tanto, también es resaltable que ese pronombre dativo de tercera persona gramatical esté en concordancia con el título honorífico, con lo que sería lo que tradicionalmente se ha llamado ‘leísmo de cortesía’, aunque también puede ser una mera concordancia de *le* con la forma de tratamiento, es decir, sería un fenómeno mucho más gramaticalizado y menos pragmático.

- (933) y asi siempre me allara *vuestra magestad* Postrado aas a los pies Pidiendole justissia, Por mas que sus ministros me calumnien de que escribo a *vuestra magestad* que como **le amo** con amor sobrenatural siempre [\*]des belare en procurar los maiores acresentamientos de su real asienda, y **serbirle** con toda fidelidad como mis padres y aquellos lo isioeron. (INF1667/QUITO64)
- (934) del amor y fidelidad con la que **le sirbo**. sino que siendo tan emulado de otros oidores (INF1669/QUITO64)
- (935) Diego Mançano Maestro de campo y teniente de Gouernador de Anzerma escriuio en 12 de octubre del 1667 auisando que en esta ciudad de santa fe **le alento** el presidente Don Diego de Egues para que entrase a las Prouincias del choco como noticioso dellas, que **le ayudaria** con Religiosos Misioneros con que entro y en dos meses que auia estado dentro hallô tres prouincias de yndios (INF1672\_3/QUITO67)
- (936) y no bido Del amor grande que a *vuestra magestad* tengo no solo Por la lei natural de ser *vuestra magestad* mi rey. y si sr. sino por **amarle** tan sobrenaturalmente que quisiera berle *señor* del mundo, y que rindiese debajo de sus plantas todos sus enemigos, (INF1669/QUITO64)

Se registra un caso de *nombrar por*, con ámbito prepositivo, en el siguiente ejemplo:

- (937) y continuandolo en el de 1659 el gobernador de popayan don luis Antonio de guzman le encomendo reduzir los yndios fronterizos **nombbrandole por** su teniente y capitan de guerra y por corregidor de naturales con que paso a la prouincia de los Voanamas (INF1672\_3/QUITO67)

Se documentan varios leísmos masculinos de persona singular; al igual que en franjas temporales anteriores, se pueden registrar ejemplos del campo semántico de la violencia y de la sentencia judicial como en los ejemplos de *prender* (938), *detener* (939), (943), con la perífrasis *tener detenido* (943) o *desterrar* (944); por otro lado, se documentan verbos del campo semántico de ayuda, tales como *asistir* (948) o *socorrer* (949); la cercanía semántica con el verbo *ayudar* puede que favorezca también las apariciones de leísmo. Son opuestos a estos los usos de *molestar* (941) o *apremiar* (942). Por lo demás, también se documentan verbos como *remitir*, en este caso, a alguien, en el ejemplo (938), *nombrar* (940), *tener* (941), *aceptar* (954), *favorecer* (947), *avisar* (950), *fomentar*, en este caso, a alguien, y *despojar* (952). Se documenta asimismo la perífrasis *dejar salir* (946).

- (938) y assi *vuestra merced* con la maior cautela que pueda **le a de prender** y **remitirmele** aqui con unos grillos y a buen recado *vuestra merced* ponga en esto todo su uerdado de manera que **le prendamos** que lo estimare mucho que es grandisima picardia ir ese este mulato y grande desberguenca espero de otro **me le a de remitir** aqui como lo digo (INF1660\_3/QUITO65)
- (939) que el fuere servido de la dicha ciudad para que **le detenga** y embargue la persona y los bienes (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (940) y para que el señor presidente **le nombre**, ocurrira la parte a su señoria y despachase provision (AUTO1661/QUITO65)
- (941) para que el dicho corregidor no conozca de las causas de mi parte y de su casa y familia atento a que **le tiene capitulado** porque teme que yendo con la provision que le a mandado despachar *Vuestra alteza* procurara **molestarle** para embarasarle su cumplimiento y *exoneracion* en que receuira merced (PET1661/QUITO65)
- (942) que ante *vuestra merced* a ffecho a dispuesto *que* el dicho alcalde **le apremie** y ponga penas no siendo de su jurisdision (DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65)
- (943) y despacho al nabio del capitan joan del junco por esta caussa y hasta *que* declare como el quiere **le tiene detenido** estando su nabio en (DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65)
- (944) que debajo del anparo real y suspendeiendo el aucto y autos en que **le a desterrado** desta ciudad (DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65)
- (945) el ofisio de Protector fiscal de los sin dios llamado Don franco de la lonsuela. un serbisio inportante a *vuestra magestad*. y tan efectibo, y sin escrupulo, que si *vuestra magestad* **le ubiera asetado** estuviera ya consegido, y ubiera ayudado en gran parte a los gastos de la guerra (INF1669/QUITO64)

- (946) *vuestro oidor* Don tomas borjon de enbiedes. y no a sido poca dicha que *vuestra magestad* lo mude a otra Parte. y abiendo *vuestra magestad* comeido la residencia a *vuestro oidor*. dor. [sic] don antonio dies de san miguel y solier, Presente dos peticiones Pidiendo que no **le dejase salir** de la ciudad (INF1669/QUITO64)
- (947) Protestaba la nulidad. y como *vuestro presidente*. **Le faborese** a banderas desPlegadas quien se a de atreber a Pedirle ni demandarle nada ni a otro qual quiera oidor. (INF1669/QUITO64)
- (948) que por no **hauerle asistido** la Audiencia de Quito con la polvora y municiones que podio no ha podido tratar de la conquista y pacificacion de las provincias del choco (INF1669\_1/QUITO67)
- (949) siendo quien socorrio a panama y quien ofrecio al Presidente de aquella plaza **socorrerle** y hechar al enemigo della hauiendo ymbiado a buscarle para ello un nauio con un capitan y (INF1672\_1/QUITO67)
- (950) en 12 de febrero de 72 se escriuio carta a su Magestad **avisandole** como se huyo D Luis de Guzman a la ciudad de quito por no dar la residencia (INF1672\_2/QUITO67)
- (951) a la tierra a la tierra [sic] de los yndios chocoos a reduzirlos con amonestaciones fue acariciendo y atrayendo yndios fundandoles yglesias en sitios distintos, de que dio quenta a esta Audiencia, que **le a fomentado** para que vuelva a entrar resguardado de gente como lo pidio en contemplacion (INF1672\_3/QUITO67)
- (952) el partido del Reverendo obispo de popayan quien se allaua y alla apasionado *pues que* en cumplimiento de la obligacion de mi oficio no le disimule el perjuicio *que* rreconoci en el Patronato Real e **aiendole** el Reverendo obispo **despojado** de los penados *que* enbirtio de Bula de Su Santidad se le hauian aplicado (INF1676/QUITO76)

Se registran tres casos de laísmo de cosa singular: el del ejemplo (953) pronominaliza *el cacao*, y el ejemplo (954) pronominaliza, en ambos casos, un referente neutro o discurso previo.

- (953) que el cacao que me remitio el otro dia en cajas no pesaron mas que 13 cajas y media diciendo *vuestra merced* que eran 16 y el piloto **le descargo** con decir no se lo auia entregado *vuestra merced* por peso y assi es menester entregar cualquier cosa (INF1660\_1/QUITO65)
- (954) Cristobal piña me an *dicho* a buelto oy segun dicen y aunque este ay el *señor* don francisco abad no **me le consienta** este un punto ni se desenbarque la acienda que esta enbargada y **me le rremita** si acaso quissieren hacer algun canbalache los dueños destos (INF1660\_2/QUITO65)

Asimismo, se documenta un laísmo de persona en el ejemplo (955), y un caso de forma *la* pronominalizando un referente inanimado masculino, en este caso, *el azúcar*, en el ejemplo (956). Ese último caso no es la misma forma de laísmo que el primero, ya que parece una confusión de formas, de tipo oralizante, como han sido analizados los loísmos de otras franjas

temporales. Es decir, sería un caso de confusión de género del pronombre con el referente, seguramente, por rapidez o inmediatez a la hora de redactar el documento.

- (955) assimismo haga *vuestra merced* juntar todos los cassiques yba ya en persona hasta rreduzirlos a todos que aunque don francisco toma **la a entregado** aqui el tributo de cinco yndios (INF1660\_2/QUITO65)
- (956) pero que no sane *que* lo ympida a las mugeres ni el precio en *que* vende el acucar ni saue si **la vende** y que tampoco saue este testigo (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)

Para esta franja temporal, se han podido discriminar los siguientes casos de leísmo personal masculino; en los ejemplos (957) y (959) se documentan los verbos *obligar* y *perdonar* con clítico dativo plural (esto es, leísmo etimológico plural) y en el ejemplo (958) se registra el verbo *apremiar* (958):

- (957) la ropa de castilla dentro de su casa y la a rrepartido entre diferentes personas para que la vendan a precios excesiuos y aunque no se venda **les a obligado** a que se la paguen a los dichos precios y a dado mucha a los yndios para que la vendan en sus pueblos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65)
- (958) el capitan miguel baptista piloto y a jose martines del junco testigos ynstrumentales **apremiandoles** a que agan las dichas declaraciones que por ser la parte mas poderosa (DECL1661\_TESTIGO5/QUITO65)
- (959) y Prouincia del choco donde auia mas de 400 yndios retirados desde el tiempo de la conquista Mulatos y zambos hijos de los tres nombrados y de otros 20 negros esclauos fugitibos delinquentes porponiendo que **perdonandoles** y manteniendolos en su poblacion y oficio de caudillo y poniendolos en la real corona, se reducirian, pagarian tributo y manifestarian ricas minas de oro circunvezinas y darian a 200 pesos por cada esclauo para pagarlos a sus amos (INF1672\_3/QUITO67)

Excepcionalmente, se ha documentado un leísmo de cosa plural en el ejemplo (960), refiriendo *los nombres*, así como una confusión de género del pronombre con el referente, de forma parecida que en el singular en el ejemplo (956), en el caso de (961).

- (960) y que assi lo oyo dezir en particular a don Fernando pacheco y a don diego de castro y a otros muchos que por no a ver asistido, mucho tiempo en la dicha ciudad no **les saue** los nombres y que no saue mas de este capitulo (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (961) conque ba encargado de volverme a remitir los otros 100 [patacones] con que seran todas 100 *vuestra merced* **las ponga** a my quenta (INF1660\_2/QUITO65)

En lo respectivo a los clíticos referenciales en esta franja temporal, se contabilizan 26 verbos en total para los fenómenos referenciales en singular. Los leísmos etimológicos cuentan con tres ocurrencias, dos con el verbo *servir* y una con el verbo *ayudar*. Los leísmos masculinos

de persona singular son, al igual que en las anteriores franjas temporales, los más numerosos: se cuentan 19 verbos, siendo el más habitual asistir, con el sentido de ‘ayudar’, con tres ocurrencias. Es posible que la cercanía semántica a un verbo etimológico también lo convierta en favorecedor de fenómeno referencial; sin embargo, el resto de los 18 verbos no necesariamente tienen esa proximidad semántica. En adición a esto, se han de resaltar tres leísmos de cosa y dos laísmos.

#### 5.2.3.2.2. *Recapitulación*

Se documentan fenómenos referenciales tanto en Guayaquil como en Popayán, en documentos de distancia comunicativa, como las informaciones, autos o peticiones, como en documentos de inmediatez comunicativa, como las declaraciones de testigos. En total, se registran fenómenos referenciales de clínicos en cuatro declaraciones de testigos, 11 informaciones, un auto y una petición.

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	DECL1661_TESTIGO2/QUITO65 DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 DECL1661_TESTIGO5/QUITO65 DECL1661_TESTIGO6/QUITO65
Informaciones	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65 INF1667/QUITO64 INF1669/QUITO64 INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1672_3/QUITO67 INF1676/QUITO76
Auto	AUTO1661/QUITO65
Petición	PET1661/QUITO65

Tabla 61. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1660-1684)*

Por un lado, en Guayaquil, se registran ejemplos en tres documentos de un excorregidor de Guayaquil, de procedencia incierta (INF1660\_1/QUITO65; INF1660\_2/QUITO65; INF1660\_3/QUITO65); tres textos de escribanos peninsulares,

entre ellos, una declaración de testigos (DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65; AUTO1661/QUITO65; PET1661/QUITO65); cuatro criollos, dos de los documentos sin oficio explícito en Santiago de Guayaquil (DECL1661\_TESTIGO5/QUITO65; DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65) y dos criollos oidores en San Francisco de Quito (INF1667/QUITO64; INF1669/QUITO64). Por último, en la ubicación de Santiago de Guayaquil, se hallan fenómenos referenciales en una declaración de testigos de un firmante de oficio y origen desconocido (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65).

En cuanto a los fenómenos referenciales en los documentos de Popayán, nos encontramos con cinco informaciones firmadas por el gobernador de Popayán (INF1669\_1/QUITO67; INF1669\_2/QUITO67; INF1672\_1/QUITO67; INF1672\_2/QUITO67; INF1676/QUITO76), así como una información de un escribano peninsular (INF1672\_3/QUITO67).

Los fenómenos referenciales se visualizan en el siguiente gráfico:

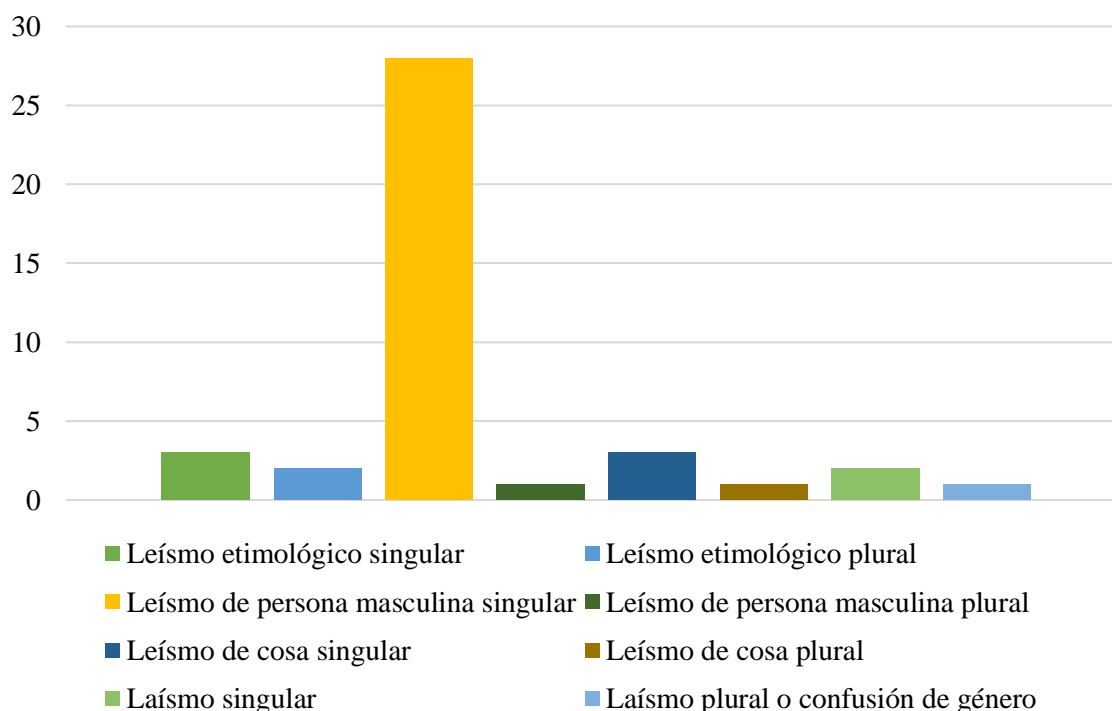


Gráfico 30. *Tipos de fenómenos referenciales (1660-1684)*

### 5.2.3.3. Usos híbridos

El total de las ocurrencias de los usos híbridos es de 8 ejemplos, un 2,72% del total en esta franja temporal.

### 5.2.3.3.1. Singular

Con el verbo *ver* se documentan tres casos; dos de ellos se pueden considerar léismo de persona, en los ejemplos (967) y (968). Además, se documenta *oír decir* con el clítico *lo* en los ejemplos (962), (963) y (967), así como se documenta con *oír*, en el ejemplo (964). Además, se registra la construcción verbal *oír decir* con la estructura impersonal *se lo* (966).

- (962) que este testigo estuvo en guayaquil **lo a oydo dezir** a los vezinos y quejarse de que el dicho regidor no les deja tratar ni contratar porque personalmente ba al valle (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (963) y que assi **lo oyo dezir** en particular a don Fernando pacheco y a don diego de castro y a otros muchos que por no a ver asistido, mucho tiempo en la dicha ciudad no les saue los nombres y que no saue mas de este capitulo (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (964) y que asi **lo oyo** este testigo (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (965) y que assimesmo saue este testigo por **que lo vido** y se hallo en la dicha bodega (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (966) a quien **se lo oyo desir** (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (967) religioso del horden de san agustin por **auerlo este testigo oydo dezir** al dicho religioso y **vistole recoger** yndios en nombre del dicho corregidor para llebarlos a la dha montaña (DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65)
- (968) y no bido Del amor grande que a *vuestra magestad* tengo no solo Por la lei natural de ser *vuestra magestad* mi rey. y si sr. sino por amarle tan sobrenaturalmente que quisiera **berle señor** del mundo, y que rindiese debajo de sus plantas todos sus enemigos, (INF1669/QUITO64)

En lo que respecta a los fenómenos híbridos de estos 25 años, se documentan cuatro ocurrencias con *oír decir*, dos ocurrencias con *ver* y una ocurrencia con *ver recoger*, todos ellos en singular. No se han registrado ocurrencias en plural. Estos datos son, en definitiva, más escasos para estos 25 años que para el resto de las franjas temporales.

### 5.2.3.3.2. Recapitulación

Solamente se documentan usos híbridos en esta franja temporal en dos documentos: una declaración de testigos de oficio y origen incierto en Santiago de Guayaquil y un oidor criollo en San Francisco de Quito. Se reduce, pues, el número tanto de casos como de documentos en los que se registran. Una posible causa de esto puede ser, simplemente, una menor incidencia de este tipo de estructuras verbales, probablemente acompañadas de una pérdida de fijación y repetición en los textos analizados.

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	DECL1661_TESTIGO2/QUITO65
Informaciones	INF1669/QUITO64

Tabla 62. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1660-1684)*

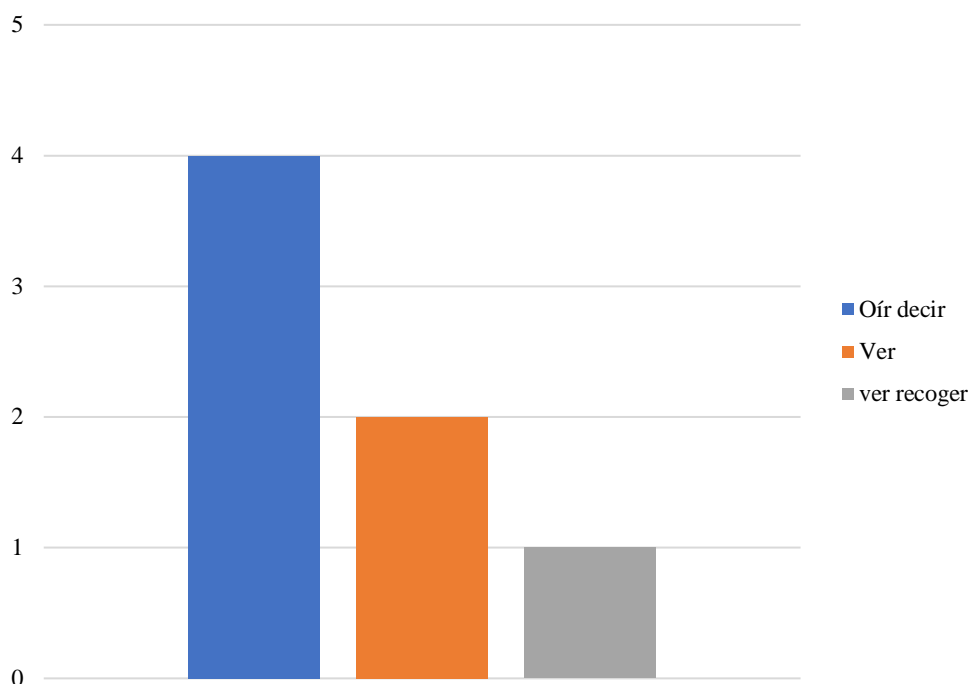


Gráfico 31. *Tipos de fenómenos híbridos (1660-1684)*

#### 5.2.4. 1685-1710

En esta franja temporal se han analizado 25 documentos en total: un auto, seis peticiones, ocho informaciones, y 10 declaraciones de testigos. En cuanto a los oficios, se pueden deducir los orígenes de ciertas ocupaciones. Los puestos altos, como el fiscal, o el escribano de cámara, están generalmente ocupados por peninsulares; de lo contrario, en el basilecto se puede distinguir la ocupación de criada y esclava, en estos casos, ocupaciones de mujeres. Estos puestos de servidumbre estaban generalmente ocupados por personas de raza indígena o afrodescendiente, con lo que también se puede deducir un origen de dicho oficio:

Oficios	Documentos
Fiscal de la Audiencia de Quito	PET1694_3/SÁNCHEZ-2018
Gobernador de Quito y escribano de cámara	PET1694_1/SÁNCHEZ-2018
	PET1694_2/SÁNCHEZ-2018
	AUTO1694/SÁNCHEZ-2018

Criada y esclava	DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ- 2018
	DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ- 2018

Tabla 63. *Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1685-1710)*

Se pueden distinguir varios otros oficios, pero de los que no se deducen necesariamente un origen u otro. Entre estos oficios está el procurador de la Real Audiencia de Quito y el corregidor de Otavalo, quienes seguramente tengan procedencia peninsular, al igual que la viuda del dicho corregidor. No obstante, no se puede afirmar con total seguridad que este sea el caso, por lo tanto, no se pueden marcar a estas personas con procedencia peninsular.

Oficios	Documentos
Procurador de causas de la Real Audiencia de Quito	DECL1694_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Corregidor de Otavalo	INF1690/QUITO142 INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142
Capitán	DECL1694_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1710_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Capitán, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Popayán	DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Relator de la Real Audiencia de Quito	DECL1694_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
Viuda del corregidor de Otavalo	INF1705/QUITO142

Tabla 64. *Oficios que no señalan procedencia (1685-1710)*

Del resto de los documentos no se pueden deducir los oficios de los emisores. Por último, la siguiente tabla muestra los usos totales y los porcentajes de las ocurrencias de los clíticos:

Usos etimológicos		Usos referenciales		Usos híbridos		
Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural	
335	51	36	6	6	0	434
77,20%	11,75%	8,29%	1,38%	1,38%	0%	100%

Tabla 65. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1685-1710)*

En consonancia con los análisis de los tres grupos principales de clíticos (etimológicos, referenciales e híbridos), sigue documentándose una mayoría muy alta de los fenómenos

etimológicos, sobre todo en singular. Los fenómenos referenciales siguen documentándose en una medida algo más baja como era esperable según nuestras hipótesis iniciales, y apenas se documentan usos híbridos o de verbos de percepción, que son más tendentes a la alternancia argumental, o clíticos formales diferentes pronominalizando al mismo referente.

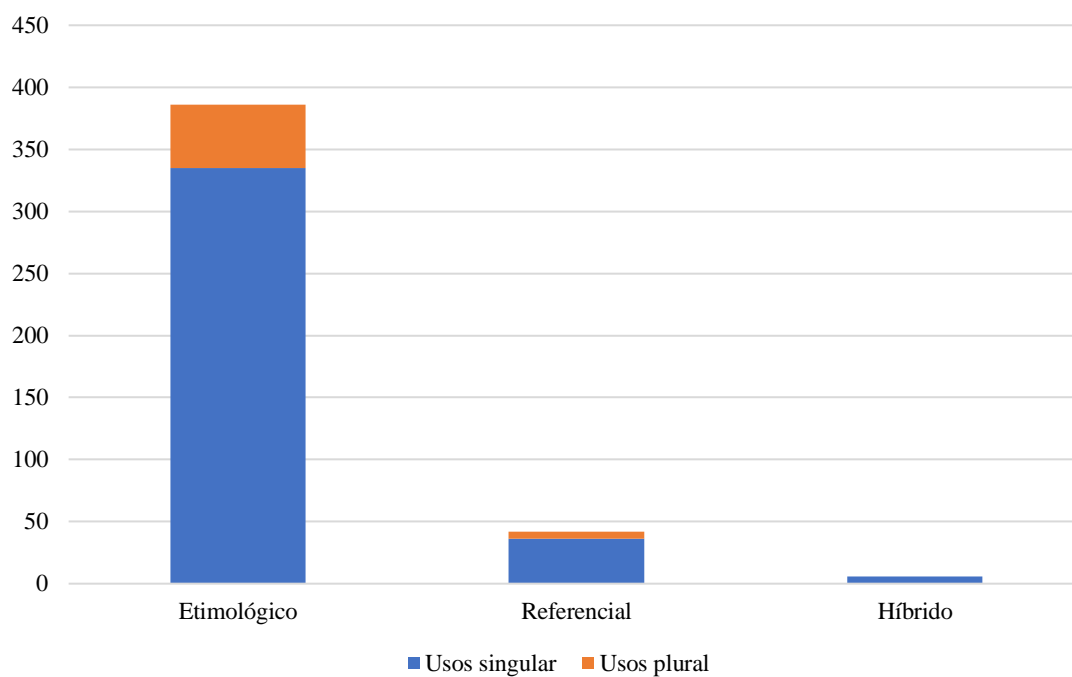


Gráfico 32. *Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1685-1710)*

#### 5.2.4.1. Usos etimológicos

Las ocurrencias de los usos etimológicos son 386 en total, un 88,95% de todos los ejemplos.

##### 5.2.4.1.1. Singular

Al igual que en la franja temporal anteriores, los clíticos etimológicos con referente singular en esta franja temporal más documentados son las formas dativas. Asimismo, de las estructuras impersonales se han documentado más casos de *se le*.

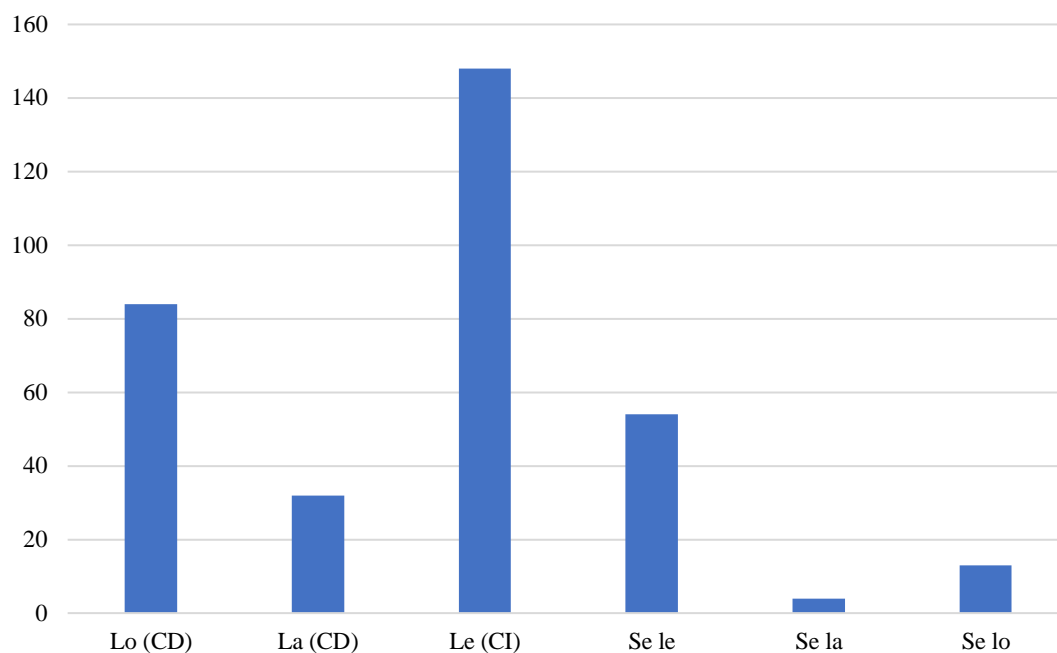


Gráfico 33. *Repartición de formas etimológicas en singular (1685-1710)*

Se documentan, al igual que en las anteriores franjas temporales, numerosos casos de formas en acusativo para referentes masculinos; en el ejemplo (971) se selecciona el acusativo con el verbo *llamar*, aunque sea favorecedor de léismo etimológico; también se documenta el uso de una segunda persona discursiva, dirigida a *Vuestra Magestad*, pero que selecciona el clítico *lo* en el ejemplo (969). Por lo demás, se registran verbos como *meter* (970), *sustentar* (972) o *encerrar* (973).

- (969) quisa por no auer hauido quien **lo rrepresentase**, a *Vuestra Magestad* para su *Real Audiencia* (INF1690/QUITO142)
- (970) vna mañana embio a llamar a este declarante, y **metiendolo** en su quarto le dixo no auia de salir del sin darle resiuo que a lo que se queire acordar le dio de sinco mill, y cien patacones como constará del, (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (971) y no respondio a prepocito en el particular se valio del señor Don Pedro Sarmiento Huesterlin Fiscal de la Real Audiencia de Santa ffee, que al preçente estaua en esta Ciudad, y llamandole a su cassa le refirio lo que le pasava con dicho Marques a quien traxo à dicha su Cassa de Doña Geronima, en donde se Juntaron con este testigo por **averlo llamado** el dicho señor Fiscal, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (972) que la dicha su Ama le embiò vn papel; al dicho Marques de Nebares con la negra Juana que lo escriuio el Capitan Don Pedro de Ante en vna tienda de la cassa de la dicha su ama en que le pedia no dexasse Jugar al dicho Don Manuel, por ser pobre, y que no tenia de adonde pagar, y que **lo sustentaba** por ser su hijo, y save que **se** le entregò dicho Papel por averse lo dicho la dicha Juana, y que despues de averlo reseuido, fue el dicho Marques a la cassa de la dicha su ama; (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)

- (973) como tambien el que llamò a su cassa el dicho Marques al dicho Don Manuel de Morales, y **encerrandolo** en vn quarto de ella le dixo que no auia de salir del, (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)

Se registran asimismo varios ejemplos de pronominalización acusativa singular refiriendo a un ente inanimado o de cosa; entre otros, se documenta el verbo *escribir*, que pronominaliza el CD el papel en el ejemplo (979); este verbo es también común documentarlo con el clítico *le*, pronominalizando el CI de persona: *le escribo (esta carta) a alguien*. Este es uno de los casos en el que escribir, al igual que otros verbos transitivos como *hablar*, documenta alternancia entre *lo* y *le*. Por lo demás, se documentan otros verbos como *formar* (974), *volver*, con el sentido de ‘devolver’ (977) y *dar* (977), o el verbo *comprar* (979) y (980), para referirse al *navío*, al igual que lo refieren en estos mismos ejemplos los verbos *traer*, *embarcar* y *tener*.

- (974) el segundo [artículo] **lo formo** el Bachiller Marchos de Aguilar (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (975) sobre la cobranza de dicho dinero, y que el dicho Marques dixo que porque **lo auia de pagar** el **aviendolo jugado** el dicho Don Manuel, (DECL1702\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)
- (976) y que el dicho Marques le instò diciendole se lo bolueria [el dinero] quanto antes que **lo aguardaba** de los sugetos a quienes hauia dado bastones de Thenientes (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (977) y que **sabria boluerlo** [el dinero] con lo qual la dha su ama se resoluió a **darlo** por el ser el dicho Marques Gouernador, y cavesa de esta Ciudad temerosa de que si no **lo daba** le hiciesse algun daño; (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (978) que la dha su Ama le embiò vn papel; al dicho Marques de Nebares con la negra Juana que **lo escriuio** el Capitan Don Pedro de Ante en vna tienda de la cassa de la dicha su ama en que le pedia no dexasse Jugar al dicho Don Manuel, por ser pobre, y que no tenia de adonde pagar, y que lo sustentaba por ser su hijo, y save que **se** le entregò dicho Papel por averse lo dicho la dicha Juana, y que despues de **averlo reseuido**, fue el dicho Marques a la cassa de la dicha su ama; (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (979) y que dicho nauio **lo Compro** el capitan fransisco Gomez â Don Manuel de silva Y **lo trajo** a esta Ziudad, (DECL1710\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (980) y **lo embarco** Don Joseph Martorel, quien Antes de Venir dicho Don Geronimo â esta Ziudad Vino â **comprarlo** y A **tenerlo** pronpto (DECL1710\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

Se documenta la forma acusativa singular con referentes neutros o discurso previo, como con el verbo *hacer* en el ejemplo (981), y la perífrasis epistémica de posibilidad en el ejemplo (982), con *ser* en los ejemplos (983) y (984) y con *saber* en el ejemplo (985).

- (981) en el tiempo que he estado, he procurado, Cumpliendo Con mi obligacion, el aliviarles desta carga y **lo hare** en lo de adelante, y para que no se me haga cargo desia y pocos yndios, lo rrepresentare a la *Real Audiencia* (INF1690/QUITO142)
- (982) , a que los casiques enteren el numero de los *Ynquisidores* que en su fundacion se rrepartieron a cada uno de *dichos* casiques para su enero, Porque entonses, que amas de 80 años **lo pudieron hazer** por la copiosa jente que auia. y oy no le ay, que asi se alibiaran de las bejaciones *que rresiuen dichos Casiques* (INF1690/QUITO142)
- (983) al Doctor Antonio de Montesdoca relator de esta *dicha Real Audiencia* y que **lo fue** de *dicha* caussa del qual recebi juramento por Dios (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (984) ô del de los oficiales Reales Thesorero Don Joseph de la Cuesta, y Contador suplido Don Pedro Leon de Mera que **lo fueron** quando se intimò *dicha Real Prouicion* (PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (985) y que esto **lo sabe** por la continuacion que tiene de entrar a la *dicha* cassa; (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)

Se documentan también casos con el verbo *firmar* en el contexto que se ha documentado en franjas temporales anteriores: en contexto de cierre de declaración, que es donde es más frecuente encontrar este tipo de construcción, como muestran los ejemplos (987) y (988).

- (986) y no firmò porque dixo no saber escreuir **firmaronlo** sus mercedes (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (987) Y **lo firmo** y su señoria **lo Rubrico**= (DECL1710\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

Asimismo, se pueden documentar numerosas ocurrencias de la forma acusativa femenina singular, tanto de persona, en los ejemplos (988), (989) y (990), como de referencia inanimada o de cosa, en los ejemplos (991), (992), (993), (994), (995), (996) y (997).

- (988) ni menos se probara sino viene la comision para ello, a persona de entegridad y eclesiactica, aprantandole del Precio del ofizio pues otra cualquiera se debe rezelar justamente **la corronpera** el Poder (INF1700/QUITO142)
- (989) y le embio la *dicha* Doña Geronima dos mill patacones poco mas o menos con vna negra esclaba suya llamada Juana que **la llebò** en dos veses por no **averla podido cargar** de vna ves, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (990) y hablando sobre la materia se acacionaron voses de vna, y otra parte sobre pedirle a *dicho* Marques diesse *dicha* plata por aver reconocido queria quedarse con ella **compensandola** [a doña Gerónima] por la perdida que auia hecho *dicho* Don Manuel en el Juego de su cassa (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (991) Refirio la dha Postura, y en este estado parecio Julian Valuerde de Aguilar y **la amejoro** en quatro mil y trescientos patacones de a ocho reales las dos mil y tresciendos de ellos de Contado, y los dos mil restantes a dos plasos de año, y año conforme **la tenia hecha**, y se le estaua admitida, y auriendose repetido la *dicha* Postura, (AUTO1694/SÁNCHEZ-2018)

- (992) Referido dicha postura el mismo Julian Valverde de Aguilar **la amejoro** en quatro mil y quinientos patacones (AUTO1694/SÁNCHEZ-2018)
- (993) para que hisiese postura al dicho officio como con efecto **la hizo** (DECL1694\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (994) y auriendose passado algunos dias sin **auerla cumplido** pidio el sor fiscal se le mandase y apremiasse a Don Phelipe de Landasuri Procurador del dicho francisco Muñoz de Eslaua cumpliesse con el tenor de dicho remate (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (995) y adelantar el credito de los Paños y ropa, y **venderla** a subidos prezios (INF1700/QUITO142)
- (996) mando dejar el Prozesso para el de mi residencia, y no **teniendola** que dar Don Simon de Otañon (INF1701/QUITO142)
- (997) y me ha respondido que de dicha plata le pidio **prestarla** el señor Marques de Nebares Gouernador desta Ciudad resien llegado a su Gouierno por instancias que hizo sinco mill, y cien patacones, disiendo **la bolueria** luego sin porder resistirse al **darla**; Y que se la entregò de su mano dicha Da Geronima de Velasco a Don Fraco Albarrasin, y su hermano, a quienes embio dicho Señor Marques de nebares por ella, y quienes **la llebaron** a Cartaxena; Y que avnque **la ha pedido** como es publico, y notorio no **la ha entregado** todauia dicho señor Marques de la Caja del Deposito, (PET1702\_1/SÁNCHEZ-2018)

Se documentan varios casos de la forma dativa singular en función de CI, con verbos habituales como *enviar* (998) y (1004), *dar* (999), *parecer* (1000), *pedir* (1001) y (1005), *pasar* (1002), *suplicar* (1003), *hablar* (1005), cuyo régimen interno puede variar, y, por lo tanto, puede pronominalizar tanto *lo* como *le*, o verbos de lengua como *decir* (1006) y *responder* (1007).

- (998) el dicho franco Muños de Eslaua **le embio** poder a este declarante (DECL1694\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (999) se passo este sin **auerle dado** cumplimiento, (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1000) el tercero **le parece** al dicho Doctor era para que se diessen pregones en esta ciudad, (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1001) porque pedia las *quentas* tan arregladas como por Dictamen de dicho marques **le pedian**. el marques sospechaba fraude en el caudal y operar de forma *que* se redujo dicho marques a reconoçer la caja del tesoro (INF1702\_2/QUITO142)
- (1002) *que* aunque en las *quentas que* dio no Resulto alcance de fundamento no **pasandole** dichas partidas resultaba maior y Reconoçiendo dicho Contador *que* lo ynçidente le podia perhudicar busco Recurso por bia de agrabio en buestra audiencia de quito alegando de exçeso enemiga y pasion contra dicho márques. (INF1702\_2/QUITO142)
- (1003) **suplicandole** no permita *que* de lo *que* es antidoto se forme beneno (INF1702\_2/QUITO142)
- (1004) Y que sauiedo sus perdidas la dicha Diña Geronima su Madre **le embio** recado con vna Esclaba suya llamada Juana (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

- (1005) Y que assimismo save que la dha da Geronima aviendo tenido noticia del resiuo que auia dado el *dicho* su hijo llamo al señor Doctor Don Pedro Sarmiento Huesterlin, Fiscal de la Real Audiencia de Santa ffee que se hallaua en esta ciudad para **hablarle** en esta dependencia quien fue a la *dicha* cassa con el *dicho* Marques en donde tubieron voses el *dicho* Marques, y la *dicha* Doña Geronima sobre repreçentarle ella averse llebado *dicho* dinero a violencia **pidiendole** se lo asegurase en caso de no darselo luego à que se hallò precente el Capitan Don Pedro de Ante quien savia con mas espesificacion lo que precedio en *dicha* dependiencia (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1006) y **le dixo** que nesositaba de que **se le prestase** cantidad de dinero de la Caja del Depocito, (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1007) y **le respondio** que solo era Depocitario en el nombre (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)

Asimismo, se documentan casos de *escribir* pronominalizado dativo (1008), así como *estar* (1009), *hacer* (1010), *dejar* (1011) o *corresponder* (1012).

- (1008) **le escriuio** vn papel que este testigo esenuio el borrador en que **le pedia** no dejase Jugar al *dicho* su hijo, por ser pobre, y estar a sus expensas, y no tener de a donde **pagarle** si perdia reselosa de que ssi assi sucedia no se quedase con alguna plata de la que auia llebado al Depocito que **se lo remitio** con la dha negra Juana, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1009) y porque quiso mi marido remediar vna rresistencia que tubo vn criado de Don Simon de ontañon a la justisia por auer le querido prender, porque auna pobre yndia **por quitarle** vna gallina, **le abrio** media Cauesa, y la dejo media muerta. Y **estandole** haziendo causa se bino el *dicho* criado de Don Simon de ontañon quien luego al instante en cauesa del *dicho* criado Capitulo a mi marido, a quien **le faltaban** quinze dias acauar el corregimiento, (INF1705/QUITO142)
- (1010) , por muchos presentes **quele a hecho** de muchas esmeraldas y joyas para su muger; con que de esa suerte le fauorese en todo quanto quiere; y no se atiende a vuestras Reales Sedulas, (INF1705/QUITO142)
- (1011) ; y con dezir no a de=dar residencia no teme a Dios, ni a buestra *Magestad*, y a la alta compresion de buestra *Magestad*, **le dexo**; los trauajos que abremos pasado con tres juezes que le despacho al *dicho* mi marido en diferentes ocaziones, todos rrebestidos de la mala voluntad del *dicho* *llicenciado* Matheo de la Mata; (INF1705/QUITO142)
- (1012) conque quede premiado su trabaxo, y consiga el descanso, que **le corresponde** (INF1710/QUITO128)

Se sigue documentando variación en las estructuras anteceditas con *se*, aunque la estructura mayoritaria sea la estructura que prosigue con la forma dativa, como en los casos (1013), (1014), (1015), (1016), (1017), (1018) y (1019), aunque también se documentan casos con los acusativos, *se lo* (1020), (1021), (1022), (1023) y *se la* (1024).

- (1013) se me de testimonio de los Registros Reales de la Real Prouision que se pidio por Vuestro fiscal sobre que **se le declarase**, (PET1694\_2/SÁNCHEZ-2018)
- (1014) que **se le Voluiesse** lo que desia auer enterado en la Real Caza segun Vna Certificacion (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1015) ni **despachandosele** titulo por **auerle preuenido** la muerte, (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1016) y no estando por el no **se le deuia atribuir** culpa ni omission; (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1017) que respondio pudiendo **se le denegasse** al Vno y otro la pretencion a Eslaua (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1018) con el cargo de que estos yndios los pagase el arrendador al respecto de como **se le remataron** los del entero del obraje (INF1700/QUITO142)
- (1019) ; pues esa Prouinsia no se pudo provar en forma porque todos estauan atemorizados, y antes vien el *dicho* *llicenciado* Don Matheo de la Mata le hizo Gouvernador conque se hallo el yndio tan altivo; y viendo **sele auian de de clarar** sus maldades se balio de vnos yndios brujos ydolatras que con male fisios le hizieron perder el juicio y en menos de un mes la vida, por dezir no le quitase el obraxe a Don Simon de ontañon porque auia escrito al viRey poniendo el obraxe en setenta y siete pesos, y esto señor amas de sinco años y no se hizo caso desu postura, aunque a acauado el tiempo de su arrenda miento se esta continuandolo en sus sinquenta y quatro *pesos* perdiendo buestra *Magestad* Cantidades de mucha consequensia, y todo lo hazia el pobre de mi marido como tan leal basallo de buestra *Magestad*, por asistir a buestro Real Seruisio le an muerto de esa suerte como consta de las de claraciones de los mesmos que an hecho el delito, y yo señor me e quedado cargada de quatro hijos, pobre des amparada, (INF1705/QUITO142)
- (1020) Y save que el prestamo **se lo hizo** *dicho* Marques al *dicho* Don Manuel Morales, (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (1021) Y asi mismo save que estando para irse a la Prouincia de Barbacoas **se lo embio a cobrar** repetidas veses o que le dexasse algun papel por donde constase su entrega (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1022) y que de su parte tambien **se lo rogaria** como **lo hizo**, (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1023) y que save **se lo dio** por no experimentar alguna vejacion de su Señoria. (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (1024) ; El *dicho* Marques de Nebares le pidio prestada a la *dicha* Doña Geronima de Velasco, y al *dicho* Don Gregorio vna cantidad coniderable que no save el numero; Los quales **se la dieron** al *dicho* Marques, (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)

En esta franja temporal se documentan 92 verbos con usos etimológicos de pronombres átonos de tercera persona, con 264 ocurrencias, sin contabilizar aquellas con estructura con *se*. Los verbos más usuales pronominalizados etimológicamente son *hacer* y sus perífrasis, con 29

ocurrencias; *decir*, con 23 ocurrencias, *dar*, con 20 ocurrencias; *enviar* tiene nueve ocurrencias, y la construcción *enviar a cobrar* se registra dos veces. *Firmar*, asimismo, se documenta hasta en 12 ocasiones, y *pedir* se registra con un clítico etimológico (sin contar las estructuras impersonales con *se*) hasta 18 veces. Aunque en menor medida, también se registran usos recurrentes de *dejar*, hasta en seis ocasiones, y un registro de *dejar jugar*. Además, se registran cuatro ocurrencias con el verbo *amejorar*, que solamente se registra en esta franja temporal (y solamente en un documento), así como el verbo *jugar*, que tampoco se había documentado con anterioridad, que se registra con el clítico acusativo *lo* en dos ocasiones.

#### 5.2.4.1.2. Plural

En cuanto a los clíticos con referencia plural, los casos documentados en esta franja temporal difieren del singular y de los análisis cuantitativos de los clíticos plurales en franjas temporales anteriores; en este caso, el clítico acusativo masculino singular, *los*, es el mayoritario, por encima del dativo plural *les*; por lo demás, en las construcciones impersonales introducidas por *se* se observa una mayoría notable de la construcción *se le* sobre las variantes *se los*, y sobre todo, sobre *se las*.

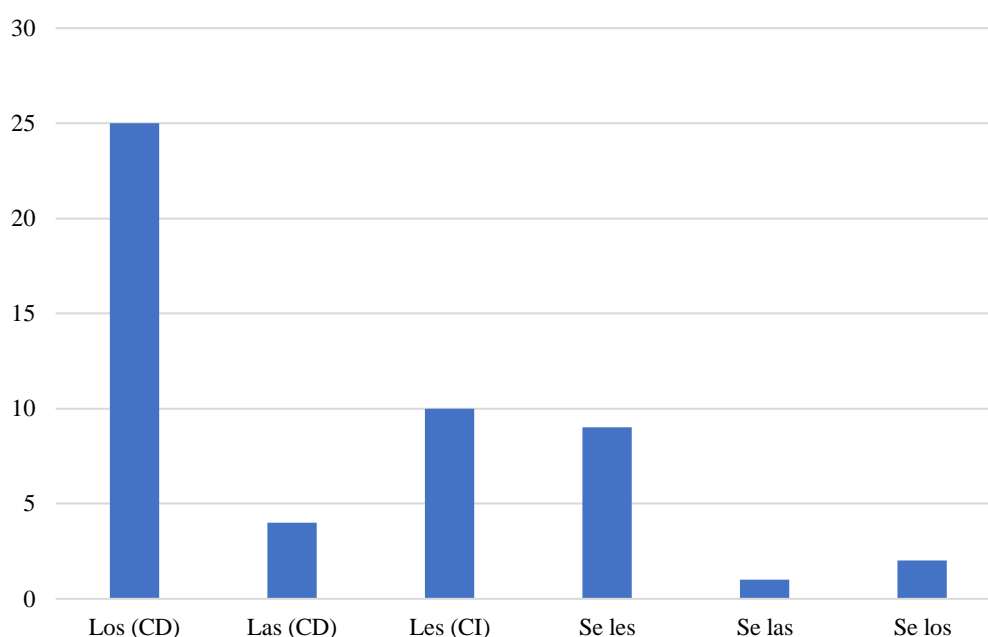


Gráfico 34. Repartición de formas etimológicas en plural (1685-1710)

En el caso de los plurales, los casos en acusativo son también cuantiosos. Se ejemplifican a continuación varios casos en la forma de acusativo masculino plural en función de CD:

En cuanto a los clíticos plurales acusativos, se pueden distinguir referentes animados y de persona en los ejemplos (1025), (1026), (1027), (1028), (1029), (1030) y (1031), por un lado, y, por otro, referentes inanimados o de cosa, ejemplificados en (1032), (1033), (1034), (1035), (1036), (1038), (1039), (1040) y (1041). En los verbos de los referentes personales se pueden discriminar los de campo semántico de violencia y sentencia como en *oprimir*, *prender*, y *forzar* (1026), o *encarcelar* (1029), por ejemplo, y otro tipo de verbos como *asegurar* (1025), *llevar* y *tener* (1027), *pagar* (1030) o *aconsejar* (1031). En los verbos con referente inanimado, por otro lado, se pueden distinguir verbos como *dar* (1032) y (1037), *volver*, con el sentido de ‘devolver’ (1034) y (1036), *inventariar* (1035), o *recibir* (1039) y la perífrasis direccional *ir a recibir* (1038).

- (1025) porque hordinariamente son solos sin parientes en dicho Pueblo de Otavalo Por ser traídos de diferentes lugares donde sean Connaturalizados avnque son originarios, deste Pueblo. Y este modo de **asegurarlos** se haze por la poca fixeza que se tiene de que estando sueltos fueren de su voluntad alobraxe (INF1690/QUITO142)
- (1026) ademas de que sauiendo no **los oprimen prenden ni fuersan** Para entrar a trabajar en el obraje, (INF1690/QUITO142)
- (1027) que son Bernardo de Espinosa de los Monteros, Escriuano de Prouincia de esta Corthe Agente del Real fisco el Doctor Don Anotnio de Montesdoca, Relator de esta *Real* Audiencia y Lorenzo de la Serna, pues del processo Consta que no tubo yntervencion, y esta Justificado con bastante probansa **los lleuo** el dicho Bernardo Espinosa, (PET1694\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (1028) , sin mas delito que hauer nacido Yndios y que vengan al obraje **teniendolos** en la carzel quatro cinco ó nueve años (INF1700/QUITO142)
- (1029) porque lo mismo es **encarzelarlos**, que **descasarlos** buscando sus mugeres otros divertimentos ylizitos viendo a los Maridos presos en un infierno de donde no ay redenzion, estos miserables, mal comidos y sustentados, nuebos al oficio a que los ynponen Cargados de azotes para que le aprendan, en breve se hazen viejos en los achaques (INF1700/QUITO142)
- (1030) con el cargo de que estos yndios **los pagase** el arrendador al respecto de como se le remataron los del entero del obraje (INF1700/QUITO142)
- (1031) y rrecono=siendo los yndios lo mal que auian hecho se bolui=eron todos atras de clarando como **los auian aconse=jado y pagado** el dicho Don Simon de ontañon como lo bera buestra *Magestad*, (INF1705/QUITO142)
- (1032) y a otras partes como sucedio con dichos autos, y pues afirma y jura el dicho Relator **los dio** a Bernardo Espinosa (PET1694\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (1033) sobre dichos articulos de nulidad, que siendo necessario **los exhiuira**, (DECL1694\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1034) quin auiendo lleuado los autos para la dha Vista no **los voluio**, (DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)

- (1035) *dicho* marques paso a Reconocer libros y partidas y otros Ynstrumentos **ynbentariandolos** q se allaron en la contaduria y con bista de los libros y cotehos *que* les hizieron depuso del ofizio de contador al *dicho* Don garzia urtado declarando no deberle pasar en quenta algunas partidas (INF1702\_2/QUITO142)
- (1036) ; porque el *dicho* Marques de Nebares se llebò violentamente de la Caja del Deposito los *dichos* sinco mill, y cien patacones con la mano de Gouernador, sin que lo pudiesemos Resistir, ofreciendo que **los bolueria** con puntualidad (PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (1037) le auia pedido a Don Manuel de Morales su hijo depocitario general de esta *dicha* Ciudad por via de prestamo porcion de pesos de la plata del depocito, y que le respondió no podia **darselos** porque aunque era tal Depocitario no corria con el manejo de la Caja del depocito (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1038) y que àviendo instadole algun rato sobre ello ofrecio darselo como lo hisso entregando Sinco mill, y cien patacones a Don Franco, y Don Martin de Albarrasin que **los fueron a reseuir** de orden de *dicho* Marques, (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1039) al *dicho* Marques quien luego Yncontinenti andubo buscando al *dicho* Don Manuel, en su cassa, y en el Convento del Carmen por averse ocultado reseloso de algun lançe con noticia de lo que auia pasado con su Madre, y Cuñados, y aviendo salido de su retiro al tersero dia le llamo a su Cassa *dicho* Marques, donde le violentò a que diesse resiuo de los *dichos* sinco mill, y sien patacones, suponiendo **averlos reseuido** de su mano, no aviendo presedido tal, ni entregadole la *dicha* plata quien por el miedo que le tenia otorgò el *dicho* resiuo, y auendolo conseguido *dicho* Marques se fue a su viage para Barbacoas, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)

A continuación, se ejemplifican algunos casos de formas acusativas femeninas plurales, todas con referente inanimado o de cosa, con verbos como *acabar* (1040), *haber* (1041), la perífrasis ontológica de obligación *deber dar* (1042), o el verbo *tener* (1043):

- (1040) que el yndio que ylando conforme a la hordenanza, hiziera cada Dia su tarea, Conpeliendole el arrendador a ylar mas delagado ha menester tres días para ylar dos tareas por cuya razon muchissimos no **las acaban** Cada Dia, y se le debia hazer cargo de todos los rezagos que haziendosele (INF1700/QUITO142)
- (1041) y estas amistades grazias y tolerancias a no mezclarse el ynteres en ellas no **las hubiera**, (INF1700/QUITO142)
- (1042) de resultado de las Diligenzias que izo segun el contesto de dha cedula el *que* Don garzia urtado Contador quien **las debia Dar** ocurriere a buestra audiencia de quito (INF1702\_1/QUITO142)
- (1043) ni tenia las llaves de ella [la caja] que quienes **las tenian** eran Doña Geronima de Velasco su Madre, y Don Gregorio de Escobar si Cuñado por ser sus fiadores. (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)

Como indican los siguientes usos, se pueden documentar también las habituales formas dativas para CI con verbos como *quitar* (1045), *indicar* (1046), *hablar* (107), *merecer* (1049) y perífrasis como *venir a quedar* o la epistémica de posibilidad ejemplificada en el caso (1048).

- (1044) pagando dichos nueve pesos no **les benia a quedar** seis pesos para su sustento vestuario y el de sus hijos y mugeres (INF1690/QUITO142)
- (1045) por **quitarles** semejante carga avnque fuera mayor lo hiziera (INF1690/QUITO142)
- (1046) con la merzed que *Vuestra Magestad* ha sido seruido de hazerle de futura del consejo de Yndias juzgando que por yr a el no habra, quien **les indique**, ni testigos con que probarlo, añadiendose la suma considerable de Plata que tiene (INF1701/QUITO142)
- (1047) , y sin su consentimiento no avia dorma de darse nada, que si Señoria **les hablase**, y viesse si podia conseguirlo; (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1048) por no experimentar los agravios que con mano de Governador **les podia hacer**, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1049) **les ha merecido** repetidas gracias, por hauer visto correspondidas sus obligaciones en el desempeño de su empleo, sin que se ayan oido queexas de sus feligreses por lo arreglado de su proceder, que es el que impele â estse *Real Acuerdo* para poner en la *Real Consideracion* de *Vuestra Magestad* lo calificado de sus meritos y su acreditada virtud, que le hacen digno, de que la Justificada piedad de *Vuestra Magestad* tenga presente â este sugeto en las vacantes de las Preventas de esta esta [sic] Yglesia, (INF1710/QUITO128)

Sigue habiendo variación con la estructura *se*, ya que se seleccionan tanto las formas *les* como *los* y *las*, aunque las formas en dativo son las mayoritarias en este tipo de estructuras; parte de ello son los casos de (1050), (1051), (1052), (1053) y (1054), mientras que en el ejemplo (1055) se puede observar un caso de *se los*, y en el (1056), en cambio, un caso de *se las*.

- (1050) y lo que de ordinario sucede que **entregandoseles** a los relatores debajo de sus conosimientos los processos de essa mano los pasan al dicho Agente fiscal, (PET1694\_1/SÁNCHEZ-2018)
- (1051) alfin referido asi por ocultar los delitos y fraudes de sus aliados como los cometidos por el *que* todo Consta de autos *que* dicho marques se llebo y abra Remitido a *Vuestra Magestad*, el color *que* a el operar del marques se le a dado an ido grabes pues **se les an atribuido** ynobedienzas a la dichas [sic] *Real* audienzia sobre lo qual se allá esta Çiudad (INF1702\_1/QUITO142)
- (1052) Y porque en los Capitulares de aquel tiempo se le intimò vna *Real Prouicion* de dicha *Real Audiencia*, en que **se les mandò** que no dexasen salir de esta dicha Ciudad a parte alguna al dicho Marques (PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018)

- (1053) y no pagasse que se califica con que la dicha real Prouicion no està en el Libro Capítular del año pasado de seteciendos y vno, donde deuia estar porque la Resuieron, y **se les intimò** a primero de Agosto de dicho año (PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (1054) para la Ynfomacion que tienen ofresida, y **se les està mandada dar** (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (1055) y que nõ auia mas en el dicho Depocito que sinco mill, y sien patacones poco mas pertenecientes al Espolio del señor Obpo Don Christobal Bernardo de Quiros difunto, y que su Señoria **se los pidiese** a la dha su Madre, y Cuñado; (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)
- (1056) y conforme la Persiuio este dicho declarante [la cantidad de los dos mil quinientos y seis patacones] **se las llebò** a la dicha su Madre, y Cuñado, (DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018)

Para los documentos analizados en estos 25 años, se contabilizan un total de 32 verbos en 39 ocurrencias, sin tomar en consideración para este recuento las estructuras con *se*. En el caso de esta franja temporal, los verbos con más ocurrencias son *volver* (con el sentido de ‘devolver’), con un recuento de tres registros, *pagar* cuenta asimismo con tres registros; *recibir* y *tener*, en cambio, cuentan con dos ocurrencias respectivamente. El resto de los 29 verbos se registran solamente con una ocurrencia.

#### 5.2.4.2. Usos referenciales

Las ocurrencias de los usos referenciales son 42 en total, un 9,67% de todos los ejemplos.

##### 5.2.4.2.1. Singular y plural

Entre los usos referenciales se pueden discriminar leísmos etimológicos con los verbos *llamar*, en los ejemplos (1057), (1058), (1059) y (1060), así como al verbo *ayudar* en el ejemplo (1061).

- (1057) Y assi le suplico por quien es su nobleblesa, y por nuestra señora del Populo de quien es tan devoto **le llame** a solas, y en secreto porque no se sepa en el lugar le de vna reprehencion tan buena que quede atortolado, (INF1702/SÁNCHEZ-2018)
- (1058) y preguntò por Don Gregorio de Escobar, y no estando en cassa, le dexò recado mandando **le llamasen** a la suya, a donde fue dicho Don Gregorio a ver que **le queria**, y le pidio le diesse de la dicha plata los sinco mill, y cien patacones que se que escusso diciendole no pidiesse sacar dicha plata del Depocito, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1059) y no respondió a preprocito en el particular se valio del señor Don Pedro Sarmiento Huesterlin Fiscal de la Real Audiencia de Santa ffee, que al preçente estaua en esta Ciudad, y **llamandole** a su cassa le refirio lo que le pasava con dicho Marques a quien traxo à dicha

su Cassa de Doña Geronima, en donde se Juntaron con este testigo por averlo llamado el dicho señor Fiscal, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)

(1060) al dicho Marques quien luego Yncontinenti andubo buscando al dicho Don Manuel, en su cassa, y en el Convento del Carmen por averse ocultado reseloso de algun lançe con noticia de lo que auia pasado con su Madre, y Cuñados, y aviendo salido de su retiro al tersero dia **le llamo** a su Cassa dicho Marques, donde **le violentò** a que diesse resiuo de los dichos cinco mill, y sien patacones, suponiendo averlos reseuido de su mano, no aviendo presedido tal, ni entregadole la dicha plata quien por el miedo que le tenia otrogò el dicho resiuo, y auendolo conseguido dicho Marques se fue a su viage para Barbacoas, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)

(1061) llicenciado Don Matheo dela Mata, quien se atraido parasi a su compadre Don Joan de ricaurte oidor de esta Audiencia, quien **le ã ayudado** a todas las cosas que a obrado, por auer sehallado solo en la Audiencia por muerte de los demas oidores que auia, (INF1705/QUITO142)

En lo que respecta a los casos de leísmo de persona masculino singular, se han de mencionar aquellos con el verbo *tocar*, que refiere a la fórmula fijada analizada en franjas temporales anteriores, lo que se ejemplifica en los ejemplos (1066), (1070), (1073) y (1075). Además, se documentan usos con los verbos (*a*)*prender* (1063) y la semiperífrasis *querer prender* (1076), así como la perífrasis *poder perjudicar* (1067) y la semiperífrasis *dejar proseguir* (1074). Otros verbos que seleccionan clítico dativo para referir un CD de persona son *apartar* (1064), *nombrar* (1065), *restituir* (1068), *exonerar* (1069), *instar* (1071), *representar* (1072), *favorecer* (1077) y *despachar* (1078). Asimismo, se ha de añadir a este catálogo verbos transitivos con menos carga léxica que también seleccionan clítico dativo para un referente de complemento directo de persona, tales como *tener* (1062) y *hacer* (1079) y (1080).

(1062) y que esta *real* audiencia pusiese el pronto remedio que requiere caso tan del seuizio de Dios y de *Vuestra Magestad* no solo no **le ha tenido** por fines particulares del Presidente de esta *real* audiencia Don Matheo de Mata, sino que no se ha hecho la mas leue demostrazion en cumplimiento del mandato (INF1700/QUITO142)

(1063) porque lo mismo es encarzelarlos, que descasarlos buscando sus mugeres otros divertimentos ylizitos viendo a los Maridos presos en un infierno de donde no ay redenzion, estos miserables, mal comidos y sustentados, nuebos al oficio a que los ynponen Cargados de azotes para que **le aprendan**, en breve se hazen viejos en los achaques (INF1700/QUITO142)

(1064) ni menos se probara sino viene la comision para ello, a persona de entegridad y eclesiactica, **apartandole** del Ejerzizio del ofizio pues otra cualquiera se debe rezelar justamente la corronpera el Poder (INF1700/QUITO142)

- (1065) que hauia acabado mi correximiento quando aguardaba mi residencia, y el nombramto de juez de ella por *Vuestro* Virrey de estos reynos como **le ha nombrado**, y que no debia tener dos juezes (INF1701/QUITO142)
- (1066) y se solizito por la parte de *dicho* contador y sus ermanos traer este gobierno a Don Juan de miera ceballos quien tenia una futura que sucedia a Don tomas ponce bezino de lebilla y **le consigo** con buestro birrei de lima con ynformes siniestros *que* todo consta de autos *que* ya estaran en esos Reynos (INF1702\_1/QUITO142)
- (1067) *que* aunque en las quantas *que* dio no Resulto alcance de fundamento no pasandole dhas partidas resultaba maior y Reconoçiendo *dicho* Contador *que* lo ynçidente **le podia perhudicar** busco Recurso por bia de agrabio en buestra audiencia de quito alegando de exçeso enemiga y pasion contra *dicho* márques. (INF1702\_2/QUITO142)
- (1068) Remitio el *dicho* Don garzia un tanto de quantas al tribunal maior de ellas de santa fe de adonde Resulto *Real* Probision **Restituyendole** a el ofizio por lo *que* de ellas constaba. (INF1702\_2/QUITO142)
- (1069) porque el fin que tubieron fue embarasar que se diesse la dha Ynformacion por no embargarle el salario, y **exonerarle** por tan indeuido medio de la obligacion de pagar la *dicha* cantidad. Y que la ll[\*\*\*] nosotros sin deuerla cuya malicia es digna de que paguen los *dichos* oficiales Reales. (PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018)
- (1070) siendole leida su declaracion en quanto a las generales de la Ley dixo que no **le tocan** (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (1071) y que **aviendo instadole** algun rato sobre ello ofrecio darselo como lo hisso entregando Sinco mill, y cien patacones a Don Franco, y Don Martin de Albarrasin que los fueron a reseuir de orden de *dicho* Marques, (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1072) Y que assimismo save que la *dicha* da Geronima aviendo tenido noticia del resiuo que auia dado el *dicho* su hijo llamo al señor Doctor Don Pedro Sarmiento Huesterlin, Fiscal de la Real Audiencia de Santa ffee que se hallaua en esta ciudad para hablarle en esta dependencia quien fue a la *dicha* cassa con el *dicho* Marques en donde tubieron voses el *dicho* Marques, y la *dicha* Doña Geronima sobre **repreçentarle** ella averse llebado *dicho* dinero a violencia pidiendole se lo asegurase en caso de no darselo luego à que se hallò precente el Capitan Don Pedro de Ante quien savia con mas espezifacion lo que precedio en *dicha* dependencia (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1073) siendole leida su declaracion no **le tocan** las generales de la Ley (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018)
- (1074) que la *dicha* Doña Geronima su Madre estaba con pesadumbre de que Jugasse que no **le dexasse proseguir** en el Juego que lo que avia perdido porcuraria pagarselo *dicho* Don Manuel por algun camino (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1075) en quanto a las generales de la Ley dixo que **le tocan** por estar casado con hija de la *dicha* Doña Geronima de Velasco (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1076) y porque quiso mi marido remediar vna rresistencia que tubo vn criado de Don Simon de ontañon a la justisia por **auer le querido prender**, porque auna pobre yndia porquitarle vna

gallina, le abrio media Cauesa, y la deajo media muerta. Y estandole haziendo causa se bino el dicho criado de Don Simon de ontañon quien luego al instante en cauesa del dicho criado Capitulo a mi marido, a quien le faltaban quinze dias acuar el corregimiento, (INF1705/QUITO142)

(1077) , por muchos presentes quele a hecho de muchas esmerandas y joias para su muger; con que de esa suerte **le fauorese** en todo quanto quiere; y no se atiende a vuestras Reales Sedulas, (INF1705/QUITO142)

(1078) ; y con dezir no a de=dar residencia no teme a Dios, ni a buestra Magestad, y a la alta comprension de buestra Magestad, le dexo; los trauajos que abremos pasado con tres juezes que **le despacho** al dicho mi marido en diferentes ocaziones, todos rrebestidos de la mala voluntad del dicho llicenciado Matheo de la Mata; (INF1705/QUITO142)

(1079) ; pues esa Prouinsia no se pudo provar en forma porque todos estauan atemorizados, y antes vien el dicho llicenciado Don Matheo de la Mata **le hizo** Governador conque se hallo el yndio tan altivo; y viendo sele auian de de clarar sus maldades se balio de vnos yndios brujos ydolatras que con male fisios le hizieron perder el juicio y en menos de un mes la vida, por dezir no le quitase el obraxe a Don Simon de ontañon porque auia escrito al viRey poniendo el obraxe en setenta y siete peso, y esto señor amas de sinco años y no se hizo caso desu postura, aunque a acauado el tiempo de su arrenda miento se esta continuandolo en sus sinquenta y quatro pesos perdiendo buestra Magestad Cantidades de mucha consequensia, y todo lo hazia el pobre de mi marido como tan leal basallo de buestra Magestad, por asistir a buestro Real Seruisio **le an muerto** de esa suerte como consta de las de claraciones de los mesmos que an hecho el delito, y yo señor me e quedado cargada de quatro hijos, pobre des amparada, (INF1705/QUITO142)

(1080) les ha merecido repetidas gracias, por hauer visto correspondidas sus obligaciones en el desempeño de su empleo, sin que se ayan oido quexas de sus feligreses por lo arreglado de su proceder, que es el que impele â estse Real Acuerdo para poner en la Real Consideracion de *Vuestra Magestad* lo calificado de sus meritos y su acreditada virtud, que **le hacen digno**, de que la Justificada piedad de *Vuestra Magestad* tenga presente â este sugeto en las vacantes de las Preventas de esta sta Yglesia, (INF1710/QUITO128)

Se documentan, asimismo, tres casos de leísmo de cosa singular; los primeros refieren a *la copiosa gente* (1081), lo que, además, es llamativo por no concordar tampoco en género. Por otro lado, el ejemplo (1082) refiere *el tenor del remate*, y, por último, el ejemplo (1083) refiere *depósito*.

(1081) , a que los casiques enteren el numero de los Ynquisidores que en su fundacion se rrepartieron a cada uno de dichos casiques para su enero, Porque entonses, que amas de 80 años lo pudieron hazer por la copiosa jente que auia. y oy no **le ay**, que asi se alibiaran de las bejasiones *que rresien* dichos Casiques (INF1690/QUITO142)

(1082) y yo el presente Escriuano de Camara **le aperseui** el tenor del dicho remate, (AUTO1694/SÁNCHEZ-2018)

- (1083) que a mi solo me ha ablado Doña Geronima de Velasco y Noguera mi señora que si Vbiese algun deposito **le resiva** mientras viene su hijo de Cali, (PET1702\_1/SÁNCHEZ-2018)

En cambio, se registran dos casos de laísmo singular en los ejemplos (1084) y (1085):

- (1084) huiendo la dicha mi Mujer en el tienpo de si Viudez quejadosse a *Vuestra Magestad* de los muchos agrauios que **la hazia** en el Real y supremo Consejo de las Yndias (INF1701/QUITO142)
- (1085) , Con notizia que de ello tubo dicho *Presidente*, de essa corte, **la cobro** un odio Mortal prorrumpiendo publicamente en el y aunque procure ynsinuar a dicho *Presidente*, se abstuviese de mis causas, no huiendo pasado a recusarle, judicialmente, rezeloso de mayores daños (INF1701/QUITO142)

En cuanto a los plurales, se ejemplifican los escasos ejemplos documentados de leísmos personales masculinos con los verbos *aliviar* (1086), *oprimir* (1087), *condenar*, *compeler* y *paremiar* (1088) y *arrastrar* (1089).

- (1086) en el tiempo que he estado, he procurado, Cumpliendo Con mi obligacion, **el aliviarles** desta carga y lo hare en lo de adelante, y para que no se me haga cargo desia y pocos yndios, lo rrepresentaré a la Real Audiencia (INF1690/QUITO142)
- (1087) si **oprimiendoles** con tan gran vejacion hauia de haber 300 Yndios laborantes, (INF1690/QUITO142)
- (1088) y Renuncio el suyo propio domicilio y Vesindad, y la ley dize que el actor debe seguir el fuero del Reo y todas las demas leyes fueros y derechos de su fauor, y la que prohiue general renunciacion de ellos para que a lo que dicho es **les condenen, Compelen y paremien** como por sentencia passada en autoridad de Cosa Jugada Consentida, y no apelada, (AUTO1694/SÁNCHEZ-2018)
- (1089) y que no den mal exemplo, pero su mala inclinasion **les arastra** [sic] a hacer lo que hacen; (INF1702/SÁNCHEZ-2018)

En lo tocante a los clíticos referenciales en esta franja temporal, se registran 29 verbos para los singulares; entre ellos se distinguen dos verbos que pronominalizan leísmo etimológico, *llamar*, con cuatro ocurrencias, y *ayudar*, con una ocurrencia. Los verbos con los que se registra leísmo de persona masculino singular son 22 en total, con muy pocas ocurrencias cada una; el verbo que mayor ocurrencia registra es la fórmula con *tocar*, documentada en tres ocasiones. Por lo demás, se registran tres ocurrencias de leísmo de cosa singular, y dos de laísmo singular.

#### 5.2.4.2.2. Recapitulación

Para esta esta franja temporal se distinguen los siguientes tipos textuales donde se registran fenómenos referenciales:

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Auto	AUTO1694/SÁNCHEZ-2018
Informaciones	INF1690/QUITO142 INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142 INF1702_1/QUITO142 INF1702_2/QUITO142 INF1702/SÁNCHEZ-2018 INF1705/QUITO142 INF1710/QUITO128
Petición	PET1702_1/SÁNCHEZ-2018 PET1702_3/SÁNCHEZ-2018

Tabla 66. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1685-1710)*

En cuanto a la distribución de los fenómenos referenciales en esta franja temporal, tanto los tipos documentales como los grupos sociales y la ubicación del documento son muy diversos. Por un lado, en Otavalo, se cuenta con una información de un corregidor (INF1690/QUITO142), y de ubicación incierta, dos informaciones más firmadas por el corregidor de Otavalo, Sebastián de Manrique, también documentan casos referenciales (INF1700/QUITO142; INF1701/QUITO142). Entre dichos casos referenciales se detecta uso de laísmo, seguramente dada su procedencia madrileña (Larrea 2018: 453). En cuanto al resto de informaciones, también se documentan usos referenciales en aquellas firmadas por criollos en Popayán (INF1702\_1/QUITO142; INF1702\_2/QUITO142; INF1702/SÁNCHEZ-2018), así como de la viuda de Sebastián de Manrique en San Francisco de Quito (INF1705/QUITO142), y otra de oficio y origen desconocido, también en San Francisco de Quito

(INF1710/QUITO128). En la polaridad de la distancia comunicativa también se ejemplifican usos referenciales de clíticos en un auto firmado por el gobernador de Quito y escribano de cámara, peninsular, en San Francisco de Quito (AUTO1694/SÁNCHEZ-2018) y dos peticiones de criollos, en Popayán (PET1702\_1/SÁNCHEZ-2018; PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018).

En la polaridad de la inmediatez, por otro lado, se cuenta con cuatro declaraciones de testigos que también recogen usos referenciales; dos de ellos de criollos sin oficio explícito en Popayán (DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018; DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018), otro de un capitán, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Popayán, en esta misma ciudad, sin origen explícito (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018), y el último de una criada y esclava indígena en Popayán (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018).

A continuación, se presenta la visualización de los fenómenos referenciales documentados en esta franja temporal.

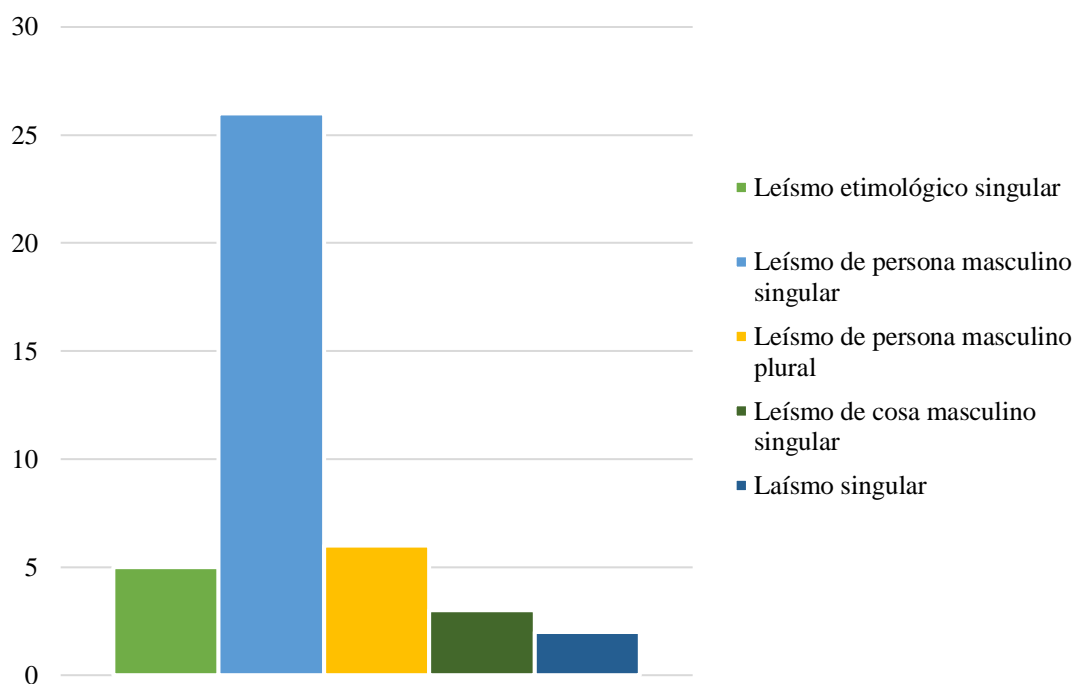


Gráfico 35. *Tipos de fenómenos referenciales (1685-1710)*

#### 5.2.4.3. Usos híbridos

El total de las ocurrencias de los usos híbridos es de 6 ejemplos, un 1,38% del total en esta franja temporal.

#### 5.2.4.3.1. Singular

Con el verbo *ver* se documentan dos ocurrencias, en los ejemplos (1091) y (1094), y dos perífrasis *ver llevar* (1092) y *ver enviar* (1093), pudiendo ser este último un caso de leísmo de persona masculina (1093). Además, se registra un caso con *oír decir* (1090), y un caso de clítico acusativo femenino con el verbo *oír* en el ejemplo (1095).

- (1090) Que save por **verlo oydo decir** publicamente que teniendo el Marques de Nebares Gouernador que fie de esta Prouincia noticia (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018)
- (1091) y le diria lo mesmo lo quean no cumplio **dicho** Marques sino que lo dexò Jugar despues como este testigo **lo vio**, y en preçencia suya entrò Don Luis de Vetancurt, y le dixo al **dicho** Marques que iba a Jugar por si, y por el **dicho** Don Manuel, (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)
- (1092) y que save que hasta oy no se le ha pagado porque **no lo ha visto llebar** antes si ha oido a la **dicha** su ama que Ju[\*]se de no averse lo pagado, (DECL1702\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018)
- (1093) Y que con la **dicha** Juana **le vio embiar** vna porcion de pesos que la llebo en dos veses, (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018)
- (1094) y rrecono=siendo los yndios lo mal que auian hecho se bolui=eron todos atras de clarando como los auian aconse=jado y pagado el **dicho** Don Simon de ontañon como **lo bera** buestra Magestad, (INF1705/QUITO142)
- (1095) que se ofrecio Ynformacion, y antes de **oirla** largaron la **dicha** real Prouicion original (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018)

En lo que respecta a los fenómenos híbridos, se documentan seis ocurrencias en total, todas ellas en singular. Así pues, se registran dos ocurrencias de *ver*, y una sola ocurrencia del resto, un verbo, *oír*, y así como una sola ocurrencia de tres construcciones verbales, *oír decir*, *ver llevar* y *ver enviar*.

#### 5.2.4.3.2. Recapitulación

En cuanto a los tipos textuales, se cuentan cinco documentos donde se registran fenómenos híbridos en esta franja temporal:

Tipo textual	Documentos
Declaraciones de testigos	DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Informaciones	INF1705/QUITO142

Tabla 67. *Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1685-1710)*

En cuanto a los fenómenos híbridos, se documentan en cuatro declaraciones de testigos: el primero, del capitán, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Popayán, en esta misma ciudad, sin origen explícito (DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018), el segundo, de un criollo en Popayán (DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018), y el tercero y cuarto, de dos criadas y esclavas en Popayán; la primera, de origen africano (DECL1702\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018) y la segunda de origen indígena (DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018). Asimismo, se documentan fenómenos híbridos en la información de la viuda del corregir de Otavalo Sebastián de Manrique, Michaela Pares Manrique y Camberos, en San Francisco de Quito (INF1705/QUITO142).

A continuación, se presenta la visualización de los fenómenos referenciales documentados en esta franja temporal:

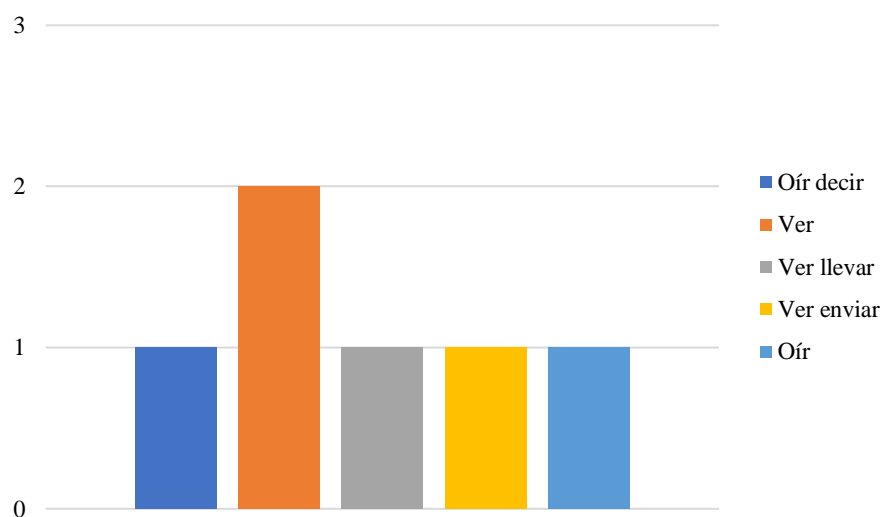


Gráfico 36. *Tipos de fenómenos híbridos (1685-1710)*

### 5.2.5. Conclusiones parciales

El análisis de las tres franjas temporales analizadas en el siglo XVI-principios de siglo XVII muestra un creciente aumento de los fenómenos referenciales detectados y analizados para

el presente estudio a finales del siglo XVI. Tras ese periodo, las muestras de clíticos referenciales decrecen paulatinamente. Esto puede deberse a dos factores: o el decrecimiento de lo que era en un principio un cambio lingüístico, en proceso de difusión a lo largo del siglo XVI, que ha comenzado a tomar el camino contrario y a decrecer en lugar de seguir extendiéndose. Así, el sistema etimológico acaba por invadir cada vez más los contextos lingüísticos donde se podía documentar alternancia en la forma de los clíticos. El otro posible factor puede ser la especialización de estos pronombres referenciales con ciertos verbos o contextos sintácticos, lo cual podría significar menos ocurrencias y un menor número de verbos con los que se puedan documentar estos datos. Para poder corroborar esta hipótesis, es necesario un análisis estadístico de *cluster*, lo cual se prevé para futuros proyectos. En el siguiente gráfico se expone la evolución de los fenómenos referenciales en el siglo XVII-principios de siglo XVIII:

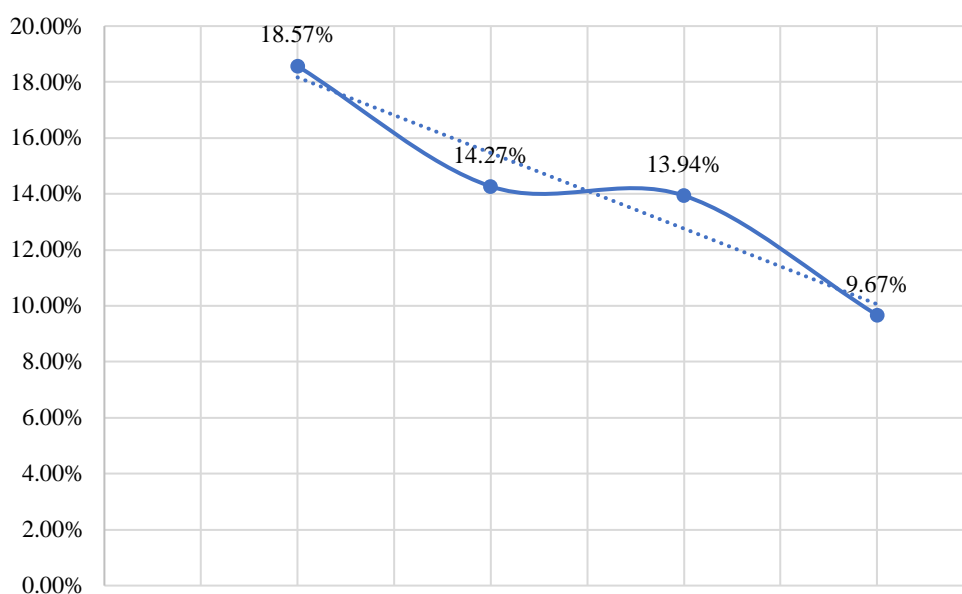


Gráfico 37. Evolución de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVII-principios del siglo XVIII)

En lo que respecta al posible segundo factor, se ha de analizar los verbos que seleccionan un clítico referencial en este periodo. Como se ha mencionado para el siglo XVI-principios de siglo XVII, la mayoría de los fenómenos referenciales de los clíticos se engloban o bien en leísmos etimológicos, o bien en leísmos de persona masculinos, en ambos casos mayoritariamente en singular. Los casos referenciales en plural son escasos, al igual que son pocos los laísmos y loísmos que se han podido documentar. Es por ello por lo que no es posible llevar a cabo un análisis pormenorizado de los tipos verbales que conforman estos tres tipos de fenómenos etimológicos.

En cuanto a los leísmos, la mayoría parecen casos de falta de concordancia de género con el referente, como rasgo oralizante o descuido en cuanto a la redacción; este es también el caso de algún *la* con referente masculino. El resto de los leísmos se registran con verbos de lengua tales como *decir* y *responder*, y están concentrados, en el caso del siglo XVI, en el auto de la muerte del licenciado Serrano en 1587; en el caso unas diversas informaciones a lo largo del siglo XVII y principios del XVIII. El leísmo de persona femenino solamente se ha documentado una vez en todo el corpus; este único dato corresponde a la construcción formulaica de las declaraciones de testigos, *(no) le tocan las (leyes) generales*, ya que el referente es una mujer. No es, por lo tanto, seguro que este caso corresponda a una forma fijada, más que propiamente la pronominalización de un ente humano y femenino.

Los casos de los leísmos etimológicos y masculinos son más abundantes, por lo que se ha podido hacer una cala de los verbos que seleccionan un clítico referencial de estas características. En la franja 1610-1634 se documentan con leísmo de persona masculina verbos que indican un campo semántico de violencia y de castigo judicial: *tener* (preso), *condenar*, *echar* (fuera o de algún sitio), *privar* y *desterrar* se registran con leísmo de persona masculina en tres ocasiones, y *encerrar*, en cambio, cuatro. *Condenar* se documenta una vez con el clítico acusativo *lo*, es decir, con el sistema etimológico, al igual que *apresar* y *llevar preso* y *desterrar*. Por lo tanto, incluso en el singular y con el referente humano masculino, se detecta alternancia formal en los clíticos. En el plural se documentan estos verbos con la forma en acusativo; es el caso de *prender*, con cinco ocurrencias con *los*, así como *desterrar*, con una ocurrencia con la forma acusativa plural.

Se detectan otros verbos transitivos con más de dos ocurrencias con los que se registran leísmos masculinos de persona. El resto de los verbos tienen una o dos ocurrencias, con lo que no se han tomado en cuenta para el análisis de los verbos que seleccionan o tienden a seleccionar clíticos referenciales. Los verbos que, de lo contrario, tienen más de dos ocurrencias son *llevar*, con seis ocurrencias con la forma dativa en función de CD de persona masculina en singular, pero con una ocurrencia en singular y otra en plural con las mismas características, *hallar*, solamente registrada con leísmo de persona masculina en tres ocasiones, y *presentar*, con tres ocurrencias en la forma dativa refiriendo un CD de persona masculina. Sin embargo, se documentan dos ocurrencias con clítico acusativo femenino, refiriendo mujeres; esto puede indicar que el leísmo solamente opera en referentes masculinos, aunque no en todas las ocasiones, y no de forma demasiado extendida. En los mismos testimonios donde se documentan estos usos de *la* con el verbo *presentar*, también se documentan, con el mismo

verbo, siete casos con *presentar por*; en estos casos, además, se le añade el contexto sintáctico de ámbito preposicional, también favorecedor, en principio, de leísmos.

Así, también se documentan en estos primeros 25 años del siglo XVII nueve casos de tocar en la ya mencionada estructura formulaica al final de declaraciones de testigos. En estas construcciones se pronominaliza el referente humano con el clítico *le*. En cuanto a los leísmos etimológicos, por último, se pueden documentar 10 casos con el clítico dativo con el verbo *llamar*, en todos estos casos en singular. Se documenta, por lo demás, un caso de *llamar o prender* con el clítico acusativo plural, y tres ocurrencias con el clítico dativo plural para únicamente el verbo *llamar*. Esto puede implicar alternancias aun en los casos del plural, y no solamente en la del singular. *Obedecer*, por otro lado, se documenta en cinco ocasiones con el clítico dativo cuando el referente es humano. Esto se alterna con un caso en el que *obedecer* selecciona el clítico *lo* para un referente humano en posición de CD, es decir, también se registra este verbo con usos etimológicos de los clíticos. Asimismo, también se documenta pronominalizando un CD femenino no animado o de cosa con *la*, refiriendo a *la carta*. Por último, se documentan tres casos de leísmo de persona masculino plural con el verbo *obligar*, el cual solamente se documenta en esta franja temporal en una ocasión en estructura de *se* impersonal. Se documenta, por otro lado, en tres ocasiones en singular con el clítico *le* en la franja temporal de los años 1635-1659.

En estos 25 años siguientes, también se documentan usos referenciales en los verbos *llevar y prender*, ambos verbos con tres ocurrencias de leísmo de persona masculino singular cada uno. En el caso de *prender*, se alternan estos tres casos con seis ocurrencias que se documentan con este mismo verbo con la forma acusativa en singular, y con una ocurrencia acusativa en plural, en todos los casos con referentes humanos y masculinos. Esto puede indicar, por lo tanto, que no hay una especialización del leísmo en esta clase de verbos, aunque *prender* sea uno de los verbos en los que más a menudo se documenten estos fenómenos referenciales; al contrario, parece que las formas referenciales conviven y alternan a lo largo de la documentación con las formas acusativas en los mismos contextos sintácticos. Lo mismo puede ocurrir con otros verbos como *tratar*, con referente de persona masculino en función de CD, que pronominaliza en forma dativa en cuatro ocasiones, y *conocer*, que con las mismas características pronominaliza el clítico *le* en tres ocasiones.

Se ha de insistir en que los verbos analizados en los fenómenos referenciales de los pronombres átonos de tercera persona son verbos transitivos o transitivizados, como, por

ejemplo, *andar*, que puede ser transtivo si se le añade un CD del tipo *andar el camino*. Esto puede implicar que se pronominalicen referentes no humanos como CD, lo que es menos probable, ya que el léismo de cosa es más minoritario, o que se pronominalice un CI con la forma dativa. Es, por lo tanto, más habitual detectar usos etimológicos que usos referenciales. La única excepción es, probablemente, el caso de las estructuras formulaicas o fijas, como en el caso del verbo *tocar* en las declaraciones de testigos. Para la franja temporal 1635-1659 se documenta hasta en seis ocasiones. Asimismo, se documenta un uso etimológico singular de *obedecer*, *tener preso* y *hacer desterrar*, en las tres ocasiones en singular, verbos y construcciones donde se han detectado usos referenciales en otras franjas temporales. Es el caso también para las formas en plural, documentadas una vez, de los verbos *detener*, *llamar*, *presentar*, en este último caso con el pronombre plural acusativo femenino, *tratar* y *reconocer*, que en todos los casos pronominalizan un referente humano.

En los 50 años siguientes, como se puede observar en el anterior gráfico, los registros de los fenómenos referenciales decrecen un poco. En los años 1660-1684 solamente se documenta con más de dos ocurrencias el verbo *asistir*, con el sentido de ‘ayudar’ con referente humano masculino singular con forma dativa. Por lo demás, *llevar* se documenta una vez en singular con la forma *lo*, refiriendo a un ente humano, así como *obligar* y *conocer* por se documentan en plural con el clítico acusativo plural. Por lo tanto, se siguen pudiendo observar este uso alterno de los pronombres átonos de tercera persona en los mismos contextos sintácticos. En lo tocante a los últimos 25 años analizados, *llamar* se documenta con *le* en cuatro ocasiones en singular; con el clítico acusativo, en cambio, se documenta una vez. *Tocar*, en la construcción formulaica, se documenta en tres ocasiones. Con la forma etimológica se documenta, asimismo, el verbo *encerrar*, en una ocasión; en plural, también con el clítico etimológico, otros verbos del campo semántico de violencia y justicia como *prender*, *oprimir* y *forzar*, todos ellos documentados en una ocasión. Esto deja en evidencia que la alternancia entre las formas acusativa y dativa de los clíticos, aun con los referentes de persona, generalmente de género masculino, en función de CD, es muy común y se documenta en varias ocasiones. En lo que respecta a los tipos textuales donde se han documentado fenómenos referenciales, la siguiente tabla muestra los resultados para el siglo XVII-principios de siglo XVIII:

	1610-1634	1635-1659	1660-1684	1685-1710
Cartas de particulares	0/0 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)
Declaraciones de testigos	13/14 (92,86%)	15/17 (88,24%)	4/8 (50%)	4/10 (40%)
Informaciones	5/5 (100%)	5/6 (83,33%)	11/12 (91,66%)	8/8 (100%)
Peticiones	0/0 (0%)	1/1 (100%)	1/1 (100%)	2/6
Precedentes y preguntas	0/1 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)	0/0 (0%)
Autos	2/6	0/1 (0%)	1/1 (100%)	1/1 (100%)

Tabla 68. *Tipos textuales en las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVII-principios del siglo XVIII)*

La variación interna de los documentos indica, al igual que en el siglo anterior, una convivencia de los usos etimológicos y referenciales en el mismo texto. No todos los documentos analizados tienen muestras de fenómenos referenciales en los clíticos, pero todos aquellos en los que se documentan usos referenciales también tienen clíticos etimológicos. Es, además, difícil hacer un análisis de variación interna; en muchos de los casos analizados, como en declaraciones de testigos e informaciones, el discurso es lineal, salvo en las ocasiones donde se puede detectar estilo directo reproducido. En esos casos, ha sido posible discriminar algunos casos de segunda persona discursiva y tercera del plural, pudiendo analizar los clíticos *le* documentados como ‘leísmos de cortesía’ o como mera concordancia con los tratamientos de *vuestra merced* o *Vuestra / Su Magestad*. En el resto de los casos los clíticos referenciales no parecían indicar contextos diferentes desde el punto de vista discursivo; es por ello, que el análisis se ha centrado en los verbos y en los indicadores sociales de procedencia. Se han discriminado, por lo tanto, oficios, ya que son un indicador a veces de procedencia, pero también de clase social, y la procedencia del emisor: peninsular, indígena, mulato o criollo. Se documenta algún caso de afrodescendientes en declaraciones de testigos, pero muy poco.

En los primeros 25 años analizados para el siglo XVII, desde 1610 hasta 1634, se documentan usos referenciales en 8/12 documentos emitidos por peninsulares. Cuatro de esos documentos están producidos por escribanos; tres declaraciones de testigos, la primera de Gerónimo de Castro, escribano público llevado ante la justicia por robo y malas prácticas, y compadeciendo en el mismo proceso judicial, el escribano Alonso Sánchez Maldonado y Francisco de Vega Polanco. El último documento es un documento de precedentes y preguntas de declaraciones de testigos en el interrogatorio para un pleito sobre la herencia de un cacicazgo.

Tres de los documentos emitidos por peninsulares están escritos por el inquisidor apostólico Juan de Mañozca; son informaciones sobre diversos asuntos, cartas oficiales que se aportan al auto que se abre contra él por malas prácticas. Por último, se cuenta con una información del presidente, oidres y la fiscalía de la Real Audiencia de Quito sobre la visita de Juan de Mañozca.

Por lo demás, se documentan usos referenciales en la declaración de testigo de Diego Robles, un capitán criollo (pero con posibles padres peninsulares que podrían explicar sus usos), en el auto que toca la prisión de Gerónimo de Castro. En cuanto a la detección de clínicos referenciales en documentos emitidos o firmados por indígenas, se documentan en 4/4 documentos. Los cuatro son declaraciones de testigos, uno de ellos siendo una mujer cacique, Doña Beatriz Pilcosisa. Las otras tres declaraciones están incluidas en el mismo pleito por el cacicazgo: son testimonios de Bartolomé Condor, Don Francisco Guallichicomen y Lucas Tumbaco. En otros documentos sin procedencia precisa o explícita, se pueden discriminar varios puestos eclesiásticos: Antonio de Quirós es un canónigo que declara en el juicio contra Gerónimo de Castro, Juan de la Encarnación es un sacerdote que también da un testimonio; Fray Basilio de Ojeda y Prado y Fray Nicolás de Tolentino y Prado, por otra parte, son dos frailes que comparecen en el juicio sobre la excomunión de Juan de Mañozca. Por último, es un prior, Fray Fulgencio de Araújo, en el convento de San Agustín de Quito el que firma el auto de excomunión del dicho inquisidor. Se documentan casos de clínicos referenciales, además, en el testimonio de Juan de Ibarra, sin oficio ni procedencia explícita, en el juicio contra el dicho Gerónimo de Castro, y en la información sobre las irregularidades de Juan de Mañozca.

En lo que respecta a los 25 años que transcurren desde 1635 hasta 1659, se detectan usos referenciales en 3/4 peninsulares. En el traslado de los autos contra Francisco de Sangüesa comparece otra vez el escribano Antonio Sánchez Maldonado, en la que se vuelven a documentar usos referenciales. Los otros dos casos son informaciones, dos cartas oficiales del presidente de la Audiencia de Quito, Alonso Pérez de Salazar sobre los problemas con un oidor y un fiscal de su audiencia, una fechada en el año 1638 y la otra en el año 1639, y recogidas en el volumen de Sánchez Méndez (2018). En cuanto a los criollos, se documentan usos referenciales en 9/11 documentos emitidos por ellos. Se trata de ocho declaraciones de testigos y de una información. Estos testimonios se recogen a partir de cuatro procesos, uno en 1646, dos en 1648, y el último en 1659. En el juicio de 1646, declaran Francisco de Echevarría y Jacinto de Melo, vecinos de la ciudad de San Francisco de Quito, y comparece el acusado, Francisco de Henríquez Sangüesa, oidor de profesión. En este proceso judicial se recoge el

testimonio de Pedro Rosero, mulato libre (el único mulato en esta franja temporal), al que también se le recogen usos referenciales.

En 1648 se recogen usos referenciales en los testimonios de dos juicios. El primero está recogido en Sánchez Méndez (2018), declaración de Pedro Ruiz de Rojas, regidor perpetuo y vecino de San Francisco de Quito. Todos aquellos que estén marcados como vecinos de Quito, pero sin la información adicional de ser naturales de otro sitio, se marcarán como criollos, nacidos en San Francisco de Quito. Esto puede ser, sin duda, discutible; se considera, no obstante, que las probabilidades de que, a lo largo del siglo XVII, durante la consolidación de los virreinos en América, ya hubiera segundas y terceras generaciones nacidas en el Nuevo Mundo. Se considera altamente probable que los vecinos de las ciudades hayan nacido en esa misma ciudad, a no ser que se indique explícitamente lo contrario. El segundo juicio celebrado en 1648 del que se han recopilado datos es el traslado de los autos criminales contra Francisco Henríquez de Sangüesa por los escándalos y alborotos que causó en la ciudad de Quito siendo procurador general de esta. Compadece, pues, el acusado, y se recogen cuatro confesiones del mismo Francisco Henríquez de Sangüesa; en todas ellas se detectan fenómenos referenciales. Este también es el caso en la declaración de Fray Jerónimo de Mesa, Juan de Torres y Nicolás Carrasco, de los cuales no se puede recuperar dentro del documento información adicional sobre su procedencia u ocupación, salvo en el caso de Jerónimo de Mesa, que por el Fray que le antecede, se asume que ocupa algún cargo eclesiástico. En el juicio de 1659, por último, se discriminan dos declaraciones de testigos en los que se detectan usos referenciales, en la declaración de Antonio de Léniz, por un lado, y en la declaración de Cristóbal de Aztiaga, criollo, por el otro.

Es posible, aunque no se puede afirmar sin ninguna duda, que Antonio de Léniz sea pariente o hermano de Pedro de Léniz, quien pide recomendación en 1596. Mientras que en la declaración de Antonio de Léniz se detectan usos referenciales, en la información de Pedro de Léniz (en caso de que sea el mismo que el de 1596), datada en 1601, no se recogen usos referenciales. Si son parientes, por lo tanto, no se recogen los mismos sistemas de pronombres átonos de tercera persona. Tampoco corresponden los sistemas en la petición de la recomentación de finales del XVI, donde se registran varios usos referenciales entre los testigos, presuntamente del círculo del dicho Léniz, y en la información, donde no se registran usos referenciales. En lo tocante a otras informaciones, se registran usos referenciales en tres de ellas: en una del licenciado Valdivia, dirigida al corregidor Don Manuel de la Torre y Berna, y otra información del mismo Don Manuel Torre y Berna, excorregidor para entonces. La tercera

información donde se recogen usos referenciales es en la datada en 1659 y analizada por Díez del Corral Areta (2013) en detalle; se trata de una información, algo extensa, de Francisco Henríquez de Sangüesa, que para entonces se describe como juez comisario de indios, y que se recoge en el volumen de Sánchez Méndez (2018). Por último, se registran usos referenciales en la petición de Don José Federico de Cepeda, procurador general de Quito, petición que se incluso dentro del auto contra el mismo Henríquez de Sangüesa en el año 1659.

En cuanto a los siguientes 25 años, desde 1660 hasta 1684, se documentan usos referenciales en 4/4 peninsulares; uno de ellos es Fernando Moreno un escribano que da testimonio de parte de Nicolás de Herrera, vecino de Guayaquil. Este es un caso parecido a las peticiones, que muchas veces están redactadas por escribanos o notarios. La petición de 1661 también está redactada por Fernando Moreno, también en nombre de su ayudante, Nicolás de Herrera. El auto en la Real Provisión de 1661 está asimismo redactado por un escribano, de origen peninsular a juzgar por el oficio, así como la información de la ejecución de la Real Cédula redactada en 1672. Se pueden discriminar tres declaraciones de testigo más con usos referenciales; se trata de dos testimonios (un testimonio y la continuación de este) de Nicolás de Herrera, ayudante de Fernando Moreno. No se señala ni marca explícitamente, no obstante, que el escribano haya intervenido en este testimonio, al contrario que en las anteriores ocasiones. Por último, también se documentan usos referenciales en el testimonio de Juan de Ugarte, en Santiago de Guayaquil.

El resto de los documentos en los que se detectan usos referenciales son informaciones; contamos con dos informaciones de Henríquez de Sangüesa, que siguen presentando fenómenos referenciales. No se detectan estos usos, no obstante, en la información de 1668. Tres informaciones están expedidas en 1660 por Manuel de la Torre y Berna, en Santiago de Guayaquil; ocupó el cargo de corregidor de esta ciudad, y las tres informaciones van dirigidas a la misma persona, Antonio de Valpuesta. Desde Popayán se discriminan cuatro informaciones con usos referenciales; las cuatro están firmadas por Gabriel Díaz de la Cuesta, gobernador de Popayán. Dos de ellas están expedidas en 1669, y las otras dos en 1672. La información restante donde se documentan usos referenciales está expedida por Don Miguel García, gobernador de Popayán, entre las cartas y expedientes del obispo de esta ciudad. Todo ello parece indicar que, desde este estudio de aproximación a las formas referenciales en la Audiencia de Quito, Popayán y Guayaquil también registran usos referenciales en los documentos, sin diferencias visibles con San Francisco de Quito, al menos, en estos 25 años analizados. Esto puede ser causa de que los peninsulares tenían en su variedad los usos referenciales. No obstante, la

evidencia recogida apunta que también forma parte del sistema pronominal átono de los criollos.

En lo que respecta a los últimos 25 años analizados, desde 1685 hasta 1710, se detectan usos referenciales en 1/4 peninsulares. Solamente se documenta este sistema de pronombres átonos de tercera persona en el remate del auto redactado por un gobernador y escribano sobre la restitución del valor de un oficio. Por lo demás, se documentan usos referenciales en una criada y esclava indígena, Manuela Parda, entre las declaraciones de varios vecinos de Popayán. Sin embargo, no se encuentran usos referenciales en Juana la negra, también esclava, afrodescendiente en este caso, en la misma recopilación de testimonios en Popayán. En esta misma recolección de declaraciones se detectan tres que también documentan fenómenos referenciales: la declaración del capitán, alcalde y regidor Don Alonso Daza, de quien no se explicita el origen, y los vecinos de la ciudad, Gerónimo Machuca y Don Pedro de Ante. No se documentan usos referenciales en el testimonio de Don Manuel de Morales Fravega.

Se documentan ocho informaciones con usos referenciales en esta franja temporal. Por un lado, tres cartas oficiales del corregidor de Otavalo, Sebastián de Manrique, en los años 1690, 1700 y 1701. Unos pocos años después su viuda, Doña Michaela Pérez Manrique y Camberos, de familia aristócrata firma un informe en que se pueden documentar usos referenciales. Aunque no se especifique el origen de ninguno de los en los documentos del corpus, Sebastián de Manrique era de origen madrileño (Larrea 2018: 453), y pude que de ahí se derive el uso del leísmo y láismo que presentan sus informaciones. Doña Michaela, sin embargo, es de origen criollo, hija del Marqués de Santiago, casado en segundas nupcias en Lima. Su uso referencial puede ser o bien fruto del contacto con su marido, o bien su uso nativo. Esta última opción estaría sostenida por el uso referencial de varios criollos, entre ellos, Francisco Henríquez de Sangüesa, natural de San Francisco de Quito. Se documentan en 1702 otras dos informaciones con usos referenciales, también de un criollo, Francisco Alcázar Solano, y en el papel escrito por Doña Gerónima de Velasco al Marqués de Nevaes, en el mismo año. En total, se detectan usos referenciales en 7/10 criollos. Se documentan, asimismo, usos de clíticos referenciales en la información sobre los méritos y nobleza del Doctor Clemente Coello de Portugal, en 1710. Por último, se detectan usos referenciales en dos peticiones de 1702, en Popayán.



## 6. Conclusiones

El objetivo principal de esta tesis doctoral ha sido describir y analizar en profundidad la variación de los pronombres átonos de tercera persona en los documentos escritos de la Audiencia de Quito que abarca el periodo virreinal, con especial atención a la aparición y clasificación de los usos pronominales referenciales frente a etimológicos. Dicho objetivo se precisa tras los estudios anteriores que permiten deducir que la Audiencia de Quito virreinal es, esencialmente, un territorio etimológico (incluso en lo que respecta a la zona serrana, en la que se encuentra la capital, San Francisco de Quito, en la que están ubicados la mayor parte de los documentos). No obstante, se detectaron varios usos referenciales que o bien estudios anteriores explicaban mediante la imitación de la norma cortesana o madrileña, o bien se daban pautas para analizar los datos obtenidos a través de los usos de ciertos grupos sociales, a saber, peninsulares e indígenas.

En lo que respecta a los datos hallados en la presente tesis, para empezar, se ha de tomar en consideración los factores internos que intervienen en la evolución de los clíticos. Al centrar nuestro estudio en la época virreinal, se esperaba encontrar una fase de reestructuración y consolidación, en la que empezaban a decrecer los testimonios de conservadurismo, aunque aún se pueda observar polimorfismo. Se comprueba en los datos de los dos siglos estudiados, XVI y XVII, que ese polimorfismo es aun notable. Por lo tanto, se atestiguan usos conservadores, en este caso septentrionales o referenciales, y usos innovadores, es decir, meridionales o etimológicos. No obstante, adscribir el uso conservador a los casos referenciales, por un lado, y el uso innovador a los meridionales, por otro, puede cuestionarse según la perspectiva que se adopte.

Se ha de hacer hincapié en que el sistema conservador corresponde con la distinción de casos latinos, es decir, el sistema etimológico, y el sistema innovador, por otro lado, corresponde a la no distinción de casos o al sistema de diferenciación de los clíticos por género y número, es decir, el sistema referencial. Esto es así desde el punto de vista del latín tardío, que, aunque ya existieran alternancia entre usos dativos y acusativos con los mismos verbos, los cuales presentaban alternancia argumental, la distinción de casos era plenamente latina, y, por lo tanto, podría considerarse un uso conservador. Sin embargo, esto contradice la equiparación del sistema septentrional como conservador, y el sistema innovador como el meridional. Esta terminología se asimila a la evolución de otros rasgos, como los fonéticos, que fueron innovándose en un proceso de meridionalización que siguió su curso en Canarias y se extendió posteriormente por América. Ese uso ‘innovador’ engloba otros rasgos meridionales

que se han generalizado en América; entre ellos está el sistema etimológico. Dada esta generalización de rasgos habituales en zonas meridionales, en contraposición a los rasgos de zonas septentrionales, que al no expandirse se han considerado conservadores, se ha incluido el sistema etimológico de los clíticos como ‘innovador’, lo que, en teoría, parece una contradicción con el hecho de que conserva rasgos latinos en vez de evolucionar a una distinción más habitual en romance, es decir, la distinción de género y número.

De los 183 documentos que se han vaciado para estudiar el sistema de pronombres átonos de tercera persona en la Audiencia de Quito virreinal se determina, al igual que los estudios cuantitativos anteriores (Sánchez Méndez 1997, Reynaud Oudot 2012a), que el sistema etimológico es mayoritario. Se han analizado documentos en los que prima la distancia comunicativa (informaciones, peticiones, autos), y aquellos en los que se pueden documentar rasgos de inmediatez comunicativa (Oesterreicher 1996), como en las cartas de particulares o declaraciones de testigos. Esto pretende cubrir la mayor representatividad posible para poder establecer si los usos se dan mayoritariamente en tipos textuales de distancia comunicativa, como es habitual en lo que respecta a los usos prestigiosos, como el leísmo y el laísmo en los Siglos de Oro según la norma cortesana. No obstante, los usos referenciales se encuentran mayoritariamente en las informaciones y declaraciones de testigos; esto implica un término medio entre la distancia y la inmediatez comunicativas, sin una distribución de preferencia clara, puesto que, en las peticiones, las cartas de particulares y los autos, el cómputo de usos referenciales es más bajo.

Usos de clíticos	Frecuencia absoluta		Frecuencia relativa	
	Singular	Plural	Singular	Plural
Usos etimológicos	2260	695	62,90%	19,34%
Leísmo etimológico y masculino persona	402	31	11,19%	0,86%
Leísmo masculino cosa	31	1	0,86%	0,028%
Leísmo femenino	2	0	0,056%	0%
Laísmo	17	4	0,47%	0,11%
Loísmo	11	2	0,31%	0,056%

Tabla 69. Resumen de los datos de los clíticos hallados en el corpus

A partir de todos los casos de fenómenos referenciales de la Tabla 69 (de la que se han excluido los usos híbridos de clíticos, aunque se hayan tenido en cuenta en el cómputo general para las frecuencias relativas), se ha elaborado el siguiente gráfico de evolución:

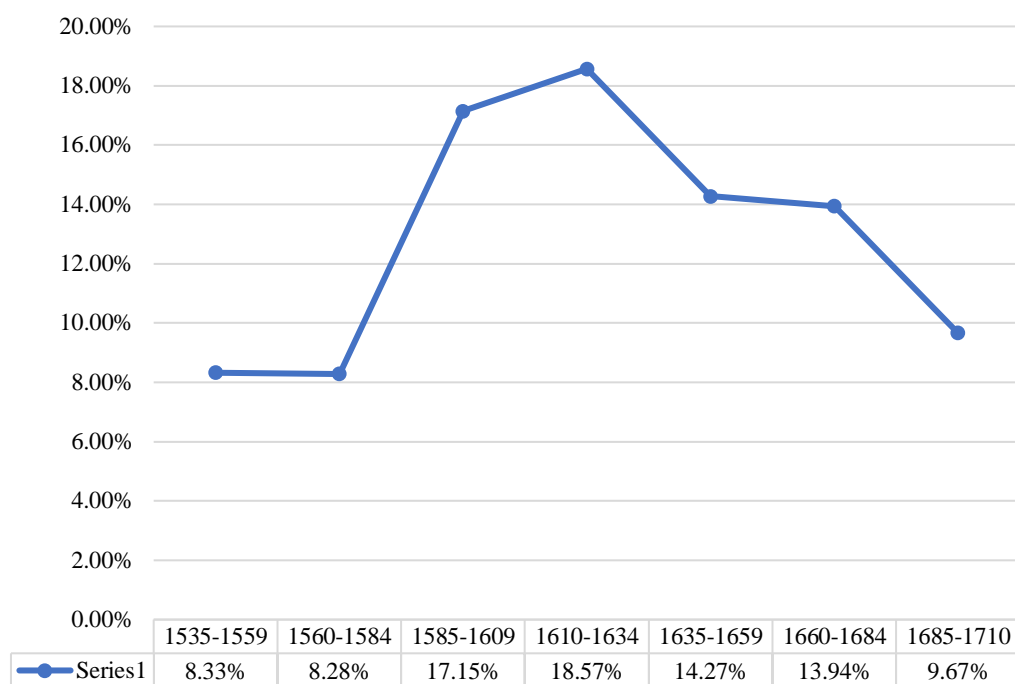


Gráfico 38. *Evolución general de de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII)*

Se puede observar que el uso de los usos referenciales es desigual a lo largo de los siglos virreinales, dentro de ese 20% de usos totales durante los dos siglos analizados. Se percibe un ascenso durante los periodos 1560-1659, y tras ese siglo, las ocurrencias del corpus empiezan a decrecer. Una posible explicación para ello es que las alternancias desde la perspectiva de la reestructuración patrimonial vayan optando, a medida que se va asentando la lengua en el territorio, por una de las formas, aunque no abruptamente, tal y como se esperaría de una koinización. Se aprecia un cambio lingüístico incipiente, que primero va en aumento, y, a medida que va avanzando la línea temporal, retrocede. No se descarta que esto pueda estar condicionado por el corpus y sus características, como la extensión, los grupos sociales representados o los tipos textuales diversos.

Los datos hallados en este estudio ofrecen un caso de reestructuración de los clíticos en la que es posible detectar usos mayoritarios de leísmos masculinos de persona, seguidos de leísmos etimológicos, que entran en pugna con la pronominalización etimológica. Esto puede implicar un posible contacto de varios usos (en el sentido de normalización de un sistema) en pugna en el mismo espacio y tiempo, es decir, no había una norma clara establecida, tampoco académicamente; en consecuencia, distintas comunidades, que entraron en contacto en el Nuevo Mundo, seguían sus propias normas fácticas o de prestigio vernáculo o encubierto, resultando en una ebullición de normas.

En lo que respecta a la repartición interna de los usos referenciales, el leísmo, sobre todo singular de persona, es el claro mayoritario, relegando al laísmo y loísmo como usos muy minoritarios. Esto se ha descrito en otros estudios, también de otras áreas o zonas americanas, con resultados parecidos. El laísmo y el loísmo es siempre minoritario (salvo en el caso del *lo* invariable, que puede ser analizado como una forma de loísmo), y su detección en los siglos XVII-XVIII conlleva a la posible hipótesis de que son o bien usos impostados para imitar la lengua cortesana (en el caso del laísmo), o bien un uso de neutralización, posiblemente de influjo indígena, llamado *lo* invariable. No obstante, se han analizado las apariciones de estos usos en el corpus, para tratar de describirlos y poder delimitar en toda su complejidad el sistema clítico. A continuación, se representan los laísmos y loísmos documentados en el corpus:

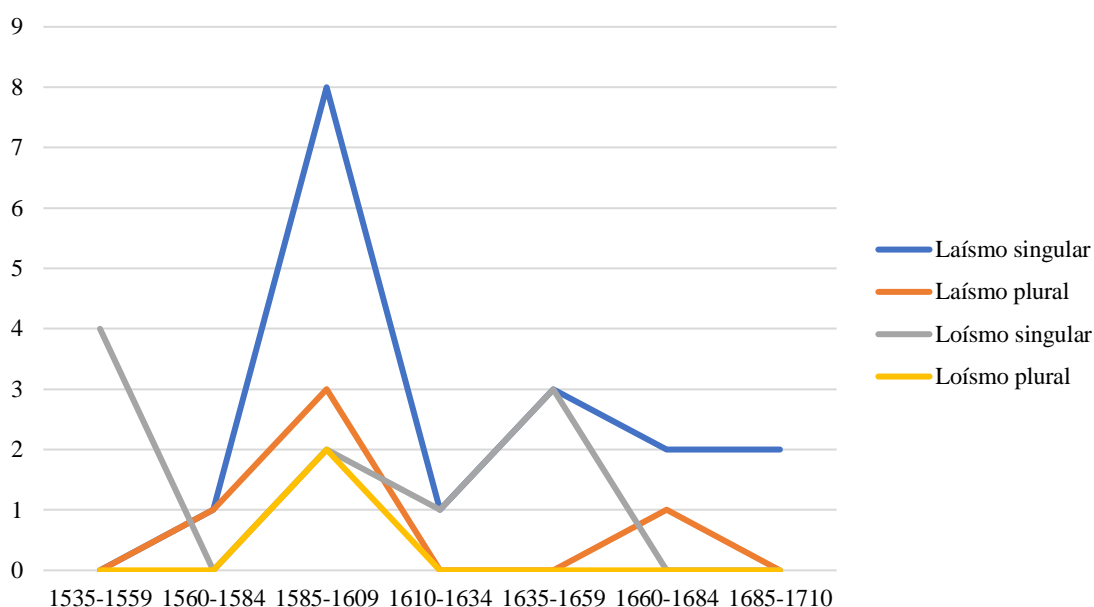


Gráfico 39. Evolución general de del laísmo y el loísmo en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII)

A partir de estos datos no se puede concluir una evolución progresiva de estos dos usos referenciales más allá de documentarlos en distintos momentos del corpus. El laísmo es el más habitual de los dos, como era de esperar, por su mayor prestigio abierto en términos relativos con el habitualmente estigmatizado leísmo, pero no parece que sea mediado por el prestigio de norma madrileña, al menos, no de forma consistente, ni siquiera dentro del mismo documento. El laísmo se documenta desde el ejemplo (274), aunque de dudosa clasificación, con el verbo *mandar*, o ‘dar órdenes’, en una carta de particular. Se documentan más casos entre 1585-1609, la mayoría las declaraciones de testigos del mismo auto, en 1587. En estos casos, se documentan con los casos *preguntar* (una ocurrencia), *responder* (una ocurrencia), *mandar* (dos

ocurrencias), *decir* (tres ocurrencias) y *traer/llevar* (una ocurrencia). En el resto de las franjas temporales se registran entre una y tres ocasiones.

En lo que respecta al leísmo, como ya se ha indicado, es el uso mayoritario entre los fenómenos referenciales. Aunque parezca, en términos cuantitativos generales, que el leísmo es minoritario, se ha decidido analizar cualitativamente su distribución, por un lado, y cuantitativamente cada tipo de leísmo, por otro lado. Lo primero que se ha de señalar es que es bastante más abundante en singular que en plural en todas las franjas temporales estudiadas. Esto encaja con el patrón de evolución y difusión de los usos referenciales de los rasgos de definitud y de los no marcados (género masculino y número singular) a los más marcados. Asimismo, el rasgo de [+animacidad] parece también importante, ya que la mayoría de los usos registrados corresponden al leísmo masculino de persona singular. Dentro de este grupo se ha englobado en otros estudios el leísmo etimológico, o ‘falso leísmo’; este es el tipo de leísmo que señala Lapesa (2000 [1968]) como la alternancia entre clíticos dativos y acusativos, presente en ciertos verbos desde el latín tardío. Esto no impide, no obstante, la alternancia con el pronombre átono acusativo. Este es el caso de los ejemplos (119) y (287), con el verbo *servir*, (491) con el verbo *obedecer*, (767) y (971) con el verbo *llamar*.

En cuanto a los verbos y las construcciones donde se presenta la alternancia de clíticos, solamente se documentan en verbos transitivos. No se ha podido rastrear una preferencia léxica concreta; se ha detectado un uso bastante consistente en varias ocasiones, sin embargo, en el campo semántico de la violencia y acciones judiciales como *prender*, *desterrar*, *apresar*, *maltratar*, *encerrar*, *enterrar*, *matar*, etc. No obstante, también se documentan otros verbos como *querer*, *molestar*, *regalar* con el sentido de ‘agasajar’ o ‘tratar bien’, *curar*, *avisar*, *nombrar*, etc. Los usos referenciales tienen ocurrencias muy bajas con el mismo verbo en cada franja temporal, y el número de verbos con los que se contabilizan los usos es más elevado de lo anticipado, sin resultados claros a la hora de tratar de establecer campos semánticos delimitados. Todo ello indica que la hipótesis de la preferencia léxica sea improbable; más bien, el comportamiento de los usos referenciales parece adherirse a la preferencia sintáctica, mediada por verbos transitivos, generalmente biactanciales. Aunque se presente cierta alternancia con los mismos verbos, también referenciales con el clítico acusativo, el uso del leísmo de persona masculina es consistente a lo largo de la época virreinal en la Audiencia de Quito, y se documenta en todas las franjas temporales analizadas. Los casos con los verbos triactanciales, como *dar*, o el uso híbrido de *ver*, son menos frecuentes en el corpus, puede que porque la estructura sintáctica permita pronominalizar un CD o un CI, indistintamente.

Tal y como se ha mencionado anteriormente en el presente apartado, casi la totalidad de los casos los referentes pronominalizados refieren a una persona de género masculino; con el referente femenino no se documentan clíticos dativos salvo en un caso; dicho dato puede explicarse a través del contexto sintáctico, ya que la estructura *(no) le tocan las (leyes) generales*, al final de la declaración de testigos. En cuanto a los contextos sintácticos donde es más habitual documentar usos referenciales, el ámbito preposicional y la argumentación verbal son factores más determinantes en cuanto a la aparición de los usos referenciales; las construcciones precedidas por la preposición *por* muestran un índice elevado dentro de los usos referenciales, aunque esto alterne con los usos etimológicos. Estos ejemplos, con la construcción *presentar por*, seleccionan acusativo, mientras en otros documentos con otros verbos como *tener por*, *señalar por*, *conocer por*, etc. se selecciona el clítico dativo para el CD de persona masculina. Los datos recabados indican asimismo una cierta evolución diferente para el singular y el plural, tal y como se puede percibir en el siguiente gráfico:

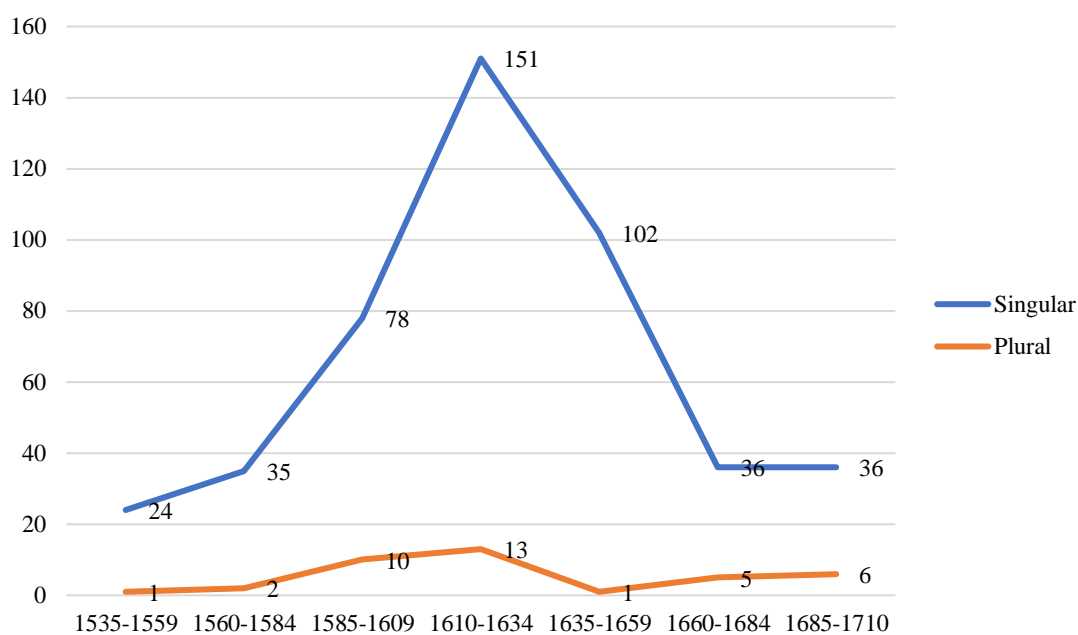


Gráfico 40. *Evolución general de los usos referenciales singulares y plurales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII)*

Los resultados arrojados del presente estudio indican que no puede darse una división de sistemas claro entre la zona costera y la zona serrana de la Audiencia de Quito virreinal, al menos a lo largo del siglo XVII, donde en los documentos de Guayaquil se pueden detectar los mismos fenómenos que en San Francisco de Quito y Popayán. Esto seguramente se deba al sistema nativo de los peninsulares y a la pervivencia del ‘sistema de compromiso’ anteriormente expuesto por parte de los criollos; esto implica un uso consistente de leísmo en los verbos

transitivos con referente de persona masculina, así como un leísmo etimológico ampliamente documentado, como es el caso, por ejemplo, de Francisco Henríquez de Sangüesa. Es difícil, no obstante, demostrar que los usos referenciales hayan sido heredados de una generación a otra, o incluso, por cercanía familiar.

Por lo tanto, parece que lo que los datos muestran es una evolución de los usos referenciales, en una etapa en la que el leísmo etimológico y el leísmo de persona masculina están bastante difundidas en el ámbito del singular, con algunas indicencias en otros usos referenciales, el laísmo y loísmo, y algunos casos, sobre todo de leísmo de persona masculino, en el plural. No se puede discriminar una distribución geográfica clara entre las tres grandes ciudades de la Audiencia de Quito virreinal: San Francisco de Quito, Guayaquil y Popayán (las tradicionales tierras altas y tierras bajas). En todos ellos se han encontrado usos referenciales con las mismas ocurrencias, y no se aprecian diferencias significativas ni en los tipos textuales (informaciones y declaraciones de testigos, en todos los casos) ni en los grupos sociales, ya que tanto peninsulares, como criollos e indígenas, presentan fenómenos referenciales en mayor o menor medida; generalmente, se han detectado en todos los casos leísmos de persona masculina en el caso de haberse registrado usos referenciales. Los grupos sociales más minoritarios, mulatos y afrodescendientes, se han tenido en cuenta para el análisis, pero no se cuentan con suficientes testimonios como para que sea cuantificable en el estudio general de los usos de clíticos por grupos sociales. Lo mismo ocurre en el caso de poblaciones más pequeñas, que han sido tenidas en cuenta, pero que o bien responden a informaciones de religiosos visitantes, o a autos donde se recolectan testimonios que difícilmente pueden ser comparables con las grandes urbes.

En lo que respecta a los datos analizados como ‘fenómenos híbridos’, esto es, aquellos usos de los clíticos en los que por alternancia argumental entre dativo y acusativo se han analizado en una clasificación aparte. Este es el caso de los verbos como *oír* o *ver*, en los que la alternancia argumental permite tanto dativo y acusativo y es más difícil detectar usos referenciales. Se han incluido en esta categoría alternancias de formas átonas con el mismo referente, que Reynaud Oudot (2012a: 345) explica a través de imitación de la norma cortesana. Se ha de hacer hincapié en que esta herramienta de análisis se ha creado para observar con detenimiento las alternancias presentadas en verbos como *ver* u *oír* (así como sus perífrasis y CD de infinitivo), verbos triactanciales y con leísmos que eran fácilmente confundibles con usos etimológicos de CI. Dada esta alternancia de pronominalización, donde tanto el dativo como acusativo son posibles, se ha denominado ‘híbrido’; es parecido, por ejemplo, al caso del

verbo *dar*, que también es triactancial. Sin embargo, se ha descartado de los fenómenos híbridos, ya que no se han detectado usos referenciales con el verbo *dar*; dada la estructura argumental de *ver* y *oír*, se han considerado construcciones alternantes, con capacidad de pronominalizar tanto acusativo como dativo, pero con los que también se han detectado casos referenciales. Para poder filtrar mejor este tipo de casos se han analizado como un sistema aparte, entre el etimológico y el referencial. Los casos de referenciales que se han podido detectar se han dado, sobre todo, con el verbo *ver* y sus perífrasis (o con otros CD de infinitivo), que pronominaliza un referente de persona masculino, resultando así en un leísmo de persona masculino. Con *oír* se han detectado también leísmos de cosa y laísmos, aunque de forma menos recurrente. Al tratarse de un análisis en el que el factor lingüístico del verbo es primordial, no se han contabilizado estos casos como parte del cómputo total de usos referenciales.

A la hora de comprobar esto con los datos que hemos obtenido, se reconoce un sistema prácticamente parejo en todos casos, más acorde al sistema del oriente boliviado de Egido Fernández (2020); esto seguramente responda a que los pocos documentos que se han encontrado sean de manos peninsulares, cosa que se refleja en el corpus de la presente investigación. Se detectan muy pocos casos de neutralización de género y número o *lo* invariable, y prácticamente su totalidad no corresponde a documentos o testimonios de indígenas. El *le* invariable, por otro lado, puede corresponder con el leísmo detectado en los emisores criollos y en algunos documentos de emisores indígenas, pero no parece haber diferencias primordiales entre unos y otros. Por lo tanto, se ha decidido tratar eso como un simple leísmo de persona masculina. No se han encontrado, además, evidencias de contacto en los sistemas de clíticos de indígenas, al menos, no lo suficientemente evidentes como para llevar a cabo un análisis cuantitativo. Desde el punto de vista cualitativo, se puede definir un *continuum* en los usos referenciales de la Audiencia de Quito virreinal. Así, de los datos obtenidos para la presente tesis doctoral se deduce lo siguiente, desde el documento más etimológico al más referencial:

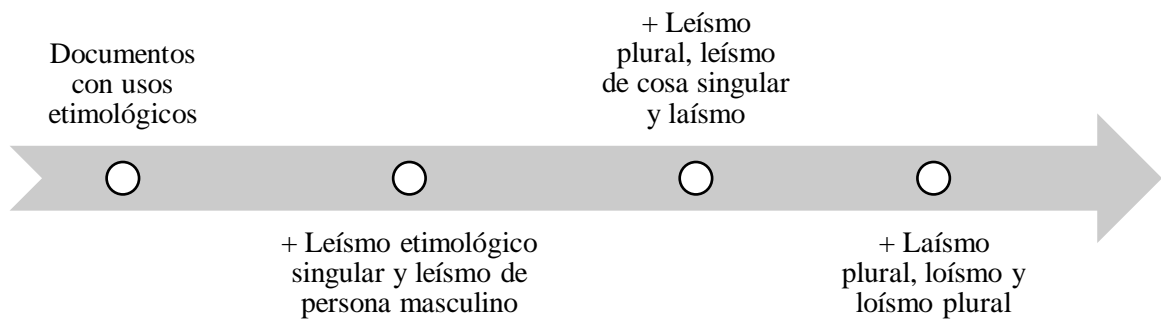


Figura 7. *Continuum* del sistema de clíticos de la Audiencia de Quito virreinal

Esto implica a su vez una ebullición de normas, término acuñado por Lorenzo (1996), y revisitado en Moreno-Fernández (2024). Es decir, son distintas normas fácticas o de prestigio vernáculo encubierto. En el caso americano nos encontramos ante una *decantación* de normas, dentro de esa reestructuración patrimonial propuesta por Rivarola (2001). La jerarquía de los distintos usos referenciales, ya marcada por estudios anteriores (García 1975, entre otros) es una buena pauta para comprender en qué uso de los clíticos se encuentra una norma. La gradación presentada en la Figura 7 presenta las distintas normas fácticas que se han podido discriminar en los documentos analizados. De esta forma, no se contaría con varios sistemas de clíticos diferenciados, sino un *continuum* del mismo sistema, con varias normas de diferentes comunidades de habla, tal y como expone el sistema, la norma y el habla Coseriu (1967 [1952]). Por lo tanto, nos encontraríamos frente a una suerte de reestructuración patrimonial en la que entran en contacto varias normas del sistema pronominal átono de tercera persona, que incluyen diferentes rasgos de la jerarquía de los fenómenos de clíticos. De aquellos documentos con usos referenciales, los más habituales son los de la segunda etapa del *continuum* presentado en la Figura 7, con leísmo etimológico y leísmo de persona masculina singular.

Los objetivos específicos, presentados en la introducción de la presente tesis, han obtenido las siguientes respuestas tras el análisis de los datos estudiados:

- a) El comportamiento de los usos referenciales vaciados y analizados parece responder a una naturaleza sintáctica e interna. Se cuenta con pocas referencias a una segunda persona, y, además, se presentan alternancias con el acusativo. Parece una época en la que el leísmo, al menos el etimológico y el de persona masculina, estaba más asentado y, además, especializado en algunas estructuras transitivas en las que el referente era masculino. Parece coincidir con el ‘sistema de compromiso’ de la península, o al menos, lo descrito para la Edad Media y principios del Siglo de Oro, que parece que sigue su curso. En los documentos vemos usos referenciales en peninsulares, pero son muy

habituales en los criollos a lo largo de la época virreinal, indicando una ebullición de normas vernáculas

- b) En lo que respecta a la posibilidad de discriminación de una posible distribución diastrática por grupos sociales tal y como proponen estudios anteriores, cualitativamente se observan similitudes en todos, incluso en los indígenas; el *lo* invariable es algo que no se ha detectado en los documentos de indígenas, y el *laísmo* es visiblemente también producto del escritor. Por lo demás, se detecta *leísmo* de persona masculino igual que en los peninsulares y los criollos. En cuanto a la distinción diafásica, la segunda persona discursiva sí puede tener *leísmo* de cortesía, pero también se han detectado usos etimológicos. Nada indica otra diferencia diafásica, tampoco los tipos textuales; se han detectado la mayoría de casos en las informaciones y las declaraciones de testigos, así como en peticiones, cartas de particulares y autos, aunque en menor medida. Esto ha podido resultar de la extensión de los documentos. La poca relevancia arrojada, cuantitativa y cualitativamente, según los tipos textuales, que indican una preferencia por las fases medias del *continuum* entre inmediatez y distancia (informaciones y declaraciones de testigos), tampoco permite deducir que los usos referenciales están mediados por un uso prestigioso, al menos en los documentos analizados. De la misma forma, tampoco se pueden concluir preferencias diastráticas. Parece, por lo tanto, que los factores son internos y sintácticos, pero no pragmáticos
- c) La reestructuración patrimonial, o la convivencia de distintos estados de lengua (o mejor, de normas) en un mismo territorio, es, a juzgar por los datos, la explicación más probable a la alternancia de los clíticos y la aparición de distintos fenómenos referenciales. Parece que el sistema avanza hacia una consolidación de un uso minoritario pero estable de los usos referenciales, por lo menos del *leísmo* de persona masculina, al menos hasta el último medio siglo analizado. En estos últimos años, se detecta una recesión en la contabilización de usos referenciales, que puede ser explicado por una especialización de los fenómenos referenciales, o, de lo contrario, por un retroceso en la difusión de los usos referenciales. En otras palabras, se pasa de mayor incidencia de *leísmo* (fenómenos referenciales) a menor conforme avanza la reestructuración patrimonial, pero sin desaparecer. Se detecta un número mayoritario del *leísmo* etimológico y el *leísmo* masculino de persona singular dentro de los fenómenos referenciales; esto puede corresponder con el ‘sistema de compromiso’ de la península ibérica; el *leísmo* etimológico y el *leísmo* de persona masculina. No solamente en los primeros años y en los documentos producidos por peninsulares (no

todos los peninsulares muestran usos referenciales tampoco), sino en los criollos y más adelante, se ve una especie de ascenso y luego estabilización. Creemos que esta estabilización se debe a la detección de ciertos verbos y contextos sintácticos (referente de persona masculina y favorecedor en dobles acusativos y ámbitos preposicionales), ya que los sistemas etimológicos de CD de cosa y de CI son muy numerosos, y en comparación, los usos referenciales parecen minoritarios

- d) Se concluye, por lo tanto, que puede llegar a discriminarse, dada la mayoría de los usos leístas etimológicos y masculinos de persona singular, un ‘sistema de compromiso’ parecido al español peninsular, pero mediado por una situación de contacto y de evolución lingüística que se afianzó con la reestructuración patrimonial. Así, lo diatópico pasa a ser social, pero los clíticos no parecen un rasgo que diferencia clases sociales. Más bien, y como se ha mencionado anteriormente, parece una reestructuración en el caso de que el leísmo ya estaba extendido por la península ibérica, y se especializó en verbos transitivos y de referente de persona masculino, con la convivencia de algún que otro laísmo y leísmo de cosa, pero que no se pueden adscribir a lo general. Así, el sistema de compromiso americano se parece mucho al peninsular, que seguramente también se diese por contacto de dialectos e incluso de lenguas. Podemos hablar, seguramente, de una koinización parcial y a menor escala en un ámbito morfosintáctico. La reestructuración patrimonial, en lo que respecta al uso pragmático y social de algunos rasgos para marcar diferencias diastráticas, no parece dar explicación a los usos referenciales detectados para nuestro objeto de estudio. Este ‘sistema de compromiso’, no obstante, no llega a las cotas de extensión semejantes a las de la península ibérica; ya que se ha de tener siempre presente que el sistema que mayormente se documenta es el etimológico, y que en los documentos solamente podemos reconstruir parte del estado de variación gracias a las diferencias que se pueden hallar con aquellos textos producidos en otros espacios y tiempo

Para contradecir o matizar las conclusiones aquí expuestas, por un lado, podría probarse que los usos referenciales no son tan minoritarios como los datos cuantitativos muestra, aunque esto es altamente improbable, ya que anteriores estudios han llegado a la misma conclusión. Parece, por lo tanto, que los usos referenciales son parte del estado de variación de los documentos de la Audiencia de Quito, y ha sido el objetivo de esta tesis el describir y analizar esa variación. Por otro lado, desde la perspectiva cualitativa el análisis de los usos referenciales podría matizarse en el caso de darse las siguientes condiciones: si se llega a detectar una

preferencia semántica o sintáctica con los usos referenciales, o, en el caso contrario, si se comprueba su total falta de sistematicidad. Podría darse el caso de que se llegue a demostrar una repartición diastrática y diafásica clara, ya que con los documentos manejados para la presente tesis no se ha podido confirmar tal distribución. Todos estos posibles e hipotéticos contraargumentos en realidad corroboran la falsabilidad de la presente tesis, la cual puede ser perfeccionada con más datos ulteriormente.

Se prevén futuras tareas para seguir desarrollando los datos y las teorías aquí presentadas. Se pretende, para empezar, ahondar en la cuantificación de los datos con una estadística inferencial y una regresión lógica multifactorial de variables, así como análisis de clúster léxicos para las estructuras formulaicas documentadas. Por otro lado, es recomendable extender el ámbito de estudio, tanto temporalmente como geográficamente. Así, los siguientes pasos lógicos serían continuar la investigación en los siglos siglos XVII-XIX, y posteriormente, estudiar la evolución de los clíticos y la ebullición de normas en los siglos XX-XXI. Asimismo, es conveniente ampliar el terreno de estudio. Por ejemplo, se espera hallar un estado de variación semejante en el Virreinato del Perú, aunque habría que comprobar si la centralización del gobierno implicaría la mayor presencia de la norma costesana superpuesta. El proyecto de aplicar esto al resto de América permanece como un proyecto a largo plazo, deseablemente a medio plazo, o incluso corto, pero, en todo caso, futuro.

## 7. Referencias bibliográficas

- ABAD MERINO, Mercedes (2009): “Uso de corpus documental en sociolingüística histórica y retos para su elaboración en el sureste peninsular (siglos XV-XVII)”, en ENRIQUE-ARIAS, Andrés (coord.), *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 251-268.
- AISSIN, Judith (2003): “Differential object marking: iconicity vs. economy”, en *Natural Language and Linguistic Theory*, 21, 435-483.
- ALFONSO VEGA, MILAGROS (1997): “Tres motivaciones para un cambio. El caso de los clíticos en las causativas con infinitivo en el español medieval”, en COMPANY COMPANY, Concepción (ed.), *Cambios diacrónicos en el español*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 11-31.
- ALLIÈRES, Jaques (1954): “Un exemple de polymorphisme phonétique : le polymorphisme de l’-s implusif en gascon garonnais”, en *Via Domitia*, 1, 70-103.
- ALONSO, Amado (2016 [1953]): *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias.
- (1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español. I*. Madrid: Gredos.
- ALEZA IZQUIERDO, Milagros (2009): “El pronombre personal complemento: los clíticos”, en HERNÁNDEZ, César (ed.), *Estudios lingüísticos del español hablado en América, Vol. 3/2*, Madrid, Visor, 223-351.
- (2010): “Morfología y sintaxis. Observaciones gramaticales de interés en el español de América” en ALEZA IZQUIERDO, Milagros y José M.<sup>a</sup> ENGUITA UTRILLA (coords.), *La lengua española en América: normas y usos actuales*, Valencia, Universitat de València, 95-224.
- (2013): “Estudio del empleo de los pronombres clíticos en un corpus oral de La Habana (Cuba)”, en *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2, 1, 1-34.
- ALMEIDA CABREJAS, Belén y Pedro SÁNCHEZ PRIETO BORJA (2023-): *Letradas. Corpus de textos escritos por mujeres en España (1400-1900)*. PID2022-141561OB-I00. Universidad Alcalá de Henares. En línea: < <https://corpora.uah.es/letradas/> > [Consulta 09.05.2025].
- ALMEIDA CABREJAS, Belén, Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA y Delfina VÁZQUEZ BALONGA (2015): “El pronombre átono objeto en la documentación toledana y su lugar en la dialectología histórica” en GARCÍA MARTÍN, José María (dir.), Teresa BASTARDÍN

- CANDÓN y Manuel RIVAS ZANCARRÓN (coords.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, Vol. 1, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 585-600.
- ALMEIDA SUÁREZ, Manuel y Carmen DÍAZ ALAYÓN (1988): *El español de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Litografía A. Romero.
- ALVAR, Manuel (1996): *Manual de dialectología hispánica: el español de América*. Barcelona: Ariel.
- (1998): “Las castas coloniales en un cuadro de la Real Academia Española”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 78, 275, 307-338.
- (2007 [1961]): *Hacia los conceptos de lengua, dialecto y hablas*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. En línea: [https://www.cervantesvirtual.com/portales/manuel\\_alvar/obra-visor/hacia-los-conceptos-de-lengua-dialecto-y-hablas-0/html/00ec1fec-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_3.html#I\\_0](https://www.cervantesvirtual.com/portales/manuel_alvar/obra-visor/hacia-los-conceptos-de-lengua-dialecto-y-hablas-0/html/00ec1fec-82b2-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_0) > [Consulta 09.05.2025].
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- AVELINO SIERRA, Rosnátaly (2017): *Contacto lingüístico entre el español y el otomí en San Andrés Cuexcontitlán*. [Tesis inédita de licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2021): “La neutralización de género y número en los clíticos de tercera persona de acusativo en el español en contacto con el otomí”, en Blestel, Élodie y Azucena Palacios Alcaine (eds.), *Varietades del español en contacto con otras lenguas*, Berlín, Peter Lang, 77-95.
- BARRIO DE LA ROSA, Florencio del (2016): “Hacia un ‘mapa variacional’ de documentos no literarios de los Siglos de Oro (1581-1620)”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta, Elena LEAL ABAD y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (coords.), *En la estela del Quijote: cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Berna, Peter Lang, 133-162.
- (2018): *Espacio variacional y cambio lingüístico en español*. Madrid: Visor.
- (2020): “Esbozo de un ‘mapa variacional’ de los documentos lingüísticos del Perú (siglos XVI-XVII)”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Eva BRAVO-GARCÍA (eds.), *El español de América: morfosintaxis histórica y variación*, Valencia, Tirant Humanidades, 123-149.
- BARTOŠ, Lubormír (1972): *El presente y el porvenir del español de América*. Brno: University J. E. Purkyne.

- BELLO, Andrés (2002 [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. En línea: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/gramatica-gramatica-de-la-lengua-castellana-destinada-al-uso-de-los-americanos--0/> [Consulta 09.05.2025].
- BENEZECH, Jean-Louis (1977): “Remarques sur les pronoms atones de troisième personne : léismes, loismes et laismes”, en *Iberica I, Cahiers ibériques et ibéro-américains de l’Université de Paris Sorbonne (Paris)*, 21-44.
- BENASSAR, Bartolomé (2001 [1980]): *La América española y la América portuguesa, siglos XVI-XVII*. Barcelona: Akal.
- BERTOLOTTI, Virginia y Concepción COMPANY COMPANY (2014): “El Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (CORDIAM). Propuesta de tipología textual”, en *Cuadernos de la ALFAL*, 6, 130-148.
- BORREGO NIETO, Julio, Lorena DOMÍNGUEZ GARCÍA, Rebeca DELGADO FERNÁNDEZ, Álvaro RECIO DIEGO y Carmela TOMÉ CORNEJO (2016): *Cocodrilos en el diccionario. Hacia dónde camina el español*. Madrid: Instituto Cervantes / Espasa.
- BOYD-BOWMAN, Peter (1968): “Regional origins of the Spanish colonists of America: 1540-1559”, en *Buffalo Studies*, 4, 3-26.
- (1976): “Patterns of Spanish Emigration to the Indies until 1600”, en *The Hispanic American Historical Review*, 56, 4, 580-604.
- BRAVO-GARCÍA, Eva (1987): *El español del siglo XVIII en documentos americanistas*. Sevilla: Alfar.
- BUENAFUENTES, Cristina (2002): “Cambio gramatical y periodización del español”, *Res Diachronicae*, 1, 96-105.
- BUSTOS GISBERT, Eugenio (2018): “Seseo y distinción en la historia del español americano: el Censo de 1608 de Santiago del Estero”, en ARNAL PURROY, María Luisa, Rosa María CASTAÑER MARTÍN, José M.<sup>a</sup> ENGUITA UTRILLA, Vicente LANGÜENS GRACIA y María Antonia MARTÍN ZORRAQUINO, *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. II*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1781-1796.
- (2019): “Norma madrileña, norma cortesana y norma americana”, en BUSTOS GISBERT, Eugenio, Juan Pedro SÁNCHEZ MÉNDEZ (coords.) y Viorica CODITA (ed.), *La configuración histórica de las normas del castellano*, Valencia, Tirant Humanidades, 317-333.

- BUSTOS GISBERT, Eugenio y Ramón SANTIAGO (2002): “Para un nuevo planteamiento de la llamada norma madrileña (siglos XVI y XVII)”, en ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y Juan Pedro SÁNCHEZ MÉNDEZ (coords.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Barcelona, Ariel, 259-290.
- CAMUS BERGACHE, Bruno y Sara GÓMEZ SEIBANE (2015): “Nuevos datos acerca de la omisión de objetos en el castellano del País Vasco”, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 61, 211-236.
- (2021): “Gender Loss in Accusative Clitics in Basque Spanish: A Contact-Induced Convergence Phenomenon”, en BOUZOUTA, Miriam, Renata ENGHELS y Clara VANDERSCHUEREN (eds.), *Convergence and divergence in Ibero-Romance across contact situations and beyond*, Berlin, De Gruyter, 25-54.
- CANAU DE CEVALLOS, María del Carmen (1987): “Algunos aspectos del español hablado en Azuay, Ecuador”, en LÓPEZ MORALES, Humberto y María VAQUERO DE RAMÍREZ (coords.), *Actas del I Congreso Internaciones sobre el español de América*, San Juan de Puerto Rico, Academia Puertorriqueña de la Lengua, 633-640.
- CANO AGUILAR, Rafael (1995): “Problemas metodológicos en sintaxis histórica española”, en *Revista española de lingüística*, 25, 2, 323-346.
- (1996): “Lenguaje ‘espontáneo’ y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias” en KOTSCHI, thomas, Wulf OESTERREICHER y Klaus ZIMMERMANN (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 375-404.
- (1998): “Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indios del siglo XVI”, en OESTERREICHER, Wulf, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 219-242.
- (2003): “Sintaxis histórica, discurso oral y discurso escrito”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de (ed.), *Textualización y oralidad*, Madrid, Visor, 27-50.
- (2005 [1988]): *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco / Libros.
- (2005): “Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII”, en CANO AGUILAR, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 825-857.
- CANTERO SANDOVAL, Gustavo (1979): “Casos de Leísmo en México”, en *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 17, 305-308.

- CARAVEDO, Rocío (1992): “¿Restos de la distinción /s/ /θ/ en el español de Perú?”, en *Revista de Filología Española*, 72, 3/4, 639-654.
- (1996): “La escritura de la oralidad. Reflexiones críticas y autocríticas sobre la transcripción de un corpus”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 20, 1-2, 221-235.
- (1996-1997): “Pronombres objeto en el español andino”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 12-13, 2, 545-568.
- (1997): “Los pronombres objeto en un corpus del español amazónico peruano”, en *Anuario de Letras*, 35, 131-155.
- (2002): “El espacio en la lingüística de la variación”, en *Archivo de filología aragonesa*, 59-60, 2, 1119-1130.
- (2003): “Principios del cambio lingüístico. Una contribución sincrónica a la lingüística histórica”, en *Revista de filología española*, 83, 1-2, 39-62.
- (2005): “La realidad subjetiva en el estudio del español de América”, en NOLL, Volker, Klaus ZIMMERMANN e Ingrid NEUMANN-HOLZSCHUH, *El español en América: aspectos teóricos, particularidades, contactos*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 17-32.
- CARFORA, Juanita (1968): “‘Lo’ and ‘le’ in American Spanish”, en *Hispania*, 51, 2, 300-302.
- CATALÁN, Diego (1956-1957): “El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Sevilla”, en *Boletim de Filologia*, 16, 306-334.
- (1989 [1958]): *El español. Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo.
- COCK HINCAPIÉ, Olga (1969): *El seseo en el Nuevo Reino de Granada. 1550-1650*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- COMPANY COMPANY, Concepción (1998): “The interplay between form and meaning in language change. Grammaticalization of cannibalistic datives in Spanish”, en *Studies in Language*, 22, 3, 529-565.
- (2000): “La engañosa apariencia sintáctica del español americano. ¿Conservador o innovador?”, en JONGE, Bob de (dir.), *Estudio analítico del signo lingüístico. Teoría y descripción*, Amsterdam / Atlanta, Rodopi, 15-26.
- (2006a): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol 1*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica.
- (2006b): “El objeto indirecto”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol 1*. Ciudad de

- México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 479-574.
- (2006c): “Aportaciones teóricas y descriptivas de la sintaxis histórica del español americano a la sintaxis histórica del español general”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. 1*, Madrid, Arco / Libros, 21-66.
- (2012): “El español del siglo XVIII. Un parteaguas lingüístico entre España y México”, en GARCÍA GODOY, María Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primero español moderno*, Berna / Berlín / Bruselas: Peter Lang, 255-291.
- (2016a): “Estandarización cultural y marginalidad lingüística. El siglo XVII: una gran paradoja en la historia de la lengua española”, en FUNES, Leonardo (coord.), *Hispanismos del mundo. Diálogos y debates en (y desde) el Sur*, Buenos Aires, Miños y Dávila, 131-158.
- (2016b): “Sintaxis histórica y tradiciones discursivas. El género textual como macrolocus del cambio sintáctico” en LÓPEZ SERENA, Araceli, Antonio NARBONA JIMÉNEZ y Santiago del REY QUESADA (dirs.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar, Vol. 1*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 385-415.
- (2020): “El concepto ‘tamaño espacial’. Una variable necesaria en la sintaxis del español americano”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Eva BRAVO-GARCÍA (eds.), *El español de América: morfosintaxis histórica y variación*, Valencia, Tirant Humanidades, 85-122.
- COMPANY COMPANY, Concepción y Rodrigo FLORES DÁVILA (2017): “Género textual, diacronía y valoración de un cambio sintáctico. *A por* con verbos de movimiento”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 97, 315, 203-239.
- CONDE SILVESTRE, Juan Camilo (2007): *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.
- CORBETT, Greville G. (2013): “Number of genders”, en Dryer, Matthew S y Martin Haspelmath (eds.), *WALS* *Online*.  
 <<https://wals.info/feature/30A?iconsize=20&labels=0&v1=sFFFFFFF&v2=cFFFF00&v3=cFF6600&v4=cDD0000&v5=c000000#map-container>> [Consulta 09.05.2025].
- CORDIAM = COMPANY COMPANY, Concepción y Virginia BERTOLOTTI (2014-): *El Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América (CORDIAM)*.  
 <<https://www.cordiam.org/>> [Consulta 09.05.2025].

- CORREAS, Gonzalo (1625): *Arte de la lengua española castellana*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Digital Hispánica. En línea < <https://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&text=arte+de+la+lengua+castellana+espa%C3%B1ola&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=1>> [Consulta 09.05.2025].
- CORREDOR AVELEDO, Antonio (2018): *Morfosintaxis histórica, koinización y testimonios documentales en los orígenes del español en América. A propósito de los pretéritos simple y compuesto y el futuro de subjuntivo en documentos de las provincias de Venezuela y Río de la Plata (1567-1810)*. [Tesis doctoral]. Université de Neuchâtel.
- (2020): “La morfosintaxis en los orígenes del español en América y la documentación de Castilla del Oro en el Archivo General de Indias”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Eva BRAVO-GARCÍA (eds.), *El español de América: morfosintaxis histórica y variación*, Valencia, Tirant Humanidades, 433-453.
- COSERIU, Eugenio (1967 [1952]): “Sistema, norma, habla”, en COSERIU, Eugenio, *Teoría del lenguaje y lingüística general. Cinco estudios*, Madrid, Gredos, 11-113.
- (1978 [1958]): *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.
- (1981): “Los conceptos de ‘dialecto’, ‘nivel’ y ‘estilo de lengua’ y el sentido propio de la dialectología”, en *Lingüística Española Actual*, 3, 1-32.
- CUERVO, Rufino José (1895a): “Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano”, en *Romania*, 24, 93, 95-113.
- (1895b): “Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano”, En *Romania*, 24, 94, 219-263.
- DE MELLO, George (2002): “Leísmo in contemporary Spanish American educated speech”, en *Linguistics*, 40, 2, 261-283.
- DÍAZ MONTESINOS, Francisco (2017): “Leísmo real y leísmo aparente. Sobre el uso de los pronombres átonos (*le, les, la, las, lo, los*) en Málaga”, en *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 44, 409-480.
- DÍAZ MONTESINOS, Fernando y Juan Andrés VILLENA PONSODA (2004): “Condicionamientos internos en la variación de los pronombres personales átonos en *Los hechos de Don Miguel Lucas de Iranzo*”, en *Revista de Filología Española*, 84, 1, 95-127.
- DÍAZ MONTESINOS, Fernando y Florentino PAREDES GARCÍA (2020): “Convergence and Divergence in the Use of Third-Person Atonic Pronouns in Madrid and Malaga”, en *Spanish in Context*, 17, 2, 247-272.

—— (2024): *Guía PRESEEA de estudio de leísmo, laísmo y loísmo*. Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá. En línea: <<https://preseea.uah.es/sites/default/files/2024-02/Gu%C3%ADa%20PRESEEA%20de%20estudio%20del%20le%C3%ADsmo%2C%20la%C3%ADsmo%20y%20lo%C3%ADsmo%20D%C3%ADaz%20y%20Paredes%20%282024%29.pdf>> [Consulta 09.05.2025].

DÍEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2011): “Utilidad y límites de la Diplomática en el estudio lingüístico del documento indiano”, en SALAMANCA LÓPEZ, Manuel Joaquín (dir.), *La materialidad escrita: nuevos enfoques para su interpretación*, Oviedo, Instituto de Estudios para la Paz y la cooperación, 11-47.

—— (2012): “La problemática de las tradiciones textuales en el estudio lingüístico del documento indiano”, en en TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 323-333.

—— (2013): “Rasgos de oralidad y escrituralidad en un documento colonial ecuatoriano de 1659”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, ELENA DÍEZ DEL CORRAL ARETA y Natacha REYNAUD OUDOT, *Estudios sobre el español colonial de la Audiencia de Quito*, Lausana, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 223-239.

—— (2015): *Los conectores consecutivos en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822)*. Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert.

DPD = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005-): *Diccionario Panhispánico de Dudas*. En línea <<https://www.rae.es/dpd/>>. [Consulta 09.05.2025].

DUMITRESCU, Domnita y Mircea-Doru BRANZA (2012): “Sobre el llamado ‘leísmo de cortesía’ en Hispanoamérica”, en ESCAMILLA MORALES, Julio y Grandfield Henry VEGA (eds.), *Miradas multidisciplinarias a los fenómenos de cortesía y descortesía en el mundo hispánico*, Barranquilla / Estocolmo, Universidad del Atlántico y Programa EDICE, 669-692.

EBERENZ, Rolf (1991): “*Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua*”, en *Revista de Filología Española*, 71, 79-106.

—— (1998): “La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)”, en OESTERREICHER, Wulf, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 243-266.

- (2000): “Marcas y funciones de los pronombres átonos de tercera persona (*leísmo*, *laísmo* y *loísmo*), en EBERENZ, Rolf, *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*, Madrid, Gredos, 223-245.
- (2003): “Huellas de oralidad en textos de los siglos XV y XVI”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de (coord.), *Textualidad y oralidad*, Madrid, Visor, 63-83.
- (2009): “La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes”, en *Chaiers d’études hispaniques médiévales*, 32, 181-201.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa (1978): “Relaciones entre Berceo y ‘El Libro de Alexandre’. El ejemplo de los pronombres átonos de tercera persona”, en *Cuadernos de investigación filológica*, 4, 123-160.
- (1979): “Apócope y leísmo en la Primera crónica general. Notas para una cronología”, en *Studi Ispanici*, 10, 43-58.
- (1980): “Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano”, en *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 10, 177-188.
- (1981): “El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo, loísmo”, en *Revista de Filología Española*, 61, 113-157.
- (2012): “El romance castellano. La reconstrucción de los orígenes en el camino hacia su consolidación como lengua estándar”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (ed.), *Oralidad y escritura en la Edad Media hispánica*, Valencia, Tirant Humanidades, Diachronica Hispanica, 183-207.
- (2016): “Apócope y leísmo en la Estoria de España de Alfonso X (Primera Crónica General). Aportación renovada”, en LÓPEZ SERENA, Araceli, Antonio NARBONA JIMÉNEZ y Santiago DEL REY QUESADA (dirs.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar, Vol. I*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 71-84.
- (2019): “Los pronombres átonos de tercera persona en castellano medieval. Punto de partida y antecedentes de su formación futura”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. El pronombre, Vol. I*, Valencia, Tirant Humanidades, 263-327.
- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y María José MARTÍNEZ ALCALDE (2013): *Diacronía y gramática histórica de la lengua española (2.ª ed)*. Valencia: Tirant lo Blanch, Tirant Humanidades.

- ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y Javier SATORRE GRAU (2013): *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (2016): “América vs. España: contrastes gramaticales y léxicos en la documentación del siglo XVII”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta, Elena LEAL ABAD y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (coords.), *En la estela del Quijote: cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Berna, Peter Lang, 189-214.
- (2019a): “Construcciones con *se*”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. El pronombre, Vol. 1*, Valencia, Tirant Humanidades, 403-558.
- (2019b): “La variación diatópica: un reto para el estudio de la morfosintaxis histórica del español”, en CODITA, Viorica y Mariela DE LA TORRE (eds.), *Tendencias y perspectivas en el estudio de la morfosintaxis hispanoamericana*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 127-152.
- (2020): “El sistema pronominal átono en Bolivia oriental desde la época colonial hasta el s. XXI”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Eva BRAVO-GARCÍA (eds.), *El español de América: morfosintaxis histórica y variación*, Valencia, Tirant Humanidades, 317-358.
- ELVIRA, Javier (2015): *Lingüística histórica y cambio gramatical*. Madrid: Síntesis.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (coord.) (2024-): *Atlas Histórico del Español*. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears. <<https://atlashistorico.uib.es/>> [Consulta 09.05.2025].
- FASOLD, Ralph (1996): *La sociolingüística de la sociedad. Introducción a la sociolingüística*. Madrid: Visor.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2007): “Textos privados y el rastreo de cambios gramaticales en el siglo XVI”, FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Araceli LÓPEZ SERENA (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 219-232.
- (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- (2019): “Norma sevillana y América: revisión crítica y nuevos datos”, en BUSTOS GISBERT, Eugenio, Juan Pedro SÁNCHEZ MÉNDEZ (coords.) y Viorica CODITA (ed.), *La*

- configuración histórica de las normas del castellano*, Valencia, Tirant Humanidades, 335-358.
- FERNÁNDEZ ALCAINE, Marta y Elena LEAL ABAD (2024): “Transitividad e intransitividad. Régimen verbal. Veros pronominales, verbos reflexivos y sus matices”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta, Juan Pedro SÁNCHEZ MÉNDEZ (coords.) y Viorica CODITA (ed.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. El verbo, Vol. II, 1*, Valencia, Tirant Humanidades, 311-445.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Félix (2015): “La ‘simplificación’ morfosintáctica en el español americano”, en ÁLVAREZ, Alfredo Ignacio, Ramón de ANDRÉS DÍAZ, Álvaro ARIAS, Félix FERNÁNDEZ DE CASTRO, Taresa FERNÁNDEZ LORENCES, Serafina GARCÍA GARCÍA, Hortensia MARTÍNEZ GARCÍA, Antonio J. MEILÁN GARCÍA, Ana I. OJEA, Javier SAN JULIÁN SOLANA y Juan Carlos VILLAVERDE AMIEVA (eds.), *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 285-304.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1993): “Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión”, en Fernández Soriano (ed.), *Los pronomes átonos*, Madrid, Taurus, 110-132.
- (1994): “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona”, en *Revista de Filología Española*, 74, 71-125.
- (1999): “Leísmo, laísmo y loísmo”, en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española, Vol. 1*, Madrid, Espasa-Calpe, 1317-1397.
- (2001): “Hacia una dialectología histórica: reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 81, 389-464.
- (2007a): “El ‘neutro de materia’ en Asturias y Cantabria. Análisis gramatical y nuevos datos”, en PUIGVERT OCAL, Alicia e Inmaculada DELGADO COBOS (coords.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid, Ediciones del Orto, 395-434.
- (2007b): “Del Cantábrico a Toledo: el ‘neutro de materia’ hispánico en un contexto románico y tipológico”, en *Revista de la Historia de la Lengua Española*, 2, 29-81.
- (2012): “Dialect areas and linguistic change: Pronominal paradigms in Ibero-Romance dialects from a cross-linguistic and social typology perspective”, en VOGELAER, Gunther de y Guido SEILER (coords.), *The Dialect Laboratory: Dialects as testing ground for theories of language change*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins, 73-106.

- (2022): “‘A eso no lo doy importancia’ o por qué no hay que preocuparse por ser leísta, laísta o loísta” en BENITO MORENO, Carlota de, Ana ESTRADA ARRÁEZ y Beatriz MARTÍN IZQUIERDO, *Como dicen en mi pueblo: el habla de los pueblos españoles*, Madrid, Pie de Página, 193-210.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1987 [1951]): *Gramática española. 3.2. El pronombre*. Madrid: Arco / Libros.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (ed.) (1993): *Los pronombres átonos*. Madrid: Taurus.
- FLORES CERVANTES, Marcela (1997): “Individuación de la entidad en los orígenes de leísmo, laísmo, loísmo”, en COMPANY COMPANY, Concepción (ed.), *Cambios diacrónicos del español*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 33-63.
- (1998): *Leísmo, laísmo y loísmo en español. Sus orígenes y evolución*. [Tesis doctoral]. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2004): “Transitividad y valoraciones pragmáticas en los procesos del leísmo, el laísmo y el loísmo”, en *Signo y seña*, 13, 137-184.
- (2006): “Leísmo, laísmo y loísmo”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol. 1*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 671-749.
- FLORES CERVANTES, Marcela y Chantal MELIS (2007): “El leísmo desde la perspectiva del ‘marcado diferencial de objeto’”, en *Revista de la Historia de la Lengua Española*, 2, 83-107.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- (1992): *El español de América*. Madrid: Mapfre.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1990): “El andaluz en la formación del español americano”, en ALVAR, Manuel (coord.), *I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza, Pórtico, 77-95.
- (1994): *Andaluz y español de América: historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- (1999): *Historia del español de América: textos y contextos*. Madrid: Gredos.
- GARATEA GRAU, Carlos (2004): “Español de América, español de Perú. Sobre normas y tradiciones discursivas”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 28, 397-428.

- (2006): “Textos bilingües y variedades del español en América”, en *Romanistisches Jahrbuch*, 57, 313-326.
- (2012): “Los textos del contacto y el discurso jurídico en los Andes (siglos XVI y XVII)”, en *Allpanchis*, 43, 79, 91-111.
- (2013): “El español colonial en dos textos andinos”, en *Orillas*, 2-22.
- GARCÍA, Érica C. (1975): *The Role of Theory in Linguistic Analysis. The Spanish Pronoun System*. Amsterdam: North-Holland Linguistic Series.
- (1986): “The case of Spanish gender: Referential Strategies in Language Change”, en *Neuphilologische Mitteilungen*, 87, 2, 165-184.
- (1992): “Sincronización y desfase del leísmo y laísmo” en *Neuphilologische Mitteilungen*, 93, 2/4, 235-256.
- GARCÍA, Érica C. y Ricardo L. OTHÉGUY (1977): “Dialect variation in leísmo: a semantic approach”, en FASHOLD, Ralph W. y Roger W. SHUY (eds.), *Studies in Language Variation: Semantics, Syntax, Phonology, Pragmatics, Social Situations, Ethnographic Approaches*, Washington DC, Georgetown University Press, 65-88.
- (1983): “Being polite in Ecuador. Strategy reversal under language contact”, en *Lingua*, 61, 103-132.
- GARCÍA FAJARDO, Josefina (2006): “Los demostrativos. Funciones y valores referenciales”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol. I*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 465-608.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2002): “Notas sobre el leísmo en la historia del español de Andalucía (s. XVIII)”, en ECHENIQUE ELIZONDO, María Teresa y Juan Pedro SÁNCHEZ MÉNDEZ (coords.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Barcelona, Ariel, 645-656.
- (2012): *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*. Berna: Peter Lang.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (1978): “El ‘leísmo’ en Santander”, en GARCÍA ARIAS, José Luis, Mercedes CONDE VALVERDE y Josefina MARTÍNEZ ÁLVAREZ, *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach, Vol. III*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 87-102.
- (1989): “El neutro de materia”, en JAURALDE, Pablo, Jesús SÁNCHEZ LOBATO, Pedro PEIR y Jorge URRUTIA, *Homenaje a Alonso Zamora Vicente. Dialectología. Estudios sobre Romancero, Vol. II*, Madrid, Castalia, 91-106.

- GARCÍA MARTÍN, José María (1987): “Nota sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, 99-122.
- GARCÍA MARTÍN, José María y Lucía BINOTTI (2001): “La forma del objeto directo en las gramáticas españolas de los siglos XV al XVII”, en MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, Marina A., María Dolores MARTÍNEZ GAVILÁN y Milka VILLAYANDRE LLAMAZARES (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco / Libros, 447-457.
- GARCÍA-MIGUEL, José María (2015): “Variable coding and object alignment in Spanish. A corpus-based approach”, en *Folia lingüística: Acta Societatis Linguisticae Europaeae*, 49, 1, 205-256.
- GARCÍA TESORO, Ana Isabel (2005): *Cambio lingüístico inducido por contacto: El caso de guatemala. Estudio del sistema pronominal átono en áreas de contacto con la lengua maya tzutujil*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid.
- (2010): “Español en contacto con el tzutujil en Guatemala: cambios en el sistema pronominal átono de tercera persona”, en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 15, 133-156.
- (2018): “El sistema pronominal átono de tercera persona en la variedad de contacto con el tzutujil: hacia una concordancia de objeto”, en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 32, 83-96.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco (1983): “Hacia una sociolingüística histórica”, en *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante*, 1, 181-226.
- (1995): *Sociolingüística Histórica (Siglos X-XII)*. Madrid: Visor.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1996): “Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 76, 269, 285-308.
- (2000): “Análisis del discurso y cambio lingüístico (sobre la historia de ‘cantara’ indicativo)” en BUSTOS TOVAR, José Jesús de, *Lengua, discurso, texto: I Simposio Internacional de análisis de discurso, Vol. 1*, Madrid, Visor, 309-322.
- (2004): “Gramaticalización y estado latente”, en *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, 22, 71-88.
- (2005): “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en CANO AGUILAR, Rafael, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 859-893.
- (2012): “El cambio y el no cambio gramatical en el relato histórico en la transición del siglo XVII al XVIII”, en *Cuadernos Dieciochistas*, 13, 29-49.

- GIVON, Talmy (1976): “Topic, pronoun and grammatical Agreement”, en LI, Charles N. (ed.), *Subject and topic*, Nueva York, Academic Press, 149-188.
- GODENZZI, Juan C. y Marleen HABOUD (2023): “El español en contacto con las lenguas originarias en Bolivia, Ecuador y Perú”, en MORENO–FERNÁNDEZ, Francisco y Rocío Caravedo (eds.), *Dialectología hispánica. The Routledge Handbook of Spanish Dialectology*, Oxford, Routledge, 456–466.
- GÓMEZ, Rosario (2023): “El español en Ecuador”, en MORENO–FERNÁNDEZ, Francisco y Rocío Caravedo (eds.), *Dialectología hispánica. The Routledge Handbook of Spanish Dialectology*, Oxford, Routledge, 252-263.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (1989): “Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas”, en BORREGO NIETO, Julio (coord.), *Philologica: homenaje a Antonio Llorente, Vol. II*, Salamanca, Universidad de Salamanca, Servicio de Publicaciones, 375-388.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara (2012): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español*. Madrid: Arco / Libros.
- (2013): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español. Aproximación histórica*. Madrid: Arco / Libros.
- (2021a): “Animación y contacto lingüístico en la duplicación de objeto directo”, en PALACIOS ALCAINE, Azucena y María SÁNCHEZ PARAÍSO (coords.), *Dinámicas lingüísticas de las situaciones de contacto*, Berlín / Boston: De Gruyter. Colección Lingüística Latinoamericana, 79-93.
- (2021b): “Leísmo y duplicación de objeto directo en tres variedades de español peninsular”, en BLESTEL, Élodie y Azucena PALACIOS ALCAINE (eds.). *Variedades del español en contacto con otras lenguas*, Berna, Peter Lang, 97-114.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1996): *El habla toledana, modelo de la lengua española*. Toledo: Diputación Provincial.
- GRANDA, Germán de (1979): *El español del Paraguay. Temas, problemas y métodos*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- (1982): “Origen y formación del leísmo en el español del Paraguay: ensayo de un método”, en *Revista de Filología Española*, 62, 3-4, 259-284.
- (1988): “Notas sobre las retenciones sintácticas en el español del Paraguay”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 12, 43-68.
- (1994a): *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos* Madrid: Gredos.

- (1994b): “El proceso de koineización en el período inicial de desarrollo del español de América”, en LÜDTKE, Jens (coord.), *El español de América en el siglo XVI*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 87-108.
- (2002): *Lingüística de contacto. Español y quechua en el área andina suramericana*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- GREENBERG, Joseph H. (1963): “Some Universals of Grammar with Particular Reference to the Order of Meaningful Elements”, en GREENBERG, Joseph H. (ed.), *Universals of Human Language*, Cambridge, Mass, MIT Press, 73-113.
- GTG = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2020-): Glosario de términos gramaticales. En línea: <<https://www.rae.es/gtg>> [Consulta 09.05.2025].
- GUITARTE, Guillermo (1983 [1980]): “Para una periodización de la historia del español de América”, en GUITARTE, Guillermo, *Siete estudios sobre el español de América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 167-184.
- (1998): “Un concepto de la filología hispanoamericana: la ‘base’ del español de América”, en *La Torre: Revista de la Universidad de Puerto Rico*, 3, 7-8, 417-434.
- GUMPERZ, John J. (1958): “Dialect Differences and Social Stratification in a North Indian Village”, en *American Anthropologist*, 60, 4, 668-682.
- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2013): *Pronombres personales sujeto en el español del caribe. Variación e historia*. [Tesis doctoral]. Universidad de Valladolid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco/Libros.
- GUZMÁN RIVERÓN, Martha (2007): “Tradiciones discursivas e historia de la lengua española en América”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Araceli LÓPEZ SERENA (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 79-88.
- (2018): “Tradiciones discursivas en textos coloniales de la Audiencia de Quito”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (coord.), *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Anejos de la Revista de Filología Española, 59-73.
- GUZMÁN RIVERÓN, Martha y Daniel M. SÁEZ RIVERA (2016): *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- HABOUD, Marleen (1998): *Quichua y castellano en los Andes ecuatorianos: los efectos de un contacto prolongado*. Quito: Abya-Yala.
- (2010-2016): “Mapa de Nacionalidades, Pueblos y Lenguas Indígenas en Ecuador”, en *Geolingüística Ecuador. Sondeo sociolingüístico georreferenciado de las lenguas indígenas en Ecuador (2010-2016)*. En línea: <https://oralidadmodernidad.org/geolingüística/> [Consulta 09.05.2025].
- HABOUD, Marleen y Esmeralda DE LA VEGA (2008): “Ecuador”, en PALACIOS ALCAINE, Azucena (ed.), *El español en América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*, Barcelona, Ariel, 161–187.
- HARLEY, Heidi y Elizabeth RITTER (2002): “Person and number in pronouns: a feature-geometric analysis”, en *Language*, 78, 3, 482-526.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (2003 [1921]): “Observaciones sobre el español de América”, en HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura / Editora Nacional, 61-88.
- (2003 [1926]): “El supuesto andalucismo de América”, en HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, *Obras completas. Tomo IV. Estudios lingüísticos y filológicos*, Santo Domingo, Secretaría de Estado de Cultura / Editora Nacional, 97-103.
- HEREDIA, José Ramón (1994): “Precisiones sobre el leísmo (*le por la*)”, en *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 10, 2, 49-62.
- HEREDIA HERRERA, Antonia (1985 [1977]): “La carta como tipo diplomático indiano”, en HEREDIA HERRERA, Antonia, *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 138-176.
- HERNÁNDEZ, Esther (2012): “En torno a la selección y edición de documentos para un corpus histórico de textos de español americano”, en TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 260-269.
- HERNÁNDEZ, Edith y Azucena PALACIOS ALCAINE (2015): “El sistema pronominal átono en la variedad de español en contacto con el maya yucateco”, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 61, 36-78.
- HOPPER, Paul J. y Sandra A. THOMPSON (1980): “Transitivity in Grammar and Discourse”, en *Language*, 56, 2, 251-299.
- HUYGENS, Astrid (2001-2002): “¿Es inexistente el leísmo en Cuba?”, en *Cuadernos de Investigación Filológica*, 27-28, 139-156.

- (2002): “El leísmo: una comparativa entre Sevilla y Madrid”, en *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 8/2, 199-213.
- (2007): “El comportamiento pronominal de los verbos psicológicos”, en *Interlingüística*, 17, 483-492.
- (2008): “El leísmo en Andalucía: una radiografía sociolingüística”, en Blas Arroyo, José Luis, Manuela Casanova Ávalos, Mónica Velando Casanova y Javier Vellón Lahoz (coords.), *Discurso y sociedad II. Nuevas contribuciones al estudio de la lengua en un contexto social*, Castellón de la Plana, Universidad Jaume I, 555-569.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia y Eugenio BUSTOS GISBERT (2024): “Oralidad y escrituralidad”, en DWORKIN, Steven N., Gloria CLAVERÍA NADAL, Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (coords.), *Lingüística histórica del español: The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistics*, Londres, Taylor and Francis, Routledge/Taylor and Francis Group, 86-97.
- KABATEK, Johannes (2006): “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”, en CIAPUSCIO, Guiomar, Konstanze JUNGBLUTH, Dorotthee KAISER, y Célia LOPES, *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 151-172.
- (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- (2013): “¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?”, en *Iberoromania*, 77, 8-28.
- (2018): *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- KANY, Charles E. (1969): *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- KENISTON, Hayward (2016 [1937]): *The syntax of Castilian prose. The sixteenth century*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias.
- KLEIN-ANDREU, Flora (1979): “Factores sociales en algunas diferencias lingüísticas en Castilla la Vieja”, en *Papers: revista de sociología*, 11, 45-64.
- (1981): “Distintos sistemas de empleo de ‘le’, ‘la’, ‘lo’. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística”, en *Thesaurus*, 36, 2, 284-304.
- (2000): *Variación actual y evolución histórica: los clíticos le/s, la/s, lo/s*. Múnich: Lincom Europa.
- (2008): “La normativa como hecho sociolingüístico. La academia y le/s, la/s, lo/s”, en COMPANY COMPANY, Concepción y MORENO DE ALBA, José G. (coords.), *Actas del VII*

- Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. I*, Madrid, Arco / Libros, 763-772.
- KOCH, Peter (2008): “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico. El ejemplo del tratamiento 'vuestra merced' en español”, en KABATEK, Johannes (coord.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 53-88.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (2007 [1990]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.
- LACA, Brenda (2006): “El objeto directo. La marcación preposicional”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol. I*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 423-478.
- LARREA, Gregorio César de (2018): “Más datos sobre los Larrea”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, 96, 199, 435-467.
- LAPESA, Rafael (1964): “El andaluz y el español de América”, en MARAÑÓN, Gregorio (ed.), *Presente y futuro de la lengua española, Vol. II*, Madrid, Oficina Internacional de Información y Observación del Español, 173-182.
- (1992): “El español llevado a América”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 11-24.
- (1995): “Orígenes y expansión del español atlántico”, en *Demófilo* 22, 13-27.
- (1996): *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*. Barcelona: Crítica.
- (2000 [1968]): “Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo”, en LAPESA, Rafael, *Estudios de morfosintaxis histórica del español, Vol. I*, Madrid, Gredos, 279-310.
- (2005 [1981]): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LIPSKI, John M. (1996): *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- (2005): “El español de América: los contactos bilingües”, en CANO AGUILAR, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 1139-1167.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1974): “En torno al polimorfismo”, en LÓPEZ, François, Joseph PÉREZ, Noël SALOMON y Maxime CHEVALIER (coords.), *Actas del Quinto Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Burdeos, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Université de Bordeaux III, 593-601.

- (1985): *El habla de Diego de Ordaz. Contribución a la historia del español americano*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones.
- LÓPEZ BELTRÁN, Carlos (2008): “Sangre y temperamento: pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”, en GORBACH, Frida y Carlos LÓPEZ BELTRÁN (eds.), *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, Zamora / Michoacán, El Colegio de Michoacán, 289-342.
- LÓPEZ BOBO, María Jesús (1990): “Sobre el leísmo en el *Libro de Buen Amor*”, en *Verba. Anuario galego de filoloxía*, 17, 343-361.
- (1991): “Laísmo y loísmo en el *Libro de Buen Amor*”, en *Epos*, 7, 593-607.
- LÓPEZ MORA, Pilar (2024): “Escritura epistolar y rasgos de oralidad concepcional: cartas dirigidas al conde de Luque desde la provincia de Málaga en las primeras décadas del s. XIX”, en *Álabe: Revista de Investigación sobre Lectura y Escritura*, Extra 2, 45-66.
- LÓPEZ MORA, Pilar y Livia C. GARCÍA AGUIAR (2023): “El fenómeno del laísmo en textos inquisitoriales de tribunales andaluces (siglos XVIII y XIX), en *Itinerarios: revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos*, 38, 195-213.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1998): “Rafael Lapesa y el ‘andalucismo’ del español de América”, en *Philologia Hispalensis*, 12, 2, 99-107.
- (2006): “Sociolingüística histórica”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. III*, Madrid, Arco / Libros, 2385-2402.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2007a): *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*. Madrid: Gredos.
- (2007b): “El concepto de ‘español coloquial’: vacilación terminológica e indefinición del objeto de estudio”, en *Oralia: Análisis del discurso oral*, 10, 161-192.
- (2007c): “La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo”, en *Revista Española de Lingüística*, 37, 1, 371-398.
- (2011): “El andaluz y el español de América en la distancia comunicativa. ¿Hacia una norma panhispánica?”, en *Itinerarios*, 14, 47-73.
- (2021): “Tradiciones discursivas, historia de la lengua española e historia del portugués brasileño. Fundamentos teóricos, principios metodológicos y aproximaciones descriptivas”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 45, 2, 483-553.
- LORENZO, Emilio (1996): *El español de hoy, lengua en ebullición*. Madrid: Gredos.

- LORENZO RAMOS, Antonio (1981): “Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias”, en Alvar, Manuel (coord.): *I Simposio Internacional de Lengua Española*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 175-180.
- (1984): “Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias”, en ALVAR, Manuel (coord.): *II Simposio Internacional de Lengua Española*. Las Palmas: Ediciones del Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 253-263.
- LÜDTKE, Jens (1991): “Estudio lingüístico de la Información de los Jerónimos (1517)”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César, Germán DE GRANDA, Carlos HOYOS, Vicenta FERNÁNDEZ, Deborah A. DIETRICK y Yolanda CARBALLERA (coords.), *El español de América: actas del III congreso internacional del español en América, Vol. 1*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 271-280.
- (1998): “Español colonial y español peninsular: el problema de su historia común en los siglos XVI y XVII”, en OESTERREICHER, Wulf, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 13-36.
- (2012): “Historia ‘externa’ e historia ‘interna’ de la lengua. El caso del español”, en MONTERO CARTELLE, Emilio y Carmen MANZANO ROVIRA (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Meubook, 1740-1752.
- (2014): *Los orígenes de la lengua española en América: los primeros cambios en las Islas Canarias, las Antillas y Castilla del Oro*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- (2021): “La conquista e hispanización de las Américas”, en ECKKRAMMER, Eva Martha (ed.), *Manual del español en América*, Berlín, De Gruyter Mouton, 115-129.
- MAEHLUM, Brit (2010): “Language and social spaces”, en AUER, Peter y Jürgen Erich SCHMIDT (eds.), *Language and Space. An International Handbook of Linguistic Variation. Theories and Methods*, Berlín / Nueva York, Walter de Gruyter, 18-32.
- MALKIEL, Yakov (1967): “Multiple versus simple causation in linguistic change”, en JAKOBSON, Roman (ed.), *To honor Roman Jakobson: Essays on the occasion of his seventieth birthday*, La Haya / París, Mouton, 1228-1246.
- MARCOS MARÍN, Fernando (1978): *Estudios sobre el pronombre*. Madrid: Gredos.
- (1979): *Reforma y modernización del español: ensayo de sociolingüística histórica*. Madrid: Cátedra.

- MARINER, Sebastián (1973): “Situación del neutro románico en la oposición genérica”, en *Revista Española De Lingüística*, 3, 1, 23-38.
- MARTÍN AIZPURU, Leyre (2015): “Acercamiento al sistema pronominal átono de tercera persona en documentos de cancillería alfonsí”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Mariela DE LA TORRE y Viorica CODITA (coords.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 695-710.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (2001): “El español de América en la obra de Amado Alonso”, en *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 15, 177-186.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen (2007): *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*. León: Universidad de León.
- MARQUILHAS, Rita (2000): *A faculdade das letras. Leitura e escrita em Portugal no séc. XVII*. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- MATUTE MARTÍNEZ, Cristina (2004): *Los sistemas pronominales en español antiguo. Problemas y métodos para una reconstrucción histórica*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid. En línea: [chrome-extension://efaidnbmninnkpbcajpcglclefindmkaj/https://corpusrural.es/publicaciones/2004/2004\\_sistemas.pdf](chrome-extension://efaidnbmninnkpbcajpcglclefindmkaj/https://corpusrural.es/publicaciones/2004/2004_sistemas.pdf) > [Consulta 09.05.2025].
- MEDINA LÓPEZ, Javier (2023a): “La investigación diacrónica sobre el español de Canarias: una visión historiográfica”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 47, 2, 633-677.
- (2023b): “Los documentos histórico-lingüísticos del español de América como referente de oralidad” en *Bulletin hispanique*, 125, 343-362.
- MELIS, Chantal, Marcela FLORES CERVANTES y Sergio BOGARD (2003): “La historia del español: propuesta para un tercer período evolutivo”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51.1, 1-56.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1962): “Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América”, en CATALÁN, Diego (ed.), *Estructuralismo e historia. Miscelánea homenaje a André Martinet, Vol. III*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 99-165.
- (1963): “El estado latente en la vida tradicional”, en *Revista de Occidente*, 2, 129-152.
- MILROY, James (1992): *Linguistic Variation and Change. On the Historical Sociolinguistics of English*. Oxford: Blackwell.
- MIRANDA HIDALGO, Benedicta (1994): “La norma de los clíticos en las gramáticas de los siglos XVI y XVII”, en *Anuario de Estudios Filológicos*, 17, 351-368.

- MONDÉJAR, José (1985): “Sintaxis histórica y sintaxis de una diacronía histórica”, en *Revista Española de Lingüística*, 15, 1-24.
- MONGE, Félix (1983): “Notas a una hipótesis sobre el leísmo”, en LLORACH, Alarcos (coord.), *Serta philologica: F. Lázaro Carreter: natalem diem sexagesimum celebranti dicata*, Vol. I, Madrid: Cátedra, 441-453.
- (1987): “A propósito de *le* y *lo*”, en LÜDI, STRICKER, y WÜEST (eds.): *Romania ingeniosa. Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hilty*. Berna / Frankfurt am Main / Nueva York / París, Peter Lang, 347-363.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2015): “Datos para la historia del ‘neutro de materia’ en castellano”, en *Revista de filología española*, 95, 2, 307-337.
- MORALES PADRÓN, Francisco (1986): *Historia de España, Vol 14. La América hispana: hasta la creación de las Nuevas Naciones*. Madrid: Gredos.
- (1988): *Atlas histórico cultural de América*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- MORENO DE ALBA, José G. (2007): *Introducción al español americano*. Madrid: Arco/Libros
- (2009): “Rafael Lapesa: su visión no eurocéntrica del español americano”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de, y Rafael CANO AGUILAR (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 431-440.
- MORENO-FERNÁNDEZ, Francisco (2009 [1998]): *Principios de sociolingüística y sociolingüística del lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- (ed.) (2021): *Guía PRESEEA para la investigación lingüística*. Alcalá de Henares: Editorial Universidad Alcalá de Henares. En línea: [https://preseea.uah.es/sites/default/files/2022-02/Gu%C3%ADa%20PRESEEA%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20ling%C3%BC%C3%ADstica\\_Moreno%20Fern%C3%A1ndez%20%282021%29.pdf](https://preseea.uah.es/sites/default/files/2022-02/Gu%C3%ADa%20PRESEEA%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20ling%C3%BC%C3%ADstica_Moreno%20Fern%C3%A1ndez%20%282021%29.pdf) [Consulta 09.05.2025].
- (2024): “El español, lengua en ebullición: cambios en curso en las variedades del español moderno”, en DWORKIN, Steven N., Gloria CLAVERÍA NADAL, Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (coords.), *Lingüística histórica del español: The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistics*, Londres, Taylor and Francis, Routledge/Taylor and Francis Group, 473-484.
- MORERA PÉREZ, Marcial (2007): “Unidad y variedad del español de Canarias”, en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 25, 443-456.

- NAVARRO GALA, Rosario (2015): “Algunos rasgos de oralidad en documentos forenses de escribano indígena (siglo XVI)”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Mariela DE LA TORRE y Viorica CODITA (coords.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 213-226.
- (2019a): “Pronombres átonos de tercera persona en algunas zonas de contacto continuado entre el castellano y las lenguas aborígenes”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. El pronombre, Vol. 1*, Valencia, Tirant Humanidades, 371-402.
- (2019b): “Algunos aspectos morfosintácticos del español en contacto con el quechua en documentación virreinal de orígenes”, en CODITA, Viorica y Mariela DE LA TORRE (eds.), *Tendencias y perspectivas en el estudio de la morfosintaxis hispanoamericana*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberomerica Vervuert, 105-126.
- (2021): “Las crónicas de Indias escritas por indígenas como fuente para el estudio de la variación lingüística y del contacto de lenguas”, en PALACIOS ALCAINE, Azucena y María SÁNCHEZ PARAÍSO (coords.), *Dinámicas lingüísticas de las situaciones de contacto*, Berlín / Boston: De Gruyter. Colección Lingüística Latinoamericana, 233-252.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2006): “Cambios en la colocación de los pronombres átonos”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal. Vol II*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 1339-1404.
- (2024): “Enclisis pronominal en el siglo xvii. Notas sobre un sistema en transición”, en HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier, Renata ENGHELS y Rosario GONZÁLEZ PÉREZ (eds.), *Cambio y variación en el discurso en español: Estudios sobre gramaticalización y lexicalización*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 169-204.
- NOLL, Volker (2005): “Reflexiones sobre el llamado andalucismo del español de América”, en NOLL, Volker, Klaus ZIMMERMANN e Ingrid NEUMANN-HOLZSCHUH, *El español en América: aspectos teóricos, particularidades, contactos*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 95-112.

- (2021): “La teoría más controvertida: el andalucismo”, en ECKKRAMMER, Eva Martha (ed.), *Manual del español en América*, Berlín, De Gruyter Mouton, 151-164.
- OBEDIENTE SOSA, Enrique (ed.) (2003): *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) – (Siglos XVI y XVII)*. Bogotá: Universidad de Los Andes. En línea: <[http://www.serbi.ula.ve/serbiula/libros-electronicos/Libros/doc\\_hist\\_ling\\_merida/pdf/librocompleto.pdf](http://www.serbi.ula.ve/serbiula/libros-electronicos/Libros/doc_hist_ling_merida/pdf/librocompleto.pdf)> [Consulta 09.05.2025].
- (2012): “El documento americano: problemas de definición y su edición”, en TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 270-281.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2008): “Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h.1675-1825). La historia del nexos *sino es*”, en en COMPANY COMPANY, Concepción y MORENO DE ALBA, José G. (coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. 1*, Madrid, Arco / Libros, 877-908.
- (2016): “Antonio Muñoz y la sintaxis de la lengua literaria durante el primero español moderno (ca. 1675-1825)”, en GUZMÁN RIVERÓN, Martha y Daniel M. SÁEZ RIVERA, *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch, 203-301.
- (2018): “¿Tradiciones discursivas o tradicionalidad? ¿Gramaticalización o sintactización? Difusión y declive de las construcciones modales con infinitivo antepuesto”, en GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, Francisco Javier HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Daniel M. SÁEZ RIVERA (coords.), *Procesos de textualización y gramaticalización en la historia del español*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 79-134.
- (2019): “Sintaxis de la prosa del instante: la lengua de una tradición efímera en los albores del siglo XIX”, en *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 9, 91-144.
- ODE = CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA-GODOY (2019-): *Oralia Diacrónica del Español (ODE)*. En línea <<http://corpora.ugr.es/ode>> [Consulta 09.05.2025].
- OESTERREICHER, Wulf (1994): “El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana”, en LÜDTKE, Jens (coord.), *El español de América en el siglo XVI: Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 155-190.

- (1996): “Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”, en KOTSCHI, Thomas, Wulf OESTERREICHER y Klaus ZIMMERMANN (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 317-340.
- (2004): “Plurilingüismo en el Reino de Nápoles (siglos XVI y XVII)”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 28, 1-2, 217-257.
- (2005): “Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro” en CANO AGUILAR, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 729-769.
- (2006): “La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. I*, Madrid, Arco/Libros, 137-158.
- (2009): “Acerca de una observación de Lapesa sobre el español de América: ‘No ha llegado a afectar a la unidad del sistema lingüístico ninguna de las diferencias existentes entre el habla americana y la española’”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y Rafael CANO AGUILAR (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 441-466.
- ORTIZ YOUNGBLOOD, Nicolás A. (2018): “El leísmo en Puerto Rico: un estudio empírico de interfaz sintáctica, semántica y pragmática sobre el pronombre dativo”, en *Revista de Estudios hispánicos*, 5, 2, 109-141.
- OTTE, Enrique (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1560-1616*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PADRÓN CASTILLA, Elena (2023): *Aproximación histórica a las formas interlocutivas de tratamiento en documentación archivística canaria (siglo XVIII-primer tercio del siglo XIX)*. [Tesis doctoral]. Université de Neuchâtel.
- PALACIOS ALCÁINE, Azucena (2000): “El sistema pronominal del español paraguayo: un caso de contacto de lenguas”, en CALVO PÉREZ, Julio (coord.), *Teoría y práctica del contacto: el español en América en el candelero*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 123-143.
- (2003): “Situaciones de contacto lingüístico en Hispanoamérica: español y lenguas amerindias”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y José Luis GIRÓN ALCONCHEL (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. III*, Madrid, Arco/Libros, 2983-2992.

- (2005a): “Aspectos teóricos y metodológicos del contacto de lenguas: el sistema pronominal del español en áreas de contacto con lenguas amerindias”, en NOLL, Volker, Klaus ZIMMERMANN e Ingrid NEUMANN-HOLZSCHUH, *El español en América: aspectos teóricos, particularidades, contactos*, Madrid /Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 63-94.
- (2005b): “La influencia del quichua en el español andino ecuatoriano”, en FERRERO, Carmen y Nilsa LASSO-VON LANG (coords.), *Variedades lingüísticas y lenguas en contacto en el mundo de habla hispana*, Bloomington (Indiana), AuthorHouse, 44-52.
- (2006): “Cambios inducidos por contacto en el español de la sierra ecuatoriana: la simplificación de los sistemas pronominales (procesos de neutralización y elisión)”, en *Tópicos del Seminario*, 15, 197-229.
- (2010): “Algunas reflexiones en torno a la Lingüística del Contacto: ¿existe el préstamo estructural?” en *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 15, 33-55.
- (2011): “Nuevas perspectivas en el estudio del cambio inducido por contacto: hacia un modelo dinámico del contacto de lenguas”, en *Lenguas modernas*, 38, 17-36.
- (2014): “Variación y cambio lingüístico en situaciones de contacto: algunas precisiones teóricas”, en MARTÍN BUTRAGEÑO, Pedro y Leonor OROZCO (eds.), *Argumentos cuantitativos y argumentos cualitativos en sociolingüística*, México, El Colegio de México, 265-292.
- (2015): “El sistema pronominal átono de 3a persona. Variedades de español en contacto con otras lenguas”, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 61, 3-9.
- (2021): “Sobre el contacto y los contactos: algunas reflexiones a partir del análisis de los sistemas pronominales átonos de zonas de contacto lingüístico”, en PALACIOS ALCAINE, Azucena y María SÁNCHEZ PARAÍSO (coords.), *Dinámicas lingüísticas de las situaciones de contacto*, Berlín / Boston, De Gruyter Mouton. Colección Lingüística Latinoamericana, 47-76.
- PAREDES GARCÍA, Florentino (2006): “Leísmo, laísmo y loísmo en la lengua hablada de Madrid (barrio de Salamanca)”, en *LEA: Lingüística Española Actual*, 28, 191-220.
- (2015): “Nuevos datos sobre el uso y las funciones de los pronombres átonos de tercera persona en Madrid”, en CESTERO MANCERA, Ana María e Isabel MOLINA MARTOS (coords.), *Patrones sociolingüísticos de Madrid*, Berna, Peter Lang, 177-250.
- PARODI, Claudia, Kenneth V. LUNA y Ángela HELMER (2012): “El leísmo en América y en España: la bifurcación de una norma” en *Bulletin of Hispanic Studies*, 89, 3, 217-236.

- PEDRO MUNILLA, Mónica de (2020 [2004]): “Sobre el ‘leísmo’ y el ‘neutro de materia’”, en Alicante, *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. En línea: <<https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1048841>> [Consulta 09.05.2025].
- PENNY, Ralph (2004): *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- (2006 [1993]): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- PÉREZ GIL, Otilia y Marta SAMPER HERNÁNDEZ (2003): “El leísmo en documentos canarios de los siglos XVI-XVIII”, en *Res Diachronicae*, 2, 256-265.
- PÉREZ TEIJÓN, Josefina (1985): *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII. Los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola y Daniel M. SÁEZ RIVERA (2012): “La enseñanza escolar de la lengua española en Andalucía en los umbrales del XIX: introducción al *Diálogo ortográfico* de A. Balbina Lozano”, en *Cuadernos Dieciochistas*, 13, 111-146.
- POSTIGO DE BEDIA, Ana María y Lucinda DÍAZ DE MARTÍNEZ (2019): “Calas en el sistema de pronombres átonos o clíticos en el español colonial”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Antonio CORREDOR AVELEDO y Elena PADRÓN CASTILLA (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana. El pronombre, Vol. 1*, Valencia, Tirant Humanidades, 329-370.
- QUESADA PACHECO, Miguel Ángel (2001): “La fonética del español americano en pugna: dialectos radicales y conservadores en lucha por la supremacía” en II Congreso Internacional de la Lengua Española, Valladolid, *Centro Virtual Cervantes*. En línea: <[https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/2\\_el\\_espanol\\_de\\_america/quesada\\_m.htm](https://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/quesada_m.htm)> [Consulta 09.05.2025].
- QUILIS, Antonio (1992): “Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador”, en HERNÁNDEZ ALONSO, César (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 593-606.
- QUILIS, Antonio, Margarita CANTARENO, María José ALBALÁ y Rafael GUERRA (1985): *Los pronombres le, la, lo y sus plurales en la lengua española hablada en Madrid*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2007): *Breve historia del español de América*. Madrid: Arco / Libros.
- (2012): “Edición de documentos americanos: problemas, métodos y aspectos específicos”, en TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA,

- Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 255-259.
- (2018): “Manos inhábiles e historia del español de América un ejemplo de la Nicaragua dieciochesca”, en *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 6, 1, 251-276.
- REAL DÍAZ, José Joaquín (1970): *Estudio diplomático del documento indiano*. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- REPEDE, Doina (2017): “El uso de las formas pronominales átonas de 3ª persona en el corpus PRESEEA-SEVILLA”, en *Borealis. An International Journal of Hispanic Linguistics*, 6, 1, 200-221.
- REYNAUD OUDOT, Natacha (2012a): “Leísmo, laísmo y loísmo en documentos ecuatorianos (siglos XVII-XVIII)” en TORRENS ÁLVAREZ María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA (eds.). *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Berna, Peter Lang, 335-347.
- (2012b): “¿Cómo evolucionan las palatales fricativas medievales en documentos ecuatorianos en los siglos XVII y XVIII?”, en MONTERO CARTELLE, Emilio y Carmen MANZANO ROVIRA (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Meubook, 565-575.
- RIVAROLA, José Luis (1985): “Un testimonio del español andino en el Perú del siglo XVII”, en *Anuario de Lingüística Hispánica*, 1, 203-212.
- (1990): *La formación lingüística de Hispanoamérica. Diez estudios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- (1996): “La base lingüística del español de América: ¿existió una koiné primitiva?”, en *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 20, 1-2, 577-595.
- (2000): *Español andino: textos bilingües de los siglos XVI y XVII*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- (2001): *El español de América en su historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- (2005): “La difusión del español en el Nuevo Mundo”, en CANO AGUILAR, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 799-823.
- (2009): “Rafael Lapesa y los orígenes del español de América”, en BUSTOS TOVAR, José Jesús de y Rafael CANO AGUILAR (eds.), *La obra de Lapesa desde la Filología actual*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 467-476.
- ROMAINE, Suzanne (2009 [1982]): *Socio-Historical Linguistics: Its Status and Methodology*. Cambridge: Cambridge University Press.

- ROSELLÓ VERDEGUER, Jorge (2017): “El uso de los pronombres átonos en el corpus de PRESEEA-Valencia. Los casos de leísmo”, en *Linred: Lingüística en la Red*, 15, 67-83.
- (2018): “Los pronombres clíticos en el español hablado de Valencia. Un estudio sociolingüístico”, en *Diálogo de la lengua: Revista de filología y lingüística españolas*, 10, 18-55.
- ROSENBLAT, Ángel (2017 [1977]): *Estudios sobre el español de América. Vols. I y II*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias.
- SÁEZ RIVERA, Daniel M. (2004): “La lengua de Francisco Sobrino: aspectos morfosintácticos más relevantes”, en *Res Diachronicae*, 3, 11-38.
- (2006): “Crítica textual, historiografía lingüística e historia de la lengua: *propr(r)io-mismo* a partir de la *Nouvelle grammaire espagnole* de Francisco Sobrino”, en PONS RODRÍGUEZ, Lola (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 267-302.
- (2008a): “Leísmo, laísmo, loísmo en el siglo XVIII en España: gramáticas y norma”, en COMPANY COMPANY, Concepción y José G. MORENO DE ALBA (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. I*, Madrid, Arco / Libros, 1087-1104.
- (2008b): *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. [Tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid.
- (2014): “The interplay of object clitic doubling and the grammaticalization of address forms in the genre of collections of letters in Spanish (Peliger, 1599; Páez, 1630; Sobrino, 1720)” en GIRÓN ALCONCHEL, José Luis y Daniel M. SÁEZ RIVERA (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 321-360.
- (2018): “Una propuesta de aplicación de la teoría de las tradiciones discursivas: alrededor de las relaciones de autos de fe”, en ÁLVAREZ, Xosé A., Jairo J. GARCÍA, Manuel MARTÍ y Ana M. RUIZ (eds.), *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 411-428
- (2022): “Formas de tratamiento en la novela ecuatoriana de los siglos XIX y XX: un estudio de pragmática regional histórica”, en IGLESIAS RECUERO, Silvia (coord.), *Pragmática histórica del español. Formas de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 107-136.

- (2023): “Tipología textual multinivel de tradiciones discursivas en lingüística de corpus para el estudio de la historia de la lengua española”, en CORNILLIE, Bert, Giulia MAZZOLA y Miriam THEGEL (eds.), *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 47-70.
- (2024): “Interferencia de sistemas de tratamiento en el *Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos*, un diálogo de muertos manuscrito de la época de las Independencias hispanoamericanas”, en HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier, Renata ENGHELS y Rosario GONZÁLEZ PÉREZ (eds.), *Cambio y variación en el discurso en español: Estudios sobre gramaticalización y lexicalización*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 233-257.
- (en prensa): “La duplicación clítica de objeto del español en perspectiva románica, balcánica, tipológica e instrumental”, en *Kwartalnik Neofilologiczny*, 72 (1), 33-60 [número monográfico “Avances recientes y diversos en el examen de la morfosintaxis sincrónica y diacrónica del español europeo y americano (coords. Witold Sobczak y Daniel M. Sáez Rivera)].
- SÁEZ RIVERA, Daniel M. y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2020): *Textos españoles de la primera mitad del siglo XVIII para la historia gramatical y discursiva: vientos de arrastre y de cambio en la historia del español*. Madrid: Síntesis.
- SALVÁ, Vicente (1883 [1830]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Madrid: *Biblioteca Virtual de la Filología Española*. En línea: <<https://www.bvfe.es/es/directorio-bibliografico-de-gramaticas-tratados-gramaticales-historia-de-la-lengua/21278-gramatica-de-la-lengua-castellana-segun-ahora-se-habla.html>> [Consulta 09.05.2025].
- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (1997-1998): “Cambio morfológico y periodización en el español preclásico”, en *Estudi general: revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 17, 145-173.
- (2012): “Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?” en GARCÍA GODOY, María Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primero español moderno*, Berna / Berlín / Bruselas: Peter Lang, 21-51.
- SÁNCHEZ PARAÍSO, María (2021): “La conciencia de la norma lingüística en hablantes de español andino peruano: el caso de los pronombres átonos de 3.<sup>a</sup> persona”, en GÓMEZ SEIBANE, Sara, María SÁNCHEZ PARAÍSO y Azucena PALACIOS ALCAINE, *Traspasando*

*lo lingüístico: factores esenciales en el contacto de lenguas*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 49-68.

- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (1997): *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. [Tesis doctoral]. Valencia: Universitat de València.
- (2003): *Historia de la lengua española en América*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- (2012a): “Lo oral y lo escrito en los textos coloniales hispanoamericanos”, en BÉGUELIN-ARGIMÓN, Victoria, Gabriela CORDONE y Mariela DE LA TORRE, *En pos de la palabra viva: huellas de oralidad en textos antiguos, Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 75-92.
- (2012b): “Aspectos para la elaboración de un corpus diacrónico de documentos hispanoamericanos”, en TORRENS ÁLVAREZ, María Jesús y Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna / Berlín / Bruselas, Peter Lang, 282-296.
- (2014): “Historia externa y lingüística histórica en los documentos coloniales hispanoamericanos”, en ÁLVAREZ VIVES, Vicente, Elena DÍEZ DEL CORRAL ARETA y Natacha REYNAUD OUDOT (coords.), *Dándole cuerda al reloj. Ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*. Valencia, Tirant Humanidades, 66-87.
- (2015a): “El cambio lingüístico y la documentación colonial hispanoamericana”, en SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro, Mariela DE LA TORRE y Viorica CODITA (coords.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 567-584.
- (2015b): “La conformación morfosintáctica de Hispanoamérica: temas y problemas”, en GARCÍA MARTÍN, José María (dir.), Teresa BASTARDÍN CANDÓN y Manuel RIVAS ZANCARRÓN (coords.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012), Vol. I*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 227-260.
- (coord.) (2018): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española.
- (2020): “La periodización de la historia del español americano desde la evolución morfosintáctica”, en FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Eva BRAVO-GARCÍA (eds.), *El español de América: morfosintaxis histórica y variación*, Valencia, Tirant Humanidades, 151-184.

- (2021): “Evolución del español durante la fase colonial”, en ECKKRAMMER, Eva Martha (ed.), *Manual del español en América*, Berlín, De Gruyter Mouton, 131-150.
- (2022): “En torno a rutinas, derivas y variación en la morfosintaxis histórica hispanoamericana” en *Studia Universitatis Babeş-Bolyai Philologia*, 67, 1, 217-234.
- (2024): “El americanismo morfosintáctico desde una perspectiva histórica”, en JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro, María Cristina EGIDO FERNÁNDEZ y José Ramón MORALA RODRÍGUEZ (eds.), *Actas del XII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, León, Universidad de León, 653-663.
- SANCHÍS CALVO, María Carmen (1992): “Sobre el leísmo y la apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo”, en ARIZA VIGUERA, Manuel, Rafael CANO AGUILAR, Josefa María MENDOZA ABREU y Antonio NARBONA JIMÉNEZ, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española, Vol. 1*, Madrid, Pabellón de España, 805-812.
- SANTIAGO, Ramón (1975): “‘Impersonal’ se le(s), se lo(s), se la(s)”, en *Boletín de la Real Academia Española*, 55, 204, 83-108.
- SCHNEIDER, Edger W. (2002): “Investigating Variation and Change in Written Documents”, en CHAMBERS, J.K., Peter TRUDGILL y Natalie SCHILLING-ESTES, *The Handbook of Variation and Change*, Malden, Blackwell, 67-96.
- SELINKER, Larry (1972): “Interlanguage”, en *Internacional Review of Applied Linguistics in Language Teaching*, 10, 3, 209-231.
- SICHA, Inge (2009): *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas de América Latina*. Cochabamba: UNICEF y FUNPROEIB Andes.
- SIEGEL, Jeff (1985): “Koinés and koineization”, en *Language in Society*, 14, 3, 357-378.
- SILVA-CORVALÁN, Carmen (2001): *Sociolingüística y pragmática del español*. Washington D.C: Georgetown University Press.
- STANGL, Werner (2010): “Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492-1824. El caso de las ‘cartas de llamada’”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 47, 11-35.
- (2012): *Zwischen Authentizität und Fiktion: Die Private Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*. Colonia / Weimar / Viena: Böhlau. En línea: <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/34381/437198.pdf?sequence=1&isAllowed=y> > [Consulta 09.05.2025].

- STOLL, Eva (2021): “El discurso directo en las Crónicas de Diego de Trujillo y Pedro Pizarro”, en CARRERA DE LA RED, Micaela y Marta LUJÁN (eds.), *Orígenes y contactos del español de América*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 163-184.
- STOLL, Eva y María de las Nieves VÁZQUEZ NÚÑEZ (eds.) (2011): *Alonso Borregán. La conquista del Perú*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- TAYLOR, John R (1995): *Linguistic categorization: Prototypes in linguistic theory*. Oxford: Clarendon Press.
- TORRES CACOULOS, Rena (2002):” Le: from pronoun to intensifier”, en *Linguistics*, 40, 378, 285-318.
- TORRES SÁNCHEZ, Nadiezdha (2015): “El sistema pronominal en el español de bilingües tepehuano del sureste-español”, en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 61, 10-35.
- (2021): “El sistema pronominal de objeto directo del español en contacto con el zoque de Chapultenango”, en *Anuario de Letras. Lingüística y filología*, 9, 2, 111-139.
- TORRUELLA CASAÑAS, Joan (2017): *Lingüística de corpus: génesis y bases metodológicas de los corpus (históricos) para la investigación lingüística*. Nueva York: Peter Lang.
- TOSCANO MATEUS, Humberto (1953): *El español en Ecuador*. Madrid: CSIC.
- TRUDGILL, Peter (1972): “Sex, Convert Prestige and Linguistic Change in the Urban British English of Norwich”, en *Language in Society*, 1, 2, 179-195.
- (1986): *Dialects in contact*. Oxford / Nueva York: Basil Blackwell.
- TRUDGILL, Peter y Juan Manuel HERNÁNDEZ CAMPOY (2007): *Diccionario de sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- TUTEN, Donald N. (2003): *Koineization in medieval spanish*. Belín / Nueva York: Mouton de Gruyter.
- VAAMONDE, Gael (2015): “Distribución de leísmo, laísmo y loísmo en un corpus diacrónico epistolar”, en *Res Diachronicae*, 13, 58-79.
- VÁZQUEZ ROZAS, Victoria (1995): *El complemento indirecto en español*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Campus Universitario Sur.
- WEINREICH, Uriel (1953): *Languages in contact: findings and problems*. Nueva York: Linguistic Circle of New York.
- WEINREICH, Uriel, William LABOV y Marvin I. HERZOG (1968): “Empirical foundations for a theory of language change”, en LEHMAN, Winfred P. y Yakov MALKIEL (eds.),

- Directions for Historical Linguistics: A Symposium*, Austin, University of Texas Press, 95-195.
- WESCH, Andreas (1994): “El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual *información*”, en LÜDTKE, Jens (ed.), *El español de América en el siglo XVI*, Frankfurt am Main, Vervuert, 57-71.
- (1996): “Tradiciones discursivas en documentos indianos del siglo XVI. Sobre la ‘estructuración del mandato’ en ordenanzas e instrucciones”, en ALONSO GONZÁLEZ, Alegría, Ladislao CASTRO RAMOS y Bertha M. GUTIÉRREZ RODILLA (coords.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Tomo 1*, Madrid, Arco/Libros, 955-967.
- (1998): “Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (siglos XV-XVII)”, en OESTERREICHER, Wulf, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 187-217.
- WRIGHT, Roger (1989 [1982]): *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*. Madrid: Gredos.
- (2002): *A sociophilological study of late latin*. Turnhout: Brepols.
- ZAMORA MUNNÉ, Juan Clemente y Jorge M. GUITART (1988): *Dialectología hispanoamericana. Teoría-Descripción-Historia*. Salamanca: Ediciones Almar.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1967): *Dialectología española*. Madrid: Gredos.
- ZIMMERMANN, Klaus (2011): “La construcción ecolingüística del contacto de lenguas (español y lenguas amerindias)”, en CONGOSTO MARTÍN, Yolanda y Elena MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico: in memoriam Manuel Alvar*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 361-388.



## 8. Índice de documentos utilizados

Siglo XVI-principios del siglo XVII

### 1. Cartas de particulares

- [1] CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 = Carta de García Díaz Arias, obispo de Quito, a Pedro de Castañeda, en Toledo. Informa de la conclusión de las diferencias con fray Jerónimo de Loaisa, arzobispo de Lima, por Piura [MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen (2007): *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*. León: Universidad de León].
- [2] CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007 = García Díaz Arias, obispo de Quito, a Pedro de Castañeda, en Toledo. Muestra su descontento por las gestiones realizadas y por la mala calidad de los artículos que adquirió en su nombre cuando regresó a España [MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen (2007): *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*. León: Universidad de León].
- [3] CARPAR1560\_1/FERNÁNDEZ-2009 = 580. De Diego Arcos, encomendero, a su cuñado, Diego de Valer, en Sevilla, en los escribanos que están en la plaza de San Francisco [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [4] CARPAR1560\_2/FERNÁNDEZ-2009 = 425. De Alonso de Sosa, que extrae minerales, a Juan de Sosa, en la Parroquia de Santo Domingo, en Toledo [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [5] CARPAR1560\_3/FERNÁNDEZ-2009 = 25. De Diego Arcos, encomendero, a su mujer, Catalina de Palma, en Sevilla [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [6] CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018 = 09. Carta de Martín de Ayala a su hermana [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [7] CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 = 177. De Fray Pedro de la Peña, obispo de Quito, a su hermana Isabel de la Peña, en Covarrubias (Burgos) [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta

- (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [8] CARPAR1580\_1/FERNÁNDEZ-2009 = 574. De Esteban García, que posee ganados y bienes raíces, al licenciado Juan de Morales, cura de San Salvador, en Sevilla [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [9] CARPAR1580\_2/FERNÁNDEZ-2009 = 510. De Alonso Martín de Amores a Alonso de Herrera del Puerto [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [10] CARPAR1580\_3/FERNÁNDEZ-2009 = 347. De Hernán Suárez de Vinuesa, clérigo, a su padre [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [11] CARPAR1580\_4/FERNÁNDEZ-2009 = 184. De Alonso Martín de Amores a su hermano Alonso de Herrera del Puerto, procurador del Número del Consejo de Indias [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [12] CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009 = 516. De Gonzalo Hernández a Juan Francisco, en Alcalá de Henares [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [13] CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009 = 595. De Diego de Figueroa Cajamarca, alcalde mayor y gobernador, al ilustre señor Domingo de Oribe, procurador de causas en la corte y chancillería real del Consejo de las Indias en Castilla [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [14] CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 = 548. De Diego López a su sobrino, Garci López, escribano de los números [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [15] CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 = 557. De Juan Fuero a Juan Fernández Recio [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].

- [16] CARPAR1588\_1/FERNÁNDEZ-2009 = 379. De Lorenzo Ramírez a su sobrino, Fray Andrés Ramírez [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [17] CARPAR1588\_2/FERNÁNDEZ-2009 = 215. De Pedro Miguel a Pedro Alonso, su hermano [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [18] CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 = 559. De Diego López a su sobrino, Garci López [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].
- [19] CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009 = 397. De Antonio Martín a su sobrino, Pedro Martín Vaquero [FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert].

## 2. Peticiones

- [20] PET1537/QUITO20B = Pedro Martín Montanero: solicitud de privilegio de armas [PARES. QUITO20B, N.1].
- [21] PET1539/QUITO35 = Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [22] PET1576\_1/SÁNCHEZ-2018 = 07. Carta de particulares al rey (1) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [23] PET1576\_2/SÁNCHEZ-2018 = 08. Carta de particulares al rey (2) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [24] PET1581/SÁNCHEZ-2018 = 10. Carta mandada por unos vasallos al rey para pedirle esclavos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

- [25] PET1584\_1/SÁNCHEZ-2018 = 14. Peticiones de Pedro de Henao, indio cacique principal (1) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [26] PET1584\_2/SÁNCHEZ-2018 = 14. Peticiones de Pedro de Henao, indio cacique principal (2) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [27] PET1584\_3/SÁNCHEZ-2018 = 14. Peticiones de Pedro de Henao, indio cacique principal (3) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [28] PET1584\_4/SÁNCHEZ-2018 = 14. Peticiones de Pedro de Henao, indio cacique principal (4) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [29] PET1599\_1/QUITO25 = Petición de los indios de Pinta [PARES. QUITO25, N. 18].
- [30] PET1599\_2/QUITO25 = Carta del escribano acompañando la petición de los indios de Pinta [PARES. QUITO25, N. 18].
- [31] PET1600\_1/SÁNCHEZ-2018 = 16. Petición, asiento y juramento de fidelidad del mulato principal Alonso Sebastián de Illescas, reducido al servicio del rey, ante el doctor del Barrio, oidor de Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [32] PET1600\_2/SÁNCHEZ-2018 = 16. Carta del escribano acompañando la petición, asiento y juramento de fidelidad del mulato principal Alonso Sebastián de Illescas, reducido al servicio del rey, ante el doctor del Barrio, oidor de Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [33] PET1608/QUITO27 = Juana de Cepeda pide ayuda económica [PARES. QUITO27, N. 20]

### 3. Informaciones

- [34] INF1541/SÁNCHEZ-2018 = 01. Memorial solicitando que la villa de la Concepción de Pasto se mantenga en la gobernación de Quito y no pase al Gobernador Sebastián de Benalcázar, así como Certificación e Información realizada por el licenciado Vaca de Castro con vecinos para averiguar los detalles del poblamiento de la villa [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [35] INF1541/QUITO19 = Los oficiales reales de Quito sobre diversos asuntos [PARES. QUITO19, N.60].
- [36] INF1549/SÁNCHEZ-2018 = 02. Carta del Obispo de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [37] INF1551/QUITO19 = Los oficiales reales de Popayán sobre diversos asuntos [PARES. QUITO19, N. 62].
- [38] INF1552/QUITO20B = Estado de los indios [PARES.QUITO20B, N. 15].
- [39] INF1554/QUITO78 = Mal trato de los indios y pobreza de la iglesia [PARES. QUITO78, N. 2].
- [40] INF1555/QUITO78 = Necesidad de instaurar justicia [PARES. QUITO78, N. 5].
- [41] INF1559/QUITO19 = Descubrimiento de mina de oro en Anserma [PARES. QUITO19, N. 65].
- [42] INF1562/QUITO20B = Miguel de Lersundi: aprobación de cuentas [PARES.QUITO20B, N. 38]
- [43] INF1564/QUITO20B = Miguel de Lersundi sobre el gobierno de aquellas tierras [PARES.QUITO20B, N. 44].
- [44] INF1566/SÁNCHEZ-2018 = 03. Sobre visita a los indios de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [45] INF1567/QUITO19 = Muerte de María Mesa [PARES. QUITO19, N. 76].
- [46] INF1570/SÁNCHEZ-2018 = 04. Tasación de Alonso Juárez de El Peñol [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la*

- Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [47] INF1572\_1/SÁNCHEZ-2018 = 05. Relación de lo sucedido en el descubrimiento de la provincia de Macas y en el motín de Juan de Landa y Francisco Hernández de Barreto [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [48] INF1572\_2/SÁNCHEZ-2018 = 06. Relación hecha por Gerónimo de Aguilar sobre los pueblos y las doctrinas de Quilca y Cahuasquí [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [49] INF1581/SÁNCHEZ-2018 = 11. Carta del Arcediano de Quito en que da cuenta de cosas de aquella provincia y de los excesos que dice hacen en ella los de la audiencia [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [50] INF1582\_1/SÁNCHEZ-2018 = 12. Relación acerca de la cantidad de indios y su estado, así como de las condiciones del lugar y las fuentes de ingreso de diversas ciudades (Gobernación de Yaguarzongo y Pacamoros) [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [51] INF1582\_2/SÁNCHEZ-2018 = 13. Relación hecha por Fray Andrés Rodríguez sobre el pueblo de Lita y sus indios [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [52] INF1587/QUITO8 = Francisco de Anuncibay, sobre diversos asuntos [PARES. QUITO8, R. 21, N. 56].
- [53] INF1588\_1/QUITO8 = Relación detallada de todo lo referente a presidentes y oidores de Quito [PARES. QUITO8, R. 22, N. 63].
- [54] INF1588\_2/QUITO83 = El prior y frailes del convento de San Agustín de Quito se defienden de acusación [PARES. QUITO8, N. 16].

- [55] INF1597/SÁNCHEZ-2018 = 15. Memoria de lo sucedido en el viaje que Fray Gaspar de Torres emprendió para la conversión de los habitantes de la región de Esmeraldas para enviarla a la Audiencia de Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [56] INF1601/SÁNCHEZ-2018 = 17. Carta de Pedro de Léniz, mercader de Quito, al Consejo, sobre los problemas que causa en la ciudad un mestizo llamado Diego Ramírez [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [57] INF1603/QUITO19 = Envío del dinero y las cuentas [PARES. QUITO19, N. 96].
- [58] INF1606/QUITO26 = Martín de Luzuriaga que queja de Don Vasco de Silva [PARES. QUITO26, N. 59].
- [59] INF1608/SÁNCHEZ-2018 = 19. Cristóbal Jiménez, visitador de la Provincia de Quito, sobre ciertos rumores que ha oído [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

#### 4. Precedentes y preguntas a declaraciones de testigos

- [60] PET1596/QUITO25 = Preguntas hechas a los testigos en cuanto a la recomendación de Pedro de Léniz – Pedro de Léniz pide recomendación [PARES. QUITO25, N. 46].

#### 5. Declaraciones de testigos

- [61] PET1537\_TESTIGO1/QUITO20B = Testimonio del tesorero Rodrigo Nuñez en la solicitud del privilegio de armas de Pedro Martín Montanero [PARES. QUITO20B, N.1].
- [62] PET1537\_TESTIGO2/QUITO20B = Testimonio del padre fray Hernando fraile de la orden de Santa de la Merced en la solicitud del privilegio de armas de Pedro Martín Montanero [PARES. QUITO20B N.1].

- [63] PET1537\_TESTIGO3/QUITO20B = Testimonio del capitán Pedro de Puellas en la solicitud del privilegio de armas de Pedro Martín Montanero [PARES. QUITO20B N.1].
- [64] PET1537\_TESTIGO4/QUITO20B = Testimonio del capitán Sebastián de Benalcázar en la solicitud del privilegio de armas de Pedro Martín Montanero [PARES. QUITO20B N.1].
- [65] PET1537\_TESTIGO5/QUITO20B = Testimonio del padre Juan Rodríguez en la solicitud del privilegio de armas de Pedro Martín Montanero [PARES. QUITO20B N.1].
- [66] PET1539\_TESTIGO1/QUITO35 = Testimonio de Francisco Sánchez Rodrigo, vicario y visitador de las provincias de Popayán y Quillaconga en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [67] PET1539\_TESTIGO2/QUITO35 = Testimonio de Juan Rodrigo, clérigo presbítero y vicario de la villa de Quito, en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [68] PET1539\_TESTIGO3/QUITO35 = Testimonio de Gonzalo Díaz de Pinera en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [69] PET1539\_TESTIGO4/QUITO35 = Testimonio de Alonso de Villa Miera en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [70] PET1539\_TESTIGO5/QUITO35 = Testimonio de Juan de Padilla en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [71] PET1539\_TESTIGO6/QUITO35 = Testimonio de Manuel Ramírez en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [72] PET1539\_TESTIGO7/QUITO35 = Testimonio de Gregorio Ponzó en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [73] PET1539\_TESTIGO8/QUITO35 = Testimonio de Juan de Alcántara en cuanto al título de Alonso Hernández, regidor de Quito [PARES. QUITO35, N.1].
- [74] PET1568\_TESTIGO1/QUITO20B = Declaración de Darío de Salas en la petición de Luis, indio herrero [PARES. QUITO20B, N. 63].
- [75] PET1568\_TESTIGO2/QUITO20B = Declaración del capitán Antonio Morán en la petición de Luis, indio herrero [PARES. QUITO20B, N. 63].
- [76] PET1569\_TESTIGO1/QUITO81 = Petición para casarse de un indio [PARES. QUITO81, N. 27].
- [77] AUTO1587\_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de la india Elvira en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].

- [78] AUTO1587\_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de la india Pascuala en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [79] AUTO1587\_TESTIGO3\_1/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de la india Isabel en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [80] AUTO1587\_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio del licenciado Vélez en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [81] AUTO1587\_TESTIGO3\_2/ESCRIBANÍA918-A = Otro testimonio de la india Isabel en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [82] AUTO1587\_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de la india Madalena en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [83] AUTO1587\_TESTIGO6\_1/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de Juan Bonifaz en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [84] AUTO1587\_TESTIGO6\_2/ESCRIBANÍA918-A = Otro testimonio de Juan Bonifaz en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [85] AUTO1587\_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A = Testimonio de Martín de Aizaga en el proceso sobre la muerte del licenciado Serrano [AGI. ESCRIBANÍA918-A].
- [86] PET1596\_TESTIGO1/QUITO25 = Testimonio del licenciado Álvaro Zambrano en cuanto a la recomendación de Pedro de Léniz – Pedro de Léniz pide recomendación [PARES. QUITO25, N. 46].

Siglo XVII-principios del siglo XVIII

#### 1. Autos

- [87] AUTO1624\_1\_1/SÁNCHEZ-2018 = 21. Auto 1 en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [88] AUTO1624\_1\_2/SÁNCHEZ-2018 = 21. Auto 2 en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

- [89] AUTO1624\_1\_3/SÁNCHEZ-2018 = 21. Auto 3 en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [90] AUTO1624\_1\_4/SÁNCHEZ-2018 = 21. Auto 4 en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [91] AUTO1626/QUITO61 = Auto de excomulgación de Juan de Mañozca, visitador general de la Real Audiencia de Quito [AGI. QUITO 61].
- [92] AUTO1659/QUITO64 = Respuesta del señor fiscal Don Bernardo de Iturrizarra en el auto contra Don Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [93] AUTO1661/QUITO65 = Auto en la Real provisión a los capitanes Martín de San Juarena y Juan de Bustos, oficiales reales de la Real Casa de Santiago de Guayaquil [AGI. QUITO 65].
- [94] AUTO1694/SÁNCHEZ-2018 = 30. Remate en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

## 2. Peticiones

- [95] PET1659/QUITO64 = Petición de Don José Federico de Cepeda, procurador general de la villa de Quito, en el auto contra Don Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [96] PET1661/QUITO65 = Petición de Fernando Moreno en nombre del dicho ayudante Don Nicolás de Herrera [AGI. QUITO 65].
- [97] PET1694\_1/SÁNCHEZ-2018 = 30. Petición 1 en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*.

Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

- [98] PET1694\_2/SÁNCHEZ-2018 = 30. Petición 2 en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [99] PET1694\_3/SÁNCHEZ-2018 = 30. Petición del Fiscal en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [100] PET1702\_1/SÁNCHEZ-2018 = 31. Petición 1 en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [101] PET1702\_2/SÁNCHEZ-2018 = 31. Petición 2 en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [102] PET1702\_3/SÁNCHEZ-2018 = 31. Petición 3 en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

### 3. Informaciones

- [103] INF1624/SÁNCHEZ-2018 = 20. Carta informando sobre el visitador Juan de Mañozca y las irregularidades por él cometidas [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*.

- Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [104] INF1625/SÁNCHEZ-2018 = 23. Relación/Memorial que el Presidente, oidores y fiscal de la Real Audiencia de Quito envían al rey de las cosas y materias tocantes a la visita de Juan de Mañozca, inquisidor apostólico [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [105] INF1626\_1/QUITO61 = Carta 1 Juan de Mañozca [AGI. QUITO 61].
- [106] INF1626\_2/QUITO61 = Carta 2 Juan de Mañozca [AGI. QUITO 61].
- [107] INF1627/QUITO61 = Carta 3 Juan de Mañozca [AGI. QUITO 61].
- [108] INF1638\_1/SÁNCHEZ-2018 = 25. Carta 1 de Alonso Pérez de Salazar, Presidente de la Audiencia de Quito, sobre las causas que ha hecho al oidor Francisco de Prada y al fiscal Melchor Suárez de Poago por el encuentro que tuvieron [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [109] INF1638\_2/SÁNCHEZ-2018 = 26. Carta del Cabildo de la Catedral de Quito sobre hechos meritorios del oidor Francisco de Prada [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [110] INF1639/SÁNCHEZ-2018 = 27. Carta 2 de Alonso Pérez de Salazar, Presidente de la Audiencia de Quito, sobre las causas que ha hecho al oidor Francisco de Prada y al fiscal Melchor Suárez de Poago por el encuentro que tuvieron [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [111] INF1655-6/QUITO65 = Carta del licenciado Valdivia dirigida al corregidor Don Manuel de la Torre y Berna [AGI. QUITO 65].
- [112] INF1656/QUITO65 = Carta de Don Manuel de la Torre y Berna [AGI. QUITO 65].
- [113] INF1659/SÁNCHEZ-2018 = 29. Relación al rey de Francisco Henríquez de Sangüesa, juez comisario de indios, natural de la ciudad de Quito, sobre asuntos de indios [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia*

*lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

- [114] INF1660\_1/QUITO65 = Carta 1 de Manuel de la Torre y Berna a Antonio de Valpuesta [AGI. QUITO 65].
- [115] INF1660\_2/QUITO65 = Carta 2 de Manuel de la Torre y Berna a Antonio de Valpuesta [AGI. QUITO 65].
- [116] INF1660\_3/QUITO65 = Carta 3 de Manuel de la Torre y Berna a Antonio de Valpuesta [AGI. QUITO 65].
- [117] INF1667/QUITO64 = Carta 1 de Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [118] INF1668/QUITO64 = Carta 2 de Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [119] INF1669/QUITO64 = Carta 3 de Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [120] INF1669\_1/QUITO67 = Carta 1 de Gabriel Díaz de la Cuesta, gobernador de Popayán [AGI. QUITO 67].
- [121] INF1669\_2/QUITO67 = Carta 2 de Gabriel Díaz de la Cuesta, gobernador de Popayán [AGI. QUITO 67].
- [122] INF1672\_1/QUITO67 = Carta 3 de Gabriel de la Cuesta, gobernador de Popayán [AGI. QUITO 67].
- [123] INF1672\_2/QUITO67 = Carta 4 de Gabriel de la Cuesta, gobernador de Popayán [AGI. QUITO 67].
- [124] INF1672\_3/QUITO67 = Información de la ejecución de la Real Cédula en lo tocante a las provincias del Choco de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada [AGI. QUITO 67].
- [125] INF1676/QUITO79 = Carta de Don Miguel García - Cartas y expedientes del obispo de Popayán [PARES. QUITO 79, N.4].
- [126] INF1690/QUITO142 = Carta 1 de Sebastián de Manrique, corregidor de Otavalo [AGI. QUITO 142].
- [127] INF1700/QUITO142 = Carta 2 de Sebastián de Manrique, corregidor de Otavalo [AGI. QUITO 142].
- [128] INF1701/QUITO142 = Carta 3 de Sebastián de Manrique, corregidor de Otavalo [AGI. QUITO 142].
- [129] INF1702\_1/QUITO142 = Información 1 de Francisco Alcázar Solano [AGI. QUITO 142].
- [130] INF1702\_2/QUITO142 = Información 2 de Francisco Alcázar Solano [AGI. QUITO 142].

- [131] INF1702/SÁNCHEZ-2018 = 31. Papel escrito de Doña Gerónima de Velasco al Marqués en Relaciones, en Peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [132] INF1705/QUITO142 = Carta de Doña Michaela Pérez Manrique y Camberos a Vuestra Majestad [AGI. QUITO 142].
- [133] INF1710/QUITO128 = Información de los méritos y calificada nobleza del Doctor Clemente Coello de Portugal [AGI. QUITO 128].

#### 4. Precedentes y preguntas a declaraciones de testigos

- [134] AUTO1624\_2/SÁNCHEZ-2018 = 22. Las preguntas del interrogatorio en Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito de doña Francisca Pillapaña y Don Francisco Cachoango con Andrés de Tupisa sobre el cacicazgo de los indios tumbacos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

#### 5. Declaraciones de testigos

- [135] AUTO1624\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Gerónimo de Castro en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [136] AUTO1624\_1\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Juan de Ibarra en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [137] AUTO1624\_1\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Antonio de Quirós en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para*

- la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [138] AUTO1624\_1\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Alonso Sánchez Maldonado en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [139] AUTO1624\_1\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Francisco de Vega Polanco en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [140] AUTO1624\_1\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018 = 21. Declaración de Diego Robles en autos que tocan la prisión de Gerónimo de Castro, escribano público de la ciudad de San Francisco del Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [141] AUTO1624\_2\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 22. Testimonio de Bartolomé Condor en Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito entre doña Francisca Pillapaña y don Francisco Cachoango con Andrés de Tupisa sobre el cacicazgo de los indios tumbacos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [142] AUTO1624\_2\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 = 22. Testimonio de Don Francisco Guallichicomen en Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito entre doña Francisca Pillapaña y don Francisco Cachoango con Andrés de Tupisa sobre el cacicazgo de los indios tumbacos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [143] AUTO1624\_2\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 = 22. Testimonio de Doña Beatriz Pilcosisa en Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito entre doña Francisca

- Pillapaña y don Francisco Cachoango con Andrés de Tupias sobre el cacicazgo de los indios tumbacos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [144] AUTO1624\_2\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 = 22. Testimonio de Lucas Tumbaco Interrogatorio y declaraciones de testigos sobre el pleito entre doña Francisca Pillapaña y don Francisco Cachoango con Andrés de Tupisa sobre el cacicazgo de los indios tumbacos [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [145] DECL1626\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 24. Declaración de Juan de la Encarnación [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [146] DECL1626\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 = 24. Declaración de Baltasar de Unzueta [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [147] AUTO1626\_TESTIGO1/QUITO61 = Declaración de testigo de Fray Basilio de Ojeda y Prado sobre la excomunión de Juan de Mañozca [AGI. QUITO 61].
- [148] AUTO1626\_TESTIGO2/QUITO61 = Declaración de testigo de Fray Nicolás de Tolentino y Prado sobre la excomunión de Juan de Mañozca [AGI. QUITO 61].
- [149] AUTO1646\_TESTIGO1/QUITO64 = Declaración de Antonio Sánchez Maldonado, escribano de cámara, en el traslado de los autos contra Francisco de Henríquez Sangüesa por dar un recado falso de la Real Audiencia [AGI. QUITO 64].
- [150] AUTO1646\_TESTIGO2/QUITO64 = Declaración de Francisco de Echevarría, vecino de la ciudad, en el traslado de los autos contra Francisco de Henríquez Sangüesa por dar un recado falso de la Real Audiencia [AGI. QUITO 64].
- [151] AUTO1646\_TESTIGO3/QUITO64 = Declaración de Pedro Rosero, mulato libre, en el traslado de los autos contra Francisco de Henríquez Sangüesa por dar un recado falso de la Real Audiencia [AGI. QUITO 64].
- [152] AUTO1646\_TESTIGO4/QUITO64 = Confesión de Francisco de Henríquez Sangüesa en el traslado de los autos contra Francisco de Henríquez Sangüesa por dar un recado falso de la Real Audiencia [AGI. QUITO 64].

- [153] AUTO1646\_TESTIGO5/QUITO64 = Declaración de Jacinto de Melo, vecino de la ciudad, en el traslado de los autos contra Francisco de Henríquez Sangüesa por dar un recado falso de la Real Audiencia [AGI. QUITO 64].
- [154] AUTO1648\_1\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 28. Testimonio de autos. Declaración de Pedro Ruiz de Rojas, regidor perpetuo y vecino de Quito [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [155] AUTO1648\_2\_TESTIGO1/QUITO64 = Confesión de Francisco Henríquez de Sangüesa en el traslado de los autos criminales contra su persona por escándalos y alborotos que causó siendo procurador general de la ciudad de Quito [AGI. QUITO 64].
- [156] AUTO1648\_2\_TESTIGO2/QUITO64 = Prosigue la confesión de Francisco Henríquez de Sangüesa en el traslado de los autos criminales contra su persona por escándalos y alborotos que causó siendo procurador general de la ciudad de Quito [AGI. QUITO 64].
- [157] AUTO1648\_2\_TESTIGO3/QUITO64 = Declaración de Francisco Henríquez de Sangüesa en el traslado de los autos contra su persona por los escándalos y alborotos que causó siendo procurador general de la ciudad de Quito [AGI. QUITO 64].
- [158] AUTO1648\_2\_TESTIGO4/QUITO64 = Declaración de Juan de Vera de Torres en el traslado de los autos contra Francisco Henríquez de Sangüesa por los escándalos y alborotos que causó [AGI. QUITO 64].
- [159] AUTO1648\_2\_TESTIGO5/QUITO64 = Declaración de Nicolás Carrasco en el traslado de los autos contra Francisco Henríquez de Sangüesa por los escándalos y alborotos que causó [AGI. QUITO 64].
- [160] AUTO1648\_2\_TESTIGO6/QUITO64 = Declaración de Juan de Torres en el traslado de los autos contra Francisco Henríquez de Sangüesa por los escándalos y alborotos que causó [AGI. QUITO 64].
- [161] AUTO1648\_2\_TESTIGO7/QUITO64 = Declaración de Fray Jerónimo de Mesa en el traslado de los autos contra Francisco Henríquez de Sangüesa por los escándalos y alborotos que causó [AGI. QUITO 64].
- [162] AUTO1648\_2\_TESTIGO8/QUITO64 = Confesión de Francisco Henríquez de Sangüesa en el traslado de los autos contra su persona por los escándalos y alborotos que causó [AGI. QUITO 64].
- [163] AUTO1648\_2\_TESTIGO9/QUITO64 = Prosigue la confesión de Francisco Henríquez Sangüesa [AGI. QUITO 64].

- [164] AUTO1659\_TESTIGO1/QUITO64 = Declaración de Antonio de Léniz en el auto contra Don Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [165] AUTO1659\_TESTIGO2/QUITO64 = Declaración de Cristóbal de Aztiaga, testigo, en el auto contra Don Francisco Henríquez de Sangüesa [AGI. QUITO 64].
- [166] DECL1661\_TESTIGO1/QUITO65 = Exclamación del capitán Bernardo de Campos [AGI. QUITO 65].
- [167] DECL1661\_TESTIGO2/QUITO65 = Testimonio de Juan de Ugarte [AGI. QUITO 65].
- [168] DECL1661\_TESTIGO3/QUITO65 = Testimonio de Juan Álvarez [AGI. QUITO 65].
- [169] DECL1661\_TESTIGO4/QUITO65 = Testimonio de Fernando Moreno, en nombre de Nicolás de Herrera, vecino de Guayaquil [AGI. QUITO 65].
- [170] DECL1661\_TESTIGO5/QUITO65 = Testimonio de Nicolás de Herrera, vecino de Guayaquil [AGI. QUITO 65].
- [171] DECL1661\_TESTIGO6/QUITO65 = Prosigue el testimonio de Nicolás de Herrera, vecino de Guayaquil [AGI. QUITO 65].
- [172] DECL1676\_TESTIGO1/QUITO79 = Declaración de Don Gregorio Fernández de Oviedo - Cartas y expedientes del obispo de Popayán [PARES. QUITO 79, N.4].
- [173] DECL1676\_TESTIGO2/QUITO79 = Declaración del padre Fray Juan de Castro - Cartas y expedientes del obispo de Popayán [PARES. QUITO 79, N.4].
- [174] DECL1694\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 30. Declaración de Francisco de Rueda Salazar en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [175] DECL1694\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 = 30. Declaración del Capitán Don Felipe de Landasuri en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [176] DECL1694\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 = 30. Declaración del Doctor Don Antonio Montedoca en Autos, peticiones y declaraciones sobre la restitución del valor de un oficio [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].

- [177] DECL1702\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 31. Declaración del capitán Don Alonso Daza en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [178] DECL1702\_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 = 31. Declaración del testigo Gerónimo Machuca en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [179] DECL1702\_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 = 31. Declaración de Don Manuel de Morales Fravega en Relaciones, en peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [180] DECL1702\_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 = 31. Declaración del testigo Don Pedro de Ante en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [181] DECL1702\_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 = 31. Testigo Juana la negra, esclava, en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [182] DECL1702\_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018 = 31. Testigo Manuela Parada, esclava, en Relaciones, peticiones y varias declaraciones de testigos de varios vecinos de Popayán [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la Revista de Filología Española].
- [183] DECL1710\_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 = 33. Testimonio de Luis Fernández Rendón, capitán, en Testimonio de los autos hechos por el señor don Juan de Soraya, Presidente de la Real Audiencia de Quito, sobre la vena que hizo don Gerónimo de Bosa siendo Corregidor de Guayaquil del navío nombrado la Urca [SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro

(2018) (coord.): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas. Anejos de la *Revista de Filología Española*].

## 9. Anexos

### 9.1. Tablas anexas

#### 9.1.1. Clasificación por tipos textuales

##### 9.1.1.1. Números totales de tipos textuales

Tipos documentales siglo XVI- principios del XVII		Número de documentos
Cartas de particulares		19
Peticiones		14
Informaciones		26
Precedentes y preguntas de declaraciones de testigos		1
Declaraciones de testigos		26
		<b>Total: 86</b>

Tabla 70. Total de los tipos documentales (siglo XVI-principios del XVII)

Tipos documentales siglo XVII- principios del XVIII		Número de documentos
Autos		8
Peticiones		8
Informaciones		31
Precedentes y preguntas de declaraciones de testigos		1
Declaraciones de testigos		49
		<b>Total: 97</b>

Tabla 71. Total de los tipos documentales (siglo XVII-principios del XVIII)

9.1.1.2. Tipos textuales por cada 25 años

Tipo textual	Documentos	Número total
Cartas de particulares	CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007	2
Peticiones	PET1537/QUITO20B PET1539/QUITO35	2
Informaciones	INF1541/SÁNCHEZ-2018 INF1541/QUITO19 INF1549/SÁNCHEZ-2018 INF1551/QUITO19 INF1552/QUITO20B INF1554/QUITO78 INF1555/QUITO78 INF1559/QUITO19	8
Declaraciones de testigos	PET1537_TESTIGO1/QUITO20B PET1537_TESTIGO2/QUITO20B PET1537_TESTIGO3/QUITO20B PET1537_TESTIGO4/QUITO20B PET1537_TESTIGO5/QUITO20B PET1539_TESTIGO1/QUITO35 PET1539_TESTIGO2/QUITO35 PET1539_TESTIGO3/QUITO35 PET1539_TESTIGO4/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35 PET1539_TESTIGO6/QUITO35 PET1539_TESTIGO7/QUITO35 PET1539_TESTIGO8/QUITO35	13
		<b>Total: 25</b>

Tabla 72. Tipos textuales de la documentación (1535-1559)

Tipo textual	Documentos	Número total
Cartas de particulares	CARPAR1560_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018 CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_4/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009	11
Peticiones	PET1576_1/SÁNCHEZ-2018 PET1576_2/SÁNCHEZ-2018 PET1581/SÁNCHEZ-2018 PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018 PET1584_3/SÁNCHEZ-2018 PET1584_4/SÁNCHEZ-2018	7
Informaciones	INF1562/QUITO20B INF1564/QUITO20B INF1566/SÁNCHEZ-2018 INF1567/QUITO19 INF1570/SÁNCHEZ-2018 INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1572_2/SÁNCHEZ-2018 INF1581/SÁNCHEZ-2018 INF1582_1/SÁNCHEZ-2018 INF1582_2/SÁNCHEZ-2018	10
Declaraciones de testigos	PET1568_TESTIGO1/QUITO20B PET1568_TESTIGO2/QUITO20B PET1569_TESTIGO1/QUITO81	3
		<b>Total: 31</b>

Tabla 73. Tipos textuales de la documentación (1560-1584)

Tipo textual	Documentos	Número total
Cartas de particulares	CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009	6
Peticiones	PET1599_1/QUITO25 PET1599_2/QUITO25 PET1600_1/SÁNCHEZ-2018 PET1600_2/SÁNCHEZ-2018 PET1608/QUITO27	5
Informaciones	INF1587/QUITO8 INF1588_1/QUITO8 INF1588_2/QUITO83 INF1597/SÁNCHEZ-2018 INF1601/SÁNCHEZ-2018 INF1603/QUITO19 INF1606/QUITO26 INF1608/SÁNCHEZ-2018	8
Precedente y preguntas a las declaraciones de testigos	PET1596/QUITO25	1
Declaraciones de testigos	AUTO1587_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A PET1596_TESTIGO1/QUITO25	10
		<b>Total: 30</b>

Tabla 74. *Tipos textuales de la documentación (1585-1609)*

Tipo textual	Documentos	Número total
Autos	AUTO1624_1_1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626/SÁNCHEZ-2018	5
Informaciones	INF1624/SÁNCHEZ-2018 INF1625/SÁNCHEZ-2018 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61	5
Precedentes y preguntas de declaraciones de testigos	AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018	1
Declaraciones de testigos	AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61	14
		<b>Total: 25</b>

Tabla 75. *Tipos textuales de la documentación (1610-1634)*

Tipo textual	Documentos	Número total
Autos	AUTO1659/QUITO64	1
Peticiones	PET1659/QUITO64	1
Informaciones	INF1638_1/SÁNCHEZ-2018 INF1638_2/SÁNCHEZ-2018 INF1639/SÁNCHEZ-2018 INF1655-6/QUITO65 INF1656/QUITO65 INF1659/SÁNCHEZ-2018	6
Declaraciones de testigos	AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO4/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO4/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO6/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO7/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO9/QUITO64 AUTO1659_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1659_TESTIGO2/QUITO64	17
<b>Total: 25</b>		

Tabla 76. Tipos textuales de la documentación (1635-1659)

Tipo textual	Documentos	Número total
Autos	AUTO1661/QUITO65	1
Peticiones	PET1661/QUITO65	1
Informaciones	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65 INF1667/QUITO64 INF1668/QUITO64 INF1669/QUITO64 INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1672_3/QUITO67 INF1676/QUITO76	12
Declaraciones de testigos	DECL1661_TESTIGO1/QUITO65 DECL1661_TESTIGO2/QUITO65 DECL1661_TESTIGO3/QUITO65 DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 DECL1661_TESTIGO5/QUITO65 DECL1661_TESTIGO6/QUITO65 DECL1676_TESTIGO1/QUITO76 DECL1676_TESTIGO2/QUITO76	8
		<b>Total: 22</b>

Tabla 77. Tipos textuales de la documentación (1660-1684)

Tipo textual	Documentos	Número total
Autos	AUTO1694/SÁNCHEZ-2018	1
Peticiones	PET1694_1/SÁNCHEZ-2018 PET1694_2/SÁNCHEZ-2018 PET1694_3/SÁNCHEZ-2018 PET1702_1/SÁNCHEZ-2018 PET1702_2/SÁNCHEZ-2018 PET1702_3/SÁNCHEZ-2018	6
Informaciones	INF1690/QUITO142 INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142 INF1702_1/QUITO142 INF1702_2/QUITO142 INF1702/SÁNCHEZ-2018 INF1705/QUITO142 INF1710/QUITO128	8
Declaraciones de testigos	DECL1694_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018 DECL1710_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018	10
		<b>Total: 25</b>

Tabla 78. *Tipos textuales de la documentación (1685-1710)*

## 9.1.2. Clasificación por oficios

### 9.1.2.1. Números totales de oficios

Oficios siglo XVI- principios del XVII	Número de documentos que recogen dicho oficio
Presidente	1
Oficial	2
Escribano	7
Tesorero	2
Alcalde	1
Regidor	2
Abogado	1
Capitán	5
Obispo	6
Fraile / Religioso / Clérigo / Arcediano	9
Vicario / Procurador y vicario general	3
Mayordomo	2
Factor y veedor	3
Cacique	5
Oidor	2
Encomendero	2
Minero	1
Mercader	1
Esposa	2
Servicio doméstico	4
NS	25
<b>Total: 23 (+NS)<sup>80</sup></b>	<b>Total: 86</b>

Tabla 79. Total de oficios recogidos por la documentación (siglo XVI-principios del XVII)

<sup>80</sup> Toda información que no haya podido ser recuperada del mismo documento o del corpus que nos ocupa se ha marcado como un NS (No Sabe), y no se tendrá en cuenta para el análisis. Es decir, se tratará como un conjunto vacío.

Oficios siglo XVI- principios del XVII	Número de documentos que recogen dicho oficio
Inquisidor apostólico de los Reinos del Perú y Visitador general de la real Audiencia de Quito	7
Presidente, oidores y fiscal de la Real Audiencia de Quito	1
Presidente de la Audiencia	2
Fiscal de la Audiencia de Quito	2
Escribano	10
Regidor perpetuo de la ciudad de Quito	1
Procurador general de la ciudad de Quito	5
Procurador de causas de la Real Audiencia de Quito	1
Gobernador de Quito y escribano de cámara	3
Gobernador de Popayán	5
Comisario de la ciudad de Popayán	1
Vicario y prior del convento de San Agustín de Popayán	1
Corregidor de Otavalo	3
Excorregidor de Guayaquil	4
Juez comisario de indios	1
Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de San Francisco de Quito	1
Prior del convento de San Agustín de Quito	1
Fraile	3
Sacerdote de la orden de San Agustín y notario público y apostólico	1
Capitán	4
Capitán, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Popayán	1
Relator de la Real Audiencia de Quito	1
Oidor de la Audiencia de Quito y exprocurador general de la ciudad de Quito	4
Cacique (y viuda del español Pedro Arias de Abilla)	1
Criada y esclava	2
Viuda del corregidor de Otavalo	1
NS	30
<b>Total: 26 (+NS)</b>	<b>Total: 97</b>

Tabla 80. Total de oficios recogidos por la documentación (siglo XVII-principios del XVIII)

9.1.2.2. *Oficios por cada 25 años*

Oficios	Documentos
Obispo de Quito	CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007
Obispo de Popayán (y Cali)	INF1549/SÁNCHEZ-2018 INF1554/QUITO78 INF1555/QUITO78
Escribano	PET1537/QUITO20B PET1539/QUITO35
Tesorero	PET1537_TESTIGO1/QUITO20B
Fraile	PET1537_TESTIGO2/QUITO20B
Capitán	PET1537_TESTIGO3/QUITO20B PET1537_TESTIGO4/QUITO20B PET1539_TESTIGO3/QUITO35
Religioso	PET1537_TESTIGO5/QUITO20B
Vicario y visitador de Popayán y Quillaconga	PET1539_TESTIGO1/QUITO35
Clérigo presbítero y vicario de Quito	PET1539_TESTIGO2/QUITO35
Mayordomo	PET1539_TESTIGO4/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35
Regidor y procurador de Quito	INF1541/SÁNCHEZ-2018
Oficiales de Popayán (y Cali)	INF1541/QUITO19 INF1551/QUITO19
Factor y veedor de Popayán	INF1559/QUITO19
NS	PET1539_TESTIGO6/QUITO35 PET1539_TESTIGO7/QUITO35 PET1539_TESTIGO8/QUITO35 INF1552/QUITO20B
<b>Total: 13 (+NS)</b>	

Tabla 81. *Oficios en la documentación (1535-1559)*

Oficios	Documentos
Factor y veedor de Popayán	INF1562/QUITO20B INF1564/QUITO20B
Obispo de Quito	CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009
Procurador y vicario general de Quito	PET1568_TESTIGO1/QUITO20B
Alcalde mayor y gobernador	CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009
Capitán y alguacil mayor	PET1568_TESTIGO2/QUITO20B
Oidor de la Audiencia y visitador general de Popayán	INF1570/SÁNCHEZ-2018
Escribano	INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1582_1/SÁNCHEZ-2018
Fraile	INF1572_2/SÁNCHEZ-2018 INF1582_2/SÁNCHEZ-2018
Clérigo	CARPAR1580_3/FERNÁNDEZ-2009
Arcediano de Quito	INF1581/SÁNCHEZ-2018
Cacique	PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018 PET1584_3/SÁNCHEZ-2018 PET1584_4/SÁNCHEZ-2018
Encomendero	CARPAR1560_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_3/FERNÁNDEZ-2009
Minero (que extrae minerales)	CARPAR1560_2/FERNÁNDEZ-2009
NS	CARPAR1580_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_4/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009 INF1566/SÁNCHEZ-2018 INF1567/QUITO19 PET1569_TESTIGO1/QUITO81 PET1576_1/SÁNCHEZ-2018 PET1576_2/SÁNCHEZ-2018 CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018 PET1581/SÁNCHEZ-2018
Total: 13 (+NS)	

Tabla 82. *Oficios en la documentación (1560-1584)*

Oficios	Documentos
Oidor	INF1587/QUITO8
Servicio doméstico	AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A
Regidor de Quito	AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A
Presidente y visitador de Quito	INF1588_1/QUITO8
(Prior y) Fraile (y visitador)	INF1588_2/QUITO83 INF1597/SÁNCHEZ-2018 INF1608/SÁNCHEZ-2018
Escribano	PET1596/QUITO25 PET1599_2/QUITO25 PET1600_2/SÁNCHEZ-2018
Abogado de la Real Audiencia	PET1596_TESTIGO1/QUITO25
Cacique	PET1599_1/QUITO25
Capitán	PET1600_1/SÁNCHEZ-2018
Mercader	INF1601/SÁNCHEZ-2018
Tesorero	INF1606/QUITO26
Esposa	AUTO1587_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A PET1608/QUITO27
NS	CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009 AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A INF1603/QUITO19
<b>Total: 12 (+NS)</b>	

Tabla 83. *Oficios en la documentación (1585-1609)*

Oficios	Documentos
Inquisidor apostólico de los Reinos del Perú y Visitador general de la real Audiencia de Quito	AUTO1624_1_1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_4/SÁNCHEZ-2018 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61
Presidente, oidores y fiscal de la Real Audiencia de Quito	INF1625/SÁNCHEZ-2018
Escribano	AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018
Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de San Francisco de Quito	AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
Prior del convento de San Agustín de Quito	AUTO1626/SÁNCHEZ-2018
Fraile	AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61
Sacerdote de la orden de San Agustín y notario público y apostólico	DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Capitán	AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Cacique (y viuda del español Pedro Arias de Abilla)	AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
NS	INF1624/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018
<b>Total: 9 (+NS)</b>	

Tabla 84. *Oficios en la documentación (1610-1634)*

Oficios	Documentos
Presidente de la Audiencia	INF1638_1/SÁNCHEZ-2018 INF1639/SÁNCHEZ-2018
Fiscal de la Audiencia de Quito	AUTO1659/QUITO64
Escribano	AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64
Regidor perpetuo de la ciudad de Quito	AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Procurador general de la ciudad de Quito	AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO9/QUITO64
Excorregidor de Guayaquil	INF1656/QUITO65
Juez comisario de indios	INF1659/SÁNCHEZ-2018
Fraile	AUTO1648_2_TESTIGO7/QUITO64
Oidor de la Audiencia de Quito	AUTO1646_TESTIGO4/QUITO64
NS	INF1638_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1646_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO4/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO6/QUITO64 INF1655-6/QUITO65 PET1659/QUITO64 AUTO1659_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1659_TESTIGO2/QUITO64
<b>Total: 9 (+NS)</b>	

Tabla 85. *Oficios en la documentación (1635-1659)*

Oficios	Documentos
Escribano	DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 AUTO1661/QUITO65 PET1661/QUITO65 INF1672_3/QUITO67
Gobernador de Popayán	INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1676/QUITO76
Comisario de la ciudad de Popayán	DECL1676_TESTIGO1/QUITO76
Vicario y prior del convento de San Agustín de Popayán	DECL1676_TESTIGO2/QUITO76
Excorregidor de Guayaquil	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65
Oidor de la Audiencia de Quito y exprocurador general de la ciudad de Quito	INF1667/QUITO64 INF1668/QUITO64 INF1669/QUITO64
Capitán	DECL1661_TESTIGO1/QUITO65
NS	DECL1661_TESTIGO2/QUITO65 DECL1661_TESTIGO3/QUITO65 DECL1661_TESTIGO5/QUITO65 DECL1661_TESTIGO6/QUITO65
<b>Total: 7 (+NS)</b>	

Tabla 86. Oficios en la documentación (1660-1684)

Oficios	Documentos
Fiscal de la Audiencia de Quito	PET1694_3/SÁNCHEZ-2018
Procurador de causas de la Real Audiencia de Quito	DECL1694_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Gobernador de Quito y escribano de cámara	PET1694_1/SÁNCHEZ-2018 PET1694_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1694/SÁNCHEZ-2018
Corregidor de Otavalo	INF1690/QUITO142 INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142
Capitán	DECL1694_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1710_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Capitán, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Popayán	DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Relator de la Real Audiencia de Quito	DECL1694_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018
Criada y esclava	DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Viuda del corregidor de Otavalo	INF1705/QUITO142
NS	INF1702_1/QUITO142 INF1702_2/QUITO142 PET1702_1/SÁNCHEZ-2018 PET1702_2/SÁNCHEZ-2018 PET1702_3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 INF1702/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 INF1710/QUITO128
<b>Total: 9 (+NS)</b>	

Tabla 87. *Oficios en la documentación (1685-1710)*

### 9.1.3. Clasificación por procedencias

#### 9.1.3.1. Números totales de procedencias

Procedencias siglo XVI- principios del XVII	Número de documentos que recogen dichas procedencias
Peninsular	37
Mulato (criollo)	1
Indígena	10
NS	38
<b>Total: 3 (+NS)</b>	<b>Total: 86</b>

Tabla 88. Total de procedencias de los emisores de la documentación (siglo XVI-principios del XVII)

Procedencias siglo XVII- principios del XVIII	Número de documentos que recogen dichas procedencias
Peninsular	21
Criollo	27
Mulato	1
Indígena	5
Negro	1
NS	42
<b>Total: 5 (+NS)</b>	<b>Total: 97</b>

Tabla 89. Total de procedencias de los emisores de la documentación (siglo XVII-principios del XVIII)

9.1.3.2. *Procedencias por cada 25 años*

Procedencias	Documentos
Peninsular	CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007 PET1537/QUITO20B PET1539/QUITO35 PET1537_TESTIGO1/QUITO20B INF1541/SÁNCHEZ-2018 INF1549/SÁNCHEZ-2018 INF1554/QUITO78 INF1555/QUITO78
NS	PET1537_TESTIGO2/QUITO20B PET1537_TESTIGO3/QUITO20B PET1537_TESTIGO4/QUITO20B PET1537_TESTIGO5/QUITO20B PET1539_TESTIGO1/QUITO35 PET1539_TESTIGO2/QUITO35 PET1539_TESTIGO3/QUITO35 PET1539_TESTIGO4/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35 PET1539_TESTIGO6/QUITO35 PET1539_TESTIGO7/QUITO35 PET1539_TESTIGO8/QUITO35 INF1541/QUITO19 INF1551/QUITO19 INF1552/QUITO20B INF1559/QUITO19
Total: 1 (+NS)	

Tabla 90. *Procedencias en la documentación (1535-1559)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	CARPAR1560_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018 CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_4/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009 INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1582_1/SÁNCHEZ-2018 INF1581/SÁNCHEZ-2018
Indígena	PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018 PET1584_3/SÁNCHEZ-2018 PET1584_4/SÁNCHEZ-2018
NS	PET1568_TESTIGO1/QUITO20B PET1568_TESTIGO2/QUITO20B PET1569_TESTIGO1/QUITO81 PET1576_1/SÁNCHEZ-2018 PET1576_2/SÁNCHEZ-2018 PET1581/SÁNCHEZ-2018 INF1562/QUITO20B INF1564/QUITO20B INF1566/SÁNCHEZ-2018 INF1567/QUITO19 INF1570/SÁNCHEZ-2018 INF1572_2/SÁNCHEZ-2018 INF1582_2/SÁNCHEZ-2018
<b>Total: 2 (+NS)</b>	

Tabla 91. *Procedencias en la documentación (1560-1584)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009 INF1588_1/QUITO8 INF1603/QUITO19 INF1606/QUITO26 PET1596/QUITO25 PET1599_2/QUITO25 PET1600_2/SÁNCHEZ-2018 PET1596_TESTIGO1/QUITO25 AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A
Mulato	PET1600_1/SÁNCHEZ-2018
Indígena	AUTO1587_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A PET1599_1/QUITO25
NS	AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A PET1608/QUITO27 INF1587/QUITO8 INF1588_2/QUITO83 INF1597/SÁNCHEZ-2018 INF1601/SÁNCHEZ-2018 INF1608/SÁNCHEZ-2018
<b>Total: 3 (+NS)</b>	

Tabla 92. *Procedencias en la documentación (1585-1609)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	AUTO1624_1_1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_4/SÁNCHEZ-2018 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61 AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018
Criollo	AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Indígena	AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018
NS	INF1624/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 INF1625/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61
<b>Total: 3 (+NS)</b>	

Tabla 93. *Procedencias en la documentación (1610-1634)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	INF1638_1/SÁNCHEZ-2018 INF1639/SÁNCHEZ-2018 AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1659/QUITO64
Criollo	AUTO1646_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO4/QUITO64 AUTO1646_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ- 2018 AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO2/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO9/QUITO64 INF1659/SÁNCHEZ-2018 AUTO1659_TESTIGO2/QUITO64
Mulato	AUTO1646_TESTIGO3/QUITO64
NS	INF1638_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1648_2_TESTIGO4/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO5/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO6/QUITO64 AUTO1648_2_TESTIGO7/QUITO64 INF1655-6/QUITO65 INF1656/QUITO65 PET1659/QUITO64 AUTO1659_TESTIGO1/QUITO64
<b>Total: 3 (+NS)</b>	

Tabla 94. *Procedencias en la documentación (1635-1659)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 AUTO1661/QUITO65 PET1661/QUITO65 INF1672_3/QUITO67
Criollo	DECL1661_TESTIGO5/QUITO65 DECL1661_TESTIGO6/QUITO65 INF1667/QUITO64 INF1668/QUITO64 INF1669/QUITO64
NS	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65 DECL1661_TESTIGO1/QUITO65 DECL1661_TESTIGO2/QUITO65 DECL1661_TESTIGO3/QUITO65 INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1676/QUITO76 DECL1676_TESTIGO1/QUITO76 DECL1676_TESTIGO2/QUITO76
<b>Total: 2 (+NS)</b>	

Tabla 95. *Procedencias en la documentación (1660-1684)*

Procedencias	Documentos
Peninsular	AUTO1694/SÁNCHEZ-2018 PET1694_1/SÁNCHEZ-2018 PET1694_2/SÁNCHEZ-2018 PET1694_3/SÁNCHEZ-2018
Criollo	INF1702_1/QUITO142 INF1702_2/QUITO142 PET1702_1/SÁNCHEZ-2018 PET1702_2/SÁNCHEZ-2018 PET1702_3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 INF1702/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1710_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018
Indígena	DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018
Negro	DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018
NS	INF1690/QUITO142 DECL1694_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142 INF1705/QUITO142 INF1710/QUITO128
<b>Total: 4 (+NS)</b>	

Tabla 96. *Procedencias en la documentación (1685-1710)*

#### 9.1.4. Clasificación por ubicaciones

##### 9.1.4.1. Números totales de ubicaciones

Ubicaciones siglo XVI- principios del XVII	Número de documentos que recogen dichas ubicaciones
San Francisco de Quito	61
Popayán	2
Cali	8
Cahuasquí	1
Guadalajara de Buga	2
Señora de la Concepción de Cáceres	1
Valladolid de Yaguarsongo	1
Lita (provincia de Quito)	1
Riobamba	1
NS	8
<b>Total: 9 (+NS)</b>	<b>Total: 86</b>

Tabla 97. Total de ubicaciones de los emisores de la documentación (siglo XVI-principios del XVII)

Ubicaciones siglo XVII- principios del XVIII	Número de documentos que recogen dichas ubicaciones
San Francisco de Quito	53
Pueblo de Cumbaya	5
Santiago de Guayaquil	14
Popayán	19
Otavalo	1
NS	5
<b>Total: 5 (+NS)</b>	<b>Total: 97</b>

Tabla 98. Total de ubicaciones de los emisores de la documentación (siglo XVII-principios del XVIII)

9.1.4.2. Ubicaciones por cada 25 años

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	CARPAR1550/MARTÍNEZ-2007 CARPAR1555/MARTÍNEZ-2007 PET1537/QUITO20B PET1537_TESTIGO1/QUITO20B PET1537_TESTIGO2/QUITO20B PET1537_TESTIGO3/QUITO20B PET1537_TESTIGO4/QUITO20B PET1537_TESTIGO5/QUITO20B PET1539/QUITO35 PET1539_TESTIGO1/QUITO35 PET1539_TESTIGO2/QUITO35 PET1539_TESTIGO3/QUITO35 PET1539_TESTIGO4/QUITO35 PET1539_TESTIGO5/QUITO35 PET1539_TESTIGO6/QUITO35 PET1539_TESTIGO7/QUITO35 PET1539_TESTIGO8/QUITO35 INF1541/SÁNCHEZ-2018 INF1552/QUITO20B	19
Popayán	INF1559/QUITO19	1
Cali	INF1541/QUITO19 INF1551/QUITO19 INF1554/QUITO78 INF1555/QUITO78	4
NS	INF1549/SÁNCHEZ-2018	1
<b>Total: 3 (+NS)</b>		

Tabla 99. Ubicaciones en la documentación (1535-1559)

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	CARPAR1560_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1560_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1576/SÁNCHEZ-2018 CARPAR1578/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_3/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1580_4/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1582/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1583/FERNÁNDEZ-2009 PET1568_TESTIGO1/QUITO20B PET1568_TESTIGO2/QUITO20B PET1569_TESTIGO1/QUITO81 INF1572_1/SÁNCHEZ-2018 INF1581/SÁNCHEZ-2018	16
Popayán	INF1566/SÁNCHEZ-2018	1
Cali	INF1562/QUITO20B INF1564/QUITO20B INF1567/QUITO19	3
Cahuasquí	INF1572_2/SÁNCHEZ-2018	1
Guadalajara de Buga	PET1576_1/SÁNCHEZ-2018 PET1581/SÁNCHEZ-2018	2
Señora de la Concepción de Cáceres	PET1576_2/SÁNCHEZ-2018	1
Valladolid de Yaguarsongo	INF1582_1/SÁNCHEZ-2018	1
Lita (provincia de Quito)	INF1582_2/SÁNCHEZ-2018	1
NS	INF1570/SÁNCHEZ-2018 PET1584_1/SÁNCHEZ-2018 PET1584_2/SÁNCHEZ-2018 PET1584_3/SÁNCHEZ-2018 PET1584_4/SÁNCHEZ-2018	5
<b>Total: 8 (+NS)</b>		

Tabla 100. Ubicaciones en la documentación (1560-1584)

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	CARPAR1585/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1587/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_1/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1588_2/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1589/FERNÁNDEZ-2009 CARPAR1594/FERNÁNDEZ-2009 AUTO1587_TESTIGO1/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO2/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_1/ESCRIBANÍA918-A A AUTO1587_TESTIGO4/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO3_2/ESCRIBANÍA918-A A AUTO1587_TESTIGO5/ESCRIBANÍA918-A AUTO1587_TESTIGO6_1/ESCRIBANÍA918-A A AUTO1587_TESTIGO6_2/ESCRIBANÍA918-A A AUTO1587_TESTIGO7/ESCRIBANÍA918-A INF1587/QUITO8 INF1588_1/QUITO8 INF1588_2/QUITO83 PET1596/QUITO25 PET1596_TESTIGO1/QUITO25 PET1599_2/QUITO25 PET1600_1/SÁNCHEZ-2018 PET1600_2/SÁNCHEZ-2018 INF1601/SÁNCHEZ-2018 INF1606/QUITO26 INF1608/SÁNCHEZ-2018	26
Riobamba	PET1608/QUITO27	1
Cali	INF1603/QUITO19	1
NS	INF1597/SÁNCHEZ-2018 PET1599_1/QUITO25	2
<b>Total: 3 (+NS)</b>		

Tabla 101. Ubicaciones en la documentación (1585-1609)

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	INF1624/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_1_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1626_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626/SÁNCHEZ-2018 AUTO1626_TESTIGO1/QUITO61 AUTO1626_TESTIGO2/QUITO61 INF1626_1/QUITO61 INF1626_2/QUITO61 INF1627/QUITO61	19
Pueblo de Cumbaya	AUTO1624_2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1624_2_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018	5
NS	INF1625/SÁNCHEZ-2018	1
<b>Total: 2 (+NS)</b>		

Tabla 102. *Ubicaciones en la documentación (1610-1634)*

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	INF1638_1/SÁNCHEZ-2018	22
	INF1638_2/SÁNCHEZ-2018	
	INF1639/SÁNCHEZ-2018	
	AUTO1646_TESTIGO1/QUITO64	
	AUTO1646_TESTIGO2/QUITO64	
	AUTO1646_TESTIGO3/QUITO64	
	AUTO1646_TESTIGO4/QUITO64	
	AUTO1646_TESTIGO5/QUITO64	
	AUTO1648_1_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018	
	AUTO1648_2_TESTIGO1/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO2/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO3/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO4/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO5/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO6/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO7/QUITO64	
	AUTO1648_2_TESTIGO8/QUITO64	
AUTO1648_2_TESTIGO9/QUITO64		
AUTO1659/QUITO64	2	
PET1659/QUITO64		
AUTO1659_TESTIGO1/QUITO64		
AUTO1659_TESTIGO2/QUITO64	1	
INF1655-6/QUITO65		
Santiago de Guayaquil	INF1656/QUITO65	
NS	INF1659/SÁNCHEZ-2018	
<b>Total: 2 (+NS)</b>		

Tabla 103. Ubicaciones en la documentación (1635-1659)

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	INF1667/QUITO64 INF1668/QUITO64 INF1669/QUITO64	3
Santiago de Guayaquil	INF1660_1/QUITO65 INF1660_2/QUITO65 INF1660_3/QUITO65 AUTO1661/QUITO65 PET1661/QUITO65 DECL1661_TESTIGO1/QUITO65 DECL1661_TESTIGO2/QUITO65 DECL1661_TESTIGO3/QUITO65 DECL1661_TESTIGO4/QUITO65 DECL1661_TESTIGO5/QUITO65 DECL1661_TESTIGO6/QUITO65	11
Popayán	INF1669_1/QUITO67 INF1669_2/QUITO67 INF1672_1/QUITO67 INF1672_2/QUITO67 INF1672_3/QUITO67 INF1676/QUITO76 DECL1676_TESTIGO1/QUITO76 DECL1676_TESTIGO2/QUITO76	8
<b>Total: 3</b>		

Tabla 104. *Ubicaciones en la documentación (1660-1684)*

Ubicaciones	Documentos	Número total
San Francisco de Quito	PET1694_1/SÁNCHEZ-2018 PET1694_2/SÁNCHEZ-2018 PET1694_3/SÁNCHEZ-2018 AUTO1694/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1694_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 INF1705/QUITO142 INF1710/QUITO128	9
Santiago de Guayaquil	DECL1710_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018	1
Popayán	INF1702_1/QUITO142 INF1702_2/QUITO142 PET1702_1/SÁNCHEZ-2018 PET1702_2/SÁNCHEZ-2018 PET1702_3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO1/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO2/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO3/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO4/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO5/SÁNCHEZ-2018 DECL1702_TESTIGO6/SÁNCHEZ-2018	11
Otavaló	INF1690/QUITO142	1
NS	INF1700/QUITO142 INF1701/QUITO142 INF1702/SÁNCHEZ-2018	3
<b>Total: 4 (+NS)</b>		

Tabla 105. Ubicaciones en la documentación (1685-1710)

## 9.2. Índice de tablas

Tabla 1. Sistema etimológico de pronombres átonos de 3ª persona no reflexivos en español (Matute Martínez 2004: 5).....	20
Tabla 2. Sistema(s) de pronombres átonos de tercera persona en español.....	21
Tabla 3. Cuatro definiciones de loísmo .....	22
Tabla 4. Sistema basado en el caso (Fernández-Ordóñez 2001: 10, 2012: 78) .....	32
Tabla 5. Sistema referencial (Fernández-Ordóñez 2001: 12).....	33
Tabla 6. Sistema cántabro (Fernández-Ordóñez 2001: 13) .....	34
Tabla 7. Sistema cántabro (Fernández Ordoñez 2012: 89).....	34
Tabla 8. Sistema del romance en contacto con el vascuence (Fernández-Ordóñez 2001: 14) .	35
Tabla 9. Sistema del español en el País Vasco (Fernández-Ordóñez 2012: 83).....	35
Tabla 10. Sistema pronominal (provisional) en la zona catalana (Fernández-Ordóñez 2001: 29) .....	36
Tabla 11. Sistemas transicionales (Fernández-Ordóñez 2001: 14).....	36
Tabla 12. Sistema del este asturiano (Fernández-Ordóñez 2012: 82).....	37
Tabla 13. Sistema pronominal del español guaranítico en Paraguay (P) y nordeste de Argentina (NA) (Gómez Seibane 2012: 43) .....	42
Tabla 14. Sistema pronominal del español de segunda generación en Estados Unidos (Gómez Seibane 2012: 46).....	43
Tabla 15. Sistema pronominal del español en contacto con nahua y maya (Gómez Seibane 2012: 49).....	43
Tabla 16. Sistema pronominal del español andino I (Ecuador) (Gómez Seibane 2012: 39) ....	46
Tabla 17. Sistema pronominal del español andino II (Perú, Bolivia, noroeste de Argentina) (Gómez Seibane 2012: 41).....	47
Tabla 18. Sistema medieval general para los pronombres átonos de tercera persona (Lapesa 2005 [1981]: 387).....	61
Tabla 19. Sistema B. Sistema referencial sureño (occidente de Toledo, mitad oriental de Cáceres, nororiente de Badajoz, Salamanca fronteriza con Ávila, sur de Ávila y occidente de Madrid) (Fernández-Ordóñez (1994: 87) .....	78
Tabla 20. Sistema E. Sistema de transición del sureste (Ciudad Real, oriente de Toledo y occidente de Guadalajara (Fernández-Ordóñez 1994: 97) .....	78
Tabla 21. Sistema H. Sistema cántabro (Fernández-Ordóñez 1994: 104).....	78

Tabla 22. Sistema pronominal del español en Asturias (A) y en Cantabria (C) (Gómez Seibane 2012: 18) <i>apud</i> Fernández-Ordóñez (1999: 1356-1357).....	85
Tabla 23. Orden jerárquico de las ocupaciones documentadas en el corpus .....	123
Tabla 24. Categorización de los tipos textuales según la proximidad al habla (Schneider 2002: 73).....	134
Tabla 25. Número de documentos totales del corpus.....	141
Tabla 26. Localización de los documentos del corpus .....	143
Tabla 27. Tipos documentales del corpus.....	146
Tabla 28. Total de documentos divididos cada 25 años (siglo XVI-principios del XVII) .....	153
Tabla 29. Total de los pronombres átonos de tercera persona documentados (siglo XVI-principios del XVII) .....	153
Tabla 30. Oficios que indican procedencia o uso lingüístico peninsular (1535-1559) .....	154
Tabla 31. Oficios que no señalan procedencia (1535-1559).....	155
Tabla 32. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1535-1559).....	156
Tabla 33. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1535-1559)...	168
Tabla 34. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1535-1559).....	172
Tabla 35. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1560-1584) .....	174
Tabla 36. Oficios que no señalan procedencia (1560-1584).....	175
Tabla 37. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1560-1584).....	175
Tabla 38. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1560-1584)...	193
Tabla 39. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1560-1584)...	196
Tabla 40. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1585-1609) .....	197
Tabla 41. Oficios que no señalan procedencia (1585-1609).....	198
Tabla 42. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1585-1609).....	198
Tabla 43. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1585-1609)...	217
Tabla 44. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1585-1609).....	221
Tabla 45. Tipos textuales en las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVII) .....	224
Tabla 46. Total de documentos divididos cada 25 años (siglo XVII-principios del XVIII) .....	228
Tabla 47. Total de los pronombres átonos de tercera persona documentados (siglo XVII-principios del XVIII) .....	229

Tabla 48. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1610-1634) .....	230
Tabla 49. Oficios que no señalan procedencia (1610-1634).....	231
Tabla 50. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1610-1634).....	231
Tabla 51. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1610-1634)...	253
Tabla 52. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1610-1634).....	257
Tabla 53. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1635-1659) .....	259
Tabla 54. Oficios que no señalan procedencia (1635-1659).....	260
Tabla 55. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1635-1659).....	260
Tabla 56. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1635-1659)...	280
Tabla 57. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1635-1659).....	283
Tabla 58. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1660-1684) .....	284
Tabla 59. Oficios que no señalan procedencia (1660-1684).....	285
Tabla 60. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1660-1684).....	285
Tabla 61. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1660-1684)...	298
Tabla 62. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1660-1684).....	301
Tabla 63. Oficios que señalan procedencia o usos lingüísticos diastráticos (1685-1710) .....	302
Tabla 64. Oficios que no señalan procedencia (1685-1710).....	302
Tabla 65. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1685-1710).....	302
Tabla 66. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos referenciales (1685-1710)...	319
Tabla 67. Tipos textuales en los que se encuentran fenómenos híbridos (1685-1710).....	322
Tabla 68. Tipos textuales en las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVII-principios del siglo XVIII) .....	327
Tabla 69. Resumen de los datos de los clíticos hallados en el corpus .....	334
Tabla 70. Total de los tipos documentales (siglo XVI-principios del XVII).....	401
Tabla 71. Total de los tipos documentales (siglo XVII-principios del XVIII).....	401
Tabla 72. Tipos textuales de la documentación (1535-1559).....	402
Tabla 73. Tipos textuales de la documentación (1560-1584).....	403
Tabla 74. Tipos textuales de la documentación (1585-1609).....	404
Tabla 75. Tipos textuales de la documentación (1610-1634).....	405
Tabla 76. Tipos textuales de la documentación (1635-1659).....	406

Tabla 77. Tipos textuales de la documentación (1660-1684).....	407
Tabla 78. Tipos textuales de la documentación (1685-1710).....	408
Tabla 79. Total de oficios recogidos por la documentación (siglo XVI-principios del XVII) ..	409
Tabla 80. Total de oficios recogidos por la documentación (siglo XVII-principios del XVIII)	410
Tabla 81. Oficios en la documentación (1535-1559).....	411
Tabla 82. Oficios en la documentación (1560-1584).....	412
Tabla 83. Oficios en la documentación (1585-1609).....	413
Tabla 84. Oficios en la documentación (1610-1634).....	414
Tabla 85. Oficios en la documentación (1635-1659).....	415
Tabla 86. Oficios en la documentación (1660-1684).....	416
Tabla 87. Oficios en la documentación (1685-1710).....	417
Tabla 88. Total de procedencias de los emisores de la documentación (siglo XVI-principios del XVII).....	418
Tabla 89. Total de procedencias de los emisores de la documentación (siglo XVII-principios del XVIII).....	418
Tabla 90. Procedencias en la documentación (1535-1559).....	419
Tabla 91. Procedencias en la documentación (1560-1584).....	420
Tabla 92. Procedencias en la documentación (1585-1609).....	421
Tabla 93. Procedencias en la documentación (1610-1634).....	422
Tabla 94. Procedencias en la documentación (1635-1659).....	423
Tabla 95. Procedencias en la documentación (1660-1684).....	424
Tabla 96. Procedencias en la documentación (1685-1710).....	425
Tabla 97. Total de ubicaciones de los emisores de la documentación (siglo XVI-principios del XVII).....	426
Tabla 98. Total de ubicaciones de los emisores de la documentación (siglo XVII-principios del XVIII).....	426
Tabla 99. Ubicaciones en la documentación (1535-1559).....	427
Tabla 100. Ubicaciones en la documentación (1560-1584).....	428
Tabla 101. Ubicaciones en la documentación (1585-1609).....	429
Tabla 102. Ubicaciones en la documentación (1610-1634).....	430
Tabla 103. Ubicaciones en la documentación (1635-1659).....	431
Tabla 104. Ubicaciones en la documentación (1660-1684).....	432
Tabla 105. Ubicaciones en la documentación (1685-1710).....	433

### 9.3. Índice de gráficos

Gráfico 1. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1535-1559).....	156
Gráfico 2. Repartición de formas etimológicas en singular (1535-1559) .....	157
Gráfico 3. Repartición de formas etimológicas en plural (1535-1559).....	163
Gráfico 4. Tipos de fenómenos referenciales (1535-1559) .....	170
Gráfico 5. Tipos de fenómenos híbridos (1535-1559) .....	173
Gráfico 6. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1560-1584).....	176
Gráfico 7. Repartición de formas etimológicas en singular (1560-1584) .....	177
Gráfico 8. Repartición de formas etimológicas en plural (1560-1584).....	184
Gráfico 9. Tipos de fenómenos referenciales (1560-1584) .....	194
Gráfico 10. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1585-1609).....	199
Gráfico 11. Repartición de formas etimológicas en singular (1585-1610) .....	200
Gráfico 12. Repartición de formas etimológicas en plural (1585-1610).....	206
Gráfico 13. Tipos de fenómenos referenciales (1585-1609) .....	218
Gráfico 14. Tipos de fenómenos híbridos (1585-1609) .....	222
Gráfico 15. Evolución de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVII) .....	223
Gráfico 16. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1610-1634).....	232
Gráfico 17. Repartición de formas etimológicas en singular (1610-1634) .....	233
Gráfico 18. Repartición de formas etimológicas en plural (1610-1634).....	239
Gráfico 19. Tipos de fenómenos referenciales (1610-1634) .....	254
Gráfico 20. Tipos de fenómenos híbridos singular (1610-1634).....	258
Gráfico 21. Tipos de fenómenos híbridos plural (1610-1634).....	259
Gráfico 22. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1635-1659).....	261
Gráfico 23. Repartición de formas etimológicas en singular (1635-1659) .....	262
Gráfico 24. Repartición de formas etimológicas en plural (1635-1659).....	268
Gráfico 25. Tipos de fenómenos referenciales (1635-1659) .....	281
Gráfico 26. Tipos de fenómenos híbridos (1635-1659) .....	284

Gráfico 27. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1660-1684).....	286
Gráfico 28. Repartición de formas etimológicas en singular (1660-1684) .....	287
Gráfico 29. Repartición de formas etimológicas en plural (1660-1684).....	291
Gráfico 30. Tipos de fenómenos referenciales (1660-1684) .....	299
Gráfico 31. Tipos de fenómenos híbridos (1660-1684) .....	301
Gráfico 32. Formas de los pronombres átonos de tercera persona en la documentación (1685-1710).....	303
Gráfico 33. Repartición de formas etimológicas en singular (1685-1710) .....	304
Gráfico 34. Repartición de formas etimológicas en plural (1685-1710).....	310
Gráfico 35. Tipos de fenómenos referenciales (1685-1710) .....	320
Gráfico 36. Tipos de fenómenos híbridos (1685-1710) .....	322
Gráfico 37. Evolución de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVII-principios del siglo XVIII) .....	323
Gráfico 38. Evolución general de de las ocurrencias de fenómenos referenciales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII).....	335
Gráfico 39. Evolución general de del laísmo y el loísmo en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII).....	336
Gráfico 40. Evolución general de los usos refernciales singulares y plurales en la documentación (siglo XVI-principios del siglo XVIII).....	338

#### 9.4. Índice de mapas

Mapa 1. Sistemas pronominales átonos en el español europeo (Gómez Seibane 2012: 30) ....	32
Mapa 2. Sistemas del norte y oeste de Castilla (Fernández-Ordóñez 2012: 81) .....	37
Mapa 3. Sistemas pronominales átonos en el español americano (Gómez Seibane 2012: 49) ..	44
Mapa 4. Mapa de Nacionalidades, Pueblos y Lenguas Indígenas en Ecuador. Haboud (2010-2016).....	49
Mapa 5. Regiones de Ecuador (Sánchez Méndez 2018: 18) .....	100

#### 9.5. Índice de figuras

Figura 1. Propuesta de periodización de la morfosintaxis hispanoamericana a partir de los cambios lingüísticos que se observan en la documentación indiana y en relación con los hechos históricos (Sánchez Méndez 2020: 168).....	105
--	-----

Figura 2. Cuadro de representación del mestizaje en la Nueva España del siglo XVIII (Alvar 1998: 308).....	110
Figura 3. La bipartición del español en el siglo XVI (Sánchez Méndez 2020: 165).....	111
Figura 4. Tipos de texto según los actos ilocutivos en los cuales se basan (Wesch 1998: 190).....	128
Figura 5. Las tradiciones de los tipos textuales probatorios (Wesch 1998: 202).....	129
Figura 6. Las tradiciones de los tipos de texto dispositivos (Wesch 1998: 212).....	129
Figura 7. <i>Continuum</i> del sistema de clínicos de la Audiencia de Quito virreinal.....	341